This volume was digitized through a collaborative effort by/ este fondo fue digitalizado a través de un acuerdo entre:

Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras

www.raha.es

and/y

Joseph P. Healey Library at the University of Massachusetts Boston

www.umb.edu

Sig.: 983 COL
Tít.: Colección de Documentos inédit
Aut.:
Cód.: 8913440 R: D2 Hispanoamericana

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

HISTORIA DE CHILE

983
COL

COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

HISTORIA DE CHILE

DESDE EL VIAJE DE MAGALLANES HASTA LA BATALLA DE MAIPO

1518-1818

COLECTADOS Y PUBLICADOS

POR

J. T. MEDINA

TOMO XXIV

INFORMACIONES DE SERVICIOS

II

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA ELZEVIRIANA

1900

R-103084

983
60

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE CHILE

INFORMACIONES DE SERVICIOS

II

28 de noviembre de 1573.

1.—Méritos y servicios del coronel Pedro Cortés y Monroy desde que vino á este reino de Chile á la pacificación de los naturales.[1]

En la ciudad de la Concepción, reino de Chille, en veinte y ocho días del mes de noviembre de mill quinientos y setenta y tres años, ante los señores presidente é oidores de la Real Audiencia y Chancillería que por mandado de Su Majestad reside en esta ciudad, etc., estando en audiencia real pública de relaciones, por ante mí Antonio de Quevedo, escribano de cámara de la dicha Real Audiencia y mayor

1. De una copia de letra de mediados del siglo XVIII, que nos fué obsequiada por don Domingo Amunátegui Solar.

de gobernación en este reino, Pedro Cortés, residente en esta corte, presentó este pedimento y memorial de servicios de el tenor siguiente, etcétera.

Muy poderoso señor:—Pedro Cortés, digo: que yo ha que pasé á este reino de Chille más ha de diez y siete años, donde todo el dicho tiempo me he ocupado en vuestro real servicio, hallándome de ordinario en la guerra, con mis armas y caballos, en muchas guazábaras y rencuentros, señalándome en ello como hijodalgo que soy, sin haber sido gratificado de los dichos mis servicios; y para informar á vuestra real persona y á los del su Real Consejo tengo necesidad de hacer información de los dichos mis servicios, para que, conforme á ellos y calidad de mi persona, me haga merced.

Por tanto, á V. A. pido y suplico mande se haga información de los dichos mis servicios, y los testigos que declararen sean [examinados] por el tenor de este memorial de servicios que presento, con citación de vuestro fiscal real; y, fecha la dicha probanza, con parecer de vuestro presidente é oidores, conforme á la ordenanza, se me dé un traslado autorizado en forma de ella para la enviar ante vuestra real persona para que, conforme á ella, se me hagan mercedes; para lo cual y en lo necesario, etc.—*Pedro Cortés.*

Memorial de los servicios que Pedro Cortés ha hecho en este reino de Chile, de diez y siete años que ha que entró en él en compañía de el gobernador don García de Mendoza.

Primeramente, habrá más de diez y siete años que, estando en la ciudad de los Reyes, tuvo noticia que los indios deste reino habían desbaratado al mariscal Francisco de Villagrán y muértole más de noventa hombres, que fué causa de que se despoblase la ciudad de la Concepción; y con la dicha nueva, el Marqués de Cañete, virrey del Perú, proveyó por gobernador deste reino á don García de Mendoza, y por servir á S. M. vine en su compañía hasta esta ciudad de la Concepción, con otros muchos soldados que en su compañía vinieron.

2.—Si saben que, llegado á esta ciudad, el dicho don García hizo un fuerte donde se poder meter, el cual hicieron los dichos soldados por sus propias manos, trabajando mucho en ello, en lo cual el dicho Pedro Cortés trabajó mucho, con celo que tenía del servicio de Su Majestad; y hecho el dicho fuerte, vinieron los indios un día, al cuarto de la alba, y dieron en los españoles que estaban en el fuerte, donde se peleó

con los dichos indios muy bien, de suerte que fueron desbaratados los dichos indios, en lo cual el dicho Pedro Cortés peleó como valiente soldado que es.

3.—Si saben que después de dicho desbarate se juntaron con el dicho gobernador don García más de quinientos hombres, con los cuales fué á la conquista de la provincia de Arauco y Tucapel, donde, habiendo pasado el río de Biobío, los indios de guerra le salieron al camino y le dieron una batalla, donde se peleó con los dichos indios, de tal suerte que con mucho riesgo de las vidas los dichos naturales fueron desbaratados, en lo cual el dicho Pedro Cortés se halló y peleó como los demás soldados, procurándose siempre de señalarse en todo aquello que al servicio de S. M. y sosiego de la tierra convenía.

4.—Si saben que, vencida la dicha batalla, el dicho Gobernador entró con la dicha gente en las provincias de Arauco y Tucapel, haciendo la guerra á los dichos naturales, donde el dicho Pedro Cortés se halló en muchas corredurías y reencuentros que se ofrecieron, pasando en ello muy excesivo trabajo, así en el peligro de su vida como de hambre que se pasó, á causa de no tener bastimentos sinó lo que se rancheaba, poniendo muchas veces en gran riesgo su vida; y andando en la dicha conquista se ajuntaron más de seis mill indios en el valle de Millarapue y le dieron una batalla al dicho don García, donde el dicho Pedro Cortés peleó como valiente soldado, poniendo en gran riesgo su vida, y hasta tanto que los dichos indios fueron vencidos y desbaratados, donde murieron de los indios más de seiscientos y presos más de quinientos.

5.—Si saben que, pasada la dicha guazábara, el dicho Gobernador caminó con la dicha gente hasta llegar á la provincia de Tucapel, donde llegado se hicieron muchas corredurías y reencuentros que se tuvo con los indios naturales, en lo cual el dicho Pedro Cortés se halló y pasó en ello excesivos trabajos y riesgo de su persona, donde el dicho Gobernador mandó hacer un fuerte para recoger los españoles, el cual, por hacerlo con sus manos los dichos españoles, se trabajó mucho, y en ello el dicho Pedro Cortés sirvió mucho á Su Majestad; y de allí los dichos indios comenzaron á venir de paz, viendo que no tenían hora segura, y á causa de las corredurías contínuas que hacían los dichos españoles comenzaron á venir de paz.

6.—Si saben que el dicho Don García envió al capitán Jerónimo de

Villegas con ciento y cincuenta hombres á que reedificase la ciudad de la Concepción, con el cual fué el dicho Pedro Cortés por mandado de el dicho gobernador y se halló con el dicho capitán á la reedificación de la dicha ciudad, de donde de ordinario se salía á hacer la guerra á los indios de los términos de dicha ciudad; en lo cual el dicho Pedro Cortés trabajó mucho y muy bien en muchos reencuentros que se tuvo con los dichos indios y corredurías y trasnochadas, pasando á la continua grande necesidad de hambre y poniendo en gran riesgo de ordinario su vida, que fué causa el dicho trabajo que pasaban en lo susodicho; y viendo los indios que no tenían hora segura, comenzaron á venir de paz, donde se ocupó en lo susodicho con el dicho riesgo y trabajo hasta tanto que los indios de los términos de la ciudad vinieron todos de paz.

7.—Si saben que teniendo noticia el dicho Don García cómo los indios de los términos de la dicha ciudad de la Concepción habían venido de paz, invió á Campofrío de Carvajal con catorce soldados, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cortés, á la isla de Santa María, que estaba de guerra, que podría tener quinientos indios; donde al tiempo que saltaron en tierra, los dichos indios les dieron una guazábara y se peleó con ellos con gran riesgo de las vidas, hasta tanto que los dichos indios fueron desbaratados, donde el dicho Pedro Cortés peleó como valiente soldado, y con el menor daño de los dichos naturales los trujeron de paz todos los indios de la dicha isla, y otro día con los caciques della se embarcaron y vinieron á esta ciudad, donde el dicho gobernador estaba, en lo cual se hizo gran servicio á S. M.

8.—Si saben que después de lo susodicho, visto que los términos de esta ciudad estaban pacíficos, el dicho Pedro Cortés en compañía de otros cinco ó seis soldados fueron á la casa de Arauco, donde, estando en el sustento de ella, se recibió una carta del capitán Lope Ruiz de Gamboa en que les avisaba cómo en Purén se habían tornado á rebelar los indios y habían muerto á don Pedro de Avendaño con otros españoles y que tenía entendido habían de ir los indios sobre Tucapel; y visto, el dicho Pedro Cortés con otros cuatro soldados, de su autoridad, por servir á S. M., determinaron de ir á Tucapel, donde estaba el dicho Lope Ruiz, donde con su llegada el dicho capitán y los demás que estaban en la dicha ciudad recibieron grandísimo contento por la poca gente que en la dicha ciudad estaba, que fué causa de que los dichos in-

dios dejasen de ir sobre la dicha ciudad; y en el sustento de ella el dicho Pedro Cortés estuvo más de dos años, padeciendo grandísimos trabajos, ansí en muchas corredurías, reencuentros, trasnochadas y mucha hambre que se padeció, poniendo en gran riesgo cada día su vida, de suerte que muchos con apremiarles los capitanes á que fuesen al sustento de aquella ciudad, se huían por no ir al gran trabajo y riesgos que se padecía; y el dicho Pedro Cortés, de su autoridad, con el celo que siempre ha tenido de servir á S. M., se fué á poner en el dicho riesgo y trabajos, donde muy de ordinario salió mal herido de los dichos reencuentros que ansí se tuvo con los dichos indios.

9.—Si saben que en este medio vino por gobernador á este reino Francisco de Villagra y envió por su maese de campo al Licenciado Altamirano, con el cual el dicho Pedro Cortés se halló en las batallas que los indios le dieron en Millarapue, en donde en todas ellas se peleó con los dichos indios con gran riesgo que los españoles tuvieron de sus vidas, por ser pocos y los naturales muchos, donde en todas cuatro los dichos indios fueron desbaratados y muertos muchos de ellos, en lo cual el dicho Pedro Cortés peleó como muy buen soldado, procurando siempre de señalarse entre todos los que iban con el dicho maese de campo, como siempre lo ha hecho, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad.

10.—Si saben que después de lo dicho y de haber pasado grandísimo trabajo con el dicho maese de campo en muchas corredurías y reencuentros y trasnochadas y hambre que se padeció y riesgo de la vida que se tuvo, el dicho maese de campo, dejando casi toda pacífica la provincia de Tucapel, el dicho maese de campo pasó la cordillera de Mareguano por mandado del gobernador Francisco de Villagra á hacer la guerra á los naturales de la dicha provincia de Mareguano, con el cual fué el dicho Pedro Cortés; y andando haciendo la guerra á los dichos indios con gran riesgo de la vida y trabajos que se padecieron, hasta tanto que los dichos indios se juntaron en un fuerte, y yéndolo á acometer el dicho maese de campo, los dichos indios le desbarataron y mataron al hijo de el dicho gobernador con obra de cuarenta soldados, donde los demás que escaparon salieron con gran riesgo de las vidas, en lo cual el dicho Pedro Cortés peleó muy aventajadamente y salió muy mal herido con muchas heridas que le dieron, y les fué forzoso ir retirándose hasta la ciudad de los Confines, donde se comenzó á

curar el dicho Pedro Cortés de las malas heridas peligrosas que tenía.

11.—Si saben que habiéndose partido el dicho maese de campo, dentro de dos días como llegó á la ciudad de los Confines con la gente que había escapado de la dicha guazábara para la ciudad de la Concepción, y á causa de estar tan mal herido el dicho Pedro Cortés le dejó curándose en la dicha ciudad de los Confines, donde dentro de seis días los dichos indios con la vitoria grande que habían tenido fueron sobre la dicha ciudad con intento de pasarlos á todos por cuchillo, por no haber en ella más de treinta y cinco hombres con viejos y mozos.

Y visto por el capitán don Miguel de Velasco, á cuyo cargo estaba la dicha ciudad, viendo la multitud de indios que venían sobre ella, sacó hasta veinte y seis hombres, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cortés, que, con andar con unas muletas, le subieron sobre un caballo, y salieron para los indios, donde sin riesgo de ninguno de ellos fué Dios servido que desbarataron los dichos indios y mataron muchos de ellos, que esto se tuvo á milagro que Dios fué servido de hacer, porque siendo más de seis mill indios y con la gran victoria que venían fuesen desbaratados con tan poca gente y sin riesgo de ningún español, porque el intento de todos fué decir que querían morir antes que ver pasar á cuchillo las mujeres y niños que había en el pueblo.

12.—Si saben que de aquella vez estuvo el dicho Pedro Cortés en el sustento de la dicha ciudad más de año y medio, sirviendo á S. M. en todo lo que se ofreció; y teniendo noticia don Miguel de Velasco que los indios venían alzando toda la tierra y habían llegado al lebo Duñodabal gran número de indios, el dicho don Miguel les salió al camino con obra de treinta y cinco soldados y obra de cincuenta indios amigos, donde en el dicho lebo halló los dichos indios de guerra ya que había amanecido, y comenzado á pelear con ellos, de suerte que duró la dicha guazábara hasta hora de vísperas, por no quererse rendir los dichos indios, de manera que á todos pasaron á cuchillo sinó fué algunos que tomaron á manos, en la cual dicha guazábara murieron más de quinientos indios, que fué causa de que todos los indios de paz, que andaban algún tanto levantados, se asegurasen, en la cual guazábara el dicho Pedro Cortés peleó como muy buen soldado, poniendo en gran riesgo de la vida su persona.

13.—Si saben que al cabo de cierto tiempo los indios pusieron cerco á esta ciudad de la Concepción, y teniéndola cercada, fueron gran suma de ellos sobre la ciudad de los Confines; y teniendo noticia el capitán Lorenzo Bernal, á cuyo cargo estaba la dicha ciudad, que estaban en el río de Michilemo, salió á ellos con hasta cincuenta hombres y cuatrocientos indios amigos, entre los cuales dichos españoles fué el dicho Pedro Cortés, y pelearon con los dichos indios y los desbarataron y mataron más de cuatrocientos, que fué causa la dicha vitoria de asegurar los indios de paz y el pueblo, que lo llevaran si fueran vencidos los españoles, por no haber quedado en él gente que lo pudiese guardar; en lo cual el dicho Pedro Cortés sirvió mucho á S. M., como siempre lo ha hecho, procurándose de señalar en semejantes batallas.

14.—Si saben que, pasado lo susodicho, fuí á las ciudades de arriba á aderezarme de caballos y ropa de mi vestir, por estar muy gastado y trabajado; y teniendo noticia que el gobierno de este reino había venido á Rodrigo de Quiroga y que venía con gente á poblar la ciudad de Cañete y casa de Arauco, que estaba despoblada, y todos los indios rebelados contra el real servicio, bajé de las dichas ciudades en compañía del general Martín Ruiz y nos juntamos con el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en el estero de Vergara, donde entré con él en el estado de Arauco y antes de entrar en la sierra de Talcamávida, donde los dichos indios fueron vencidos y desbaratados, en lo cual el dicho Pedro Cortés peleó como muy buen soldado y anduvo con el dicho gobernador haciendo la guerra por el estado de Arauco, trabajando mucho en ello, hasta que llegó el dicho gobernador á reedificar la ciudad de Cañete, en cuya reedificación el dicho Pedro Cortés se halló trabajando, ansí en las corredurías y trasnochadas como en hacer el fuerte con sus propias manos, como lo hicieron los demás capitanes y soldados.

15.—Si saben que, reedificada la dicha ciudad y quedando en ella el dicho gobernador, mandó al maese de campo Lorenzo Bernal que fuese con hasta cien hombres á la provincia de Arauco á hacerles la guerra hasta traerlos de paz, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés y anduvo trabajando mucho de noche y de día en hacer la guerra á los dichos indios, poniendo en gran riesgo su persona y padesciendo extrema necesidad de hambre, hasta tanto que los dichos indios dieron la paz; en lo cual el dicho Pedro Cortés sirvió mucho y con mucha dili-

gencia y cuidado á S. M.; y como vinieron los dichos indios de paz, el dicho maese de campo se fué á ver con el dicho gobernador, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés á la ciudad de Cañete, donde estaba el dicho gobernador.

16.—Si saben que en este ínterin, por no haber quedado toda la comarca de Arauco de paz, fué necesario volver á ello el dicho maese de campo, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés y anduvo en muchas corredurías y trasnochadas, trabajando mucho y padeciendo grandes necesidades de hambre, hasta tanto que toda la provincia dió la paz; y de allí el dicho maese de campo pasó la cordillera de Talcamávida con obra de cien soldados, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cortés, y anduvo haciendo la guerra á los indios de Mareguano y toda aquella comarca todo un invierno, el más tempestuoso que se ha visto, en el cual año y en las corredurías como en las trasnochadas que se dieron el dicho Pedro Cortés pasó excesivos trabajos y riesgo de su persona y muchas necesidades de hambre, en lo cual procuró siempre servir aventajadamente y era uno de los soldados de que más caso se hacía en el dicho campo de los que había, por ser muy buen soldado y entendido en la guerra por la gran experiencia que de ella ha tenido después que entró en este reino.

17.—Si saben que, estando el dicho maese de campo ocupado en la dicha guerra, tuvo noticia por indios que se tomaron cómo toda la tierra se levantaba para ir sobre Tucapel, y como le tenían tomado el paso al dicho maese de campo, porque no pudiese ir á dar socorro al dicho gobernador en la sierra por donde habían de pasar forzoso gran suma de indios; y con esta nueva, el dicho maese de campo juntó los capitanes y soldados para ver qué orden se tornía de poder salir de allí sin riesgo de las vidas y hacer el dicho socorro al dicho gobernador; y el dicho maese de campo y los soldados que con él estaban lo pusieron en manos de el dicho Pedro Cortés para que él, como persona de experiencia, los sacase por la parte que le pareciese ser más segura; y así una noche de grandísima tempestad el dicho Pedro Cortés llevó al dicho maese de campo y demás soldados con grandísimo trabajo que en ello se pasó, hasta tanto que desechando pasos malos y caminos que se andaban y desmintiendo á los enemigos, los puso en salvo, de suerte que fueron adonde el dicho gobernador estaba con gran pena por no saber del dicho maese de campo y ver que se levantaba la tierra; de

suerte que si no fuera por la industria de el dicho Pedro Cortés [por lo que] averiguadamente se ganó la noticia que después tuvieron de los dichos indios, el dicho maese de campo fuera desbaratado, por tenerle tomado los pasos y ser en tierra áspera y muy en su favor de los dichos indios, que por gran cosa fuera escapar algunos: en lo cual el dicho Pedro Cortés sirvió mucho y muy bien á S. M. y fué causa el dicho socorro para que los indios que estaban convocados para levantarse lo dejasen de hacer y se asegurasen.

18.—Si saben que, pasado lo susodicho, el dicho Gobernador salió con el dicho maese de campo con hasta ciento y cincuenta soldados, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cortés, á hacer la guerra á la provincia de Tucapel, donde se hicieron muchas corredurías y trasnochadas y reencuentros que se tuvo con los dichos indios, en lo cual el dicho Pedro Cortés trabajó mucho y era uno de los soldados en quien más tenía puesto los ojos el dicho Gobernador, por haber en él todas las calidades que se requieren para ser muy buen soldado, hasta tanto que fueron al fuerte de Rucapillán, donde se peleó con los dichos indios, y fueron desbaratados los dichos indios, en lo cual el dicho Pedro Cortés peleó como muy buen soldado; y andando haciendo la guerra á los dichos indios, el dicho Gobernador tuvo nueva cómo los naturales tenían cercada la ciudad de Cañete, y así se partió el dicho Gobernador para socorrer la dicha ciudad, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés, con cuya llegada los dichos naturales se retiraron y dejaron el cerco.

19.—Si saben que, pasado lo susodicho, el dicho Gobernador se partió con la dicha gente para la provincia de Arauco, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés y se halló en muchas corredurías y reencuentros que se tuvo con los dichos indios, hasta tanto que el dicho Gobernador mandó reedificar la casa y fuerte de Arauco, en cuyo sustento el dicho Pedro Cortés quedó, y el dicho Gobernador se vino á esta ciudad de la Concepción por tener noticia que venían los señores presidente é oidores, á cuyo sustento se hicieron muchas corredurías y trasnochadas para poder tener seguros los dichos naturales que no se alzasen.

20.—Si saben que venidos los señores oidores, proveyeron que el general Martín Ruiz fuese como tal general á desbaratar el fuerte que se tuvo noticia tenían hecho los indios en Lincoya, dos leguas de Cañete, y llegado á la casa de Arauco, salió con el dicho maese de campo y otros soldados, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cor-

tés, y fueron adonde tenían hecho el fuerte los dichos indios y le acometieron, donde se peleó con los dichos indios hasta tanto que los vencieron y desbarataron; y el dicho Pedro Cortés peleó en el dicho fuerte muy bien, como lo acostumbra hacer, y salió mal herido de la dicha batalla; después de lo cual se volvió con el dicho maese de campo á la casa fuerte de Arauco el dicho Pedro Cortés al sustento de ella, quedándose en la ciudad de Cañete el dicho general Martín Ruiz.

21.—Si saben que al cabo de ocho días fué proveído por general don Miguel de Velasco y fué á la dicha casa fuerte de Arauco, donde en su compañía el dicho Pedro Cortés anduvo mucho tiempo, haciendo la guerra á los indios de la provincia de Tucapel y á la de Mareguano, y en la de Arauco, dando muchas trasnochadas y corredurías y reencuentros que se tuvo con los dichos naturales, pasando muchas necesidades de hambre y poniendo en gran riesgo la persona y á la contínua; en lo cual el dicho Pedro Cortés sirvió con mucho cuidado y solicitud, hasta tanto que vino por gobernador deste reino el señor dotor Bravo de Saravia.

22.—Y saben que venido el señor Gobernador, yendo á hacer la guerra á los indios de Mareguano, me junté con él en la ciudad de los Confines, donde entré en su compañía á la provincia de Mareguano, y en ella me ocupé en muchas corredurías y trasnochadas, haciendo la guerra á los dichos naturales hasta tanto que se tuvo noticia que todos los indios de aquella comarca estaban juntos en un fuerte; y con esta nueva el señor Gobernador, estando junto con los generales don Miguel de Velasco y Martín Ruiz de Gamboa, llamaron por mandado de el dicho señor Gobernador al dicho Pedro Cortés, y le dijeron qué le parecía de aquella nueva que se tenía y del sitio de la tierra donde decían que estaban los indios, porque estaba determinado Su Señoría de enviar con ochenta hombres á reconocer el fuerte; á lo cual respondió que la tierra era tal y los indios estaban en tal parte que en su mano estaba pelear ó no pelear, y que por esta causa le parecía que la propia fuerza que era menester para acometerlos, esa misma era menester para reconocerlos, lo cual no se hizo, que, si se hiciera como se lo dijo, pudiera ser y se tenía por cierto no hubiera sucedido el desbarate y muertes que sucedieron.

23.—Si saben que luego el mismo día, otro día siguiente de como esto pasó, el dicho gobernador mandó que fuesen á reconocer el dicho

fuerte á los dichos generales con ciento y veinte hombres, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cortés, que iba con el general don Miguel en la vanguardia; y llegados al pie del fuerte, el dicho general don Miguel mandó apear hasta sesenta hombres, sin que hubiese llegado la rezaga, questando para subir á reconocer el dicho fuerte el dicho Martín Ruiz, que venía en la rezaga, preguntó si estaba reconocido el dicho fuerte, al cual respondió el dicho Pedro Cortés que nó y que estaban perdidos por la orden que se iba á reconocer; y habiendo subido los dichos sesenta hombres por dos partes á reconocer el dicho fuerte y acometerle, comenzaron, así como subieron á lo alto, á tirar de arcabuzasos y con el mal sitio en que los indios estaban, con piedras que tiraban y lanzas y flecherías desbarataron la una manga de los españoles, que eran más de cincuenta, donde con aquella vitoria los venían siguiendo y tomando á manos hasta donde pudieron ser socorridos por la gente de á caballo, á causa de la aspereza de la tierra, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cortés, y se peleó, no embargante que los españoles iban de vencida, retirándose, todo el día, hasta que con la noche los desbarataron de cansados y también que ya los españoles iban entrando en buen sitio de tierra: en lo cual en aquel día el dicho Pedro Cortés peleó como muy valiente soldado, hallándose en la rezaga con el dicho don Miguel, socorriendo á muchos soldados, que si no fuera por unos diez ó doce que venían con el dicho don Miguel, mataran hartos más españoles de los que murieron, en lo cual el dicho Pedro Cortés sirvió mucho y muy bien.

24.—Si saben que llegados desbaratados donde el dicho señor gobernador estaba y dejando muertos cuarenta y cuatro españoles, el dicho señor gobernador se retiró hasta Ongol, donde por quedar, como quedaba, la ciudad de Cañete y la casa de Arauco en muchas necesidades por causa de la poca gente que en las dichas fronteras estaba, se acordó que los dichos generales don Miguel y Martín Ruiz de Gamboa fuesen hasta con ciento y diez soldados á entrar en las dichas fuerzas, y por ser en la coyuntura que era y por el riesgo que en la entrada había y los muchos soldados que se hacían enfermos y más mal heridos de lo que estaban, donde el dicho Pedro Cortés, por ser negocio en que se servía tanto á Su Majestad, se holgó de que se hiciese el dicho socorro, y así fué con los dichos generales y con la demás gente hasta llegar á la ciudad de Cañete, con gran riesgo de las vidas

que en el camino se pasó; y dejado en la dicha ciudad recaudo, se partieron luego con la dicha gente para recoger la que estaba en la casa de Arauco con los de la dicha ciudad, para que todos, hechos un cuerpo, se pudiesen sustentar y defender; y en el camino, en Millarapue, estaba gran suma de indios de guerra aguardando á los dichos españoles, y el dicho Pedro Cortés, por mandado de el dicho general Martín Ruiz, con diez soldados iba descubriendo el campo y descubrió la dicha gente de guerra y la reconoció: y llegado todo el campo, visto que los pasos eran bellacos y la gente mucha y que no podían dejar de ser desbaratados, se acordó de volverse al pueblo, como se volvieron, para sustentarlo; y á la vuelta los dichos indios fuéronlos siguiendo y los españoles peleando con ellos más de legua y media, en lo cual se alancearon muchos indios, hasta que los dejaron, sin pérdida de ningún español: en lo cual el dicho Pedro Cortés peleó como muy buen soldado y hallándose siempre en la rezaga de veinte que fueron nombrados para que la llevasen.

25.—Si saben que, pasado lo susodicho, visto que no se podía entrar en Arauco por el dicho general, á causa de estar gran suma de indios cerca del pueblo á la redonda, con grandísimo trabajo se sustentaba la dicha ciudad, porque lo que habían de comer los españoles lo habían de tomar á los indios de guerra con gran riesgo de las vidas, y esto de ordinario, porque hasta la leña y yerba para sustentar los caballos había de ser con gran riesgo de las vidas, en lo cual el dicho Pedro Cortés pasaba excesivo trabajo; y yendo un día á buscar de comer hasta setenta españoles, entre los cuales iba el dicho Pedro Cortés, en el valle de Pailetaro dieron en los españoles hasta cantidad de seis mill indios, todos los más con lanzas, y con gran riesgo de las vidas y peleando se fueron retirando hasta que en un paso mataron los dichos indios siete españoles y otros cinco que iban en compañía dellos peligraran por lo consiguiente, porque, no embargante que pedían socorro, no se lo dieron, hasta tanto que el dicho Pedro Cortés, aventurando la vida, poniendo en gran riesgo su persona, les socorrió y favoreció, de suerte que con su ayuda y de otros sus amigos que se quedaron por socorrerles por su llamado, escaparon los dichos cinco soldados: en lo cual el dicho Pedro Cortés peleó muy bien y sirvió en aquel día mucho y muy bien á Su Majestad, hasta tanto que llegaron á la ciudad con la pérdida de los dichos siete españoles.

26.—Si saben que después de lo dicho, el dicho Pedro Cortés estuvo con el dicho general Martín Ruiz en el sustento de la dicha ciudad, padeciendo gran trabajo y necesidad de hambre, porque todo lo que habían de comer había de ser quitándolo á fuerza de brazos á los indios de guerra, hasta tanto que por orden y mandado del señor Gobernador el dicho general Martín Ruiz despobló la dicha ciudad de Cañete por no se poder sustentar, por estar vencidos los españoles que para el dicho sustento estaban, que fué forzoso venirse por la mar en un navío á la ciudad de la Concepción.

27.—Si saben que, estando en la dicha ciudad de la Concepción, el dicho señor Gobernador nombró por general del reino al señor licenciado Juan de Torres de Vera, oidor de Su Majestad, al cual se mandó fuese á hacer gente á la ciudad de Santiago para con ella hacer la guerra á los indios de los términos de esta ciudad de la Concepción y la de Ongol, en cuya compañía mandó al dicho Pedro Cortés fuese: el cual fué y volvió con el dicho señor general y se halló en su compañía en la guerra que hizo á los indios de los términos de esta ciudad de la Concepción y de la de Ongol en todas las corredurías y rencuentros y trasnochadas que se ofrecieron en todo un verano, en lo cual el dicho Pedro Cortés trabajó mucho y muy bien á S. M.

28.—Si saben que, venido á este reino el general don Miguel de Velasco con el socorro que trajo del Perú, estando en la ciudad de Santiago se tuvo nueva que en los términos de la ciudad de Ongol habían muerto los indios siete españoles, con la cual vitoria se tuvo entendido por cierto que los indios habían de ir sobre la dicha ciudad de los Confines, por estar muy poca gente en ella, y ansí el dicho señor gobernador mandó al dicho general don Miguel saliese de la dicha ciudad con la gente que pudiese al socorro de la dicha ciudad de Ongol para sosegar los indios que estaban de paz que no se levantasen; y ansí el dicho general don Miguel salió de la dicha ciudad con hasta setenta hombres, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cortés; y llegados que fueron á los términos de esta ciudad de la Concepción y de la de los Confines, en todos los reencuentros y corredurías y trasnochadas que tuvieron siempre de ordinario las daba el dicho Pedro Cortés, como capitán de algunos soldados que iban á las dichas corredurías y trasnochadas, dando muy buena cuenta de todo lo que se le encargaba, llevando la dicha gente con mucho concierto y orden, en lo cual pasó mucho trabajo y

riesgo de su persona, peleando muchas veces con los indios; y ansí en todo lo que se le encargaba sirvió mucho y muy bien á Su Majestad.

29.—Si saben que, andando en los términos de la ciudad de los Confines haciendo la guerra á los indios rebelados por sosegar los indios de paz, estando en Purén, se juntó gran suma de indios y fueron á dar en el dicho don Miguel, donde estando peleando con los dichos indios, los españoles se comenzaron á retirar, y viendo lo que pasaba, el dicho Pedro Cortés, acaudillando la gente que pudo, aunque era poca, peleó con los dichos indios, llamando por sus nombres á muchos soldados que iban huyendo, afeándoles con palabras ásperas su retirada y huída, á otros dándoles con el cuento y hierro de la lanza, y nunca aprovechó hasta tanto que viendo que los dichos soldados habían desmamparado el campo, se salió con el dicho general; en lo cual el dicho Pedro Cortés hizo lo que era obligado á buen soldado y salió muy mal herido, y se fueron á la dicha ciudad de los Confines, donde aguardaron á que viniera el señor Gobernador con el campo.

30.—Si saben que ansí como llegó el dicho señor Gobernador volvió á entrar en Purén, con el cual, no embargante que el dicho Pedro Cortés estaba muy mal herido, entró con él y se halló en las corredurías y reencuentros y trasnochadas que se dieron, hasta tanto que, venido el invierno, se deshizo el campo: en lo cual el dicho Pedro Cortés sirvió mucho y muy bien á S. M.

31.—Si saben que, no embargante los dichos servicios hechos por el dicho Pedro Cortés y ser persona hijodalgo y que en la dicha guerra ha gastado gran suma de pesos de oro en armas y caballos, no se le ha dado ningún entrenimiento ni feudo ninguno, porque, no embargante que le encomendaron en términos de la ciudad de Castro novecientos indios, le salieron inciertos y no tiene ninguno, y así está muy pobre y adeudado y merece que S. M., según la calidad de su persona y servicios que ha hecho, le haga mercedes.—*Pedro Cortés.*

E presentado el dicho pedimento y memorial de servicios en la manera que dicho es, visto por los dichos señores, mandaron se recibiese la información que el dicho Pedro Cortés pedía se hiciese de sus servicios, conforme á la real ordenanza, la cual mandaron recibiese el señor licenciado Juan de Torres de Vera, oidor desta Real Audiencia; lo cual proveyeron y mandaron, estando presente el licenciado Navia, fiscal de S. M. en esta Real Audiencia, á quien yo el escribano cité

para la ver hacer y decir lo que quisiere contra ella.—*Antonio de Quevedo.*

En la ciudad de la Concepción, en veinte y ocho días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y tres años, el señor licenciado Juan de Torres de Vera, oidor de esta Real Audiencia, para la información que el dicho Pedro Cortés ha pedido que se haga, hizo parecer ante sí á Baltasar de Castro, del cual tomó y recibió juramento en forma debida de derecho, y prometió decir verdad; y preguntado por el tenor del memorial de servicios dado por el dicho Pedro Cortés, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que sabe y vió que el dicho Pedro Cortés, estando en los reinos del Perú, habiéndose tenido la nueva que el capítulo dice, y de este reino vino á él con el gobernador don García de Mendoza á servir á S. M., bien aderezado de armas, puede haber los diez y siete años que el capítulo declara; sábelo este testigo porque vino la dicha jornada con el dicho don García, y lo que el capítulo declara es público y notorio en este reino.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que, llegado á este reino el dicho don García de Mendoza y en su compañía el dicho Pedro de Cortés, este testigo se quedó en la ciudad de la Serena y vió cómo vino con el dicho don García el dicho Pedro Cortés, y fué público y notorio que en esta dicha ciudad se hizo el dicho fuerte y pasó lo demás que el capítulo declara, y ansí lo supo este testigo de muchos soldados amigos suyos.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que, como dicho tiene en el segundo capítulo, este testigo se quedó en la ciudad de la Serena malo y desde que se reformó se vino á esta ciudad, donde halló que había venido por mandado de el dicho don García á reedificar esta ciudad el dicho Jerónimo de Villegas, y con él vino el dicho Pedro Cortés, y estuvo en el sustento y reedificación de esta ciudad, sirviendo á Su Majestad con sus armas y caballos en todo lo que se ofrecía, yendo de ordinario á corredurías y trasnochadas, en lo cual se pasaba grande necesidad y trabajo y se ponía en riesgo la vida de ordinario, y fué causa el mucho cuidado que en esto se tenía viniesen los más de los indios de los términos de esta ciudad de paz, en lo cual vió sirvió muy bien y principalmente el dicho Pedro Cortés.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que vió salir de esta ciudad al dicho Pedro Cortés á la dicha isla de Santa María á la pacificar y allanar, y

fué público y notorio que el dicho Pedro Cortés peleó allí muy bien, y después lo vido venir con los caciques de paz, como el capítulo lo dice.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que vió que por el tiempo que el capítulo declara, el dicho Pedro Cortés con algunos soldados fueron á la dicha ciudad de Tucapel á servir allí á S. M. el dicho Pedro Cortés, y con su llegada se recibió gran contento, por la mucha necesidad que había de gente y mala nueva del suceso de Purén y muerte de don Pedro de Avendaño; y vió que el dicho Pedro Cortés estuvo en la dicha ciudad el tiempo que el capítulo declara, padeciendo mucho trabajo y hambre, sirviendo á Su Majestad muy principalmente en todas las corredurías y reencuentros que hubo, saliendo muchas veces herido, siempre acudiendo en los trabajos que se pasaban, no rehusando dellos, como otros muchos que se huían por no los pasar; sábelo este testigo porque lo vió y se halló á ello presente en la dicha ciudad de Tucapel.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que vió que estando en Tucapel el dicho Pedro Cortés, como dicho tiene en el capítulo antes de éste, vino por gobernador el dicho Francisco de Villagra y envió por su maese de campo al Licenciado Altamirano, con el cual vió que el dicho Pedro Cortés se halló en las batallas que los indios dieron, la una en la quebrada de Lincoya y la otra en Millarapue, donde, en todas ellas, se peleó con los dichos indios con gran riesgo que los españoles tuvieron, porque eran pocos y los naturales muchos, y vió que en todas ellas el dicho Pedro Cortés peleó como muy valiente soldado, procurando siempre señalarse como tal, sirviendo con muy gran voluntad y cuidado á S. M., y en todas cuatro batallas los dichos naturales fueron desbaratados y los dichos españoles vencieron; sábelo por lo haber visto y se haber hallado á todo presente.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que este testigo no se halló en la dicha jornada, porque se quedó en el sustento de la ciudad de Tucapel, mas de que vió salir al dicho Pedro Cortés con el dicho maese de campo Altamirano á la jornada que el capítulo declara, y fué público haber sucedido lo que en él se declara y así lo entendió este testigo de los que fueron la dicha jornada y se escaparon della.

12.—A los doce capítulos, dijo: que cosa pública é notoria fué en todo este reino la batalla é vitoria que el dicho don Miguel de Velasco tuvo con los dichos indios en el lebo que el capítulo declara, y que se halló en ello el dicho Pedro Cortés y había peleado muy bien y

como muy buen soldado, y así lo oyó decir á los que con él se habían hallado.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que vió que el dicho Pedro Cortés bajó de las ciudades de arriba con el general Martín Ruiz y se juntó con el dicho Rodrigo de Quiroga en el estero de Vergara, y de allí fué con él la jornada que el capítulo declara y se halló en la batalla que le dieron en la sierra de Talcamávida, donde vió que el dicho Pedro Cortés sirvió muy bien á S. M. y peleó como muy buen soldado y anduvo con el dicho gobernador haciendo la guerra por el estado de Arauco, trabajando mucho en ello, y se halló en la reedificación de Tucapel, ayudando á hacer el fuerte con sus manos, como lo hacían los demás soldados.

15.—A los quince capítulos, dijo: que sabe é vió que, reedificada la ciudad de Tucapel, el dicho Pedro Cortés fué á la provincia de Arauco con el dicho Lorenzo Bernal á hacer la guerra á los dichos indios rebelados, y trabajó en ello de día y de noche muy bien, poniendo en gran riesgo su persona, padeciendo muchas necesidades, hasta tanto que los dichos indios dieron la paz, en lo cual vió que sirvió mucho y con gran diligencia y cuidado á S. M. el dicho Pedro Cortés; y de allí se fueron á Cañete con el dicho maestre de campo á verse con el dicho gobernador, en cuya compañía se halló el dicho Pedro Cortés y este testigo, y vía que en todo esto sirvió muy bien el dicho Pedro Cortés, porque se halló á todo presente.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que cosa pública é notoria fué en este reino todo lo que el capítulo declara, y que el dicho Pedro Cortés llevó al dicho maese de campo y gente que con él iba por pasos seguros y sin riesgo, que se tuvo á mucho servicio y con ello sirvió á Su Majestad.

18.—A los diez é ocho capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, porque vió que pasó así como en él se contiene, porque este testigo se halló en todo ello y en la dicha batalla de Rucapillán, donde el dicho Pedro Cortés peleó y sirvió á S. M. muy bien y principalmente, y esto fué cosa pública é notoria.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que vió que, pasado lo susodicho, el dicho Pedro Cortés, por más servir á S. M., entró con el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en la provincia de Arauco, donde estuvo en su compañía y se halló en muchas corredurías y rencuentros que

se tuvo con los dichos indios, hasta tanto que el dicho gobernador reedificó la casa y fuerte de Arauco, en cuyo sustento quedó el dicho Pedro Cortés y el dicho gobernador se vino á esta ciudad por la noticia que se tuvo de la venida desta Real Audiencia.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que sabe é vió que, venidos los señores oidores, inviaron al dicho general Martín Ruiz que fuese á desbaratar el fuerte de Lincoya que el capítulo dice, y vió que el dicho Pedro Cortés salió de la casa de Arauco, donde estaba, y se halló en el dicho fuerte, donde peleó muy bien y como muy buen soldado, hasta tanto que los dichos indios fueron vencidos é desbaratados, de la cual batalla salió muy mal herido el dicho Pedro Cortés; y así como estaba se fué á la dicha casa fuerte de Arauco y sustento de ella, quedándose en Cañete el dicho general Martín Ruiz, en lo cual se hizo mucho servicio á S. M. y le sirvió muy bien el dicho Pedro Cortés.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que vió que el dicho Pedro Cortés sirvió á S. M., en compañía del dicho general don Miguel de Velasco, en todo lo que el capítulo declara, muy bien y principalmente, pasando muchas necesidades é trabajos, poniendo muy de ordinario la vida en mucho riesgo; sábelo como persona que anduvo la dicha jornada con el dicho general.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que sabe é vió que, venido el señor doctor Bravo de Saravia por gobernador de este reino, y yendo á hacer la guerra á los naturales de Mareguano é Catiray, el dicho Pedro Cortés se juntó con él en la ciudad de los Confines y fué en su compañía, sirviendo á S. M., á las provincias de Mareguano, donde en todas las corredurías é trasnochadas que hubo se halló sirviendo muy bien, hasta que se halló en el desbarate de Catiray, donde los naturales vencieron á los españoles y los desbarataron; sábelo porque se halló con el dicho gobernador; y esto sabe de este capítulo.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que, como dicho tiene en el capítulo antes de éste, vió que el dicho Pedro Cortés se halló en el dicho desbarate de Catiray y fué cosa pública é notoria haber peleado muy bien y como muy valiente soldado y defendido que los naturales no matasen más españoles de los que murieron; y que todo lo que el capítulo declara es muy público é notorio en este reino.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que el dicho Pedro Cortés, por más servir á S. M., fué con los dichos generales don Miguel y Mar-

tín Ruiz al socorro de la ciudad de Cañete y casa de Arauco, porque estaban á mucho riesgo, á causa de la victoria que los naturales habían tenido con los españoles, en la cual jornada se aventuró mucho y fué de muy gran riesgo, y el dicho Pedro Cortés sirvió á S. M. en todo lo que el capítulo declara y pasó todo ansí como en él se contiene; sábelo este testigo porque lo vió y se halló á todo presente, y es cosa pública é notoria en todo este reino.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que sabe é vió que el dicho Pedro Cortés, estando en Tucapel en el sustento de la dicha ciudad, padeció los trabajos é peligros que el capítulo declara, y vió que se halló en el valle de Pailataro, donde murieron los dichos siete españoles, en lo cual el dicho Pedro Cortés sirvió mucho y muy bien á S. M. y hizo todo lo que el capítulo dice; sábelo porque lo vió y se halló á todo ello presente.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que vió que, después de lo susodicho, el dicho Pedro Cortés estuvo con el dicho general Martín Ruiz en el sustento de la dicha ciudad de Tucapel, padeciendo gran trabajo y necesidad de hambre, porque todo lo que se había de comer se había de quitar á los indios de guerra, y en la dicha ciudad estuvo hasta que el dicho general despobló la dicha ciudad y se vino á esta ciudad de la Concepción; sábelo porque este testigo se halló y estaba en compañía del dicho general Martín Ruiz y lo vido.

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que sabe é vido que, proveído por general de este reino el dicho señor licenciado Juan de Torres de Vera, el dicho Pedro Cortés, por más servir á S. M., se halló en su compañía, con sus armas y caballos, haciendo la guerra á los naturales de los términos de esta ciudad y Angol, hallándose en los reencuentros, corredurías é trasnochadas que dieron á los indios, en lo cual se halló en todo el dicho Pedro Cortés, sirviendo mucho y bien á S. M. y siendo muy obediente á lo que se le mandaba, y en la dicha jornada trabajó muy mucho; sábelo este testigo porque se halló en la dicha jornada y lo vió pasar así como lo tiene dicho y declarado.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que vió que el dicho Pedro Cortés, por más servir á S. M., salió de la dicha ciudad de Santiago en compañía de el dicho don Miguel al efecto que el capítulo declara, porque este testigo salió con él de la dicha ciudad; y es cosa pública é notoria haber [servido] el dicho Pedro Cortés á S. M. en compañía

de el dicho don Miguel mucho y muy bien en todo lo que el capítulo declara.

31.—A los treinta é un capítulos, dijo: que este testigo tiene al dicho Pedro Cortés por muy buen é valiente soldado é muy servidor de Su Majestad y por hijodalgo, y por tal es habido y tenido, é ha oído que ha gastado mucha cantidad de pesos de oro en armas y caballos y aderezos de su persona, ni sabe que se le haya dado ningún repartimiento de indios ni otra merced conque se pueda sustentar; y que es cosa cierta que ciertos indios que le señalaron en Chillué le salieron inciertos; y que sabe que está pobre y necesitado y que merece, según á su calidad y muchos servicios que ha hecho á S. M., le haga mucha merced por ellos.

Preguntado si sabe, ha visto ú oído decir que el dicho Pedro Cortés se haya hallado contra el servicio de S. M. en alguna batalla, motín ó reencuentro ó en otra cosa alguna, ansí en este reino como fuera de él, que lo diga y declare, so cargo del juramento que tiene fecho, dijo: que no sabe ni ha visto ni ha oído decir que el dicho Pedro Cortés se haya hallado en cosa alguna desto que le es preguntado, antes sabe y ha visto que ha servido á S. M. mucho é muy bien y como muy servidor suyo en todo aquello que tiene dicho y declarado; lo cual dijo ser la verdad para el juramento que hizo, y en ello se afirmó; y declaró ser de edad de más de cuarenta años, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales que le fueron fechas; y lo firmó de su nombre. —*Baltasar de Herrera.—El licenciado Juan de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la ciudad de la Concepción, en primero día de diciembre de mill y quinientos y setenta y tres años, el señor licenciado Juan de Torres de Vera, oidor de esta Real Audiencia, para la dicha información hizo parecer ante sí al general Martín Ruiz de Gamboa, del cual tomó é recibió juramento en forma debida de derecho, y siendo preguntado por el tenor del memorial, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que sabe é vió que el dicho Pedro Cortés, puede hacer el tiempo que el capítulo declara, que vino á este reino á servir á S. M. en compañía del dicho don García de Mendoza, porque le vido en su compañía cuando el dicho Don García entró en Arauco é Tucapel, é fué cosa pública é notoria haber venido en su compañía.

3.—Al tercero capítulo dijo: que vió que el dicho Pedro Cortés se halló con el dicho Don García en la batalla que los indios le dieron de la otra banda de Biobío, y peleó en la dicha batalla con sus armas y caballos como muy buen soldado; sábelo este testigo porque lo vido y se halló á ello presente.

4.—Al cuarto capítulo dijo: que vió que sucedida la batalla dicha en el capítulo antes deste, el dicho Pedro se halló con el dicho don García en la conquista de Arauco y Tucapel haciendo guerra á los naturales, hallándose en las corredurías y reencuentros que se ofrecieron, donde vió que se pasaron excesivos trabajos, como el capítulo declara, y vió que se halló en la batalla de Millarapue, donde peleó como muy buen soldado, poniendo en riesgo su vida, hasta que los dichos indios fueron vencidos y desbaratados; sábelo porque lo vió y se halló á todo ello presente.

5.—Al quinto capítulo dijo: que vió que el dicho Pedro Cortés fué con el dicho don García á las provincias de Tucapel, donde sirvió mucho é bien á Su Majestad, donde se hicieron muchas corredurías y reencuentros que se tuvieron con los dichos naturales, en lo cual se halló el dicho Pedro Cortés y pasó mucho trabajo; sábelo porque lo vió y se halló á ello presente y vió que se hizo el fuerte que el capítulo dice.

6.—Al sexto capítulo dijo: que vió este testigo venir á la reedificación de esta ciudad al dicho Pedro Cortés en compañía del dicho Jerónimo de Villegas por mandado del dicho Gobernador; y que en ello es público y notorio que el dicho Pedro Cortés sirvió mucho é muy bien á Su Majestad, porque siempre que lo vió pelear lo hacía é hizo muy bien como muy valiente soldado; sábelo por lo haber visto en otras partes pelear, y así entiende lo haría en lo que el capítulo declara.

9.—Al noveno capítulo dijo: que vió que el dicho Pedro Cortés entró con el dicho maestre de campo Licenciado Altamirano á servir á S. M. en lo que el capítulo declara y se halló con él en la batalla que los indios le dieron en la quebrada de Lincoya y sierra de Paicaví y en la de Millarapue, donde en todas ellas fué cosa pública é notoria el dicho Pedro Cortés se halló é peleó muy bien hasta que los indios fueron desbaratados y muertos, y que en todo ello peleó muy bien y como muy buen soldado, porque este testigo lo oyó decir á muchas personas que en ello se hallaron, porque en aquel tiempo estaba en la ciudad de Cañete; y esto es cosa pública é notoria.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que lo que el capítulo declara es público y notorio en este reino y haberse hallado en todo ello el dicho Pedro Cortés padeciendo mucho trabajo, hasta tanto que fueron desbaratados en el dicho fuerte; sábelo este testigo por haberlo oído decir á personas que se hallaron á ello presentes.

14.—A los catorce capítulos dijo: que es verdad que cuando este testigo fué á hacer gente á las ciudades de arriba, halló allí al dicho Pedro Cortés y se vino con este testigo bien aderezado de armas y caballos á servir á Su Majestad en compañía del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, con el cual vió se juntó en el estero de Vergara y entró con él en el estado de Arauco; y antes de entrar en la sierra de Talcamávida les dieron los naturales la batalla que el capítulo dice, donde fueron vencidos é desbaratados, donde sirvió muy bien y lealmente á Su Majestad haciendo la guerra á los indios naturales por el estado de Arauco hasta que llegó el dicho Gobernador al estado de Arauco, trabajando en todo y en lo demás que se ofreció como muy buen soldado, trabajando en todas las corredurías y trasnochadas que se ofrecieron; sábelo este testigo por lo haber visto y halládose presente como general que fué en la dicha jornada.

15.—A los quince capítulos, dijo: que vió que, reedificada la dicha ciudad de Cañete y quedando en ella el dicho Gobernador, el dicho Pedro Cortés vino con el dicho Lorenzo Bernal á las provincias de Arauco á hacer la guerra á los naturales, en cuya compañía sirvió á S. M., pasando mucho trabajo y riego de las vidas, y que en todo ello sirvió mucho y muy bien el dicho Pedro Cortés á S. M.; y lo susodicho es público é notorio.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que cosa pública é notoria es en todo este reino haber el dicho Pedro Cortés servido á S. M. en todo lo que el capítulo declara, muy principalmente y como muy buen soldado, y que en la dicha jornada se pasó mucho trabajo, porque este testigo, como general del dicho campo, lo preguntó á muchos soldados que fueron la dicha jornada y todos concordaron en que el dicho Pedro Cortés lo había hecho tan bien como en el capítulo se declara.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que es cosa pública é notoria fué haber pasado lo que el capítulo declara y haber servido el dicho Pedro Cortés en lo susodicho á S. M. muy mucho, pero que este testigo no se halló en ello ni sabe más de este capítulo.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que es verdad que, venidos á este reino los señores oidores, este testigo, como general de este reino y por su mandado fué á desbaratar el dicho fuerte de Lincoya que tenían fecho los indios, donde había gran suma de ellos, y entre los soldados que fueron con este testigo fué uno el dicho Pedro Cortés bien aderezado de armas y caballos, y se halló en el desbarate de el dicho fuerte, peleando como muy buen soldado, hasta que fueron desbaratados los dichos indios, de donde de la dicha batalla salió herido el dicho Pedro Cortés y le vió pelear como muy valiente soldado, y de allí se volvió á la ciudad de Arauco á la sustentación de ella; sábelo por se haber hallado á todo ello presente, y esto fué cosa pública y notoria.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que cosa pública é notoria fué el dicho Pedro Cortés haberse hallado con el dicho general don Miguel sirviendo á S. M. en todo lo que el capítulo declara, y este testigo le vió con el dicho general servir en la dicha jornada cuando salió de la dicha provincia de Arauco, y es cosa pública é notoria haber servido á S. M. muy principalmente en la dicha jornada, como muy valiente soldado.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que sabe y vió que estando el dicho Pedro Cortés con el dicho señor gobernador en las dichas provincias de Talcamávida y Mareguano, teniendo noticia que en la dicha provincia de Catiray había la dicha junta de gente, y estando determinados de ir á reconocerlos, se llamó al dicho Pedro Cortés para que diese su parecer sobre ello, y vió que dió el que el capítulo declara; sábelo porque este testigo es el dicho general Martín Ruiz contenido en el capítulo y lo vido ser y pasar como en él se declara.

23.—A los veinte y tres capítulos, dijo: que es verdad que el dicho Pedro Cortés fué con este testigo y con el dicho general don Miguel á reconocer el dicho fuerte de Catiray y se halló en el reencuentro y batalla que los indios dieron á los españoles, y vió que peleó como muy valiente soldado en todo lo que el capítulo declara, porque este testigo lo vió y se halló á ello presente.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, porque vió que pasó así como en él se contiene; en todo lo cual vió que sirvió el dicho Pedro Cortés á S. M. muy principalmente con mucho riesgo y trabajo de su persona, y esto es cosa pública é notoria.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que sabe y vió que, vueltos por el camino de Arauco á la dicha ciudad de Cañete, se fué al valle de Pailataro que el capítulo declara á buscar comida, donde este testigo vió que sucedió todo lo que el capítulo declara, en lo cual el dicho Pedro Cortés peleó y trabajó muy bien, como el capítulo lo dice, haciendo todo lo que en él se declara, porque lo vido este testigo ser, como general de la dicha jornada.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que vió que el dicho Pedro Cortés estuvo en el sustento de la dicha ciudad de Cañete, donde padeció gran trabajo y nescesidad, hasta tanto que este testigo por orden del dicho gobernador despobló la dicha ciudad y se vino á ésta, por no se poder sustentar; en todo lo cual sirvió mucho y muy bien á S. M. el dicho Pedro Cortés.

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que es cosa pública é notoria en este reino haber andado el dicho Pedro Cortés en compañía del señor general Licenciado Torres de Vera en toda la guerra que hizo á los naturales de este reino, sirviendo á S. M. en todo ello muy bien y principalmente, como siempre lo suele hacer.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que sabe é vió que el dicho Pedro Cortés salió en compañía del dicho general don Miguel de Velasco de la dicha ciudad de Santiago al socorro que el capítulo dice, y es cosa pública é notoria haberse hallado en todos los reencuentros y batallas que el dicho general hubo con los dichos naturales, sirviendo en todo muy bien y principalmente.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que vió que el dicho Pedro Cortés tornó á entrar con el dicho Gobernador en la guerra y entró con él en Purén, y se halló sirviendo á Su Majestad en las corredurías é reencuentros é trasnochadas que se dieron hasta que se deshizo el campo: en lo cual todo vió que sirvió á Su Majestad muy bien y como muy valiente soldado, bien aderezado de armas y caballos, haciendo en todo lo que se le mandaba.

31.—A los treinta é un capítulos, dijo: que este testigo tiene al dicho Pedro Cortés por hijodalgo é muy valiente soldado, y que en la guerra siempre se ha señalado como tal y ha andado muy en orden con muy buenas armas y caballos, y es tal persona que este testigo le ha visto ir algunas veces con soldados por caudillo y capitán de ellos á cosas que se han ofrecido, y este testigo le enviaba á ello, como persona

de prudencia y capacidad, y aún algunas veces en los negocios de guerra los consultaba con él, como con soldado práctico y de experiencia en las cosas de la guerra, y ansí como soldado y capitán y caudillo ha servido á Su Majestad mucho é muy bien, como lo tiene declarado; y sabe que por razón de sus servicios al presente no tiene feudo ni repartimiento alguno, excepto unos pocos de indios, que serán hasta veinte, que le sirven en la Serena, que estos fueron tomados en la guerra y son de otros repartimientos; y sabe y tiene entendido que está pobre y merece, según á sus servicios y calidad de persona, Su Majestad le haga merced, porque la que se le hiciere cabrá muy bien en él.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído decir que el dicho Pedro Cortés haya deservido á Su Majestad en este reino ó fuera de él en alguna cosa contra su real servicio, que lo diga y declare, dijo: que no sabe ni ha visto ni oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á Su Majestad en este reino ni fuera de él en ninguna cosa, antes sabe y ha visto que le ha servido en lo que dicho y declarado tiene: lo cual es la verdad de lo que sabe para el juramento que fecho tiene, y se ratificó en él, y lo firmó de su nombre, y que es de edad de cuarenta é un años é que no le tocan ninguna de las preguntas generales.—*Martín Ruiz de Gamboa.—El licenciado Juan de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la ciudad de la Concepción, en primero día del mes de diciembre de mill é quinientos é setenta é tres años el dicho señor licenciado Torres de Vera, para la dicha información hizo parescer ante sí á Juan Caro, vecino de esta dicha ciudad, del cual tomó é recibió juramento en forma debida de derecho; y preguntado por el tenor del interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que este testigo vió cómo el dicho Pedro Cortés vino, podrá haber diez y siete años, poco más ó menos, á este reino en compañía del dicho gobernador don García de Mendoza.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que sabe é vió que, llegado el dicho don García de Mendoza á esta ciudad, con la gente que traía hizo hacer en ella un fuerte para en que se poder recoger, el cual hicieron los soldados é capitanes por sus propias manos; el cual hecho, vinieron sobrél gran cantidad de indios, lo cual este testigo sabe por público é notorio, porque en aquella sazón no había llegado el capitán Juan Remón,

en cuya compañía este testigo vino; y fué público haber los españoles desbaratado los dichos indios y haberse hallado en ello el dicho Pedro Cortés.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe é vió que después de sucedido lo susodicho y llegada la gente que venía por tierra, el dicho Gobernador fué hacia las provincias de Arauco é Tucapel, é, pasado el río de Biobío, vido cómo muy gran cantidad de indios le dieron batalla y se peleó con ellos mucho hasta que fueron desbaratados, en lo cual sabe se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á Su Majestad mucho é muy bien, como muy buen soldado, con sus armas y caballos, en todo lo que le era mandado.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que sabe é vió que, después de dada la dicha batalla, el dicho gobernador entró con la gente que llevaba á la provincia de Arauco y Tucapel haciendo la guerra á los naturales de las dichas provincias, donde vido se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á Su Majestad en muchas corredurías y trasnochadas que se ofrecieron y le fué mandado, pasando mucho trabajo, así de frío como de hambre, por haber necesidad de comida; y andando en la dicha conquista dieron una batalla al dicho gobernador en el valle de Millarapue gran cantidad de indios, en lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á Su Majestad mucho é muy bien, como muy valiente soldado, hasta tanto que los dichos naturales fueron vencidos é desbaratados, muertos é presos muchos de ellos.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que sabe que el dicho gobernador, pasado lo susodicho, fué con la dicha gente á las provincias de Tucapel, donde hubo y se tuvieron muchas corredurías y trasnochadas y se hubo muchos reencuentros con los naturales, en que se pasaron muchos y excesivos trabajos; y llegados á la dicha provincia, vido se hizo por mandado del dicho gobernador un fuerte para en que se poder recoger la gente, el cual, por se hacer por mano de los dichos españoles, se pasó mucho trabajo, en lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés ayudándole á hacer, como los demás soldados que allí se hallaron.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que sabe y vido cómo por mandado del dicho gobernador Don García el dicho Jerónimo de Villegas vino con la cantidad de soldados que el capítulo dice, poco más ó menos, á la reedificación de esta ciudad, en la cual jornada y en su reedificación y sustento vido se pasó mucho trabajo en muchas corredurías y trasno-

chadas y reencuentros que con los dichos naturales se tuvo y necesidad de comida, que no la tenían; en lo cual vido el dicho Pedro Cortés sirvió á Su Majestad mucho é muy bien, como muy valiente soldado, con sus armas y caballos, pasando de ordinario é poniéndose en muchos trabajos, hasta que algunos de los indios de los términos de esta ciudad vinieron de paz.

8.—Al octavo capítulo, dijo: que sabe que, habiendo tenido la nueva que el capítulo dice de cómo los naturales habían muerto al dicho don Pedro de Avendaño, estando este testigo en la ciudad de Cañete, vido cómo el dicho Pedro Cortés fué de la casa de Arauco con hartos soldados á la dicha ciudad, que estaba con gran necesidad de gente, y con su llegada se regocijaron por haber tanta necesidad de la dicha gente, donde vió hizo todo aquello que el capítulo dice, sirviendo mucho é muy bien á Su Majestad; sábelo por lo haber visto y halládose presente á ello; y sabe que, aunque el capitán que en la dicha ciudad estaba decía al dicho Pedro Cortés se fuese si quería de la dicha ciudad y tenía que hacer, respondió que no quería sinó servir á Su Majestad en la dicha ciudad, por ver la necesidad que de gente había y el servicio que en ello á Su Majestad hacía.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que sabe que se halló el dicho Pedro Cortés en compañía del dicho maese de campo Licenciado Altamirano en las batallas que los indios le dieron y reencuentros que con ellos tuvo en la quebrada de Lincoya y en la sierra de Paicaví y en la de Millarapue, ques donde en todas ellas vido el dicho Pedro Cortés se halló sirviendo á Su Majestad mucho é muy bien é haciendo en todo lo que era obligado al servicio de Su Majestad, hasta que los dichos naturales, con mucho riesgo de los españoles, fueron desbaratados é vencidos.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que lo contenido en el capítulo fué público é notorio y este testigo lo oyó decir á muchas personas que se habían hallado en ello y cómo el dicho Pedro Cortés se había hallado en ello peleando como muy buen soldado, como este testigo siempre le ha visto lo ha tenido de costumbre donde se ha hallado.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que sabe é vió cómo el dicho Pedro Cortés vino con el dicho general Martín Ruiz de las ciudades de arriba y se juntó con el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en el estero de Vergara, bien aderezado de armas y caballos, y vido entró con él en

el estado de Arauco; y antes de entrar en la sierra de Talcamávida gran cantidad de indios le acometieron, con los cuale se peleó, y se halló en ello el dicho Pedro Cortés sirviendo á Su Majestad mucho é muy bien, hasta que los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados; y vido anduvo el dicho Pedro Cortés con el dicho gobernador por el estado de Araúco haciendo la guerra á los dichos naturales, trabajando mucho en ello, hasta que, llegado el dicho gobernador á reedificar la ciudad de Cañete, hizo un fuerte, de la cual ciudad se salieron á hacer muchas corredurías y trasnochadas y se tuvo reencuentros con los dichos indios, en todo lo cual se halló el dicho Pedro Cortés.

15.—A los quince capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho Lorenzo Bernal de Mercado fué con hartos soldados á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Arauco, en cuya compañía vido fué el dicho Pedro Cortés, y fué público haberse pasado los trabajos que el capítulo dice.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que sabe é vió que los señores oidores proveyeron por general al dicho don Miguel de Velasco, en cuya compañía vido se halló é fué el dicho Pedro Cortés y anduvo con él haciendo la guerra á los naturales de las provincias de Tucapel y Mareguano y en las de Arauco, dando muchas trasnochadas y corredurías y reencuentros que se tuvo con los dichos naturales, pasando mucha necesidad de hambre, y en todo lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á Su Majestad en todo lo que le era mandado, como muy valiente soldado; sábelo por haber ido y andado en compañía del dicho general don Miguel.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que lo en él contenido fué público é notorio y este testigo lo supo de muchas personas que en ello se hallaron y de cómo el dicho Pedro Cortés se halló en ello.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que lo en él contenido fué muy público é notorio en este reino é por tal lo sabe este testigo y haberse hallado en ello sirviendo á Su Majestad, como el capítulo dice, el dicho Pedro Cortés, como muy valiente soldado servidor de Su Majestad; y esto sabe.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que lo que dello sabe es que, estando este testigo en esta ciudad, vido cómo en un navío vino la gente que en la dicha ciudad de Cañete estaba, por la haber despoblado, entre los cuales vido que vino el dicho Pedro Cortés.

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que sabe é vió que, proveído por general de este reino el señor Licenciado Torres de Vera, el dicho Pedro Cortés, estando en esta ciudad, fué con él en su compañía y fué público haberse hallado con él en toda la guerra que hizo á los naturales en los términos de esta ciudad y la de Angol, sirviendo en todo lo que le era mandado, como muy buen soldado; y después que el dicho señor Licenciado volvió á esta ciudad vido cómo el dicho Pedro Cortés volvió con él á esta ciudad.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que este testigo oyó decir á muchas personas cómo el dicho Pedro Cortés se había hallado y andado en compañía del dicho general Don Miguel, sirviendo á S. M. en lo que el capítulo dice, lo cual fué público é notorio en este reino; y que ansimesmo oyó decir que si se hubiera tomado el consejo que el dicho Pedro Cortés sobre ello había dado, que nunca se perdiera ni los desbarataran, como los desbarataron.

31.—A los treinta é un capítulos, dijo: que sabe que demás de los servicios que el dicho Pedro Cortés ha fecho á S. M., este testigo le tiene por hijodalgo é muy valiente soldado, y que en la guerra siempre se ha señalado como tal y andado muy en orden, con muy buenas armas y caballos, y es tal persona cual el capítulo dice; y que no sabe tenga indios algunos en encomienda ni tal se le hayan dado, y que ciertos indios que se le dieron en la ciudad de Castro, es público haberle salido inciertos; y que sabe está pobre y adeudado y sabe que cualquier merced que S. M. le hiciere, cabrá muy bien en su persona y la merece conforme á su calidad y servicios.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído decir que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en este reino ó fuera de él en alguna cosa contra su real servicio, que lo diga y declare, dijo: que no sabe ni ha visto ni oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en este reino ni fuera de él en ninguna cosa, antes sabe y ha visto que le ha servido muy bien y principalmente, como muy buen soldado servidor de S. M., en lo que dicho y declarado tiene, lo cual es la verdad de lo que sabe para el juramento que tiene fecho; y lo firmó de su nombre; y que es de edad de más de treinta é tres años y que no le tocan ninguna de las preguntas generales.—*Juan Caro.—El licenciado Juan de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la Concepción, en dos días del mes de diciembre de mill y qui-

nientos y setenta é tres años, el señor licenciado Juan de Torres de Vera para la dicha información hizo parecer ante sí á Diego Cabral de Melo, del cual tomó é recibió juramento en forma debida de derecho; y preguntado por el tenor del memorial de servicios presentado por parte del dicho Pedro Cortés, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que podrá hacer diez y siete años, poco más ó menos, que el dicho Pedro Cortés vino en compañía del gobernador don García de Mendoza á servir á S. M. en este reino, bien aderezado de armas y lo necesario para su persona; sábelo este testigo porque vino la dicha jornada con el dicho gobernador y vido venir en ella al dicho Pedro Cortés, como tiene dicho.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que público é notorio es haber pasado lo contenido en el capítulo y haberse hallado en ello el dicho Pedro Cortés, pero que este testigo no lo vido, por venir por tierra con el coronel don Luis de Toledo y cuando había ya sucedido lo que el capítulo dice; y esto sabe de él.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe y vió que el dicho gobernador don García de Mendoza con la gente que tenía fué hacia las provincias de Tucapel y pasado el río de Biobío, gran cantidad de naturales dieron sobre el dicho gobernador y gente que consigo tenía, con los cuales se peleó hasta que fueron desbaratados, con mucho trabajo, en lo cual vió este testigo se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á S. M. como muy bueno é valiente soldado, con sus armas y caballos.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que, después de subcedido lo de suso, el dicho gobernador fué hacia las provincias de Arauco é Tucapel haciendo la guerra á los dichos naturales, donde el dicho Pedro Cortés se halló con sus armas y caballos en muchas trasnochadas, corredurías é reencuentros que con los dichos indios de ordinario se tenía, pasándose en ello mucho trabajo, así del peligro de su persona como de comidas é bastimentos; y que vido que andando en la dicha conquista, gran suma de naturales dieron al dicho gobernador una batalla en el valle de Millarapue, donde se peleó con ellos mucho y muy bien, y vido se halló en ello el dicho Pedro Cortés, peleando siempre como muy buen soldado servidor de S. M.; sábelo este testigo porque fué y anduvo en compañía del dicho gobernador y lo vido ser é pasar como el capítulo lo dice.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que sabe y es verdad que después de

sucedido lo susodicho, el dicho gobernador fué con la dicha gente á las provincias de Tucapel haciendo la guerra á los naturales rebelados, donde se hicieron muchas corredurías y trasnochadas y reencuentros que con los dichos indios se tuvieron; y vido que, llegado á la dicha provincia de Tucapel, se hizo en ella un fuerte para se poder recoger en él el dicho gobernador y gente que con él iba, lo cual hicieron con sus propias manos los soldados y capitanes que fueron la dicha jornada, en lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo en todo á S. M. muy bien é principalmente en todo lo que le era mandado; y vido que algunos indios de la dicha provincia dieron la paz; sábelo este testigo por haber visto y andado en compañía del dicho gobernador.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que, estando este testigo con el dicho gobernador, vido cómo invió al dicho Jerónimo de Villegas con algunos soldados á la reedificación desta ciudad, en cuya compañía vido venir al dicho Pedro Cortés; y, después de llegado, fué público y notorio haber pasado lo contenido en el capítulo y haber trabajado en ello mucho y muy bien el dicho Pedro Cortés.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que este testigo sabe que, estando el dicho Pedro Cortés en la casa de Arauco, se recibió la carta que el capítulo dice del dicho Lope Ruiz de Gamboa, en que avisaba cómo los naturales habían muerto al capitán don Pedro de Avendaño y de cómo los naturales de aquella provincia querían ir sobre él; y visto por el dicho Pedro Cortés y otros cuatro soldados, se concertaron de ir á la ciudad de Cañete, donde estaba el dicho Lope Ruiz, á le socorrer, los cuales fueron, y con su llegada se recibió gran contento; donde vido este testigo que el dicho Pedro Cortés trabajó mucho é muy bien y con mucho riesgo de su persona en muchas trasnochadas, corredurías y reencuentros que con los dichos naturales tuvieron y vido salió algunas veces herido de los dichos reencuentros y se padecía mucha hambre por no tener qué comer; y muchos soldados, en aquel tiempo vido este testigo, huían por no ir á la dicha ciudad; sábelo este testigo por haber sido él uno de los cinco que fueron cuando el dicho Pedro Cortés y haberlo visto todo como el capítulo dice.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que este testigo vido cómo el dicho Pedro Cortés andaba en compañía del dicho maese de campo Licenciado Altamirano sirviendo á S. M. en todo lo que se ofreció, y fué público y notorio haberse hallado en las dichas guazábaras el dicho

Pedro Cortés, pero que este testigo no lo vido por estar en la casa de Arauco, mas de que algunas veces yendo á corredurías y trasnochadas, se juntaban los de la dicha casa con el dicho maese de campo; y así vido este testigo cómo el dicho Pedro Cortés, como dicho tiene, andaba en su compañía del dicho maese de campo; y esto sabe.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que lo que de él sabe es, que andando este testigo en compañía de el dicho Pedro de Villagra, hijo de el dicho gobernador Francisco de Villagra, en las provincias de Mareguano haciendo la guerra á los naturales de ella, vido cómo llegó allí el dicho maese de campo Altamirano con hartos soldados, y entre ellos el dicho Pedro Cortés, y luego se vino este testigo á la casa de Arauco, donde estaba el dicho gobernador; y, estando en ella, vino la nueva del desbarate y muerte de españoles que el capítulo dice, y este testigo supo de los que en él se hallaron cómo el dicho Pedro Cortés había peleado en ello mucho y muy bien, procurando siempre aventajarse, como muy buen soldado que es, pasando en ello mucho trabajo; y esto sabe.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que, yendo este testigo en compañía del dicho Rodrigo de Quiroga, que había venido por gobernador de este reino, en el estero de Vergara se juntó con él el general Martín Ruiz con ciertos soldados que traía y venían con él de las ciudades de arriba, entre los cuales vido este testigo fué uno el dicho Pedro Cortés, que venía muy bien aderezado de armas y caballos y lo demás necesario para su persona, y vido cómo en compañía de el dicho gobernador entró en las provincias de Arauco, y antes de entrar en la sierra de Talcamávida, los naturales rebelados dieron una batalla al dicho gobernador, en la cual vido se halló el dicho Pedro Cortés peleando como muy buen soldado, y en su compañía anduvo por el estado de Arauco haciendo la guerra á los dichos naturales; y llegados á la reedificación de la ciudad de Cañete se hizo en ella un fuerte por mano de los españoles, en lo cual vido se halló y ayudó á hacer el dicho fuerte como los demás soldados y capitanes.

15.—A los quince capítulos, dijo: que vido cómo el dicho gobernador envió al dicho capitán Lorenzo Bernal de Mercado con hasta cient hombres á la provincia de Arauco á hacer la guerra á los naturales de ella, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés, y vido trabajó en ello mucho é muy bien, de día y de noche, en hacer la guerra á los dichos naturales, poniendo en gran riesgo su persona, pasándose en ello

muchos trabajos y necesidades de comida hasta tanto que todos los indios de la dicha provincia dieron la paz: sábelo este testigo porque lo vido y fue uno de ellos que fueron en compañía del dicho Lorenzo Bernal.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que sabe y es verdad y este testigo vido, que proveído por general de este reino el dicho don Miguel por los señores oidores, fué á la casa fuerte de Arauco, donde en su compañía anduvo el dicho Pedro Cortés haciendo la guerra á los indios de la provincia de Tucapel y Mareguano y Arauco, dando muchas trasnochadas y corredurías y reencuentros que con los dichos indios se tenía, pasando muchas necesidades de comidas: en lo cual vió este testigo sirvió el dicho Pedro Cortés mucho é muy bien, como muy buen soldado, con sus armas y caballos: sábelo este testigo porque anduvo en compañía de el dicho general don Miguel de Velasco y vió pasar lo que tiene dicho.

22.—A los veinte y dos capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho Pedro Cortés anduvo en compañía del dicho señor Gobernador en las provincias de Mareguano, donde se hacían muchas trasnochadas é corredurías á los dichos naturales, sirviendo en ello el dicho Pedro Cortés muy bien é principalmente, hasta que vino la nueva que el capítulo dice: sábelo este testigo por andar en compañía del dicho señor Gobernador y haberlo visto, y que en lo del parecer que dice dió y se le preguntó, que este testigo no lo sabe, mas de haber oído decir en el dicho campo cómo el señor Gobernador había enviado á llamar al dicho Pedro Cortés, pero que este testigo no supo para lo que fué.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho Pedro Cortés fué en compañía del dicho general don Miguel á reconocer el dicho fuerte en la vanguardia, y, llegado al dicho fuerte, vido este testigo cómo el dicho don Miguel mandó apear á sesenta hombres para subir al dicho fuerte, y vido cómo pasó y se halló el dicho Pedro Cortés en todo lo que el capítulo dice, sirviendo á S. M. en ello mucho é muy bien: sábelo este testigo porque se halló á ello presente y fué en compañía de el dicho don Miguel de Velasco.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo es verdad y pasa todo lo que el capítulo declara, porque este testigo fué uno de los soldados que fueron en compañía de los dichos generales don Miguel y Martín Ruiz de Gamboa, y vido pasó todo lo que el capítulo declara y en ello sirvió á S. M. el dicho Pedro Cortés mucho é muy bien.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que sabe y vió que, vueltos á la ciudad de Cañete por no haber podido llegar á la casa de Arauco, se pasó en ella gran necesidad de comida por no tener sinó era lo que se quitaba á los indios de guerra, y así vido que, yendo un día en busca de la dicha comida, muy gran cantidad de naturales dieron en el dicho general Martín Ruiz en Pailataro, donde vido se pasó todo lo que el capítulo dice y sirvió en ello el dicho Pedro Cortés mucho é muy bien é muy principalmente, como muy buen soldado servidor de S. M., con sus armas y caballos: sábelo este testigo porque se halló á ello presente é lo vido ser y pasar como el capítulo dice y declara.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que vido cómo el dicho Pedro Cortés estuvo con el dicho general Martín Ruiz en la ciudad de Cañete, sirviendo á S. M. en muchas corredurías, pasando muchos y excesivos trabajos é mucha necesidad de comida, por no tener mas de la que rancheaban y tomaban á los dichos indios por fuerza de armas; en el cual trabajo vido se estuvo hasta que por orden del señor gobernador, doctor Saravia, el dicho general despobló la dicha ciudad y se vino la gente de ella á esta de la Concepción; sábelo este testigo por lo haber visto y haber estado en compañía del dicho general en la dicha ciudad de Cañete.

27.—A los veinte y siete capítulos, dijo: que sabe que, proveído por general de este reino al señor licenciado Juan de Torres de Vera para hacer la guerra á los naturales de los términos de esta ciudad y de la de Angol, el dicho Pedro Cortés fué en su compañía, en la cual anduvo sirviendo á S. M. en toda la guerra que hizo á los naturales, sirviendo en todo ello mucho é muy bien é pasando muchos trabajos de trasnochadas é corredurías; sábelo este testigo por se haber hallado allí presente y haber andado en compañía del dicho señor licenciado Torres de Vera.

31.—A los treinta é un capítulos, dijo: que este testigo tiene y sabe que el dicho Pedro Cortés siempre ha sido habido y tenido por hijodalgo y persona muy principal; el cual sabe está pobre y adeudado en mucha cantidad de pesos de oro, al cual sabe no se le ha dado feudo ni entretenimiento alguno, porque ciertos indios que le dieron en la ciudad de Castro le salieron inciertos, y que hasta veinte indios que tiene en la ciudad de la Serena no son suyos, sinó indios de otros repartimientos y que se han tomado en la guerra y llevado á la dicha ciudad; y que

sabe este testigo y le parece que, conforme á sus servicios, trabajos y gastos y calidad de su persona, merece que S. M. le haga muchas y señaladas mercedes.

Preguntado si sabe, ha visto é oído decir que el dicho Pedro Cortés haya deservido en cosa alguna á S. M. en este reino ó fuera de él, en alguna rebelión ó otra cosa, que lo diga y declare, dijo: que no sabe ni ha visto ni oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en cosa alguna, antes le ha visto que siempre le ha servido mucho y muy principalmente, á su costa y minción, en lo que dicho y declarado tiene, con mucho lustre é muy buen aderezo; y que lo que dicho y declarado tiene es la verdad de lo que sabe para el juramento que tiene hecho, y se retificó en ello, y dijo ser de edad de cuarenta años, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales; y lo firmó de su nomnombre.—*Diego Cabral de Melo.*—*El licenciado Juan de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la ciudad de la Concepción, en dos días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta é tres años, el dicho señor licenciado Torres de Vera para la dicha información hizo parecer ante sí á Luis González, vecino de la ciudad de Castro, del cual tomó é recibió juramento en forma debida de derecho, y preguntado por el tenor del interrogatorio y memorial de servicios, dijo lo siguiente:

1.—Al primero capítulo, dijo: que sabe y vió que, estando en la ciudad de los Reyes el dicho Pedro Cortés, fué la nueva que el capítulo dice, que el Marqués de Cañete, visorrey del Perú, proveyó por gobernador de este reino al dicho Don García, en cuya compañía vido vino el dicho Pedro Cortés, podrá haber diez y siete años, poco más ó menos, bien aderezado de armas y lo demás necesario para su persona; sábelo este testigo por haber venido la dicha jornada.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que público é notorio fué lo contenido en el capítulo, pero que este testigo no lo vido, por venir por tierra con el coronel don Luis de Toledo, y de personas que lo vieron y se hallaron á ello presentes supo cómo el dicho Pedro Cortés había fecho lo que el capítulo dice.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe é vió que, ido el dicho gobernador á las provincias de Arauco é Tucapel, pasado el río de Biobío, los indios naturales le dieron una batalla, en la cual vido se halló el dicho Pedro Cortés con sus armas y caballos, peleando como muy va-

liente soldado, á pie, procurando se señalar en el servicio de S. M., hasta que los dichos indios fueron vencidos y desbaratados, en lo cual vido se pasó mucho trabajo; sábelo porque se halló á ello presente y andaba en compañía del dicho gobernador.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que vido que, pasado lo susodicho, el dicho gobernador con la dicha gente entró en las provincias de Arauco é Tucapel haciendo la guerra á los dichos naturales, donde el dicho Pedro Cortés se halló é peleó y trabajó mucho en ello, en muchas trasnochadas, corredurías y reencuentros que con los dichos indios se tuvieron, pasando en ello gran trabajo, así de peligros de la vida como de hambre, por no haber comida mas de la que se rancheaba; y andando en la dicha conquista vido se ajuntaron en el valle de Millarapue gran cantidad de naturales y dieron una batalla al dicho Don García, en la cual vido este testigo se halló el dicho Pedro Cortés, peleando como muy buen soldado, poniendo en riesgo su persona, hasta que los dichos indios fueron vencidos y desbaratados y presos y muertos muchos de ellos; sábelo este testigo por se haber hallado en ello presente.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que vido cómo el dicho gobernador caminó con la dicha gente hasta llegar á la dicha provincia de Tucapel, donde se pasaron muchos trabajos de corredurías, trasnochadas y reencuentros que con los dichos indios se tenía muy de ordinario, y en la dicha provincia se hizo un fuerte por mano de los dichos españoles para se poder recoger, en que se trabajó mucho, y comenzaron á venir de paz algunos indios de la dicha provincia; sábelo este testigo por lo haber visto y halládose presente á ello.

6.—Al sexto capítulo dijo: que sabe y es verdad que el dicho gobernador Don García invió al dicho Jerónimo de Villegas con ciertos soldados á la reedificación desta ciudad de la Concepción, en cuya compañía vido se halló é vino el dicho Pedro Cortés, donde de ordinario se pasaban muchos trabajos en corredurías y trasnochadas y reencuentros que con los dichos indios se tenía, y hambre que se pasaba, hasta tanto que vinieron los indios de los términos de ella de paz, en lo cual vido el dicho Pedro Cortés sirvió mucho é muy bien á Su Majestad con sus armas y caballos, como muy buen soldado, pasando muchos trabajos; sábelo por lo haber visto y venido en compañía del dicho Jerónimo de Villegas.

8.—Al otavo capítulo dijo: que este testigo oyó decir por público é notorio lo contenido en el capítulo y por tal lo sabe este testigo y haberse hallado en el sustento de la dicha ciudad el dicho Pedro Cortés sirviendo á S. M. muy bien.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho Pedro Cortés fué á las ciudades de arriba á se proveer de lo necesario para su persona, por estar muy gastado; y después que vino por gobernador de este reino Rodrigo de Quiroga, vino con el general Martín Ruiz á se juntar con el dicho Gobernador, y se juntó con él en el estero de Vergara, y entró con él en el estado de Arauco, y antes de entrar en la sierra de Talcamávida los indios naturales le dieron una batalla, donde el dicho Pedro Cortés se halló peleando como muy valiente soldado, hasta que los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados; y llegado que fué el dicho Gobernador á la reedificación de la ciudad de Cañete, en cuya reedificación se halló el dicho Pedro Cortés trabajando ansí en corredurías, trasnochadas, como en un fuerte que se hizo en la dicha ciudad por mano de los españoles, haciendo en todo lo que le era mandado; sábelo por lo haber visto y y se haber hallado á ello presente en compañía de el dicho Gobernador.

15.—A los quince capítulos, dijo: que sabe é vió como el dicho maese de campo Lorenzo Bernal fué con hasta cient hombres á hacer la guerra á los naturales, en cuya compañía vido este testigo fué el dicho Pedro Cortés, y después de idos, fué público haber fecho lo que el capitulo dice, y ansí este testigo lo supo de los que fueron con el dicho Lorenzo Bernal y de cómo el dicho Pedro Cortés había servido en ello á S. M. mucho é muy bien como muy valiente soldado.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que este testigo vido cómo después de vuelto el dicho Lorenzo Bernal donde estaba el dicho Gobernador, volvió con ciertos soldados á la pacificación de los dichos indios, en cuya compañía vido este testigo fué el dicho Pedro Cortés, y fué público haber pasado la cordillera y haber fecho la guerra á los naturales rebelados y haberse pasado en ello mucho trabajo en corredurías y trasnochadas y reencuentros que con los dichos indios se tuvo, en lo cual este testigo supo de los que allá habían ido el dicho Pedro Cortés había servido á Su Majestad mucho y muy bien con sus armas y caballos; y sabe este testigo que el dicho Pedro Cortés era uno de los

soldados de quien más cuenta se tenía en el campo de él, así en las cosas de guerra como de su persona y calidad, por lo haber visto.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que estando este testigo con el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, vido cómo llegó allí el dicho maestre de campo general Lorenzo Bernal con la dicha gente, y entre ellos el dicho Pedro Cortés, á los cuales todos á una voz vido este testigo y oyó decirles cómo, si no fuera por el dicho Pedro Cortés, que todos murieran, porque el dicho Pedro Cortés los había traído desechando malos pasos y desmintiendo á los naturales, que fué gran servicio que á Su Majestad se hizo, y sabe que con su llegada se holgó mucho el gobernador, por no saber de el dicho maese de campo y ver que toda la tierra se alzaba; y así vido este testigo que por la buena reputación y experiencia que el dicho Pedro Cortés tenía, el dicho Gobernador le llamaba y tomaba dél parescer de lo que había de hacer; y esto sabe por lo haber oído decir á los que vinieron con el dicho maese de campo y haber visto lo demás que tiene dicho.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que sabe é vió cómo el dicho Gobernador con el dicho maese de campo y gente que tenía fué á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Tucapel, donde se hicieron muchas corredurías y trasnochadas y se tuvo muchos reencuentros con los dichos indios, en lo cual todo vido este testigo se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á Su Majestad mucho é muy bien, hasta que fué el dicho Gobernador al fuerte de Rucapillán, donde tuvo batalla con los dichos indios y peleó con ellos, donde vido se halló el dicho Pedro Cortés peleando como muy buen soldado; y vido cómo el dicho Gobernador tomó parecer con él llamándole para ello para ver la orden que se tendría en ganar el dicho fuerte, el cual le dió su parecer sobre ello; lo cual sabe por se haber hallado á ello presente.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que sabe y este testigo tiene al dicho Pedro Cortés por hijodalgo, y ha visto siempre le han tenido por tal y por persona muy principal y de mucha calidad, haciendo siempre los gobernadores mucha cuenta de su persona; y que no sabe, ni ha visto ni oído se le haya dado repartimiento de indios alguno, porque unos que se le habían dado en la ciudad de Castro le salieron inciertos, y que merece, conforme á su calidad y servicios, S. M. le haga muchas mercedes y las merece conforme á su calidad y servicios, como tiene dicho.

Preguntado si sabe, ha visto, oído ó entendido que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en este reino ó en otro alguno contra su real servicio en alguna manera, que lo diga y declare, dijo: que no sabe, ni ha visto ni oído haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, antes siempre le ha visto servir mucho y muy bien y con mucho lustre, con sus armas y caballos, á su costa y minción, en lo que dicho y declarado tiene; y que nunca ha visto se le haya dado socorro alguno, y que se remite á los libros reales; lo cual es la verdad de lo que sabe para el juramento que tiene hecho; y lo firmó de su nombre; y que es de edad de más de cuarenta y siete años, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales.—*Luis González.—El licenciado Juan de Torres de Vera.* —Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la Concepción, en cuatro días de diciembre de mill é quinientos y setenta y tres años, el señor licenciado Juan de Torres de Vera, oidor de esta Real Audiencia, para la dicha información hizo parecer ante sí á Diego de Ovando, residente en esta dicha ciudad, del cual tomó y recibió juramento en forma de derecho; y preguntado por el tenor del memorial de servicios, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que estando este testigo en la ciudad de los Reyes, vido que á ella llegó la nueva que el capítulo dice, y el dicho Marqués de Cañete proveyó por gobernador de este reino al dicho don García de Mendoza, en cuya compañía vido este testigo vino el dicho Pedro Cortés hasta esta ciudad de la Concepción, podrá haber diez y siete años, poco más ó menos; sábelo este testigo por haber venido la jornada con el dicho don García y en el navío en que el dicho Pedro Cortés vino.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que sabe este testigo que, llegado que fué el dicho don García de Mendoza á esta ciudad de la Concepción, hizo un fuerte luego en ella, el cual se hizo por mano de los soldados y capitanes en que se poder recojer, el cual fecho, vinieron sobre él gran cantidad de naturales, con los cuales se peleó y se halló en ello el dicho Pedro Cortés peleando como muy buen soldado, hasta que los naturales fueron desbaratados; sábelo este testigo por se haber hallado á ello presente y lo haber visto.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe y vió que después de sucedido lo susodicho, se juntaron con el dicho don García hasta en la cantidad de hombres que el capítulo dice, poco más ó menos, con los cuales

vido este testigo fué el dicho don García á la conquista de las provincias de Arauco y Tucapel, donde, pasado el río de Biobío, le salieron al camino gran cantidad de naturales, con los cuales se peleó hasta que fueron desbaratados; en todo lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo como muy buen soldado servidor de S. M., procurándose siempre aventajar; sábelo este testigo por lo haber visto y halládose á ello presente.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que este testigo sabe que el dicho don García con la gente que tenía fué hacia las provincias de Arauco y Tucapel haciendo la guerra á los naturales de ellas, pasando en ello mucho trabajo, así en corredurías, trasnochadas é reencuentros que con los dichos naturales se tuvo, y de hambre por no haber comidas sinó eran las que se rancheaban, hallándose en todo el dicho Pedro Cortés, hasta que los dichos indios, andando en la dicha conquista, se juntaron en el valle de Millarapue y dieron una batalla al dicho don García, donde el dicho Pedro Cortés peleó muy valientemente, como muy buen soldado, poniendo en gran riesgo su vida, hasta que los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados y muertos y presos muchos de ellos; sábelo este testigo por se haber hallado á ello presente y lo haber visto.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que sabe é vió que, pasado lo susodicho, el dicho gobernador don García con la gente que tenía caminó hasta llegar á la provincia de Tucapel, donde vido que, llegado que fué, se hizo un fuerte en que se recojer, que por se hacer por mano de los españoles, se pasó en ello mucho trabajo; y después de hecho se hicieron muchas corredurías y trasnochadas á los indios, hasta que vinieron algunos de ellos de paz; en todo lo cual vido este testigo que se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á S. M. en todo lo que le era mandado, muy bien y como muy buen soldado; sábelo este testigo por se haber hallado á ello presente y lo haber visto y pasar como el capítulo dice y declara.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que sabe y vió cómo el dicho don García invió al dicho Jerónimo de Villegas con ciertos soldados á la reedificación de esta ciudad, entre los cuales vido este testigo vino el dicho Pedro Cortés, los cuales fué público hicieron lo que el capítulo dice, pasando en ello mucho trabajo en corredurías é trasnochadas y reencuentros que con los dichos indios se tuvo, lo cual este testigo supo

de algunas de las personas que entonces vinieron con el dicho Jerónimo de Villegas á la reedificación de esta ciudad.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que sabe que el dicho don García envió á conquistar los indios de la dicha isla de Santa María al dicho Campofrío de Carvajal con catorce soldados, los cuales fueron á ella y saltaron en tierra, donde los dichos naturales les dieron una guazábara, con los cuales se peleó mucho, hasta que fueron desbaratados, que serían la cantidad que el capítulo dice, poco más ó menos, y otros trujeron los caciques de la dicha isla al dicho gobernador, quedando de paz los indios de la dicha isla; en lo cual vido este testigo se halló el dicho Pedro Cortés y peleó como muy buen soldado servidor de Su Majestad; sábelo este testigo por ser uno de los que fueron á la dicha isla y lo haber visto.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que este testigo fué con el general Rodrigo de Quiroga al socorro de la ciudad de Cañete, por haber tenido la nueva que el capítulo dice, donde este testigo halló al dicho Pedro Cortés, donde vido estaba y estuvo en el sustento de la dicha ciudad sirviendo á S. M. en ella en todo lo que se ofrecía y le era mandado, pasando en ello muchos trabajos de hambre, corredurías y trasnochadas que con los dichos indios se tenía de ordinario y rencuentros, haciendo siempre lo que era obligado á buen soldado hijodalgo ques: sábelo este testigo por le haber hallado en la dicha ciudad cuando á ella fué al dicho socorro, como tiene dicho.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que sabe que, venido que fué á este reino por gobernador el dicho Francisco de Villagra, proveyó por su maese de campo á el Licenciado Altamirano, con el cual vido este testigo se halló el dicho Pedro Cortés en las batallas que los indios le dieron en la quebrada de Lincoya y en la sierra de Paicaví y en la de Millarapue, donde en todas ellas se peleó con los dichos naturales mucho é muy bien, hallándose en todo ello el dicho Pedro Cortés con sus armas y caballos, sirviendo á S. M. muy bien y principalmente hasta que los naturales en todas tres fueron desbaratados: sábelo este testigo por se haber hallado á ello presente y haber andado en compañía de el dicho maese de campo.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que sabe que después de se haber hecho muchas corredurías y reencuentros á los indios de las provincias de Tucapel é pasado en ello mucho trabajo, el dicho maese de campo pasó

la cordillera é fué á las provincias de Mareguano á hacer la guerra á los naturales de ellas, y, andando en ello, vido se juntaron los dichos indios y desbarataron un fuerte de los españoles y mataron en el dicho desbarate á Pedro de Villagra, hijo de el dicho gobernador Francisco de Villagra, y hasta cuarenta hombres, donde los demás que quedaron vivos se fueron retirando á la ciudad de los Confines, donde en todo ello vido este testigo se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á S. M. muy bien y principalmente y salió del dicho desbarate herido: sábelo este testigo por se haber hallado á todo ello presente y haber visto pasó según y como el capítulo lo dice y declara.

11.—Al onceno capítulo, dijo: que al tiempo que subcedió el desbarate arriba dicho, este testigo vino á esta ciudad con otros soldados y el dicho Pedro Cortés vido se fué á curar á la ciudad de los Confines de las heridas que tenía, por estar más cerca, donde fué público haber pasado todo lo que el capítulo declara, y este testigo lo supo así de muchas personas que se hallaron en ello.

12.—Al doceno capítulo, dijo: que lo en él contenido fué público y notorio é por tal lo sabe este testigo, por lo haber oído decir á muchas personas que se hallaron á ello presentes.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe que, puesto cerco en esta ciudad de la Concepción por los naturales de guerra, fueron cantidad de naturales sobre la dicha ciudad de los Confines, mucha cantidad de naturales; y sabido por Lorenzo Bernal de Mercado, á cuyo cargo estaba la dicha ciudad, salió de ella con hasta cincuenta hombres, poco más ó menos, y cuatrocientos indios amigos, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cortés; y, llegados que fueron al dicho río de Michilemo, se peleó con los dichos indios mucho é muy bien hasta que fueron desbaratados; y que este testigo entiende que si los españoles no vinieran, que los dichos indios mataran todas las mujeres é niños que había en la dicha ciudad, por no haber quedado en ella más de hasta cuatro ó cinco hombres: sábelo este testigo por se haber hallado á ello presente y lo haber visto.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho Pedro Cortés, por estar muy gastado, se fué á las ciudades de arriba á aderezarse, y, estando en ellas, vino nueva como el gobierno de este reino había venido á Rodrigo de Quiroga, y luego el dicho Pedro Cortés se aderezó de armas y caballos y los demás aderezos para su

persona y vino en compañía del general Martín Ruiz de Gamboa á se juntar con el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, con el cual se juntaron en el estero de Vergara y con él entraron haciendo la guerra á los dichos naturales del estado de Arauco, y antes de entrar en la sierra de Talcamávida los dichos naturales le dieron una batalla, donde el dicho Pedro Cortés se halló con sus armas y caballos, peleando como muy buen soldado servidor de S. M. hijodalgo que es, hasta tanto que los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados; y anduvo en compañía del dicho gobernador haciendo la guerra á los dichos naturales de las provincias de Arauco, haciendo muchas corredurías é reencuentros á los dichos naturales, pasando en ello mucho trabajo hasta tanto que llegaron á reedificar la ciudad de Cañete, en cuya reedificación se halló el dicho Pedro Cortés y en muchas corredurías y trasnochadas, y en hacer, como se hizo, en ella un fuerte en que se recogiese la gente de ella, sirviendo muy bien en todo lo que le era mandado: sábelo este testigo por lo haber visto y se haber hallado á todo ello presente y lo haber visto ser y pasar como el capítulo lo dice.

15.—A los quince capítulos, dijo: que sabe y vido cómo el dicho gobernador envió al dicho maese de campo Lorenzo Bernal con ciertos soldados á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Arauco, hasta traerlos de paz, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés y se halló en todas las corredurías, trasnochadas é reencuentros que con los dichos indios se tenía, en que se pasó mucho trabajo de día y de noche, así de hambre, por no tener comidas sinó las que rancheaban, como de fríos, en lo cual se ocuparon hasta tanto que los dichos naturales vinieron de paz: sábelo este testigo por se haber hallado á ello presente y lo haber visto.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que este testigo vino de las ciudades de arriba al dicho socorro á se juntar con el dicho don Miguel de Velasco, al cual halló en los términos de la ciudad de los Confines, y en su compañía al dicho Pedro Cortés, donde vido servía á Su Majestad mucho é muy bien, en muchas corredurías y reencuentros que con los dichos indios se tuvieron, yendo muchas veces por capitán de algunos soldados, de lo cual daba muy buena cuenta, peleando como muy buen soldado y capitán.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que es verdad y pasa lo que el capítulo declara, porque este testigo vido cómo pasó lo que en

él se declara y el dicho Pedro Cortés hizo en todo ello lo que el capítulo dice y salió muy mal herido, y se fué retirando la gente hasta la ciudad de los Confines, donde aguardaron á que viniese el señor gobernador dotor Bravo de Saravia; sábelo este testigo por se haber hallado á ello presente y lo haber visto ser y pasar como el capítulo lo dice y declara.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que sabe é vió que, venido que fué el dicho señor gobernador doctor Bravo de Saravia, el dicho Pedro Cortés se fué con él, aunque estaba herido, y se halló en su compañía en todas las trasnochadas, corredurías y reencuentros que con ellos se tuvo, hasta que vino el invierno y se desbarató el campo, en lo cual vido el dicho Pedro Cortés sirvió á Su Majestad con sus armas y caballos muy bien y como muy buen soldado; sábelo este testigo por haber ido y andado en compañía del dicho señor Gobernador y lo haber visto.

31.—A los treinta é un capítulos, dijo: que sabe que demás de los servicios que el dicho Pedro Cortés ha hecho á Su Majestad, es tenido por hijodalgo, y que en la dicha guerra ha gastado mucha suma de pesos de oro y está por ello pobre y adeudado; y que no sabe ni este testigo ha visto que por los dichos sus servicios se le haya dado feudo alguno ni gratificado sus servicios, porque ciertos indios que le dieron en las provincias de Chilué le salieron inciertos, y ciertos yanaconas que tiene en la ciudad de la Serena, que ha oído decir son hasta quince ó veinte, no son suyos ni de su repartimiento sinó de otras personas, que se han tomado en la guerra, y no son suyos ni valen nada; y que á este testigo le parece y sabe el dicho Pedro Cortés merece, conforme á sus servicios y calidad de su persona, Su Majestad le haga muchas mercedes por ello, porque la que se le hiciere cabe muy bien en su persona y la merece conforme á sus servicios.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á Su Majestad en cosa alguna en este reino ó fuera de él en cualquier manera, que lo diga y declare, dijo: que no sabe, ha visto ni oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á Su Majestad en cosa alguna en este reino ni fuera de él, antes le ha visto ha servido á Su Majestad mucho é muy bien y con mucho lustre con sus armas y caballos en lo que dicho y declarado tiene, lo cual es la verdad de lo que sabe para el juramento que tiene hecho; y en ello se retificó, y dijo ser

de edad de treinta y cinco años, poco más ó menos, y que no le tocan ninguna de las generales; y lo firmó de su nombre.—*Diego de Ovando.* —*El licenciado Juan de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la Concepción, en cuatro días del mes de diciembre de mill y quinientos y setenta y tres años, el dicho señor licenciado Juan de Torres de Vera para la dicha información hizo parescer ante sí á Alonso Martín, residente en esta dicha ciudad, del cual tomó é recibió juramento en forma debida de derecho; y preguntado por el tenor del memorial de servicios dado por el dicho Pedro Cortés, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que sabe que, habiendo la nueva ido que el capítulo dice á la ciudad de los Reyes, el Marqués de Cañete, visorrey de las provincias del Perú, proveyó por gobernador de este reino á don García de Mendoza, en compañía del cual vido este testigo vino el dicho Pedro Cortés con otros muchos soldados hasta esta ciudad de la Concepción, podrá haber diez y siete años, poco más ó menos: sábelo este testigo por haber venido la dicha jornada en compañía de el dicho don García.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que este testigo cuando vino á esta ciudad de la Concepción halló en ella al dicho Jerónimo de Villegas con ciertos soldados, entre los cuales estaba el dicho Pedro Cortés, trabajando de ordinario en muchas corredurías y trasnochadas que se daban á los naturales rebelados y en muchos reencuentros que con ellos se tenía, sirviendo en todo el dicho Pedro Cortés con sus armas y caballos muy bien y como muy buen soldado, hasta que los indios de los términos de esta ciudad vinieron de paz: sábelo este testigo por se haber hallado en esta ciudad y lo haber visto.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que este testigo vido cómo el dicho Campofrío de Carvajal fué por mandado del dicho gobernador Don García con hasta catorce soldados á la isla de Santa María, entre los cuales vido este testigo fué uno el dicho Pedro Cortés, los cuales vido después volver de la dicha isla con los caciques della, y supo de los que así fueron allá cómo pasó lo que el capítulo dice.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que sabe este testigo y vido cómo estando el dicho Pedro Cortés en el sustento de la casa de Arauco, se recibió la carta del dicho Lope Ruiz de Gamboa que el capítulo dice, en que les avisaba cómo se habían rebelado los dichos naturales y habían

muerto al dicho capitán don Pedro de Avendaño; lo cual visto por el dicho Pedro Cortés y otros cuatro soldados, se partieron de la dicha casa y fueron á la dicha ciudad de Cañete, donde estaba el dicho Lope Ruiz con necesidad de gente; y con su llegada se holgaron los que en la dicha ciudad estaban, donde se pasaron los trabajos y demás cosas que el capítulo dice; y estuvo en el sustento de la dicha ciudad el dicho Pedro Cortés dos años, poco más ó menos, saliendo de ordinario á muchas corredurías y trasnochadas y en reencuentros que con los dichos naturales se tenía, de que algunas veces salió herido; sábelo este testigo por haber ido cuando el dicho Pedro Cortés fué á la dicha ciudad de Cañete con él y haberle visto estar en la dicha ciudad pasando los trabajos que el capítulo dice y declara.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que vido este testigo cómo venido que fué por gobernador de este reino el dicho Francisco de Villagra, proveyó por su maestre de campo al dicho Licenciado Altamirano, con el cual vido este testigo se halló el dicho Pedro Cortés en las batallas que los naturales le dieron en la quebrada de Lincoya y sierra de Paicaví y en el valle de Millarapue, peleando en todas tres muy bien, con sus armas y caballos, como muy buen soldado servidor de S. M., hasta que los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados; sábelo este testigo por haber andado en compañía del dicho maese de campo Licenciado Altamirano y haberse hallado á ello presente.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que este testigo vido cómo el dicho maese de campo, después de haber pasado los trabajos que el capítulo dice, fué con ciertos soldados, y entre ellos el dicho Pedro Cortés, á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Mareguano, donde después este testigo supo del dicho Pedro Cortés y de otros muchos que se habían hallado en el dicho desbarate cómo pasó lo que el capítulo dice.

11.—Al onceno capítulo, dijo: que este testigo supo de muchas personas que á la sazón que pasó lo en el contenido se hallaron en la dicha ciudad de Cañete cómo el dicho Pedro Cortés se había hallado en lo que el capítulo dice, con estar mal herido, sirviendo á S. M. en ello con sus armas y caballos, como muy buen soldado, y haber pasado lo que el capítulo dice, porque en aquella sazón este testigo estaba en la casa de Arauco.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que, yendo este testigo en compa-

ñía de Rodrigo de Quiroga que había venido por gobernador de este reino, vido cómo el dicho Pedro Cortés venía con el dicho general Martín Ruiz de Gamboa y se juntó con el dicho gobernador en el estero de Vergara, bien aderezado de armas y caballos y aderezos de su persona, y en su compañía entró en el estado de Arauco; donde, antes de entrar en la sierra de Talcamávida, los naturales rebelados le dieron una batalla, en la cual vido este testigo se halló el dicho Pedro Cortés, peleando con los dichos naturales con sus armas y caballos muy bien, hasta tanto que los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados; y después de sucedido esto, anduvo en compañía del dicho gobernador haciendo la guerra á los naturales de las dichas provincias de Arauco, haciendo muchas trasnochadas é corredurías, pasando en ello muchos y excesivos trabajos, hasta que el dicho gobernador llegó á reedificar la ciudad de Cañete, en cuya reedificación, corredurías y trasnochadas y en hacer el fuerte que en la dicha ciudad se hizo, vido este testigo el dicho Pedro Cortés sirvió mucho é muy bien á S. M., con sus armas y caballos; sábelo este testigo por haber andado en compañía del dicho gobernador y haber visto haber pasado lo que el capítulo dice.

15.—A los quince capítulos, dijo: que, quedando reedificada la dicha ciudad de Cañete y en ella el dicho gobernador, el dicho maese de campo Lorenzo Bernal fué con hasta cient hombres á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Arauco y traerlos de paz, en cuya compañía vido este testigo fué el dicho Pedro Cortés y sirvió en ello mucho á S. M. en muchas corredurías y trasnochadas que se dieron á los dichos naturales y reencuentros que con ellos se tuvo, padeciendo muchos trabajos de hambre, hasta tanto que los naturales dieron la paz, y luego el dicho maese de campo se fué á ver con el dicho gobernador; sábelo este testigo por haber ido en compañía del dicho maese de campo y haberlo visto y pasar como el capítulo dice.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho maese de campo Lorenzo Bernal volvió á hacer la guerra á los dichos naturales de las provincias de Arauco y pasó la cordillera y la fué á hacer á los naturales de las provincias de Mareguano, á cuya jornada vido este testigo fué el dicho Pedro Cortés, en la cual se pasaron muchos trabajos todo un invierno, por ser el dicho invierno muy tempestuoso; y en ello se pasó mucho trabajo de hambre, por no haber qué comer si no era lo que se rancheaba; y el dicho Pedro Cortés sirvió en

todo ello á S. M. muy bien y principalmente con sus armas y caballos, procurando siempre de se aventajar de los demás soldados, y vido era uno de los soldados de quien en el campo se tenía mucha cuenta, por ser muy buen soldado y entendido en la guerra; sábelo este testigo por haber ido la jornada en compañía del dicho maese de campo y haberlo visto.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que vido este testigo que, andando el dicho maese de campo haciendo la guerra á los dichos naturales, tuvo noticia de cómo los dichos naturales estaban rebelados y para dar sobre el dicho gobernador; y así, con la gente que tenía se partió para ir donde el dicho gobernador estaba, y tuvo noticia cómo los indios les tenían tomados los pasos, y el dicho Pedro Cortés guió una noche tempestuosa á la dicha gente, llevándolos por caminos que él sabía, desechando algunos malos pasos y desmintiendo á los dichos naturales, que decían estaban aguardando la dicha gente; y ansí con su industria, vió este testigo llegó la dicha gente donde estaba el dicho gobernador sin peligro ni mal suceso alguno; y con su llegada el dicho gobernador se holgó, por no saber hasta entonces dónde estaba el dicho maese de campo y ver que la tierra se rebelaba y decían querían dar sobre él; en lo cual vido este testigo el dicho Pedro Cortés sirvió mucho y muy bien á S. M. y en ello le hizo muy señalado servicio; sábelo este testigo por lo haber visto y haber venido la dicha jornada.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que este testigo sabe cómo el dicho gobernador con el dicho maese de campo Lorenzo Bernal con hasta ciento y cincuenta hombres salió á hacer la guerra á los dichos naturales á la provincia de Tucapel, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés, y en ello sirvió á S. M. como muy buen soldado servidor de S. M. con sus armas y caballos, pasando en ello mucho trabajo de corredurías y trasnochadas é reencuentros que con los dichos naturales se tuvo é hambre que se pasó, hasta tanto que los dichos indios le dieron una batalla en el fuerte de Rucapillán, donde se peleó con los dichos naturales hasta que fueron vencidos y desbaratados; y andando haciendo la guerra á los dichos naturales, el dicho gobernador tuvo noticia cómo los dichos naturales habían puesto cerco á la dicha ciudad de Cañete, á cuyo socorro fué; y con su ida se alzó el dicho cerco; en todo lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo muy bien y aventajadamente, y era el soldado en quien el dicho gobernador tenía puesto

más los ojos, por ser tan buen soldado; sábelo este testigo por andar en compañía del dicho gobernador y haberlo visto ser y pasar como el capítulo dice.

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: que sabe é vió que, pasado lo susodicho, el dicho gobernador fué con la dicha gente á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Arauco, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés y se hicieron muchas corredurías y trasnochadas, y en ello se pasó mucho trabajo, hasta que el dicho gobernador fué á reedificar la ciudad de Cañete, en cuya reedificación se halló el dicho Pedro Cortés, y quedó por mandado del dicho gobernador, por se venir á esta ciudad, por tener noticia venían á ella los señores oidores; y estando en la dicha sustentación de la dicha casa de Arauco, el dicho Pedro Cortés sirvió mucho y muy bien á S. M.; sábelo este testigo por lo haber visto y haber quedado asimismo en el sustento de la dicha ciudad.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que, venidos los señores oidores, proveyeron por general á Martín Ruiz de Gamboa para que fuese á desbaratar el fuerte quel capítulo dice, y el dicho Pedro Cortés fué de la dicha casa en su compañía, donde peleó con los dichos naturales mucho é muy bien, hasta tanto que los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados, y el dicho Pedro Cortés peleó en ello mucho é muy bien, con sus armas y caballos, y de la dicha batalla salió herido, y luego se volvió al sustento de la dicha casa de Arauco; sábelo este testigo por haber ido á la dicha batalla y lo haber visto ser y pasar como el capítulo lo dice y declara.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que sabe que proveído por general de este reino el dicho don Miguel de Velasco por los señores oidores, fué á la casa fuerte de Arauco, donde se juntó con él el dicho Pedro Cortés y anduvo en su compañía haciendo la guerra á los naturales de las provincias de Tucapel y Mareguano, pasando muchos trabajos é trasnochadas en reencuentros que con ellos se tuvo y hambre que se pasaba, hasta tanto que vino por gobernador de este reino el señor dotor Bravo de Saravia; sábelo este testigo por haber andado con el dicho general y haberlo visto.

22.—A los veinte y dos capítulos, dijo: que vido que, yendo á hacer la guerra el dicho señor gobernador dotor Bravo á los naturales de las provincias de Mareguano, el dicho Pedro Cortés se juntó con él en la

dicha ciudad de los Confines y en su compañía anduvo haciendo la guerra á los dichos naturales, bien aderezado de armas y caballos y haciendo muchas corredurías y trasnochadas, pasándose en ello mucho trabajo; sábelo este testigo por haber andado en compañía de el dicho gobernador y haberlo visto ser como dicho tiene; y en lo demás que dice el capítulo de lo que se le preguntó y el parecer que él dió, que este testigo no lo sabe.

23.—A los veinte y tres capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho Pedro Cortés fué en compañía de los dichos generales al dicho fuerte, donde se peleó con los dichos naturales, y este testigo oyó decir cómo el dicho Pedro Cortés había pasado las palabras que el capítulo dice con el dicho general Martín Ruiz, y que en ello había peleado muy bien, según y como el capítulo lo dice; sábelo este testigo por andar en compañía de el dicho gobernador y haberlo oído decir á muchos soldados que se hallaron en el dicho desbarate.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que es verdad y pasa lo que el capítulo dice como en él se contiene, porque este testigo vido ir á los dichos generales con los dichos soldados y entre ellos fué el dicho Pedro Cortés y este testigo, donde vido se pasó todo lo que el capítulo dice, y en ello el dicho Pedro Cortés sirvió á S. M. mucho y muy bien, con sus armas y caballos, aventajadamente, como muy buen soldado hijodalgo que es.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que este testigo sabe que habiendo ido el dicho general Martín Ruiz con hasta sesenta soldados á buscar comida, por la gran necesidad que de ella tenían, por no tener qué comer, les subcedió lo que el capítulo dice, y en ello el dicho Pedro Cortés sirvió á S. M. mucho y muy bien, socorriendo á los soldados que dice con otros sus amigos, en que entiende que, si no fuera por él, que peligraran más de lo que peligraron; sábelo este testigo por haber ido la dicha jornada y haberlo visto lo que tiene dicho.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que sabe este testigo que el dicho Pedro Cortés estuvo en el sustento de la dicha ciudad de Cañete padeciendo en ella mucho trabajo, dando trasnochadas y corredurías á los dichos naturales y en muchos reencuentros que con ellos se tuvo y padeciendo grande necesidad de hambre, por no tener qué comer sinó era lo que á fuerza de brazos se tomaba á los dichos naturales, en el cual trabajo se estuvo hasta que por orden del señor gobernador

dotor Saravia el dicho general despobló la dicha ciudad y se vino la gente que en ella estaba por la mar en un navío á esta ciudad; sábelo este testigo por se haber hallado á todo ello presente y lo haber visto ser y pasar como tiene dicho.

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que vido que, estando en esta ciudad el dicho Pedro Cortés, fué proveído por general de este reino el señor licenciado Juan de Torres de Vera, oidor de esta Real Audiencia, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés y se halló con él en toda la guerra que hizo á los naturales de los términos de esta ciudad y de la de los Confines, trabajando mucho en ello en correduría y trasnochadas que se dieron á los naturales rebelados y reencuentros que con ellos se tuvo, peleando en todo ello el dicho Pedro Cortés como muy buen soldado hijodalgo, con sus armas y caballos: sábelo este testigo por haber andado con el dicho señor general y haberlo visto.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que, habiendo venido este testigo de las ciudades de arriba con Ramiriáñez de Saravia, halló en compañía del dicho don Miguel en las provincias de Purén, haciendo la guerra á los dichos naturales, en cuya compañía halló al dicho Pedro Cortés y vido servir á S. M. en todo lo que le era mandado, muy bien é muchas veces, yendo por capitán de algunos soldados y dando muy buena cuenta de lo que se le encomendaba, como muy buen capitán y soldado que es.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que este testigo vido cómo andando haciendo la guerra el dicho general don Miguel, los indios naturales dieron sobre él, y los soldados, andando con los dichos indios, se comenzaron los más de ellos á ir retirando, y el dicho Pedro Cortés tenía entonces á cargo ciertos soldados, como capitán; y así entiende que, por ser quien es é ir por capitán, haría todo lo que el capítulo dice, y se fueron á la dicha ciudad de Angol, hasta que viniese con el campo el señor gobernador.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que sabe que, venido que fué el señor presidente á la dicha ciudad de los Confines con el campo, salió con él el dicho Pedro Cortés y anduvo en su compañía haciendo la guerra á los naturales de las provincias de Purén y Angol, dando muchas trasnochadas y sirviendo en todo el dicho Pedro Cortés, hasta que se desbarató el campo; sábelo este testigo por haber ido en compañía del dicho señor gobernador y haberlo visto, como tiene dicho.

31.—A los treinta é un capítulos, dijo: que sabe que, demás de ser el dicho Pedro Cortés hijodalgo, ha gastado en la guerra cantidad de dineros en armas y caballos; y que, por no se le haber dado entretenimiento ni feudo, no puede dejar de estar empeñado, y, como dicho tiene, no sabe ni ha visto se le haya dado feudo, porque ciertos indios que le dieron en la ciudad de Castro le salieron inciertos; y que, conforme á su calidad y servicios, merece S. M. le haga mercedes, porque la que se le hiciese cabe muy bien en su persona y la merece conforme á su calidad y muchos y señalados servicios que á S. M. ha hecho.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en este reino ó fuera de él, en cualquier manera, que lo diga y declare, dijo: que no sabe ni ha visto ni oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en cosa alguna en este reino ni fuera dél, antes le ha visto le ha servido muy bien y principalmente, con sus armas y caballos, como muy buen soldado servidor suyo, procurándose siempre aventajar en lo que dicho tiene; lo cual es la verdad de lo que sabe para el juramento que tiene fecho; y no lo firmó porque dijo no sabía, y lo firmó el dicho señor licenciado Torres de Vera. —*El licenciado Juan de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la Concepción, en nueve días de diciembre de mill y quinientos y setenta y tres años, el señor licenciado Juan de Torres de Vera, oidor de esta Real Audiencia, para la dicha información hizo parecer ante sí á Juan Dávila, estante en esta ciudad, del cual tomó y recibió juramento en forma debida de derecho, y prometió decir verdad; y siendo preguntado por el tenor del memorial dado por el dicho Pedro Cortés, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que lo contenido en el capítulo es público y notorio y por tal lo ha oído decir este testigo á muchas personas.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que este testigo vido al dicho Pedro Cortés andar con el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, en cuya compañía sabe anduvo haciendo la guerra á los naturales de las provincias de Arauco y Tucapel; y este testigo supo por cosa cierta haber dado la dicha batalla al dicho gobernador en la sierra de Talcamávida, donde este testigo supo se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á Su Majestad como muy buen soldado servidor de Su Majestad; y después vido este testigo cómo entró en compañía del gobernador á la reedifica-

ción de la ciudad de Cañete, en cuya reedificación y trasnochadas y en hacer el fuerte que el capítulo dice, en que se pasó mucho trabajo, por se hacer el dicho fuerte por mano de los dichos españoles, sabe este testigo se halló el dicho Pedro Cortés, por haberse hallado en la dicha reedificación este testigo y lo haber visto.

15.—A los quince capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho maese de campo fué á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Arauco, en cuya compañía vido este testigo fué el dicho Pedro Cortés; y fué público y este testigo supo de ellos, después que volvieron de hacer la dicha guerra, haber pasado en ello lo que el capítulo dice y haber servido en ello mucho el dicho Pedro Cortés; y esto sabe.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho maese de campo Lorenzo Bernal, después de haber vuelto, tornó á ir á hacer la guerra á los dichos naturales de las provincias de Arauco, en cuya compañía vido este testigo fué el dicho Pedro Cortés; y después de haber vuelto el dicho maese de campo, vido este testigo volver en su compañía al dicho Pedro Cortés, y supo de los que á ello fueron cómo había pasado lo que el capítulo dice y declara y haber servido mucho en ello el dicho Pedro Cortés; y sabe y vido este testigo era el dicho Pedro Cortés uno de los soldados que más cuenta se hacía dél, por ser tan buen soldado y entendido en la guerra.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que estando este testigo en la ciudad de Cañete con el dicho Gobernador, vió volver al dicho maese de campo en su compañía, y de los soldados que con él vinieron supo este testigo y les oyó decir cómo había pasado todo lo que el capítulo dice y cómo por industria del dicho Pedro Cortés habían pasado sin peligro; y esto es lo que sabe de esto.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho Pedro Cortés fué en compañía de el dicho Gobernador á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Tucapel, porque á este testigo le dejó el dicho Gobernador en la ciudad de Tucapel, y supo de los soldados que fueron en compañía del dicho Gobernador cómo había pasado lo que el capítulo dice, y después vido este testigo cómo el dicho Gobernador, y en su compañía el dicho Pedro Cortés, vinieron al socorro de la dicha ciudad, por le tener puesto cerco los naturales, con cuya llegada se castigaron los naturales y se aseguró la dicha ciudad;

sábelo este testigo por estar en la dicha ciudad y haberse hallado en el dicho cerco.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que este testigo sabe cómo el dicho Pedro Cortés fué con el dicho Gobernador á hacer la guerra á los naturales á las provincias de Arauco, porque este testigo estaba en la dicha ciudad de Cañete y los vido salir, y fué público haberse pasado en ello todo lo que el capítulo dice, y así lo oyó decir este testigo á muchos soldados de los que fueron en compañía del dicho Gobernador.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que sabe que, venidos los señores oidores, proveyeron por general á Martín Ruiz de Gamboa, el cual fué á desbaratar el fuerte de Lincoya que el capítulo dice, y de la ciudad de Cañete llevó consigo el dicho general al dicho Pedro Cortés y á este testigo, y vido se fué al dicho fuerte de Lincoya y en él se peleó con los dichos naturales mucho é muy bien; y el dicho Pedro Cortés sirvió y peleó en ello como muy buen soldado servidor de Su Majestad con sus armas y caballos, y de la dicha batalla salió herido, y los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados; sábelo este testigo por haber ido con el dicho general y haberlo visto y halládose á ello presente.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que estando este testigo en la ciudad de Cañete en su sustento, vido entrar á los dichos generales don Miguel y Martín Ruiz con ciertos soldados, entre los cuales era él uno dellos el dicho Pedro Cortés, y de los que así fueron supo este testigo y les oyó decir cómo habían pasado gran riesgo; y después vido como los dichos generales fueron de la dicha ciudad de Cañete á la casa de Arauco, que decían iban á hacer lo que la pregunta dice, á los cuales vido volver, y de ellos supo como había pasado todo lo que el capítulo dice, en cuya compañía sabe este testigo fué el dicho Pedro Cortés; sábelo este testigo porque lo vió ir y después volver y les oyó decir lo que el capítulo dice.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que sabe este testigo que por estar cerca de la ciudad de Cañete suma de indios y no tener los españoles comidas, se pasaba mucho trabajo de hambre, porque todo lo que se había de comer se había de tomar por fuerza de armas; y así, estando en este trabajo é riesgo, hallándose siempre en ello el dicho Pedro Cortés, el dicho general Martín Ruiz salió de la dicha ciudad con hasta setenta ó ochenta hombres, poco más ó menos, y entre ellos el

dicho Pedro Cortés, á buscar comidas para se sustentar; y llegados al valle de Pailataro, dieron en los españoles que así iban hasta cantidad de seis ó siete mile indios, á lo que parecía, todos los más con lanzas, y vido este testigo, como persona que se halló en ello, que habiendo dado los dichos naturales en los españoles que estaban guardando el paso de arriba de el dicho valle, asegurando los que estaban abajo para que acabasen de subir, y este testigo vido cómo el dicho Pedro Cortés, estando arriba abajó abajo donde estaban cuatro ó cinco soldados, que el uno era este testigo, y les dijo el dicho Pedro Cortés cómo dos soldados é muchas piezas estaban más adelante de donde este testigo y los demás estaban y que fuesen á llamarlos y socorrerlos, y que en el entretanto iba él á ver si habían más soldados ó gente abajo en el valle para recogerla y subirla arriba, porque entendía no habían entendido algunos la seña que se había fecho de la venida de los naturales; y así vido fué el dicho Pedro Cortés á buscar si había la dicha gente, por el cual aviso entiende certísimamente este testigo que, si no diera y abajara, como abajó, el dicho Cortés á dar el dicho aviso, poniéndose en grandísimo riesgo, por donde vinieron á escapar tres soldados que les venían ya dando alcance los naturales; y así por el socorro que el dicho Pedro Cortés invió, se escaparon y vinieron con menos riesgo á lo alto del dicho valle, que eran los soldados que venían postreros de todos, los cuales subidos, dieron tan de golpe todos los naturales en los españoles, que se comenzaron á retirar los españoles hasta el paso que el capítulo dice, donde los naturales apretaron tanto á los españoles que algunos se apartaron y tomaron otros caminos; y que, pasados de aquella parte del paso, vió este testigo cómo los que se habían apartado iban fuera de camino y en ninguna manera podían escapar por la orden que iban; y llegó este testigo á dos ó á tres soldados muy principales y capitanes y les dijo cómo aquellos soldados iban perdidos y era menester socorrerlos, y no quisieron hacerlo, hasta que llegó este testigo al dicho Pedro Cortés y le dijo lo que había dicho á los demás, y el dicho Pedro Cortés dijo á este testigo que si sabía cierto que iban perdidos, y este testigo certificándole que sí, apellidó y llamó á cuatro ó cinco soldados amigos suyos y hizo el dicho socorro y socorrió á los dichos soldados, que entiende este testigo que, si no lo hiciera, no escaparan ni hubiera quien los socorriera; en lo cual vido este testigo hizo el dicho Pedro Cortés gran servicio á Su Majestad, por ser negocio de tanto riesgo y

peligros, porque los propios soldados que así socorrieron, visto el peligro grande, se fueron y dejaron al dicho Pedro Cortés y á este testigo y otro de los que habían llegado al socorro y los desampararon, hasta que salió con los postreros que allí salieron, con grandísimo riesgo al salir; y en todo ello vido se halló el dicho Pedro Cortés peleando como muy buen soldado servidor de Su Majestad, y por sólo esto merece se le haga merced; sábelo este testigo por lo haber visto y halládose en ello.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe é vió que, después de pasado lo susodicho, el dicho Pedro Cortés estuvo en el sustento de la dicha ciudad con el dicho general Martín Ruiz mucho tiempo, pasándose en ello mucho trabajo de hambre y riesgo y trasnochadas que se daban á los naturales, hasta que por orden del señor gobernador se despobló la dicha ciudad y se vino la gente que en ella estaba á esta ciudad por la mar; sábelo este testigo por haber estado en la dicha ciudad y haberlo visto.

27.—A los veinte y siete capítulos, dijo: que sabe que, estando en esta ciudad el dicho Pedro Cortés, se proveyó por general al señor licenciado Juan de Torres de Vera, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés y se halló con él en toda la guerra que hizo á los naturales rebelados en los términos de esta ciudad y la de los Confines, sirviendo en todo ello el dicho Pedro Cortés á Su Majestad muy bien y principalmente, como muy buen soldado hijodalgo, con sus armas y caballos; sábelo este testigo por haber andado en compañía del dicho señor general y haberlo visto.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que lo que de él sabe es, que el dicho Pedro Cortés anduvo en compañía de el dicho general don Miguel, porque yendo este testigo en compañía de el dicho señor general Torres de Vera á verse con el dicho don Miguel, vido este testigo al dicho Pedro Cortés en el campo de el dicho don Miguel; y esto es lo que sabe.

31.—A los treinta é un capítulos, dijo: que sabe que el dicho Pedro Cortés es tenido en este reino por hijodalgo, y este testigo le tiene por tal, y sabe que, demás de ser tal persona, ha servido á Su Majestad mucho é muy bien, é que no puede dejar de haber gastado en ello muchos pesos de oro en armas y caballos y aderezos de su persona; que no sabe se le haya dado repartimiento de indios ni feudo alguno, mas

de que ha oído decir tiene ciertos yanaconas beliches en la ciudad de la Serena, que no son de su repartimiento sinó de vecinos, que se han tomado en la guerra y son de poco provecho y no valen nada; y este testigo sabe que merece que Su Majestad, conforme á sus servicios y calidad de su persona, le haga muchas mercedes por ello, las cuales merece.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á Su Majestad en este reino ó fuera dél, hallándose contra su Real Corona ó en otra cualquier manera que sea contra su servicio, que, so cargo del juramento que tiene hecho, lo diga y declare, dijo: que no sabe, ni ha visto ni oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, antes le ha visto servir á Su Majestad mucho é muy bien, como muy buen soldado hijodalgo, con sus armas y caballos, y haber sido algunas veces capitán de algunos soldados, y en más de lo que tiene dicho; lo cual es la verdad de lo que sabe para el juramento que tiene hecho, y lo firmó de su nombre y dijo ser de edad de treinta é ocho ó cuarenta años, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales.—*Juan Dávila.—El Licenciado Juan de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la Concepción, en nueve días de diciembre de mill y quinientos y setenta y tres años, el señor licenciado Juan de Torres de Vera para la dicha información hizo parecer ante sí á Alonso de Toledo, vecino de esta ciudad, del cual tomó é recibió juramento en forma debida de derecho y prometió de decir verdad; y preguntado por el tenor del memorial de servicios, dijo lo siguiente:

11.—A los once capítulos, dijo: que estando este testigo en la ciudad de los Confines vió ir á ella al dicho Pedro Cortés herido, donde, dende á pocos días que llegó á la dicha ciudad, los naturales rebelados fueron sobre ella; y visto por el general don Miguel de Velasco, á cuyo cargo estaba la dicha ciudad, como capitán de ella, y teniendo noticia que los dichos naturales se juntaban, fué con ellos con hasta veinte y seis hombres, entre los cuales fué el dicho Pedro Cortés, aunque estaba mal herido, y se peleó con ellos mucho é muy bien, con sus armas y caballos, haciendo todo lo que el capítulo dice, hasta que los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados, que se tuvo á gran milagro; sábelo este testigo por estar en la dicha ciudad y ser uno de los que salieron con el dicho don Miguel y haber visto pasó lo que el capítulo dice.

12.—A los doce capítulos, dijo: que sabe é vido cómo el dicho Pedro Cortés de aquella vez estuvo en el sustento de la dicha ciudad de los Confines año y medio, poco más ó menos, sirviendo á Su Majestad en todo lo que se ofreció, con sus armas y caballos, como muy buen soldado, hasta que se tuvo la noticia que el capítulo dice, y el dicho don Miguel salió á ellos y los halló en el valle de Duñodabal, donde se tuvo con ellos una muy señalada batalla, donde se peleó con los dichos naturales hasta que fueron vencidos y desbaratados y muertos muchos de ellos, donde se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo en ello á Su Majestad mucho é muy bien, con sus armas y caballos, como muy buen soldado servidor de Su Majestad é hijodalgo, lo cual fué causa que los naturales, que andaban algún tanto levantados, se asegurasen, que fué muy señalado servicio que á Su Majestad se hizo; sábelo este testigo por se haber hallado en la dicha batalla y haberlo visto.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe é vido que habiendo ido nueva que los naturales habían puesto cerco sobre esta ciudad, fueron gran suma de ellos sobre la dicha ciudad de los Confines, y el capitán Lorenzo Bernal, á cuyo cargo estaba la dicha ciudad, salió con ciertos soldados, y entre ellos el dicho Pedro Cortés, al río de Michilemo, donde hallaron mucha cantidad de naturales, y con ellos se peleó mucho é muy bien, hasta que fueron desbaratados é muertos muchos de ellos; y que este testigo entiende que, si no los vencieran, se llevaran el pueblo é mujeres y niños que en él había, por no haber quedado en el pueblo sinó hasta cuatro ó cinco españoles; en todo lo cual vido el dicho Pedro Cortés sirvió mucho á Su Majestad, con sus armas y caballos, procurándose como tal aventajar; sábelo este testigo por se haber hallado en la dicha batalla y haberlo visto ser y pasar como el capítulo dice.

27.—A los veinte y siete capítulos dijo: que este testigo vido cómo el dicho señor licenciado Torres de Vera fué proveído por general de este reino y fué á hacer la guerra á los naturales de los términos de esta ciudad y de los Confines, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés y se halló con él, y este testigo lo dejó con el dicho señor general, donde andaba sirviendo á S. M. en lo que se ofrecía, y se vino este testigo á esta ciudad, por estar malo, y después vido como volvió el dicho Pedro Cortés con el dicho señor general á esta ciudad.

31.—A los treinta é un capítulos, dijo: que sabe y este testigo ha

visto que el dicho Pedro Cortés es habido y tenido en este reino por hijodalgo, y este testigo lo tiene por tal y por persona de mucha honra y principal; y que no sabe se le haya dado encomienda alguna ni otro entretenimiento, é que unos indios que este testigo oyó decir le habían dado en las provincias de Chilué, ha oído decir le salieron inciertos, y que ciertos yanaconas que ha oído decir tiene en la ciudad de la Serena no son suyos ni de su encomienda, porque son encomendados en otras personas y son tomados en la guerra y son pocos, á lo que ha oído decir, y no valen nada, ni con ellos se puede sustentar en ninguna manera; y que sabe y le parece merece S. M. le haga muchas y señaladas mercedes por lo que ha servido, y la que se le hiciere cabe en su persona y la merece conforme á su calidad y servicios que ha hecho á Su Majestad.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en este reino ó fuera de él en alguna cosa, que lo diga y declare, dijo: que no sabe ni ha visto ni oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en cosa alguna, antes le ha visto le ha servido mucho y muy bien en lo que tiene dicho; lo cual es la verdad de lo que sabe para el juramento que tiene fecho; y lo firmó de su nombre; y que es de edad de treinta y dos años, poco más ó menos, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales.—*Alonso de Toledo.*—*El licenciado Juan de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la Concepción, en nueve días del mes de diciembre de mill y quinientos y setenta y tres años, el señor licenciado Juan de Torres de Vera para la dicha información hizo parecer ante sí á Joanes de Marquina, residente en esta ciudad, del cual tomó y recibió juramento en forma debida de derecho; y preguntado por el tenor del memorial, dijo lo siguiente:

14.—A los catorce capítulos, dijo: que sabe y vido cómo el dicho Pedro Cortés vino en compañía del general Martín Ruiz de Gamboa de las ciudades de arriba á se juntar con Rodrigo de Quiroga, que había venido por gobernador de este reino, con el cual se juntó en el estero de Vergara y con él entró en el estado de Arauco; y antes de entrar en la sierra de Talcamávida, en la dicha sierra los naturales le dieron una batalla, donde se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á S. M. con sus armas y caballos muy bien y como muy buen soldado servidor de Su

Majestad, hasta tanto que los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados; y anduvo en compañía de el dicho gobernador haciendo la guerra á los naturales rebelados, pasando en ello mucho trabajo, en trasnochadas, corredurías y reencuentros que con los dichos naturales se tuvo, hasta quel dicho gobernador fué á reedificar la ciudad de Cañete, en cuya reedificación y trasnochadas y corredurías y en hacer un fuerte por mano de los españoles se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo en todo ello y trabajando como muy buen soldado y pasando muchos trabajos; sábelo este testigo por haber venido en compañia del dicho Martín Ruiz y haberse juntado con el dicho gobernador y haberlo visto ser y pasar como tiene dicho.

15.—A los quince capítulos, dijo: que este testigo vido cómo el dicho maestre de campo Lorenzo Bernal de Mercado con hasta ciento hombres y entre ellos el dicho Pedro Cortés, fué á hacer la guerra á los naturade las provincias de Arauco, donde estuvieron cierto tiempo, y después de vueltos, les oyó decir este testigo á los que fueron con el dicho Lorenzo Bernal cómo había pasado lo que el capítulo dice y en ello el dicho Pedro Cortés había servido á S. M. mucho y muy bien.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que este testigo vido como después el dicho Lorenzo Bernal volvió á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Tucapel, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés y se halló con él haciendo la guerra á los dichos naturales, pasando en ello mucho trabajo en corredurías, trasnochadas é reencuentros que con los dichos naturales se tuvo, trabajando en todo ello el dicho Pedro Cortés mucho é muy bien, hasta que vinieron de paz los dichos naturales; y de allí pasó el dicho maese de campo la cordillera con hasta ciento hombres, poco más ó menos, y entre ellos el dicho Pedro Cortés, á las provincias de Mareguano, donde anduvo todo un un invierno muy tempestuoso y de muchas aguas, donde se pasaron muchos y excesivos trabajos y se hicieron muchas corredurías é trasnochadas y se pasó en ello mucha hambre, por no tener que comer, sinó era lo que se rancheaba y buscaban debajo de la tierra con las espadas; en lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á Su Majestad mucho en ello y pasando muchos y grandes trabajos, aventurando su persona y vida cada momento, con sus armas y caballos; sábelo este testigo por haber ido en compañía del dicho Lorenzo Bernal y haberse hallado en todo ello y haberlo visto ser y pasar como tiene dicho.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que sabe y vido que teniendo la noticia que el capítulo dice el dicho Lorenzo Bernal por indios, se partió para ir á dar socorro al dicho gobernador, y puesto á tomar todos juntos consejo de lo que se había de hacer y por donde se había de ir de manera que desmintiesen á los indios, se cometió al dicho Pedro Cortés para que él guiase la gente y la llevase por donde le pareciese, y ansí vido que una noche tempestuosa guió el dicho Pedro Cortés la dicha gente y en ello pasó mucho trabajo y los sacó desmintiendo á los naturales y llevando por caminos diferentes de los que los naturales pensaban, los sacó en salvo y llegaron donde el dicho gobernador estaba, con cuya llegada se holgó mucho; y se tuvo entendido por lo que después se supo de indios que se tomaron, que si no fuera por la guía del dicho Pedro Cortés y lo que hizo, que los dichos naturales mataran los españoles ó la mayor parte de ellos, por les tener tomados los pasos; sábelo este testigo como persona que lo vido y se halló á ello presente.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que vido este testigo cómo después al cabo de pocos días que el dicho maestre de campo llegó donde el dicho gobernador estaba, salió con él con hasta ciento y cincuenta soldados, poco más ó menos, y entre ellos el dicho Pedro Cortés, y fué á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Tucapel, donde se hicieron muchas corredurías é trasnochadas é reencuentros que con los naturales se tuvo; y en todo ello sirvió á S. M. mucho y muy bien el dicho Pedro Cortés, pasando en ello mucho trabajo, hasta que el dicho gobernador tuvo noticia cómo los dichos naturales se juntaban en el fuerte de Rucapillán, donde se peleó con los dichos naturales, y en ello se halló el dicho Pedro Cortés con sus armas y caballos, como tal soldado; y sabe que el dicho gobernador tenía mucha cuenta con el dicho Pedro Cortés, por ser tan buen soldado como es; y teniendo noticia el dicho gobernador cómo los dichos naturales habían puesto cerco á la ciudad de Cañete, fué con la dicha gente al socorro de ella, con cuya llegada se aseguró la dicha ciudad y se alzó el cerco y los naturales se fueron y dejaron el cerco, en todo lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés; sábelo este testigo por se haber hallado en todo ello y haberlo visto ser y pasar como tiene dicho.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que sabe que, pasado lo susodicho, el dicho gobernador fué con la dicha gente á las provincias de

Arauco, donde se hizo la guerra á los naturales, y entre ellos fué el dicho Pedro Cortés, y se pasaron muchos trabajos en trasnochadas é correduríias, hasta que se reedificó la dicha casa de Arauco, en cuya sustentación dejó el dicho gobernador al dicho Pedro Cortés y se vino á esta de la Concepción, y en el dicho sustento trabajó mucho el dicho Pedro Cortés y pasó en ello mucho trabajo y necesidad de comidas y otras cosas; sábelo este testigo por lo haber visto y haberse hallado presente á todo ello.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que sabe é vido que, proveído por general el dicho Martín Ruiz de Gamboa por los señores oidores, fué á la dicha casa de Arauco, de donde llevó ciertos soldados, y entre ellos fué el dicho Pedro Cortés, y se acometió el fuerte de Lincoyá, donde se peleó con los dichos naturales mucho é muy bien, hasta que fueron desbaratados; en lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés peleando como muy buen soldado, con sus armas y caballos, y de la dicha batalla salió mal herido de un flechazo en la mano derecha; y de allí se volvió á la casa de Arauco el dicho Pedro Cortés con el dicho maese de campo, quedando en la ciudad de Cañete el dicho general; sábelo este testigo por haber ido con el dicho general de la dicha casa al dicho fuerte y haber visto todo lo demás que tiene dicho.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que sabe que, proveído por general de este reino por los señores oidores don Miguel de Velasco, anduvo en su compañía el dicho Pedro Cortés haciendo la guerra á los dichos naturales de las provincias de Tucapel y Mareguano, pasándose en ello mucho trabajo, hallándose en todo ello el dicho Pedro Cortés; sábelo este testigo como persona que anduvo con el dicho don Miguel y lo vido ser y pasar como tiene dicho y declarado.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que sabe que, venido que fué á este reino por gobernador el señor doctor Bravo de Saravia, entró en su compañía el dicho Pedro Cortés y se halló en los reencuentros y trasnochadas que se tuvo con los dichos naturales; sábelo este testigo por haber andado en compañía de el dicho gobernador y haberlo visto; y lo demás no lo sabe.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que sabe cómo los dichos generales fueron al fuerte que el capítulo dice, y este testigo se quedó en el campo, ciego de los ojos, y después que volvió la gente que escapó supo cómo había pasado lo que el capítulo dice; y esto sabe y no otra cosa.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que sabe cómo después de pasado lo susodicho, el dicho gobernador con la gente que escapó se fué á la ciudad de los Confines, y de allí supo cómo fueron los dichos generales al socorro que el capítulo dice y en su compañía el dicho Pedro Cortés, donde fué público haber pasado lo que el capítulo dice, porque este testigo no lo vido, aunque estaba presente, por estar ciego de los ojos.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que sabe que, andando el dicho don Miguel haciendo la guerra á los naturales, se juntaron gran suma de ellos y fueron á dar con el dicho don Miguel y con la gente que tenía, donde, comenzando á pelear, se comenzaron luego á retirarse algunos soldados; y habiendo llegado este testigo donde el dicho Pedro Cortés estaba con ciertos soldados, como capitán que de ellos era, vido cómo los llamaba por sus propios nombres á algunos de ellos para que acometiesen á los dichos naturales y nunca quisieron acometer, antes vido se iban retirando y no querían volver al llamado de el dicho Pedro Cortés: en lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á S. M. con sus armas y caballos, como muy buen soldado y salió herido de la dicha batalla; sábelo este testigo porque lo vió y se halló á ello presente y es cosa pública é notoria en este reino; y la dicha gente vido este testigo se fué retirando hasta la ciudad de los Confines, donde aguardaron á que viniese el señor Gobernador con el campo.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que vió que el dicho Pedro Cortés entró en Purén con el dicho gobernador ansí mal herido como estaba y se halló en las corredurías y trasnochadas que se dieron en la dicha jornada, hasta que vino el invierno y se deshizo el campo: en todo lo cual sirvió mucho y muy bien á S. M. el dicho Pedro Cortés, con sus armas y caballos; sábelo este testigo por haber ido con el dicho gobernador á la dicha jornada.

31.—A los treinta é un capítulos, dijo: que este testigo tiene al dicho Pedro Cortés por hijodalgo y por tal es tenido, y ha visto que en lo que dicho tiene ha gastado cantidad de pesos de oro en su persona, armas y caballos, sin haber sido gratificado de sus servicios, ni habérsele dado ni tener cosa alguna sinó ciertos indios yanaconas que tiene en administración en la Serena, de muy poco provecho, y sabe y es cosa notoria que está pobre y necesitado y que merece que

por razón de sus servicios Su Majestad le haga muy mucha merced.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído decir que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en este reino ó fuera de él en alguna cosa contra su real servicio, que lo diga y declare, dijo: que no sabe ni ha visto ni oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en este reino ni fuera dél en cosa ninguna, antes sabe y ha visto que le ha servido muy bien en lo que dicho y declarado tiene, lo cual es la verdad de lo que sabe para el juramento que hizo, y en ello se afirmó; y declaró ser de edad de cuarenta y seis años, poco más ó menos, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales; y lo firmó de su nombre.—*Joanes de Marquina.—El licenciado Juan de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la Concepción, en once días de diciembre de mill é quinientos y setenta y tres años, el señor licenciado Juan de Torres de Vera, oidor de esta Real Audiencia, para la dicha información hizo parecer ante sí á Andrés López de Gamboa, vecino de la ciudad de Castro, y habiendo jurado en forma debida de derecho y siendo preguntado por el tenor del memorial de servicios, dijo lo siguiente:

9.—A los nueve capítulos, dijo: que este testigo sabe que, venido que fué por gobernador de este reino Francisco de Villagra, proveyó por su maese de campo al Licenciado Altamirano, en cuya compañía vido este testigo se halló el dicho Pedro Cortés, con sus armas y caballos y muy principalmente aderezado, sirviendo á S. M. en todo lo que se ofrecía y acudiendo siempre de los primeros á los peligros é trabajos que se ofrecían; y sabe que los dichos naturales dieron las batallas é guazábaras que el capítulo declara al dicho maestre de campo, en todas las cuales se halló el dicho Pedro Cortés, peleando como muy buen soldado, aventajándose de los demás y poniéndose por su persona solo á muchos peligros y trabajos, como muy buen soldado hijodalgo que es: sábelo este testigo porque anduvo mucho tiempo en compañía de el dicho maestre de campo y otras veces estaba en partes donde lo sabía y veía, y es cosa pública é notoria en este reino.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que estando este testigo en la ciudad de Tucapel, vido como el dicho maestre de campo con ciertos soldados, y entre ellos el dicho Pedro Cortés, fué á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Mareguano, los cuales, después de haber vuelto de la dicha jornada, oyó decir este testigo de los que se habían

hallado en ello cómo había pasado todo lo que el capítulo dice, y en ello el dicho Pedro Cortés había pasado muchos trabajos y peligros, sirviendo en todo á S. M. mucho y muy bien.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que viniendo este testigo en compañía de Rodrigo de Quiroga, que había venido por gobernador deste reino, vido cómo el dicho Pedro Cortés venía de las ciudades de arriba en compañía del general Martín Ruiz de Gamboa, y se juntó con el dicho Gobernador en el estero de Vergara, bien aderezado de armas y caballos y aderezos de su persona, y juntado con el dicho Gobernador entró con él en el estado de Arauco, y antes de entrar, en la sierra de Talcamávida, le dieron en la misma sierra los naturales una batalla muy peligrosa, donde se halló el dicho Pedro Cortés peleando como muy bueno y principal soldado, aventajándose y señalando su persona de los demás, como siempre lo acostumbra hacer, pasando en ello mucho riesgo, hasta tanto que los dichos indios fueron vencidos y desbaratados; y vido anduvo en compañía del dicho Gobernador haciendo la guerra á los naturales del estado de Arauco, pasando en ello muchos trabajos en corredurías y trasnochadas que se tenían, hasta que el dicho Gobernador llegó á reedificar la ciudad de Cañete, en cuya reedificación se halló el dicho Pedro Cortés, trabajando y sirviendo en ello á Su Majestad en muchas corredurías y trasnochadas y en hacer el fuerte que se hizo por mano de los españoles, trabajándose en ello mucho: sábelo este testigo por se haber hallado presente á todo ello y haberlo visto por vista de ojos.

15.—A los quince capítulos, dijo: que sabe que el dicho maestre de campo Lorenzo Bernal de Mercado fué con ciertos soldados por mandado de el dicho Gobernador, y entre ellos el dicho Pedro Cortés, á hacer la guerra á los naturales rebelados de las provincias de Arauco, en cuyos términos anduvo el dicho maestre de campo haciendo la dicha guerra; y en ello el dicho Pedro Cortés trabajó mucho é muy bien en muchas corredurías y trasnochadas que se dieron á los naturales rebelados, y padeciendo en ello extremas necesidades de comida, hasta tanto que vino de paz la mayor parte de los dichos naturales: sábelo este testigo por haber ido con el dicho maestre de campo y haberlo visto.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que sabe é vido cómo el dicho maestre de campo volvió con ciertos soldados y entre ellos el dicho Pe-

dro Cortés á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Arauco y Mareguano, y después de mucho tiempo que volvieron supo cómo había pasado lo que el capítulo dice y que el dicho Pedro Cortés había hecho en ello muy señalados servicios á Su Majestad y habían pasado en ello los trabajos que el capítulo declara, y sabe este testigo que fué en tiempo de invierno cuando Pedro Cortés andaba en la dicha guerra; y esto sabe.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que estando este testigo con el dicho Gobernador en la ciudad de Cañete con el riesgo que el capítulo dice, vido cómo el dicho maestre de campo vino con la dicha gente y el dicho Pedro Cortés, y de muchas personas que vinieron con el dicho maestre de campo supo este testigo y les oyó decir cómo el dicho Pedro Cortés les había guíado desechando pasos malos y desmintiendo á los enemigos, y que entendía que si no fuera por el dicho Pedro Cortés, que fuera milagro escapar alguno de ellos, por les haber tomado los naturales los pasos; y que este testigo sabe que en ello hizo muy señalado servicio á S. M. el dicho Pedro Cortés, porque con su llegada se aseguró mucho la dicha ciudad y se reformó de gente, que había poca.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que sabe que, pasado lo susodicho, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con el dicho maestre de campo y hasta ciento y cincuenta soldados, poco más ó menos, que en su compañía llevaba, fueron á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Tucapel, donde se hicieron muchas corredurías y trasnochadas á los naturales y se tuvo con ellos muchos reencuentros, pasándose mucho trabajo; en lo cual vido se halló el dicho Pedro Cortés, trabajando mucho de ordinario é poniéndose en muchos peligros, hasta tanto que fueron al fuerte de Rucapillán, donde se peleó con gran cantidad de naturales, pasando muchos trabajos y riesgo; y en la dicha batalla se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á Su Majestad con sus armas y caballos, hasta que los dichos naturales fueron vencidos y desbaratados; y después se halló con el dicho Gobernador haciendo la guerra á los dichos naturales, hasta que tuvo noticia que los naturales tenían cercada la ciudad de Cañete, á cuyo socorro fué el dicho Gobernador y con él el dicho Pedro Cortés, y con su llegada se aseguró la dicha ciudad y se alzó el cerco, en lo cual se hizo señalado servicio á S. M.: sábelo este testigo por lo haber visto y haberse hallado á todo ello presente.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que sabe que el dicho gobernador fué á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Arauco, en cuya compañía fué el dicho Pedro Cortés y se halló en todos los reencuentros y trasnochadas y todo lo demás que se ofreció, pasando en ello excesivos trabajos, sirviendo con sus armas y caballos aventajadamente, señalándose en todo, hasta que el dicho gobernador fué á la reedificación de la casa de Arauco, en cuya reedificación se halló el dicho Pedro Cortés sirviendo á S. M., y en su sustento le dejó el dicho gobernador y se vino á esta ciudad de la Concepción, por tener noticia venían los señores oidores; y sabe que el dicho Pedro Cortés era uno de los soldados en quien tenía puesto más los ojos el dicho gobernador, por caber en él todo lo que cabe en un muy buen soldado hijodalgo, como lo es el dicho Pedro Cortés, y por tener experiencia en la guerra; sábelo este testigo por haberse hallado en compañía del dicho gobernador y haberlo visto.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que sabe que, venidos los señores oidores, proveyeron por general al dicho Martín Ruiz de Gamboa; y habiendo ido á desbaratar el fuerte de Lincoya, llevó consigo de la casa de Arauco al dicho Pedro Cortés á acometer el dicho fuerte, al cual se acometió y se tuvo una batalla muy reñida con los naturales, donde se halló el dicho Pedro Cortés con sus armas y caballos peleando como muy buen soldado, aventajando su persona de los demás y poniéndose en gran riesgo, hasta que los naturales fueron vencidos y desbaratados, y de la batalla salió mal herido él; sábelo este testigo por se haber hallado á ello presente.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que sabe que, proveído por gobernador de este reino don Miguel de Velasco y Avendaño, fue á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Tucapel y Mareguano y en su compañía se halló el dicho Pedro Cortés con sus armas y caballos sirviendo á S. M. en muchas corredurías y trasnochadas que se dieron á los indios y reencuentros que con ellos se tuvo, pasando en ello muchos trabajos y riesgos de ordinario, y en ello sirvió el dicho Pedro Cortés con mucho cuidado, poniéndose en muchos riesgos y trabajos, hasta tanto que vino por gobernador de este reino el dicho dotor Bravo de Saravia; sábelo este testigo por haber andado en compañía del dicho general y haberlo visto.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que sabe que, venido que fué

por gobernador de este reino el dotor Bravo de Saravia, se halló en su compañía el dicho Pedro Cortés, porque este testigo se halló en ello cuando fué donde el dicho gobernador estaba, bien aderezado de armas y caballos, y oyó decir á algunas personas, de cuyos nombres no se acuerda, cómo el dicho gobernador había hecho lo que el capítulo dice al dicho Pedro Cortés, y él le había respondido lo que el capítulo declara; y esto sabe.

23.—A los veinte y tres capítulos, dijo: que sabe é vió cómo los dichos generales fueron con los soldados que el capítulo dice, poco más ó menos, al dicho fuerte, donde pasó todo lo que el capítulo declara, y el dicho Pedro Cortés se halló en ello sirviendo á S. M. mucho y muy bien, como muy buen soldado, haciendo todo lo que el capítulo dice y mucho más, en que sirvió mucho á S. M. y se señaló de los demás que fueron al dicho fuerte.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que este testigo sabe que con la muerte de los soldados que el capítulo dice y desbarate que hubo, el dicho gobernador se fué á la ciudad de los Confines, de donde se acordó que los dichos generales fuesen á dar el dicho socorro; y vido cómo entre los soldados que fueron fué uno el dicho Pedro Cortés, y sabe que la mayor parte de los soldados rehusaban la ida, y el dicho Pedro Cortés, con haber salido herido, fué la dicha jornada, hasta llegar á la ciudad de Cañete, en el cual camino se pasó mucho trabajo, y el dicho Pedro Cortés sirvió mucho en ello á S. M. con sus armas y caballos; y sabe que, llegados á la dicha ciudad, el dicho general fué con alguna gente á la casa de Arauco, y en su compañía el dicho Pedro Cortés, pero este testigo no fué con ellos por se haber quedado herido en la dicha ciudad, y vido cómo se volvió el dicho general con la dicha gente, á los cuales oyó decir cómo les había pasado todo lo que el capítulo dice y que en ello el dicho Pedro Cortés había servido y hecho lo que el capítulo dice, peleando y aventajándose de los demás que fueron la dicha jornada, y haber ido descubriendo el campo con los diez soldados que el capítulo dice, lo cual asimesmo oyó este testigo decir al dicho general Martín Ruiz de Gamboa.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que sabe que, estando en la ciudad de Cañente, se pasaba mucho trabajo é necesidad, por no tener comida ninguna, sinó era la que se rancheaba é tomaba á los naturales á fuerza de armas; y así, estando con esta necesidad, vido cómo

el dicho general Martín Ruiz salió con hasta setenta soldados, poco más ó menos, á buscar comidas para el sustento de la dicha ciudad; y, habiendo salido, se volvieron; é, vueltos, supo este testigo haber pasado lo contenido en el capítulo y haber en ello trabajado mucho é muy bien el dicho Pedro Cortés, poniendo en gran riesgo su persona y señalándose siempre como lo suele hacer, y así lo oyó decir este testigo á los que fueron con el dicho general, y el dicho general se lo dijo á este testigo asimismo, porque este testigo se quedó en la dicha ciudad, por estar herido.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe que el dicho Pedro Cortés estuvo en compañía del dicho general Martín Ruiz en el sustento de la dicha ciudad de Cañete, pasando en ello mucho trabajo de hambre, por no tener qué comer sinó lo quitaban á fuerza de brazos á los naturales rebelados, en el cual trabajo estuvo hasta que, por orden del señor Gobernador, por no se poder sustentar la gente que en la dicha ciudad estaba, la despoblaron y se vinieron á esta ciudad de la Concepción por la mar, dejando todos los caballos que tenían, perdidos en la dicha ciudad, por no los poder traer; sábelo este testigo por haber estado en el sustento de la dicha ciudad y haberlo visto, como tiene dicho.

31.—A los treinta y un capítulos, dijo: que sabe y este testigo tiene al dicho Pedro Cortés por persona de mucha calidad é hijodalgo, y por tal es habido y tenido y comunmente reputado en todo este reino; y que en la dicha guerra ha gastado mucha cantidad de pesos de oro en armas, caballos y aderezos de su persona y amigos que les ha favorecido con lo que han habido menester para servir á S. M.; y sabe que está muy pobre y adeudado, y que no sabe que se le haya dado repartimiento de indios ni otro entretenimiento alguno, ni tal tiene, y que, si lo tuviera, este testigo lo supiera; y que ciertos indios que le dieron en las provincias de Chiloé sabe este testigo le salieron inciertos, y que ciertos yanaconas que tiene en la Serena sabe que no son suyos ni de su encomienda, y son hasta catorce ó quince, tomados en la guerra y encomendados en otras personas, y por ser tan pocos, antes entiende le dan costas que no provecho; y que sabe y le parece Su Majestad le debe hacer muchas mercedes, conforme á su calidad y servicios, porque la que se le hiciere estará muy bien empleada en su persona y la merece.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en este reino ó fuera dél, que lo diga y declare, dijo: que no sabe ni ha visto ni oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á S. M. en este reino ni fuera de él en cosa alguna, antes le ha visto siempre le ha servido mucho é muy bien, como muy buen soldado, aventajándose de los demás con sus armas y caballos y muy bien aderezada su persona, como hijodalgo que es, en lo que dicho tiene y en otras muchas más cosas señaladas; lo cual es la verdad de lo que sabe para el juramento que tiene fecho, y en ello se afirmó y retificó; y que es de edad de treinta é tres años, poco más ó menos, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales; y lo firmó de su nombre. —*Andrés López de Gamboa.—El licenciado Juan de Torres de Vera.* —Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

En la Concepción, en once días de diciembre de mill y quinientos y setenta é tres años, el señor licenciado Juan de Torres de Vera, oidor de esta Real Audiencia, para la dicha información hizo parecer ante sí á Hernán Ramírez de Sosa, del cual tomó é recibió juramento en forma debida de derecho y prometió de decir verdad; y preguntado por el tenor del memorial de servicios dado por el dicho Pedro Cortés, dijo lo siguiente:

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que lo que sabe es, que estando en la ciudad de Santiago, llegó la nueva de los españoles que habían muerto en términos de la ciudad Imperial, y que, llegada la nueva, se apercibieron setenta hombres, entre los cuales fué este testigo uno de ellos; y vido este testigo cómo el dicho Pedro Cortés fué con el dicho general don Miguel al socorro de la ciudad de los Confines, de donde vino la nueva de la muerte de los españoles; y llegados que fueron á los términos de esta ciudad de la Concepción, apercibió el dicho general don Miguel treinta hombres para empezar á hacer corredurías, los cuales dió y entregó al dicho Pedro Cortés para que los tuviera á su cargo y mandase como capitán, por estar confiado de él y de su buen entendimiento y astucia en las cosas de la guerra; y así salió con ellos el dicho Pedro Cortés en los llanos de esta dicha ciudad de la Concepción, donde hizo mucho daño á los naturales haciéndoles la guerra y dándoles muchas trasnochadas y corredurías, que fué causa de traerlos muy desasosegados; y desde allí cada día salía con gente á correr el campo, porque el dicho general don Miguel no traía nin-

gún soldado en su compañía de quien tanta confianza pudiese tener en las cosas de la guerra como el dicho Pedro Cortés, y por esto se las encargaba y tomaba consejo con él todas las veces que era necesario para las cosas de la guerra; y que en los reencuentros que se le ofrecieron muchas veces peleó como muy valiente soldado, y mandó y concertó su gente como muy astuto capitán y diestro en las cosas de la guerra, sirviendo en todo ello con sus armas y caballos: sábelo este testigo por haber andado siempre en su compañía y haberlo visto, como tiene dicho.

29.—A los veinte y nueve capítulos, dijo: que lo que sabe es, que este testigo se halló con el dicho general don Miguel haciendo la guerra á los naturales rebelados contra el real servicio en los términos de la dicha ciudad de los Confines, á donde hubo noticia de la junta de los naturales que el capítulo dice, donde, estando descuidados los españoles de el día que habían de dar sobre ellos los dichos naturales, á hora de puesta de sol parecieron los indios rebelados sobre el real de los españoles, donde con gran presteza el general don Miguel puso su gente en orden lo mejor que pudo, y encargando parte de ella al dicho Pedro Cortés, le mandó poner en una punta con once hombres, los cuales estuvieron con él hasta tanto que los dichos naturales midieron las lanzas con los dichos españoles; é queriendo pasar Gaspar de la Barrera con la mayor parte de la gente de la otra parte del río, no pareciéndole bien al dicho don Miguel, vino á tomar consejo con el dicho Pedro Cortés, diciéndole que qué le parecía de aquellos indios; y el dicho Pedro Cortés le respondió que mirase lo que hacía, que no dejase pasar á nadie de la otra banda de el dicho río, hasta tanto que cerrase más la tarde; y el dicho general don Miguel respondió que no sabía lo que haría, porque el capitán Gaspar de la Barrera le apretaba que quería pasar; y el dicho Pedro Cortés le tornó á decir que mirase que los indios estaban muy desvergonzados; y volviendo el dicho don Miguel á decir al dicho Gaspar de la Barrera que no pasase el dicho río, no queriéndolo hacer, le pasó, diciendo que el dicho don Miguel no quería castigar la tierra; y ansí pasado el dicho río, este testigo, estando al lado de el dicho Pedro Cortés, le preguntaban que qué querían hacer los dichos indios; y el dicho Pedro Cortés le respondió, viendo que los españoles habían arremetido á una manga fuera del escuadrón y que habían muerto á un español entre ellos, le respondió que estaban perdidos los di-

chos índios y que se empezaban ya á retirar; é tornándole este testigo á preguntar de ahí á un rato por qué se retiraban los españoles, le respondió que si veía lo que pasaba, que aunque viniesen quinientos hombres de refresco no le dieran la vitoria aquel día, por haberse retirado el dicho Gaspar de la Barrera sin orden ni ver por qué y pasar el río y el real huyendo; y diciéndole este testigo al dicho Pedro Cortés que qué habían de hacer, pues huían los demás españoles, le dijo que apretasen los puños y que peleasen como hidalgos, pues eran pocos los que estaban con él; y arremetiendo con una manga de hasta trescientos indios que los detenía para que entrasen en el real, y cerrando con ellos el dicho Pedro Cortés y algunos de los que estaban con él y viendo que algunos de los demás que estaban con él no hacían lo que eran obligados, los llamaba por sus nombres para que peleasen, y no aprovechando, con malas palabras les reñía, diciendo: «vergüenza, caballeros, que sois hidalgos; pelead por vuestras honras, y si nó, por vuestras haciendas;» y no queriendo hacerlo, andaba á lanzadas con ellos; y este testigo, habiendo caído entre los dichos indios, el dicho Pedro Cortés le favoreció y sacó sin ayuda de otro, y entonces los dichos indios hirieron en un brazo al dicho Pedro Cortés, y á su caballo una lanzada en los pechos, de la cual le salía mucha sangre; y diciéndole algunas personas que mudase caballo, no lo quería hacer, porque los que estaban con él no se fuesen; y volviendo la cabeza el dicho Pedro Cortés al real de los españoles, vido cómo ya no parecía nadie sinó eran tres ó cuatro que con él estaban haciendo lo que eran obligados, porque si no eran algunos que andaban con el general don Miguel acaudillando la gente para que no huyesen, no parecían otros; y viendo que ya no podía hacerse más y que era muy de noche, se retiró el dicho Pedro Cortés con el dicho general hacia la ciudad de los Confines, á donde se aguardó al señor Gobernador que viniese con el campo; en todo lo cual el dicho Pedro Cortés hizo todo lo que era obligado al servicio de S. M., como muy buen soldado servidor suyo, con sus armas y caballos; sábelo este testigo por se haber hallado presente en compañía de el dicho Pedro Cortés; y que sabe que antes que sucediese el dicho desbarate, saliendo el dicho Pedro Cortés con treinta é cinco hombres á correr á los Coyuncos, se juntaron gran cantidad de indios contra el dicho Pedro Cortés, que iba por capitán de la dicha gente, y que, haciendo poco caso de ello, mandó á los soldados que en una chacra de maíz que allí estaba diesen

de comer y refrescasen los caballos, porque entendía que los habrían menester aquel día, á causa de haber visto la cantidad de indios que le venía cercando; y desviándosele un soldado de la dicha chacra se fué hacia una ladera, y andando escaramuzando con ellos, tiró un arcabuzaso á los dichos indios; y volviendo el dicho Pedro Cortés la cabeza al tronido del arcabuz, vió cómo los indios tenían ya casi cogido á manos al dicho soldado que se le había ido sin su licencia; y habiéndole tomado los indios el arcabuz y celada, el dicho Pedro Cortés, viendo en el peligro que estaba el dicho soldado, puso las piernas al caballo y fué tan presto con los dichos indios que no les dió lugar á que le tomasen el dicho soldado; y conociendo que los dichos indios le querían tomar los pasos, mandó á Gonzalo Hernández que tomase un alto que le señaló, por donde los dichos indios entendía le podían hacer daño, y haciéndolo el dicho Gonzalo Hernández, llegaron casi juntos á un tiempo los indios y el dicho Gonzalo Hernández al alto que el dicho Pedro Cortés le había enviado, que á no tomar el alto que el dicho Pedro Cortés dijo, ningún español escapara aquel día de todos los que iban; y así por su astucia y buen consejo de guerra que el dicho Pedro Cortés tuvo aquel día y todos los que se le ofrecieron, los escapaba de manos de los dichos indios, por entendérsele la guerra tan bien como se le entiende; sábelo este testigo por haber ido la dicha jornada y haberlo visto, como lo tiene dicho.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que sabe que, venido el señor gobernador á la ciudad de los Confines, el dicho Pedro Cortés fué en su compañía á hacer la guerra á los naturales de las provincias de Purén, estando muy mal herido en un brazo, y en su compañía se halló en muchas trasnochadas y reencuentros que con los dichos naturales tuvo, pasando en ello muchos trabajos y sirviendo como muy buen soldado, aventajándose de los demás, con sus armas y caballos, hasta tanto que el dicho gobernador deshizo el campo por causa del ivierno; sábelo este testigo por haber ido en compañía del dicho gobernador y haberlo visto, como dicho tiene y declarado y el capítulo dice.

31.—A los treinta y un capítulos, dijo: que este testigo tiene al dicho Pedro Cortés por hijodalgo y persona muy honrada, y por tal es habido y tenido en este reino y por persona muy astuta en las cosas de la guerra y que se le puede encargar cualquier negocio tocante á ella; y que no puede dejar de haber gastado mucha suma de pesos de oro en

armas y caballos y aderezos de su persona; y no sabe se le haya dado ningún entretenimiento ni feudo alguno, mas de que ha oído decir que ciertos indios que le dieron en la ciudad de Castro le salieron inciertos; y que merece Su Majestad, conforme á su calidad y servicios, le haga mucha merced, que la que se le hiciere será y estará muy bien empleada en él y la merece conforme á sus servicios y calidad.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á Su Majestad en este reino en cosa alguna, que lo diga y declare, dijo: que no sabe ni ha visto ni oído que el dicho Pedro Cortés haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, antes le ha visto servir muy bien y principalmente, como muy buen soldado servidor de Su Majestad, con sus armas y caballos, en lo que dicho tiene; lo cual es la verdad de lo que sabe para el juramento que tiene fecho; y se retificó en él y dijo ser de edad de veinte y cinco años, poco más ó menos; y que no le tocan ninguna de las preguntas generales, y lo firmó de su nombre.—*Hernán Ramírez de Sosa.*—*El Licenciado Juan de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

Sacra Real Majestad:—Pedro Cortés pidió en esta Real Audiencia se recibiese información de oficio, conforme á la real ordenanza, de lo que á Vuestra Majestad ha servido en este reino, la cual se hizo, que es la que va con ésta. Parece por ella que ha diez y siete años que pasó á este reino de el Perú en compañía del gobernador don García de Mendoza, bien aderezado de armas y caballos, en cuya compañía, todo el tiempo que gobernó, y en tiempo que gobernaron Francisco y Pedro de Villagra y Rodrigo de Quiroga y esta Real Audiencia, y después que entró en este reino el dotor Bravo de Saravia, vuestro gobernador, hasta agora siempre de ordinario se ha ocupado sirviendo á Vuestra Majestad en la guerra contra los naturales rebelados, hallándose en muchas batallas y reencuentros contra ellos, peleando como muy valiente soldado, bien aderezado siempre de sus armas y caballos, sustentando su persona con lustre de hijodalgo, saliendo muchas veces mal herido, y que se le han encargado algunas cosas de guerra, como hombre de experiencia en ella, y que ha gastado cantidad de pesos de oro y que está pobre. No parece habérsele dado repartimiento de indios ni otro entretenimiento alguno, sinó son unos indios desterrados que en Coquimbo están, que el dotor Bravo de Saravia, vuestro gobernador, le depositó para alguna ayuda á su sustentación, entretanto que le daban

de comer, y que es poco el aprovechamiento de ellos, de manera que no se puede con ellos sustentar; por lo cual nos parece que la merced que Vuestra Majestad fuere servido de hacerle cabe bien en su persona y la merece muy bien, según su calidad y servicios.—Nuestro Señor la muy alta y muy poderosa persona de Vuestra Majestad guarde, con acrecentamiento de nuevos reinos y señoríos.—De la Concepción, á catorce días del mes de diciembre de mill y quinientos y setenta y tres años.—Sacra Real Majestad: besan las manos de Vuestra Majestad, sus criados.—*El Dotor Bravo de Saravia.—El Licenciado Juan de Torres de Vera.—El Dotor Peralta.*

Fecho y sacado fué este traslado del dicho parecer original, por mí el secretario Antonio de Quevedo, el cual fué con el traslado de la probanza que se invió á Su Majestad y Real Consejo de Indias, y en fe de ello lo firmé de mi nombre.—*Antonio de Quevedo.*

Muy ilustre señor:—El capitán Pedro Cortés digo: que ante la Real Audiencia que fué de este reino hice cierta probanza é información de los servicios que á Su Majestad hasta entonces habia hecho y de otras cosas, y al presente he hecho otra ante vuestra señoría de los servicios que desde entonces hasta agora he fecho en servicio de Su Majestad en este reino, conforme á la real cédula que para ello vuestra señoría tiene; y conviene á mi derecho que las dichas dos probanzas se junten la una con la otra para que á Su Majestad y do á mi derecho convenga conste de ellas. A vuestra señoría pido y suplico mande al presente secretario, en cuyo poder están las dichas probanzas, las junte la una con la otra y se me dé de ellas el testimonio que pedido tengo ante vuestra señoría, lo cual se haga con citación de los oficiales reales, por no haber fiscal; sobre que pido justicia, y para ello, etc.—*Pedro Cortés.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, en ocho días del mes de abril de mill é quinientos y setenta é nueve años, ante el muy ilustre señor Rodrigo de Quiroga, caballero del Orden de Santiago, gobernador y capitán general en este reino por Su Majestad, la presentó el atrás contenido, y por su señoría visto, mandó que se le dé como lo pide, autorizado y en pública forma y en manera que haga fe; en todo lo cual dijo que interponía é interpuso su autoridad y decreto judicial; y así lo mandó. Testigos: el mariscal Martín Ruiz de Gamboa y Francisco de Gálvez, contador.—*Cristóbal Luis.*

En Santiago, en este día, mes é año dicho, yo el secretario, notifiqué

é cité para lo de arriba contenido á Francisco de Gálvez, contador de Su Majestad, y á Juan Hurtado, factor, en sus personas. Testigo: el mariscal Martín Ruiz de Gamboa.—*Cristóbal Luis.*

E yo, Cristóbal Luis, escribano de Su Majestad é de cámara é mayor de gobernación en este reino de Chile por Su Majestad, fice sacar la dicha probanza del original que está en mi poder, de mandamiento de el dicho Gobernador, é va cierta y verdadera é corregida, en fe de lo cual fice aquí este mío signo, que es á tal, en testimonio de verdad.—*Cristóbal Luis.*

Nos, los escribanos públicos y del número desta ciudad de Santiago, reino de Chile, por Su Majestad, damos fe é verdadero testimonio á todos los que la presente vieren, cómo Cristóbal Luis, de cuya mano parece va signada é firmada esta probanza de servicios, es tal escribano de Su Majestad é de cámara é mayor de gobernación en este reino de Chile, como en él se titula, y á las escrituras é autos que ante él han pasado y pasan se ha dado y da entera fe y crédito, ansí en juicio como fuera dél, como de tal escribano fiel é legal; é para que dello conste, dimos la presente, que es fecha en la ciudad de Santiago, reino de Chile, en veinte é siete días del mes de junio de mill y quinientos y ochenta é nueve años; en testimonio de verdad.—*Ginés de Toro,* escribano público y del Cabildo.—En testimonio de verdad.—*Alonso de los Reyes,* escribano público.

5 de marzo de 1579.

II.—Otra información de servicios de Pedro Cortés.[1]

Muy ilustre señor:—El capitán Pedro Cortés ante vuestra señoría parezco y digo: que, demás de los servicios que á Su Majestad he fecho en este reino de Chile, de que está fecha información por la Real Audiencia que en él residió, le he hecho otros muchos y buenos con mis armas y caballos, á mi costa é mención, con lustre de hijodalgo que soy, por lo cual al presente estoy pobre é necesitado, é no he sido remunerado de ellos en manera alguna; é porque pretendo Su Majestad sea informado de todos ellos,

1.—Hállase á continuación de la copia del documento precedente y en un sólo cuerpo con él, y por ese motivo lo colocamos en este lugar.

A su señoría pido y suplico mande hacer é haga la dicha información conforme á la real cédula que sobre semejantes informaciones está dada, y los testigos que se tomaren sean examinados por el tenor del memorial que presento, citando para ello los oficiales propietarios de este reino, pues no hay en él fiscal conocido; y así fecha, la mande enviar á Su Majestad y señores de su Consejo Real de Indias, para que por ellos vista se me haga la merced que fuere servido: sobre que pido jasticia, y el muy alto oficio de vuestra señoría imploro.—*Pedro Cortés.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, en cinco días del mes de marzo de mill y quinientos y setenta é nueve años, ante el muy ilustre señor Rodrigo de Quiroga, caballero del Orden de Santiago, gobernador é capitán general é justicia mayor en este reino de Chile por Su Majestad, la presentó el arriba contenido; é por su señoría visto, mandó que traiga el memorial é que se hará la dicha probanza como Su Majestad lo manda, siendo testigos Juan Hurtado y Alonso de Miranda, y que se citen los oficiales reales.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago, á cinco días del mes de marzo del dicho año, yo, el dicho secretario, notifiqué é cité al contador Francisco de Gálvez para la dicha probanza, en su persona; testigos: el capitán Andrés Ibáñez é Juan Barahona.—*Cristóbal Luis.*

En Santiago, en seis días del mes de marzo de mill é quinientos y setenta é nueve años notifiqué é cité al tesorero Antonio Carreño para la dicha probanza é lo atrás contenido, en su persona; testigos: el Licenciado Calderón é Alonso de Miranda.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago, en este día seis de marzo del dicho año, yo, el dicho secretario, cité para lo atrás contenido y para la dicha probanza á Nicolás de Gárnica, factor de Su Majestad, en su persona, y le cité, siendo testigos Martín Fernández de los Ríos é Francisco de Morales Mondragón.—*Cristóbal Luis.*

Memorial de los servicios que el capitán Pedro Cortés ha fecho á Su Majestad en este reino de Chile, demás de los de que tiene fecha información.

1.—Lo primero, si conocen al dicho capitán Pedro Cortés é de qué tiempo á esta parte.

2.—Lo otro, que habiendo llegado el socorro de soldados que Su Majestad envió á este reino, el muy ilustre señor gobernador Rodrigo

de Quiroga hizo llamamiento general de gente de guerra para la pacificación é allanamiento de las provincias rebeladas, é así fecha, formó campo en nombre de Su Majestad, á quien con el gran celo que el dicho capitán ha tenido é tiene de servir, se aderezó de armas é caballos lustrosamente y se ofreció al dicho señor Gobernador de ir la dicha jornada, como en efecto fué.

3.—Lo otro, el dicho Gobernador con el dicho campo empezó á hacer la guerra á los dichos enemigos por los términos de la ciudad de la Concepción, adonde se halló el dicho capitán Pedro Cortés, así en las trasnochadas y corredurías que el capitán Rodrigo de Quiroga hizo á los enemigos de la costa de la mar, adonde el dicho capitán Pedro Cortés con la gente que le dió para correr tomó muchas piezas de indios é indias, que fueron castigados, como después en las comidas que se les fué talando ó menoscabando hasta el sitio que por mandado del dicho Gobernador fué á descubrir el vado del río de Biobío, llave de la guerra de este reino, y muy caudaloso, y lo descubrió mediante su buena habilidad y entendimiento: caso de mucha importancia, por se atajar en ello más de la mitad de la jornada para entrar en la fuerza de los enemigos, de lo cual S. M. fué muy servido.

4.—Lo otro, por la nueva que se tenía, el dicho Gobernador con el dicho su campo fué al fuerte de Gualqui, donde estaban fortificados mucha cantidad de enemigos, é habiéndose peleado con ellos, fueron vencidos é desbararados é muertos muchos de ellos, en el cual dicho desbarate se halló el dicho capitán Pedro Cortés sirviendo á Su Majestad según se requería; en la cual coyuntura y fecho esto, se pasó el río á vado expresado en el capítulo antes de éste, sin daño ninguno, y se entró haciendo la guerra á los dichos enemigos en el estado de Arauco, donde se sitió é invernó el dicho campo.

5.—Lo otro, en el ínter que se invernaba en el dicho valle de Arauco, el dicho capitán Pedro Cortés se ocupaba sirviendo á S. M. en muchas corredurías y trasnochadas que se les hacía á los dichos enemigos, muy trabajosas por causa de la fuerza del dicho ivierno, y de gran efecto, por se les recrecer de ello á los dichos enemigos muchos daños; y ellos por mitigar tan cruel guerra y la pujanza y fuerza de el dicho campo é por tener más aparejo de le desbaratar, ordenaron de le menoscabar los caballos y servicio de los soldados del campo, como lo hacían los más atrevidos é belicosos, aunándose para ello con los indios que ha-

bían dado la paz, por mejor hacer á salvo su efecto; y el dicho Gobernador, viendo que iba en crecimiento la pérdida de los caballos y servicio de los soldados y que sería total perdición del dicho campo si esto pasase adelante, mandó al dicho capitán Pedro Cortés fuese de trasnochada con gente de guerra á donde estaban rancheados los dichos indios de paz é procurase coger é prender los malhechores, como en efecto lo hizo, poniendo en ello mucho cuidado, solicitud é diligencia, é los trajo al dicho Gobernador, é así fueron castigados; é mediante esto, se evitó no continuar tanto el daño, que á S. M. se hizo en ello gran servicio.

6.—Lo otro, el dicho Gobernador, por tener el campo seguro é con más recato, pretendiendo saber lo que los enemigos tenían tratado y ordenado, [mandó] al dicho capitán Pedro Cortés se pusiese de emboscada en la cuesta de Laraquete, donde se entendía podrían ellos acudir; y el susodicho con la gente de guerra que se le dió, toda una noche hizo la emboscada en el sitio é lugar referido, hasta el día; é viendo que no había fecho ningún efecto, consideró, como capitán tan asperto como es, de buscar sus moradas, por haber tierra aparejada para los dichos enemigos; é así, llevando su gente con buen concierto é previniéndose que por ninguna ocasión los pasos le fuesen contrarios, entró por partes ásperas é dió en la ranchería é alojamiento de los enemigos é prendió muchos de ellos y sus mujeres é hijos é ganados, de lo cual ellos recibieron gran daño é á Su Majestad se hizo en ello gran servicio y señalado.

7.—Lo otro, viendo el dicho Gobernador convenía hacer partidos de la gente que tenía en campo, la hizo con advocaciones de santos, y la una de ellas, que era el partido llamado San Pedro, le señaló al dicho capitán Pedro Cortés, por concurrir en él todas las calidades que se requerían para semejante cargo, con la gente dél el dicho capitán ocupándose en las ocasiones que se ofrecía, que eran ordinarias, en daño de los enemigos; y lo mismo hizo cuando el dicho Gobernador salió con casi toda la gente que tenía en busca de los enemigos, que se había tenido nueva andaban juntos para dar en el dicho campo; é de algunos indios que se tomaron se supo estaba ya deshecha la dicha junta, y que alguna parte de ella estaba en cierta parte áspera, é así el dicho capitán fué á ella, juntamente con el dicho capitán Rodrigo de Quiroga é gente de guerra que llevaba, é hallaron muchos enemigos y se peleó con ellos

hasta que fueron vencidos y desbaratados é presos algunos de ellos, y el general que consigo tenían, llamado don Juan, de quien después fué fecho justicia; y el dicho capitán en este reencuentro, que fué reñido, peleó como valiente soldado é trabajó mucho en recoger é asegurar la gente de guerra, por haber acaecido esta ocasión en parte áspera é remota, é á Su Majestad se hizo en ello muy señalado servicio, porque se mataron muchos indios capitanes é belicosos, é la prisión de dicho general fué de gran efeto, por ser, como era, indio ladino, muy astuto en las cosas de la guerra, persona que poco antes por su industria una noche se vino á quemar el real é quemó parte dél, é así se cree que por su muerte se evitaron muchos daños.

8.—Lo otro, pasado el dicho ivierno, á la primavera el dicho Gobernador alzó el dicho campo, y habiéndose marchado poco más de dos leguas, porque los enemigos fuesen más oprimidos envió el dicho Gobernador al dicho capitán Pedro Cortés al valle de Longonabal para que estuviese de emboscada con la gente de el dicho partido, é así fué una noche, é viendo que el puesto requería dividir su gente en diferentes partes, lo hizo, dejando libre el paso á los enemigos, los cuales, siendo ya de día, abajaron cantidad de ellos con sus armas al dicho valle y se tuvo con ellos reencuentros y fueron todos presos, sin que ninguno escapase; y, fecho esto, envió luego delante á corredores, así donde había invernado el dicho campo, é allí halló muchos enemigos y se tornó á pelear con ellos, hasta que fueron desbaratados é muertos algunos de ellos, é las mujeres é hijos que allí tenían, presos, de manera que aquel día sucedió señalada suerte, mediante la experiencia é consideración de buen capitán que tuvo el dicho capitán Pedro Cortés, y á S. M. se hizo en ello gran servicio.

9.—Lo otro, el dicho gobernador prosiguiendo su jornada, se les iba haciendo la guerra á los dichos enemigos, ansí en sus personas, comidas é ganados que tenían en gran número, de tal suerte que quedaban destruídos por las partes que el dicho campo alcanzaba, esto por las comarcas de las provincias de Arauco, Tucapel é Purén, trabajándose en ello estrañamente; y el dicho capitán Pedro Cortés, ansí en esto, como en otros reencuentros que se ofrecían en diferentes partes y lugares, peleaba y trabajaba las veces que convenía como soldado y las otras veces como capitán; é trayendo su gente con buena orden, como lo hizo en la emboscada que se hizo en la ciénega de Purén, donde en una parte había

quedado emboscado Juan Ruiz de León con gente de guerra, y con otra el dicho capitán Pedro Cortés con su gente; y sabido que iba un escuadrón de indios á la parte de el dicho Juan Ruiz de León, fué tan presto el dicho capitán Pedro Cortés y su gente en le favorecer é ayudar, que casi los enemigos y él llegaron á un tiempo donde estaban los españoles, y convino hacerse así, porque si hubiera dilación, se tiene por cierto hubiera algún daño en los soldados, porque eran indios muy belicosos é astutos en la guerra los que habían llegado al puesto del dicho Juan Ruiz de León; de manera que se tuvo con los enemigos un reencuentro reñido, donde quedaron muchos de ellos muertos é otros fueron presos, y el dicho capitán Pedro Cortés peleó aquel día como valiente soldado é capitán avisado en las cosas de la guerra, haciendo lo que debía á tal, é á Su Majestad se hizo en ello muy señalado servicio.

10.—Lo otro, pasado lo susodicho, yendo el dicho campo continuando su guerra, por haber días que no se tomaba ningún enemigo para saber el estado de la tierra en la provincia de los Coyuncos, al desalojar el campo quedó emboscado el dicho capitán Pedro Cortés, é habiendo estado todo aquel día é la noche, llegaron otro día; visto que por los traer el dicho capitán escarmentados con emboscadas, no salieron y salió él de su puesto é corrió la tierra é tomó mucha presa de gente y siguió el campo, y llegado á él con ella se supo de nuevo se juntaban en lo de Purén para pelear con el campo, mediante la diligencia é cuidado del dicho capitán.

11.—Lo otro, vuelto el dicho campo al valle de Purén, para saberse donde estaban los indios juntos ó en la parte que saldrían á pelear, el dicho gobernador mandó escoger cuarenta soldados de todos los partidos y los dió al dicho capitán Pedro Cortés para que se emboscase en la parte que le pareciese para tomar indios, porque lo deseaba mucho, por se traer el campo inquieto con diferentes nuevas; y el dicho capitán, como tan plático, salió de noche del campo é caminó por tal modo que aunque hubiesen centinelas sobre él, no le pudiesen ver, é se emboscó en parte que á las tres horas después de amanecido salieron cantidad de indios bien armados á las vueltas, y los dejó llegar tan cerca que cuando le sintieron andaba con ellos á las vueltas, é los desbarató, matando algunos é tomando otros; á esta sazón sintió venir gran ruido de gente de guerra, é preguntando á los presos lo que era, le dijeron ser

la junta toda que allí estaba para dar en el campo y que venían á le reconocer, é como buen capitán, animosamente recogió sus soldados é con la mesma presteza fué saliendo de los malos pasos que había é peligro conocido, é sin perder ningún soldado, sacó los prisioneros é llegó al real, al cual de á pocos días vino huyendo un indio anacona que había sido preso por los enemigos é certificó que por haberse muerto en la emboscada algunos indios belicosos é caudillos, no le habían acometido é peleado con el dicho real por entonces, la cual suerte fué en coyunra importantísima y se hizo en ello notable servicio á S. M.

12.—Lo otro, que habiendo destruído la dicha provincia de Purén y sus comarcas, volvió el dicho gobernador con su campo á las provincias de los Coyuncos, segunda vez, é teniendo allí junta la gente que en los pueblos de este reino había, mandó hacer con la que él traía, mandó hacer é hizo ciertas compañías de soldados, y la una de ellas, viendo la calidad y partes del dicho capitán Pedro Cortés, se la dió é nombró por capitán de ella, dándole conduta bastante para ello, é usando de ella de ordinario salía á correr é hacer lo que tocaba á la guerra é pacificación de los indios rebelados; é por ser tan de ordinario había veces que dejaba la dicha su compañía en el campo á descansar é iba en persona en compañía del coronel é maestre de campo, los cuales siempre lo llevaban consigo, fuera de lo que le cabía por su tanda, por la satisfación que tenían de su valor, plática y experiencia y conocimiento de los caminos é pasos de la tierra, todo lo cual hacía el dicho capitán sin lo rehusar, esto por el especial celo que tiene de servir á S. M.

13.—Lo otro, el dicho gobernador, luego sucesivamente queriendo entrar á las provincias de Arauco, fué haciendo la guerra á los enemigos cruelmente en sus bastimentos é personas por las provincias de Mareguano y sus comarcas, é queriendo pasar por la cuesta de Andalicán, parte muy áspera é montuosa, le salieron muy gran cantidad de enemigos, pretendiendo resistir la entrada, y sobre ello se peleó con ellos réciamente, hasta que fueron vencidos y desbaratados é muertos muchos de ellos; y el dicho capitán Pedro Cortés se halló en la dicha guazábara con la dicha su compañía, yendo en la vanguardia, adonde acudió con ella á resistir á los enemigos é puso en parte donde entendió ser más necesario para conseguir la vitoria que se alcanzó; y luego fué siguiendo el alcance más distancia de dos leguas, matando á los enemigos é prendiendo algunos de ellos é á sus mujeres é hijos, é con esta vitoria

se quebrantó mucho los ánimos á los indios rebelados, por lo cual Su Majestad fué en gran manera servido.

14.—Lo otro, sucedida la dicha vitoria, se entró en las provincias de Arauco prosiguiendo la dicha guerra; y estando entendiendo en ella, en la quebrada de Colicán, por haber algunos días que no se sabía de los enemigos, el dicho maese de campo encargó al dicho capitán Pedro Cortés que con su compañía hiciese una emboscada para coger algunos enemigos, y el dicho capitán, en cumplimiento de ello, viendo era necesario hacer la tal emboscada, con gran silencio é recato, poniéndose á todo peligro, la hizo á pie é fué al puesto que mejor le pareció, que habría casi distancia de una legua, é allí estuvo toda una noche y se cogió sólo una pieza, de quien se supo donde estaban alojados gran cantidad de enemigos con sus mujeres é hijos; é así se fué á ellos con gente de guerra y se prendieron muchos indios é casi trescientas piezas é cantidad de ganados que tenían, lo cual fué lance de mucha importancia para la opresión de los enemigos, y el dicho capitán Pedro Cortés se halló en todo lo susodicho é hizo en ello servicio muy señalado á S. M.

15.—Lo otro, fecho esto, fué el dicho campo á las provincias de Tucapel en continuación de la dicha milicia, y llegado á ellas, por entrar el ivierno, se sitió é asentó el dicho campo, de donde se salía diversas veces á correr las tierras á los enemigos é recoger bastimentos para los dichos soldados, los cuales él tomaba y sacaba de partes asperísimas, á fuerza de armas, hallándose con los enemigos muchas veces, especialmente se peleó en las tierras de Lincoya con cantidad de enemigos que defendían el recoger las dichas comidas, hasta que fueron vencidos y desbaratados con muerte de algunos de ellos: en todas las cuales dichas ocasiones é recuentro referido se halló el dicho capitán Pedro Cortés con la dicha su compañía é peleaba como siempre lo solía hacer en semejantes tiempos, como muy leal vasallo de S. M. y celoso de su real servicio.

16.—Lo otro, viéndose el dicho capitán Pedro Cortés gastado de armas y caballos, fué á la ciudad de la Serena á se peltrechar de lo necerario, é habiéndolo fecho, de ahí á muy poco tiempo se juntó con el Licenciado Calderón, teniente general en este reino, persona que en aquella sazón llevaba gente de guerra para reformar el campo que el dicho señor gobernador traía, con el cual se juntó en las provincias de los Coyun-

cos, adonde otro día siguiente dieron sobre el dicho real gran cantidad de enemigos y se tuvo con ellos una reñida guazábara, que duró un buen rato, hasta que fueron vencidos y desbaratados los dichos indios con muerte de muchos de ellos é de los más belicosos, según se supo de los que se prendió aquel día; y el dicho capitán Pedro Cortés se halló en la dicha guazábara é peleó como valiente soldado, dando muestra del valor de su persona, arrojándose en las partes más peligrosas y favoreciendo á los soldados que de ello tenían necesidad, é por haber subcedido tan buena suerte se hizo á S. M. servicio muy señalado.

17.—Lo otro, después de haber sucedido la vitoria contenida en el capítulo antes de éste, al tercero día llegó nueva al dicho campo de que habían llegado navíos de ingleses luteranos al puerto de esta ciudad de Santiago, que en él habían fecho ciertos daños; é para evitar fuesen mayores y este reino no se perdiese, el dicho gobernador acudió luego á su remedio, viniendo en persona é trayendo para ello al dicho capitán Pedro Cortés, por la confianza que siempre ha tenido de su persona; y estando así, cerca del dicho puerto, tuvo nueva de que los dichos luteranos iban hacia la ciudad de la Serena, acordó enviar á ella al dicho capitán Pedro Cortés con copia de soldados, que fuese por la costa de la mar, y llegado á el dicho pueblo, se aprestase un navío para cuando llegase la demás gente que había de enviar por la mar y ellos hallasen el aparejo necesario para seguir los enemigos; é que, si acaso diesen en el dicho pueblo, lo favoreciese é ayudase con la gente que llevaba; é así el dicho capitán fué la dicha jornada é hizo lo que le fué mandado, y llegado á la dicha ciudad de la Serena, se tuvo nueva cómo los luteranos habían desamparado la costa y se habían ido, y el dicho capitán, viendo que no era necesario su persona en la dicha ciudad, vino á dar nueva de ello al dicho señor gobernador.

18.—Lo otro, el dicho capitán Pedro Cortés ha sido y es persona muy afable y bienquisto entre todas las personas de este reino, é ha sido tenido é reputado por capitán muy experimentado é plático en las cosas de la guerra, é, como tal, dél el dicho gobernador é maestre de campo tomaban su parecer y consejo en las cosas que convenía y en los negocios más arduos y de mucho peso le encargaban los efetuase é hiciese, y en semejantes ocasiones se aventajaba de los otros capitanes que en el campo había; é, demás de esto, todas las veces que el dicho coronel

é maestre de campo habían de ir á correr é hacer alguna suerte de gran importancia llevaban siempre al dicho capitán, y aunque no le cupiese por su tanda, lo hacía é cumplía el dicho capitán Pedro Cortés, y se seguía en lo que él mandaba y encargaba, por lo que entendía, según el tiempo y ocasión en que se hallaba, lo requería, poniendo en ello mucha diligencia y especial cuidado; é mediante esto, acertaba enteramente en lo que se le mandaba é daba muy buena cuenta de todo, por cuya causa é por el buen término conque á los soldados trataba ha tenido é tiene entre todos ellos é demás personas del dicho campo é reino opinión é crédito de hombre de mucha suerte é valor.

19.—Lo otro, todo el tiempo que el dicho capitán Pedro Cortés ha andado ocupado en servicio de S. M. en las cosas de suso contenidas ha traído su persona aderezada con lustre de hijodalgo que es, trayendo armas y caballos de mucho precio, á su costa é mención, sustentando á su mesa á hijosdalgo y soldados servidores de S. M., favoreciendo con armas y caballos á algunos que de ello tenían necesidad, gastando en ello mucha cantidad de pesos de oro, por lo cual está al presente pobre é adeudado, é tiene mujer é hijos que sustentar, por estar casado con hija legítima de un conquistador é poblador de los más antiguos de este reino, hijodalgo conocido é persona principal; é de los dichos sus servicios no ha sido remunerado, porque los indios desterrados que se le dieron, que aún no posee veinte, son de poco provecho, é no se le dieron mas de para que se entretuviese con ellos, hasta que fuese enteramente gratificado de sus servicios, por todos los cuales merece el dicho capitán Pedro Cortés S. M. le haga crecidas mercedes.

INFORMACIÓN HECHA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE

En la ciudad de Santiago, reino de Chile, á diez días del mes de marzo de mill é quinientos y setenta é nueve años, el muy ilustre señor Rodrigo de Quiroga, del Orden de Santiago, gobernador y capitán general é justicia mayor en este reino de Chile, y en presencia de mí el dicho secretario Cristóbal Luis, para la información de servicios pedida por parte del capitán Pedro Cortés hizo parecer ante sí al capitán don Pedro Fajardo, del cual fué tomado é recibido juramento en forma, según derecho, é habiéndolo fecho bien é cumplidamente, prometió de decir ver-

dad de lo que supiese y le fuese preguntado; é á la conclusión del dicho juramento dijo: «sí, juro, é amén;» y siendo preguntado por el tenor de los capítulos del dicho memorial, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés de tres años á esta parte, poco más ó menos.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que sabe y es verdad que, llegado el socorro de soldados que S. M. envió á este reino de los de España, el dicho señor Gobernador mandó hacer é hizo llamamiento general de gente de guerra para la pacificación é allanamiento de los indios rebelados de este reino; y, así fecha, fué con ella al dicho efeto con campo formado; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés ir la dicha jornada en compañía del dicho gobernador muy bien aderezado de armas y caballos, con lustre de hijodalgo; é que, por lo que dél ha visto é conocido, este testigo ha entendido lo hizo mediante el especial celo que tuvo de servir á S. M.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que lo en él contenido es verdad é pasa como en él se declara, porque este testigo se halló en la dicha jornada é vido todo lo contenido en el dicho capítulo como testigo de vista.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que sabe este testigo todo lo contenido en el dicho capítulo, porque así lo vió ser é pasar y se halló presente á todo ello.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que habiéndose alojado y sitiado el dicho campo para invernar en las provincias de Arauco, durante el tiempo que así se invernaba se hacían muchas corredurías á los dichos enemigos, muy trabajosas por causa de la fuerza del dicho ivierno, y esto eran ordinarias, y que eran de tanto efecto, que los enemigos recibían de ello muchos daños, así en sus personas, mujeres é hijos é ganados é desasosiego que tenían, que era causa no hiciesen junta general para contra el dicho campo; é así se supo por cosa notoria é muy cierta que habían ordenado los dichos indios de que debajo de la paz que algunos rebelados habían dado, robasen los caballos é matasen el servicio de los soldados; é así lo hacían; é, como esto se entendió claramente, el dicho gobernador por lo evitar mandó al dicho capitán Pedro Cortés con gente de guerra hiciese la dicha emboscada, é así fué; é después le vido este testigo volver é traer presos ciertos indios que públicamente en el [real] decían ser los que robaban los dichos caballos é mataban el dicho servicio; y así fueron castigados é muertos; é

con este castigo cesó muy gran parte de los dichos daños, é que fué muy gran servicio á S. M. [el que] se hizo en ello, porque, si no se atajara tan presto y el dicho Pedro Cortés no pusiera tanto cuidado é diligencia en los prender, sería causa desbaratarse el dicho real, ó, por lo menos, venir grandes daños; y esto dijo de este capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que es verdad que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés salir del dicho real á boca de noche con gente de guerra á efetuar la emboscada contenida en el dicho capítulo; é que después otro día á medio día le vido volver con muy buena suerte que había fecho de indios, é mucha cantidad de mujeres é muchachos é ganado de la tierra; é que el propio día oyó este testigo decir públicamente á soldados que con el dicho capitán Pedro Cortés habían salido é vuelto que el haber sucedido tan buena suerte había sido causador de ella el dicho capitán é mediante su buena consideración y experiencia; é que la dicha suerte fué en gran servicio de S. M., porque por ella se les amedrentó tanto á los enemigos que no tenían parte segura donde se alojar, que es en parte tan remota y áspera [donde] hizo la dicha suerte el dicho capitán Pedro Cortés, como es notorio; y esto dijo de este capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que el dicho gobernador mandó hacer é hizo los partidos que el capítulo declara, é que el uno de ellos señaló al dicho capitán Pedro Cortés, por ser persona conveniente para ello; é que este testigo vido que con la gente del dicho partido el susodicho acudía á todas las ocasiones que se ofrecían y que eran muchas y ordinarias en ofensa y daño de los enemigos; é que es verdad que se tuvo nueva que mucha cantidad de enemigos se juntaban para dar en el dicho real, y el dicho gobernador con la gente que tenía consigo ó con casi toda ella salió del real en busca de los enemigos; é de algunos que se tomaron é prendieron se supo estaba deshecha la dicha junta, é que alguna parte de ella estaba en parte áspera, y el dicho gobernador envió al capitán Rodrigo de Quiroga é al dicho capitán Pedro Cortés fuesen con gente á el dicho sitio é diesen en los dichos enemigos; é así este testigo los vido ir é volver con muy buena suerte de indios presos, y entre ellos el dicho general Don Juan, indio tenido por muy belicoso entre los enemigos é muy astuto en las cosas de la guerra, de quien fué fecho justicia, que con su muerte é de los indios capitanes que se mataron en el tiempo de la prisión, como fué

notorio, quedaron los enemigos muy atemorizados; é que por cosa cierta se supo habían sentido los dichos enemigos en gran manera la prisión é muerte del dicho indio general; é que en todo ello se hizo muy señalado servicio á S. M.; y esto dijo de este capítulo, y que es verdad que pocos días antes que subcediese la prisión del dicho Don Juan, habían ido los enemigos á quemar el real de los españoles, y que por cosa muy cierta se supo había sido por industria é mandado del dicho Don Juan; y esto dijo del dicho capítulo.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que á la primavera salió el dicho campo, y, habiéndose marchado poco más de dos leguas, el dicho gobernador envió al dicho capitán Pedro Cortés fuese á se poner de emboscada en el valle de Longonabal; é así le vido este testigo salir á boca de noche con gente de guerra, é á la mañana le vido volver con cantidad de indios presos é muchas mujeres é hijos de los enemigos; é de los soldados que se hallaron en la dicha emboscada, supo este testigo por cosa pública é notoria haber pasado, en ínter que se hacía la dicha emboscada, todo lo contenido en el dicho capítulo; é que en haberse fecho tan buena suerte en los enemigos, hizo en ello el dicho capitán muy gran servicio á S. M.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que es verdad que á los dichos enemigos se les iba haciendo la guerra tan cruelmente por las partes que el dicho campo alcanzaba que quedaban destruídos de bastimentos y ganados é se les iban prendiendo sus mujeres é hijos é castigando á los indios que podían ser habidos; é que sobre estas cosas se peleaba con los enemigos algunas veces en diferentes tiempos é lugares; é que este testigo vió al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en estas ocasiones, é las veces que convenía peleaba como valiente soldado, é otras veces usaba oficio de capitán, recogiendo é atrayendo los soldados á que tuviesen buen concierto é orden, y en esto ponía gran calor é cuidado; é que, en cuanto á la emboscada que se hizo en la ciénega de Purén, aunque este testigo no se halló en ella, por haber ido con el dicho gobernador con el dicho campo marchando, supo en él, después de haber acaecido la dicha suerte, haberse fecho é pasado todo lo contenido en el dicho capítulo por muy público, é también que el dicho capitán Pedro Cortés había acudido con la gente que había tenido en la emboscada á tan buena coyuntura que fué su presteza, porque, mediante ella, se aseguró no acaeciese algún desastre en los soldados, porque los enemi-

gos eran indios muy belicosos y valientes; é á S. M. se hizo en todo lo contenido en el dicho capítulo muy gran servicio.

10.—Al décimo capítulo, dijo vido al dicho capitán Pedro Cortés quedarse en la emboscada en él contenida con gente de guerra, é que estuvo en ella casi dos días; é, habiendo vuelto, trajo algunas piezas, de las cuales se supo la gente de indios que se contiene en el capítulo, é que todo lo demás en él expresado lo sabe este testigo por cosa muy verdadera llegado que fué el dicho capitán al real; é que á S. M. se hizo en ello muy buen servicio.

11.—A los once capítulos, dijo: que es verdad que en el tiempo contenido en el dicho capítulo se entendía haber mucha junta de enemigos para pelear con el dicho real, pero no se sabía de cierto en la parte é lugar que había de ser, é para que mejor se supiese é hubiese todo el recato necesario, el dicho gobernador envió al dicho capitán Pedro Cortés con los soldados escogidos que dice el capítulo para que se pusiese de emboscada en la parte que entendiese podía hacer efecto en prender algún enemigo para saber dél lo que tenía dicho, é á la noche partió el dicho capitán Pedro Cortés con la dicha gente é hizo la dicha emboscada, é otro día de mañana volvió con indios presos, de los cuales se supo estaba la junta ya fecha é muy cerca del real para dar con brevedad en él, é que después de ahí á pocos días se vino al dicho campo un indio amigo que había sido preso de los enemigos y se supo dél que por causa de que en la emboscada que el dicho capitán había fecho había preso é muerto indios capitanes é belicosos, se había deshecho la dicha junta: en lo cual el dicho Pedro Cortés hizo á S. M. servicio muy calificado; é que lo demás contenido en el dicho capítulo supo este testigo por cosa muy pública é notoria de los soldados que se habían hallado en la dicha emboscada.

12.—A los doce capítulos, dijo: que habiendo quedado destruídas las dichas provincias de Purén, el dicho gobernador volvió segunda vez con el dicho su campo á las provincias de los Coyuncos, á donde, habiendo llegado é teniendo junta su gente, mandó hacer é hizo compañías de ellas, é por las partes é calidad que el dicho capitán Pedro Cortés tenía, le dió la una de ellas y le nombró por capitán, como parecerá por la conducta que de ella se le dió, á que se refiere; é con la dicha compañía le vido este testigo acudir á las ocasiones que se ofrecía en ofensa y daño de los enemigos, é como esto era tan ordinario, dejaba

á veces sus soldados en el campo y él en persona salía con el coronel y maestre de campo á correr las tierras á los enemigos, é no le querían dejar por satisfación que tenían de su persona y experiencia y conocimiento de caminos de la tierra; todo lo cual el dicho capitán Pedro Cortés hacía como muy leal servidor de S. M., é lo cumplía con gran cuidado y diligencia; esto dijo que sabe é vido de este capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que todo lo en él contenido lo sabe este testigo, porque, fecho lo contenido en el capítulo antes de éste, el dicho señor Gobernador con el dicho su campo fué marchando para entrar en las provincias de Arauco, y en el proseguimiento de la jornada se les fué haciendo la guerra cruelmente en sus personas y bastimento, por las provincias de Mareguano é sus comarcas; é queriendo pasar por la cuesta de Andalicán, parte muy áspera é montuosa, le salieron al dicho gobernador é gente muy gran cantidad de enemigos, con los cuales se tuvo una reñida guazábara, que duró un rato, hasta que los dichos enemigos fueron vencidos é desbaratados con muerte de algunos de ellos; y que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse con la dicha su compañía y en todo lo susodicho y en la vanguardia de la guazábara ofendiendo con su gente á los enemigos é peleando por su persona como buen soldado, é así como fueron desbaratados fué siguiendo el alcance dos leguas, poco más ó menos, donde se fué matando é prendiendo indios é á sus mujeres é hijos: en lo cual se hizo muy señalado servicio á S. M., porque con esta vitoria se les quebrantó mucho los ánimos á los indios; y esto dijo de este capítulo.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que es verdad que, sucedida la vitoria contenida en el capítulo antes de éste, se entró haciendo la dicha guerra á los enemigos por las provincias de Arauco, é que habiendo llegado el campo á la quebrada de Colicán y estando alojado en ella, el dicho maestre de campo Lorenzo Bernal de Mercado, por saber de los enemigos, mandó al dicho capitán Pedro Cortés que con gente de guerra hiciese una emboscada é procurase coger algún indio rebelado, y el dicho capitán, viendo que era en parte que la emboscada convenía se hiciese para que hubiese efecto, poniéndose á mucho peligro, la hizo con mucho recato y ciencia; é que otro día le vido volver con una pieza, de quien se supo que cerca de allí estaban rancheados en una montaña áspera muchos indios con sus mujeres é hijos é ganados de la tierra, é luego se fué donde estaban los dichos indios y se dió en

ellos y se prendieron cantidad de trescientas piezas, poco más ó menos, é mucho ganado de la tierra, que fué lance importantísimo el que se hizo para el castigo é allanamiento de la tierra; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés ir á la prisión de las piezas é volver, que por haber él tenido tanto cuidado de acertar en lo que le era mandado, cogió la dicha pieza en la emboscada, de quien se supo y subcedió la suerte buena que tiene declarado, y en ello sirvió muy bien á Su Majestad.

15.—A los quince capítulos, dijo: que lo en él contenido este testigo lo sabe, porque así lo vido ser é pasar como en él se declara.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés salir del campo de S. M. para venir á se peltrechar de armas y caballos, é que después le vió volver con el Licenciado Calderón, teniente general, al dicho campo, bien aderezado de armas y caballos; é que de ahí á pocos días ó luego otro día como llegó al dicho campo vinieron en él mucha fuerza de enemigos, con los cuales se tuvo una buena guazábara y muy reñida é que duró buen rato, hasta que fueron vencidos y desbaratados y presos muchos de ellos; y que este testigo vido á el dicho capitán Pedro Cortés hallarse en la dicha guazábara y pelear como valiente soldado, dando muestra del valor de su persona, é que en haber acaecido tan buena vitoria se hizo en ello mucho servicio á S. M.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que es verdad que fué nueva al campo de S. M. que tenía el dicho señor Gobernador cómo luteranos habían llegado en navíos al puerto de esta ciudad de Santiago, é á su socorro vino el dicho gobernador con alguna parte de la gente que tenía, é trajo al dicho capitán Pedro Cortés por convenir su persona para semejante caso; é que lo demás contenido en el dicho capítulo lo sabe este testigo por cosa muy cierta é pública é notoria.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que este testigo ha tenido é visto tener é tiene al dicho capitán Pedro Cortés por persona muy afable é bienquisto entre todas las personas que le han tratado é por capitán muy experto é plático en las cosas de la guerra, y como de tal el dicho señor Gobernador y su maese de campo tomaban parecer é consejo en cosas de mucha importancia é peso, y los tales para que se efetuase se le encargaba é mandaba las hiciese el dicho capitán, aventajándole en semejantes cargos de los otros capitanes que había en el dicho

campo, y el dicho capitán Pedro Cortés lo que se le mandaba lo hacía con gran cuidado é diligencia, é, mediante esto, acertaba en lo que se le encargaba: por lo cual é por el buen término conque trataba á los soldados ha sido y es tenido por hombre de mucho valor; y esto dijo de este capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que durante el tiempo que este testigo ha visto al dicho capitán Pedro Cortés andar en la dicha guerra en servicio de S. M., ha traído de ordinario su persona muy bien aderezada, con lustre de hijodalgo, teniendo lucidas sus armas y caballos de mucho precio, sustentando á su mesa muchos soldados hijosdalgo servidores de S. M., é que tiene por muy cierto ser á su costa é minción, porque nunca le ha visto recebir socorro de la real hacienda, y que por haber andado tan lucidamente no podía dejar de haber gastado mucha cantidad de pesos de oro, é que no ha sido gratificado de sus servicios, porque, si lo fuera, no pudiera dejar de ser público, como lo son semejantes cosas, mas de que por cosa pública ha sabido este testigo se le dieron unos pocos de indios para conque se entretuviese, é de éstos no posee veinte indios; é que es verdad que está casado con una hija de un conquistador de los primeros de este reino, persona de mucha suerte, habido é tenido por hijodalgo, é que por todos los dichos servicios merece el dicho capitán Pedro Cortés se le haga por S. M. la merced que fuere servido.

Y preguntado si sabe este testigo, visto, oído ó entendido en alguna manera que el dicho capitán Pedro Cortés en algún tiempo se haya hallado contra el servido de S. M. en compañía de algunos tiranos, que lo diga y declare debajo del dicho juramento, dijo: que este testigo nunca ha visto, oído ni entendido cosa de lo que se le ha preguntado en esta pregunta, antes le tiene al dicho capitán Pedro Cortés por muy leal servidor de S. M., como lo ha mostrado por lo que tiene declarado este testigo; é que lo que dicho y declarado tiene es la verdad de lo que sabe, so cargo del juramento que tiene fecho; leyósele su dicho é retificóse en él, y declaró ser de edad de veinte y cuatro años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de las generales; y lo firmó de su nombre; encargósele el secreto é prometiólo.—*Don Pedro Faxardo.*—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la dicha ciudad de Santiago, á diez días del mes de marzo de mill é quinientos é setenta é nueve años, el dicho señor gobernador para

la dicha información hizo parecer ante sí á Diego Muñoz, soldado, del cual fué tomado juramento en forma debida de derecho; é habiéndolo fecho bien é cumplidamente y siendo preguntado por el tenor del dicho memorial, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés de más tiempo de seis años á esta parte estando en servicio de Su Majestad en la sustentación de la ciudad de la Concepción.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que es verdad que después de haber llegado á este reino de Chile el socorro de soldados que Su Majestad envió para la pacificación é allanamiento de los indios rebelados dél, el dicho señor gobernador hizo llamamiento general de gente de guerra para la dicha pacificación, é ansí junta, formó campo con ella é empezó á hacer la guerra por los términos de la ciudad de la Concepción; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés llegar á esta ciudad de Santiago en tiempo que en ella se hacía la dicha junta de gente, muy bien aderezado de armas y caballos, con lustre y estofa de hijodalgo; é así le vido ir la dicha jornada.

3.—Al tercer capítulo, dijo: que, como dicho tiene, el dicho gobernador con el dicho campo empezó á hacer la guerra á los indios rebelados de la dicha ciudad de la Concepción, y se hizo por el capitán Rodrigo de Quiroga la trasnochada é correduría que se contiene en el capítulo, é que vido este testigo hallarse en ella al dicho capitán Pedro Cortés, y que al tiempo que él había de empezar á correr las tierras de los enemigos de la costa de la mar, donde se entendía podían estar alojados, el dicho capitán Rodrigo de Quiroga dió una parte de los soldados que tenía al dicho capitán Pedro Cortés y le dijo fuese por diferente camino del que él iba é que diese asalto á los enemigos; y el dicho capitán Pedro Cortés fué é hizo lo que se le encargó, con tanto cuidado é presteza, de que hizo muy buena suerte en ellos y en sus mujeres é hijos é prendió muchos de ellos é los trajo presos á donde estaba el dicho capitán Rodrigo de Quiroga, el cual castigó los indios é hizo traer presas las dichas mujeres al dicho campo; é fecho esto, se fué talando las comidas de los enemigos, y llegando el campo cerca del río de Biobío, el dicho señor gobernador envió al dicho capitán Pedro Cortés fuese con gente de guerra á ver si acaso en el dicho río hallaba vado para que buenamente fuese el dicho campo, y el dicho capitán Pedro Cortés fué al dicho efeto, y, tentando el río por muchas partes, descubrió un

vado, que fué cosa muy provechosa é necesaria para la brevedad de la jornada del dicho campo, porque en ello embrazaba más de la mitad del camino, é fué causa que el campo llegase al sitio donde habían de invernar á tiempo; é que el dicho capitán Pedro Cortés sirvió en lo susodicho á Su Majestad muy bien, pues mediante su buen entendimiento é habilidad atajó no fuese tan prolija la jornada, en descubrir, como descubrió, un buen vado en río tan caudaloso é ancho como es el dicho río de Biobío; y esto dijo del capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que todo lo en él contenido este testigo lo sabe porque así lo vido ser é pasar como en él se contiene é declara.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que es verdad que en el ínter que se invernaba en el dicho valle de Arauco, se salía muchas veces á correr las tierras de los enemigos y se les daba trasnochadas muy trabajosas, por causa de la fuerza del dicho invierno, é que éstas eran de tanto efecto é importancia que los enemigos andaban muy amedrentados é sin sosiego; y ellos, viendo tantos daños é que tenía el dicho campo mucha fuerza de gente, por el mitigar para el propósito de ellos, procuraron, según fué público é notorio é se supo de indios más atrevidos é belicosos, se juntasen con los indios que habían dado la paz é debajo de ella matasen los yanaconas é hurtasen los caballos de los soldados; é así lo hicieron, é como este daño iba en tanto crecimiento, por le remediar envió el dicho gobernador al dicho capitán Pedro Cortés fuese con copia de soldados adonde estaban los indios de paz é que por todas vías prendiese á los malhechores é causadores del dicho daño: lo cual el dicho capitán Pedro Cortés hizo é cumplió y trajo presos á los dichos indios ante el dicho gobernador, por quien fué mandado se hiciese justicia de ellos, como se hizo; y mediante este castigo se evitó no continuar tanto los dichos daños, que fué servicio señalado el que á Su Majestad hizo el dicho capitán Pedro Cortés, pues en los prender puso tanta calor, solicitud y diligencia como fué la que puso.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo que dél sabe es que por algunos días pasados sin se haber podido tomar ningún enemigo ni se saber de lo que tenían tratado, á lo que este testigo entendió, para la seguridad del dicho campo mandó el dicho Gobernador ó maestre de campo al dicho capitán Pedro Cortés con copia de soldados fuese hacia la cuesta de Laraquete é procurase prender algunos indios y los trajese á el dicho campo, porque se entendía podrían acudir á la dicha cuesta los indios

de guerra; é así este testigo vido salir del dicho campo al dicho capitán Pedro Cortés con la dicha gente é ir con mucho secreto por diferentes caminos á la dicha cuesta é allí se puso de emboscada hasta el día, é viendo que no había podido hacer suerte con la orden que se le había dado, tomó el dicho capitán sus soldados, yendo él delantero de todos, y fué entrando por partes ásperas, previniéndose en los malos pasos de buscar otros mejores para que si le fuese forzoso retirarse lo hiciese sin pérdida de ningún soldado de los que llevaba, é por esta orden se fué metiendo hacia unas quebradas muy agrias, adonde por insinias que para ello vido, conoció haber en ellas gente de guerra y estar rancheados, é para que fuesen presos envió gente en buena orden y secreto á la dicha ranchería é allí se prendieron mucha cantidad de piezas y ganado de la tierra que tenían los enemigos, á los cuales se les hizo é creció de ello muy gran daño, y el dicho capitán, después que hizo el dicho lance, tornó á salir á parte segura con su gente, sin perder nada de ningún soldado, é á Su Majestad se hizo señalado servicio en ello, pues mediante la consideración que tuvo de buen capitán, hizo la dicha presa sin daño ninguno; todo lo cual vido este testigo como persona que fué uno de los soldados que consigo llevó el dicho capitán al dicho efecto; y esto dijo del dicho capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que el dicho Gobernador, de la gente que tenía, hizo partidos con advocaciones de santos, é la una de ellas, por ser el dicho capitán Pedro Cortés persona conveniente para ello, le señaló le tuviese á cargo, é con la gente le vido este testigo acudir á las ocasiones que se ofrecía, que eran muy ordinarias, así en escoltas, velas, corredurías, trasnochadas y otras cosas que se hacían en ofensa y daño de los enemigos; é que es público que se tuvo nueva que andaban juntos los dichos indios muy cerca del real para dar en él, y el dicho Gobernador salió con casi toda la gente que consigo tenía á les buscar, y de algunos que se tomaron se supo que la junta estaba ya deshecha é que una parte della estaba en cierta parte áspera, y el dicho Gobernador envió á los castigar é prender al capitán Rodrigo de Quiroga é al dicho capitán Pedro Cortés con copia de soldados, y llegados al sitio donde estaban, fueron hallados los dichos indios, é con ellos se peleó un buen rato hasta que fueron vencidos é desbaratados é muertos é presos cantidad de ellos, uno de los cuales fué don Juan, indio ladino é general de los dichos enemigos, tenido de ellos por muy beli-

coso é astuto en las cosas de la guerra, de quien después fué fecho justicia; é que este testigo vió después al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en el dicho recuentro é pelear como valiente soldado; é subcedida la vitoria, como capitán recatado, trabajó mucho en sacar á salvo los dichos soldados, por haber sucedido en parte muy montuosa la dicha pelea, é que en ello se hizo muy señalado servicio á Su Majestad, porque, según fué público, se mataron muchos capitanes indios de los que consigo tenía el dicho Don Juan, cuya prisión y muerte fué cosa notoria sintieron mucho los enemigos, por la reputación que dél tenían é industrias que de ello daba para ofender á los españoles, que la una de ellas fué el haber fecho quemar parte de las casas del dicho real, é que por estas causas cree é tiene por cierto este testigo se evitaron muchos daños con la muerte del dicho Don Juan; y esto dijo del capítulo.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que sabe este testigo lo en él contenido porque después que á la primavera se alzó el dicho campo y se marchó poco más de dos leguas, envió el dicho gobernador é maestre de campo Lorenzo Bernal de Mercado al dicho capitán Pedro Cortés fuese con cierta copia de soldados al valle de Longonabal y se pusiese emboscado para prender los indios que acudiesen al dicho valle, é así vido este testigo al dicho capitán Pedro Cortés ir con la dicha gente al dicho efecto, partiendo del campo de noche; é que, llegado que fué al dicho valle, reconoció por la parte donde podrían los enemigos abajar á él, é porque los cuales no se escapasen se previno de tomarles la huída, é para ello repartió en tres ó cuatro partes la gente que tenía, é con esta orden se estuvo un buen rato del día, hasta que cantidad de enemigos abajaron del dicho valle con sus armas, y sobre los prender se peleó con ellos, y, finalmente, fueron presos, sin que, á lo que este testigo se acuerda. ninguno escapase; y fecho esto, el dicho capitán mandó luego que cierta parte de soldados fuesen á correr el sitio donde había invernado el campo, é así fueron é hallaron en él muchos indios con sus mujeres é hijos, y se peleó con ellos un rato hasta que fueron desbaratados é presos é muertos muchos de ellos, juntamente con las dichas sus mujeres é hijos; é que en haber sucedido tan buena suerte hizo en ello á Su Majestad muy gran servicio el dicho capitán Pedro Cortés, pues mediante su buena prevención é consideración de buen capitán tuvo tan buen efeto la dicha trasnochada é correduría; todo

lo cual vió este testigo como persona que se halló presente á todo ello.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que prosiguiendo su jornada el dicho gobernador, se le iba haciendo la guerra á los enemigos en sus personas, mujeres é hijos, ganados é comidas, que tenían en gran número, de tal manera que por las partes que el campo alcanzaba quedaban destruídos, é que esto se hacía por las comarcas de las provincias de Arauco é Tucapel é Purén, é que sobre lo susodicho se peleaba con los enemigos muchas veces en diferentes partes y lugares é se pasaba grandes trabajos en el ínter que se entendía en todo ello; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en las dichas ocasiones é pelear las veces que se ofrecía como valiente soldado, é otras veces andaba como buen capitán acaudillando é atrayendo la gente con buen concierto é dándoles la mejor orden que vía convenía para el buen suceso, según lo requería la ocasión y lugar en que se hallaba; é que en cuanto á la emboscada que dice el capítulo, vido este testigo al dicho capitán Pedro Cortés estar emboscado con copia de soldados cerca del real, de donde había ido el campo marchando,é que de ahí á un rato vido venir al dicho capitán con su gente con ciertos indios presos, é supo este testigo por cosa muy cierta é pública en aquel instante que llegó el dicho capitán cómo en la dicha emboscada se había peleado con un escuadrón de indios, que le habían salido muy bien é que se había muerto muchos indios é que el dicho capitán Pedro Cortés había acudido á tan buena coyuntura que sin ser sentido había llegado él y su gente á un tiempo casi con los enemigos á donde estaba emboscado Juan Ruiz de León con otra parte de soldados, así á donde acudieron los dichos indios; é que si esta presteza no hubiera habido, por ser, como eran, los enemigos tan valientes y determinados, se entendía podía suceder alguna desgracia en los soldados; é que asimesmo oyó decir este testigo á los soldados que se hallaron en la dicha emboscada que el dicho capitán Pedro Cortés había peleado como valiente soldado, acudiendo á las partes peligrosas é favoreciendo á los que de ello tenían necesidad; é que por haber subcedido tan buena suerte, se hizo en ello servicio á S. M. muy señalado, por ser, como es notorio, ser los indios de la dicha ciénega de Purén los más belicosos é astutos en las cosas de la guerra de los que hay en esta tierrra; y esto dijo de este capítulo.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que es verdad que en la provincia de de los Coyuncos al desalojar el campo, quedó en él é vió donde habían estado muchos soldados emboscados, los cuales tenían á cargo el dicho Pedro Cortés é Juan Ruiz de León, el cual con una parte de la dicha gente se volvió el propio día ya tarde, y se quedó con la demás el dicho capitán Pedro Cortés, porque ansí lo vido este testigo; é que después otro día les vido volver al real con ciertas piezas presas, é que de ellas se supo se hacía junta nueva para dar en el dicho campo, por lo cual se hizo á S. M. mucho servicio; é que lo demás contenido en el dicho capítulo lo supo este testigo de los soldados que se quedaron con el dicho capitán Pedro Cortes haber pasado lo en él contenido; y esto dijo dél.

11.—A los once capítulos, dijo: que lo que dél sabe es, que vuelto el dicho campo al valle de Purén, el dicho gobernador pretendiendo saber de lo que los enemigos tenían concertado de hacer, é porque el campo estuviese con más recato, envió el dicho gobernador é maestre de campo al dicho capitán Pedro Cortés con cantidad de soldados escogidos para que se pusiese de emboscada en la parte más conveniente que le pareciese para coger algún enemigo, é así fué el dicho capitán; é después este testigo le vió volver é traía la cantidad de indios presos, de los cuales se supo estaba allí junta la gente de los enemigos é que ellos venían á le reconocer, que tenían propuesto de pelear con la gente del campo; é después se supo de un anacona que vino al real, que había sido preso por los enemigos, cómo habían dejado de pelear por causa de que en la dicha emboscada el dicho capitán Pedro Cortés había muerto é preso indios principales é capitanes belicosos, por lo cual había fecho á S. M. señalado servicio; é que todo lo demás contenido en el capítulo lo sabe este testigo por cosa muy pública é notoria entre las personas que se hallaron en la dicha emboscada haber sucedido según é como en él se declara.

12.—A los doce capítulos, dijo: que habiendo quedado destruídas las dichas provincias de Purén, se fué segunda vez á las de los Coyuncos, á donde teniendo el dicho gobernador junta la gente que había mandado hacer é hizo de ella compañías, é la una de ellas, por ser persona conveniente para ello, se la dió al dicho capitán Pedro Cortés é le nombró por capitán de ella, dándole conduta bastante, la cual vió este testigo, é que á ella se remite; é usando de ella, con la dicha su compañía salía muchas é diversas veces á correr las tierras de los enemigos y salía

á los rebatos de armas que se ofrecían, é por ser esto tan de ordinario, había veces que el dicho capitán Pedro Cortés dejaba la dicha su compañía á descansar en el campo y salía él las veces que el coronel é maestre de campo iban á correr, esto fuera de lo que le tocaba por suerte, y los susodichos no le querían dejar sinó llevallo consigo, por la satisfación que tenían del valor de su persona é ser tan experto é plático en las cosas de la guerra é conocimiento de los caminos é pasos de las tierras; todo lo cual sabe este testigo como persona que fué uno de los soldados que el dicho capitán tenía en su compañía, y lo vido ser é pasar así, é que lo susodicho hacía é cumplía con mucho cuidado é diligencia, mostrando tener en ello especial celo de servir á S. M.

13.—A los trece capítulos, dijo: que lo en él contenido lo sabe este testigo porque se halló presente á todo ello é lo vido ser así é pasar como en él se dice é declara, por se haber hallado presente á ello.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que, sucedida la dicha vitoria, se fué haciendo la guerra á los dichos enemigos por las provincias de Arauco, y estando alojado el campo en la quebrada de Colicán, el dicho maestre de campo envió al dicho capitán Cortés con copia de soldados que hiciese la emboscada que dice el capítulo; é así vido este testigo ir á pie á se emboscar y hacer lo que se le encargaba, de noche, y otro día volvió con una pieza, de la cual se supo cómo, cerca de allí, en una parte áspera, estaban muchos enemigos rancheados con sus mujeres é hijos, y sabido esto, se fué al dicho sitio é lugar juntamente el dicho capitán Cortés, é vido que los que á ello fueron trajeron mucha cantidad de piezas, que, á lo que este testigo entiende, pasaron de más de duscientas, é mucho ganado de la tierra, é que este fué lance muy importante para la opresión é poca seguridad de los enemigos y se hizo en ello muy buen servicio á S. M. [por] el dicho capitán Pedro Cortés, pues, mediante el haberse puesto á tanto peligro, como se puso, á pie, de emboscada, lejos del dicho real, prendió la dicha pieza, de quien se supo lo que tiene declarado é acaeció lo que tiene dicho y suerte que el capítulo declara; y esto dijo de este capítulo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que es verdad que después de haber sucedido lo contenido en el capítulo antes de éste, fué el dicho campo á las provincias de Tucapel, é por entrar el invierno, se sitió el campo en ellas, é para el sustento de los soldados se salía con mano armada á recoger bastimentos y se recogía con mucho trabajo y sobre

ello se peleaba muchas veces con los enemigos; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse con la dicha su compañía en estas ocasiones y en otras que en aquel tiempo se ofrecían; é que lo demás contenido en el dicho capítulo lo sabe este testigo por cosa muy pública é notoria haber pasado lo en él contenido.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que este testigo vido que al dicho capitán Pedro Cortés se le habían consumido cantidad de los caballos que había metido en la guerra y estaba desproveído de otras cosas para la poder seguir, é que esta ocasión, entiende este testigo, fué la causa porque se fué á la ciudad de la Serena á se peltrechar de lo necesario; é que después, de ahí á poco tiempo, le vió volver en compañía del Licenciado Calderón, teniente general en este reino, é juntarse con el campo de el dicho gobernador; é de ahí á dos ó tres días vinieron sobre el dicho real mucha cantidad de enemigos en escuadrones á pelear con la gente dél, é así se peleó con ellos un buen rato, hasta que fueron vencidos é desbaratados é presos é muertos muchos de ellos; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en la dicha guazábara peleando con los enemigos como valiente soldado, é que, por haber sucedido tan buena suerte, se hizo en ello muy buen servicio á S. M.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que, después de sucedida la dicha vitoria, llegó nueva de cómo habían llegado navíos de ingleses al puerto de esta ciudad de Santiago é que en él habían fecho ciertos daños, y porque este reino no se perdiese, acudió á su remedio el dicho gobernador con cierta cantidad de soldados é trajo consigo al dicho capitán Pedro Cortés; é que lo de suso en él contenido lo sabe este testigo por público é notorio.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que este testigo ha tenido é tiene y ha visto tener á el dicho capitán Pedro Cortés por persona muy afable y bienquisto entre todas las personas de este reino, é ha sido reputado por capitán muy asperto é plático en las cosas de la guerra, é, como de tal, ha visto este testigo al dicho gobernador é maestre de campo tomar su parecer é consejo, y en las cosas que convenía y era necesario y negocios arduos é de mucho peso le encargaban las efetuase el dicho capitán, y en semejantes ocasiones le aventajaban de los otros capitanes que en el campo había; é que, demás de esto, todas las veces que el dicho coronel é maestre de campo habían de ir á correr las

tierras de los enemigos é hacer alguna suerte de importancia, llevaban siempre al dicho capitán consigo y aunque no le cupiese por su tanda: todo lo cual hacía é cumplía el dicho capitán Pedro Cortés con mucha voluntad; y en lo que se le mandaba y encargaba vió este testigo se seguía, por lo que entendía, según lo requería el tiempo y ocasión conque se hallaba, poniendo en todo mucha diligencia é cuidado, é, mediante esto, acertaba enteramente en lo que se le mandaba é daba muy buena cuenta de todo, é por esta causa é por el buen término conque á los soldados trataba ha visto este testigo ser tenido entre los soldados é otras personas en opinión é crédito de hombre de mucha suerte é valiente; y esto dijo de este capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que todo el tiempo que este testigo ha visto al dicho capitán Pedro Cortés andar en servicio de Su Majestad ha traído su persona aderezada con lustre de hijodalgo, y en tal reputación ha visto ser tenido é reputado, trayendo armas é caballos de mucho precio, sustentando á su mesa hijosdalgo soldados de S. M., é que en todo ello no podía dejar de haber gastado mucha cantidad de pesos de oro, por ser los gastos de esta tierra excesivos; é que cree é tiene por cierto ha sido todo á su costa é mención; é al presente sabe por cosa cierta é notoria está casado con hija legítima de conquistador de este reino, hijodalgo é persona principal, é que no ha sido el dicho capitán Pedro Cortés gratificado de sus servicios, porque, si lo hubiera sido, no pudiera dejar de ser público é notorio, como lo son semejantes casos, excepto mas de sólo habérsele dado ciertos indios desterrados de la guerra para que se entretuviese en el entretanto que se le gratificaban los dichos sus servicios, y que de estos indios no posee al presente veinte, porque así lo ha oído este testigo por cosa cierta; é que por todos los dichos sus servicios, trabajos é gastos é calidad de su persona merece el dicho capitán Pedro Cortés S. M. le haga la merced que fuere servido.

Preguntado si sabe este testigo, visto, oído ó entendido en alguna manera que el dicho capitán Pedro Cortés en algún tiempo haya deservido á Su Majestad hallándose en compañía de algunos tiranos, ó es hombre revoltoso ó amotinador, que lo diga é declare debajo del dicho juramento, dijo: que este testigo no ha visto, oído ni entendido cosa de lo que le es preguntado, antes le tiene al dicho capitán por hombre de la suerte que tiene declarado, á que se refiere, é muy servidor

de Su Majestad; é que lo que dicho é declarado tiene es la verdad y lo que sabe, so cargo del juramento que tiene fecho; leyósele su dicho é retificóse en él; é lo firmó de su nombre; y declaró ser de edad de veinte y seis años, poco más ó menos, é que no le toca ninguna de las generales.—*Diego Muñoz.*—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la dicha ciudad de Santiago, en diez días del mes de marzo de mil é quinientos y setenta é nueve años, el dicho señor Gobernador para la dicha información hizo parecer ante sí á Diego Cabral de Melo, del cual fué tomado é recibido juramento, en forma de derecho é habiéndolo fecho bien é cumplidamente y siendo preguntado por el tenor de el dicho memorial, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que este testigo ha que conoce á el dicho capitán Pedro Cortés de veinte y seis años, poco más ó menos, que entró en este reino en compañía del gobernador don García de Mendoza á servir á Su Majestad, como lo ha fecho todo el tiempo en la dicha guerra.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que habiendo llegado el socorro de gente que Su Majestad envió á este reino, el dicho señor Gobernador hizo llamamiento general de soldados para la pacificación de los indios rebelados, é así hizo junta de ellos é formó campo en nombre de Su Majestad; é vido este testigo á el dicho capitán Pedro Cortés andar sobre dicho campo con lustre de hijodalgo, bien aderezado de armas y caballos; y esto dijo deste capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que lo que sabe dél es, que estando alojado el dicho campo junto al río de Biobío, fué, por mandado de el dicho Gobernador, el dicho Pedro Cortés á buscar vado en el dicho río para que pasase el campo, é así, mediante su buena diligencia, le halló, siendo causa de mucho efecto, porque para entrar en la fusrza de la guerra, que era en las provincias de Arauco, se atajaba, como se atajó, la mitad del camino, y en él se hizo mucho servicio á S. M.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que, antes de se pasar el dicho río é vado, se tuvo nueva cómo mucha fuerza de enemigos se juntaba á fortificar en la montaña de Gualqui, parte muy fragosa é fuerte, é así por los desbaratar é castigar, el dicho Goberna[dor] con el dicho su campo fué á ellos é halló los dichos enemigos en el dicho fuerte, con los cuales se peleó hasta que fueron vencidos y desbaratados, con muerte de

ellos; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en el dicho desbarate, sirviendo á Su Majestad, como lo tiene de costumbre; é que, fecho esto, de ahí á pocos días pasó el dicho vado sin pérdida ni riesgo de persona alguna del dicho campo, por ser, como era, el vado muy bueno, é así pasado, se fué haciendo la guerra á los enemigos hasta las provincias de Arauco, donde, por entrar el invierno, se sitió é invernó en él; y esto dijo del capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que lo que dél sabe es que en el ínter que se invernaba en el dicho estado de Arauco se salía muchas veces á correr las tierras de los enemigos, las cuales eran trabajosas por causa de se hacer en la fuerza del invierno, y de ello á los dichos indios se les recrecía grandes daños, así en sus personas, mujeres é ganados é bastimentos que se les menoscababan, é que por mitigar los daños y hacer alguna suerte en los españoles, fué público é notorio los indios habían tratado é concertado de que juntándose con los indios de paz que á la sazón servían, hurtasen los caballos é matasen los caballos é servicio de los soldados, é así lo hacían; é viendo el dicho Gobernador que el dicho daño é robo iba en crecimiento, supo este testigo por cosa muy cierta haber enviado al dicho capitán Pedro Cortés con gente de guerra á prender los dichos indios ladrones, é que los habían prendido é traído al dicho campo, donde se hizo justicia de ellos; y este testigo vido estaban puestos en parte pública, é que en este instante este testigo había ido á correr con el coronel, é á la vuelta vido los dichos indios castigados por el dicho delito, y en ello hizo el dicho capitán Pedro Cortés mucho servicio á Su Majestad, pues mediante el castigo de los dichos indios, se evitó no se continuase tanto daño; y esto dijo del dicho capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo que sabe dél es, que para saber de los enemigos é lo que tenían tratado, el dicho Gobernador é maestre de campo envió al dicho capitán Pedro Cortés fuese con gente de guerra á la cuesta de Laraquete y en ella se pusiese de emboscada para que prendiese algún enemigo, é así este testigo vido á el dicho capitán Pedro Cortés salir á prima noche con ciertos soldados para hacer la dicha emboscada, é que otro día le vido volver con muy buena presa de indios é indias en cantidad é ganados que tenían; é que lo demás contenido en el dicho capítulo lo supo este testigo de los soldados que se hallaron en la dicha emboscada haber pasado según é cómo en él se

declara, en lo cual el dicho capitán Pedro Cortés hizo señalado servicio á S. M.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que es verdad que el dicho Gobernador, de la gente que consigo tenía hizo partidos con advocaciones de santos, y el uno de ellos, por ser persona cual convenía para ello, señaló al dicho capitán Pedro Cortés, el cual, con la gente dél acudía en las ocasiones que se ofrecía, que eran ordinarias en daño de los enemigos, y lo mismo hizo cuando el dicho Gobernador salió con casi toda la gente que tenía en busca de los enemigos, por se haber tenido nueva que andaban juntos para dar en el dicho campo, é de algunos indios que se tomaron se supo se había deshecho la dicha junta é que alguna parte de ella estaba en cierta parte áspera; é así el dicho capitán Pedro Cortés fué á ella juntamente con el dicho capitán Rodrigo de Quiroga é gente de guerra que llevaba, é hallaron muchos enemigos é se peleó con ellos hasta que fueron vencidos y desbaratados é presos algunos de ellos y el general llamado don Juan, que consigo tenían, de quien después fué fecho justicia, en el cual dicho reencuentro el dicho capitán peleó como valiente soldado é trabajó mucho en recoger la dicha gente de guerra, por haber sucedido la ocasión en parte áspera é remota, é que á Su Majestad se hizo en ello muy señalado servicio, especialmente con la muerte del dicho don Juan, por haber sido indio ladino é belicoso é astuto en las cosas de la guerra é que por su industria poco antes vinieron indios á quemar el real é quemaron parte dél, é que este testigo cree é tiene por cierto que por muerte de el dicho don Juan, indio, se evitaron muchos daños.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que á la entrada del verano se alzó el dicho campo, é habiéndose marchado poco más de dos leguas, el dicho gobernador envió al dicho capitán Pedro Cortés con cantidad de soldados para que fuese al valle de Longonabal é se pusiese de emboscada para prender á los enemigos que acudiesen al dicho valle; é así, á boca de noche, le vido este testigo salir del dicho ejército á entender en lo susodicho, é después le vido volver con muy buena presa de indios que había fecho en la emboscada é correduría que hizo; é que lo demás contenido en el dicho capítulo lo sabe este testigo porque así lo oyó decir á los soldados que se hallaron en la dicha emboscada, é que subcedió tan buena suerte mediante espirencia é consideración de buen capitán que tuvo el dicho capitán Pedro Cor-

tés, el cual hizo en todo ello servicio señalado á Su Majestad.

11.—Al onceno capítulo, dijo: que, prosiguiendo el dicho gobernador la dicha guerra, fué el campo talando é destruyendo las comidas de los enemigos de las provincias de Arauco, Tucapel é Purén, trabajándose en ello extrañamente; é que así en estas cosas como en las corredurías que se ofrecían, se hallaba el dicho capitán Pedro Cortés con la gente del dicho partido é las veces que se peleaba lo hacía como valiente soldado, y, como capitán recatado, en estas ocasiones recogía los soldados y los aseguraba de los enemigos, previniéndose no le sucediese ninguna desgracia; é que es verdad que el dicho capitán Pedro Cortés quedó con copia de soldados emboscado en las partes que se declara en el dicho capítulo é le vido volver dél con presa de indios enemigos que habían prendido; y este testigo supo lo demás contenido en el dicho capítulo por cosa cierta de los soldados que se hallaron en la dicha emboscada haber pasado todo lo en él expresado y espacificado, é que en haberse fecho tan buena suerte en indios tan belicosos como son los de la ciénega de Purén, se hizo en ello muy buen servicio á S. M.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés quedar emboscado con gente de guerra en las provincias de los Coyuncos, y le vido después volver dél é trajo ciertas piezas de enemigos, de las cuales se supo cómo los indios de guerra se juntaban para pelear con el dicho campo; é que todo lo demás contenido en el dicho capítulo lo sabe este testigo por cosa muy cierta é pública é notoria entre los soldados que se hallaron en la dicha emboscada, en lo cual sirvió muy bien á S. M. el dicho capitán Pedro Cortés.

11.—Al onceno capítulo, dijo: que es verdad que, vuelto al dicho valle de Purén, el dicho gobernador é maestre de campo envió al dicho capitán Pedro Cortés con cantidad de soldados para que se pusiese de emboscada en la parte que pudiese haber algunos enemigos para de ellos saber de lo que los indios tenían tratado; é así, á prima noche, vido este testigo salir al dicho capitán con la dicha gente para entender en ello; é después, otro día, le vido volver con ciertos indios que traía presos, é que de ellos se supo cómo la junta estaba cerca del real, porque querían dar en él; é lo demás contenido en el dicho capítulo que lo sabe este testigo por público é notorio entre los soldados que se hallaron en la dicha emboscada, por lo cual se hizo muy buen servicio á S. M.

12.—A los doce capítulos, dijo: que habiendo vuelto el dicho gobernador con el dicho campo segunda vez á las provincias de los Coyuncos, é teniendo allí junta la gente que había mandado hacer é hizo en este reino, con la cual tenía mandado hacer compañías della, viendo ser persona tal cual convenía para ello, se la dió al dicho capitán Pedro Cortés y le nombró por capitán de ella y le dió conduta de ello, la cual este testigo ha visto y se remite á ella; é que con la dicha gente el dicho capitán Pedro Cortés acudía á todas las corredurías, rebatos de armas y otras cosas que se ofrecían en daño de la defensa de los enemigos, é que esto era tan de ordinario que muchas veces dejaba la gente de su compañía á descansar en el real y salía el dicho capitán con el coronel é maese de campo, los cuales no le querían dejar, por la satisfación que tenían de su valor, plática y experiencia é conocimiento de los caminos é pasos de la tierra, y el dicho capitán Pedro Cortés hacía é cumplía con mucha voluntad é cuidado, mostrando en ello tener especial celo de servir á S. M.

13.—A los trece capítulos, dijo: que luego sucesivamente, queriendo entrar á las provincias de Arauco, fué el dicho gobernador con el dicho campo haciendo la guerra cruelmente á los enemigos en sus personas y bastimentos por las provincias de Mareguano y sus comarcas, y pasando el dicho capitán por la cuesta de Andalicán, parte muy áspera é montuosa, le salieron muy gran cantidad de enemigos pretendiendo resistir la dicha entrada, é con ellos se peleó muy bien, hasta que fueron vencidos é desbaratados é muertos muchos de ellos; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en la dicha guazábara con la dicha su compañía ofendiendo los enemigos; é, después de desbaratados, siguió el alcance más de dos leguas, donde, en él, fué prendiendo enemigos é muchas de sus mujeres é hijos, y que en ello se hizo mucho servicio á Su Majestad porque con esta vitoria se quebrantó mucho los ánimos de los dichos indios rebelados; y esto dijo de este capítulo.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que, subcedida la dicha vitoria, se entró en las provincias de Arauco prosiguiendo la dicha guerra; y, estando el campo alojado en la quebrada de Colicán, el dicho maestre de campo Lorenzo Bernal de Mercado envió al dicho capitán Pedro Cortés con copia de soldados para que de noche se pusiese de emboscada en parte que pudiese haber alguna gente para que se supiese dellos del es-

tado de la tierra; é que este testigo vido á el dicho capitán Pedro Cortés salir con la dicha gente á boca de noche, á pie, para entender en lo que le era mandado; é después vido volver otro día á el dicho capitán con una india, de quien se supo cómo, cerca de allí, en parte muy áspera, estaban recogidos é sitiados muchos indios enemigos con sus mujeres é ganados é que podían ser presos; é así con esta nueva salió el dicho maese de campo con gente y el dicho capitán Pedro Cortés del dicho campo y fueron donde estaban los enemigos y se prendieron mucha cantidad de piezas é ganado de la tierra que tenían, en lo cual se hizo mucho servicio á S. M. para la opresión é desasosiego de los enemigos y en haber prendido el dicho capitán Pedro Cortés la dicha india con tanto acuerdo como fué el que se tuvo en no ser sentido, sirvió mucho á Su Majestad, pues fué ella la que descubrió el lance de la dicha suerte; y esto dijo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que lo en él contenido lo sabe este testigo porque así lo vido ser é pasar.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que es verdad que el dicho capitán Pedro Cortés andaba gastado de caballos y otras cosas necesarias para seguir la guerra; é, por se peltrechar dellas, se fué á la ciudad de la Serena, de donde le vido este testigo volver de ahí á poco tiempo en compañía del Licenciado Calderón, teniente general de este reino; é habiéndose juntado con el dicho gobernador é campo, de ahí á dos ó tres días vinieron sobre él mucha cantidad de enemigos en escuadrones y se peleó con ellos reciamente, hasta que fueron vencidos y desbaratados é muertos mucha cantidad de ellos é de los más belicosos; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en la dicha guazábara é pelear con los dichos enemigos como valiente soldado, dando muestra de valor de su persona, arrojándose en las partes más peligrosas; y que, por haber sucedido tan buena suerte, se hizo en ello muy señalado servicio á S. M.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que, habiendo sucedido la vitoria contenida en el capítulo antes de éste, luego de ahí á muy pocos días llegó nueva al dicho campo de cómo al puerto desta ciudad de Santiago habían llegado navíos de ingleses é que habían en él fecho ciertos daños, é por evitar no sucediesen otros mayores, vino á su socorro el dicho gobernador é trajo consigo á el dicho capitán Pedro Cortés, por el concepto que tenía de su persona para semejante caso; é

que lo demás contenido en el dicho capítulo lo sabe este testigo [por] público é notorio en esta dicha ciudad.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que este testigo ha tenido é visto tener á el dicho capitán Pedro Cortés por persona muy afable y bienquisto entre todas las personas deste reino, é ha sido reputado por hombre muy asperto é plático en las cosas de la guerra é como de tal el dicho gobernador é maese de campo tomaban en las cosas que convenía su parecer y consejo y en los negocios más arduos y de mucho peso se los encargaban para que los ejecutase y en semejantes ocasiones le aventajaban de los otros capitanes que en el campo había, é todas las veces que el coronel ó maestre de campo habían de ir á correr las tierras de los enemigos ó hacer alguna buena suerte, le llevaban siempre consigo al dicho capitán Pedro Cortés, aunque no le cupiese por su tanda, y el susodicho lo hacía é cumplía en las cosas que se le mandaba y encargaba se seguía, según el tiempo y ocasión le daba lugar para el buen suceso de ello, poniendo en ello mucha diligencia é cuidado, é mediante esto acertaba siempre en lo que se le encargaba, por cuya causa é por el buen término conque á los soldados trataba tenía el dicho capitán Pedro Cortés entre los soldados opinión de hombre de mucho valor: y esto dijo deste capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que todo el dicho tiempo que este testigo ha visto al dicho capitán Pedro Cortés andar ocupado en la guerra en servicio de Su Majestad ha ido su persona muy bien aderezada de armas y caballos de mucho precio y sustentando á su mesa hijosdalgo y soldados servidores de Su Majestad é favoreciendo con caballos y otras cosas de su hacienda á algunos soldados, en todo lo cual no pudo dejar de haber gastado mucha cantidad de pesos de oro, por ser los gastos desta tierra muy excesivos; é al presente está casado con hija legítima de un conquistador deste reino, persona principal é hijodalgo; é que este testigo ve al dicho capitán Pedro Cortés estar pobre, por no haber sido remunerado de sus servicios, porque los indios desterrados que se le dió son de poco provecho y es notorio no posee de ellos veinte, é por todos los dichos servicios é calidad de su persona merece el dicho capitán Pedro Cortés Su Majestad le haga la merced que fuere servido.

Preguntado si sabe este testigo, visto, oído ó entendido que el dicho capitán Pedro Cortés en tiempo alguno ó por alguna vía ó manera se

ha hallado contra la Corona Real, ó si es hombre revoltoso, inquieto, que lo diga y declare debajo del dicho juramento, dijo: que este testigo nunca ha sabido, oído ni entendido cosa alguna de lo que le es preguntado en esta pregunta, antes le ha visto á el dicho capitán Pedro Cortés servir á Su Majestad en todo lo que tiene declarado é no ser revoltoso ni inquieto; é que lo que ha dicho y declarado tiene es la verdad y lo que sabe, so cargo del juramento que tiene fecho; leyósele su dicho é retificóse en ello, y lo firmó de su nombre, y declaró ser de edad de cuarenta y seis años, y que no le tocan las generales; encargósele el secreto é prometiólo, é lo firmó el dicho señor gobernador de su nombre. —*Diego Cabral de Melo.*—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago, á diez días del dicho mes de marzo de mill y quinientos y setenta y nueve años, el dicho señor gobernador para la dicha információn hizo parecer ante sí á Juan de Vera, del cual fué tomado é recebido juramento en forma debida de derecho; é habiéndolo fecho bien é cumplidamente é prometido de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado, y siendo preguntado por el tenor del dicho memorial, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que este testigo ha que conoce al dicho capitán Pedro Cortés de catorce años á esta parte andando ocupado en servicio de Su Majestad en la guerra de este reino durante el dicho tiempo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que habiendo llegado á este reino el socorro de soldados que Su Majestad envió á este reino, el dicho señor gobernador mandó hacer apercibimiento general de soldados para la pacificación é allanamiento de los indios rebelados de este reino, y en esta sazón vido este testigo al dicho capitán Pedro Cortés ofrecerse á el dicho señor gobernador, con sus armas y caballos, para la dicha jornada, é junta la dicha gente, se formó campo é fué con el dicho gobernador para el dicho efeto.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que es verdad que la dicha guerra se empezó á hacer por los términos de la ciudad de la Concepción y se hizo una correduría á los indios de la costa de la mar de la dicha ciudad, adonde fué el capitán Rodrigo de Quiroga con copia de soldados y el dicho capitán Pedro Cortés, el cual con la gente que se le dió, en la dicha correduría tomó muchas piezas; y fecho esto, se fué talando

las comidas de los enemigos, hasta que llegando al río de Biobío, el dicho señor gobernador é maestre de campo trataban con el dicho capitán Pedro Cortés si sería posible hallarse el vado para que por él pasase el dicho campo y sería negocio de mucha importancia si se hallase; é así por la opinión que el dicho gobernador tenía del dicho capitán, le encomendó le fuese á descubrir, y en su cumplimiento lo hizo, tentando el río por muchas partes, é halló el dicho vado, que fué servicio señalado el que el dicho capitán hizo en le descubrir, por se atajar mediante él más de la mitad de la jornada é porque se allegase á tiempo donde se había de invernar; y esto dijo de este capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que es verdad que se tuvo nueva de cómo había mucha cantidad de enemigos y muchos en la montaña de Gualqui, é por los castigar é desbaratar fué el dicho Gobernador con el dicho su campo, é halló los dichos indios fortificados, con los cuales se peleó hasta tanto que fueron vencidos y desbaratados, é que este testigo vido á el dicho capitán Pedro Cortés hallarse en el dicho desbarate con sus armas é caballos en servicio de Su Majestad; é habiendo subcedido lo susodicho, de ahí á poco tiempo se pasó el dicho río de Biobío por el dicho vado, sin daño ninguno, aunque es uno de los ríos más anchos é caudalosos que en este reino hay, é luego se entró á las provincias de Arauco, donde se sitió é invernó el dicho campo.

5.—Al quinto capítulo dijo: que durante el tiempo que se invernaba en las dichas provincias de Arauco, se salía muchas veces á correr las tierras de los enemigos é se daban trasnochadas muy trabajosas, por causa de se entender en esto [en] la fuerza del ivierno, y eran de tanto efecto, que se les hacía á los enemigos crueles daños, así en sus personas, mujeres é ganado, é por mitigar tan cruel guerra é la pujanza y fuerza del dicho campo, inventaron de que los indios rebelados se juntasen los más belicosos con los que poco antes habían dado la paz é debajo de ella hurtasen los caballos é matasen el servicio de los soldados, para tener entonces ellos más lugar de hacer alguna suerte en el dicho campo; é visto por el dicho Gobernador que los dichos daños iban en gran crecimiento, mandó á el dicho capitán Pedro Cortés que con copia de soldados fuese donde estaban los dichos indios de paz é procurase por todas vías de prender á los tales malhechores; é así el dicho capitán con la dicha gente salió de noche y fué á entender en lo que se le mandó, é trajo á el dicho campo otro día muchos indios, que eran los que

hacían los dichos daños, y así se hizo justicia de todos ellos, con cuya muerte se evitaron no se continuar tanto; en lo cual y en todas las corredurías ó trasnochadas que tiene declarado que se hallaba el dicho Pedro Cortés, sirvió á S. M. muy principalmente.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo que dél sabe es que el dicho Gobernador trató con el dicho capitán Pedro Cortés sobre si se debía hacer la dicha emboscada contenida en el dicho capítulo, porque se supiese de lo que los enemigos tenían tratado; é así, por su parecer é mando del dicho Gobernador, fué el dicho capitán con genle á efetuar lo questaba concertado, y saliendo del campo de noche, é después otro día le vido volver con mucha presa de los enemigos é con ganado de la tierra que tenían, en lo cual hizo muy señalado servicio á Su Majestad el dicho capitán Pedro Cortés; é que lo demás contenido en el capítulo lo sabe este testigo por público é notorio entre los soldados que se hallaron en la dicha emboscada; y esto dijo deste capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que el dicho Gobernador, de la gente que consigo tenía, hizo partidos con advocaciones de santos, y el uno de ellos, por ser persona cual convenía para ello, señaló al dicho capitán Pedro Cortés, el cual con la gente dél acudía á todas las ocasiones que se ofrecían en daño de los enemigos, que eran muy de ordinario; é por se tener nueva que había junta de indios rebelados para dar en el dicho campo, salió el dicho Gobernador en busca de ellos con casi toda la gente que tenía, é de algunos indios que se tomaron se supo estar deshecha la dicha junta, mas de que una parte de ella estaba cerca de allí en parte áspera, é para los castigar é desbaratar fué con gente el dicho capitán Rodrigo de Quiroga y el dicho capitán Pedro Cortés, y llegado al sitio donde estaban, hallaron haber fuerza de enemigos, y se peleó con ellos hasta que fueron desbaratados con muerte é prisión de muchos de ellos, entre los cuales fué Don Juan, ladino, á quien tenían por general; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés pelear en el dicho recuentro con los enemigos como valiente soldado, é luego que sucedió el dicho desbarate, trabajó mucho en recoger los dichos soldados, porque en haber acaecido esta ocasión en parte tan remota, sería posible suceder alguna desgracia entre los soldados, los cuales salieron libres y sin daño ninguno; é que en haber sido preso y castigado el dicho don Juan, se hizo calificado servicio á Su Majestad, por ser, como era, indio muy respetado entre los enemigos é tenido por

belicoso, astuto en las cosas de la guerra, por lo cual cree y tiene por cierto este testigo que se evitaron muchos daños con la muerte del dicho Don Juan; y esto dijo de este capítulo.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que sabe lo en él contenido porque este testigo se halló en todo lo contenido en el dicho capítulo é lo vido ser é pasar como en él se declara.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que sabe lo en él contenido, porque el dicho señor Gobernador con el dicho campo fué haciendo la guerra á los dichos enemigos en sus personas, mujeres, hijos, ganados y bastimentos que tenían en gran número, é de tal suerte que quedaban destruídos por las partes que el dicho campo alcanzaba, lo cual se hacía por las comarcas de las provincias de Arauco, Tucapel é Purén, trabajándose en ello estrañamente, sobre lo cual se peleaba muchas veces con los enemigos en diferentes partes y lugares, adonde se hallaba el dicho capitán Pedro Cortés, el cual las veces que convenía peleaba valerosamente, y en estas coyunturas andaba acudiendo é atrayendo la gente con buena orden, según vido este testigo dió la muestra de ello claramente el dicho capitán Pedro Cortés en la emboscada de la ciénega de Purén, donde en una parte había quedado el dicho capitán con copia de soldados y en otra Juan Ruiz de León con otra cantidad de soldados, á cuyo puesto acudieron los dichos enemigos, viniendo fuerza de ellos, y el dicho capitán Pedro Cortés tuvo tanto cuidado, como capitán cursado en las cosas de la guerra, que así como se empezó [por] el dicho Juan Ruiz de León á trabar escaramuza con los dichos indios, acudió luego el dicho Pedro Cortés con la dicha gente y le favoreció é ayudó de tal suerte que los enemigos fueron vencidos y desbaratados con muerte de casi todos los que allí vinieron, y otros fueron presos; é que este testigo vido á el dicho capitán Pedro Cortés pelear en el dicho recuentro, como valiente soldado y favorecer á los soldados que de ello tenían necesidad, especialmente á uno que los enemigos le habían arrancado del caballo con las picas, y el dicho capitán Pedro Cortés, como capitán tan valeroso, se arrojó é se puso á resistir delante la dicha fuerza de los enemigos é libró al dicho soldado; por donde cree y tiene por cierto este testigo que si no llegara tan presto con el dicho socorro de gente el dicho capitán Pedro Cortés, que hubiera sucedido muerte de españoles, lo cual si así fuera, sería notable daño para este reino, porque los enemigos recibieran con ellas muy gran

avilantez, y que en haber sucedido tan buena vitoria se hizo muy señalado servicio á S. M., porque los indios que allí se mataron eran muy belicosos é personas principales entre ellos, que solían hacer junta é pago de enemigos, como lo ha sabido este testigo por cosa cierta é notoria; y esto dijo de este capítulo.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que lo en él contenido lo sabe este testigo porque se halló con el dicho capitán Pedro Cortés en la emboscada contenida en el dicho capítulo y lo vido así ser é pasar.

11.—A los once capítulos, dijo: que es verdad que, vuelto el campo al dicho valle de Purén, se tenía nueva que había gran suma de enemigos para pelear con el dicho campo, pero no [se] sabía en qué parte y lugar había de suceder la dicha guazábara ni en qué día, y el dicho gobernador é maese de campo envió á llamar á el dicho capitán Pedro Cortés para comunicar lo que sobre esto se podía hacer, de manera que se supiese de lo que los enemigos tenían concertado; y se acordó entre ellos de que el dicho capitán Pedro Cortés saliese después de anochecido con copia de soldados escogidos é con mucho secreto se pusiese de emboscada en un valle que está entre los dos cerros, y así, en cumplimiento de lo que le era mandado, salió al dicho puesto, donde, llegado que fué, le pareció no ser cosa conveniente para hacer efecto y se arrimó á la sierra á un repecho que de ella salía en una montaña, é allí estuvo hasta otro día, casi medio día, que era el tiempo que ellos entendían haber seguridad para lo que ellos pretendían, é así salieron fuerza de indios á reconocer el campo, que estaba media legua de allí; y el dicho capitán Pedro Cortés habiendo visto los dichos enemigos, puso su gente en orden é repartiéndola en dos partes, les acometió y se peleó con ellos hasta tanto que fueron vencidos y desbaratados con muerte é prisión de muchos de ellos; é que en este reencuentro vido este testigo pelear al dicho capitán Pedro Cortés muy bien, como valiente soldado; é luego así como sucedió este desbarate la junta de los enemigos, que de allí estaban muy cerca, por favorecer á los dichos corredores venían con grande ímpetu á pelear con los dichos españoles; é visto esto por el dicho Pedro Cortés, con mucha presteza é repetición recogió sus soldados, é, quedando él el postrero de todos los soldados, los sacó á salvo sin daño ninguno: la cual dicha emboscada fué servicio muy señalado que á Su Majestad hizo el dicho capitán Pedro Cortés, por ser, como fué, en tiempo de mucha importancia é haber-

la él fecho por su parecer é consejo, para acertar, como acertó; é antes que se hiciese entendió el dicho gobernador é maestre de campo no tenía efeto la dicha emboscada, por venir, como venían, los enemigos con gran recato; é que entre los indios que aquel día se prendieron fué un cacique muy prencipal, que era el que había fecho la dicha junta, é por su propia confesión se supo claramente ser así; é que después de haber sucedido esto, de ahí á pocos días, de un indio que se vino al real, que había sido preso por los enemigos, se supo cómo los dichos enemigos se habían deshecho é que no habían querido pelear por causa de que en la dicha emboscada se había muerto indios muy belicosos é capitanes que ellos tenían; y esto dijo de este capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que todo lo en él contenido lo sabe este testigo porque así lo vido ser é pasar como en él se contiene y declara.

13.—A los trece capítulos, dijo: que es verdad todo lo en él contenido, porque este testigo se halló presente á todo ello y lo vido así ser é pasar.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que habiendo sucedido la vitoria contenida en el capítulo antes de éste, se fué prosiguiendo la dicha guerra por las provincias de Arauco, y, estando en ella, en la quebrada de Colicán, donde estaba alojado el campo, el dicho gobernador é maestre de campo y el dicho capitán Pedro Cortés acordaron de que se hiciese ciertas emboscadas para que se prendiesen algunos enemigos de quien se supiese de lo que los enemigos tenían concertado; é así el dicho capitán Pedro Cortés viendo era necesario que la tal emboscada se hiciese á pie para que se hubiese efecto, la hizo, poniéndose á mucho peligro, porque se alejó del campo un gran trecho y en parte asperísima é noche muy obscura, y, estando con mucho silencio, cogió é prendió sola una india que había acudido al dicho puesto, de la cual se supo cómo había mucha cantidad de indios é indias é chusma, comida é ganados en una quebrada é montaña, á donde luego el propio día que volvió el dicho capitán Pedro Cortés se fué é se prendieron más de duscientas y cincuenta piezas é tomó mucho ganado y comida, que era en tiempo de que carecía de ella el campo, lo cual fué mucho socorro que se hizo; é que por haber subcedido tan buena suerte se hizo á S. M. en ello servicio importantísimo por la opresión é desasosiego de los enemigos; é que asismismo en la dicha presa se halló el dicho

capitán Pedro Cortés sirviendo á S. M., según lo solía hacer en semejantes ocasiones; y esto dijo de este capítulo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que lo en él contenido lo sabe este testigo porque así lo vido ser é pasar y se halló presente á todo ello.

16.—A los diez y seis capítulos dijo: que es verdad que, viéndose el dicho capitán Pedro Cortés necesitado de caballos y de otras cosas necesarias para la dicha guerra, se fué á peltrechar de ellas á la ciudad de la Serena, y de ahí á pocos días le vido volver en compañía del Licenciado Calderón, que llevaba gente de guerra para reformar el dicho campo; y estando junto con el dicho gobernador el dicho Pedro Cortés, de ahí á dos ó tres días vinieron sobre el real mucha suma de enemigos en escuadrones á pelear con él, é así se peleó muy reciamente, hasta tanto que fueron vencidos y desbaratados con muerte de muchos de ellos; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en la dicha guazábara é pelear como valiente soldado, ofendiendo á los enemigos é favoreciendo á los soldados que de ello tenían necesidad; é que por haber sucedido tan buena suerte, se hizo en ello muy calificado servicio á S. M.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que, después de haber sucedido la dicha vitoria, de ahí á muy pocos días llegó nueva al dicho ejército de cómo habían llegado navíos de ingleses al puerto de esta ciudad é que en él habían fecho ciertos daños, y el dicho gobernador acudió á su socorro, trayendo consigo al dicho capitán Pedro Cortés, por el concepto que de su persona é valor tenía; é que lo demás en el dicho capítulo contenido lo sabe este testigo por cosa pública é notoria.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que este testigo ha tenido é ha visto tener al dicho capitán Pedro Cortés por persona muy afable é bienquisto entre las personas que le han tratado, é ha sido reputado por hombre muy asperto é plático en las cosas de la guerra, é, como de tal, ha visto este testigo que el dicho gobernador é maese de campo, en cosas de mucha importancia é peso, toman su parecer é consejo y se las encargaban para que las efetuase, y en semejantes ocasiones le aventajaban de los otros capitanes que en el dicho campo había; é que, demás de esto todas las veces que el coronel é maese de campo habían de ir á correr la tierra de los enemigos é darles trasnochadas ó hacer en ellos alguna suerte, llevaban consigo á el dicho capitán Pedro Cortés, aunque no le cupiese de suerte el ir: todo lo cual el susodicho lo ha-

cía con mucha voluntad, mostrando tener en ello especial celo de servir á S. M.; é que en las cosas que se le mandaba y se le encargaba, muchas veces se seguía por su parecer é consejo, conformándose con el lugar que el tiempo y ocasión en que se hallaba lo requería, mediante lo cual acertaba siempre é daba muy buena cuenta de todo, por cuya causa é por el buen tratamiento conque á sus soldados trataba, ha tenido é tiene entre ellos é demás personas de este reino opinión é crédito de hombre de mucha suerte é valor; y esto dijo de este capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que todo el tiempo que este testigo ha visto andar ocupado en servicio de S. M. al dicho capitán Pedro Cortés ha andado con lustre y estofa de hijodalgo, que por tal le tiene este testigo é ha visto ser tenido y estimado; é que asimismo le ha visto traer armas lucidas é caballos de mucho precio é sustentar á su mesa hijosdalgo y soldados servidores de S. M., favoreciendo á muchos de ellos con armas, ropa é caballos, todo lo cual cree é tiene este testigo por cosa muy cierta haber sido á su costa é mención, é que en todo ello no podía dejar de haber gastado mucha cantidad de pesos de oro, por ser, como son, los gastos de esta tierra muy excesivos; é al presente está casado con hija legítima de uno de los primeros conquistadores de este reino, hijodalgo é persona principal; é que, por no haber sido gratificado de sus servicios, trabajos é gastos, está al presente pobre, pues no se le ha dado mas de unos indios desterrados de la guerra, que al presente no posee veinte de ellos, é son de muy poco provecho; por todos los cuales dichos servicios é por la calidad de su persona merece el dicho capitán Pedro Cortés S. M. le haga la merced que fuere servido.

Preguntado si sabe este testigo, ha visto, oído ó entendido que el dicho capitán Pedro Cortés en algún tiempo é por alguna vía se haya hallado en deservicio de S. M. y en compañía de algunos tiranos, que lo diga y declare debajo del juramento, dijo: que nunca este testigo ha sabido ni visto cosa de lo que en esta pregunta le es preguntado, antes le ha visto servir á S. M. en lo que tiene dicho; lo cual dijo ser la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho; leyósele su dicho é retificóse en él, y lo firmó de su nombre; é declaró ser de edad de veinte é cinco años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de las generales; encargósele el secreto é prometiólo, y el dicho señor gobernador

lo firmó de su nombre.—*Juan de Vera.*—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la dicha ciudad de Santiago, á diez días del dicho mes de marzo de mil é quinientos é setenta é nueve años, el dicho señor gobernador para la dicha información hizo parecer ante sí á Alonso López de la Raigada, del cual fué tomado é recibido juramento en forma, según derecho; é habiéndolo fecho bien é cumplidamente, y siendo preguntado por el tenor del dicho memorial, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que habrá tiempo de veinte é dos años, poco más ó menos, que este testigo ha que conoce al dicho capitán Pedro Cortés, durante el cual dicho tiempo ha andado ocupado en servicio de Su Majestad en este dicho reino, porque así lo ha visto este testigo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que es verdad que llegado á este reino el socorro de soldados que S. M. envió á el dicho señor gobernador, hizo llamamiento general de soldados y gente de guerra para la pacificación é allanamiento de este reino, é así juntó gente é formó campo en nombre de S. M.; é que este testigo vido en este ínter á el dicho capitán Pedro Cortés aderezarse de armas é caballos é poner su persona en lustre de hijodalgo y ofrecerse al dicho gobernador para ir la dicha jornada, como en efecto le vió ir; y esto dijo del capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que lo en él contenido este testigo lo sabe porque se halló presente á todo ello y lo vido ser é pasar; é que en haber descubierto el dicho capitán Pedro Cortés vado del río de Biobío contenido en el dicho capítulo hizo muy gran servicio á S. M., porque se evitó la mayor parte de la jornada para haberse de entrar en la fuerza de la guerra, como se entró en tiempo que fué necesario para que el campo tuviese lugar de hacer su alojamiento para invernar.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que teniendo el dicho [gobernador] nueva de que mucha cantidad de enemigos se juntaban en la montaña de Gualqui, por los castigar é desbaratar fué á ellos, é que halló estaban fortificados, é que habiéndose peleado con ellos muy bien, fueron vencidos y desbaratados con muerte de algunos de ellos; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en el dicho desbarate con sus armas é caballos é haciendo lo que debía á hijodalgo en semejante coyuntura; é que habiendo sucedido este desbarate, se pasó el dicho

vado por el dicho río de Biobío sin peligro ninguno, con ser, como es, río tan caudaloso y la llave de este reino, é así pasado, se entró en las provincias de Arauco, donde se sitió é invernó el dicho campo; en todo lo cual se hizo muy buen servicio á S. M.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que durante el tiempo que se invernaba en el dicho valle de Arauco, se les hacía á los enemigos la guerra cruelmente, dándoles muchas corredurías é trasnochadas, oprimiendo á sus personas, mujeres é hijos, menoscabándoles los ganados y bastimentos que tenían, trabajándose en ello excesivamente, por se hacer en la fuerza del ivierno lo susodicho; é los dichos enemigos por mitigar tan grandes daños é cruel guerra, ordenaron de que los indios más belicosos é atrevidos se aunasen con los que poco antes habían dado la paz é debajo de ella hurtasen los caballos é matasen el servicio que tenían los soldados, para que por aquí tuviesen mejor aparejo para hacer algún daño en el campo; y el dicho gobernador, viendo que iba en crecimiento la dicha pérdida, mandó á el dicho capitán Pedro Cortés que con copia de soldados una noche saliese del campo é fuesen donde estaban los dichos indios de paz é supiesen quienes eran los tales malhechores y los prendiese, teniendo en ello mucha diligencia é cuidado; y el dicho capitán Pedro Cortés salió con la dicha gente é fué en proseguimiento de lo que le era mandado, con gran cuidado y secreto, é mediante la solicitud que tuvo, prendió á los tales ladrones é malhechores, y entre ellos un indio que poco antes había ido con cien indios y cien caballos hurtados al fuerte Catiray, que iba á socorrer á los enemigos que allí estaban, porque se les quería hacer una correduría en sus tierras, é que así presos los dichos indios, que eran muchos, fueron traídos á el dicho campo, donde se hizo castigo de ellos é algunos desterrados, é que, mediante esto, se evitó no continuar tanto el daño y se hizo en ello muy buen servicio á S. M.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que este testigo vido á el dicho capitán Pedro Cortés salir por mandado del señor gobernador con copia de soldados del campo é ir á hacer la emboscada que dice el capítulo; é después otro día le vido volver con muy buena presa de indios é indias é ganados de la tierra que consigo tenían; é que este testigo oyó decir á los soldados que se hallaron en la dicha emboscada que mediante la buena consideración de buen capitán que tuvo el dicho capitán Pedro Cortés, se acertó en la dicha emboscada é

que en ello se hizo muy gran servicio á Su Majestad [por] el susodicho; y esto dijo de este capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que el dicho gobernador, de la gente que tenía consigo hizo partidos con advocaciones de santos, y el uno de ellos, viendo las partes é calidades del dicho capitán Pedro Cortés é por ser persona conveniente para ello, le señaló el uno de ellos, que era el partido del señor San Pedro; é con la gente dél vido este testigo salir á las ocasiones que se ofrecían y eran muy ordinarias, en daño y ofensa de los enemigos; é que asimesmo vido que cuando salió el dicho gobernador con la mayor parte de la gente que tenía en busca de los enemigos, según había tenido nueva los tenía cerca del real para pelear con el dicho capitán Pedro Cortés, salió con él, é de algunos indios que se tomaron se supo que la dicha junta estaba deshecha é que solamente parte de ella estaba en parte áspera, y el dicho gobernador envió al dicho capitán Rodrigo de Quiroga é al dicho capitán Pedro Cortés para que fuesen á castigar é desbaratar los dichos indios, é así lo vido este testigo y después volver con indios presos y entre ellos don Juan, indio belicoso é general de los dichos enemigos, de quien se hizo justicia; é que de los soldados que se hallaron en el rencuentro que con los dichos enemigos se tuvo sobre el dicho prendimiento, supo este testigo lo contenido en el dicho capítulo haber pasado según que en él se declara, é que en haber sido castigado el dicho don Juan se hizo en ello gran servicio á S. M., porque, según era su opinión, era el dicho don Juan indio tan belicoso, astuto en las cosas de la guerra, é por su industria pocos días antes había venido á quemar las casas del dicho campo, cree y tiene este testigo por cierto se evitaron muchos daños con la dicha muerte; y esto dijo de este capítulo.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que este testigo vido á el dicho capitán Pedro Cortés salir con copia de soldados, de noche, para hacer la emboscada que el capítulo dice, é otro día le vido volver con mucha presa de enemigos é de sus mujeres é hijos, en lo cual sirvió á S. M. señaladamente, é por la opresión é poca seguridad que á los enemigos se les hacía; é que lo demás en el capítulo contenido lo sabe este testigo haber pasado según en él se declara, por haberlo así oído decir á los soldados que se hallaron en la dicha emboscada; y esto dijo de este capítulo.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que es verdad que prosiguiendo el dicho gobernador su jornada, se les iba haciendo la guerra á los dichos enemigos, así en sus personas, mujeres é hijos, ganados é bastimentos que tenían, de tal suerte que quedaban destruídos por las partes que dicho campo alcanzaba, esto por las provincias de Arauco y Tucapel, Purén y sus comarcas, en lo cual se trabajaba extrañamente; é que así en esto como en los recuentros que con los enemigos sobre ello se tenía, vió este testigo hallarse el dicho capitán Pedro Cortés peleando las veces que se ofrecía como valiente soldado, y en estas coyunturas acaudillando la gente é poniéndoles en buena orden, previniéndose de que por descuido no les sucediese desgracia ninguna, é así le sucedía siempre muy bien; é que asimesmo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en la emboscada que se hizo á los enemigos en la ciénega de Purén, donde él había tomado un puesto con su gente de guerra que tenía y otra Juan Ruiz de León con otra parte de soldados, con quien había quedado este testigo; é de ahí á pocos ratos que estaban emboscados acudieron muchos indios en escuadrón á la emboscada del dicho Juan Ruiz de León; é así como se empezó á tener escaramuzas con ellos, fué tan presto el dicho capitán Pedro Cortés en el favorecer con su gente, é casi él y los enemigos llegaron á un tiempo, y se peleó aquel día con los dichos enemigos muy reciamente, hasta que fueron vencidos é desbaratados é presos é muertos muchos de ellos; é que este testigo vido á el dicho capitán Pedro Cortés pelear en este reencuentro como valiente soldado y determinado capitán, y usando de recato, luego que sucedió la vitoria recogió la gente y los sacó á salvo fuera de peligro; y que este testigo cree é tiene por cierto, según el conocimiento que tiene de los indios de la dicha ciénega de Purén, ser muy valientes é belicosos, é que si el dicho capitán Pedro Cortés no acudiera con tanta presteza al dicho socorro, sucedieran aquel día muertes de españoles y no se alcanzara la vitoria que se alcanzó, porque este testigo vido que el dicho capitán Pedro Cortés favorecía á los soldados que caían entre los indios é acudía á las partes más peligrosas con ánimo valeroso; é que con haber sucedido tan buena suerte se hizo señalado servicio á S. M., porque, segun fué público é notorio, se mataron en la dicha emboscada capitanes é indios valientes é prencipales, entre ellos de tanto posible que hacían junta é pago de enemigos para pelear con los dichos españoles y hacer salteos é robos; y esto dijo de este capítulo.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que estando el dicho campo alojado en los Coyuncos, al tiempo del desalojar quedó de emboscada el dicho capitán Pedro [Cortés] con cantidad de soldados y estuvo allí algunos días; é que después le vido volver este testigo del dicho campo con copia de cantidad de piezas, de las cuales se supo cómo los enemigos se tornaban á juntar en la ciénaga de Purén para pelear con el dicho ejército, é que en ello se hizo mucho servicio á Su Majestad; é lo demás contenido en el dicho capítulo lo sabe por lo haber oído así decir á soldados que se hallaron en la dicha emboscada, de cuyos nombres de presente no se acuerda; y esto dijo de este capítulo.

11.—A los once capítulos, dijo: que lo que dél sabe es que el dicho Gobernador en aquella sazón tenía gran nueva de que había gran junta de enemigos para pelear con el dicho campo, pero no se sabía de cierto qué día [ni] en qué lugar se había de pelear, é para tener su campo con todo recato deseaba entrañablemente poder haber algún enemigo de quien saber la verdad; é ansí, con parecer del dicho capitán Pedro Cortés, se ordenó se hiciese una emboscada, é para ello se escogió hasta cuarenta soldados, é que la efetuase el dicho capitán Pedro Cortés; é así, poco después que anocheció, salió con la dicha gente al dicho efecto, é otro día le vido volver con enemigos presos, de los cuales se supo haber mucha junta de indios para dar en el dicho campo é cómo estaban muy cerca de allí, é que después se supo de un indio amigo que había sido preso por los enemigos, habiéndose librado de ellos, cómo la junta se había deshecho porque en la dicha emboscada se había muerto indios muy principales y valientes, y entre ellos uno que había sido agresor é pagador de la dicha junta; en lo cual hizo el dicho capitán Pedro Cortés muy señalado servicio á Su Majestad y es merecedor de que por ello se haga al dicho capitán crecida merced; é que lo demás contenido en el dicho capítulo lo sabe por cosa muy cierta, pública é notoria entre los soldados que se hallaron en la dicha emboscada haber pasado según que en él se declara; y esto dijo deste capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que quedando destruídas las dichas provincias de Purén y sus comarcas, volvió el dicho Gobernador con su campo segunda vez á la de los Coyuncos, donde, teniendo junta la gente que había mandado hacer en este reino, con la cual tenía mandado hacer della compañías, y una de ellas dió al dicho capitán Pedro

Cortés y le nombró por capitán de ella, dándole conduta bastante para ello, la cual ha visto este testigo y se remite á ella; y que este testigo vió que con la dicha su compañía salía á correr é hacer lo que tocaba para la pacificación é allanamiento de los indios rebelados deste reino; y esto era tan de ordinario que muchas veces el dicho capitán dejaba su gente á descansar en el campo y él salía siempre con el coronel y maese de campo, los cuales, por la satisfación que tenían del valor de su persona y de su experiencia é conocimiento de los caminos é pasos de la tierra de los enemigos, no le querían dejar y le llevaban consigo: á todo lo cual el dicho capitán Pedro Cortés acudía con mucha voluntad é presteza, mostrando tener especial celo de servir á Su Majestad, según se vía claramente por las cosas que efetuaba; y esto dijo deste capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que todo lo en él contenido lo sabe este testigo porque se halló en todo lo que en él se declara y lo vido así ser y pasar como testigo de vista.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que lo que dél sabe es que habiendo sucedido la vitoria contenida en el capítulo antes deste, fué prosiguiendo la dicha guerra por las provincias de Arauco, y estando alojado el campo en la quebrada de Colicán, el dicho maese de campo Lorenzo Bernal de Mercado envió al dicho capitán Pedro Cortés con copia de soldados para que se pusiese de emboscada é tomase algunos enemigos; y el dicho capitán, viendo que para se poder ejecutar era necesario hacella á pié, la hizo, yendo gran trecho del real, poniéndose á mucho peligro, por ser, como era, aquella tierra muy fragosa; é que otro día le vido volver al dicho Pedro Cortés con una india que había preso en la dicha emboscada, de la cual se supo cómo muchos enemigos estaban con sus mujeres é hijos en una quebrada áspera alojados y cerca de allí; y sabido esto, el dicho maese de campo fué con gente á los prender é castigar, é así fué y se trajo más cantidad de ducientas piezas é ganado de la tierra que tenían, la cual fué suerte muy buena para la opresión é poco sosiego é seguridad de los enemigos; y este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés ir con el dicho maese de campo á entender en lo susodicho y sirvió en ello muy bien á Su Majestad, pues mediante el buen cuidado que tuvo en la dicha emboscada é para ello haberse puesto á gran peligro é hacer el efecto que hizo en prender la dicha india, por quien se descubrió la dicha

ranchería, para hacer la dicha suerte, como se hizo; y esto dijo deste capítulo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que lo en él contenido lo sabe este testigo porque así lo vido ser é pasar como en él se declara.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés estar gastado de caballos y otras cosas necesarias para la guerra, y para se peltrechar de ellas fué á la ciudad de la Serena, de donde volvió de ahí á poco tiempo en compañía del Licenciado Calderón, teniente general deste reino; y estando el dicho capitán Pedro Cortés en el campo que consigo trajo el dicho Gobernador, de ahí á dos ó tres días vinieron mucha fuerza de enemigos en escuadrones á pelear con el dicho campo, y se peleó con ellos muy reciamente hasta tanto que fueron vencidos é desbaratados los dichos enemigos é presos é muertos muchos de ellos; é que este testigo vido al dicho capitán Pedro Cortés hallarse en la dicha guazábara é pelear como valiente soldado, arrojandose en las partes más peligrosas é favoreciendo soldados que de ello tenían necesidad; é así como subcedió esta vitoria, luego incontinenti el dicho maese de campo envió al dicho capitán Pedro Cortés con copia de soldados para que descubriese é asegurase el campo é los enemigos que habían escapado no llevasen las armas de los que se habían muerto y ellos habían alijado, por haber sucedido esta vitoria é pelea á prima noche; en todo lo cual se hizo muy señalado servicio á Su Majestad.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que luego de ahí á poco tiempo que sucedió esta vitoria, llegó nueva al dicho ejército de cómo habían llegado navíos ingleses al puerto desta ciudad é que en él habían fecho ciertos daños, é por evitar no subcediesen otros mayores é se perdiese este reino, el dicho Gobernador vino á su socorro con copia de soldados é trajo al dicho capitán Pedro Cortés por la confianza que de su persona tenía; é que lo demás contenido en el dicho capítulo lo sabe este testigo por público é notorio; é que al presente ve al dicho capitán Pedro Cortés en esta ciudad, el cual vino á dar relación al dicho Gobernador de cómo los luteranos habían desamparado la costa y de otras cosas tocantes al servicio de S. M.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que este testigo ha tenido é ha visto tener á el dicho capitán Pedro Cortés por persona principal é afable é bienquisto entre todas las personas de este reino é ha sido te-

nido por capitán muy experimentado é plático en las cosas de la guerra y como á tal el dicho gobernador é maestre de campo en las cosas de mucha importancia tomaban su parecer é consejo y las tales se las encargaban las hiciese y efetuase, y en semejantes ocasiones le aventajaban de otros capitanes que en el dicho ejército había; é demás de esto, todas las veces que el dicho maestre de campo é coronel Martín Ruiz de Gamboa habían de ir fuera á correr las tierras de los enemigos ó hacer alguna suerte de mucha importancia llevaban siempre consigo al dicho capitán Pedro Cortés por la satisfación que de su experiencia é valor tenían, y el susodicho hacía é cumplía todo ello con gran voluntad é cuidado, y en las cosas que se le mandaban y encargaban se seguía por su parecer, según la ocasión, tiempo y lugar lo requería, é ponía en ello mucha diligencia y cuidado, y mediante esto acertaba enteramente é daba muy buena cuenta de todo, por cuya causa é por el buen término conque á los soldados trataba, ha visto este testigo ser tenido y estimado el dicho capitán entre ellos y demás personas de este reino por hombre de mucha suerte y valor; y esto dijo de este capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que durante el tiempo que este testigo ha visto el dicho capitán Pedro Cortés andar ocupado en servicio de Su Majestad y en la dicha guerra, le ha visto traer su persona con lustre de hijodalgo, que por tal este testigo le tiene é ha visto ser tenido y estimado, é traer armas é munición é caballos de mucho precio, sustentar á su mesa soldados servidores de Su Majestad é favoreciendo á muchos de ellos con caballos y otras cosas [de] que tenían necesidad, gastando en ello mucha cantidad de pesos de oro, á su costa y minción, según lo sabe este testigo por cosa muy cierta, pública é notoria; y según su calidad é que tiene mujer é hijos que sustentar, por estar casado con hija legítima de uno de los primeros conquistadores de este reino, hijodalgo é persona principal, é que no ha sido gratificado de sus servicios el dicho capitán Cortés, porque si lo fuera, fuera cosa notoria, como lo suelen ser semejantes cosas, mas de que solamente se le dió unos indios desterrados y de éstos no posee veinte por todos; [por] los cuales dichos servicios, trabajos é gastos é calidad de su persona merece Su Majestad le haga merced.

Preguntado si sabe este testigo, visto, oído ó entendido que el dicho capitán Pedro Cortés en tiempo alguno se haya hallado en deservicio de Su Majestad yendo contra su Corona Real, que lo diga é declare

debajo del dicho juramento, dijo: que no ha sabido, visto, oído ni entendido cosa de lo que en esta pregunta le es preguntado, é que antes le ha visto servir á Su Majestad según tiene declarado; é que lo que ha dicho é declarado tiene es la verdad y lo que sabe, so cargo del juramento que fecho tiene; leyósele su dicho é retificóse en él, é lo firmó de su nombre, y declaró ser de edad de más de cuarenta y seis años, é que no le toca ninguna de las generales; encargósele el secreto é prometiólo, y lo firmó el dicho señor gobernador.—*Alonso López de la Raigada.*—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago, en diez días del mes de marzo de mil é quinientos y setenta y nueve años, para la dicha información el dicho señor gobernador hizo parecer ante sí al capitán Alonso de Miranda, del cual tomó é recibió juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad; é siendo preguntado por el memorial de servicios presentado por el dicho capitán Pedro Cortés, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés de veinte é un años á esta parte, poco más ó menos.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene é declara, porque al tiempo é sazón que la pregunta dice que el dicho señor gobernador hizo llamamiento general, este testigo se halló en esta ciudad de Santiago, donde vió que el dicho capitán Pedro Cortés se ofreció ir á la dicha jornada, como en efeto fué á servir á Su Majestad en compañía del dicho señor gobernador é con la demás gente que fué á la pacificación de los indios rebelados del servicio de Su Majestad de los estados de Arauco é Tucapel, lo cual sabe este testigo porque fué asimismo con el dicho gobernador á ello é lo vió por vista de ojos, é vido este testigo que fué muy bien aderezado el dicho capitán Pedro Cortés, con mucho lustre de su persona, como en el dicho capítulo se declara; y esto dijo á él.

11.—A los once capítulos, dijo: que lo que dél sabe es que este testigo se halló presente al tiempo que por mandado del dicho gobernador se emboscó el dicho capitán Pedro Cortés en el valle de Purén con una compañía de soldados escogidos é iba por capitán de ellos el dicho Pedro Cortés para tomar algunos indios de quien se tuviese y supiese lengua del estado de la tierra é de lo que los indios tenían ordenado de hacer, y le vió este testigo volver al campo con ciertos indios de guerra

presos que tomó en la dicha emboscada, de los cuales se supo cómo toda la tierra de indios estaba junta para pelear con el dicho señor gobernador, é que también dijeron los indios que por haberles muerto el dicho capitán Pedro Cortés algunos indios belicosos no vendrían los dichos indios á pelear con el ejército de Su Majestad; el cual dicho servicio que así hizo el dicho Pedro Cortés en la dicha sazón fué servicio muy importante para el bien é provecho de los soldados del dicho campo; y oyó decir este testigo á los soldados que vinieron de hacer la dicha presa con el dicho capitán Pedro Cortés cómo habían peleado con los indios é que el dicho capitán Pedro Cortés usó de tanta presteza con ellos que los desbarató y salió luego fuera de los malos pasos que había é se unió al dicho ejército, como dicho tiene; y esto dijo de este capítulo.

12.—A lo doce capítulos, dijo: que este testigo se halló en el campo del gobernador en la provincia de los Coyuncos al tiempo que se hizo alarde, y en él su señoría hizo compañías de soldados; é vió este testigo cómo dió una compañía de soldados de lanzas é arcabuces al dicho capitán Pedro Cortés, dándole conduta é provisión de capitán, con la cual dicha compañía este testigo vido que de ordinario salía á correr é hacer todas las cosas que tocaban á la pacificación é allanamiento de los indios rebelados del servicio de S. M., y esto con mucho cuidado é diligencia é celo del real servicio, en tanto grado que algunas veces vió este testigo que por traer fatigados los soldados de su compañía los dejaba en el campo á descansar y salía el dicho Pedro Cortés en persona con el coronel é maese de campo á otras corredurías, demás de lo que le cabía de su tanda, porque, como persona tan plática y experimentada en la guerra é conocimiento de los caminos é pasos de la tierra, procuraban siempre llevarle consigo, por el celo que dél conocían que tenía en el servicio de S. M.; y esto dijo de este capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que este testigo en compañía del dicho gobernador fué al tiempo que el dicho campo volvió, haciendo la guerra é talando las comidas á los naturales por la provincia de Mareguano y sus comarcas, que con el dicho campo tornó á entrar en la costa de la mar é provincia de Arauco; é, llegado á la cuesta alta de Andalicán, los naturales salieron á pelear con el dicho campo en la dicha cuesta, donde se peleó reciamente hasta que fueron vencidos é desbaratados los indios; é vió este testigo cómo el dicho capitán Pedro Cortés

se halló en la vanguardia con la dicha su compañía peleando valientemente, é como persona de buen conocimiento en los casos de la guerra, le vió este testigo con la dicha su compañía pelear por un puesto necesario y conveniente para conseguir la dicha vitoria; é habiendo desbaratado los dichos indios, siguió el alcance dellos el dicho capitán Pedro Cortés é volvió adonde el campo estaba alojado con algunos prisioneros, é fué servicio señalado que se hizo á Su Majestad; y este dijo á este capítulo.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que este testigo vió que, entrado el campo de Su Majestad en la provincia de Arauco prosiguiendo la dicha guerra á los indios naturales, el maese de campo, en la parte que llaman la quebrada de Colicán, mandó al dicho capitán Pedro Cortés fuese con su compañía de noche, una legua, á pie, y se emboscase para tomar alguna gente; é vió este testigo cómo el dicho capitán Pedro Cortés fué á ello, é habiendo tomado en la emboscada una pieza ó dos, dió aviso de lo que decían; y luego salió más gente é dieron en una ranchería de indios, donde se tomaron mucha cantidad de gente é ganados, lo cual fué en tiempo y sazón que importó mucho para la pacificación, y el caso sucedió bien, mediante la diligencia é cuidado del dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo de este capítulo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que este testigo, como dicho tiene, iba en compañía del dicho señor Gobernador é vió cómo, habiendo entrado con el dicho campo en las provincias de Tucapel continuando la dicha guerra, su señoría hizo asiento para invernar con el dicho campo, de donde vió este testigo que diversas veces salía á correr la tierra é recoger bastimentos para el sustento del dicho campo, lo cual se hacía con mucho riesgo, por estar puestos los dichos bastimentos é naturales en partes fragosas é trabajosas, é así entraban á lo hacer peleando y salían peleando, especialmente en la parte que llaman Lincoya, donde también salió el dicho capitán Pedro Cortés con su compañía con el coronel é maestre de campo, donde peleó con los naturales dos veces reciamente hasta que los vencieron y desbarataron, en lo cual siempre el dicho capitán Pedro Cortés se señalaba como muy valiente; y esto dijo de este capítulo.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que este testigo vió cómo el dicho capitán Pedro Cortés, con licencia del dicho señor Gobernador, salió del sitio donde el campo estaba invernando á peltrecharse de cosas

necesarias para aderezos de su persona á la ciudad de la Serena, donde tiene su casa; é pasado aquel ivierno, luego el verano siguiente vió este testigo cómo el dicho capitán Pedro Cortés volvió al dicho campo en compañía del Licenciado Calderón, teniente general de este reino, con el socorro de gente, municiones y bastimentos que metió para reformar el dicho campo; y llegados á las provincias de los Coyuncos, donde su señoría estaba, otro día siguiente los naturales en gran cantidad, á media noche dieron sobre el dicho campo y se tuvo con ellos una reñida guazábara, hasta que fueron desbaratados é vencidos, lo cual este testigo vió como persona que estaba en el dicho campo y se halló en ello, é vió que el dicho capitán Pedro Cortés se señaló en la dicha pelea, señalándose como muy valiente soldado; y esto dijo de este capítulo.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que este testigo se halló en el dicho campo al tiempo que llegó nueva de que habían llegado ingleses luteranos al puerto de esta ciudad de Santiago é robado un navío con cantidad de pesos de oro y otras haciendas; de donde se partió luego el dicho gobernador con algunos soldados á poner remedio en ello, é vió este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés vino en su compañía á ello é á servir á S. M. en lo que se ofreciese; y llegados á esta ciudad de Santiago, el dicho señor gobernador le despachó luego al dicho capitán Pedro Cortés con algunos soldados á prevenir un navío que estaba en la Serena para en que fuesen los soldados á buscar los dichos ingleses, é después vino el dicho Pedro Cortés de vuelta de la dicha ciudad con nueva de cómo eran idos los dichos ingleses; y esto dijo de este capítulo.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que este testigo ha visto é de presente ve en el dicho capitán Pedro Cortés, por ser persona afable é bienquisto de las personas de este reino, é ha visto ser tenido por hombre experimentado é plático en las cosas de la guerra, é, como de tal, el dicho señor gobernador y su maese de campo, cuando se ofrecen algunas cosas tocantes á ella, tenían por acertado su parecer é consejo, y las tales se le encargaban las hiciese, aventajándole á otros capitanes que en el ejército había, é así le encargaban cosas tocantes á la dicha guerra, por ser, como es, hombre acertado en todo lo que hace; é que, como dicho tiene, lo hacía con tanto cuidado é diligencia que aún las veces que no le tocaban salía á lo que era menester tocante al servicio de S. M., y siempre le ha visto dar muy buena cuenta de lo que

se le encargaba, é por su buen término ha tenido é tiene buena opinión entre todos los soldados de hombre de valor; y esto dijo de este capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que este testigo ha visto que en todo el tiempo que ha que le conoce al dicho capitán Pedro Cortés, se ha ocupado todo lo demás del tiempo en la guerra, sirviendo á Su Majestad, y le ha visto traer su persona aderezada con lustre de hijodalgo, con muy buenos caballos é armas, é á su mesa sustentando soldados de los que han andado sirviendo á S. M., en lo cual no puede dejar de haber gastado mucho, é de presente le ve este testigo está muy pobre para conforme á su calidad y estar adeudado; y sabe este testigo es casado con una señora, hija legítima de un conquistador de los primeros de este reino, hijodalgo; y este testigo sabe no está remunerado de los dichos sus servicios, porque unos pocos de indios que le han sido dados de los desterrados por delitos, son de poco provecho, y este testigo entiende no se le dieron por premio, porque merece mucho más, sinó es sólo para algún entretenimiento en el ínterin que se le gratificara; y este testigo sabe que el dicho capitán Pedro Cortés merece que S. M. le haga merced conque se pueda sustentar conforme á sus buenos servicios é calidad de su persona, la cual cabe muy bien en él; é que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe, so cargo del juramento que tiene fecho; y siéndole leído su dicho, retificóse en él y firmólo de su nombre; é declaró ser de edad de más de cuarenta y cuatro años, é que no le tocan las generales; encargósele el secreto é prometiólo de hacerlo así.

Preguntado si sabe este testigo ó visto, oído ó entendido que el dicho capitán Pedro Cortés en tiempo alguno se haya hallado en deservicio de S. M., yendo contra su Corona Real, que lo diga y declare debajo del dicho juramento, dijo: que este testigo no ha visto ni oído ni entendido cosa de lo que se le pregunta, é que antes le ha visto servir á S. M. según tiene declarado; é firmólo de su nombre.—*Alonso de Miranda.—Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, en diez días del mes de marzo de mill y quinientos y setenta é nueve años, para la dicha información el dicho señor gobernador hizo parecer ante sí al capitán Diego de Barahona, del cual su señoría de oficio tomó é recibió juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual prometió de

decir verdad, y siendo preguntado por el tenor del memorial del dicho capitán Pedro Cortés, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés de veinte é dos años á esta parte, poco más ó menos.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo se halló en esta ciudad al tiempo y sazón que S. M. envió el dicho socorro y llegó á este reino, donde vió este testigo que, llegada que fué la gente que S. M. envió, el dicho gobernador hizo llamamiento general de gente para ir á la pacificación é allanamiento de los indios rebelados de las provincias de Arauco é Tucapel, é vió este testigo que se ofreció de ir la dicha jornada el dicho capitán Pedro Cortés, como en efeto fué á ella, bien aderezado de armas é caballos, con lustre de hijodalgo, á servir á S. M. con el celo que siempre ha tenido; y esto dijo de este capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene é declara, porque este testigo, á la sazón que el dicho señor Gobernador con la demás gente de guerra andaba en la dicha pacificación de indios rebelados del real servicio de S. M., este testigo andaba en su compañía, donde vió que se hizo la dicha guerra á los naturales de los términos de la ciudad de la Concepción y se halló el dicho capitán Pedro Cortés en la trasnochada é correduría que el capitán Rodrigo de Quiroga hizo á los enemigos de la costa de la mar, á donde el dicho capitán Pedro Cortés sirvió á S. M., señalándose como muy valiente, é tomó muchas piezas de indios é indias, que fueron castigados como la pregunta lo dice; y este testigo asimismo vió que se halló el dicho Pedro Cortés en todo lo demás que la pregunta dice, porque este testigo lo vió por vista de ojos, como persona que andaba en el dicho campo; y esto dijo dél.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene y declara, porque este testigo se halló en compañía del dicho señor Gobernador al tiempo y sazón que andaba haciendo la dicha guerra, como dicho tiene; é vió este testigo que el dicho señor Gobernador fué con el dicho su ejército al fuerte de Gualqui, donde se peleó con los enemigos, y el dicho capitán Pedro Cortés se halló en la dicha pelea é peleó valientemente con ellos hasta que fueron vencidos é desbaratados é muertos muchos dellos; y, fecho lo susodicho, se pasó é vadeó el río de Biobío, sin daño alguno, por el vado que descubrió el dicho capitán

Pedro Cortés, que fué negocio importante é necesario para que con más brevedad se fuese á hacer la dicha guerra á los enemigos rebelados del servicio de S. M., á quien sirvió el dicho capitán Pedro Cortés en todo lo que se ofreció y era necesario, como buen capitán y experimentado en cosas de guerra; y esto dijo de este capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que lo contenido en él es y pasa como en él se declara, porque este testigo lo vió ser é pasar como en el dicho capítulo se declara; é así vió este testigo que, estando invernando el campo de S. M. en el valle de Arauco, el dicho capitán Pedro Cortés se ocupaba siempre en velas, trasnochadas é corredurías que se ofrecían y eran muy necesarias, como buen capitán y experimentado en cosas de la guerra; y los dichos enemigos, por evitar el daño que se les hacía, procuraban hurtar, como hurtaron en efeto, cantidad de caballos del dicho ejército y servicio dél, procurando siempre hacer todo el daño que podían á los españoles, por cuya causa el dicho señor Gobernador mandó al dicho capitán Pedro Cortés que para evitar el dicho daño é que los dichos indios fuesen castigados, le mandó y encargó que fuese con cierta compañía de soldados de trasnochada á prender algunos indios á las rancherías que el dicho capítulo dice, y en efeto fué á ello, é como buen capitán, hizo la dicha presa é trujo presos cantidad de indios al dicho campo de los más belicosos para que fuesen castigados; é con mucha solicitud vió este testigo que fué y volvió de trasnochada é con mucho trabajo á ello é hizo en ello señalado servicio á S. M.; y esto dijo de este capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque á la sazón que la pregunta dice este testigo andaba en el dicho ejército, donde vió que el dicho gobernador, por tener el campo seguro é con más recato, pretendiendo saber lo que los enemigos tenían tratado, mandó al dicho capitán Pedro Cortés que con una compañía de soldados se pusiese en emboscada para prender algunos indios de los enemigos, y salió á ello el dicho capitán Pedro Cortés y estuvo toda una noche aguardando en vela para hacer el efeto que dicho tiene, é por no le poder hacer allí en la cuesta de Laraquete, el dicho capitán Pedro Cortés fué á las rancherías que en el dicho capítulo declara, donde hizo presa de indios é ganado y los trajo al campo de S. M.: servicio muy señalado que se le hizo, por ser á la sazón tan necesario; y esto dijo de este capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que á la sazón que el dicho capítulo declara, este testigo estaba en el dicho campo de S. M., donde vió que el dicho gobernador hizo partidos de la gente de guerra con advocaciones de algunos santos, uno de los cuales era el partido de San Pedro, y se lo encargó al dicho capitán Pedro Cortés para que con la compañía de gente dél saliese algunas veces á hacer corredurías á los indios, por ser el dicho capitán Pedro Cortés persona suficiente y experta en cosas de la guerra para ello; é vido este testigo que de algunos indios que se tomaron de guerra se supo como la junta que estaba aparejada de indios para dar en el campo de S. M. estaba ya deshecha é que alguna parte de los indios de ella estaban en cierta parte áspera; é vió este testigo que fué á ella el dicho capitán Pedro Cortés y el dicho capitán Rodrigo de Quiroga á prender algunos de ellos é los hallaron en el dicho sitio é pelearon con ellos y se tuvo una reñida batalla, hasta que fueron vencidos é desbaratados é presos algunos de ellos, entre los cuales prendieron al dicho don Juan, indio, general de los enemigos, indio muy ladino é de mucha reputación en cosas de la guerra y entre todos los españoles, y en la dicha presa el dicho capitán Pedro Cortés [lo hizo] como valiente soldado y servidor de S. M. é trabajó mucho en lo que el dicho capítulo declara, por ser la tierra donde subcedió muy áspera é trabajosa é remota, y se hizo allí muy señalado servicio á S. M., porque se mataron mucha cantidad de indios é belicosos; y la prisión del dicho indio general sabe este testigo que fué de gran efecto, por ser, como dicho tiene, indio ladino é muy astuto en cosas de la guerra é que por su industria se había pegado fuego al real de los españoles una noche y se quemó parte dél, porque este testigo lo vió y se halló á él y á la dicha sazón; y esto dijo de este capítulo.

8.—A la otava pregunta, dijo: que á la sazón contenida en el dicho capítulo, este testigo estaba en el dicho ejército, donde vió que el dicho gobernador halló el dicho campo, é habiendo marchado, poco más ó menos, de dos leguas, porque los dichos enemigos fuesen más apremiados é castigados, como la pregunta dice, envió al dicho capitán Pedro Cortés el dicho gobernador con una compañía de gente á el valle de Longonabal para que prendiese é castigase los indios que hallase, é se detuvo allá algunos días el dicho capitán Pedro Cortés, al cabo de los cuales le vió volver este testigo con presa de indios é indias en cantidad, que no se acuerda cuantos eran; y sabe este testigo que fué

suerte señalada que hizo el dicho capitán Pedro Cortés y buen servicio á S. M., como buen capitán y experimentado en cosas de la guerra; y esto dijo deste capítulo.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que después de lo subcedido en el capítulo antes de éste que dicho y declarado tiene, el campo de S. M. fué haciendo la guerra á los naturales comarcanos de las provincias de Arauco é Tucapel é las demás, é alzándose el campo de donde estaba quedaba todo destruído, trabajándose en ello mucho; y siempre que se ofrecía salía el dicho capitán Pedro Cortés á corredurías é otras cosas convenientes al servicio de S. M., á veces como soldado y otras como capitán, acaudillando su gente como la pregunta dice; é que cuando sucedió la pelea con los indios en la ciénega de Purén, este testigo estaba en el campo é no fué este testigo á ello, mas de que los vió volver al dicho campo con la presa de los indios que habían fecho en la dicha ciénega de Purén; é fué público é notorio que pelearon con ellos los españoles y el dicho capitán Pedro Cortés había trabajado é peleado como buen soldado; y esto lo oyó decir á los soldados que volvieron de hacer é tener la dicha presa de indios; y esto dijo de este capítulo.

10.—A los diez capítulos, dijo: que lo que sabe es que yendo el dicho ejército prosiguiendo la guerra á los dichos naturales, por haber muchos días que no se tomaba indios, para saber lengua del estado de la guerra mandó el dicho Gobernador al dicho capitán Pedro Cortés se quedase en cierto puesto con una compañía de soldados para hacer presa, é al cabo de ciertos días vino al campo con ciertos indios que había tomado en una emboscada; y esto dijo deste capítulo.

11.—A los once capítulos, dijo: que lo contenido en el dicho capítulo este testigo lo ha oído decir por público y notorio; y esto dijo.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que en este reino siempre ha sido y es tenido el dicho capitán Pedro Cortés por persona muy afable y bienquista y valiente soldado, é que siempre ha visto este testigo que estando en la guerra se le han encargado al dicho capitán Pedro Cortés muchas cosas de importancia, tomando su parecer en cosas de la guerra, por ser hombre prático y experimentado en cosas de la dicha guerra, é así, cuando se ofrecía negocio de peso, le llamaban muchas veces el maese de campo y coronel y se lo encargaban como á tan buen capitán que es; é que siempre ha dado é da muy buena cuenta de todo lo que se le ha encargado, con mucha solicitud é cuidado, é

muchas veces que no le cabía su tanda, este testigo le vía ir y salir á corredurías é cosas que se ofrecían en el dicho campo, como buen capitán y valiente soldado, sirviendo siempre á Su Majestad con sus armas y caballos con lustre de hijodalgo; y por estas razones ha sido y es tenido el dicho capitán Pedro Cortés por hombre de mucho valor, como la pregunta dice; y esto dijo deste capítulo.

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: que todo el tiempo que este testigo le ha visto andar en la guerra al dicho capitán Pedro Cortés, siempre le ha visto bien aderezado, con buenas armas é caballos, á su costa é minción, con lustre de hijodalgo, como dicho tiene en la pregunta antes desta, é sustentado camaradas de soldados, dándoles de comer á su mesa; y sabe este testigo que al presente está pobre, é que en gratificación de sus servicios no sabe este testigo que tenga mas de hasta veinte indios de los rebelados de las provincias de Arauco, los cuales sabe este testigo, porque lo ha visto, ser de muy poco provecho, siendo este testigo corregidor é capitán en la dicha ciudad de la Serena, donde los tiene, é que sabe este testigo é vió que le daban muy poco provecho, como dicho tiene; é que sabe que es casado el dicho Pedro Cortés con hija de un conquistador de los más antiguos de este reino, persona principal é hidalgo, é por tal es tenido en este reino; y sabe este testigo que por los servicios que ha fecho en este reino á Su Majestad el dicho Pedro Cortés merece que S. M. le haga muchas y muy señaladas mercedes; y esto dijo de este capítulo.

Preguntado si sabe, ha visto, entendido ó oído decir que el dicho capitán Pedro Cortés se haya hallado en algún tiempo en deservicio de Su Majestad ó contra su Corona Real, que lo diga é declare, dijo: que desde el tiempo que este testigo tiene dicho que le conoce, nunca ha visto, entendido, sabido ni oído decir que el dicho capitán Pedro Cortés se haya hallado en deservicio de S. M., antes le ha visto siempre servirle como su leal vasallo; é declaró ser de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no le tocan las generales, y siéndole leído su dicho, retificóse en él; é firmólo de su nombre.—*Diego de Barahona.*—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, en veinte y siete días del mes de marzo de mill é quinientos y setenta é nueve años, para la dicha información el dicho señor Gobernador de oficio hizo parecer ante sí á Andrés Valiente, soldado, del cual tomó é recibió juramento

en forma debida de derecho, é, habiéndolo fecho bien y cumplidamente, prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el memorial de servicios presentado por el dicho capitán Pedro Cortés, dijo é declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés de dos años é medio á esta parte, siempre en la guerra sirviendo á S. M.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene é declara, porque este testigo es uno de los soldados que S. M. envió con el socorro á este reino, é, llegados que fueron á esta ciudad de Santiago, el dicho señor Gobernador hizo llamamiento general de gente de guerra para ir á la pacificación é allanamiento de las provincias de Chile; é vió este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés se ofreció al dicho señor Gobernador con sus armas y caballos para ir la dicha jornada, y en efeto fué á ella con la demás gente de guerra que el señor Gobernador llevó é aderezado de sus armas é caballos, con lustre de hijodalgo; y esto dijo de este capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene y declara; preguntado cómo lo sabe, dijo: que porque este testigo, como dicho tiene, salió de esta ciudad con la demás gente de guerra á la dicha pacificación, é vió este testigo que se fué haciendo la guerra á los dichos naturales por los términos de la Concepción; é después vió este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés fué con el capitán Rodrigo de Quiroga á la trasnochada é correduría que la pregunta dice y le vió volver á el dicho campo al dicho Pedro Cortés con cantidad de piezas de indios que había tomado; después de lo cual, por mandado del dicho señor Gobernador, el dicho capitán Pedro Cortés fué á descubrir el vado del río de Biobío, que es llave de toda la guerra, para que pasase por allí todo el campo, porque se atajaba gran parte del camino, para con más brevedad hacer la guerra á los enemigos, el cual dicho vado descubrió el dicho capitán Pedro Cortés mediante su industria é buena habilidad é por él pasó el dicho ejército, é fué señalado servicio que en ello hizo á S. M. el dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo de este capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que después de lo contenido en el capítulo antes de éste, se tuvo nueva que había junta de indios en el fuerte de Gualqui, é luego el dicho señor Gobernador alzó el campo é con su

gente fué á él y se peleó con los enemigos en el dicho fuerte reciamente, hasta tanto que fueron vencidos é desbaratados é muertos algunos de ellos, en el cual dicho desbarate el dicho capitán Pedro Cortés se halló peleando como buen capitán con los enemigos é acudiendo á todo lo que le era mandado, como hombre tan prático y experimentado en cosas de la guerra; é después de esto, se pasó el dicho ejército por el vado que dicho tiene en el capítulo antes de éste, de Biobío, sin riesgo ni peligro alguno, é se fué haciendo la guerra á los demás naturales rebelados del servicio de S. M.; y esto dijo de este capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que al tiempo é sazón que el dicho campo estaba invernando en el dicho valle de Arauco, este testigo vió, como soldado dél, que el dicho capitán Pedro Cortés salía muchas veces á corredurías é trasnochadas á los enemigos, que eran de gran efecto é de provecho para el campo de los españoles é daño grande para los dichos enemigos, é por evitar los dichos indios alguna parte del daño que se les hacía, procuraban de hurtar caballos é servicio de los españoles, é así hurtaron cantidad de muchos caballos é servicio, aunándose para lo hacer con los indios de paz comarcanos de por allí; pero que este testigo no vió ir á el dicho capitán Pedro Cortés á hacer la presa que el dicho capítulo declara, porque á la sazón este testigo no estaba en el dicho campo, por haber ido á cierta correduría; y esto dijo de este capítulo, mas de que oyó decir por público é notorio que había traído cantidad de piezas de indios el dicho capitán Pedro Cortés.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo que dél sabe es que el dicho señor Gobernador le envió al dicho capitán Pedro Cortés con cierta compañía de soldados á prender algunos indios para saber lengua de [lo que] los indios enemigos tenían tratado ó concertado de hacer, é así vió este testigo que salió á ello el dicho capitán Pedro Cortés con algunos soldados, é al cabo de ciertos días volvió al dicho campo con presa de cantidad de indios é ganado que en ello había tomado, en lo cual sirvió á S. M. el dicho capitán Pedro Cortés como buen capitán, según que siempre lo acostumbra hacer; y esto dijo de este capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que lo que pasa y sabe es, que estando este testigo en el dicho campo de S. M., vió cómo el dicho señor Gobernador hizo partidos de la gente de guerra que traía con advocaciones de santos, uno de los cuales era el partido de San Pedro, en cuya

compañía era uno este testigo y se la encargó al dicho capitán Pedro Cortés, con la cual compañía que salía el dicho capitán Pedro Cortés á hacer corredurías á los enemigos, y este testigo iba siempre en ella, donde vía que el dicho capitán Pedro Cortés servía valientemente á S. M. en todas las cosas que se ofrecían y eran necesarias, como buen capitán, é así vido este testigo que cuando salió el dicho campo en busca de los enemigos, se tomaron algunas piezas, de las cuales se tuvo nueva cómo la junta de los enemigos estaba ya deshecha é que alguna parte de los enemigos estaba en cierta parte áspera, é así fué allá el dicho capitán Pedro Cortés con su compañía de soldados, é asimismo el dicho capitán Rodrigo de Quiroga, donde hallaron los dichos indios y se tuvo con ellos una reñida pelea, é vió este testigo al dicho capitán Pedro Cortés pelear con los dichos enemigos valientemente é acudir á todo lo necesario, como buen capitán é tan entendido en cosas de la guerra; é allí entre otros muchos indios que fueron presos é así como fué desbaratado el dicho campo de los dichos indios, se prendió al dicho Don Juan, indio, general de los dichos indios, se prendió al dicho general, indio muy belicoso y ladino é de mucho crédito entre todos de las cosas de la guerra, del cual y de otros capitanes indios se hizo después justicia; é asimismo sabe é vió este testigo que por suceder lo susodicho en parte áspera, peleó é trabajó mucho el dicho capitán Pedro Cortés recogiendo la gente de guerra; y sabe este testigo que la presa que así se hizo del dicho Don Juan, indio, fué de muy gran efecto, por ser, como era, muy ladino é astuto, como dicho tiene, en cosas de la guerra, en la cual dicha pelea fueron muertos muchos indios capitanes é belicosos é fué señalado servicio que á S. M. se hizo en ello, porque este testigo estaba en el campo de S. M. cuando por industria del dicho Don Juan, indio, se pegó fuego al real de los españoles y se quemaron siete ó ocho casas: en todo lo cual que dicho tiene este testigo se halló presente, porque iba á todo ello con el dicho capitán Pedro Cortés, por ser de su compañía é partido; y esto dijo de este capítulo.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene porque es é pasa como en él se declara, porque este testigo, como dicho tiene, era del partido del dicho capitán Pedro Cortés, é así, cuando el campo salió de donde había invernado, el dicho gobernador envió al dicho capitán Pedro Cortés con su compañía de soldados, entre los cuales iba este testigo, para que fuese al valle de Longonabal á hacer

el efecto que el dicho capítulo declara; y así [se] sitió luego é fué al dicho valle, donde estuvieron en emboscada una noche, é dividió é sitió su gente en partes para hacer el efecto que la pregunta dice, como hombre entendido é plático en las cosas de la guerra, dejando, como dejó, el paso libre á los enemigos; é siendo ya de día, una mañana bajaron los enemigos al dicho valle con sus armas y se tuvo con ellos rencuentro é se peleó gran rato é fueron todos presos, sin que ninguno escapase; y fecho esto, el dicho capitán Pedro Cortés envió corredores hacia donde había invernado el dicho campo, uno de los cuales corredores fué este testigo, é hallaron allí cantidad de indios, é aquel propio día se peleó otra vez allí con ellos gran rato y fueron muertos algunos de ellos é presos mucha cantidad é mujeres é muchachos, de suerte que aquel día hizo muy señalado servicio á S. M., peleando valientemente con los enemigos é acudiendo á todo lo necesario, como buen capitán é tan prático en las cosas de la guerra en todas las ocasiones que se ofrecieron; y esto dijo de este capítulo.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que lo que dél sabe é pasa es, que después de lo que dicho tiene en los capítulos antes de éste, siempre se iba haciendo la guerra á los enemigos destruyéndoles muchas comidas é ganados é haciéndoles todo el daño que podían é tomando é prendiendo muchos indios en corredurías que se hacían, en todas las cuales dichas ocasiones este testigo vía que el dicho capitán Pedro Cortés acudía é hacía todo lo que por su parte era menester con su compañía, peleando con los enemigos é prendiendo muchos de ellos é talándoles las comidas, é á veces trabajaba é peleaba como valiente soldado é á veces como capitán, acaudillando su gente, é siempre, como dicho tiene, acudía á todo lo necesario al servicio de S. M., siempre con buena orden é concierto, dando buena cuenta de todo lo que tomaba á cargo, como hombre tan entendido en cosas de la guerra; é así vió este testigo que se quedó el dicho capitán Pedro Cortés emboscado con cierta compañía de soldados en la dicha ciénega de Purén y el dicho Juan Ruiz de León en otra parte, y este testigo se fué con el dicho campo marchando, é después vió volver á el dicho capitán Pedro Cortés con presa de cantidad de indios é mujeres é muchachos que habían tomado en el recuentro que con ellos se había tenido, é sabe este testigo que aquel día se hizo señalado servicio á S. M. en ello, porque fué una buena suerte que se hizo en los dichos enemigos; y esto dijo de este capítulo.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que lo que dél sabe es, que después de lo que dicho tiene, se fué haciendo siempre la guerra á los dichos enemigos, é para saber el estado de la tierra é tomar lengua de los enemigos, el dicho señor gobernador mandó al dicho capitán Pedro Cortés se quedase emboscado con ciertos soldados en la parte que la pregunta dice, é se quedó emboscado, y al cabo de ciertos días volvió con presa de cantidad de indios al dicho campo, donde este testigo estaba é le vió volver con la dicha presa; y esto dijo que sabe del dicho capítulo.

10.—A los once capítulos, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque á la sazón que el dicho señor gobernador envió al dicho capitán Pedro Cortés con los cuarenta soldados, este testigo fué uno de los que fueron con él y se emboscaron en la parte y lugar que la pregunta dice para hacer el efecto que en ella se declara; é una mañana, viendo venir cantidad de indios de guerra, se escondieron de tal suerte que los dichos indios no los pudieron ver, hasta que fueron sobre ellos á las vueltas, é se peleó con ellos gran rato é fueron vencidos los dichos indios é desbaratados é presos cantidad de ellos; é viendo el dicho capitán Pedro Cortés que venía gran cantidad de gente de guerra de indios, recogió su gente con buen concierto é sin que se le perdiese prisionero ni cosa alguna, fué marchando é la llevó la dicha presa al campo de S. M., adonde al cabo de ciertos días vino el anacona que la pregunta dice, huyendo de los enemigos, el cual dió por nueva que á causa de haberse muerto en la dicha emboscada muchos indios belicosos, el dicho ejército de los indios no había acometido al campo de los españoles; en todo lo cual peleó el dicho capitán Pedro Cortés como valiente soldado é buen capitán, é fué señalado servicio que hizo á S. M., porque, como dicho tiene, este testigo se halló en ello y lo vido por vista de ojos; y esto dijo de este capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que lo sabe como en él se contiene é declara, porque á la sazón este testigo andaba en el dicho ejército, donde vió este testigo que, habiendo quedado destruída la provincia de Purén y sus comarcas, volvió el dicho gobernador con su campo á las provincias de los Coyuncos, segunda vez; é teniendo allí junta toda la gente, mandó hacer ciertas compañías de soldados, é la una de ellas la dió y encargó al dicho capitán Pedro Cortés, por ser hombre tan asperto é prático en las cosas de la guerra, y le dió conduta de tal, como el dicho capítulo declara, é usando de ella, salía con su compañía á correr la

tierra é hacer lo que era necesario tocante á la dicha guerra é á la pacificación de los dichos indios, é algunas veces vió este testigo que por estar cansados los soldados que traía á su cargo, salía él solo en persona con el maese de campo é coronel á servir en lo que se ofrecía, como buen capitán é celoso del real servicio de S. M., é porque conocían dél su valor y experiencia se holgaban de llevarle siempre consigo á los efetos necesarios: todo lo cual hacía el dicho capitán Pedro Cortés con mucha voluntad é cuidado; y esto dijo de este capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que este testigo vió cómo, queriendo entrar el dicho campo en las provincias de Arauco, se fué haciendo la guerra á los dichos indios rebelados, así en sus personas como en los bastimentos, por las provincias de Mareguano é sus comarcas; é vió este testigo cómo queriendo pasar el dicho campo por la cuesta de Andalicán, salieron gran cantidad de enemigos á resistir la entrada, é así se peleó con ellos gran rato reciamente é fueron vencidos é desbaratados é muertos muchos de ellos, como la pregunta dice; é vió este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés se halló en la dicha guazábara peleando valientemente con los dichos enemigos, hallándose con su compañía en la vanguardia, y este testigo lo vió porque á la sazón iba en el batallón; y siendo los dichos enemigos vencidos, el dicho capitán Pedro Cortés fué en el dicho alcance, y este testigo con él, donde se mataron muchos indios é presos otros y fué señalado servicio que en ello se hizo á S. M.; y esto dijo de este capítulo.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que lo que dél sabe es, que después de subcedido lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, se fué haciendo la guerra á los naturales, así en sus comidas como en sus personas, y por haber muchos días que no se tomaba indio para saber lengua de la tierra, el dicho maese de campo encargó al dicho capitán Pedro Cortés que fuese con cierta compañía de soldados en la parte y lugar que el dicho capítulo declara, y este testigo le vió ir á ella para coger algunas piezas de indios, y este testigo se quedó en el campo, donde, al cabo de un día, volvió el dicho capitán Pedro Cortés con presa de indios que había tomado en cierta guazábara que con ellos había tenido; lo cual sabe este testigo fué señalado servicio que hizo á S. M. el dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo de este capítulo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que lo sabe como en él se contiene; preguntado cómo lo sabe, dijo: que porque este testigo vió que llegado

el campo á las provincias de Tucapel en continuación de la dicha guerra, se sitió el campo, de donde salía á hacer corredurías á los indios é tomalles los bastimentos, á todo lo cual salía el dicho capitán Pedro Cortés también con su compañía de soldados y éste con ellos, é se pasaba gran trabajo, por sacar las dichas comidas de tierras é partes ásperas y siempre se entraba peleando á ello y salían peleando con los dichos enemigos; especialmente vió este testigo que salió el dicho capitán Pedro Cortés con sus soldados á las tierras de Lincoya, y fué este testigo con él, donde vió que por recoger las dichas comidas se tuvo con los dichos indios una reñida guazábara y fueron presos muchos de ellos é otros muertos, en todas las cuales dichas ocasiones vió este testigo que peleaba el dicho capitán Pedro Cortés valientemente, acudiendo á todo lo necesario, como buen capitán; y esto dijo de este capítulo.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo vió que el dicho capitán Pedro Coriés, por estar falto de algunos peltrechos de guerra, salió del dicho campo é fué á la Serena á peltrecharse de ellos, de donde, al cabo de poco tiempo, le vió este testigo volver al dicho campo en compañía del señor Licenciado Calderón, teniente general en este reino, que llevaba socorro de gente de guerra al dicho campo, que estaba á la dicha sazón en los Coyuncos; é vió este testigo que, llegado que fué el dicho capitán Pedro Cortés con algunos de los soldados que iban al dicho socorro al dicho campo, se tuvo un día al anochecer una guazábara muy reñida con los dichos enemigos, de tal suerte que fueron vencidos é desbaratados é muertos muchos de los más belicosos, en la cual dicha guazábara el dicho Pedro Cortés se halló con sus armas é caballos é peleó con ellos valientemente é favoreciendo á los soldados que tenían alguna necesidad, y en todo hacía lo que se ofrecía y era necesario, como buen capitán; y esto dijo de este capítulo.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo vió cómo, al cabo de tres ó cuatro días después de subcedida la vitoria que el capítulo antes de éste declara, llegó nueva al real de cómo habían llegado luteranos cosarios á la costa de este reino é habían robado un navío; é para evitar el daño que podría redundar de su venida, se determinó el dicho gobernador de venir á esta ciudad con algunos soldados, entre los cuales vino este testigo y el dicho capitán Pedro Cortés; y llegados á esta dicha ciudad, envió el dicho

gobernador al dicho capitán Pedro Cortés con ciertos soldados á la Serena, entre los cuales fué uno este testigo, é fueron hasta dicha ciudad de la Serena; é visto que los dichos ingleses eran idos, se volvió el dicho capitán Pedro Cortés con su gente á esta ciudad y este testigo con él; y esto responde á este capítulo.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que desde el tiempo que este testigo conoce en este reino á el dicho capitán Pedro Cortés, siempre ha visto que ha sido y es tenido por persona muy afable é bienquista entre todos los soldados é demás personas, é por persona muy plática y experimentada en cosas de la guerra, é como á tal siempre le ha visto este testigo que en cosas de mucho peso é valor tocantes á la dicha guerra se las encargaban el maese de campo é coronel, é le aventajaban de los demás capitanes en semejantes negocios, é por ser hombre, como dicho tiene, muy entendido en cosas de la guerra é que sabía mejor los pasos malos é los caminos; é muchas veces que no le cabía su tanda, vía este testigo que salía el dicho capitán Pedro Cortés á corredurías y emboscadas é hacía todo lo que se le encargaba con mucha solicitud é diligencia, é todo lo hacía por lo que entendía y según la ocasión en que se hallaba, de tal suerte que siempre daba buena cuenta de todo lo que hacía é se le encargaba, como muy buen capitán y experimentado en cosas de la guerra, mediante lo cual es tenido por hombre de mucho valor en este reino; y esto dijo de este capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que lo que dél sabe es, que todo el tiempo que este testigo ha visto en la dicha guerra al dicho capitán Pedro Cortés, le ha visto andar bien aderezado de armas é caballos, con lustre de hijodalgo, á su costa é mención; é sabe é ha visto este testigo que ha sustentado á su mesa soldados en la dicha guerra, dándoles de comer, en todo lo cual entiende este testigo habrá gastado mucha suma de pesos de oro; é sabe é ve que al presente está muy pobre é necesitado é que es casado con hija legítima de un conquistador é poblador de los más antiguos de este reino é tenido por hombre principal; y sabe este testigo de los dichos sus servicios no ha sido gratificado, sinó es sólo de hasta veinte indios de los belicosos, que se le han dado para entretenimiento, de los cuales tiene poco provecho; é merece el dicho capitán Pedro Cortés que por los dichos sus buenos y señalados servicios S. M. le haga crecidas mercedes, porque cabrán muy bien en su persona; y esto dijo de este [capítulo].

Preguntado si sabe, ha visto, entendido ó oído decir que el dicho capitán Pedro Cortés se haya hallado en algún tiempo contra el real servicio de S. M. é contra su Corona Real, que lo diga é declare debajo del dicho juramento, dijo: que desde el dicho tiempo que dicho tiene este testigo conoce al dicho capitán Pedro Cortés, nunca le ha visto ni oído decir que se haya hallado contra el servicio de S. M., antes ha sido su leal vasallo é servidor, como dicho tiene; y esto dijo de lo que se le preguntó; é que es de edad de veinte é siete años, poco más ó menos, é que no le tocan las generales; é siéndole leído su dicho, retificóse en él é firmólo de su nombre.—*Andrés Valiente.*—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis*, escribano de S. M. é de cámara é mayor de gobernación en este reino de Chile, presente fuí en uno con el dicho gobernador á todo lo que de mí se hace mención y lo fice escribir según que ante mí pasó, é fice aquí este mío signo, que es á tal, en testimonio de verdad.—*Cristóbal Luis.*

Nos los escribanos públicos y del número desta ciudad de Santiago por Su Majestad que aquí signamos y firmamos nuestros nombres, damos fe é verdadero testimonio á los que la presente vieren, como Cristóbal Luis, de cuya mano parece va signada é firmada esta probanza de servicios, es tal escribano de S. M. é de cámara é mayor de gobernación en este reino de Chile por Su Majestad, é á las escrituras é autos que ante él han pasado y pasan se ha dado y da entera fe y crédito, así en juicio como fuera dél, como de tal escribano fiel é legal; é para que de ello conste, dimos la presente, que es fecha en Santiago, reino de Chile, en veinte y siete de junio de mill é quinientos é ochenta é nueve años. En testimonio de verdad.—*Ginés de Toro*, escribano público y de cabildo.—En testimonio de verdad.—*Alonso de los Reyes*, escribano público.

Sacra Real Majestad:—El capitán Pedro Cortés pidió ante mí recibiese información de oficio, conforme á la real ordenanza, de lo que á Vuestra Majestad ha servido en este reino de Chile, la cual se hizo, que es la que va con ésta, demás de la que tiene fecha de los demás servicios que ha fecho en este reino á V. M. en la Real Audiencia que residió en él; y por ésta parece que de más de dos años á esta parte que anduvo en mi compañía sirviendo á Vuestra Majestad, bien aderezado de armas y caballos y criados, con lo cual entró en la guerra de los naturales rebelados contra vuestro real servicio en las provincias de Arau-

co, Tucapel y las demás, y se halló en todas las batallas, guazábaras, corredurías y reencuentros que en esta probanza tiene probado y en el memorial que con ella va articulado, porque lo sé de vista todo lo demás de ello é por notoriedad que por mi mandado hizo, el cual siempre se ha puesto á mucho riesgo de su vida, señalándose como buen capitán é soldado, en lo cual ha servido mucho é muy bien á Vuestra Majestad y nunca ha deservido en cosa, porque ha muchos años que le conozco y trato, antes siempre, como muy buen soldado, sirviendo á S. M., é por mí y los gobernadores mis antecesores han aceptado su consejo é parecer en las cosas de la guerra y haberse acertado con él; por lo cual y por concurrir en él muchas calidades y servicios buenos que á Vuestra Majestad ha fecho, merece Vuestra Majestad le gratifique y dé de comer, porque nunca se le ha gratificado ni dado, por no lo haber en este reino, y no por no lo merecer, y así en cualquier parte que Vuestra Majestad fuere servido del Pirú ó de otras partes, cabe en él dársele un buen repartimiento, por haber tan bien servido con sus armas é caballos é criados, como hijodalgo é persona principal de lustre, ó en otra cosa que Vuestra Majestad fuere servido, porque está pobre é muy adeudado en vuestro real servicio, é casado con mujer prencipal, hija de conquistador antiguo, é tener hijos é no se poder sustentar.—Nuestro Señor la muy alta é muy poderosa persona de Vuestra Majestad guarde con acrecentamiento de nuevos reinos y señoríos.—Desta ciudad de Santiago y de marzo treinta, mill quinientos y setenta é nueve.—Sacra Real Majestad, humilde criado y vasallo de Vuestra Majestad.—*Rodrigo de Quiroga.*

---

21 de Agosto de 1587

III.—Otra información de servicios de Pedro Cortés.[1]

Muy ilustre señor:—Juan de Ocampo San Miguel, en nombre del capitán Pedro Cortés, que reside en la ciudad de la Serena deste reino de Chile, en virtud de su poder parezco ante su señoría y digo: que, como es notorio, de más de treinta años á esta parte el dicho capitán Pedro Cortés ha continuado el andar en la guerra sirviendo á S. M., haciendo muchos y señalados servicios, como hidalgo y persona principal; y los gobernadores pasados, no embargante que desearon dalle de comer conforme á sus servicios, no tuvo efecto; é llegado su señoría á este reino, continuando el servicio de S. M., se presentó ante su señoría para ello en esta ciudad, de donde se le mandó fuese á la de la Serena como capitán de guerra á traer la gente que de ella había de salir para formar campo con la demás, como la trajo, continuando la conquista con su señoría. Y los días pasados, estando en campo, habiéndose tocado arma de que los enemigos peleaban con el sargento mayor, que había ido á la escolta, saliendo al socorro con cierto número de soldados á caballo corriendo, cayó en un hoyo, de manera que se le tronchó é quebró el brazo derecho, del cual ha quedado manco, porque en cinco ó seis veces que se ha puesto en cura no ha sanado ni tiene esperanza de ello; é visto que no está ya para seguir la guerra é que en tierra tan trabajosa y que tan pocas ocasiones se ofrecen de dar remedio á los que sirven, y su enfermedad y edad y tener mujer é seis hijos y familia que sustentar, no sufre dilación, determina ocurrir á S. M. y suplicar se le haga merced con qué se pueda sustentar en el Perú ó en otra parte do fuere servido y se cumpla la cédula en su favor ganada, que á su señoría intimó; y para esto, demás de las informaciones que tiene fechas de sus servicios, le conviene hacella de lo que ha servido en tiempo de su señoría: porque pido y suplico á su señoría en su nombre reciba información de los servicios que ha fecho el dicho capitán Pedro Cortés después que su señoría entró en la tierra, y de la pérdida de su brazo derecho y extrema necesidad; y fecha conforme á la real ordenanza, con

1. Repetimos aquí la observación que hicimos en la página 80.

el parecer de su señoría, le mande dar un traslado, dos o más, para los llevar ó enviar ante la real persona *(falta una hoja del original).*

4.—.... seder en la dicha guerra, uno de los capitanes que llevó consigo fué el dicho capitán Pedro Cortés con su compañía, y en esta jornada sirvió con mucho cuidado y trabajo, hallándose en la prisión de Alonso Díaz, mestizo, que muchos días había andaba con los indios de guerra dándoles muchas industrias para cómo habían de hacer la guerra contra nosotros, y también se halló en libertar un español que llamaban Jerónimo Ortiz, que tenían preso los indios de guerra para matalle, en que sirvió mucho á S. M.

5.—Lo otro, habiendo fecho el dicho señor Gobernador la dicha jornada y recogido su campo y entrado con él á la provincia de Mareguano, se ofreció que cuatro ó cinco mill enemigos dieron en nuestro real una noche, con tan gran ímpetu que llevaban ganado todo un cuartel dél é iban entrando á la plaza de armas, y habiendo [visto] el dicho capitán Pedro Cortés que por la parte que le habían encomendado guardase del campo, no había acudido enemigo ninguno, é que si ganaban la plaza de armas, desbarataban el campo, dejando en su lugar algunos soldados, con los más de su compañía acometió á los enemigos por un lado y los hizo retirar, desbaratándolos é hiriendo en ellos hasta los echar fuera del real, acudiendo á las partes donde más necesidad había, lo cual hizo como buen capitán é valiente soldado, sirviendo á Su Majestad, etc.

6.—Lo otro, el dicho señor Gobernador, después de lo susodicho, acordó hacer dos fuertes sobrel río de Biobío, uno de la otra parte y el otro de ésta, llamando el uno del Espíritu Santo y el otro de la Trinidad, en el edificio de los cuales y en otro que se hizo el año adelante en Purén, y en todas las corredurías y trasnochadas que se ofrecieron en las dichas provincias y en la guerra que se hizo en los Coyuncos y río de Malloco é Chichaco, por la falda de la cordillera nevada, el dicho capitán Pedro Cortés sirvió é trabajó mucho, acudiendo á todo lo que se ofrecía y le era mandado, como vigilante capitán y celoso del real servicio de S. M.

7.—Lo otro, estando el dicho señor Gobernador haciendo la guerra como dicho es, se ofreció un día tocar arma en el real, diciendo que los indios de guerra habían acometido al sargento mayor Tiburcio de Heredia, que había salido á talar comidas con poco número de soldados;

é uno de los que salieron al socorro fué el dicho capitán Pedro Cortés, é yendo corriendo, por llegar presto, cayó con su caballo en un hoyo, de que le sucedió tronchársele el brazo derecho, el cual tiene quebrado de tal manera que aunque se ha puesto en cura cinco ó seis veces, no ha podido sanar, antes tiene perdida la esperanza de salud; digan, etc.

8.—Lo otro, el dicho capitán Pedro Cortés no tiene sinó hasta quince ó veinte indios é piezas beliches; y, así, no le son de provecho en cada un año sinó como hasta trescientos pesos, poco más ó menos, é de ellos, paga dotrina, herramientas é da de comer y vestir, é sacadas costas y costos, no le quedan cincuenta pesos; y si saben que los gobernadores no le han dado otra cosa de comer ni lo tiene, antes han visto que vive muy pobre y adeudado y es casado con hija legítima de un conquistador que fué de este reino, é que tiene seis hijos é hijas de ella; digan, etc.—*Juan de Ocampo Sant Miguel.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, en veinte é un días del mes de agosto de mill é quinientos é ochenta é siete años, ante don Alonso de Sotomayor, caballero de la Orden de Santiago, gobernador, capitán general é justicia mayor en este reino de Chile por Su Majestad, la presentó el arriba contenido; é por su señoría visto, dijo que se citen los oficiales reales de Su Majestad en lugar de fiscal, por no lo haber en el reino, é citados su señoría llamará los testigos é hará la dicha probanza conforme á la real ordenanza; testigos: el canónigo Pedro Gutiérrez y el capitán Gregorio Sánchez.—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, en veinte é dos días del mes de agosto de mill é quinientos é ochenta é siete años, yo el secretario cité para la dicha probanza á Bernardino Morales Albornoz, factor é veedor de la real hacienda de Su Majestad, é al tesorero Baltasar de Herrera é al contador Pedro de Bustamante, en sus personas; testigos: don Luis de Esquibel é Juan de Adrada.—*Cristóbal Luis.*

Sepan cuantos esta carta de poder vieren, cómo yo, el capitán Pedro Cortés, morador en esta ciudad de la Serena, reino de Chile, conozco por esta presente carta que doy é otorgo mi poder cumplido, libre, llenero, bastante, cual de derecho en tal caso se requiere para ser más valedero, al canónigo Pedro Gutiérrez y al capitán Juan de Ocampo Sant Miguel, á ambos á dos y á cada uno por sí, *in solidum,* residentes

al presente en la ciudad de Santiago de este reino, especialmente para que por mí y en mi nombre puedan recebir, haber y cobrar en juicio y fuera dél todos é cualesquier maravedís, pesos de oro, plata, joyas, caballos, mercaderías é otras cosas cualesquier que me sean debidas por obligaciones, conocimientos, cuentas corrientes, cláusulas de testamento, como en otra cualquier manera, causa y razón que sea; y de lo que recibieren y cobraren puedan dar y den cartas de pago, finiquito y lasto, las cuales valgan como si yo las diese y otorgase é al otorgamiento presente fuese; é generalmente les doy este dicho mi poder para en todos mis pleitos, causas é negocios ceviles é criminales, movidos é por mover que yo he é tengo y espero haber y tener con cualesquier personas, é las tales contra mí y mis bienes, demandando y defendiendo puedan parescer é parezcan ante Su Majestad y señores de sus Reales Audiencias é chancillerías, é ante otras cualesquier mayores é ordinarias, y ante ellas é cualesquier de ellas poner cualesquier demandas, hacer cualesquier pedimientos, requerimientos, protestaciones, emplazamientos, entregas, ejecuciones, prisiones, ventas y remates de bienes é secrestos de ellos; é presentar testigos, escritos y escrituras y hacer todo género de prueba, é los testigos por mi parte presentados abonarlos é los de contrario tachar y contradecir en dichos, famas, personas; é recusar jueces y escribanos, é jurar las tales recusaciones y apartaros de ellas si viéredes que me conviene, é hacer en mi ánima otros cualesquier juramentos de calumnia y decisorio, verdad diciendo; y para que puedan parecer ante el señor Gobernador deste reino é ante el señor dotor López de Azoca, su teniente general, é presentar ante Su Señoría é pedirle sea servido mandar se haga mi probanza de los servicios que he fecho á Su Majestad, conforme á la real ordenanza, é que Su Señoría dé en ella su parecer; é pedirle é suplicarle me haga merced en nombre de Su Majestad, é de las que me hiciere, sacar los recaudos que se mandaren dar; é pedir é oir sentencias interlocutorias y difinitivas, é las que en mi favor se dieren, consentir, y de las en contrario, apelar y suplicar y seguir el apelación é suplicación para do se deba seguir, é dar quien las siga; é, finalmente, puedan hacer é hagan todos los demás autos é diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan é menester sean de se hacer é que yo haría é hacer podría si fuese presente; que el poder que de derecho es necesario, tal se los doy é otorgo, con sus incidencias é dependencias, anexidades é co-

nexidades, é con libre é general administración en lo dicho, y con facultad que lo puedan sostituir en una persona ó más, é aquéllos revocar é poner otros de nuevo; á los cuales y á los susodichos relevo, según forma de derecho; é para haber por firme é valedero lo que por virtud deste poder se hiciere, obligo mi persona y bienes muebles é raíces, habidos é por haber: en testimonio de lo cual otorgué esta carta ante el presente escribano público y testigos yuso escritos: que es fecho y otorgado en esta dicha ciudad de la Serena, en catorce días del mes de julio de mill é quinientos y ochenta é siete años: Testigos que fueron presentes á lo que dicho es: Juan de Valdovinos de Leide é Alonso de Montoya y Hernando de Dueñas, que vieron firmar su nombre al otorgante, al cual yo el presente escribano doy fe que le conozco, lo firmó de su nombre en el registro de esta carta.—*Pedro Cortés.*—Ante mí.—*Vasco Hernández,* escribano público, etc.

Yo, Vasco Hernández, escribano público é del número desta ciudad de la Serena, reino de Chile, por Su Majestad, presente fuí á lo que dicho es, según que ante mí pasó, y lo fice escribir y aquí mi signo, á tal, en testimonio de verdad.—*Vasco Hernández,* escribano público.

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, á veinte y cinco días *(sic)* de mill é quinientos é ochenta y siete años, don Alonso de Sotomayor, caballero de la Orden de Santiago, gobernador, capitán general en este reino de Chile por Su Majestad, para averiguación de los servicios que el dicho capitán Pedro Cortés ha fecho á Su Majestad mandó parecer ante sí al capitán Luis Bernal de la Cueva, soldado de los que militan la milicia de la guerra, del cual Su Señoría tomó é recibió juramento por Dios, nuestro señor, é por una señal de cruz, que hizo con los dedos de su mano derecha, de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado; é siendo preguntado por el tenor del memorial presentado por parte del dicho capitán Pedro Cortés, dijo lo siguiente:

Preguntado de oficio si conoce al dicho capitán Pedro Cortés é á los oficiales reales de Su Majestad, dijo: que conoce este testigo al dicho capitán Pedro Cortés [de] once años á esta parte, poco más ó menos, é á los oficiales reales Bernardino Morales y Albornoz, fator, y al tesorero Baltasar de Herrera é contador Pedro de Bustamante; y esto dijo de ella.

1.—Al primero capítulo, dijo: que, como dicho tiene, conoce este

testigo al dicho capitán Pedro Cortés de once años á esta parte, poco más ó menos, é ha oído decir este testigo que ha treinta años, poco más ó menos, que entró el dicho capitán Pedro Cortés á este reino de Chile; é que el tiempo que dicho tiene que le conoce este testigo ha andado este testigo y el dicho capitán Pedro Cortés en la guerra de este reino parte de algunos años, é que, como buen capitán, leal servidor é vasallo de Su Majestad, ha visto este testigo ha acudido á todo lo que se le ha mandado por los gobernadores que han sido en este reino, é que, como valiente capitán é buen soldado, le ocupaban en las corredurías é trasnochadas y en lugares afrentosos, hallándose este testigo con él peleando con sus enemigos, é mandando á sus soldados salía de cualquier ocasión con mucha honra é vitoria, tomando venganza de sus enemigos en servicio de Su Majestad; é asimesmo sabe y ha visto este testigo, durante el tiempo que dicho tiene, era llamado el dicho capitán Pedro Cortés en las consultas é consejos de guerra que se hacían por los tales gobernadores é capitanes, é lo mesmo sabe este testigo ha fecho el gobernador don Alonso de Sotomayor, como hombre en quien había toda confianza y experiencia de la guerra; y esto dijo del dicho capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo contenido en el dicho capítulo este testigo lo ha oído decir ser é pasar así por público é notorio, porque al tiempo que pasó lo susodicho este testigo estaba ocupado en las guerras de las ciudades de arriba; y esto dijo del dicho capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe este testigo que cuando entró el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor á hacer la guerra á los indios rebelados de Arauco, Tucapel é Mareguano con campo formado, el dicho capitán Pedro Cortés fué uno de sus capitanes del número y sirvió la dicha jornada con compañía de soldados á su cargo, como otras veces vió este testigo lo había fecho, lo cual continuó con mucho cuidado; é sabe este testigo que era uno de los capitanes de quien más confianza se hacía, por ser baquiano en la tierra y ser leal servidor de Su Majestad é más trabajó en corredurías é trasnochadas; é oyó decir este testigo que la primer emboscada que se hizo se la encomendó el dicho gobernador al dicho capitán Pedro Cortés, como valiente capitán, é la hizo de suerte que ninguno de los enemigos que cayeron en ella se escapó que no fuese preso é muerto, de que el campo se había animado, porque cuando sucedió la dicha emboscada venía este testigo de

las ciudades é guerras de arriba con su maese de campo del dicho gobernador; y sabe este testigo é vió que segunda vez fué el dicho capitán Pedro Cortés á una trasnochada que dió el maese de campo Alonso García Ramón, donde en el valle de Chipimo se prendieron é mataron mucha cantidad de indios é se les quitó mucho ganado: lo cual sabe este testigo porque lo vió ser é pasar así como en el dicho capítulo se contiene, en lo cual el dicho capitán Pedro Cortés había hecho mucho servicio á Su Majestad porque se halló en lo susodicho; y esto dijo del dicho capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que, como dicho tiene, sabe este testigo que cuando entró el dicho gobernador en las provincias de Arauco é Tucapel con gente para reconocer la tierra, uno de los capitanes que llevó consigo fué el dicho capitán Pedro Cortés con su compañía, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y en esta dicha jornada sirvió á Su Majestad con mucho cuidado é trabajo, é sabe este testigo se halló en la prisión de Alonso Díaz, mestizo, que muchos días había se había ido á los indios de guerra é daba el dicho mestizo á los dichos indios muchas industrias para como habían de hacer la guerra á los españoles; y también sabe este testigo se halló el dicho capitán Pedro Cortés en el libertar un español que llaman Jerónimo Hernández, que tenían preso los dichos indios rebelados para matarle: en lo cual sabe este testigo sirvió mucho é muy bien á Su Majestad el dicho capitán Pedro Cortés, como valiente capitán; lo cual sabe este testigo por haberse hallado á todo ello presente; y esto dijo del dicho capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que este testigo sabe é vido todo lo contenido en el dicho capítulo ser é pasar así como en él se contiene, porque se halló este testigo á todo ello y vido lo en el capítulo contenido, peleando el dicho capitán Pedro Cortés é socorriendo la necesidad de aquella parte por donde los dichos indios enemigos entraban, en lo cual el dicho capitán Pedro Cortés sirvió mucho é muy bien á Su Majestad, aventurando su vida en la dicha batalla; y esto dijo del dicho capítulo porque lo vido.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que sabe é vido este testigo cómo después de haber pasado todo lo que dicho tiene en los capítulos antes de éste, acordó el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor hacer los fuertes que el capítulo dice sobre el río de Biobío, uno de la otra parte dél y el otro á ésta, llamado el uno el Espíritu Santo y el otro la Trinidad:

en el edificio de los cuales y en otro que se hizo el año adelante en Purén se halló el dicho capitán Pedro Cortés trabajando en el edificio de los dichos fuertes y en corredurías é trasnochadas que se ofrecieron en las dichas provincias de Arauco é Mareguano y en todo lo demás que el capítulo contiene, en lo cual el dicho capitán Pedro Cortés hacía é hizo mucho servicio á Su Majestad, aventurando su vida en el dicho servicio, como valiente capitán; lo cual sabe este testigo porque lo vió ser é pasar así é se hallaba á todo ello en servicio de Su Majestad; y esto dijo del dicho capítulo.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe este testigo é vido pasar así lo que el dicho capítulo dice, porque este testigo iba delante del dicho capitán Pedro Cortés corriendo al dicho socorro que el dicho capítulo dice, é le vido caer con su caballo en un hoyo, de que le sucedió troncharse, como se le tronchó, el brazo derecho, el cual no sabe este testigo si se le quebró ó nó, pero que oyó este testigo decir que se le había quebrado, é que después le vido este testigo muy malo del brazo, diciendo que lo tenía desconcertado ó quebrado; lo cual sabe este testigo le subcedió por salir, como diligente capitán é valiente soldado, al socorro del dicho sargento Tiburcio de Heredia, por señalarse en la dicha batalla al servicio de Su Majestad; y esto dijo del dicho capítulo.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que ha oído decir este testigo por muy cierto á muchas personas que de sus nombres no se acuerda, que el dicho capitán Pedro Cortés está muy pobre é casado con mujer é muchos hijos é hijas, é que no tiene más de hasta quince ó veinte piezas, poco más ó menos, é que no le son de provecho en cada un año hasta trescientos pesos, poco más ó menos, é que de ellos se paga doctrina, herramientas y de comer é vestir á los dichos indios, é sacado este costo, le parece á este testigo le debe de quedar poco para su sustento; é que no sabe este testigo ni ha visto ni oído decir que los gobernadores pasados le hayan dado repartimiento ninguno por los dichos sus servicios sinó son las piezas que tiene dicho; é ha oído decir este testigo que es casado el dicho capitán Pedro Cortés con hija legítima de conquistador; por lo cual, siendo Su Majestad servido, por los muchos trabajos que ha padecido en servicio de Su Majestad, cabrá en el dicho capitán Pedro Cortés cualquiera merced que Su Majestad fuere servido de hacerle; y esto dijo del dicho capítulo.

Preguntado si el dicho capitán Pedro Cortés ha recebido algún feu-

do ó socorro de la real hacienda de S. M. conque esté gratificado, ó ha sido causa de alguna rebelión, dijo: que este testigo no ha visto darle socorro al dicho capitán Pedro Cortés, mas de que se remite á los libros reales, que por ellos parecerá si se le ha dado ó nó; é que no sabe que tenga feudo de S. M., ni menos sabe este testigo que haya sido causa el dicho capitán Pedro Cortés de rebelión alguna, antes sabe este testigo que ha traído é alcanzado á soldados que se iban huyendo de este reino, por más servir á S. M., como siempre lo ha fecho; y esto dijo de esta pregunta.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de cuarenta é dos años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de las preguntas generales de la ley que le fueron fechas; é que esto que dicho tiene es la verdad y le es público y notorio á este testigo para el juramento que tiene fecho, en lo cual se afirmó y retificó; y firmólo de su nombre.—*Luis Bernal de la Cueva.—Don Alonso de Sotomayor.*—Ante mí—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, en veinte y cinco días del mes de agosto de mill é quinientos é ochenta y siete años, don Alonso de Sotomayor, gobernador de este reino, para la averiguación de los servicios que el capitán Pedro Cortés ha fecho á Su Majestad desde que su señoría entró en este reino de Chile, mandó parecer ante sí al capitán Alonso Becerra Altamirano, soldado de los que militan la milicia de la guerra, del cual su señoría tomó é recibió juramento por Dios, nuestro señor, é por Santa María é por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado; y siendo preguntado por el tenor del memorial presentado por parte del dicho capitán Pedro Cortés, dijo lo siguiente:

Preguntado de oficio si conoce al dicho capitán Pedro Cortés é á los oficiales reales de S. M. de esta ciudad de Santiago, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés de doce años á esta parte al dicho capitán, é á los oficiales reales de S. M. de esta ciudad, que son, Bernardino Morales de Albornoz, factor é veedor, é Pedro de Bustamante, contador, é Baltasar de Herrera, tesorero; y esto dijo de esta pregunta.

1.—Al primer capítulo, dijo: que, como dicho tiene, este testigo conoce al dicho capitán Pedro Cortés de doce años á esta parte y siempre le ha visto en servicio de S. M., é que ha oído decir este testigo que

el dicho capitán Pedro Cortés ha más de treinta años que entró en este reino á servir en él á S. M., como siempre lo ha fecho, continuando el andar con los gobernadores que han sido de este reino ó sus capitanes; é sabe y ha visto este testigo que de ordinario ha sido y era llamado el dicho capitán Pedro Cortés en las consultas é consejos de guerra que se hacían por los tales gobernadores que han sido de este reino, por la experiencia que tiene de la tierra el dicho capitán; y lo mesmo sabe este testigo ha fecho el gobernador de este reino don Alonso de Sotomayor por la dicha experiencia que tiene; y esto dijo de este capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que este testigo le vido bajar de las ciudades de arriba y tierra de guerra al dicho capitán Pedro Cortés luego que vino á este reino el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor, y este testigo se quedó en las guerras de las ciudades de arriba, é por esta razón no sabe ni vido lo demás que la pregunta dice, mas de que lo oyó decir por publico y notorio; y esto dijo del dicho capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que la sabe como en él se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que el dicho capítulo dice y declara, y en ello el dicho capitán Pedro Cortés sirvió mucho é muy bien á S. M., como siempre lo ha fecho, señalándose é aventurando su vida en ello; y esto dijo del dicho capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo se halló á todo ello presente é lo vido ser é pasar así como en el dicho capítulo se contiene, y vido este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés se halló en el prendimiento del mestizo que en el capítulo se dice y nombra, y en libertar á un español llamado Jerónimo Hernández; en lo cual sabe este testigo sirvió mucho é muy bien á S. M. el dicho capitán Pedro Cortés, como valiente capitán, é fué uno de los capitanes que llevaba el dicho gobernador con compañía de soldados; y esto dijo del dicho capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que este testigo se halló á todo lo que el dicho capítulo dice y declara, porque este testigo se halló en compañía del dicho gobernador y vido este testigo entrar, como entraron y dieron una noche gran cantidad de indios enemigos sobre el real del dicho gobernador, y tuvieron parte del dicho real ganado á los dichos indios, y á este testigo le parece, como dicho tiene, que el dicho

capitán Pedro Cortés acudiría, como siempre ha acudido, al servicio de S. M.; y esto dijo de este capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo se halló á todo ello presente y vido cómo el dicho capitán Pedro Cortés sirvió á S. M. en compañía del dicho gobernador mucho é muy bien, como valeroso capitán é trayendo siempre compañía de soldados, como tiene dicho, y ser uno de los capitanes de quien más confianza se hacía, por la mucha experiencia que tiene en cosas de la guerra, é que de ordinario echaban dél mano los gobernadores pasados y su señoría para todas las ocasiones de más importancia que se ofrecían en servicio de S. M., y lo mesmo ha fecho el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor, lo cual sabe porque lo ha visto; y esto dijo del dicho capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que este testigo se halló al tiempo que se tocó la arma que la pregunta dice en el real y vido que uno de los primeros al socorro fué el dicho capitán Pedro Cortés, é yendo corriendo al dicho socorro, le vido este testigo caer en un hoyo á él y á su caballo, de adonde le vido sacar unos soldados á cuestas muy lastimado de un brazo que se le quebró de la dicha caída, adonde ha mucho tiempo que no puede sanar, por salir el dicho capitán Pedro Cortés é hallarse en el dicho socorro el primero é señalarse en la dicha batalla en servicio de S. M.; y esto dijo del dicho capítulo.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que lo que sabe este testigo del dicho capítulo es que está pobre el dicho capitán Pedro Cortés é necesitado; é que sabe este testigo que es casado en la ciudad de la Serena; é que lo demás de la dicha pregunta no sabe; é que no sabe este testigo que los gobernadores pasados ni el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor no le han dado repartimiento de indios ningunos por los dichos sus servicios; y esto dijo de este capítulo.

Preguntado si el dicho capitán Pedro Cortés ha recebido algún feudo ó socorro de la real hacienda de S. M. con qué esté gratificado de sus servicios, ó ha sido causa de alguna rebelión, dijo: que no sabe este testigo que haya recebido feudo de S. M. ni le ha visto recebir socorro alguno, ni que haya sido ni halládose en motín ni rebelión alguna, sinó que antes le ha visto de ordinario servir á S. M. como dicho tiene, é que si algún socorro se le ha dado, este testigo no lo sabe, mas de que se remite á los libros reales, por do parecerá si se le ha dado ó no; y esto dijo del dicho capítulo.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de treinta é seis años, poco más ó menos, é que no le tocan las generales de la ley ni lleva interese en este caso, mas de sólo decir verdad; é que todo lo que dicho tiene es la verdad, público é notorio á este testigo, so cargo del juramento que tiene fecho, en lo cual se afirmó é retificó; é firmólo de su nombre.—*Alonso Becerra.*—*Don Alonso de Sotomayor.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis*, etc.

En la ciudad de Santiago, reino de Chile, en veinte é cinco días del mes de agosto de mill é quinientos é ochenta y siete años, el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor para averiguación de los servicios que á S. M. ha fecho el dicho capitán Pedro Cortés hizo parecer ante sí á Martín de Zamora, del cual su señoría tomó é recibió juramento por Dios, nuestro señor, é por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad; é siendo preguntado por el tenor del dicho memorial presentado por parte del dicho capitán Pedro Cortés, dijo é declaró lo siguiente:

Preguntado de oficio si conoce al dicho capitán Pedro Cortés é á los oficiales reales de S. M. desta ciudad, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés é á los oficiales reales de esta ciudad de cuatro años á esta parte; y esto responde de esta pregunta.

1.—Al primero capítulo, dijo: que conoce este testigo al dicho capitán Pedro Cortés por muy celoso servidor del real servicio de S. M., como es público é notorio en este reino, é que ha oído decir á muchas personas é capitanes de este reino que ha mucho tiempo que ha continuado é continúa el dicho capitán Pedro Cortés en la guerra de este reino, andando en ella con los gobernadores y capitanes, así siendo soldado como capitán; é que después que este testigo entró en este reino en compañía del dicho don Alonso de Sotomayor, gobernador de este reino, le ha visto al dicho capitán Pedro Cortés andar de ordinario en la guerra, siendo capitán de una compañía de soldados; y el dicho gobernador ha fecho siempre mucho caso y estima de su persona; y este testigo lo sabe, como tiene dicho, porque ha sido soldado de la compañía del dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo del dicho capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque este testigo fué en compañía del dicho capitán Pedro Cortés á hacer espaldas al dicho general Lorenzo Bernal de Mercado,

donde sirvió el dicho capitán Pedro Cortés á S. M. mucho é muy bien; y esto responde al dicho capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo se halló presente en la emboscada é maloca que el capítulo dice, como soldado de la compañía del dicho capitán Pedro Cortés: en todo lo cual sirvió el dicho capitán Pedro Cortés á S. M. mucho é muy bien en todo lo que se ofreció en lo que dice el dicho capítulo; y esto dijo dél.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que lo sabe como en el dicho capítulo se contiene, porque este testigo fué la dicha jornada en compañía del dicho capitán Pedro Cortés y se halló con su compañía en muchas malocas, corredurías, emboscadas que se hicieron en aquella jornada, donde se hicieron muchas é muy buenas suertes en los enemigos; y el dicho capitán Pedro Cortés se halló con su compañía en el prendimiento de Alonso Díaz, mestizo, que andaba mucho tiempo había en compañía é por cabeza de los indios rebelados, en lo cual se hizo muy gran servicio á S. M.; y esto dijo del dicho capítulo, etc.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que en la batalla de Mareguano que la pregunta dice, el dicho gobernador y su maese de campo encargaron al dicho capitán Pedro Cortés defendiese con su compañía un cuartel, y habiendo venido los indios á la guazábara é viendo el dicho capitán Pedro Cortés que habían acometido el real por tres partes é que por su cuartel no venían, acudió á otro cuartel por donde entraban ya los indios en la plaza de armas, é dejando su cuartel, por no haber necesidad en él de gente, acudió con su compañía á la defensa de la entrada de los dichos indios, tan valerosamente que desbarató á los dichos indios, matando é hiriendo á muchos, é luego subió á caballo con algunos soldados el dicho capitán Pedro Cortés é siguió su alcance, alanceando é matando indios, hasta que los echó buen trecho fuera del cuartel; en todo lo cual sirvió á S. M. el dicho capitán Pedro Cortés como valeroso capitán é valiente soldado; y esto responde al dicho capítulo; lo cual sabe este testigo porque se halló en todo lo susodicho en compañía del dicho capitán Pedro Cortés como soldado de ella; y esto dijo del dicho capítulo, etc.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque en todo se halló este testigo en compañía del dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo del dicho capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo salió á la arma que la pregunta dice, y á la vuelta que volvió halló al dicho capitán Pedro Cortés quebrado el brazo derecho de una caída de caballo, yendo corriendo á la dicha arma, é que aunque ha muchos días que subcedió lo que dicho tiene, no está sano, antes ha entendido este testigo queda manco el dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo del dicho capítulo.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que lo que sabe de él es que este testigo ha oído decir al dicho capitán Pedro Cortés y á otras muchas personas que está muy pobre é necesitado é padece mucha necesidad, é que los gobernadores que han sido en este reino no le han dado ningún repartimiento de indios ni otros entretenimientos, é S. M. está muy obligado á pagarle é gratificarle tantos é tan buenos servicios como el dicho capitán Pedro Cortés le ha fecho; y esto dijo de este capítulo.

Preguntado de oficio si el dicho capitán Pedro Cortés ha recebido algún feudo ó socorro de la Real Hacienda con que esté gratificado, ó ha sido causa de alguna rebelión, dijo: que este testigo no ha visto darle socorro, ni lo sabe si lo ha recibido, ni menos que haya sido causa de rebelión ninguna; y esto dijo de la pregunta.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de veinte y cinco años, poco más ó menos, y que no le tocan ninguna de las generales; é que esto que dicho tiene es la verdad y es público é notorio á este testigo para el juramento que tiene fecho, en lo cual se afirmó y retificó; y firmólo de su nombre y asimismo lo firmó Su Señoría.—*Martín de Zamora.—Don Alonso de Sotomayor.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, en primero día del mes de septiembre de mill é quinientos é ochenta y siete años, don Alonso de Sotomayor, gobernador de este reino de Chile, para averiguación de los servicios que el dicho capitán Pedro Cortés ha fecho á S. M. mandó parecer ante sí al capitán Andrés Rodríguez Navarro, del cual Su Señoría tomó é recibió juramento por Dios, nuestro señor, y una señal de cruz, que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad; é preguntado por el tenor de los capítulos presentados por parte del dicho capitán Pedro Cortés, dijo é declaró lo siguiente:

Preguntado de oficio si conoce al dicho capitán Pedro Cortés é á los

oficiales reales de S. M. de esta ciudad de Santiago, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés y á los oficiales reales propietarios de esta ciudad, que son, Bernardino Morales de Albornoz, factor, é Baltasar de Herrera, tesorero, é Pedro de Bustamante, contador; y esto dijo de la dicha pregunta.

1.—Al primero capítulo, dijo: que, como dicho tiene, este testigo conoce al dicho capitán Pedro Cortés de cuatro años á esta parte, poco más ó menos, en el cual dicho tiempo ha visto este testigo servir á Su Majestad al dicho capitán con compañía de soldados; é ha visto este testigo llamar al dicho capitán por el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor para consultas de guerra, por ser baquiano en la tierra, en lo cual ha servido á S. M. el dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo del dicho capítulo é no otra cosa dél.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo contenido en el dicho capítulo y en cuanto á ofrecerse al dicho gobernador y venir de las ciudades de arriba el dicho capitán Pedro Cortés, lo oyó este testigo decir por público y notorio en esta ciudad; y en lo demás que dice el dicho capítulo parte dél lo vido este testigo ser é pasar así, como fué ir el dicho capitán Pedro Cortés con gente á hacer espaldas al dicho Lorenzo Bernal de Mercado, en lo cual sabe este testigo que sirvió mucho é muy bien á S. M. el dicho capitán Pedro Cortés; y lo demás que la pregunta dice lo oyó decir este testigo; y esto dijo del dicho capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que todo lo contenido en el dicho capítulo lo sabe este testigo como en él se contiene por haberse hallado á todo ello presente, y en todo ello sabe este testigo sirvió mucho é muy bien el dicho capitán Pedro Cortés, aventurando la vida, como valeroso capitán, en servicio de S. M., como siempre lo ha fecho en el dicho tiempo acá que conoce este testigo al dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo del dicho capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque lo vió este testigo ser é pasar así como en el dicho capítulo se dice y declara, en lo cual el dicho capitán Pedro Cortés sirvió mucho é muy bien á S. M. como valiente soldado é se halló en todo lo contenido en el dicho capítulo é fué uno de los capitanes del número que llevaba el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor con compañía de soldados: en lo cual, como dicho tiene, dió muy buena cuenta de sí el dicho capitán Pedro Cortés é trabajó en la dicha jornada como muy leal ser-

vidor de Su Majestad; y esto dijo del dicho capítulo por haberlo visto.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que á lo contenido en el dicho capítulo se halló este testigo presente, y oyó decir este testigo á muchos soldados del dicho campo haberlo fecho el dicho capitán Pedro Cortés como valeroso capitán é hallarse á todo lo contenido en el dicho capítulo; pero que este testigo no le vido, por andar ocupado é peleando en partes diferentes, pero que, como dicho tiene, oyó decir este testigo lo había fecho aquella noche el dicho capitán Pedro Cortés como muy leal servidor de Su Majestad, loando al dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo del dicho capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que á todo lo contenido en el dicho capítulo se halló este testigo presente é lo sabe como en él se contiene, y vido que el dicho capitán Pedro Cortés sirvió é trabajó mucho en servicio de Su Majestad á todo lo que se ofrecía y le era mandado por el dicho gobernador é maese de campo, como vigilante capitán, celoso del servicio de Su Majestad; y esto dijo del dicho capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, por haberse hallado este testigo á todo lo que el dicho capítulo dice presente, é sabe este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés, por ser, como es, diligente en todo lo que se ofrecía é ofreció, por ser el primero que partió al dicho socorro, cayó con su caballo é se le tronchó el brazo derecho en el servicio de Su Majestad, é ser diligente capitán á todo lo que se ofrecía al dicho servicio; y esto dijo del dicho capítulo é no otra cosa dél, porque no lo sabe.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que lo contenido en el dicho capítulo lo ha oído este testigo decir por público é notorio en este reino á muchas personas que de sus nombres al presente no se acuerda, mas de sólo el capitán Miguel de Silva, que vive en la ciudad de la Serena, donde el dicho capitán Pedro Cortés reside, é á otras muchas personas de crédito, de cómo el dicho capitán Pedro Cortés no está remunerado de los servicios que á Su Majestad ha fecho en este reino y estar muy pobre; é también ha oído este testigo decir que el dicho capitán Pedro Cortés es casado con hija legítima de conquistador, y siendo Su Majestad servido de hacerle alguna merced, cabrá en él cualquiera que se le hiciere, por ser, como dicho tiene, muy leal servidor de Su Majestad, por ser uno de los que con más justo título puede pedirla, por lo que dicho tiene; y esto dijo del dicho capítulo.

Preguntado si el dicho capitán Pedro Cortés ha recebido algún feudo ó socorro de la real hacienda de Su Majestad con que esté gratificado de sus servicios, ó ha sido causa de alguna rebelión, dijo: que no sabe este testigo que tenga feudo alguno de Su Majestad ni que se le haya dado socorro alguno de la real caja de Su Majestad, ni menos ha oído este testigo decir haber sido causa de alguna rebelión, mas de que ha oído este testigo decir que siempre ha servido á Su Majestad como muy leal vasallo suyo, y este testigo, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, siempre le ha visto servir á Su Majestad é ser muy leal servidor de S. M.; y esto dijo de la dicha pregunta.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de treinta é dos años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de las generales de la ley, ni lleva interese en este negocio, mas de decir verdad; y esto dijo de esta pregunta, é que todo lo que dicho y declarado tiene es la verdad para el juramento que hizo, en lo cual se afirmó é retificó, é firmólo de su nombre.—*Andrés Rodriguez Navarro.—Don Alonso de Sotomayor.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, en primero día del mes de septiembre de mill é quinientos é ochenta é siete años, el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor, para averiguación de los servicios que el dicho capitán Pedro Cortés ha fecho á Su Majestad desde el tiempo que entró el dicho gobernador á este reino, mandó parecer ante sí á Hernando Alvarez de Toledo, soldado de los que andan en la milicia de la guerra, del cual su señoría tomó é recibió juramento por Dios, nuestro señor, é por una señal de cruz, que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad; é siendo preguntado por el tenor del memorial presentado por parte del dicho capitán Pedro Cortés, dijo lo siguiente:

Preguntado de oficio si conoce al dicho capitán Pedro Cortés é á los oficiales reales de Su Majestad de esta ciudad de Santiago, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é conoce á los oficiales reales de Su Majestad de esta ciudad, que son, Bernardino Morales de Albornoz, factor, y contador Pedro de Bustamante, tesorero, Baltasar de Herrera; y esto dijo de esta pregunta, etc.

1.—A la primera pregunta, dijo: que, como dicho tiene, este testigo le conoce al dicho capitán Pedro Cortés antes de veinte años á esta

parte, y siempre en el dicho tiempo le ha visto este testigo ocuparse en el servicio de Su Majestad como muy leal servidor suyo, é sabe este testigo que muchas veces los gobernadores que han sido de este reino del dicho tiempo á esta parte siempre era llamado para consultas y consejos de guerra el dicho capitán Pedro Cortés, é ansimismo sabe este testigo, por lo que dicho tiene en esta pregunta, y ha visto que el dicho capitán Pedro Cortés, por ser, como dicho tiene, muy leal servidor de Su Majestad, é ha sido llamado por el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor para consultas de guerra, por ser, como es, el dicho Pedro Cortés hombre en quien había mucha confianza y experiencia en cosas de la guerra; y esto sabe de este capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo que este testigo sabe del dicho capítulo es, que este testigo fué en compañía del general Lorenzo Bernal de Mercado al descubrimiento de las minas de plata de la Cordillera Nevada, y á la vuelta que volvió este testigo con el dicho Lorenzo Bernal é demás gente, donde se tuvo al salir de la dicha cordillera recuentro con los enemigos y se peleó en un paso al salir de la dicha cordillera sobre el río de Biobío, después de haberlos desbaratado, hallaron en los llanos de Angol al dicho capitán Pedro Cortés con gente que había ido al socorro é hacer espaldas al dicho Lorenzo Bernal; é que esto sabe desta pregunta.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe este testigo que entrando el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor á hacer la guerra á los enemigos rebelados contra el real servicio, fué el dicho capitán uno de los capitanes del número que llevaba consigo el dicho gobernador, con compañía de soldados, como otras veces lo había fecho; lo cual sabe este testigo que continuó y sirvió con mucho cuidado en la dicha jornada; é sabe este testigo se halló é hizo la primera emboscada que la pregunta dice, en lo cual sabe este testigo sirvió á Su Majestad como valeroso capitán; é sabe este testigo se halló el dicho capitán Pedro Cortés en la trasnochada que dice la pregunta, en lo cual sirvió el dicho capitán Pedro Cortés como siempre, aventurando su vida, como valeroso soldado, en el dicho servicio: lo cual sabe este testigo porque se halló á todo lo que dicho tiene presente; y esto dijo del dicho capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que lo sabe como en el dicho capítulo se dice y declara, porque este testigo se halló en compañía del dicho

Gobernador en el dicho campo é vido todo lo contenido en el dicho capítulo, en lo cual sirvió mucho é muy bien el dicho capitán Pedro Cortés, como valeroso capitán é valiente soldado, aventurando su vida en el dicho servicio; y esto dijo del dicho capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo que sabe este testigo que entrando el dicho Gobernador en la provincia de Mareguano, se juntaron gran cantidad é número de enemigos, para dar, como dieron, sobre el dicho campo una noche, de donde fueron los dichos enemigos desbaratados é muertos muchos de ellos, en lo cual, pasada que fué la dicha batalla, oyó este testigo decir á algunos soldados de la compañía del dicho capitán Pedro Cortés lo que la pregunta dice, de cuyos nombres este testigo de presente no se acuerda, pero que no se halló este testigo en la compañía del dicho capitán Pedro Cortés, porque andaba este testigo ocupado é peleando en otra parte; y esto sabe deste capítulo, en lo cual supo este testigo sirvió el dicho capitán Pedro Cortés é peleó como valeroso capitán; y esto dijo del dicho capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo lo vido ser é pasar así como en él se contiene, en lo cual el dicho capitán Pedro Cortés trabajó mucho é muy bien en servicio de S. M., como tiene dicho en las preguntas antes desta; y esto dijo deste capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que es verdad y sabe este testigo que saliendo el dicho capitán Pedro Cortés á la arma que el dicho capítulo dice, yendo á socorrer, por llegar presto al dicho socorro cayó en un hoyo con el dicho caballo, y este testigo fué uno de los que primero llegaron á alzalle, y le vió este testigo levantar con el brazo muy lastimado é dando muchas voces, é que no sabe este testigo que haya sanado del dicho brazo el dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo del dicho capítulo que sabe é no otra cosa dél.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que lo que sabe este testigo del dicho capítulo es que ha oído este testigo decir que vive con mucha probeza el dicho capitán Pedro Cortés, é que es casado con hija legítima de conquistador que fué deste reino, y que asimismo este testigo ha oído decir que tiene muchos hijos; é no sabe este testigo que le hayan dado repartimiento de indios, mas de que sabe este testigo que le han dado algunos de los indios que se han tomado en la guerra, é que ha oído decir que se le han huído é muerto muchos de ellos, é que, siendo Su

Majestad servido de hacelle alguna merced, cabrá en el dicho Pedro Cortés por los dichos sus servicios; y esto dijo del dicho capítulo.

Preguntado si el dicho capitán Pedro Cortés ha recibido algún feudo ó socorro de la real hacienda de Su Majestad con que esté gratificado de sus servicios, ó ha sido causa de alguna rebelión ó motín contra la Corona Real de Su Majestad, dijo: que en cuanto al socorro, se remite este testigo á los libros reales de Su Majestad desta ciudad, por do parecerá si se le ha dado ó nó; é que no sabe este testigo se le haya dado más feudo de lo que dicho tiene en el dicho capítulo antes deste; é que no sabe este testigo ni ha oído decir que el dicho capitán Pedro Cortés haya sido causa de rebelión alguna contra Su Majestad, antes ha visto este testigo ser muy leal servidor suyo, é siempre lo ha continuado el dicho capitán Pedro Cortés, por lo cual no sabe este testigo questá gratificado el dicho capitán Pedro Cortés de sus servicios; y esto dijo de la dicha pregunta.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de treinta é siete años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de las preguntas generales de la ley, ni lleva interese en este negocio, mas de sólo decir verdad, é que todo lo que dicho é declarado tiene es la verdad, so cargo del juramento que hizo, en lo cual se afirmó y retificó; y firmólo de su nombre.—*Hernando Alvarez de Toledo.* —*Don Alonso de Sotomayor.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, en primero día del mes de septiembre de mill é quinientos é ochenta é siete años, el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor, para averiguación de los servicios que el dicho capitán Pedro Cortés ha hecho á S. M., mandó parecer ante sí al capitán Juan de Gumera, del cual Su Señoría tomó é recibió juramento en forma, según derecho, por Dios, nuestro señor, é por una señal de cruz que fizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado; é preguntado por el tenor del memorial presentado por parte del dicho capitán Pedro Cortés, dijo é declaró lo siguiente:

Preguntado de oficio si conoce al dicho capitán Pedro Cortés é á los oficiales reales de S. M. de esta dicha ciudad, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés y á Bernardino Morales de Albornoz, factor, y al contador Pedro de Bustamante y tesorero Baltasar de Herrera; y esto dijo de esta pregunta.

1.—Al primero capítulo, dijo: que, como dicho tiene, este testigo conoce al dicho capitán Pedro Cortés de veinte é tres años á esta parte, poco más ó menos, en el cual dicho tiempo este testigo le ha visto ocuparse en servicio de S. M., y todo lo contenido en el dicho capítulo sabe este testigo como en él se declara, porque así lo ha visto este testigo del dicho tiempo á esta parte; y esto dijo de este dicho capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo que sabe del dicho capítulo este testigo es que se halló este testigo en la jornada que hizo el general Lorenzo Bernal de Mercado; é que después de haber salido del fuerte que los indios de guerra tenían fecho en el camino, salió el capitán Pedro Cortés al encuentro é dijo cómo había muchos días que él andaba haciendo corredurías, procurando tomar piezas para tener entera relación de la jornada que había fecho el dicho general Lorenzo Bernal, é que así entiende este testigo lo hizo é que sería mucha parte para entretener al enemigo que no se juntase con los demás; é que le vió este testigo ir después de esto pasado, á Antuco, que fué trasnochada, á donde después de vuelto el dicho campo se volvió el dicho capitán Pedro Cortés á la ciudad de San Bartolomé; y esto es lo que sabe este testigo é no otra cosa del dicho capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que lo que sabe este testigo del dicho capítulo es, que cuando pasó lo contenido en el dicho capítulo estaba este testigo por corregidor de la ciudad Imperial, é por orden de Su Señoría vino este testigo al campo donde estaba el dicho gobernador é oyó este testigo decir á muchas personas lo que el dicho capítulo dice; y esto dijo del dicho capítulo, como dicho tiene, por haberlo oído.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que lo que sabe del dicho capítulo es, que llegado que fué este testigo á donde estaba el dicho gobernador, vió hacer la dicha jornada que la pregunta dice, y este testigo fué uno de los capitanes que en la dicha jornada se hallaron é vió todo lo contenido en el dicho capítulo, é vió asimismo que el dicho capitán Pedro Cortés sirvió en la dicha jornada mucho é muy bien al servicio de S. M., como buen capitán é valeroso soldado, como en el dicho capítulo se dice y declara; y esto dijo del dicho capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que este testigo se halló en la dicha batalla que los enemigos dieron la noche de Mareguano é peleó con su compañía por la parte donde el enemigo entró y le fué señalado, é que oyó decir á los que allí se hallaron con el dicho capitán Pedro Cortés

había peleado en la parte é lugar que en el dicho capítulo se dice y declara, pero que este testigo no lo vido; mas de que sabe este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés en semejantes ocasiones que se ofrece y se ha ofrecido lo ha fecho é hace como valiente capitán é valiente soldado en servicio de Su Majestad, é que ansí entiende este testigo lo haría la noche que la pregunta dice; y esto dijo del dicho capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que este testigo se halló en los fuertes que el dicho capítulo dice y en su edificio, é que quedó este testigo por mandado del dicho gobernador por capitán en el uno de ellos; é que sabe este testigo é vió que el dicho capitán Pedro Cortés fué con el dicho gobernador, é que ha oído decir este testigo á muchas personas que de sus nombres no se acuerda, haber servido é trabajado el dicho capitán Pedro Cortés en todo lo que se le mandó en servicio de S. M., como de ordinario le ha visto este testigo hacer, é haberse hallado en todo lo que dice el dicho capítulo, lo cual, como dicho tiene, lo oyó este testigo; y esto dijo del dicho capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que este testigo ha oído decir por público y notorio á personas que en ello se hallaron ser é pasar así lo que el dicho capítulo dice, porque, al tiempo que pasó lo susodicho, este testigo estaba por capitán de los fuertes, como tiene dicho; y esto dijo del dicho capítulo.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que lo que sabe este testigo del dicho capítulo es, que el dicho capitán Pedro Cortés no tiene repartimiento de indios, ni por sus muchos servicios se le haya dado por los gobernadores que han sido en este reino; é que sabe este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés está muy pobre é con hijos é casado con hija de conquistador; é que ha oído decir este testigo que tiene unos pocos de indios beliches tomados en la guerra, y que cree este testigo que son de poco provecho é para lo que merece y ha servido es muy poco; é que ha oído este testigo decir que se le quebró el brazo sirviendo á Su Majestad en la guerra; y esto dijo del dicho capítulo, etc.

Preguntado si el dicho Pedro Cortés ha recibido algun feudo ó socorro de la real hacienda de S. M. con que esté gratificado de sus servicios, ó ha sido causa de alguna rebelión, dijo: que no sabe este testigo ni ha oído decir que el dicho capitán Pedro Cortés haya recibido socorro de la real hacienda de S. M., que se remite á los libros reales, que por

ellos parecerá si se le ha dado ó nó; y en lo que toca si ha sido causa el dicho capitán Pedro Cortés de rebelión, dijo: que le tiene por muy leal servidor de S. M. é buen cristiano é persona que por sus servicios merece se le haga mucha merced, por haber en todas las cosas tocantes al real servicio acudido á ellas como tiene dicho; ni menos ha visto ni oído decir que el dicho capitán Pedro Cortés haya sido causa de rebelión; é que esto dice de esta pregunta.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de cuarenta é siete años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de las preguntas generales de la ley, ni lleva interese en este negocio, mas de sólo decir la verdad; é que esto que dicho tiene es verdad para el juramento que tiene fecho, en lo cual se afirmó é ratificó; y firmólo de su nombre, y ansimismo lo firmó el dicho gobernador.—*Juan de Gumera.—Don Alonso de Sotomayor.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, á diez días del mes de septiembre de mill é quinientos é ochenta é siete años, el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor para averiguación de los servicios que á S. M. ha fecho el dicho capitán Pedro Cortés llamó é mandó parecer ante sí al capitán Alonso Campofrío de Caravajal, del cual su señoría tomó é recibió juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, haciendo la cruz con su mano derecha é jurando por Dios, nuestro señor, é por la señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual le fué encargado y él prometió de decir verdad; é preguntado por el tenor del memorial presentado por parte del dicho capitán Pedro Cortés, dijo é declaró lo siguiente:

Preguntado de oficio si conoce al dicho capitán Pedro Cortés y á los oficiales reales de esta ciudad, que son Bernardino Morales de Albornoz, factor é veedor, Baltasar de Herrera, tesorero, Pedro de Bustamante, contador, dijo: que los conoce á todos de vista, trato é conversación; y esto dijo de la dicha pregunta,

1.—Al primer capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo se ha hallado en la guerra de este reino de ordinario y ha visto este testigo todo lo contenido en la dicha pregunta de veinte y seis años á esta parte que ha que conoce este testigo al dicho capitán Pedro Cortés; y esto dijo del dicho capítulo, etc.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo que sabe este testigo del dicho capítulo es, que le vió este testigo venir de la ciudad de la Serena con la gente de guerra, por mandado del dicho gobernador don Alonso de Sotomayor, é se la dió el dicho gobernador para que fuese capitán de ella; é sabe este testigo que salió el dicho capitán Pedro Cortés con la dicha gente á hacer espaldas al dicho Lorenzo Bernal de Mercado para que pudiese salir de donde estaba; en todo lo cual sabe este testigo sirvió mucho é muy bien á S. M. en esto y en otras cosas de más importancia que se le han encomendado, é siempre el dicho capitán Pedro Cortés ha dado buena cuenta de sí, como muy buen capitán en el servicio de Su Majestad; y esto dijo del dicho capítulo, é no otra cosa de él, etcétera.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, dice y declara, porque este testigo iba en el dicho campo por capitán é alférez general de este reino é vió todo lo contenido en el dicho capítulo; é vió este testigo que hizo la emboscada que el capítulo dice, en la cual mató é prendió á los que cayeron en la dicha emboscada, y en todo lo demás que la pregunta dice, en lo cual sabe este testigo sirvió mucho é muy bien á S. M. el dicho capitán Pedro Cortés, como siempre lo ha fecho, como valeroso capitán é buen soldado; y en entrambas emboscadas que se halló el dicho capitán Pedro Cortés se prendió é mató mucha gente de los enemigos; y esto dijo del dicho capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que lo sabe como en el dicho capítulo se dice y declara, porque este testigo se halló en compañía del dicho gobernador é vió todo lo contenido en el dicho capítulo, en lo cual sabe este testigo el dicho capitán Pedro Cortés sirvió á S. M. mucho é muy bien, como siempre lo ha fecho; y esto dijo de este capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que lo que sabe este testigo de este capítulo es que vido este testigo al dicho capitán Pedro Cortés en el campo cuando los dichos indios acometieron al real; é que el dicho capitán Pedro Cortés, como tan buen capitán é valiente soldado que es, acudiría á lo que era obligado al servicio de S. M. á pelear como siempre lo ha fecho y á echar el enemigo del dicho campo, porque este testigo vió llegar al enemigo casi hasta la plaza de armas, donde quedaron muertos muchos de ellos; y el dicho capitán Pedro Cortés tiene tan buena opinión con este testigo y en todo el reino, que haría todo lo que la pregunta dice, que por ser de noche y el dicho campo ser acometido por

muchas partes del enemigo, este testigo salió con su compañía á la defensa de su cuartel y del enemigo, no pudo ver lo que del dicho capitán lo que el dicho capítulo dice, mas de que fué público é notorio en el dicho real lo que la pregunta dice; y esto dijo del dicho capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que este testigo, pasado lo que tiene dicho en el capítulo antes de éste, vió cómo el dicho capitán Pedro Cortés se halló en la población y edificio de los tres fuertes que dice el dicho capítulo, y en muchas corredurías é trasnochadas que se hicieron todas las más se le encomendaron al dicho capitán Pedro Cortés, por ser tan buen capitán como el dicho capítulo dice; y esto dijo del dicho capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que lo contenido en el dicho capítulo lo ha oído decir este testigo por público é notorio, y ha visto este testigo al dicho capitán Pedro Cortés con el brazo entrapajado é sin espada y enfermo del dicho brazo; y este testigo no se halló al tiempo que pasó lo susodicho, porque estaba fuera del dicho real, é ser público é notorio lo que el dicho capítulo dice; y esto dijo del dicho capítulo.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que lo que sabe este testigo del dicho capítulo es que no tiene el dicho capitán Pedro Cortés repartimiento de indios ni otra cosa que sepa este testigo, sinó de las piezas que el dicho capítulo dice, ni que los gobernadores no le han gratificado lo mucho que merece, antes sabe este testigo que está é vive muy pobre é adeudado y casado con mujer é hijos é hija de un conquistador, que por estas causas é por lo mucho que á S. M. ha servido, merece é cabe en el dicho capitán Pedro Cortés la merced que S. M. fuere servido de hacerle; y esto dijo del dicho capítulo.

Preguntado si el dicho capitán Pedro Cortés ha recibido algún feudo ó socorro de la real hacienda de S. M. con que esté gratificado de sus servicios, ó ha sido causa de alguna rebelión contra la Real Corona, dijo: que no sabe que se le haya dado feudo ni socorro de la real hacienda de S. M. ni lo ha oído decir, ni que el dicho capitán Pedro Cortés haya sido causa de rebelión alguna, antes le ha visto este testigo de ordinario andar en el servicio de S. M., como siempre lo ha continuado; é que, si se le ha dado socorro de la real caja ó nó, este testigo se remite á los libros reales, donde parecerá si se le ha dado ó nó; y esto dijo de la dicha pregunta.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de más de cincuenta años, é que no le tocan ninguna de las generales de la ley, ni lleva interese en este negocio, mas de sólo decir la verdad; y esto dijo de ella; y que todo lo que dicho y declarado tiene es la verdad para el juramento que tiene fecho, en lo cual se afirmó é retificó; y firmólo de su nombre, y asimesmo lo firmó el gobernador don Alonso de Sotomayor.—*Alonso Campofrío Caravajal.—Don Alonso de Sotomayor.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis*, etc.

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, á diez días del mes de septiembre de mill é quinientos y ochenta é siete años, el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor para la averiguación de los servicios que á S. M. ha fecho en este reino el capitán Pedro Cortés mandó parecer ante sí á Rodrigo de Vera, soldado, del cual su señoría tomó é recibió juramento en forma debida de derecho por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual le fué encargado y él prometió de decir verdad; é preguntado por el memorial del dicho capitán Pedro Cortés, dijo é declaró lo siguiente, etc.

Preguntado de oficio si conoce al dicho capitán Pedro Cortés é á los oficiales reales de S. M. de esta ciudad, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés de siete años á esta parte, poco más ó menos, y á los dichos oficiales reales Bernardino Morales de Albornoz, factor, é tesorero Baltasar de Herrera, contador Pedro de Bustamante; y esto dijo de esta pregunta, etc.

1.—Al primero capítulo, dijo: que, como dicho tiene, este testigo conoce de siete años á esta parte al dicho capitán Pedro Cortés, y en este dicho tiempo siempre le ha visto este testigo en el servicio de S. M. é ser público y notorio en este reino que el dicho capitán Pedro Cortés ha más de treinta años que entró en este reino á servir á S. M.; y sabe este testigo que de ordinario, después que le conoce, le ha visto andar en la guerra por capitán al dicho capitán Pedro Cortés y ser uno de los capitanes de quien más confianza se ha fecho por el gobernador Martín Ruiz de Gamboa en tiempo de su gobierno, é por el dicho gobernador que agora es de este reino se ha fecho y tenido mucha cuenta del dicho capitán Pedro Cortés, y ser de la calidad que dice el dicho capítulo y ser llamado en consultas de guerra, por ser el dicho capitán Pedro Cortés y tener mucha experiencia de la guerra y solícito; y esto dijo de este capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés vino de las ciudades de arriba á esta á se ofrecer al servicio de S. M. luego que llegó á este reino su señoría, y llegado que fué el dicho capitán Pedro Cortés, luego el dicho gobernador le mandó fuese á la ciudad de la Serena á traer la gente que de la dicha ciudad había de salir para la guerra, y la trajo el dicho capitán; y este testigo se halló con el dicho general Lorenzo Bernal de Mercado en la jornada que dice el dicho capítulo, é después que salieron de la dicha jornada, le vido este testigo al dicho capitán Pedro Cortés con gente que había llevado en su compañía á hacer espaldas al dicho general Lorenzo Bernal, en lo cual, entiende este testigo, hizo gran servicio á S. M.; y le vido este testigo hacer ciertas corredurías por orden del dicho general Lorenzo Bernal al dicho capitán Pedro Cortés, en las cuales prendió á algunos indios rebelados; y sabe este testigo que siempre lo ha continuado, después que le conoce, en servicio de S. M., é lo ha oído este testigo decir á muchas personas que de ordinario han seguido la guerra cómo el dicho capitán Pedro Cortés ha fecho en este reino grandes servicios á S. M., como buen capitán; y esto dijo de este capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, dice y declara, porque este testigo se halló á todo ello presente y vido que el dicho capitán Pedro Cortés fué uno de los capitanes del número que llevaba el dicho gobernador, y llevaba el dicho capitán Pedro Cortés gente en su compañía de los más lucidos soldados que iban en el dicho campo, por ser el dicho capitán en quien concurrían todas las calidades para el uso del dicho oficio de capitán; y en todo lo que dice el dicho capítulo se halló este testigo presente á todo ello y vido que el dicho capitán Pedro Cortés sirvió mucho é muy bien á Su Majestad en la dicha jornada; y esto dijo del dicho capítulo, etc.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo fué la dicha jornada en compañía del dicho gobernador é fué el dicho capitán Pedro Cortés por capitán y llevó á su cargo compañía de soldados; y sabe y vido este testigo se halló el dicho capitán en el prendimiento de Alonso Díaz, mestizo, y en libertar el español que dice el dicho capítulo; en lo cual el dicho capitán Pedro Cortés sirvió mucho é muy bien á S. M., como siempre lo ha fecho de ordinario después que le conoce; en todo lo cual que dicho tiene este

testigo se halló á todo ello presente; y esto dijo del dicho capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, dice y declara, porque este testigo lo vido ser é pasar así, y el dicho capitán Pedro Cortés peleó la noche que dice el dicho capítulo como valeroso capitán y soldado, acudiendo á las partes donde más necesidad había; lo cual vido este testigo porque se halló peleando, é vido este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés arremetió con ellos é hizo retirar algunos enemigos que no entrasen á la plaza de armas; en lo cual, como dicho tiene este testigo, sirvió á S. M. aventurando su vida en el servicio; y esto dijo del dicho capítulo porque lo vido.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque se halló este testigo en el dicho servicio presente á todo ello, y vido este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés con su compañía sirvió en el edificio de los fuertes que dice el dicho capítulo, como vigilante capitán y celoso del real servicio; y esto dijo del dicho capítulo, etc.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que sabe este testigo que haciendo la guerra el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor y teniendo campo formado, se ofreció un día tocar arma, diciendo que los enemigos habían acometido al sargento mayor Tiburcio de Heredia que había salido á talar comidas, y el dicho capitán Pedro Cortés fué uno de los primeros de los que salió á la dicha arma, é yendo corriendo cayó en en un hoyo que tenían fecho los enemigos, de que le subcedió troncharse el brazo derecho, lo cual vido este testigo por hallarse á todo ello presente, é vido caer al dicho capitán Pedro Cortés; é que ha oído este testigo decir que el dicho capitán Pedro Cortés se ha puesto en muchas curas é que no han aprovechado, lo cual le sucedió por salir, como dicho tiene, al dicho socorro, por más servir á S. M., como lo ha fecho de ordinario; y esto dijo del dicho capítulo, etc.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que sabe este testigo y es público y notorio en este reino estar el dicho capitán Pedro Cortés muy pobre é necesitado, é que tiene algunas piezas beliches cogidas en la guerra, y entiende que le son de poco provecho; é no sabe este testigo ni ha oído decir que al dicho capitán Pedro Cortés se le haya dado repartimiento de indios por los gobernadores pasados ni por el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor; y que al presente es é sabe este testigo que está casado el dicho capitán Pedro Cortés con la hija legítima de un conquis-

tador é tiene hijos é hijas é tiene la necesidad que dice el dicho capítulo; y sabe este testigo que por los muchos servicios que á S. M. ha fecho en este reino el dicho capitán Pedro Cortés no está gratificado de ellos, y si S. M. fuere servido de hacerle alguna merced, cabe en el dicho capitán Pedro Cortés cualquiera que se le haga, como leal servidor suyo; y esto dijo de el dicho capítulo, etc.

Preguntado si el dicho capitán Pedro Cortés ha recebido algún feudo ó socorro de la real hacienda de S. M. con que esté gratificado de sus servicios, ó ha sido causa de alguna rebelión ó motín contra la Corona Real, dijo: que no sabe ni ha oído decir este testigo que se le haya dado feudo ni socorro alguno de la real hacienda de S. M. con que esté gratificado de sus servicios, é que se remite á los libros reales; ni menos sabe ni ha oído decir que haya sido causa de rebelión ni motín contra el real servicio de S. M., antes de ordinario después que este testigo le conoce siempre le ha visto en el servicio de Su Majestad, é de ordinario después que entró en este reino ha oído decir este testigo ha continuado como tiene dicho en los capítulos antes de éste; y esto dijo de esta pregunta, etc.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de de edad de veinte é seis años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de las generales de la ley ni lleva interese en este negocio, mas de sólo decir la verdad; y esto dijo de esta pregunta; é que todo lo que dicho é declarado tiene en este su dicho es la verdad, so cargo del juramento que hizo, en lo cual se afirmó y retificó; y firmólo de su nombre, y asimismo lo firmó el dicho gobernador de su nombre.—*Rodrigo de Vera.—Don Alonso de Sotomayor.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis.*

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de Chile, á diez días del mes de septiembre de mill é quinientos é ochenta é siete años, el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor para averiguación de los servicios que el capitán Pedro Cortés ha fecho á S. M. desde que su señoría entró en este reino, mandó parecer ante sí al capitán Juan Ruiz de León, alguacil mayor de esta dicha ciudad, del cual su señoría tomó é recibió juramento por Dios, nuestro señor, é por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual le fué encargado y él prometió de decir verdad; é preguntado por el tenor del memorial presentado por parte del dicho capitán Pedro Cortés, dijo é declaró lo siguiente:

Preguntado de oficio si conoce al dicho capitán Pedro Cortés y de qué tiempo á esta parte y si conoce á los oficiales reales de S. M. de esta ciudad, dijo: que conoce al dicho capitán Pedro Cortés de treinta años á esta parte, poco más ó menos, é asimismo conoce á los oficiales reales de S. M. de esta ciudad, que son Bernardino Morales de Albornoz, factor, y á Pedro de Bustamante, contador, Baltasar de Herrera, tesorero; y esto dijo de esta pregunta.

1.—Al primer capítulo, dijo: que, como dicho tiene, este testigo conoce al dicho capitán Pedro Cortés de treinta años á esta parte, poco más ó menos, en el cual dicho tiempo sabe este testigo ha servido á S. M. como celoso de su real servicio, é como tal sabe este testigo y ha visto que de más de treinta años á esta parte lo ha fecho continuando el andar con los gobernadores el dicho capitán Pedro Cortés que han sido de este reino y sus capitanes en la guerra, y así como soldado é capitán sabe este testigo ha fecho cosas señaladas en el real servicio de S. M.; y asimismo sabe este testigo que durante el dicho tiempo era llamado el dicho capitán Pedro Cortés por los gobernadores que han sido de este reino en consultas de guerra; é lo mesmo sabe este testigo y ha visto que lo mesmo ha fecho el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor, como hombre en quien había toda confianza y celo en el real servicio de S. M. é mucha experiencia de la guerra y tierra de este reino, y ha sido su capitán siempre el dicho capitán Pedro Cortés desde que el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor entró en este reino; y esto dijo del dicho capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo que sabe este testigo del dicho capítulo es, que este testigo fué uno de los capitanes que fueron la jornada que el dicho capítulo dice, con el general Lorenzo Bernal de Mercado; y á la salida que salieron hallaron é vido este testigo al dicho capitán Pedro Cortés con ciertos soldados que andaban inquiriendo y sabiendo qué había sido de la dicha gente, para dar cuenta el dicho capitán Pedro Cortés á lo que había ido, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad, como siempre lo ha continuado; y esto dijo que sabe deste capítulo é no otra cosa dél.

3.—Al tercero capítulo, dijo: qué lo sabe como en ella y en el dicho capítulo se dice y declara, porque este testigo fué uno de los capitanes que fué á la dicha jornada en compañía del dicho gobernador y vido todo lo que el dicho capítulo dice, porque vido este testigo traer ciertos in-

dios de la emboscada que hizo el dicho capitán Pedro Cortés, y se halló el dicho capitán Pedro Cortés en la trasnochada que hizo el dicho maese de campo Alonso García Ramón, en lo cual vido y sabe este testigo sirvió é trabajó el dicho capitán Pedro Cortés como muy buen capitán é valiente soldado; y esto dijo del dicho capítulo, porque lo vió, etc.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que lo sabe como en el dicho capítulo se dice y declara, porque este testigo fué uno de los capitanes que fué la dicha jornada, é vido este testigo que el dicho capitán Pedro Cortés era uno de los capitanes del número que llevó el dicho Gobernador, y se halló en todo lo contenido en el dicho capítulo y trabajó é sirvió á S. M. en la dicha jornada mucho é muy bien, en servicio de Su Majestad, como muy buen capitán; y esto dijo deste capítulo, porque lo vido ser é pasar así.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que este testigo sabe ser verdad lo en el capítulo contenido, porque este testigo se halló la dicha noche que dice el dicho capítulo, porque este testigo, como dicho tiene, era uno de los capitanes que llevaba gente en su compañía; y vido este testigo que también el dicho capitán Pedro Cortés se halló con compañía de soldados la noche que dice el dicho capítulo, por lo cual entiende este testigo sirvió á Su Majestad la dicha noche, é peleaba, por ser, como dicho tiene, uno de los valerosos capitanes que se hallaban en el dicho campo é guardaba su cuartel, pues en él no le entraron los enemigos; y esto dijo deste capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que sabe ser verdad lo en el capítulo contenido, porque este testigo se halló presente á todo ello y vido como el dicho capitán Pedro Cortés sirvió con su compañía en el edificio de los fuertes que dice el dicho capítulo é trabajó como valiente capitán é celoso del real servicio; y esto dijo deste capítulo, etc.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que sabe ser verdad lo en el capítulo contenido, porqueste testigo vido como el dicho capitán Pedro Cortés fué uno de los primeros que salieron á la arma que dice el dicho capítulo, é yendo corriendo cayó con su caballo en un hoyo, de que le subcedió tronchársele el brazo, é vido este testigo que aquella noche siguiente le curaron en el dicho campo; y esto dijo del dicho capítulo porque lo vió.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que este testigo no sabe que se le

haya dado más indios de los beliches que dice el dicho capítulo, é no sabe este testigo cuántos son, pero que este testigo le ha visto vivir muy pobre é necesitado é muy adeudado; é no sabe este testigo que los gobernadores pasados le hobiesen dado repartimiento de indios alguno, mas de los beliches que tiene dicho; é sabe este testigo questá casado el dicho capitán Pedro Cortés con hija de conquistador en la ciudad de la Serena, é que ha oído decir tiene muchos hijos el dicho capitán Pedro Cortés, é que si Su Majestad fuere servido de hacerle alguna merced, cabrá en él la que fuere servido de hacerle, por lo mucho que le ha servido el dicho capitán Pedro Cortés en este reino; y esto dijo deste capítulo.

Preguntado si el dicho capitán Pedro Cortés ha recibido algún feudo ó socorro de la real hacienda de Su Majestad con que esté gratificado de sus servicios, é que si sabe este testigo ó ha oído decir que el dicho capitán Pedro Cortés haya sido causa de rebelión ó motín contra la Real Corona de Su Majestad, dijo: que no sabe este testigo ni ha visto que el dicho capitán Pedro Cortés haya recebido socorro de la real hacienda de Su Majestad, é que se remite á los libros reales, que por ellos parecerá si se le ha dado ó nó; é que no sabe, entendido ni ha oído decir este testigo por ninguna vía que el dicho capitán Pedro Cortés haya sido causa de rebelión ni motín contra el real servicio de Su Majestad, antes siempre le ha visto trabajar en servicio de S. M. como leal servidor suyo; y esto dijo de esta pregunta.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de más de cincuenta años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de las generales de la ley, ni le va interese en este negocio mas de sólo decir la verdad, y esto dijo de la pregunta: lo cual todo lo que ha dicho en este su dicho es la verdad, so cargo del juramento que hizo, en lo cual se afirmó é retificó; y firmólo de su nombre, y asimismo lo firmó el dicho gobernador.—*Juan Ruiz de León.—Don Alonso de Sotomayor.*—Ante mí.—*Cristóbal Luis,* etc.

E yo, Cristóbal Luis, escribano de Su Majestad é de cámara é mayor de gobernación en este reino de Chile por Su Majestad, presente fuí en uno á todo lo que dicho es con el dicho gobernador, é lo fice escrebir según que ante mí pasó; é fice aquí este mío signo, que es á tal, en testimonio de verdad.—*Cristóbal Luis.*

Nos los escribanos públicos del número de esta ciudad de Santiago

por Su Majestad que aquí signamos y firmamos nuestros nombres, damos fee é verdadero testimonio á los que la presente vieren cómo Cristóbal Luis, de cuya mano parece va signada é firmada esta probanza de servicios del capitán Pedro Cortés, es tal escribano de Su Majestad é de cámara é mayor de gobernación en este reino de Chile por Su Majestad, como en él se intitula, é á las escrituras é autos que ante él han pasado y pasan se ha dado y da entera fee é crédito, ansí en juicio como fuera dél, como de tal escribano fiel é legal; é para que de ello conste damos la presente, que es fecha en la ciudad de Santiago, reino de Chile, en veinte y siete días del mes de junio de mill é quinientos é ochenta é nueve años. En testimonio de verdad.—*Ginés de Toro*, escribano público y de cabildo.—En testimonio de verdad.—*Alonso del Castillo.*

Señor:—Por parte del capitán Pedro Cortés se me ha pedido reciba información, demás de la que antes se ha hecho, de sus servicios, la cual hice conforme á vuestra real ordenanza; y demás de lo que en ella se prueba, después que yo entré en este reino siempre lo ha continuado en el servicio de Vuestra Real Majestad en mi compañía en todo lo que se ha ofrecido, como buen capitán é soldado, en cuyo servicio y en la guerra se le quebró un brazo, de que está manco é impedido; y he sido informado antes había servido mucho é muy bien á Vuestra Majestad en la pacificación de este reino, en compañía de los gobernadores mis antecesores, y no ha sido gratificado de sus servicios, porque unos pocos de anaconas que se le dieron no son de provecho; y así, siendo Vuestra Majestad servido, cabe en él cualquier merced que se le haga, y debe ser gratificado de sus méritos porque he sido informado no ha tenido deméritos en que haya deservido, aunque la merced que se le hiciere en este reino no hay en qué ni de qué se le poder gratificar, por la mucha necesidad que en él hay é mucho á qué acudir de vuestro servicio. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. —De Santiago, reino de Chile, á veinte y cuatro de septiembre de mill é quinientos é ochenta é siete años.—*Don Alonso de Sotomayor*, etc.

---

16 de mayo de 1605

IV.—Otra información de servicios de Pedro Cortés.[1]

En la ciudad de la Concepción del reino de Chile, en diez y seis días del mes de mayo de mill y seiscientos y cinco, ante Alonso García Ramón, gobernador, capitán general y justicia mayor del dicho reino é provincias dél por el Rey, nuestro señor, el coronel Pedro Cortés presentó esta petición con un interrogatorio, que su tenor de todo es como se sigue:

Pedro Cortés, coronel general de este reino é provincias de Chile, digo: que, como es notorio y á vuestra señoría le consta, yo he servido á Su Majestad así en su oficio como en otros que se me han encargado en este reino, con toda fidelidad y gran trabajo; y para que de ello conste á Su Majestad y á los señores de su muy alto Consejo, tengo necesidad de hacer información de los dichos mis servicios. A vuestra señoría pido y suplico mande recebir y examinar los testigos que para ello presentaré por las preguntas de este interrogatorio, citando para ello el fiscal é veedor general de Su Majestad; y fecha la dicha información y probanza, con el decreto y certificación de vuestra señoría me la mande dar original, cerrada y sellada y en pública forma y manera que haga fee, interponiendo en todo la autoridad judicial importante de vuestra señoría, para la presentar ante Su Majestad y ante quien á mi derecho convenga; y pido justicia, etc.—*Pedro Cortés.*

Presentada la dicha petición é interrogatorio que en ella se hizo mención, su señoría lo hubo y admitió por presentado y mandó que por las preguntas dél se examinen los testigos que el dicho Pedro Cortés presentare, citando primero y ante todas cosas el señor veedor general de este reino para que por lo que toca á Su Majestad asista y se halle presente con su señoría al examen, juramento y declaración de los dichos testigos se halle; y así lo proveyó, mandó y firmó de su nombre. —*Alonso García Ramón.*—Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

En la dicha ciudad de la Concepción del reino de Chile, en este dicho

---

1. Repetimos la observación que dejamos hecha en la página 80.

día, mes y año dicho, yo, el secretario de Su Señoría infrascrito, di traslado de esta petición al señor don Francisco de Villaseñor y Acuña, veedor general de este reino, y le cité en forma para la información que pretende hacer el dicho coronel, para que, si se quisiere hallar presente al examen y declaración de los testigos, se halle: el cual dijo que por estar ocupado en cosas del servicio de Su Majestad no puede asistir á la dicha información, que por su parte da comisión á mí, el presente escribano, para que intervenga en lo que sepa; y acabada, tomará traslado y la verá toda ella; y vista, dará su parecer como debe; y que sin éste, no se le dé: y esto dió por su respuesta, y lo firmó de su nombre. —*Lorenzo del Salto.*

Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que se presentaren en la probanza que hace de sus servicios y méritos el coronel Pedro Cortés.

1.—Primera pregunta: si saben que ha tiempo de cincuenta años, poco más ó menos, que el dicho coronel sigue la guerra en este reino contra sus naturales rebelados, del cual dicho tiempo que así el dicho coronel ha gastado en el servicio real tiene hecho informaciones ante los gobernadores que ha habido en el dicho reino y ante la Real Audiencia que residió en la ciudad de la Concepción y ante la que en los reinos del Perú y en la ciudad de la Reyes reside, hasta el año de mill y seiscientos y cuatro; digan.

2.—Segunda pregunta: si saben que el año de seiscientos y cuatro el gobernador Alonso de Ribera, por las necesidades que el reino de Chile tenía de gente, ropa é municiones, por ser la persona del dicho coronel Pedro Cortés tal cual para el caso se requería, y como maestre de campo que era, le envió á los reinos del Pirú á tratar y pedir al señor virrey don Luis de Velasco y á los señores de la Real Audiencia de los Reyes lo que por las instrucciones del dicho gobernador Alonso de Ribera llevaba; digan, etc.

3.—Tercera pregunta: si saben que después que el dicho coronel llegó á la ciudad de los Reyes y por lo que trató con el dicho Virrey y Audiencia Real, le dieron para el socorro del dicho reino de Chile cuatrocientos soldados pagados y mucha ropa para vestir la dicha gente de guerra, con muchos peltrechos, municiones y bastimentos; y asimismo el dicho Virrey le nombró al dicho coronel por cabo de la gente de guerra y navíos, con los cuales y el dicho socorro entró en la ciudad

de la Concepción y lo entregó al dicho gobernador Alonso de Ribera; digan lo que saben.

4.—Cuarta pregunta: si saben que después que el dicho coronel Pedro Cortés entró en el dicho reino con el dicho socorro, el dicho gobernador Alonso de Ribera formó y engrosó el ejército real, con el cual entró en la provincia de Purén, donde el dicho coronel, como maestre de campo que era, hizo la guerra á los de la dicha provincia, de forma que mediante el haberla hecho y gente que se cautivó, se redimieron y rescataron veinte y cuatro españoles y españolas; y después que el dicho gobernador consiguió con felicidad la entrada en la dicha provincia de Purén, entró con el ejército real á la de Arauco, y en el tiempo y discurso que estuvo en ella sirvió el dicho coronel á S. M. con celo de leal y verdadero vasallo; y por conocer el dicho gobernador las buenas partes del dicho coronel, le dejó á invernar á la fortaleza de Arauco con cuatrocientos y tantos soldados, los más infantes, y entre ellos sólo noventa hombres de caballo, entre los cuales había ciento y sesenta caballos de guerra y rocines; digan lo que saben.

5.—Quinta pregunta: si saben que después que el dicho coronel quedó de presidio en la dicha fortaleza de Arauco, hizo á su provincia la guerra cruelmente y los enemigos de ordinario hacían la resistencia pusible en defensa de sus casas, mujeres, hijos y haciendas, con los cuales siempre tenía recuentros y guazábaras; y por no ser poderosos á dañar ni resistir al dicho coronel y su campo, favoreciéndose de la provincia de Tucapel, le dieron al dicho coronel dos batallas campales de poder á poder, en las cuales el dicho coronel ordenó y previno como buen capitán; por lo cual, y por la voluntad divina, los enemigos fueron desbaratados con pérdida y muerte de ellos; digan lo que saben.

6.—Sexta pregunta: si saben que, habiendo en la dicha fortaleza mucha necesidad de bastimentos para la sustentación de la gente de guerra, el dicho coronel por fuerza de armas los quitaba al enemigo, y con sus buenos medios sustentó y alimentó la gente de guerra que á su cargo tenía, y asimismo gastando de su hacienda al pié de mill pesos de oro con espías y centinelas, por lo cual siempre era sabidor de las perversas y obstinadas intenciones de sus enemigos; mediante lo cual fué Dios servido de siempre saliese con ganancia y vitorioso de los dichos enemigos; digan lo que saben.

7.—Séptima pregunta: si saben que, mediante la guerra que el dicho coronel hizo á la dicha provincia de Arauco, sus naturales, confusos de terror y miedo y probeza en que estaban, y mucha gente que de los susodichos cautivó, le dió la paz toda la ayllaregua, y la de Tucapel, visto el daño de sus vecinos y comarcanos, prometieron dar la paz al dicho coronel ó gobernador cuando entrase en el dicho estado y provincia de Tucapel; digan lo que saben.

8.—Otava pregunta: si saben que los ciento y sesenta caballos que el dicho Gobernador dejó al dicho coronel, muchos de ellos, por estar flacos y trabajados, el invierno, por ser tempestuoso, los consumió y acabó, y mediante los buenos medios del dicho coronel, ansí por rescates como ganados por las armas, cuando el dicho gobernador Alonso de Ribera entró en el dicho estado de Arauco, en ausencia de ocho meses que el dicho gobernador hizo, tuvo el dicho coronel en la dicha fortaleza ganados más de quinientos caballos de guerra y rocines y toda la dicha provincia de Arauco de paz y la de Tucapel con promesa de darla; digan lo que saben.

9.—Novena pregunta: si saben que, así como el dicho gobernador pasó por Arauco y halló el estado de la forma que la pregunta de arriba refiere, pasó con el ejército real á la de Tucapel, y estando alojado en ella le dió la paz el lebo de Molville y el de Lincoya, y haciéndoles la guerra á los demás, toda la dicha provincia le dió la paz; y estando en este estado las cosas de las dos provincias de Arauco y Tucapel, le vino nueva al dicho gobernador de cómo el capitán Nabalburi con una gran junta se había llevado una escolta y muerto en ella treinta hombres en el fuerte de Yumbel, puesto en los llanos que corren entre las dos cordilleras de la mar y nevada, á cuyo socorro y reparo el dicho Gobernador envió al dicho coronel con una compañía de caballos, y con su llegada al dicho fuerte de Yumbel se aquietó y asentó los naturales coyunchos y gualquis, porque andaban temerosos y con recelo del dicho Nabalburi, por andar de ellos vitoriosos y aún con malas intenciones por estos temores; digan, etc.

10.—Décima pregunta: si saben que después que el dicho coronel entró en el fuerte de Yumbel, empezó á correr la tierra del enemigo, lo que se dice Cayogueno y sus contornos, y cautivó y mató gente y fué en seguimiento de Nabalburi, que había pasado á correr los términos de Chillán, y por haber sido sabidor el dicho Nabalburi de que el di-

cho coronel andaba en su busca, le dió lado y se retiró; y prosiguiendo el dicho coronel en hacerle todo mal y daño hasta haberle á las manos, supo que el dicho Nabalburi hacía en sus tierras una borrachera y llamamiento para tratar de levantar ejército contra el dicho coronel y fuerte de Yumbel y sus naturales coyunches; y teniendo de ello aviso cierto el dicho coronel, pasó el río de Biobío con todo el recato y secreto pusible y dió en la borrachera y la desbarató y mató sesenta indios de los más belicosos que andaban en compañía del dicho Nabalburi, el cual se escapó de este golpe, aunque no lo pudieron hacer sus caciques principales, y entre ellos el gobernador de la cordillera de Ongol, á quien el dicho Nabalburi estaba sujeto, todos los cuales fueron degollados; digan lo que saben.

11.—Oncena pregunta: si saben que, habiendo el dicho coronel juntádose con el dicho gobernador en los términos de Ongol, vinieron juntos al estero de Vergara, donde llegó nueva de la llegada del señor gobernador Alonso García Ramón al gobierno del dicho reino, y el dicho gobernador Alonso de Ribera fué á verse con el dicho subcesor y le mandó al dicho coronel entrase con el ejército real al estado y valle de Arauco; y llegado que fué á él, tuvo aviso de cómo iba una junta sobre el fuerte de Paicaví, en la provincia de Tucapel, y dando el dicho coronel aviso de ello al dicho gobernador Alonso García Ramón, con todo el ejército á la ligera fué al socorro del dicho fuerte, y por su llegada se retiró el enemigo y dejó de venir al dicho fuerte, según se tuvo por nueva; digan lo que saben.

12.—Docena pregunta: si saben que el dicho coronel es digno y merecedor de que Su Majestad le haga muchas y crecidas mercedes por sus honrados servicios, los cuales son meritorios de muchos millares de pesos de renta, y la que al presente tiene no son quinientos pesos de renta, y por su perseverancia y continuación y asistencia está pobre y gastado, y por estar casado con hija del capitán Pedro de Cisternas, uno de los primeros conquistadores de este reino, y de la susodicha su mujer tiene muchos hijos, y por su pobreza no los puede sustentar ni alimentar; digan, etc.

13.—Trecena pregunta: si saben que el dicho coronel en todo el tiempo de su vida no se ha hallado en motín ni conspiración contra el servicio real en ninguna manera, sinó siempre sirviendo á su rey, como leal y verdadero vasallo.

14.—Catorcena pregunta: si saben y es verdad que todo lo referido es público y notorio y pública voz y fama, y que los servicios que el dicho interrogatorio refiere son suyos y los ha hecho en servicio de su rey y señor.—*Pedro Cortés.*

En la ciudad de la Concepción del reino de Chile, en veinte días del mes de mayo del dicho año de mill y seiscientos y cinco años, ante el dicho García Ramón, gobernador, capitán general y justicia mayor, el dicho coronel Pedro Cortés para hacer su probanza presentó por testigo al capitán Luis de Góngora, residente en este reino, del cual fué recibido juramento por Dios é por la señal de la cruz, en forma de derecho, y so cargo del dicho juramento prometió de decir verdad; y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo y declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que este testigo conoce al dicho coronel Pedro Cortés, que le presenta por testigo, de tiempo de cuarenta años á esta parte en este reino de Chile, siempre ocupado en servir á S. M. y continuando la guerra dél; y en este tiempo ha tenido noticia este testigo y ha sabido por cosa muy cierta que ha hecho algunas informaciones de sus servicios en este reino y en el del Pirú; y esto es público y no sabe cosa en contrario.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo sabe por cosa muy cierta, porque lo vido, que el año pasado de seiscientos y cuatro estuvo este reino en muy extrema necesidad y tan oprimido que importó y fué necesario que el gobernador Alonso de Ribera inviase á pedir socorro al Virrey del Pirú; y por ser el dicho coronel de tanta confianza y calidad, le invió el dicho gobernador al dicho reino del Pirú para pedir y traer el dicho socorro dél, y siendo en aquella sazón, como era, el dicho coronel maestre de campo general de este reino, fué al dicho viaje con la orden y instrucciones del dicho gobernador.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que el dicho coronel volvió de la dicha jornada á este reino de Chile con un gran socorro que el señor don Luis de Velasco, virrey del Pirú, le entregó para este reino y trujo á él cuatrocientos soldados pagados, ropa y dineros, municiones y bastimentos, y en esta jornada vino por cabo de la dicha gente por orden del dicho Virrey: toda la cual y el dicho socorro entregó en esta ciudad al dicho Alonso de Ribera, gobernador, y entró en ocasión muy menesterosa y que fué de gran remedio á este reino.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, por haberlo visto todo, porque después que el dicho coronel vino con el dicho socorro, el dicho gobernador Alonso de Ribera formó luego un grueso ejército, con el cual y con el dicho coronel siendo maestre de campo, entró en la provincia de Purén y en ella el dicho coronel hizo la guerra por orden del dicho gobernador á los de aquella provincia y anduvo con gran cuidado del servicio de S. M., y de esta entrada se sacaron de cautiverio veinte é cuatro españoles, hombres y mujeres, que estaban en esclavitud en poder de los enemigos; y de allí vino con el dicho gobernador y con el campo á la provincia de Arauco, y mediante la orden y parecer del dicho coronel y buena traza que para ello dió, se entró en Arauco á invernar y guardar aquella provincia, en la cual, llegado el invierno, por mandado del gobernador quedó el dicho coronel con la fortaleza á su cargo y con más de cuatrocientos soldados que le dejó á su cargo, infantes, y entre ellos sesenta de á caballo, por la gran satisfación que se puede tener y ha tenido del dicho coronel, como es pública voz y fama.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe que estando el dicho coronel Pedro Cortés en la dicha fortaleza de Arauco, hizo la guerra con los enemigos de aquella provincia crudamente y muy de ordinario, con los cuales tuvo muy grandes recuentros y entradas y salidas, y los enemigos se defendían y tuvieron aquella ocasión dos juntas generales contra el dicho coronel, en las cuales y en toda la dicha invernada este testigo se halló y estuvo presente con el dicho coronel y su campo en las dichas dos batallas, en las cuales el dicho coronel tuvo gran vitoria, con pérdida y muerte de los enemigos; y esto responde.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe este testigo que en aquella invernada hubo grande necesidad de comida en la dicha fortaleza de Arauco, y tanta, que el dicho coronel se determinó á salir, como salió, y este testigo en su compañía, á buscar comida para el sustento de la dicha fortaleza y gente de guerra, la cual quitaba á los enemigos por fuerza de armas y con sus buenos medios y fuerzas las sacaba del poder de ellos y las metía en la dicha fortaleza, y sustentó y alimentó la gente con mucho contento de todos con sus buenos medios; y sabe que el dicho coronel gastó mucha hacienda, en cantidad de mill pesos, poco más ó menos, en pagar espías y centinelas de indios amigos y granjeando algunos de guerra para que le diesen aviso, á todos los cuales se les

pagaba, y otras muchas piezas de indios que rescataba por su dinero de poder de españoles que las tenían, para volverlas á sus caciques, para con estas trazas tener, como tuvo, muy buenos fines en todo y siempre salió con vitoria y ganancia de los dichos enemigos: á todo lo cual este testigo se halló y estuvo presente en compañía del dicho coronel, como dicho tiene.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe que los indios de la dicha provincia é aillaregua de Arauco, visto la cruda guerra que el dicho coronel les hacía por una parte, é por otra, que le inviaban algunos de los suyos que estaban cautivos, con este temor é miedo se vinieron de buena paz á darse al dicho coronel y prometiendo mantenella; y lo mismo vino á hacer la provincia y aillaregua de Tucapel: á todo lo cual este testigo se halló y estuvo presente y hablando este testigo con los indios en su propia lengua las cosas que querían y trataban, por lo cual sabe este testigo que la dicha paz de la dicha provincia de Arauco la ganó el dicho Pedro Cortés, coronel; y ansí, cuando el dicho gobernador Alonso de Ribera entró en la dicha provincia de Arauco el verano siguiente ya el dicho coronel la tenía de paz y la de Tucapel muy blanda para darla, como la dió luego que llegó el dicho coronel, digo gobernador; todo lo cual, como dicho tiene, es público y notorio.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que lo en ella contenido es verdad, porque sabe que cuando el dicho coronel se quedó en el dicho estado de Arauco, no le quedaron más de los sesenta caballos que la pregunta dice, y de éstos, por ser el invierno tan tempestuoso y ellos que eran flacos y trabajados, se consumieron é murieron la mayor parte de ellos; y después, cuando el dicho gobernador entró en el dicho estado de Arauco, al cabo de ocho meses, el dicho coronel estaba encabalgado y puesto con más de quinientos caballos muy buenos, los cuales con su buena traza é industria había ganado y sacado de poder de los enemigos, unos comprados y rescatados de los indios, é otros ganados por fuerza de armas é otros maloqueados, procurando siempre desencabalgar al enemigo y encabalgarse él de los caballos suyos; y esto es verdad y pública voz y fama, porque este testigo se halló á todo presente y lo vido ser é pasar como dicho tiene.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe que luego que el dicho gobernador llegó al dicho estado de Arauco y le halló en el que tiene dicho, pasó con todo el ejército á la provincia de Tucapel, y, estando en

ella alojado, vinieron los caciques de la dicha provincia y aillaregua de Tucapel á donde el dicho gobernador estaba á darle la paz, como se la dieron; y estando en este punto tratadas y asentadas las dichas paces, estando el dicho coronel en compañía del dicho gobernador haciendo un fuerte en la provincia de Paicaví, llegó una nueva de que Nabalburi, cosario enemigo, había encontrado con una escolta de españoles que habían salido de Yumbel, y el dicho Nabalburi había tenido vitoria y muerto treinta españoles y herido otros, á cuyo socorro y reparo acudió luego el dicho coronel con orden del dicho gobernador, y con su llegada se aquietó la dicha provincia, y, temerosa del dicho coronel, nunca más salieron á maloquear, por estar de presidio y guarda en el dicho fuerte de Yumbel, y el dicho fuerte se reedificó con la llegada del dicho coronel: á todo lo cual este testigo estuvo presente, y esto es notorio y la verdad.

10.—A las diez preguntas, dijo: que es ansí como en ella se contiene, por saber por cosa muy cierta que después que el dicho coronel entró con la gente en el dicho fuerte de Yumbel, comenzó á correr la tierra, cautivando y matando algunos enemigos; é teniendo noticia que Nabalburi, enemigo cosario, andaba en busca del dicho coronel con gran junta para retirarse dél, le dió lado el dicho Nabalburi, yéndose y retirándose hacia los términos de Chillán; y teniendo el dicho coronel noticia que el dicho Nabalburi se le andaba retirando y que estaba en una gran borrachera ordenando una gran junta para venir contra el dicho coronel, el susodicho fué en su busca y pasó el río de Biobío con gran trabajo y dió en la junta que el dicho Nabalburi estaba ordenando y tenía, y se la rompió y desbarató y le mató más de sesenta indios y un español que con ellos estaba, y huyeron los demás que allí había, y el dicho Nabalburi huyó y se le escapó, y, aunque trabajó el dicho coronel mucho para haberlo á las manos, no pudo; y esto, como lo tiene dicho este testigo, lo sabe por cosa muy cierta, y por ser, como es, público y notorio, sin haber cosa en contrario.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo contenido en ella es así, porque estando el dicho coronel en Yumbel, tuvo noticia que el dicho gobernador Alonso de Ribera había llegado á Ongol, luego se partió y se fué á juntar con él; y, estando juntos, en el estero de Vergara tuvieron nueva de que había venido el señor Alonso García Ramón por gobernador de este reino, y para que el dicho Alonso de la Ribera se vi-

niese á ver con el dicho Alonso García Ramón, le dejó todo el campo al dicho coronel á su cargo, y, estando con él en el valle y estado de Arauco, tuvo aviso de cómo iba una junta sobre el fuerte de Paicaví en la provincia de Tucapel, y luego el dicho coronel dió aviso al gobernador, y, dado, se partió con todo el ejército al socorro del dicho fuerte, y con su llegada se retiró el enemigo; y esto lo sabe este testigo por haberse hallado presente á lo que dice esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe este testigo que el dicho coronel Pedro Cortés ha gastado mucha hacienda que tenía en sustentarse á sí y á muchos soldados que siempre ha acudido en este reino, por lo cual está muy pobre, que no tiene más de los quinientos pesos de renta que dice la pregunta y con ellos no se puede sustentar conforme á la calidad de su persona, por ser principal y tener casa y familia; y así por esto, como por estar, como está, casado con hija del capitán Pedro de Cisternas, uno de los primeros conquistadores de este reino, tener muchos hijos y haber sido, como es, tan leal vasallo de Su Majestad, es digno y merecedor de que sus servicios sean pagados y remunerados de Su Majestad; y esto responde.

13.—A las trece preguntas, dijo: que no sabe tal de lo contenido en ella, ni puede entender ni presumir del dicho coronel, por ser, como es, tan leal vasallo de Su Majestad.

14.—De las catorce preguntas, dijo: que todo lo que tiene dicho y declarado de suso, en que se afirma, es la verdad y pública voz y fama, sin haber cosa en contrario, y que no le va nada, ni interese en este negocio, ni le tocan las generales, y que es de edad de cincuenta años, poco más ó menos; y lo firmó de su nombre; leyósele su dicho y ratificóse en él.—*Luis de Góngora Marmolejo.*—*Alonso García Ramón.*—Ante mí. —*Lorenzo del Salto.*

En la dicha ciudad de la Concepción, en este dicho día, mes y año dicho, ante el dicho gobernador, el dicho coronel Pedro Cortés presentó por testigo para esta probanza á Cristóbal Conde, residente en este reino, del cual fué recibido juramento por Dios, nuestro señor, é por la señal de la cruz, en forma de derecho, y so cargo del dicho juramento prometió de decir verdad; y preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo y declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Pedro Cortés

de nueve años á esta parte, poco más ó menos, en este reino seguir la guerra dél en servicio de S. M.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe que el año pasado de seiscientos y cuatro, el dicho coronel fué á los reinos del Pirú, por orden del gobernador Alonso de Ribera, á traer socorro para este reino, por estar, como estaba, en grande necesidad, para lo cual llevó instrucciones, y por ser el dicho coronel persona de tanta suerte y confianza y en aquella ocasión maestre de campo general de este reino, se le cometió el dicho viaje.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo en ella contenido es notorio, porque este testigo vido venir con el dicho socorro á este reino al dicho coronel, el cual, llegado á él, lo entregó al dicho gobernador Alonso de Ribera; y esto responde.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe, porque lo vido, que luego que el dicho año vino el dicho coronel con el dicho socorro del Perú, el dicho gobernador Alonso de Ribera formó un grueso ejército y con él entró en la provincia de Purén, y el dicho coronel por maestre de campo general, y hizo la guerra á los de la dicha provincia; después de lo cual y haberse rescatado en ella veinte y tantos españoles, hombres y mujeres, que los indios tenían en su poder y esclavitud, vino al estado de Arauco y en su compañía el dicho coronel, adonde sirvió y acudió á las ocasiones que se ofrecían, con celo y gran cuidado de servir á S. M., y por ser tal persona como para ello se requería, al dicho coronel le encargó y dejó á su cargo el gobernador todo el ejército para que invernase en el dicho estado y castillo de Arauco, y quedaron á su cargo cuatrocientos soldados infantes, y entre ellos hasta noventa de á caballo, poco más ó menos, entre los cuales y con el dicho coronel quedó este testigo y lo vido como dicho tiene.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que estando el dicho coronel en el dicho fuerte de Arauco de invernada, hacía la guerra posible á los enemigos de ordinario y los enemigos la resistían defendiendo sus tierras, casas, mujeres y hijos y haciendas, con los cuales tuvo muchos recuentros y guazábaras de poder á poder; y estando en el dicho estado, vinieron contra él dos juntas de enemigos en diferentes días, congregados y avisados unos á otros, los de la dicha provincia de Arauco con la de Tucapel, y el dicho coronel peleó con ellos de poder á poder y venció á ambas juntas, de manera que se le retiraron y desbaratados se

fueron con pérdida y muerte de muchos de ellos; á lo cual este testigo se halló presente.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que en la dicha invernada hubo grande hambre en el ejército y el dicho coronel salió á buscar bastimentos y comida entre los enemigos, y las sacaba y rescataba de entre ellos y las quitaba por fuerza de armas, y con sus buenos medios y trazas sustentó toda la gente y fuerte de Arauco, y para más bien conseguir su buen deseo, tenía á muchos indios amigos por espías y centinelas, á los cuales pagaba de su hacienda y los premiaba para tener aviso de las cosas de la tierra; y asimismo sabe este testigo que rescataba y compraba algunas piezas de indias y indios que estaban en poder de españoles y los daba á sus caciques para tenerlos por amigos y para que le diesen aviso de las juntas, como por estos medios los tuvo, y tuvo muy buenos fines y vitorias en todas las ocasiones á que salió; y á todo esto este testigo estuvo presente con el dicho coronel.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que mediante la cruda guerra que el dicho coronel dió á los indios del estado de Arauco y las buenas trazas y modos que para todo tuvo, puso en tanta estrechura y aprieto á dichos indios que de temor y hambre que les hacía tener, se vinieron de paz al dicho coronel, prometiéndola, y lo mismo hicieron los indios de la provincia de Tucapel, circunvecina de Arauco, que también vinieron á prometer y dar la paz al dicho coronel, como después la dieron; y á todo este testigo se halló presente.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que este testigo sabe por cosa cierta que cuando y al tiempo que el dicho gobernador dejó al dicho coronel en los estados de Arauco, le dejaría ciento y sesenta caballos, poco más ó menos, los cuales con el tiempo de invierno se desminuyeron, murieron y perdieron la mayor parte de ellos, que quedaron muy pocos; y visto esto por el dicho coronel, puso gran calor á buscar caballos entre los enemigos, haciendo salidas á buscallos, y unos comprados y otros quitados al enemigo por fuerza de armas, vino á tener y juntar quinientos caballos, poco más ó menos, con los cuales le halló el dicho gobernador Alonso de Ribera cuando volvió al dicho estado de Arauco, y ansimismo la dicha provincia de paz, como hasta hoy lo está; y esto responde y sabe porque estuvo en la dicha invernada.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que al tiempo y cuando el dicho gobernador llegó de vuelta al dicho estado de Arauco y halló el buen

punto en que lo tenía el dicho coronel, pasó con él y con todo el ejército á la provincia de Tucapel, y estando alojado en ella, les vinieron á dar la paz los indios y caciques de los valles de el lebo de Molvilla y el de Lincoya, y el dicho gobernador la recibió, y por otra parte acudió á hacer la guerra á los demás de la dicha provincia; y estando toda ella ya dada de paz, le vino una nueva de que el capitán Nabalburi, enemigo cosario, había dado con una escolta de los nuestros que había salido del fuerte de Yumbel y que había muerto más de treinta españoles, y luego al socorro del dicho fuerte invió el dicho gobernador al dicho coronel con una compañía de caballos, la cual ida fué parte para que se aquietara la tierra, que andaban muy vitoriosos y levantados los enemigos, y lo estuvo siempre después que el dicho coronel llegó con el dicho [socorro] al dicho fuerte, donde estuvo cerca de un mes corriendo la tierra y haciendo salidas y malocas, y por estar él en ella se retiró el enemigo, por el gran temor que le tiene; y esto es notorio y lo que sabe de esta pregunta.

10.—A las diez preguntas, dijo: que sabe que después que el dicho coronel entró en el dicho fuerte de Yumbel, empezó á correr la tierra, como dicho tiene, en todo su contorno; y es público y notorio que en aquella ocasión andaba por ella el dicho Nabalburi y fué el dicho coronel en seguimiento suyo; y habiendo tenido noticia el dicho Nabalburi que le buscaba, se retiró y le dió lado y se fué á hacer una junta en su borrachera, y teniendo noticia el dicho coronel que la hacía, por aviso de un indio amigo, el dicho coronel pasó el río de Biobío y dió con la dicha junta y la rompió y desbarató y mató muchos indios, y otros y el dicho Nabalburi se escaparon huyendo; y entre los que mató fueron seis caciques principales, y entre ellos un gobernador de la cordillera de Angol, á quien el dicho Nabalburi estaba sujeto; y esto fué una grande suerte, y así es público y notorio y no hay cosa en contrario.

11.—A las once preguntas, dijo: que todo lo en ella contenido fué y pasó ansí como lo dice, porque este testigo fué en compañía del dicho gobernador cuando se juntó con el dicho coronel en el estero de Vergara, de adonde el dicho gobernador se partió para esta ciudad con la nueva que tuvo de que había venido nuevo gobernador, y allí le dejó todo el campo al dicho coronel para que se fuese á Arauco, adonde tuvo aviso de la junta que iba sobre el fuerte de Paicaví; y luego, en-

viando aviso de ello al gobernador, por una parte, el dicho coronel por otra, se partió al socorro de el dicho fuerte; y llegando á noticia de el enemigo que iba el dicho coronel, se retiró del dicho fuerte, y este fué un socorro de grande importancia; y esto es notorio y lo que sabe desta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que todo lo en ella contenido es público é notorio; y lo que sabe este testigo de ella es que el dicho coronel Pedro Cortés está de presente muy pobre y necesitado, por haber gastado en la guerra deste reino mucha hacienda que tenía; y que de presente está casado con hija del capitán Pedro de Cisternas, uno de los primeros conquistadores de este reino, y tiene hijas é hijos, y todos pobres; por lo cual, y por los muy grandes, notorios y famosos servicios que en este reino ha hecho á S. M., es digno y merecedor de que sea pagado y remunerado de ellos; y esto responde.

13.—A las trece preguntas, dijo: que no sabe ni tiene noticia de que el dicho coronel haya hálladose en ningún alzamiento, motín ni rebelión ni en otra causa ni ocasión que sea en deservicio del Rey, nuestro señor, antes le tiene y ha tenido por muy leal vasallo suyo; y esto responde.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que todo lo que ha dicho y declarado tiene de suso, en que se afirma, es la verdad y público é notorio, sin haber sabido, visto ni oído cosa en contrario; y que no le tocan las generales ni le va nada en este negocio, y que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos; y no lo firmó porque dijo que no sabía; leyósele su dicho y ratificóse en el.—*Alonso García Ramón.*—Ante mí. —*Lorenzo del Salto.*

En la dicha ciudad de la Concepción, en veinte y un días del mes de mayo de mill y seiscientos y cinco años, el dicho coronel Pedro Cortés presentó por testigo para hacer su probanza al capitán don Pedro de la Barrera, del cual el dicho señor Gobernador recibió juramento por Dios é por la señal de la cruz, en forma de derecho, y so cargo del juramento prometió de decir verdad; y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio, dijo y declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho coronel Pedro Cortés de veinte años á esta parte, poco más ó menos, servir en este reino á S. M. en muy buenas ocasiones, con mucha satisfación, de lo cual ha hecho algunas informaciones, que á este testigo le consta de ellas.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe que el año pasado de seiscientos y cuatro estaba este reino con grande necesidad, y para el remedio de ello invió al dicho coronel Pedro Cortés á los reinos del Perú con comisiones é instrucciones suyas á tratar y pedir al señor Virrey de dicho reino lo que en las dichas instrucciones se contenía, por tener, como tiene, el dicho coronel Pedro Cortés tanta buena fama y reputación en este reino.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que este testigo vido que el dicho coronel el dicho año de seiscientos y cuatro vino del dicho viaje del reino del Perú con el socorro que se invió á este reino á su cargo y por cabo de cuatrocientos soldados pagados que á él vinieron, y con mucha ropa, dinero, municiones y bastimentos: todo lo cual entregó en esta ciudad con buena cuenta y razón al dicho gobernador, y este testigo estuvo presente á la entrada del dicho coronel con el dicho socorro y lo vido ser é pasar como dicho tiene.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que luego que el dicho coronel vino con el dicho socorro, el Gobernador formó y hizo un grande ejército, con el cual entró en Purén y con el dicho coronel por maestre de campo general deste reino que en aquella sazón era, el cual en esta ocasión hizo la guerra á los de aquella provincia, de tal manera que mediante el favor divino se tuvo vitoria en sacar de poder del enemigo más de veinte cautivos cristianos, hombres y mujeres, que tenían en cautiverio más había de seis años; después de lo cual el dicho coronel vino en compañía del dicho gobernador y con todo el ejército á los estados y presidio de Arauco, y en el tiempo que en ella estuvo sirvió con gran celo y cuidado, y en los dichos estados de Arauco y fuerte dél se quedó el dicho coronel Pedro Cortés con todo el ejército, por orden del dicho gobernador, y por tener, como se tiene y el dicho gobernador tenía, tanta seguridad y confianza de la persona del dicho coronel, dejándole por cabo de cuatrocientos soldados, los más infantes, y entre ellos hasta ciento de á caballo, poco más ó menos, y en esto este testigo se halló y estuvo presente y lo vido ser é pasar como dicho tiene; y esto responde.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe, porque lo vido, que habiendo quedado el dicho coronel con el ejército en Arauco, hizo la guerra cruelmente contra los enemigos muy de ordinario, los cuales hacían mucha resistencia en defensa de sus casas; y por no ser poderosos los

indios de Arauco á pelear con el dicho coronel, hicieron liga y junta con los de la provincia de Tucapel, los cuales dieron al dicho coronel dos batallas campales de poder á poder, hallándose este testigo presente en ellas, y vido que el dicho coronel anduvo con gran solicitud y vigilancia previniendo las cosas necesarias y dando buenas órdenes á ellas, mediante las cuales y la voluntad divina fué Dios servido que los enemigos fuesen desbaratados con pérdida y muerte de muchos de ellos.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que estando en el dicho fuerte de Arauco el dicho coronel con todo el campo, hubo grande hambre y necesidad, el cual salió á buscar comida y la sacó de poder de los enemigos por fuerza de armas, y con sus buenas trazas mantuvo todo el campo aquel año; demás de lo cual para tener algunos amigos de espías y centinela los premiaba y pagaba de su hacienda y á otros caciques les enviaba indios é indias que en poder de los españoles estaban, rescatándolas el dicho coronel por sus propios dineros, á título de tener los caciques gratos para que le acudiesen en lo que los hubiera menester, como lo hacían y hicieron en muchas ocasiones; y mediante estos buenos medios y otros que tenía, tuvo muy buenos fines en todo, y esto es así por haberlo visto este testigo ser é pasar como dicho tiene.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe que mediante la cruda guerra que el dicho coronel hizo á la dicha provincia de Arauco, los naturales de ella, confusos de temor y miedo y constreñidos de la pobreza en que estaban y por tenerles muchos dellos cautivos, le vinieron á dar y dieron la paz toda la aillaregua de Arauco, y la de Tucapel prometió darla, visto que sus comarcanos la habían dado: todo lo cual vido este testigo por estar presente; y esto responde.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que sabe que cuando y al tiempo que el dicho coronel quedó con el campo en Arauco le quedaron sólo ciento y sesenta caballos, poco más ó menos, y de éstos se murieron, perdieron y menoscabaron más de la mitad de ellos; y visto esto, el dicho coronel se dispuso á buscar caballos y salió para el dicho efeto por entre los enemigos con mucho riesgo, y unos por fuerza, otros rescatados y comprados les quitó y sacó de poder de los enemigos más de cuatrocientos caballos, de manera que cuando el dicho gobernador volvió á los dichos estados de Arauco halló más de quinientos caballos, de que se agradeció mucho y estimó el gran cuidado del dicho coronel, así en esto como en hallar la tierra de paz; y esto responde.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe este testigo que luego que el dicho gobernador entró en Arauco y lo halló de paz, pasó con el ejército á la provincia de Tucapel, la cual con la buena ayuda del dicho coronel dió la paz; y teniendo aviso de que el capitán Nabalburi, cosario enemigo, venía con una junta sobre el fuerte de Paicaví, despachó á su socorro al dicho coronel con una compañía; y asimismo teniendo noticia y aviso que el dicho Nabalburi con una junta se había llevado una escolta que había salido del fuerte de Yumbel y que había muerto treinta españoles, y con la llegada que luego hizo el dicho coronel á este dicho fuerte de Yumbel y asistencia que en él hizo de más de un mes, aseguró la tierra, que andaban muy levantados y con intento de llevarse el dicho fuerte, como andaban vitoriosos de la muerte de los españoles; y esto es público y notorio, sin haber cosa en contrario, en lo cual acudió el dicho coronel muy á satisfación del gobernador.

10.—A las diez preguntas, dijo: que sabe que después que el dicho coronel entró en el dicho fuerte de Yumbel, empezó á correr la tierra del enemigo, cautivando y matando mucha gente, como es notorio, y de allí fué en seguimiento del dicho Nabalburi, que tuvo noticia había pasado á correr los términos de Chillán; y sabido por el dicho Nabalburi que andaba en busca suya, se le retiró á juntar y prevenir una una gran junta y borrachera para venir contra el dicho coronel, de la cual habiendo tenido aviso, se previno para ir á darle una trasnochada, y pasando, como pasó, el río de Biobío él y toda su gente con grande riesgo de las vidas, dió con la dicha junta y borrachera, en la cual estaba el dicho Nabalburi y otros caciques y un toqui general, la cual desbarató y rompió y mató más de sesenta indios y los dichos caciques degollándolos, y de esta suerte se le escapó el dicho Nabalburi, retirándose muy lejos de temor del dicho coronel; y esto fué público y notorio y no hay cosa en contrario.

11.—A las once preguntas, dijo: que después de haber halládose el dicho coronel en las dichas ocasiones, se vino á juntar con el gobernador en el estero que dicen de Vergara, á donde tuvieron aviso que había llegado á este reino por nuevo gobernador el señor Alonso García Ramón, y para venirse á ver con él dicho Alonso de Ribera, dejó al dicho coronel encargado todo el campo y soldados para que fuese á Arauco, y así, cumpliendo esta orden, fué; y estando en Arauco el dicho coronel con todo el campo á su cargo, tuvo aviso de otra junta

de enemigos que venían sobre Paicaví, y inviando de ello á dar aviso al gobernador á esta ciudad, partió luego el dicho coronel con gente al socorro del dicho fuerte de Paicaví, y por su breve llegada no subcedió desgracia, que sucediera si tan presto no le socorriera, y se retiró el enemigo; y esto fué público y notorio y cosa muy cierta y así lo declara este testigo; y esto responde.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe que demás de los servicios referidos, ha hecho el dicho coronel en este reino otros muchos y muy notorios, por todos los cuales es digno y merecedor de que S. M. del Rey, nuestro señor, y señores sus virreyes, le hagan merced y remuneración, por ser tal persona y por estar, como está, gastado, pobre y necesitado de tanto tiempo que sirve en este reino, sin haber sido remunerado; y así por esto como por estar casado con hija del capitán Pedro de Cisternas, uno de los primeros conquistadores de este reino, y tener de ella muchos hijos y en la pobreza que es notorio.

13.—A las trece preguntas, dijo: que no habido ni hay tal de lo en ella contenido, ni cabe en el sujeto del dicho coronel.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que todo lo que dicho y declarado tiene, en que se afirma, es verdad, pública voz y fama, sin haber cosa en contrario, y que no le tocan las generales ni le va nada en este negocio, y que es de edad de treinta años, poco más ó menos; leyósele su dicho y ratificóse en él; y lo firmó de su nombre, y el dicho gobernador lo firmó.—*Alonso García Ramón.—Don Pedro de la Barrera y Chacón.* Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

En este dicho día, mes y año dicho, para la dicha información el dicho coronel ante su señoría el dicho gobernador presentó por testigo al capitán Juan Zuazo, del cual se recibió juramento por Dios é por la señal de la cruz, en forma de derecho; y siendo preguntado por las pregunta del interrogatorio, dijo é declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho coronel Pedro Cortés que le presenta por testigo de tiempo de quince años á esta parte, poco más ó menos, seguir esta guerra de Chile y en ella ha servido muy aventajadamente á S. M.; y este testigo sabe que de los servicios que ha hecho el dicho coronel en este reino ha hecho otras informaciones, á las cuales este testigo se remite; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe que el gobernador Alonso de Ribera invió al dicho coronel Pedro Cortés el año pasado de seiscien-

tos y cuatro por un socorro al reino del Perú, por estar, como estaba, este reino en tanta necesidad, y por ser el dicho coronel persona de tanto valor y estimación y confianza, se envió por el dicho socorro, para lo cual se le dió por el dicho gobernador instrucciones y poderes de las cosas que había de pedir y tratar con su señoría el señor Virrey del Perú y con los señores de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que el dicho coronel Pedro Cortés volvió de la dicha ciudad de los Reyes á este reino con el socorro que el señor Virrey le dió para este reino, de cuatrocientos soldados y mucha ropa y dineros, municiones y bastimentos, lo cual trujo á su cargo el dicho coronel y lo entregó en esta ciudad al dicho gobernador Alonso de Ribera con grande cuenta y razón; y esto lo sabe este testigo por verlo ir por el dicho socorro y volver con él á esta ciudad, como dicho tiene; y esto responde.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe, porque lo vido, que después que el dicho coronel entró en este reino con el dicho socorro, el dicho gobernador Alonso de Ribera formó un grueso ejército, con el cual entró en la provincia de Purén, donde fué en compañía del dicho gobernador, como maestre de campo que á la sazón era, y sabe este testigo que hizo la guerra á los de la dicha provincia, de manera que por la gran fuerza y vigilancia que en ello puso, tuvo vitoria el dicho gobernador y se redimieron y rescataron veinte y cuatro españoles y españolas cristianos, hombres y mujeres; y después que se consiguió esta vitoria en Purén, salió de la dicha provincia para los estados de Arauco, y en el tiempo y discurso que estuvo en ella, sirvió el dicho coronel á S. M. como leal y verdadero vasallo; y por conocer el dicho gobernador las buenas partes del dicho coronel, le dejó invernar en la fortaleza de Arauco con cuatrocientos y tantos soldados, los más de ellos infantes, y entre ellos sólo noventa hombres de á caballo, entre los cuales habría ciento y sesenta caballos de guerra; y esto vido este testigo y pasar como tiene dicho; y esto responde de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe que estando el dicho coronel Pedro Cortés en la dicha fortaleza de Arauco, hizo la guerra en los enemigos de aquella provincia crudamente muy de ordinario, con los cuales tuvo muy grandes recuentros, defendiéndose los enemigos; y en aquella invernada peleó el dicho coronel con dos juntas generales de enemigos en diferentes días y peleó como muy honrado soldado y va-

leroso capitán; todo lo cual sabe este testigo por haberlo visto todo ser é pasar como dicho tiene, hallándose presente con el dicho coronel á lo contenido en la pregunta; y esto responde.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe este testigo que en aquella invernada hubo grande necesidad de comida en la dicha fortaleza de Arauco, y tanta, que el dicho coronel se determinó á salir, y este testigo fué en su compañía, á buscar comida para el sustento de la dicha fortaleza y gente de guerra, la cual quitaba á los enemigos por fuerza de armas, y la metió en la dicha fortaleza, acudiendo á todo lo demás que la pregunta dice como en ella se contiene; y este testigo á todo se halló presente y esto responde.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe que los indios de la dicha provincia é aillaregua de Arauco, visto la cruda guerra que el dicho coronel les hacía por una parte, y por otra las buenas amistades que les hacía inviándoles algunos de los suyos que estaban cautivos en poder de los nuestros, y con estos medios se vinieron de paz á dársela al dicho coronel y prometiendo mantenella, y lo mismo vino á hacer la provincia y aillaregua de Tucapel; á todo lo cual este testigo se halló presente y á lo demás que la pregunta dice y refiere; y esto responde.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que todo lo en ella contenido es verdad, porque cuando el dicho coronel se quedó en el dicho estado de Arauco, no le quedaron más de los ciento y sesenta caballos que dice la pregunta, de los cuales se le menoscabaron más de la mitad, y cuando el Gobernador volvió á la dicha provincia de Arauco le halló al dicho coronel con más de quinientos caballos, por habellos rescatado y sacado de poder de los enemigos, como lo hizo por su buena industria, unos comprando y otros ganando por fuerza de lanza, y procurando siempre con esta diligencia de se encabalgar; y esto responde.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe que luego que el dicho Gobernador llegó al dicho estado de Arauco y le halló de paz, pasó con todo el ejército á la provincia de Tucapel, y estando en ella alojado vinieron los caciques de la dicha provincia y aillaregua de Tucapel, donde el dicho gobernador estaba, á dar la paz, como se la dieron; y estando en este punto tratadas y asentadas las dichas paces, estando el dicho coronel en compañía del dicho gobernador haciendo un fuerte en la provincia de Paicaví, llegó una nueva de que Nabalburi, cosario enemigo, se había encontrado con una escolta de españoles que habían

salido de Yumbel, en la cual había tenido vitoria y muerto treinta españoles y herido otros, á cuyo socorro y reparo acudió luego el dicho coronel, con orden del dicho gobernador, y con su llegada se aquietó la dicha provincia, y, temerosos del coronel, no salieron más al dicho fuerte; y esto que contiene esta pregunta es público y notorio en todo este reino y lo sabe este testigo de personas que se hallaron presentes; y esto responde.

10.—A las diez preguntas, dijo: que es y pasó ansí como en ella se contiene, porque después que el dicho coronel entró con la gente en el dicho fuerte de Yumbel, comenzó á correr la tierra cautivando y matando enemigos, y teniendo noticia que Nabalburi, enemigo cosario, estaba en una borrachera previniendo una junta para venir contra el dicho coronel, se previno el dicho coronel y dió una trasnochada y pasó con grande riesgo el río de Biobío y dió con el dicho Nabalburi y con la junta que tenía y la rompió y desbarató, de la cual entrada mató más de sesenta indios y seis caciques principales y un toqui general, y el dicho enemigo se le retiró; lo cual que se contiene en esta pregunta es público y notorio en este reino, sin haber cosa en contrario, y así lo ha sabido este testigo muy en particular de soldados españoles que se hallaron presentes; y esto responde.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo contenido en ella es ansí, porque estando el dicho coronel en Yumbel, tuvo noticia que el dicho gobernador Alonso de Ribera había llegado á Angol, y luego se partió y se fué á juntar con él al estero que dicen de Vergara, [donde] tuvieron aviso de que había llegado á esta ciudad el gobernador Alonso García Ramón por gobernador de este reino, y para que el dicho gobernador se viniese á juntar y viese con el dicho nuevo gobernador, dejó todo el campo y ejército á cargo de el dicho coronel para que se fuese á los estados de Arauco, y estando en el fuerte dél, tuvo aviso de cómo iba una junta de enemigos sobre el fuerte de Paicaví, que está en la provincia de Tucapel, y luego el dicho coronel envió aviso al dicho gobernador Alonso García Ramón, y partiéndose muy á la ligera con su gente á socorrer el dicho fuerte de Paicaví, y fué con tanta presteza su llegada que se retiró el enemigo, que estaba determinado, según tenían aviso de los amigos y espías, de llevarse el dicho fuerte; y esto es así como la pregunta lo dice y lo sabe este testigo por haberse hallado presente.

12.—A las doce preguntas, dijo: que este testigo sabe y es notorio

que el dicho coronel Pedro Cortés ha gastado en este reino, continuando la guerra dél, gran cantidad de hacienda en sustentarse en ella á sí y á muchos soldados, haciendo mesa franca para todos, por lo cual está muy pobre, y que con la renta que tiene, por ser tan poca, no se puede sustentar conforme á la calidad de su persona, por tener mucha costa, mujer y hijos; y sabe ansimismo que está casado el dicho coronel con hija del capitán Pedro de Cisternas, uno de los primeres conquistadores de este reino, y tiene muchos hijos, y haber sido, como es, tan leal vasallo de Su Majestad, por lo cual es merecedor de que sus servicios sean remunerados y gratificados de Su Majestad y de los señores virreyes en su real nombre: y esto responde.

13.—A las trece preguntas, dijo: que no sabe nada de lo en ella contenido, ni tal se puede presumir ni entender del dicho coronel.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que todo lo que dicho y declarado tiene de suso, en que se afirma, es la verdad, pública voz é fama, sin haber cosa en contrario, y que no le va nada en este negocio ni le tocan las generales, y que es de edad de más de treinta años, y firmólo de su nombre; leídole su dicho, se retificó en él, y lo firmó el dicho gobernador.—*Alonso García Ramón.*—*Juan Zuazo.*—Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

En la dicha ciudad de la Concepción, en este dicho día, mes é año dicho, ante el dicho gobernador el dicho coronel Pedro Cortés presentó por testigo en esta probanza al capitán Juan de la Concha, residente en este reino, del cual se recibió juramento por Dios é por la señal de la cruz, en forma debida de derecho. é so cargo del juramento prometió de decir verdad; y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio, dijo y declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que este testigo conoce al dicho coronel Pedro Cortés que le presenta por testigo de más de diez y ocho años á esta parte en este reino de Chile, siempre ocupado en la guerra sirviendo á Su Majestad, y ha oído decir este testigo que el dicho coronel ha hecho otras informaciones de sus servicios atrasados, á las cuales este testigo se remite.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe que el gobernador Alonso de Ribera envió al dicho Pedro Cortés el año pasado de seiscientos y cuatro á los reinos del Perú por socorro para este reino, por estar, como estaba, en muy extrema necesidad y oprimido, y el dicho coronel

fué á los términos del Perú con órdenes é instrucciones del dicho gobernador, y volvió á este reino con un gran socorro de cuatrocientos soldados pagados, ropa y dineros y bastimentos, y el dicho coronel vino por cabo de la gente y todo á su cargo, el cual, llegado á esta ciudad, entregó todo el dicho socorro al dicho Alonso de Ribera, gobernador, y esto lo vido este testigo ser é pasar como dicho tiene; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que el dicho coronel entregó el dicho socorro, como dicho tiene, al gobernador de este reino con grande cuenta y razón; y esto responde.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe que luego que el dicho gobernador recibió el dicho socorro de gente y lo demás que el dicho coronel trujo á este reino, formó é hizo un grueso ejército, y en su compañía el dicho coronel, siendo maestre de campo, entró en la provincia de Purén y hizo la guerra por mandado del dicho gobernador á los de aquella provincia y anduvo con gran cuidado del servicio del Rey, nuestro señor; y de esta entrada en Purén se sacaron de cautiverio veinte y tantos españoles, hombres y mujeres, que estaban en poder y cautiverio de los enemigos; y hecha esta buena suerte, se vino el dicho gobernador de la dicha provincia de Purén con el campo y el dicho coronel á los estados de Arauco, adonde dió buena orden y parecer cómo se había de hacer la guerra; mediante lo cual se entró en la dicha provincia de Arauco á invernar y guardar aquella provincia, en la cual, llegado el ivierno, por mandado del gobernador, quedó el dicho coronel con la fortaleza á su cargo y con más de cuatrocientos soldados infantes, y entre ellos sesenta de á caballo, por la gran satisfacción que se tiene de la persona del dicho coronel; y esto es así público é notorio y lo que sabe de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe que estando el dicho coronel Pedro Cortés en la dicha fortaleza de Arauco, hizo la guerra con los enemigos de aquella provincia crudamente y muy de ordinario, con los cuales tuvo muy grandes recuentros y entradas y salidas y los enemigos se defendían, haciendo, como hicieron, dos juntas generales contra el dicho coronel y peleó con ellos viniendo á las manos en diferentes días y partes, á lo cual el dicho coronel acudió con grande cuidado y vigilancia, y este testigo se halló presente á las dos batallas, en las cuales el dicho coronel tuvo gran vitoria, con pérdida y muerte de muchos enemigos; y esto sabe y responde á esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe este testigo que en aquella invernada en Arauco hubo grandes necesidades de comida en la dicha fortaleza, tanta, que el dicho coronel salió por la comida para el sustento de la dicha fortaleza y gente de guerra, la cual sacó de entre los enemigos por fuerza de armas, y con sus buenos medios y fuerzas las sacaba del poder de ellos y metía las dichas comidas en la dicha fortaleza, y sustentó y alimentó toda la gente con mucho contento de todos con sus buenos medios; y sabe que el dicho coronel gastó mucha hacienda en más cantidad de mill pesos, poco más ó menos, en pagar espías y centinelas de indios amigos y granjeando algunos de guerra para que le diesen aviso, á todos los cuales se lo pagaba y daba otras muchas piezas de indios, que rescataba por su dinero de poder de españoles que las tenían, para volverlas á sus caciques, para tener, como tuvo, con estas trazas muy buenos fines en todo, y siempre salió con vitoria y ganancia de los dichos enemigos; á todo lo cual este testigo se halló y estuvo presente en compañía del dicho coronel, como dicho tiene.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe que los indios de la dicha provincia y aillaregua de Arauco, visto la cruda guerra que el dicho coronel les hacía, por una parte, é por otra que les enviaba algunos de los suyos que estaban cautivos, con este temor y miedo se vinieron de buena paz á dársela al dicho, prometiendo mantenella, y lo mismo vino á hacer la provincia y aillaregua de Tucapel; á todo lo cual este testigo se halló y estuvo presente y sabe lo que dicho tiene por verlo todo ser y pasar como tiene dicho, y sabe que cuando el dicho gobernador entró de vuelta en los dichos estados de Arauco, lo halló todo de paz y asegurada la de Tucapel, la cual había ganado y trabajado el dicho coronel; y esto responde.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que lo en ella contenido es verdad, porque sabe que cuando el dicho coronel se quedó en el dicho estado de Arauco no le quedaron más de los sesenta caballos, poco más ó menos, que dice la pregunta, y de éstos, el rigor del tiempo menoscabó y consumió más de la mitad; lo cual visto por el dicho coronel, se determinó ir á rehacerse de caballos y buscallos entre los enemigos, para lo cual salió de Arauco con alguna escolta y buscó entre los dichos indios más de cuatrocientos caballos, unos comprados y rescatados, otros ganados por fuerza de armas, y todos los metió en el dicho Arauco, adon-

de cuando fué de vuelta el dicho gobernador Alonso de Ribera halló más de quinientos muy buenos caballos que el dicho coronel había juntado, que fué un gran servicio á Su Majestad.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe y vido que luego que el dicho gobernador llegó al dicho estado de Arauco y le halló de paz, como lo estaba, pasó luego con todo el ejército á la provincia de Tucapel, y estando en ella alojados, vinieron los caciques de la dicha provincia y aillaregua de Tucapel donde el dicho gobernador á darle la paz, como la dieron; y estando en este punto, llegó una nueva adonde el dicho gobernador estaba, que el capitán Navalburi, cosario enemigo, había dado en una escolta de soldados que habían salido del fuerte de Yumbel y que había muerto treinta de los nuestros; y luego al punto que se tuvo este aviso, fué el dicho coronel al socorro del dicho fuerte con orden del dicho gobernador, y con su llegada se aquietó la tierra, que todos los enemigos estaban muy levantados con la vitoria; y esto es y fué muy público é notorio, sin haber cosa en contrario.

10.—A las diez preguntas, dijo: que es ansí como la pregunta lo dice, por saber por cosa cierta que después que el dicho coronel entró con la gente en el dicho fuerte de Yumbel, comenzó con gran cuidado á correr la tierra, cautivando y matando algunos enemigos; y teniendo noticia que el dicho Nabalburi andaba haciendo junta y borrachera para venir contra el dicho coronel, le dió una trasnochada; y pasando, como pasó, con gran riesgo de la vida el río de Biobío y dió con la junta que el dicho Nabalburi tenía hecha y la desbarató y rompió y le mató más de sesenta indios, entre los cuales degolló seis caciques principales y un toqui general de ellos, y el dicho Nabalburi se huyó con la demás gente, y, aunque trabajó mucho el dicho coronel para haberle á las manos, no le pudo hallar: todo lo cual que en esta pregunta se contiene, aunque este testigo no se halló presente, es cosa cierta, pública y notoria y sin que haya nada en contrario; y esto responde.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo contenido en ella es ansí, porque, estando el dicho coronel en Yumbel, tuvo noticia que el gobernador había llegado á Angol, y luego se partió con su gente á encontrarse con él y se juntaron en el estero de Vergara, adonde les llegó aviso de que el señor Alonso García Ramón había llegado á esta ciudad por gobernador de este reino, y para que el dicho Alonso de Ribera, gobernador, se viniese á ver con el dicho Alonso García Ramón,

le dejó todo el campo al dicho coronel á su cargo; y estando con él en el valle y estado de Arauco, tuvo aviso el dicho coronel de cómo iba una junta sobre el fuerte de Paicaví, provincia de Tucapel, y luego el dicho coronel dió aviso al dicho gobernador y se partió con el ejército al socorro del dicho fuerte de Paicaví, dejando prevenido el de Arauco; y con su breve llegada se retiró el enemigo, que se tenía nueva venía con determinación de llevarse el dicho fuerte con la junta que para ello tenía; lo cual fué y pasó ansí como en la pregunta se declara por haberlo visto este testigo y estar en compañía del dicho coronel; y esto responde.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe que el dicho coronel de presente está muy pobre y necesitado por haber gastado su hacienda en sustentarse en esta guerra y sustentar soldados y pagar espías y centinelas y otros excesivos gastos que se le han causado; y sabe ansimismo que de presente está casado con una hija del capitán Pedro de Cisternas, uno de los primeros conquistadores de este reino, en la cual ha tenido y tiene muchos hijos, y, mediante su pobreza, no poderlos sustentar conforme á su calidad ni dar estado, si S. M. del Rey, nuestro señor, ó su Visorrey del Perú no le gratifican y remuneran sus servicios, de lo cual es digno y merecedor por sus muy grandes servicios; y esto responde.

12.—A las trece preguntas, dijo: que no sabe nada de lo en ella contenido ni tal se puede presumir, por ser, como es, de gran satisfación: y esto responde.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que todo lo que ha dicho y declarado tiene de suso, en que se afirma, es la verdad y público y notorio en todo este reino, sin haber cosa en contrario, y que no le va nada en este negocio ni le tocan las generales; y que es de edad de más de cuarenta años; leyósele su dicho, retificóse en él y lo firmó de su nombre, y el dicho señor gobernador lo firmó.—*Alonso García Ramón.*—*Juan de la Concha é Noriega.*—Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

En la dicha ciudad de la Concepción, en este dicho día, mes y año dicho, ante su señoría del dicho gobernador, el dicho coronel Pedro Cortés presentó por testigo para hacer su probanza al teniente Juan Fernández Gallardo, del cual se recibió juramento por Dios y por la señal de la cruz, en forma de derecho, y so cargo del juramento prometió de decir verdad; y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo y declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho coronel Pedro Cortés en este reino de ... años á esta parte, servir y seguir la guerra en servicio de S. M.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido que el dicho coronel, por orden del gobernador Alonso de Ribera, fué por socorro para este reino al de el Perú el año pasado de seiscientos y cuatro y este testigo le vido ir al dicho viaje; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que este testigo vido volver al dicho coronel con el dicho socorro á este reino y entregarlo en él al dicho gobernador, y lo trujo á su cargo todo el dicho socorro por orden y comisión del Virrey del Perú; y esto responde.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe que luego que el dicho coronel vino con el dicho socorro y lo entregó al dicho gobernador, fué á los estados de Arauco en compañía del dicho gobernador con todo el ejército que había, con el cual entró en la provincia de Purén á hacer la guerra, y en la entrada que se hizo se rescataron muchos cristianos españoles, hombres y mujeres, que estaban cautivos en poder de enemigos; y luego volvió el dicho gobernador á los estados de Arauco con el dicho coronel y allí le dejó con todo el campo á su cargo, con cuatrocientos y más soldados, entre los cuales sesenta ó setenta de á caballo; y esto y lo demás que la pregunta dice este testigo lo vido ser é pasar como dicho tiene, por estar á todo presente en compañía del dicho gobernador y de el dicho coronel en la dicha invernada.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, estando el dicho coronel el dicho invierno en Arauco, hizo la guerra á los indios de su provincia con gran cuidado, como la pregunta lo dice, á todo lo cual este testigo se halló en su compañía; y esto responde.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que habiendo, como hubo, mucha necesidad de comida en el dicho fuerte y estado de Arauco, el dicho coronel la salió á buscar y la buscó, quitándola al enemigo por fuerza y de voluntad y trayéndola al fuerte, mediante lo cual sustentó todo el ejército, que morían de hambre, y á esto y á todo lo demás que la pregunta dice este testigo estuvo presente á todo, por ir en compañía del dicho coronel y es y pasa así como la pregunta dice.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contie-

ne, porque estuvo presente, y mediante la guerra que el dicho coronel hizo al enemigo le dió la paz y la aillaregua de Tucapel la prometió, viendo el aprieto en que estaba; y esto y todo lo demás que la pregunta dice lo vido este testigo ser é pasar como en ella se contiene; y esto responde.

8.—A la otava pregunta, dijo: que sabe este testigo que de los ciento y sesenta caballos, poco más ó menos, con que el dicho coronel se quedó en Arauco se le murieron y menoscabaron más de la mitad de ellos; y visto esto por el dicho coronel, salió á buscar caballos y quitallos al enemigo, unos comprados y rescatados é otros ganados por fuerza de armas, juntó más de quinientos caballos con que el gobernador le halló cuando volvió al campo, y á todo esto se halló presente este testigo, lo cual y todo lo demás que la pregunta dice es verdad y pasó como en ella se contiene.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que sabe que cuando el dicho gobernador Alonso de la Ribera pasó de Arauco con todo el ejército, y este testigo iba con él en su compañía, y fué á la provincia de Tucapel, y estando alojado con todo el ejército, se dió de paz toda la dicha provincia, y allí tuvo aviso el dicho gobernador de cómo Nabalburi con una gran junta se había llevado una escolta que había salido del fuerte de Yumbel y mató más de treinta soldados de la dicha compañía, al cual dicho socorro acudió el dicho coronel, y mediante su llegada se aquietó la dicha provincia, que estaba tan rebelada, y á esto este testigo se halló presente en compañía del dicho coronel; y esto responde.

10.—A las diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo iba en compañía del dicho coronel cuando tuvo noticia de la junta que tenía el dicho capitán Nabalburi, y fué el dicho coronel y pasó el río de Biobío, y este testigo le pasó también, con gran riesgo, y en efeto dió con la dicha gente y junta de Nabalburi y la rompió y desbarató y mataron y degollaron más de sesenta indios, entre los cuales murieron seis caciques principales y un toqui general, y el dicho capitán Nabalburi y los demás huyeron: y esto y todo lo demás que la pregunta dice lo vido este testigo ser é pasar como dicho tiene y en la pregunta se contiene; y esto responde.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe que cuando el dicho gobernador Alonso de Ribera se juntó con el coronel y el un campo y el otro en el estero de Vergara, el dicho gobernador, habiendo de venir á

esta ciudad á verse con el señor Alonso García Ramón, nuevo gobernador, el dicho gobernador Alonso de Ribera le entregó al dicho coronel los dos campos para que de allí fuese á los estados de Arauco, y, estando en ellos, sabe este testigo, por ir, como fué y estuvo en su compañía, que el dicho coronel fué á socorrer el fuerte de Paicaví, que estaba en aprieto de una junta de enemigos que venían á él, y este socorro fué con tanta presteza que importó y valió no suceder una desgracia muy grande en el dicho fuerte; y esto lo vido este testigo, como dicho tiene, por hallarse siempre con el dicho coronel.

12.—A las doce preguntas, dijo: que este testigo sabe, demás de lo que dicho tiene, que el dicho coronel ha servido á S. M. en este reino muchos años y hecho muy grandes servicios dignos de remuneración y premio, y ansimismo sabe que está muy pobre y necesitado, cargado de obligaciones, mujer y muchos hijos, casado con hija de uno de los primeros conquistadores de este reino; y sabe ansimismo este testigo que el dicho coronel ha gastado en él grandemente de su hacienda, porque lo ha visto, en sustentar soldados y hacer otras muy buenas obras en servicio de S. M.

13.—A las trece preguntas, dijo: que no sabe nada de lo en ella contenido ni tal se ha imaginado en este reino del dicho coronel, porque es muy leal vasallo del Rey.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que todo lo que dicho y declarado tiene de suso, en que se afirma, es la verdad, y en este negocio no interesa ni le va nada, ni le tocan las generales, y que todo esto y más es pública voz y fama; y habiéndosele leído su dicho, se retificó en él; y lo firmó de su nombre, y dijo ser de edad de treinta años, poco más ó menos.—*Alonso García Ramón.—Juan Fernández Gallardo.*—Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

E para información de lo dicho, en este dicho día, mes y año dicho, ante el dicho gobernador el dicho coronel presentó por testigo á don Gaspar Calderon, del cual se recibió juramento por Dios é por la señal de la cruz, en forma de derecho, y, habiendo jurado, prometió de decir verdad; y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio, dijo y declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que este testigo conoce al dicho coronel Pedro Cortés de mucho tiempo á esta parte, y en particular le conoce dende la ciudad de los Reyes, de donde este testigo vino á este

reino con el cargo y socorro que trujo el dicho coronel, que habrá tiempo de año y medio, poco menos.

2.—A las dos preguntas, dijo: que sabe que el dicho coronel fué á los reinos del Perú por socorro de gente, ropa y dinero para este reino, el cual dicho socorro sabe este testigo que le fué entregado por mandado del señor Virrey del Perú y vino con él este testigo, como dicho tiene, por cabo de toda le gente; y esto lo sabe este testigo porque, estando en la dicha ciudad, como dicho tiene, lo vido y vino con el dicho socorro.

3.—A las tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que luego que vino el dicho coronel con el dicho socorro á este reino, lo entregó al gobernador Alonso de Ribera con mucha cuenta y razón, y luego el dicho coronel en compañía del dicho gobernador y con el ejército que formó fué á la provincia de Purén, donde quedó el dicho coronel haciendo la guerra á los enemigos con gran cuidado, acudiendo á todas sus honradas obligaciones, y, mediante el gran fuego que se puso, se sacaron y quitaron de poder del enemigo veinte y tantos españoles, hombres y mujeres, que habían estado en poder suyo en muy oprimida y afrentosa esclavitud; y después que se tuvo esta buena suerte, se vino el dicho gobernador acompañado del dicho coronel con todo el ejército á los estados de Arauco, y allí estuvo el dicho coronel sirviendo á S. M., en el cual dicho tiempo tuvo á su cargo todo el ejército y campo de S. M., el cual le dejó el dicho gobernador por la gran satisfación de su persona, y allí invernó con todo el ejército que le dejó, que serían hasta cuatrocientos soldados, poco más ó menos, entre los cuales quedaron sesenta de á caballo, poco más ó menos, y entre éstos ciento y sesenta caballos; y esto este testigo lo sabe todo como dicho tiene, por estar presente á todo en compañia del dicho coronel.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que después que el dicho coronel se quedó con el ejército en la dicha provincia y fuerte de Arauco y hizo crudamente la guerra al enemigo de ella con muy grandes corredurías, malocas y salidas, y ellos le correspondían con grandes fuerzas y defensa, trayendo en su compañía algunos enemigos de la provincia de Purén, juntos unos con otros: los cuales dieron dos batallas al dicho coronel, peleando con él en diferentes días, de poder á poder, y mediante

su gran vigilancia y poder, con el favor divino, les venció y desbarató ambas juntas, con pérdida y muerte de muchos de ellos: á todo lo cual este testigo se halló presente con el dicho coronel y en su compañía, y ansí todo es público y notorio; y esto responde á esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que habiendo, como hubo, en la dicha provincia de Arauco, especial en el ejército que el dicho coronel tenía á su cargo, muy extrema hambre, se determinó el dicho coronel á buscar comida; y así salió por la tierra y la sacó de poder de los enemigos por fuerza de armas y como podía, con muy linda traza y orden, y con ella previno su campo de manera que no se sintió la hambre, demás de lo cual se prevenía de amigos para espías y centinelas, á los cuales premiaba y pagaba de su hacienda, y con ellos siempre era y fué sabidor de las cosas de la dicha provincia, mediante lo cual, realmente, el dicho coronel ganó y trujo la paz de ella por la gran guerra y opresión en que la puso: y esto y mucho más que la pregunta dice hizo el dicho coronel, mostrándose gran servidor de S. M., con gran gusto de los soldados que la hacían, saliendo siempre con vitoria de entre los enemigos, y esto es público y notorio y lo vido este testigo ser é pasar como dicho tiene, en que se afirma.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, la dicha provincia de Arauco dió la paz al dicho coronel y él la adquirió y ganó por la cruda guerra que les hizo, y esto es notorio.

8.—A la otava pregunta, dijo: que, como dicho tiene, cuando el gobernador dejó á invernar en Arauco al dicho coronel y campo, le quedaron ciento y sesenta caballos, poco más ó menos, de los cuales se le murieron y menoscabaron más de la mitad de ellos, y visto esto por el dicho coronel que le faltaban los caballos, se determinó á salir, como salió, á buscar caballos entre los enemigos, y en diferentes salidas y corredurías que para ello hizo, unos rescatando de entre los amigos y pagando los otros quitados por fuerza de armas, juntó más de quinientos caballos, con los cuales este testigo vido que se halló en el campo suyo cuando el señor gobernador Alonso de Ribera volvió adonde él estaba; y esto es verdad y todo lo que dice la pregunta como en ella se contiene y lo vido ser é pasar como dicho tiene.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que luego que el dicho gobernador pasó al dicho estado de Arauco y le halló en el buen punto y estado

que el dicho coronel le tenía, pasó en su compañía y con el ejército á la provincia de Tucapel; y estando en ella, sabido por los naturales la paz que habían dado los de Arauco, ellos también la vinieron á dar al dicho gobernador y la dieron, y allí tuvo el dicho gobernador aviso de cómo el capitán Nabalburi había dado con una junta y escolta de soldados que habían salido del fuerte de Yumbel y les había muerto veinte ó treinta hombres y puesto los demás en grande aprieto y que se estaba previniendo para dar en el fuerte, y á cuyo socorro y amparo despachó al dicho coronel para que fuese al socorro del dicho fuerte; y luego el dicho coronel, con la gente que le dió el dicho gobernador, salió y fué al dicho fuerte, y con su llegada y voz los indios se retiraron y se evitó mucho daño y mal que pudieran hacer en el fuerte de Yumbel; y esto responde y lo sabe este testigo porque estuvo presente á todo lo que dicho tiene con el dicho coronel.

10.—A las diez preguntas, dijo: que luego que el dicho coronel llegó á la dicha provincia de Yumbel comenzó á correr la tierra y escoltalla de enemigos, como lo hizo, mediante lo cual se retiraron, porque cautivó muchos de ellos; y de allí salió el dicho coronel en seguimiento del capitán Nabalburi, que iba corriendo los términos de Chillán, y se le retiró el dicho Nabalburi habiendo sabido que le buscaba el dicho coronel y se fué á juntar y hacer una borrachera para venir contra él; y habiéndolo sabido el dicho coronel por aviso de amigos indios que tenía, se fué con su campo y pasó el río de Biobío con mucho riesgo y peligro de las vidas; y, en efeto, dió con la dicha junta de Nabalburi y la rompió y desbarató toda ella y le mató más de sesenta indios, y entre ellos seis caciques principales y un toqui general, y el dicho Nabalburi se le escapó con la demás gente; y esto es verdad y pública voz y fama, á lo cual, aunque este testigo no se halló presente, le da crédito por la relación verdadera que de ello tuvo el dicho gobernador; y esto responde.

11.—A las once preguntas, dijo: que cuando el dicho coronel y el dicho gobernador Alonso de Ribera se juntaron en el estero de Vergara, allí le dejó y entregó todo el campo al dicho coronel para que se fuese á los estados de Arauco, por venirse el dicho gobernador á esta ciudad á verse con el señor Alonso García Ramón que había venido; y estando, como estaba, en el dicho fuerte de Arauco, tuvo aviso de cómo sobre el fuerte de Paicaví había una junta de enemigos, y luego, con

gran presteza, salió con alguna gente al socorro del dicho fuerte, y llegó con tanta, que evitó no subcediera llevarse el dicho fuerte, porque todos los indios de aquella provincia estaban con esta determinación, y así con su llegada se retiraron: todo lo cual y más de lo que la pregunta dice es verdad y público y notorio, sin haber cosa contrario.

12.—A las doce preguntas, dijo: que después que este testigo llegó á este reino ha visto y sabido que el dicho coronel ha hecho grandes servicios á S. M., y así es notorio, y muy dignos de remuneración y premio; y sabe porque le consta que está de presente casado con hija de conquistador de esta tierra, pobre y cargado de hijos y obligaciones, conforme á las cuales no tiene con que poder dar el estado que merecen sus hijos, si S. M. ó el señor Virrey del Perú no le gratifican sus servicios; y esto responde.

13.—A las trece preguntas, dijo: que no sabe cosa de lo en ella contenido, ni tal se puede presumir del dicho coronel, por ser, como es, tan leal vasallo de S. M.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que todo lo que dicho y declarado tiene de suso, en que se afirma, es la verdad y público y notorio en este reino; y en ello se afirmó y ratificó, y que no le va nada en este negocio, ni le tocan las generales, y que es de edad de veinte y seis años, poco más ó menos; y lo firmó de su nombre, y el gobernador lo firmó.—*Alonso García Ramón.—Don Gaspar Calderón.*—Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

En la ciudad de la Concepción, en veinte é cuatro días del mes de marzo de mill y seiscientos é cinco años, el dicho coronel Pedro Cortés presentó por testigo ante el dicho gobernador al sargento Cristóbal de Abrego, del cual fué recibido juramento en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el tenor del interrogatorio, declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho coronel Pedro Cortés que le presenta por testigo de nueve años á esta parte servir en este reino á S. M., siguiendo la guerra en cargos y oficios muy honrosos, como el que de presente tiene.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe que el año pasado de seiscientos y cuatro, por orden del gobernador Alonso de Ribera, fué á los reinos del Perú por socorro para este reino, estando, como estaba, en tan extrema necesidad, para lo cual llevó instrucciones y comisiones del dicho gobernador para con el dicho Virrey.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que este testigo vido volver al dicho coronel con el dicho socorro á su cargo, por cabo de la gente que en él venía.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que vido este testigo después que vino el dicho coronel con el dicho socorro y lo entregó al dicho gobernador se ordenó y hizo un grueso ejército, con el cual se entró en la provincia de Purén, y el dicho coronel por maestre de campo, y allí se hizo la guerra con el rigor posible; y sabe este testigo, porque estuvo presente, que se sacaron de poder del enemigo veinte é tantos españoles hombres é mujeres que habían estado en esclavitud; después de lo cual con todo el campo se bajó á los estados de Arauco á invernar, á donde el dicho gobernador lo dejó con todo el ejército á su cargo, por la mucha satisfacción de su persona; lo cual sabe este testigo por haberlo visto ser y pasar como tiene dicho; y esto responde.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo en ella contenido es verdad y fué y pasó como la pregunta lo dice, porque cuando el dicho coronel tuvo las dos batallas campales con el enemigo en la provincia de Arauco, este testigo estuvo presente y lo vido como pasó; y esto y lo demás que la pregunta dice es la verdad.

7-8.—A la séptima y otava pregunta del dicho interrogatorio, dijo: que todo lo en ellas contenido es la verdad y que este testigo las sabe como en ellas se contiene, porque á todo se halló presente este testigo y no hay cosa contra cosa de lo que dicen.

9.—A la novena pregunta, dijo: que cuando el dicho coronel fué al socorro del fuerte de Yumbel, habiéndole enviado el dicho coronel, este testigo fué en su compañía y vido que campeó y corrió la tierra hasta que se dió de paz la dicha provincia; y esto y todo lo demás que la pregunta dice es como en ella se contiene, sin haber cosa en contrario; y esto responde.

10.—A las diez preguntas, dijo: que cuando el dicho coronel tuvo aviso de la junta que hacía Nabalburi para venir contra él, fué este testigo en su compañía y pasó el río de Biobío con mucho trabajo y peligro de muerte, y tuvo buena suerte que dió con la dicha junta y la rompió y desbarató, de manera que mató más de sesenta enemigos, y entre ellos seis caciques principales y un toqui general, y el dicho Nabalburi se escapó huyendo con la demás gente; á todo lo cual y lo demás que la pregunta dice este testigo estuvo presente.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe que cuando el dicho coronel se juntó en el estero de Vergara con el gobernador Alonso de Ribera, el dicho gobernador le entregó todo el campo, por irse, como se iba, á la ciudad de la Concepción, y con el dicho campo y orden del dicho gobernador se fué á los estados de Arauco á servir á S. M.; y estando en el dicho fuerte, le vino aviso de cómo los indios de Paicaví venían sobre el fuerte, y luego el dicho coronel Pedro Cortés con la gente necesaria salió con gran presteza á socorrer el dicho fuerte de Paicaví, y [vió] cómo por su llegada se hizo y se retiró el enemigo, y este testigo fué en su compañía y socorro; y esto responde.

12.—A las doce preguntas, dijo: que este testigo ha visto al dicho coronel en este reino con mucha pobreza y necesidad, con obligaciones de hijos y mujer y muy pobre, y que sus servicios han merecido y merecen muy grande premio y remuneración; y esto es público é notorio en este reino, porque ha gastado mucha parte ó toda su hacienda en servir á S. M.; y esto responde.

13.—A las trece preguntas, dijo: que no sabía nada de lo en ella contenido ni tal ha oído decir; y esto responde.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que todo lo que dicho y declarado tiene de suso, en que se afirma y ratifica, es la verdad, y que no le va nada en este negocio, ni le tocan las generales, y que es de edad de treinta años, poco más ó menos; y lo firmó de su nombre.—*Alonso García Ramón.—Cristóbal de Abrego.*—Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

En la dicha ciudad de la Concepción, en este dicho día, mes y año dicho, ante su señoría del dicho gobernador el dicho coronel Pedro Cortés presentó por testigo á Melchor de Salazar, residente en este reino, del cual recibió juramento por Dios é por la señal de la cruz, en forma de derecho, so cargo del juramento prometió de decir verdad; y preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo y declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho coronel Pedro Cortés de tiempo de ocho años á esta parte, poco más ó menos, en este reino con cargos y oficios muy honrosos y preminentes; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo vido que el año pasado de seiscientos y cuatro el dicho coronel por orden del señor Alonso de Ribera, gobernador de este reino, fué á los del Perú por socorro

para este reino con órdenes y comisiones del dicho gobernador para lo que había de hacer; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que este testigo vido volver á este reino al dicho coronel con el dicho socorro que trajo del Pirú y por cabo de los soldados, todo ello á su cargo, que se lo entregó el dicho señor Virrey del Perú, por ser hombre de tanta confianza como es; y esto responde.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe que luego que el dicho coronel vino de los dichos reinos del Perú y trajo el dicho socorro, lo entregó al dicho gobernador, y luego el dicho coronel fué en compañía del dicho gobernador á los estados de Arauco, adonde quedó á invernar con toda la gente de infantería y poca caballería, y entre ellos ciento y sesenta caballos; y esto responde.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo en ella contenido es verdad, porque estando el dicho coronel en Arauco, acudió á correr la tierra, y este testigo se halló con él cuando se le dieron las dos batallas campales por el enemigo, con los cuales peleó como muy valeroso capitán y venció los enemigos mediante su buena industria y trabajo, con el favor divino, y esto este testigo lo sabe por estar á todo presente; y esto responde.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que este testigo vido, estando en el dicho fuerte de Arauco, que hubo muy grande hambre y el dicho coronel acudió y salió á buscar la comida entre los enemigos, y la sacó una por fuerza de armas y otra por buenos medios, hasta que la sacó y trajo al dicho fuerte de Arauco, con que sustentó la gente; y esto responde.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, realmente, mediante la gran guerra que el dicho coronel dió á los indios de Arauco, se le dieron de paz y la de Tucapel se la prometió dar, como después la dió, mediante la gran apretura en que los dichos indios estaban; y esto responde.

8.—A la otava pregunta, dijo: que sabe que de los caballos que el dicho gobernador dejó en la invernada de Arauco al dicho coronel, qne no fueron más de los que la pregunta dice, se le murieron más de la mitad, y cuando el dicho gobernador volvió á Arauco le halló con más de quinientos caballos que había juntado y buscado entre los naturales, con los cuales estaba en el campo; y esto lo vido este testigo, y este fué un muy gran servicio de S. M.; y esto responde.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, cuando pasó el dicho coronel en compañía del dicho gobernador á la provincia de Tucapel, sabe, porque lo vido, que vinieron á dar la paz los indios del lebo de Molville y el de Lincoya; y haciéndoles crudas guerras, como se hizo, á los demás de la dicha provincia, y allí llegó nueva de que Nabalburi había dado con una escolta de españoles que había salido del fuerte de Yumbel y había muerto más de treinta soldados y puesto en grande aprieto al dicho fuerte, á cuyo remedio, por orden del dicho gobernador, fué el dicho coronel con gente, y este testigo en su compañía, y con su llegada se retiró el enemigo; y esto y lo demás que la pregunta dice es como en ella se contiene.

19.—A las diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contieue, porque este testigo fué con el dicho coronel cuando pasando el río de Biobío fué en busca del dicho Nabalburi y dió con él y la junta que tenía prevenida para contra el dicho coronel y la desbarató y rompió con muerte de más de sesenta indios, y entre ellos seis caciques principales y un toqui general; y á esto y á todo lo demás que la pregunta dice este testigo se halló presente y lo vido ser y pasar todo como dicho tiene; y esto responde.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe que cuándo el dicho gobernador se retiró del campo para venir á esta ciudad, se juntó con el dicho coronel en el estado de Arauco y allí le entregó todo el campo al dicho coronel, el cual se fué con él á los estados de Arauco, adonde tuvo nueva que sobre el fuerte de Paicaví venía una junta de enemigos, y con esta nueva el dicho coronel partió luego al socorro del dicho fuerte, y, mediante su buena llegada, se aquietó la tierra y no fué de efecto la dicha junta; y esto responde.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe que de presente el dicho coronel Pedro Cortés está muy pobre y necesitado y de manera que no tiene de qué se poder sustentar conforme á la calidad de su persona, y sabe está casado de presente con hija de conquistador de este reino, y esto y todo lo demás que la pregunta dice es la verdad y púplico é notorio.

13.—A las trece preguntas, dijo: que no sabe nada de lo en ella contenido, ni tal ha oído decir este testigo, ni se puede presumir del dicho coronel Pedro Cortés, por ser, como es, tan leal vasallo de S. M.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que todo lo que dicho y declara-

do tiene de suso, en que se afirma, es la verdad y público y notorio en este reino; y que no le va nada en este negocio ni le tocan las generales; y que es de edad de veinte y seis años, poco más ó menos; y lo firmó el dicho señor gobernador.—*Alonso García Ramóm.—Melchor de Salazar.*—Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

En la dicha ciudad de los Reyes *(sic)*, en este dicho día, mes y año dicho, el dicho coronel para la dicha su probanza presentó por testigo en esta razón á Cristóbal Téllez Coronel, del cual se recibió juramento por Dios é por la señal de la cruz, en forma de derecho, [so cargo] del cual prometió de decir verdad; y siendo preguntado por las preguntas de su interrogatorio, dijo y declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho coronel Pedro Cortés de más tiempo de ocho años á esta parte, en este reino, sirviendo á S. M. en todas las ocasiones de guerra, en oficios muy honrados y preeminentes; y esto es público y notorio en todo este reino.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo sabe que el dicho coronel Pedro Cortés fué al reino del Pirú por socorro para este reireino en lugar y orden del gobernador Alonso de Ribera, con comisiones y poderes suyos, y este testigo le vido embarcarse para el dicho viaje; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que el dicho coronel Pedro Cortés volvió con el dicho socorro del reino del Perú á este de Chile y lo entregó al dicho gobernador con muy buena cuenta y razón, como persona que en todo la tiene.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque luego que el dicho coronel vino con el dicho socorro del reino del Perú se subió el dicho gobernador á los estados de Arauco, á donde dejó á invernar al dicho coronel con todo el campo á su cargo, y el dicho coronel acudió con gran cuidado á sus obligaciones y hizo la guerra á los enemigos de aquella provincia con cuatrocientos infantes que el dicho gobernador le dejó y poco más de sesenta de á caballo, y entre ellos este testigo.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo en ella contenido es verdad, porque este testigo se halló en las malocas y guazábaras que tuvo el dicho coronel en la provincia de Arauco, lo cual y todo lo demás que la pregunta dice este testigo sabe porque estuvo presente; y esto responde.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe que en la dicha invernada hubo en el dicho castillo y fortaleza de Arauco muy grande hambre y necesidad de comidas, y el dicho coronel las salió á buscar entre los enemigos y las sacó de su poder una por fuerza de armas, otra rescatada por paga, y con esta gran diligencia y cuidado sustentó su campo, que, como dicho tiene, estaba en la necesidad referida; y esto responde.

7.—A la séptima pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló á las malocas y guazábaras y correduríias que el dicho coronel tuvo con los enemigos y á dos batallas campales que con ellos tuvo de poder á poder, mediante la cual buena traza y cruda guerra que á los enemigos dió, se vinieron á dar de paz en la provincia de Arauco y la misma paz vinieron á dar [los de] la de Purén, por ver el apretamiento y estrechura en que los puso el dicho coronel: todo lo cual y lo demás que dice la pregunta este testigo lo sabe y ha visto ser y pasar como dicho tiene; y esto responde.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido salir al dicho coronel á buscar caballos de entre los enemigos y quitárselos por fuerza de armas, y con esta buena diligencia se previno de más de quinientos caballos al tiempo y cuando el dicho gobernador volvió: y esto y todo lo demás que la pregunta dice lo vido este testigo ser é pasar como en ella se contiene; y esto responde.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, estando el dicho coronel en compañía del dicho gobernador en la provincia de Tucapel, acudió al socorro de Yumbel, que estaba en gran peligro por haber dado el enemigo con una escolta del dicho fuerte y muerto más de treinta soldados del dicho fuerte, y estaban, según era pública voz y fama, con determinación de llevarse el dicho fuerte, lo cual cesó mediante la ida del dicho coronel: y esto es verdad y todo lo demás que la pregunta dice, por haberlo visto todo ello este testigo ser y pasar como dicho tiene; y esto responde.

10.—A las diez preguntas, dijo: que todo lo en ella contenido es ansí verdad públicamente en este reino, que el dicho coronel dió con la junta y borrachera que estaba previniendo el dicho Nabalburi y la rompió y desbarató y mató más de sesenta indios y seis caciques principales y un toqui general, y el dicho Nabalburi se escapó con los demás

indios: y esto sabe este testigo porque se halló presente á ello; y esto responde.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe que cuando se retiró el campo y el dicho gobernador se vino para esta ciudad, habiéndose juntado con el dicho gobernador en el estero de Vergara, el dicho gobernador dejó todo el campo á cargo del dicho coronel para que lo llevase á los estados de Arauco, como lo llevó, y allí invernó con la gente que le entregó; y estando en el dicho fuerte, supo y se le dió aviso de cómo sobre el fuerte de Paicaví había venido una junta de enemigos, y luego que vino á su noticia acudió con mucha presteza al socorro del fuerte con toda la gente necesaria y llegó con gran presteza, y fué de tanta importancia que con su llegada cesó la junta que venía y se retiró el enemigo; y este testigo fué en compañía del dicho coronel: y esto y todo lo demás que la pregunta dice fué y pasó como en ella se contiene; y esto responde.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo en ella contenido es así, porque el dicho coronel de presente está muy pobre y necesitado y muy gastado de la guerra y ha servido muy bien en este reino á S. M., y sabe que está casado con hija de conquistador de este reino y que tiene muchos hijos de presente, y digno y merecedor de que S. M. le haga merced; y esto responde.

13.—A las trece preguntas, dijo: que no sabe nada de lo en ella contenido ni tal ha oído decir, antes tiene por muy al contrario, por ser el dicho coronel muy leal vasallo de S. M.; y esto responde.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que todo lo en este dicho contenido y declarado es la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó, y que no le va nada en este negocio ni le tocan las generales, y que es de edad de treinta años, poco más ó menos; y lo firmó el dicho gobernador.—*Alonso García Ramón.—Cristóbal Téllez Coronel.*—Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

En la dicha ciudad de la Concepción del reino de Chile, en veinte y siete días del mes de mayo de mill y seiscientos y cinco años, ante el dicho señor Gobernador pareció el dicho coronel Pedro Cortés y dijo que por estar ocupado en órdenes de Su Señoría y mandarle ir con el ejército á los estados de Arauco y correr la tierra, á lo cual se parte mañana, no se puede detener á hacer más probanza, pues, como es notorio, pudiera hacer mucha más con mucho número de testigos; pidió y su-

plicó á Su Señoría le mande dar la que ha hecho hasta este punto y en ella interponga su autoridad y decreto judicial, y con el parecer de Su Señoría para que conste á S. M. de sus servicios: todo lo cual pidió se le entregue originalmente, en conformidad de la real cédula de S. M. que sobre informaciones de servicios trata; sobre lo cual pidió entero cumplimiento de justicia.

Y visto por Su Señoría el dicho pedimento, dijo: que está presto de ver la dicha probanza para dar á Su Majestad el parecer que se deba acerca de lo en ella contenido; y atento á que el señor don Francisco de Villaseñor y Acuña, veedor general de este reino, se había de hallar presente al examen de los testigos con Su Señoría, para lo cual fué citado, y por ocupaciones suyas no ha podido, mandaba é mandó se le dé el traslado de toda esta probanza para que la vea y acerca de lo que en ella se contiene informe lo que entendiere, por lo que toca á Su Majestad; y así lo proveyó y firmó de su nombre.—*Alonso García Remón.*—Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

Don Francisco de Villaseñor y Acuña, veedor general en este reino de Chile por Su Majestad, habiendo visto la probanza que el coronel Pedro Cortés ha hecho, para la cual fué citado, y habiendo visto ansimismo el interrogatorio de preguntas, depusición de los testigos y declaraciones de sus dichos, dice: que, como por ella consta, el dicho coronel Pedro Cortés ha servido á Su Majestad en este reino con gran puntualidad y cuidado en todas las cosas que articula y alega, con reputación, honor y fama de leal vasallo de Su Majestad, y por tal ha sido y es tenido y estimado de los gobernadores que en su tiempo han sido de este reino, y tal es la pública voz y fama en todo este reino, sin haber cosa en contrario; y que á la dicha probanza se puede y debe dar entera fe y crédito, y que los testigos que en ella han declarado son fidedignos, contestes, mayores de toda excepción y personas de crédito y verdad, y que no siente ni entiende cosa en contrario de lo que la dicha probanza contiene, y que Su Señoría se la puede mandar dar y entregar, según y como lo pide, para que conste á Su Majestad; y esto da por su parecer y repuesta; y lo firmó de su nombre, en la ciudad de la Concepción, á veinte y ocho días del mes de mayo de mill y seiscientos y cinco años.—*Don Francisco de Villaseñor y Acuña.*—Ante mí.—*Lorenzo del Salto.*

En la dicha ciudad de la Concepción del reino de Chile, en el dicho

día, mes é año dicho, visto por Su Señoría el dicho gobernador el parecer de atrás contenido que da el señor veedor general de este reino, dijo: que mandaba y mandó se le dé al dicho coronel Pedro Cortés la dicha información, originalmente, cerrada y sellada, en la cual dijo que interponía é interpuso su autoridad y decreto judicial, cuanto de derecho es necesario, puede y debe, en la cual dará su parecer é informará á Su Majestad; y ansí lo proveyó é mandó é firmó de su nombre. —*Alonso García Ramón.*

Yo, Lorenzo del Salto Valdepeñas, secretario en ausencia del propietario del que lo es deste Gobierno, y secretario de cámara del dicho gobernador, fuí presente en su presencia al examen y declaración de los testigos que en esta información han declarado, y la fice escribir según y cómo ante mí pasó: y en cumplimiento de lo mandado por el dicho gobernador, la di y entregué originalmente al dicho coronel Pedro Cortés, escrita en treinta y dos fojas, sin la del parecer, en todo y en parte; y en fe de verdad lo firmé de [mi] nombre y rúbrica acostumbrada.—*Lorenzo del Salto.*

Nos los escribanos, el de cabildo y público de esta ciudad de la Concepción del reino de Chile, que aquí firmamos nuestros nombres, certificamos y damos fe cómo Alonso García Ramón es gobernador, capitán general y justicia mayor de este reino, y como á tal gobernador es tenido y reputado, y como tal capitán general y justicia mayor oye de cualesquier causas y negocios que ante él se piden; y ansimismo la damos de cómo Lorenzo del Salto Valdepeñas, ante quien ha pasado y de quien va firmada y autorizada, es y usa con el dicho gobernador el oficio de secretario y como tal despacha con él los negocios que ante el dicho gobernador ocurren, á todos los cuales autos, mandamientos, probanzas y otros cualesquier judiciales y extrajudiciales se ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera dél; y para que de ello conste, dimos la presente, en la dicha ciudad de la Concepción, á veinte y ocho días del mes de mayo de mill y seiscientos y cinco años; y en fee de ello ficimos nuestros signos.—En testimonio de verdad.—*Francisco Flores de Valdés,* escribano público de cabildo.—En testimonio de verdad.—*Alonso de Herrera,* escribano público.

Señor:—El coronel Pedro Cortés, de cuyo pedimiento se ha fecho ante mí la información de atrás contenida, sirve á Vuestra Majestad en este reino de más tiempo de treinta años á esta parte, de quien los

gobernadores que Vuesa Majestad ha tenido en este reino han hecho gran confianza y le han encargado cosas muy importantes del servicio de Vuesa Majestad, por ser, como es, persona de tanto curso y experiencias y en quien militan las que para tal oficio se requieren: lo cual y lo contenido en la dicha información me consta por la experiencia y conocencia que yo tengo en este reino y del dicho Pedro Cortés en el tiempo que yo fuí maestre de campo general y gobernador, en cuyo cargo de presente quedo sirviendo á Vuesa Majestad; y me consta que el dicho coronel de presente está con mucha pobreza, casado con hija del capitán Pedro de Cisternas, uno de los primeros conquistadores de este reino, con hijas á quien dar estado; al presente no encuentro cosa en este reino con que pueda ser gratificado y ayudado; es digno y merecedor de que Vuestra Majestad le haga merced, cuya católica persona Nuestro Señor guarde, etc.

En la Concepción, á veinte y nueve de mayo de mill y seiscientos y cinco años.—*Alonso García Ramón.*—Por mandado del Gobernador. —*Lorenzo del Salto.*

En la ciudad de la Serena de Chile, en dos días del mes de marzo de mill é seiscientos y nueve años, ante el maestre de campo Diego de Hinojosa Sotomayor, corregidor é justicia mayor de la dicha ciudad y su jurisdición, por el Rey, nuestro señor, pareció el coronel Pedro Cortés, vecino encomendero de la dicha ciudad, y presentó la petición siguiente:

El coronel Pedro Cortés, vecino desta ciudad de la Serena del reino de Chile, digo: que á mi derecho conviene para ciertos efetos sacar un traslado signado y autorizado en manera que haga fe del título de maese de campo que tuve del [tiempo] que andaba en el estado de Arauco y del título de maese de campo general que tuve de este reino y del título de coronel general que tuve de este dicho reino, que estos tres me dió el gobernador Alonso de Ribera, de quien están firmados, y otro título que me dió el señor gobernador Alonso García Ramón para que tuviese á mi cargo toda la guerra de este reino, y una certificación que está firmada del gobernador Alonso de Ribera y otra de don Francisco de Villaseñor y Acuña, veedor general de este reino, que de todos hago dedemostración para el dicho efeto;

A vuestra merced pido y suplico mande se saque un traslado de todos los dichos recaudos y se me den signados y autorizados en mane-

ra que haga fe, atento á que están auténticos y no están rotos ni chancelados, interponiendo vuesa merced en ello su autoridad y decreto judicial cuanto ha lugar de derecho; sobre que pido justicia, y en lo más necesario, etc.—*Pedro Cortés.*

Y juntamente con la dicha petición hizo demostración el dicho coronel Pedro Cortés de los recaudos en ella contenidos, y vistos por el dicho maese de campo y corregidor que son auténticos y están sanos y no rotos, ni en parte sospechosos, mandó se dé al dicho coronel Pedro Cortés un traslado autorizado de todos los dichos recaudos debajo de un signo, en manera que haga fe, á el cual traslado, para más validación, dijo que interponía é interpuso su autoridad y decreto judicial, tanto cuanto puede y debe, y lo firmó de su nombre; testigo: Jerónimo de Chávez.—*Diego de Hinojosa Sotomayor.* — *Juan Bautista de Campos*, escribano.

En cumplimiento de lo cual, yo, el dicho Juan Bautista de Campos, escribano público del número de la dicha ciudad de la Serena por el Rey, nuestro señor, hice sacar un traslado de los dichos recaudos, que es el siguiente:

Alonso de Ribera, gobernador y capitán general y justicia mayor en este reino y provincias de Chile por el Rey, nuestro señor. Por cuanto habiéndose de proveer al presente el cargo de maestre de campo de la gente de guerra que anda en mi compañía, es necesario y conveniente para que se saque dél el útil y servicio que se pretende, proveerle en persona de suficiencia, calidad, valor y experiencia, que le sepa ejercer y administrar en la buena orden, pulicía y disciplina que conviene; concurriendo éstas y las demás buenas partes que para ello se requieren en la de vos, el capitán y sargento mayor Pedro Cortés, y teniendo de vuestra persona y servicios la entera satisfacción que es justo, por la que habéis dado en las ocasiones que se han ofrecido de cuarenta años á esta parte que habéis servido á Su Majestad en este reino, siendo capitán de los más antiguos dél, y habiendo ejercido el dicho oficio en tiempo de los gobernadores Martín Ruiz de Gamboa y don Alonso de Sotomayor, y el de capitán y sargento mayor en el de Martín García de Loyola, mi antecesor; en cuyo discurso habéis hecho á Su Majestad muchos y muy aventajados servicios, mostrando lealtad, voluntad y puntualidad de fiel vasallo, á satisfacción de los dichos gobernadores y mía, dando de todo lo que ha sido á vuestro cargo muy

honrada cuenta: y así por esto como por la que espero daréis de aquí adelante de lo que se os encargare del servicio del Rey, nuestro señor, he tenido por bien de elejiros y nombraros, como por el tenor de la presente os elijo, nombro y diputo por maese de campo de este dicho ejército, dándoos y concediéndoos todas las honras, preeminencias, gracias, exenciones, autoridades y prerrogativas que han tenido y gozado, suelen tener y gozar los semejantes maestres de campo; y quiero que hayáis y llevéis mill y trescientos y noventa y dos ducados de once reales de sueldo en cada un año, los cuales se os han de pagar en los ochenta mill de situado de este reino; y mando al sargento mayor, capitanes de á caballo y de infantería y demás personas de este dicho reino que por tal maestre de campo os tengan, honren, estimen y respeten y cumplan y ejecuten todas las órdenes que vos les diéredes por escrito ó de palabra, tocantes al servicio de Su Majestad, como si de mí emanasen, que tal es su voluntad y la mía en su real nombre; de lo cual mando despachar la presente, firmada de mi mano, sellada con mi sello y refrendada del infrascrito secretario, de que tomará la razón Pedro de Torres Sarmiento en los libros de su cargo para asentarlo y haceros bueno el que va señalado, que habéis de gozar desde el día de la data en adelante.

Dada en la Concepción, á quince días del mes de diciembre de mill y seiscientos y dos años.—*Alonso de Ribera.*—Por mandado del Gobernador.—*Francisco Flores de Valdés.*—Tomé la razón.—*Pedro de Torres Sarmiento.*

Los escribanos públicos de Santiago de Chile que aquí signamos y firmamos, certificamos y hacemos fe que Alonso de Ribera, de quien parece ir firmada la patente de arriba, usó en este reino de Chile el cargo de gobernador y capitán general de este reino, y Francisco Flores de Valdés, de quien parece ir refrendada, usó con él el oficio de secretario de gobierno, á cuyos papeles se dió fe y entero crédito; y para que conste dimos el presente, en la ciudad de Santiago de Chile, veinte y siete días de junio de mill y seiscientos y siete años.—En testimonio.—*Melchor Hernández de la Serna*, escribano público.—En testimonio de verdad.—*Miguel Jerónimo Venegas*, escribano público.

Alonso de Ribera, gobernador, capitán general y justicia mayor en este reino y provincias de Chile por el Rey, nuestro señor. Por cuanto habiéndose de proveer al presente el cargo de maestre de campo gene-

ral de este dicho reino, es necesario y conveniente para que se saque el útil y servicio que se pretende, proveerle en persona de suficiencia y calidad, valor y experiencia que le sepa ejercer y administrar en la buena orden, pulicía y disciplina militar que conviene; y concurriendo éstas y las demás buenas partes que para ello se requiere en la de vos el maestre de campo Pedro Cortés, que al presente lo sóis de este ejército, y teniendo de vuestra persona y servicios la satisfación que es justo por la que habéis dado en las ocasiones que se han ofrecido de más de cuarenta años á esta parte que habéis servido á Su Majestad en este reino, siendo uno de los capitanes más antiguos dél y que más contínuo y aventajadamente le habéis servido con lealtad, voluntad y puntualidad de fiel vasallo suyo, á satisfacción de todos los gobernadores mis antecesores y mía, dando de todo lo que ha sido á vuestro cargo muy honrada cuenta; y ansí por este como por la que me prometo daréis de aquí adelante de lo que os encargare del servicio del Rey, nuestro señor, he tenido por bien de elegiros y nombraros como por el tenor de la presente en su real nombre y como su gobernador y capitán general y justicia mayor os elijo, nombro y diputo por maestre de campo general de este dicho reino, dándoos y concediéndoos todas las honras, preeminencias, gracias, exenciones, autoridades y prerrogativas que han tenido y gozado, suelen tener y gozar los semejantes maestres de campo generales; y quiero que hayáis y llevéis ciento y diez y seis ducados de once reales de sueldo en cada un mes, los cuales se os han de pagar en el situado. Y mando al sargento mayor, capitanes de á caballo y de infantería, soldados, oficiales y ministros de guerra, vecinos y moradores de este dicho reino que por tal maestre de campo general dél os tengan, honren, estimen y reputen, cumplan, guarden y ejecuten todas las órdenes que por escrito ó de palabra vos les diéredes tocantes al servicio de Su Majestad, que tal es su voluntad é mía en su real nombre; para cuyo cumplimiento os mandé despachar la presente, firmada de mi mano y sellada con mi sello y refrendada del infrascrito secretario, de que tomarán la razón el señor veedor general y contador del sueldo en los libros de su oficio para haceros bueno el que ansí os va señalado.—Dada en Cayocupil, á quince de enero de mill y seiscientos y cinco años.—*Alonso de Ribera.*—Por mandado del gobernador.—*Francisco Flores de Valdés.*—Asentada en la veeduría general.—*Don Francisco de Villaseñor y Acuña.*—Tomé la razón.—*Valdés.*

Los escribanos que aquí signamos y firmamos certificamos que Alonso de Ribera, de quien parece ir firmada la patente de arriba, usó en este reino de Chile el cargo de gobernador y capitán general, y Francisco Flores de Valdés el de secretario, á cuyos papeles se dió fe y crédito; y para que conste dimos el presente en Santiago de Chile, á veinte y siete de junio de mill y seiscientos y siete años.—En testimonio de verdad.—*Melchor Hernández de la Serna*, escribano público.—En testimonio de verdad.—*Miguel Jerónimo Venegas*, escribano público.

Alonso de Ribera, gobernador, capitán general y justicia mayor en este reino y provincias de Chile por el Rey, nuestro señor. Por cuanto el oficio y cargo de coronel general de este dicho reino está vaco, y conviene á esta causa para que se saque dél el útil y servicio que se pretende, proveerle en persona de calidad, valor y experiencia que le sepa regir y conservar en la buena orden y disciplina militar que conviene, y concurriendo éstas y las demás buenas partes que para ello son necesarias en la de vos el maestre de campo general de este reino Pedro Cortés, y teniendo de vuestra persona la satisfación que es justo, y en consideración de los calificados y muchos servicios que habéis hecho á Su Majestad de cuarenta y cuatro años á esta parte en la guerra de este dicho reino, y que sóis la persona de más méritos dél, he tenido por bien de elegiros y nombraros, como por el tenor de la presente en nombre de Su Majestad y como su gobernador y capitán general y justicia mayor, os elijo, nombro y proveo por tal coronel general de este dicho reino, dándoos y concediéndoos todas las gracias, honras y exenciones y previlegios que han tenido y gozado, suelen tener y gozar los demás coroneles de los demás ejércitos y reinos de Su Majestad; y ordeno y mando al maestre de campo y comisario general, sargento mayor y demás capitanes, oficiales y soldados y personas de este dicho reino que por tal su coronel general os tengan, conozcan, estimen y reputen, guarden, cumplan y ejecuten las órdenes que por escrito ó de palabras vos les diéredes tocantes al servicio de Su Majestad, como si de mí emanasen, que tal es su voluntad y mía en su real nombre; y os señalo de sueldo con el dicho oficio y cargo ciento y cincuenta ducados de á diez reales en cada un mes de los que le sirviéredes desde el día de la fecha de ésta, de que tomará la razón el señor veedor general y contador del sueldo para haceros bueno el que ansí os va señalado; para cuyo cumplimiento os mandé despachar la presente, firmada de

mi mano y sellada con mi sello y refrendada del infrascrito secretario. —Dada en Paicaví, á veinte y nueve de enero de mill é seiscientos y cinco años.—*Alonso de Ribera.*—Por mandado del gobernador.—*Francisco Flores de Valdés.*—Asentada en la veeduría general.—*Don Francisco de Villaseñor y Acuña.*—Tomóse la razón en la contaduría.—*Valdés.*

Los escribanos de Santiago de Chile que aquí signamos y firmamos, certificamos que Alonso de Ribera, de quien parece ir firmada la patente de arriba, usó en este reino de Chile el cargo de gobernador y capitán general de este reino, y Francisco Flores de Valdés, de quien parece ir refrendada, fué su secretario de cámara y gobierno, á cuyos papeles y recaudos se ha dado y da entera fe y crédito; y para que conste dimos el presente, en Santiago de Chile, veinte y siete de junio del año de mill y seiscientos y siete. En testimonio de verdad.—*Melchor Hernández de la Serna*, escribano público.—En testimonio de verdad.—*Miguel Jerónimo Venegas,* escribano público.

Alonso García Ramón, gobernador, capitán general é justicia mayor en este reino é provincias de Chile por el Rey, nuestro señor, etc. Por cuanto yo estoy de partida para la ciudad de Santiago á recebir, aviar y despachar el socorro grande de gente que Su Majestad invía de España para concluir, fenecer y acabar la guerra de este reino y hacer otras cosas tocantes al buen gobierno dél, y conviene nombrar persona de habilidad, calidad y suficiencia, experiencia y valor, á cuyo cargo y orden quede toda la gente que Su Majestad tiene alistada para que le sirva en este reino, así la que está repartida en el ejército y campo suyo, como la que está de guarnición y presidio en todos los fuertes, castillos, ciudades y fronteras de guerra que hay desde la de Chillán hasta lo último de la juridición de Chilué, que es en las partes do contrasta la guerra que S. M. tiene con los enemigos rebelados, alzados é retirados deste reino, para que durante el tiempo que yo faltare de la guerra el maestre de campo, comisario general de la caballería, sargento mayor, capitanes y soldados, corregidores y demás personas que asistieren y residieren en presidios, ciudades y campañas y en otras cualesquier partes, obedezcan y respeten, guarden, cumplan y ejecuten lo que ordenare y mandare de mi parte, porque conviene así al real servicio de S. M.; y porque la persona del coronel Pedro Cortés, por ser la más suficiente é benemérita que hay en este dicho reino y ser en él la más

cursada y experta en cosas de guerra, á quien el señor gobernador Alonso de Ribera, mi antecesor, proveyó por coronel general, caben y concurren éstas y las demás partes que se requieren y pueden desear para ordenar é mandar á todos los susodichos lo que más conviniere al real servicio de S. M., tener en buena orden y gobierno las cosas que se ofrecieren; considerando lo susodicho, he tenido por bien, confirmando la elección de coronel fecha en su persona por el dicho mi antecesor, de proveeros y nombraros, como por la presente [os nombro], en nombre de S. M., usando de los poderes y comisiones que de su persona real tengo, por cabo, á cuya orden estén el dicho maestre de campo, comisario general de la caballería, sargento mayor, capitanes y demás personas arriba referidas, á las cuales mando públicamente os acaten, obedezcan y respeten y cumplan vuestras órdenes que les diérèdes por escrito ó de palabra, como y de la manera que yo las pudiera dar estando presente; y os doy comisión y facultad para que, siendo necesario al real servicio de Su Majestad, sacar gente de á pie ó de á caballo, municiones, bastimentos, caballos, armas ó otros cualesquier peltrechos de guerra de unas partes para otras, ó enviarlos á pedir, así á esta ciudad de la Concepción como á las demás ciudades, presidios, fronteras y á campaña, saquéis la cantidad de cada cosa que para lo susodicho conviniere y fuere necesario; y mando á los capitanes, corregidores, oficiales reales ó otras personas á cuyo cargo estuviere lo susodicho y parte de ello, os lo den y hagan dar á vos ó á la persona con quien lo inviáredes á pedir, sin excusa, dilación ni réplica alguna, los cuales lo entregarán, tomando recibo para su descargo, so las penas que les pusiéredes, que ejecutaréis en los rebeldes, á usanza de guerra, de la manera que yo lo pudiera hacer estando presente, no obedeciendo mis órdenes é mandatos, que tal es la voluntad de S. M. é mía en su real nombre, por convenir así á su real servicio; y por la ocupación y trabajo que en acudir á lo susodicho habéis de tener, os señalo el mismo salario de que gozáis con la plaza de coronel de este reino, sin que se entienda que por esta razón habéis de gozar de otro sueldo alguno; para cumplimiento de lo cual, os mandé despachar la presente, firmada de mi mano, sellada con mi sello y refrendada del infrascrito secretario. Fecha en la Concepción, á primero de junio de mill y seiscientos y cinco años.—*Alonso García Ramón.*—Por mandado del gobernador.—*Lorenzo del Salto.*

Los escribanos que aquí signamos y firmamos, certificamos y hacemos fe que Alonso García Ramón usa en este reino de Chile el cargo de gobernador y capitán general dél, y Lorenzo del Salto fué su secretario de cámara, á cuyos papeles y recaudos se ha dado y da fe y crédito; y para que conste dimos el presente. Fecho en Santiago de Chile, á veinte y siete de junio de mill y seiscientos y siete años. En testimonio de verdad.—*Melchor Hernández de la Serna,* escribano público. —En testimonio de verdad.—*Miguel Jerónimo Venegas,* escribano público.

Alonso de Ribera, gobernador, capitán general y justicia mayor en este reino de Chile por el Rey, nuestro señor, etc. Certifico al Rey, nuestro señor, y señores de su Real Consejo de Indias cómo me consta que el maestre de campo Pedro Cortés entró en este dicho reino en compañía del marqués de Cañete don García Hurtado de Mendoza cuando le vino á gobernar, con quien se halló en pacificalle, hasta ponerle, como le puso, de paz; y después, subcediéndole el gobernador Francisco de Villagrán, habiéndose levantado la tierra, entró con él en la provincia de Tucapel y ciudad de Cañete, andando siempre ocupado en el servicio de S. M. y redución de los enemigos; y muerto el dicho gobernador y dejando nombrado á Pedro de Villagrán, hizo lo mesmo durante el tiempo de su gobierno, sin salir de la guerra; después de lo cual, en los gobiernos del adelantado Rodrigo de Quiroga y en el de el doctor Bravo de Saravia se ocupó en el dicho ministerio y en el segundo del dicho adelantado fué capitán de caballos todo el tiempo que le duró; y luego, sucesivamente, dejando el oficio cuando murió al mariscal Martín Ruiz de Gamboa, continuando el servicio de S. M., anduvo en su compañía hasta que fué proveído el comendador don Alonso de Sotomayor, y todo el tiempo que le duró el gobierno, que fueron nueve años, sirvió una compañía de caballos el dicho maestre de campo; y lo mismo hizo gobernando Martín García de Loyola, el cual, á lo último de su gobierno, le proveyó por su sargento mayor de este dicho reino; y después, en el tiempo del licenciado Pedro de Vizcarra, que, como teniente general por muerte del dicho Martín García, tuvo á su cargo este dicho gobierno, y en el de don Francisco de Quiñones continuó la dicha guerra, y en el mío lo ha fecho en puesto de capitán y sargento mayor, tiempo de un año, poco más ó menos, y ha dos que está ejerciendo el de maestre de campo general dél, y siempre ha acu-

dido con muy gran valor á todas las cosas del servicio de S. M., con aventajado deseo y ánimo; y es una de las personas de más estimación, méritos y servicios de todo este dicho reino, de capacidad é inteligencia y experiencia para ocupar cualesquier puestos de importancia y muy merecedor de que S. M. le haga muy aventajada merced en lo que le suplicare; y para que de ello conste, de su pedimiento di la presente, firmada de mi mano, sellada con mi sello y refrendada del infrascrito secretario. Dada en Angolmo, á diez de enero de mill é seiscientos y cinco años.—*Alonso de Ribera.*—Por mandado del gobernador.—*Francisco Flores de Valdés.*

Los escribanos de Santiago de Chile que aquí signamos y firmamos, certificamos que Alonso de Ribera, de quien parece ir firmada la certificación de atrás, usó en este reino de Chile el cargo de gobernador y capitán general dél, y Francisco Flores de Valdés, el de secretario, á cuyos papeles é instrumentos de ellos se ha dado y da entera fe y crédito; y para que conste dimos el presente, que es fecho en Santiago de Chile, veinte y siete días del mes de junio del año de mill é seiscientos y siete.—En testimonio de verdad.—*Melchor Hernández de la Serna,* escribano público.—En testimonio de verdad.—*Miguel Jerónimo Venegas,* escribano público.

Don Francisco de Villaseñor y Acuña, veedor general de este reino de Chile por el Rey, nuestro señor, etc. Hago fe parece por los libros reales de mi cargo y oficio estar sirviendo á Su Majestad en la guerra de este dicho reino, Pedro Cortés, coronel general dél, el cual, me consta por los papeles de mi oficio, ha que sirve en esta guerra de cincuenta y dos años á esta parte, asistiendo siempre actualmente en ella de soldado y capitán de á caballos, en tiempo de los gobernadores Rodrigo de Quiroga, el doctor Bravo de Saravia, Martín Ruiz de Gamboa, y en el de Martín García de Loyola sirvió la plaza de sargento mayor deste reino dos años, con cien pesos de oro de sueldo al mes, y en el del gobernador Alonso de Ribera sirvió asimismo la plaza de tal sargento mayor desde primero de hebrero, año 1602, hasta quince de diciembre del año que pasó á ser maese de campo general, en cuya plaza sirvió y asistió desde diez de diciembre de 1602 hasta 29 de enero de 1605, que pasó á ser coronel general de este reino, con ciento y cincuenta ducados al mes, trayendo á su cargo uno de los dos ejércitos que militan en esta guerra, y en cuanto á ella lugar teniente de capi-

tán general, en la cual asiste y sirve al presente actualmente de verano y invierno en los dos estados de Arauco y Tucapel: por todo lo cual y por lo demás que me consta, es el soldado más antiguo y de más servicios y méritos deste reino; por lo cual, de su pedimiento, di el presente testimonio, sacado de los libros reales de mi oficio, que es fecho en la ciudad de la Concepción, en diez y nueve de mayo de mill y seiscientos y siete años.—*Don Francisco de Villaseñor y Acuña.*—Sacada de oficio por mandado del veedor general.—*Blas Gago de Figueroa.*

Los escribanos públicos de Santiago de Chile que aquí firmamos y signamos, certificamos y hacemos fe que don Francisco de Villaseñor y Acuña, de quien parece ir firmada la certificación de atrás, está al presente ejerciendo oficio de veedor general deste reino; y para que conste dimos el presente, que es fecho en Santiago de Chile, veinte y seis de junio de mill y seiscientos y siete.—En testimonio de verdad. —*Melchor Hernández de la Serna,* escribano público.—En testimonio de verdad.—*Miguel Jerónimo Venegas,* escribano público.

Fecho y sacado y corregido fué este traslado con sus originales, en la ciudad de la Serena de Chile, en veinte días del mes de marzo de mill y seiscientos y nueve años, y va cierto; y fué testigo de lo sacar y corregir Alvaro Gómez de Astudillo, escribano de minas y registros de la dicha ciudad.

Yo, Juan Bautista de Campos, escribano público del número de la ciudad de la Serena de Chile por el Rey, nuestro señor, hice sacar el dicho traslado de pedimiento del coronel Pedro Cortés y por mandado del maese de campo Diego de Hinojosa Sotomayor, corregidor y justicia mayor de la dicha ciudad, que aquí firmó su nombre.—*Diego de Hinojosa Sotomayor.*—Y va escrito en once fojas con esta en que fice mi signo, en testimonio de verdad.—*Juan Bautista de Campos,* escribano público.

Juan Xara Quemada, del Consejo de Su Majestad, su gobernador y capitán general en este reino de Chile y presidente de la Real Audiencia de Santiago, etc. Certifico como habiendo sido elegido y nombrado por tal presidente y gobernador, el excelentísimo señor Marqués de Montesclaros, virrey del Pirú, teniendo noticia del valor y prudencia militar del coronel Pedro Cortés, que á la sazón estaba en la ciudad de los Reyes de partida para España á pedir remuneración de sus servi-

cios, le eligió por maestre de campo general de este reino, y como tal vino en mi compañía, y en él desde que llegó se ha ocupado y entretenido continuamente en la guerra, haciéndola á los indios rebelados en sus personas, tierras y comidas, manteniendo en paz, justicia y quietud á la gente militar y á los indios reducidos al real servicio, corriendo la tierra á los enemigos por su persona y por la de capitanes y personas de confianza, haciendo muy grandes efectos, sin haberle subcedido daño alguno, por la mucha prevención y vigilancia que siempre ha tenido y tiene, como capitán aspèrto y antiguo en la guerra, en la cual se ha hallado conmigo este verano en la campeada que con el real ejército he fecho contra el enemigo y en sus tierras, ayudándome de su valor é industria en las ocasiones que se ofrecieron, que fueron de peligro, por estar, como estaba, el enemigo más pujante y con una gruesa junta de tres mill caballos y tres mill y quinientos infantes, acudiendo por su parte á reparar los inconvenientes y daños que podían hacer, como lo hizo en la batalla que dieron en el valle de Lumaco, tierras de Pellaguén, que habiendo acometido los enemigos con gran pujanza y fuerza, hallándose en ella el dicho maestre de campo general, como tal, ordenó y dispuso lo que convino, reparando y acudiendo á las partes más peligrosas, y habiéndose peleado valerosamente, los dichos enemigos fueron rotos y desbaratados y se les siguió el alcance con muerte y prisión de muchos de ellos y sin pérdida de nuestra parte, que fué una señalada vitoria, pues mediante ella la dicha junta se deshizo, y la campeada se fué prosiguiendo en sus tierras, y al presente está actualmente en este ejército para proseguir la dicha guerra.

Y por la noticia y relación verdadera que tengo de su persona y lo que he visto é informádome después que vine á este gobierno de personas fidedignas y antiguas, sé y me consta entró á este reino á servir á S. M. en la dicha guerra en compañía del gobernador don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, virrey que después fué del Pirú; y hallando la tierra alborotada, los indios alzados é inquietos contra el real servicio, y las ciudades destruídas, los españoles que en ellas residían en notable riesgo por la continua guerra que les hacían los enemigos, se halló en toda la que hizo el dicho gobernador y en los recuentros y batallas que con ellos tuvo, peleando como valiente y particular soldado, ayudando á reedificar y fundar las dichas ciudades y fuertes que convinieron de se hacer, siendo de los primeros en los traba-

jos y recuentros peligrosos, sin faltar punto de su valor; como asimismo lo hizo en los gobiernos de los gobernadores Francisco de Villagrán, Pedro de Villagrán, Rodrigo de Quiroga, que le nombró por capitán de una compañía de caballos ligeros; el doctor Bravo de Saravia, fundador de la Real Audiencia de este reino; Rodrigo de Quiroga, en su segundo gobierno; Martín Ruiz de Gamboa, don Alonso de Sotomayor, Martín García de Loyola, el licenciado Pedro de Vizcarra, teniente general que subcedió en el dicho gobierno por su fallecimiento; don Francisco de Quiñones, Alonso de Ribera, Alonso García Ramón, asistiendo en todos estos gobiernos y en el mío más tiempo de cincuenta y cinco años continuamente en la dicha guerra, sin se retirar sinó es algunos inviernos, padeciendo grandes trabajos y calamidades, campeando y corriéndoles la tierra á los enemigos y haciéndoles muy cruel guerra, así por su persona y valor como con sus buenos medios y consejos que dél tomaban los dichos gobernadores, acertando siempre en ellos, y mediante ellos haciendo los susodichos muy grandes efectos y muy acertados, recuperando los daños y peligros en que los enemigos pusieron á los españoles, ciudades y poblaciones; y en el gobierno del dicho don Alonso de Sotomayor, con quien se halló en muchos recuentros y batallas y siempre vencedor como en las demás, por la industria y valor del dicho maestre de campo se alcanzó una muy señalada vitoria de los enemigos una noche en Mareguano, á donde acometieron con gran pujanza y fuerza de gente al cuartel y le ganaron hasta el cuerpo de guardia, viendo lo cual el dicho maestre de campo, salió á ellos y peleando los desbarató y echó del dicho cuartel con muerte de muchos indios, que, si no acudiera á tan buen tiempo, sin duda los enemigos hicieran mucho daño y alcanzaran vitoria, que conocidamente la tenían ganada; como asimismo en el dicho gobierno subcedió en Molvilla, á donde, habiendo salido del ejército el susodicho con treinta y seis soldados que llevaba á reconocer y correr la tierra, encontróse con una gruesa junta de cinco mil indios y los acometió con el valor que siempre y con él y con sus buenas trazas y ardides los desbarató y venció y alcanzó una insigne vitoria, que, si se perdiera ésta y la de Mareguano ó cualquiera de ellas y en ellas no se hallara el dicho maestre de campo, sin duda los enemigos alcanzaran la dicha vitoria, y ejecutándola, de ella redundara daño notable á todo este reino; y prosiguiendo en sus honrados servicios se halló, según dicho es, con todos

los demás gobernadores en otros tales y tan peligrosos recuentros y batallas; y por orden del dicho gobernador Alonso de Ribera, que le nombró por su maestre de campo, fué á la ciudad de los Reyes á impetrar del señor don Luis de Velasco, virrey del Pirú, un socorro de gente, por la necesidad que había de ella en este de Chile y los enemigos muy pujantes; y habiéndole informado de los subcesos de la guerra y el estado peligroso en que quedaba, alcanzó el dicho socorro y agregó y juntó cuatrocientos soldados efetivos que trajo y condujo á este dicho reino, y con ellos y los demás que tenía prosiguió la dicha guerra como tal maestre de campo; y tomando á su cargo la del estado de Arauco y Tucapel, que estaba rebelada, desde el castillo de San Ilefonso hizo grandes corredurías en tierras de los enemigos, matándolos y cautivándolos, destruyéndoles sus casas y comidas, desbaratándoles en muchas juntas generales y batallas campales que de poder á poder le dieron, y padeciendo grandes necesidades y hambre los soldados de su tercio por no poder ser socorridos de comida en ninguna manera, la quitaba á los dichos enemigos y en sus propias tierras, con gran daño de ellos, y con ella sustentó á los dichos soldados, que de otra suerte perecieran sin duda: con lo cual y visto por los enemigos la diminución en que venían y que en todas las juntas y batallas eran desbaratados por el dicho maestre de campo y en particular en una última en que se juntaron más de seis mill indios infantes y mill de á caballo, se le rindió el estado de Arauco y le envió á ofrecer la paz el de Tucapel; y hallando en esta dispusición la guerra el dicho gobernador de vuelta de la ciudad de Santiago, á donde había ido á cosas tocantes al real servicio, prosiguió en lo fecho por el dicho maestre de campo y entró al estado de Tucapel llevándole en su compañía y haciendo la dicha guerra, con lo cual los indios dél se redujeron al real servicio de S. M. y dieron la paz; y el dicho maestre de campo, siendo nombrado por coronel de este reino, habiendo el enemigo en cierto recuentro muerto treinta soldados en Yumbel, por orden del dicho gobernador desde Tucapel fué al castigo y dió en los enemigos que estaban en Molchén y los desbarató y mató á muchos de ellos; y en el gobierno del dicho Alonso García Ramón sirvió en la dicha guerra como tal coronel general muchos días, hasta que con su licencia se fué á su casa para de allí ir ante S. M. á pedir remuneración de sus servicios; é yendo al dicho efeto, fué vuelto de la ciudad de los Reyes, según dicho es, en mi compañía: todo lo cual y hechos

muy notables, batallas y recuentros que con los enemigos ha tenido, siendo siempre vencedor, fundaciones y reedificaciones de fuertes y ciudades que ha hecho y en que se ha hallado el dicho maestre de campo general con gran costa, gasto y lustre de su persona, armas, caballos y criados, demás de lo dicho y notoriedad que hay en todo este reino, consta por sus probanzas y certificaciones; y en ánimo, valor, prudencia, consejo y ardides, ninguno le hace ventaja, ni en tantos ni en tan grandes servicios contínuos en la guerra, adonde ha servido más y más tiempo que los que en ella han estado; y por esta contínua ocupación está muy pobre y necesitado, y casado con hija legítima del capitán Pedro de Cisternas, uno de los primeros conquistadores y pobladores de este reino, y con cuatro hijos y cuatro hijas que sustentar y poner en estado conforme á su calidad; por todo lo cual es digno y merecedor de que Su Majestad, y en su real nombre su Real Consejo de las Indias y virrey del Pirú, le hagan mercedes, y en remuneración de sus servicios, siendo servido, seis mill pesos ensayados de renta, y la merced ó mercedes que se le hicieren caben muy bien en él, y con élla podrá suplir parte de sus necesidades y dejar remediados á sus hijos; y para que dello conste, di la presente, de su pedimento, firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas y refrendada del infrascrito secretario, en Yumbel, donde al presente está alojado el ejército de Su Majestad, á cuatro de hebrero de mill y seiscientos y doce años. —*Juan Xaraquemada.*—Por mandado de su señoría.—*Domingo Hernández Durán.*

El Rey.—Por cuanto yo he mandado levantar en estos reinos y enviar á las provincias de Chile por el Río de la Plata un socorro de mill infantes en ocho compañías, y conviene nombrar una persona de las partes, experiencia é inteligencia que se requiere que los rija y gobierne y lleve á su cargo hasta entregarlos al mi gobernador y capitán general de las dichas provincias de Chile ó á la persona que él señalare; por la satisfacción que tengo de vos, el maestre de campo Pedro Cortés de Monroy, teniendo consideración á lo que me habéis servido en las dichas provincias, os he elegido y nombrado, como por la presente os elijo y nombro para este efeto, y mando que, habiéndoseos entregado la dicha gente, la llevéis, rijáis y gobernéis así el tiempo que estuviere en estos reinos hasta que se embarque en los navíos en que hubiere de ir, como después de em-

barcada el que os detuviéredes hasta llegar á las provincias del Río de la Plata, y de ellas á las de Chile, haciendo en todo lo que conviniere y fuere necesario para que la dicha gente vaya en la buena orden y disciplina que conviene y conservada y que no haga ninguna desórden, guardando la instrucción que se os diere; para todo ello os doy poder y facultad, y mando á los capitanes, oficiales y soldados de las dichas compañías que os hayan y tengan por cabo y cabeza de ellos y os obedezcan y respeten como á su superior y cumplan vuestras órdenes y mandamientos de palabra y por escrito, todo el tiempo que durare el dicho viaje hasta llegar á las dichas provincias de Chile, conque no os entremetáis en las cosas que tocaren á la navegación, porque éstas han de estar y quiero que las gobierne el general Juan de Salas y Valdés, á quien he nombrado por cabo de los navíos en que ha de ir la dicha gente; y llegado que seáis á las dichas provincias de Chile, la habéis de entregar á mi gobernador y capitán general de ellas ó á la persona que, como dicho es, señalare; y es mi voluntad que hayáis y llevéis de sueldo desde el día que por testimonio de escribano constare haber salido de mi corte para ir á servir el dicho oficio, á razón de ochenta ducados al mes, hasta embarcaros para hacer el viaje, y después de embarcado el tiempo que durare, otros veinte ducados más al mes, que tengo por bien de señalaros por vía de ayuda de costa sobre los dichos ochenta ducados, que por todo gocéis á razón de cien ducados desde el día que os hiciéredes á la vela hasta llegar á las dichas provincias de Chile, y mando que se os pague del dinero que está destinado para llevar esta gente, según y á los tiempos que allá se pagare y socorriere.

Fecha en Segovia, á cinco de diciembre de mill y seiscientos y quince años.—Yo EL REY.—De mandado del Rey, nuestro señor.—*Pedro de Ledesma.*

Yo, Antonio de Nájera Medrano, secretario de cámara de la Audiencia é Chancillería Real que reside en la ciudad de los Reyes del Pirú, doy fe y testimonio que de pedimento del coronel Pedro Cortés se recibieron dos informaciones de oficio en la dicha Real Audiencia, con citación del fiscal de Su Majestad; de ellas, la una el año pasado de mill y seiscientos y cuatro, la otra, el año de mill y seiscientos é diez, de las cuales se sacaron traslados, y con parecer que en razón de ellas se dieron por los señores presidente é oidores de la dicha Real Audiencia,

se mandaron despachar y enviar en los pliegos que en los dichos años referidos se despacharon por la dicha Real Audiencia á Su Majestad y su Real Consejo de Indias, según consta é parece por las dichas informaciones, á que me refiero; é para que de ello conste, di la presente en los Reyes, en dos de abril de mill y seiscientos y catorce años.—*Antonio de Nájera Medrano.*

11 de diciembre de 1603.

V.—Información fecha de oficio conforme á la cédula de Su Majestad en la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes á pedimento del maese de campo Pedro Cortés.

(Archivo de Indias, 1-6-51/14).

Muy poderoso señor:—El maese de campo Pedro Cortés, digo: que yo ha que sirvo á S. M. en la guerra de Chille de cuarenta y siete años á esta parte á mi costa y minción, y de más de treinta años á esta parte en oficios de capitán de caballos, sargento mayor del reino y maese de campo, en el cual discurso del dicho tiempo he aventajado y señalado mi persona en el real servicio, de los cuales dichos servicios tengo hechas probanzas ante la Real Audiencia que residió en la ciudad de la Concepción y ante el gobernador Rodrigo de Quiroga y ante el gobernador don Alonso de Sotomayor, por las cuales informaciones constan mis servicios, desde el año primero que empecé á servir hasta los treinta y cinco, y de los doce que restan para los dichos cuarenta y siete que ha que sirvo, á mi derecho conviene hacer probanza ante V. A. y de cómo no he sido remunerado dello y conste á vuestra real persona: atento á lo cual, á V. A. pido y suplico mande se me reciba la dicha probanza de los dichos doce años últimos de mis servicios, y, dada en la forma que más convenga, se dé parecer por vuestro presidente y oidores de lo que convenga, conforme á la nueva orden dada por la real persona, y pueda constar en todo tiempo y recebir merced con justicia, que pido, etc.—*El Licenciado Pardo del Castillo.—Pedro Cortés.*

Que se reciba información conforme á la real cédula de Su Majes-

tad, y el señor Virrey nombrará oidor comisario ante quien haya de pasar.

Proveyeron lo de suso decretado y rubricado los señores presidente é oidores desta Real Audiencia estando en acuerdo de justicia.—En los Reyes, en once días del mes de diciembre de mill y seiscientos y tres años.—*Antonio de Nájera Medrano.*

1.—Primeramente, si conocen al maese de campo Pedro Cortés y si saben que ha servido á S. M. en oficios de capitán de caballos, sargento mayor del reino y maese de campo; digan, etc.

2.—Si saben, que el dicho Pedro Cortés, de más de treinta y cinco años que habrá que servía á S. M., como consta de su probanza y de la notoriedad que dello hay, habrá doce años que entró con el gobernador don Alonso de Sotomayor con compañía de caballos á poblar el fuerte de Arauco, y si saben que se halló con el dicho gobernador en la batalla que tuvo con los enemigos en la cuesta de Lavemán y que el dicho Pedro Cortés peleó hasta que los enemigos fueron desbaratados; y si saben que el dicho se halló en la fundación del fuerte de Arauco y en todas las corredurías que se ofrecieron; digan, etc.

3.—Si saben, que el dicho Pedro Cortés salió con su compañía con el maese de campo Alonso García Ramón á hacer la guerra á los indios de Lavapié y asistió en ella hasta que los rindieron y sujetaron y hasta que redujeron los indios de la isla de Santa María á su isla; digan, etcétera.

4.—Si saben que yendo el dicho gobernador Don Alonso á buscar comida á la provincia de Tucapel para el sustento de Arauco, el dicho Pedro Cortés con su compañía fué á quien se encomendaron todas las corredurías que en aquella provincia se hicieron, yendo otros capitanes á orden del dicho; digan, etc.

5.—Si saben que yendo el dicho gobernador con su campo con mill y quinientos caballos cargados de comida caminando para Arauco y habiendo enviado las compañías á correr y buscar comidas, yendo el dicho Pedro Cortés con su compañía á buscar ganado, [se] encontró con una junta de más de cinco mill indios, y viendo que estaba perdido el campo por estar dividida la gente y que, si se retiraba, se perdería todo; y por otra parte considerando la poca gente que él traía, que no eran más de treinta soldados, y que no era poderoso á pelear con ellos, usando de muchos ardides y mañas, fingiendo retirarse, sacó tras sí los enemi-

gos, y así como los vido desordenados, revolvió á ellos con mucho valor y esfuerzo y los desbarató y mató muchos dellos; y si entienden que por esta causa fué librado todo el campo, que, sin dubda, se perdiera si no fuera por el dicho Pedro Cortés, y perdido esto, se perdiera todo el reino, por venir aquí toda la más fuerza dél; y así no peligró y se llevó la dicha comida al dicho fuerte de Arauco, con que se vitualló; digan, etcétera.

6.—Si saben que venido que fué el maese de campo Alonso García Ramón con la gente del Pirú, salió el dicho Pedro Cortés con su compañía con él y hizo la guerra á Gualqui y Quilacoya y asistió en ella hasta que trujo de paz á Quilacoya, y de allí entró en Arauco y Tucapel, haciendo muchas corredurías é saltos y entradas, de que resultaba gran daño al enemigo, y aquel año ivernó en Arauco y el año siguiente anduvo haciendo la guerra con su compañía á las dichas provincias de Arauco y Tucapel; digan, etc.

7.—Si saben, que luego, el año siguiente, llegado que fué el gobernador Martín García de Loyola al reino de Chille, salió el dicho Pedro Cortés con él á la guerra, hallándose en todas las ocasiones que se ofrecieron, y que con su parecer y orden se hacían todas las cosas tocantes á la guerra; digan, etc.

8.—Si saben que siguiéndose el dicho gobernador Loyola por el consejo del dicho Pedro Cortés, el año siguiente entró en las ciudades de arriba con el dicho y sacaron gente y entraron en Purén, talando y destruyendo muchas comidas de los enemigos y pelearon con ellos y los desbarataron dos veces; y el dicho Pedro Cortés solo por su parte hizo en Purén corredurías y que cautivó muchas personas y hizo gran daño á los enemigos; y de allí fueron á los Coyuncos y prendieron á los mulatos y algunos indios belicosos, que andaban haciendo mucho daño, y les talaron las comidas, hallándose en todo el dicho Pedro Cortés y haciéndose por su orden todos buenos efectos; digan, etc.

9.—Si saben que queriendo el dicho gobernador Loyola reconocer el fuerte de Catiray y no atreviéndose, por tener mucha fuerza de enemigos en su comarca y por haber sido en él desbaratados otros gobernadores, preguntó al dicho Pedro Cortés que qué orden ternía para reconocerle, proponiéndole todas las dificultades, y el dicho Pedro Cortés dijo que él se atrevería á dar orden como se reconociese, y que los demás que se habían perdido en él había sido la causa no saber el or-

den que se había de tener para pelear y reconocerle, porque, por ser tierra áspera, convenía pelearse á pié, y que él se apearía con su compañía y al entrar llevaría la vanguardia y al retirar la retaguardia, y que de esta suerte, llevando el citado puesto, daría orden cómo se reconociese; y ansí entró el dicho gobernador, llevando el dicho Pedro Cortés al entrar la vanguardia y al retirar la retaguardia, donde, después de reconocido, salió mucha gente después tras él, y se apeó con los que llevaba en su compañía y peleó y resistió toda la fuerza del enemigo hasta que los desbarató con muerte de muchos dellos, sin perder nada; digan, etcétera.

10.—Si saben que después desto salió el dicho gobernador Loyola con su campo y con el dicho Pedro Cortés y entraron por Mareguano y Millapoa haciendo la guerra, y llegaron á Chibicura, donde, con el parecer del dicho Pedro Cortés, se pobló un fuerte, y poblado, salió el dicho gobernador á correr la cordillera de Curalebo y el fuerte de Llaullamilla, donde, por ser la entrada de riesgo, el dicho gobernador dió la mano al dicho Pedro Cortés, y así se entró por su orden; y á una junta que encontraron en el dicho sitio, con su buena orden se desbarató, con muerte de muchos enemigos; y el dicho gobernador se volvió al fuerte, de donde envió al dicho Pedro Cortés con cuarenta soldados á reconocer la cordillera de Millapoa, donde se encontró con más de mill indios, los cuales le vinieron siguiendo, que por ser la tierra áspera y de malos sitios, le convino retirarse poco á poco con grandes ardides y mañas, entreteniéndoles peleando y retirándose, hasta que salió á buen sitio y allí los esperó y peleó hasta que los hizo retirar con pérdida de algunos de los enemigos: los cuales efectos y la dicha población del dicho fuerte fué de tanta importancia que se rindió todo Mareguano y Millapoa y se pobló el año siguiente la ciudad de Santa Cruz, legua y media del dicho fuerte, todo lo cual se hizo por sólo orden y consejo del dicho Pedro Cortés; digan, etc.

11.—Si saben que el año siguiente entró el dicho Pedro Cortés con el dicho gobernador Loyola en la guerra, el cual, desde Sancta Cruz le envió á Arauco con cincuenta soldados, porque tuvo nueva que una gran junta venía sobre el fuerte, y el dicho Pedro Cortés fué, y cuando llegó, ya era ida la dicha junta; y juntándose con el castellano del dicho fuerte, fueron en seguimiento della á Tucapel, donde encontraron una parte della y la desbarataron y mataron á algunos y prendieron un

gran capitán; y vuelto que fué el dicho Pedro Cortés, entró con el dicho gobernador en Tucapel, haciendo la guerra, de donde le envió el dicho gobernador con cuatrocientos amigos y cincuenta españoles á correr las quebradas de Lincoya, y la dicha gente se dividió en dos partes para correr las rancherías, y en esto le salieron dos escuadrones de enemigos, y el dicho Pedro Cortés reforzó ambas partes divididas y les dió el orden que habían de tener, con el cual orden les acometió á la vista unos de otros y á un mismo tiempo los desbarató con muerte de muchos dellos; digan, etc.

12.—Si saben que por el consejo del dicho Pedro Cortés entró el año siguiente el dicho gobernador en Tucapel, donde fué haciendo la guerra, y un día, entre Molville y Lincoya, dieron con una junta de indios, donde había muchas mujeres y niños y ovejas de la tierra, y la desbarataron con muerte de indios y cautivaron mucha chusma y cogieron más de trescientas ovejas de la tierra; y otro día siguiente, mediante el buen consejo y parecer del dicho Pedro Cortés, que era por quien se gobernaba y regía el dicho gobernador Loyola, después de esta presa vinieron todos los caciques de Tucapel á dar la paz, la cual, aunque se les recibió y no se pudo sustentar, por no haber más de ciento y treinta españoles, y ser importante para sustentarla, poblaron un pueblo en la dicha provincia de Tucapel, y no haber gente para ello; digan, etc.

13.—Si saben que el año siguiente, estando el gobernador en las ciudades de arriba y teniendo nueva que venía don Gabriel Castilla con doscientos hombres del Pirú, le escribió al dicho Pedro Cortés saliese á juntarse con el dicho don Gabriel, porque él quería entrar en Purén, y viniese haciendo la guerra desde Conocuille hasta juntarse con él en Purén; y el dicho Pedro Cortés entró con el dicho don Gabriel de Castilla haciendo la guerra y talando comidas, corriéndoles la tierra y echándoles emboscadas por la provincia Conocuille, Guadaba y Coyuncos, hasta entrar en Purén, donde se juntó con el dicho gobernador, y allí se hizo un fuerte, de donde se salía á buscar comidas y correr la tierra, y hallándose en todos los reencuentros y batallas que allí se tuvieron, que fueron muchas; digan, etc.

14.—Si saben que yendo el dicho Pedro Cortés con veinte y cinco hombres á buscar comidas, le salieron de repente muchos indios de á caballo y le rompieron toda la escolta que estaba haciendo comida, y

el dicho Pedro Cortés se halló con doce hombres, que los demás estaban apartados, y, reparando su escolta, cerró con los enemigos, haciéndoles tanto daño que los obligó á retirarse á una emboscada que tenían de mucha gente; y el dicho Pedro Cortés sacó su escolta de muchos malos pasos que allí había, y echándola por delante, esperó al enemigo, el cual no le osó acometer; y, viendo esto, se retiró al campo, que mediante esta buena orden pudo librarse, por ser poca su fuerza y mucha la del contrario; digan, etc.

15.—Si saben que de allí á pocos días salió el dicho Pedro Cortés con el dicho gobernador á una arma con ochenta soldados y se encontraron con una junta de indios; y el dicho gobernador, viendo que era poca su fuerza y mucha la del enemigo, preguntó al dicho Pedro Cortés que qué se haría, el cual le respondió que se retirase y hasta apartar los indios del monte y salir á buen sitio y que allí pelease; y el dicho gobernador dijo al dicho Pedro Cortés que en pareciéndole que era tiempo, dijese Santiago, para que, por su orden, él y todos embistiesen; y así se hizo, que sacó los indios del dicho sitio el dicho Pedro Cortés, y allí, diciendo Sanctiago, embistió y con él el gobernador y los demás, y los desbarataron y mataron muchos dellos; y mediante el dicho consejo y orden del dicho Pedro Cortés, se ganó este día esta vitoria, que si nó, estaban en gran riesgo de perderse el gobernador y todos los demás; digan, etc.

16.—Si saben que yendo el dicho gobernador á la Concepción á despachar á don Gabriel de Castilla al Pirú, dejó al dicho Pedro Cortés en Engol, como sargento mayor del reino que era, para que de allí acudiese al reparo de Engol, Sancta Cruz y del fuerte de Purén, donde supo que iba una gran junta de enemigos sobre el fuerte de Purén y que no tenían pólvora ni munición para defenderse, y el dicho Pedro Cortés avisó por la posta al gobernador de ello, y viendo ser grande el riesgo del dicho fuerte y considerando el tiempo, se aventuró con sólo diez soldados y entró en Purén y les metió cuatro botijas de pólvora y catorce mosquetes, con que, venida que fué la junta, pelearon y se defendieron; y el dicho gobernador, con el aviso del dicho Pedro Cortés, vino dentro de dos días de como llegó la nueva, y luego despachó al dicho Pedro Cortés con el maese de campo don Gabriel de Castilla al socorro del dicho fuerte, que estaba cercado, al cual fué; y como los indios vieron que venía nuevo socorro, se retiraron, y el dicho Pedro Cortés con el

maese de campo don Gabriel de Castilla anduvieron corriendo la tierra dos días y de allí se volvieron donde estaba el dicho gobernador, al cual le escribieron la gente del fuerte que, después de Dios, por la buena diligencia del dicho Pedro Cortés, estaban vivos, por haber llevádoles la pólvora y mosquetes; digan, etc.

17.—Si saben que de allí á pocos días el dicho Pedro Cortés salió del fuerte de Curaupe, que se había mudado de Purén por mejorarse en sitio, á hacer muchas corredurías, donde tenía muchos recuentros cada día; y que una vez, yendo el dicho Pedro Cortés á reconocer la ciénega de Purén con cuarenta y seis españoles, encontró con una junta de más de tres mil indios, los cuales le embistieron en tres escuadrones, y el dicho Pedro Cortés viendo la mucha fuerza de enemigos y la poca suya, y hallándose perdido y que no era pusible el vencer, usando de muchos ardides y mañas se fué retirando y peleando con tan buen orden que sin perder hombre ni yanacona libró su gente con muerte de muchos indios, entre los cuales mató á siete capitanes señalados; digan, etc.

18.—Si saben que después desto entró el dicho Pedro Cortés con el gobernador otra vez en Tucapel haciendo entradas y corredurías, y por haberse alzado los indios de Lavapié, entró haciendo la guerra á Lavapié, á Quedipo y Quiapo, dándoles tanta priesa que los redujo otra vez de paz, y con esto se acabó el verano y el dicho Pedro Cortés se vino á la ciudad de los Reyes á cosas que le importaban; digan, etc.

19.—Si saben que luego el verano siguiente, vuelto que fué el dicho Pedro Cortés á Chille, halló nuevas de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, y dentro de dos días, sin detenerse un punto ni sin ser llamado, se partió para la guerra, temiéndose que despoblarían á Millapoa con la muerte del dicho gobernador, por ver si podía remediallo, la cual despoblación sería causa de la perdición de Chille, como fué; y ansí llegó antes que se despoblase, y sin parecer ni consejo suyo la despoblaron y sin darle cuenta, porque sabían contradecía la tal despoblación; y asimismo se halló el dicho Pedro Cortés en los dos recuentros que el licenciado Pedro de Vizcarra, que entonces gobernaba, tuvo con los enemigos en términos de la Concepción, en los cuales salió con victoria el dicho Vizcarra por seguir el orden y parecer del dicho Pedro Cortés; digan, etc.

20.—Si saben que llegado que fué el gobernador don Francisco de Qui-

ñones, el dicho Pedro Cortés fué por orden suya con setenta soldados al reparo de Chillán, que estaba cercado, y cuando llegó estaba alzado el cerco, y el dicho Pedro Cortés anduvo con su gente muchos días averiguando y haciendo resguardo á Chillán, Itata y á los demás indios de paz circunvecinos y á las comidas, porque los indios no las quemasen ni las ofendiesen y porque no tuviesen ocasión de alzarse algunos indios, con que se reparó el peligro en que todos estaban; digan, etc.

21.—Si saben que el dicho Pedro Cortés se halló con don Francisco de Quiñones en el campo que hizo, el cual estando situado un día en Yumbel se mostraron ciertos indios, y el dicho gobernador envió treinta soldados á ellos, á los cuales le salieron más de tres mill indios de á pie y á caballo, y visto que se venían retirando, el dicho Pedro Cortés salió y otros cincuenta que se juntaron y embistiendo con los enemigos los rompieron y desbarataron y siguieron el alcance más de una legua, donde mataron más de trescientos indios; y asimismo se halló en la batalla de Tabón y en todas las corredurías que se hicieron en el dicho viaje; digan, etc.

22.—Si saben que llegado que fué el gobernador Alonso de Ribera á Chille, de vuelta de la Concepción en la ciudad de Santiago, vino el dicho Pedro Cortés y se ofreció al real servicio, y luego el verano siguiente se halló en el campo que se hizo y en la entrada de Arauco y talar de comidas y en las poblaciones de los fuertes de Guanuraque, Santa Fee de la Ribera y Quinchamalí y en todas las corredurías que se ofrecieron; y el dicho Pedro Cortés á la salida del verano fué con setenta soldados y hizo una correduría el río de la Laja arriba, donde cautivó ochenta personas con indias y muchachos y mató algunos indios y tomó muchos caballos y ovejas de la tierra; y ansimismo otra antes en Taruchina, yendo él y el maese de campo don Antonio Mejía, donde cogió cincuentas personas y otras cosas y se halló en todas las escoltas de bastimentos que para los fuertes se hicieron, ayudando con sus caballos al acarreto dellos; digan, etc.

23.—Si saben que el año siguiente el dicho Pedro Cortés salió de Itata por orden del gobernador Alonso de Ribera, antes que saliese el campo, con ochenta hombres de caballo y corrió hasta la otra banda del río de la Laja, donde cogió ducientas y cincuenta personas de mujeres y niños y mató más de treinta indios y prendió diez y ocho y trujo de paz los indios de Quinel de Alonso Gómez, que mediante este daño

la dieron luego que volvió dentro de dos días, viniendo á dar la paz los indios de Rere y de Taruchina, la cual se les recibió y está hoy fija; digan, etc.

24.—Si saben que luego dentro de dos días tornó el dicho Pedro Cortés á correr la tierra con la gente de á caballo y pasó la Laja y corrió toda la ribera de Biobío de la otra banda de Puchangue y cogió más de cient indios y mató más de veinte y cautivó otros veinte y les quitó muchos caballos y ovejas de la tierra, y en el camino le salió de paz un cacique con cuarenta indios; digan, etc.

25.—Si saben que de vuelta desto, salió el dicho Pedro Cortés con el dicho gobernador á campaña y fueron haciendo la guerra por Andalicán, Talcamávida y Millapoa y sus términos, y el dicho Pedro Cortés fué con cient soldados á correr á Cayuguano, donde cortó muchas comidas y cogió muchas gentes y mató algunos indios, y vuelto de allí se juntó con el gobernador y fué haciendo la guerra por Mulchén, Engol y Longotoro; digan, etc.

26.—Si saben que de allí á pocos días salió el dicho Pedro Cortés con la gente de á caballo á correr las sierras de Peterche, Chechimo y estero de Vergara, donde tuvo un recuentro con los enemigos indios y mató más de sesenta y prendió quince y cogió más de cient personas de indios y muchachos, y á la vuelta en el camino echó una emboscada en un paso, donde prendió siete indios y mató otros tantos; y juntándose con el dicho gobernador se halló en la población y fuerte de la estancia de Loyola, donde salió el dicho Pedro Cortés con cient soldados y pasó el río de Biobío con grande riesgo, corrió á Nevoa y á Talcamávida, donde cogió muchas personas y mató á algunos indios; y asimismo se halló con el gobernador á las corredurías que hizo en Mareguano, donde se cogieron muchas personas; digan, etc.

27.—Si saben que saliendo el dicho gobernador de la [provincia de Mareguano] dejó al dicho Pedro Cortés en la estancia de Loyola, por ser sitio de mucho riesgo y por estar allí los ganados del Rey y estar los enemigos dos leguas en frontera con toda la caballería, por teniente general en la guerra suyo para que desde allí ordenase á todas las ciudades y fuertes de guerra lo que más conviniese al real servicio, aunque el dicho Pedro Cortés era maese de campo del dicho reino, donde hizo sementeras para vituallar los fuertes, saliendo de ordinario á armas en defensa de los ganados, donde mediante el cuidado que tuvo no

perdió nada, antes los defendía, con industrias, de juntas generales; digan, etc.

28.—Si saben que el dicho Pedro Cortés es el hombre que más ha servido á S. M. en el reino de Chille, y que á pedimiento del dicho gobernador y del Cabildo de Sanctiago vino el dicho Pedro Cortés y le eligieron y nombraron como á persona de más experiencia y servicios del Rey, nuestro señor, en el dicho reino, para que viniese á informar á Su Excelencia de las cosas de la guerra y del dicho reino; digan lo que saben y hayan oído decir, etc.

29.—Si saben que el dicho maese de campo Pedro Cortés no ha sido remunerado de sus servicios ni de parte dellos, y que con haber cuarenta y siete años que sirve á S. M. siempre tan aventajadamente, aún no tiene trescientos pesos de renta para sustentarse á sí ni á sus hijos, y que conforme á su calidad de servicios y á los preeminentes oficios que tiene y de ordinario ha tenido en la guerra, juren y declaren lo que les parece que merece el dicho Pedro Cortés por sus méritos, etc.—*Licenciado Pardo del Castillo.—Pedro Cortés.*

En la ciudad de los Reyes, en trece días del mes de diciembre de mill y seiscientos y tres años, su señoría el señor don Luis de Velasco, visorrey, capitán general de estos reinos y provincias del Pirú, para la información que de oficio se ha mandado recibir á pedimiento del maese de campo Pedro Cortés, nombró por comisario al señor doctor Recalde, oidor desta Real Audiencia, para que la haga; y ansí lo proveyó y señaló.—Ante mí.—*Antonio de Nájera Medrano.*

En la ciudad de los Reyes, en trece días del mes de diciembre de mil y seiscientos y tres años, yo, el escribano de cámara, cité para el hacer esta información al señor doctor Alonso Pérez Merchán, fiscal de Su Majestad, el cual dijo que lo oía, y dello doy fee.—*Antonio de Nájera Medrano.*

En la ciudad de los Reyes, en trece días del mes de diciembre de mill y seiscientos y tres años, para la dicha información el señor don Juan Fernández de Recalde, oidor de Su Majestad en esta Real Audiencia, hizo parecer ante sí al capitán Juan de Lezcano, residente en esta dicha ciudad, del cual se recibió juramento por Dios y una señal de cruz en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el tenor del memorial presentado por parte del dicho Pedro Cortés, dijo: que este testigo conoce al dicho maese de

campo Pedro Cortés de diez y siete años á esta parte que ha que este testigo pasó al reino de Chille, y en todo el dicho tiempo que este testigo ha estado en el dicho reino ha oído en él por cosa muy pública y notoria á capitanes y soldados antiguos dél que el dicho maese de campo Pedro Cortés ha servido á Su Majestad de treinta y cinco años á esta parte en todas las ocasiones que en el dicho tiempo se han ofrescido, con mucho valor y lustre de su persona; y que habrá dos años, poco más ó menos, que gobernando don Alonso de Sotomayor en el dicho reino entró en el estado de Arauco, que estaba de guerra, á poblarle, en la cual dicha jornada se halló este testigo y vió que el dicho maese de campo Pedro Cortés fué en la dicha jornada por capitán de una compañía de á caballos y en ella asistió hasta que se acabó y pobló, hallándose en la batalla que con los dichos indios de guerra se tuvo en la cuesta de Lavemán, en la cual el dicho Pedro Cortés peleó valerosamente hasta que los dichos indios fueron desbaratados y muchos muertos y presos; y ansimismo sabe se halló en poblar y fundar el fuerte de Arauco, acudiendo á todas las corredurías y malocas que en aquella ocasión se ofrecían; y que habiéndose rebelado los indios de la provincia de Santa María, que pasaron á la provincia de Lavapié y hecho daños y muerto españoles, fué contra ellos el maese de campo Alonso García Ramón, y en la dicha jornada fué el dicho capitán Pedro Cortés con su compañía, de quien este testigo era soldado, y en la dicha jornada estuvieron hasta que los indios de la dicha isla se dieron de paz y se redujeron al servicio de Su Majestad y poblaron la dicha isla; y que estando falto de bastimentos el ejército de Su Majestad y fuerte de Arauco, el dicho don Alonso de Sotomayor fué á las provincias de Tucapel por los dichos bastimentos, y en la dicha jornada fué el dicho Pedro Cortés con su compañía, acudiendo á todas las corredurías y malocas que se ofrecían con los enemigos, llevando á su orden algunos capitanes y soldados, por ser el susodicho uno de los capitanes antiguos y que más experiencia tenía de las cosas de la tierra, y trujo al ejército gran cantidad de bastimentos y ganados, en que sirvió mucho á Su Majestad; y que viniendo con los dichos bastimentos que ha declarado, al dicho capitán Pedro Cortés se le encomendó la correduría del campo y reconocer los alojamientos que el ejército había de tener; y habiéndose desviado del dicho ejército hacia los bebederos de Pailataro, descubrió una emboscada de más de cinco mill indios de guerra que esta-

ban aguardando el dicho ejército, á los cuales sacó de su puesto hacia el ejército; y estando en parte que se les pudo acometer, lo hizo con mucho valor, que fué causa de desbaratarlos y ponellos en huída; y que si el susodicho no hubiera descubierto la dicha emboscada, pusiera en riesgo de perderse ó suceder alguna desgracia en el dicho ejército; y mediante el dicho servicio se llevaron los dichos bastimentos al dicho ejército, con que quedó proveído de bastimentos; y que habiendo ido de estos reinos del Pirú á los de Chille el maese de campo Alonso García Ramón con socorro de gente que el señor Marqués de Cañete, visorrey que fué destos reinos, envió, vió este testigo que el dicho Alonso García Ramón fué con la gente que había llevado á la provincia de Gualqui y Quilacoya á hacer guerra á los dichos indios, en la cual jornada fué el dicho Pedro Cortés con su compañía, y en las ocasiones que en la dicha jornada se ofrecieron se señaló muy valerosamente y fué causa de muy buenos sucesos y trajo de paz al cacique Quilacoya; y acabada la dicha jornada, entraron en los estados de Arauco y Tucapel á hacer guerra á los indios rebelados, y se halló en todas las malocas, asaltos y entradas que se ofrecieron; y que estando este testigo en el fuerte de Arauco vió que llegó al dicho fuerte el gobernador Martín García de Loyola con el ejército y fué con su compañía sirviendo en la dicha jornada el dicho maese de campo Pedro Cortés y pasaron á los estados de Tucapel á hacer la guerra á los indios, señalándose en toda ella; y era persona á quien el dicho gobernador encargaba las cosas de más consideración, y ansimismo sabe que por consejo y orden del dicho maese de campo Pedro Cortés el dicho gobernador Martín García de Loyola subió á las ciudades de arriba á sacar gente, caballos y bastimentos y anduvo con él en su compañía, y de allí fué con el dicho gobernador á la provincia de los Coyuncos, donde prendieron dos mulatos hermanos, que andaban por capitanes con los indios de guerra haciendo mucho daño, y que en toda la dicha jornada sirvió muy valerosamente el dicho Pedro Cortés.

Y que desde la ciudad de Angol el dicho gobernador fué con el dicho ejército al fuerte de Catiray, donde se habían muerto muchos españoles en tiempos pasados, y no atreviéndose el dicho gobernador á reconocerlo, pidiendo consejo al dicho Pedro Cortés, se le dió, y mediante su buena industria se reconoció y entró en él, haciendo retirar los enemigos, que fué causa dejasen el dicho sitio en que tanto daño se

recibía y que no se aprovechasen del dicho fuerte en tiempo del gobierno del dicho Loyola.

Y ansimismo sabe que, después de lo referido, el dicho gobernador Loyola salió con su campo, y con él, el dicho Pedro Cortés con su compañía, y entraron por la provincia de Mareguano y Millapoa haciendo la guerra y que llegaron al valle de Chibicura, donde se entró en consejo de guerra de todos los capitanes del ejército del dicho gobernador sobre lo que se podía hacer en lo restante del verano para la quietud y pacificación del reino, en el cual consejo entró este testigo, como factor que era de la real hacienda; y habiendo procedido pareceres de todos los capitanes, unos en contra de otros, en razón de que se deshiciese el campo y se recogiesen los soldados á las fronteras, ó de si se poblaría un fuerte en aquel sitio, el dicho Pedro Cortés fué siempre de parecer que no se deshiciese el dicho campo hasta que se poblase el fuerte referido, y dió razones de grande fuerza para que se hiciese el dicho fuerte, como se hizo, y que no se apartase el campo hasta haberse hecho; y como persona que iba con el dicho gobernador y se halló presente, sabe que el dicho fuerte fué de grande importancia y uno de los de más consideración que se hicieron y hubo en tiempo del dicho gobernador; de donde vido este testigo que el dicho gobernador salió á correr la cordillera de Curalebo y el fuerte de Llaullamilla, donde, por ser la entrada de riesgo, dió la mano al dicho Pedro Cortés para que embistiese al fuerte y entrase con cantidad de soldados, de los cuales fué uno este testigo, y el dicho Pedro Cortés y soldados embistieron al dicho fuerte de Llaullamilla y le ganaron y quemaron; y que volviendo del dicho fuerte, habiendo llegado al sitio donde el gobernador les había quedado aguardando, les salió al encuentro una junta de indios de guerra y embistieron, y con la buena orden del dicho Pedro Cortés los desbarataron con muerte de muchos de los dichos indios; y desde allí se volvieron al fuerte de la Cruz, de donde el dicho gobernador envió al dicho Pedro Cortés con cuarenta soldados á reconocer la dicha cordillera de Millapoa, y habiendo ido, envió á pedir socoro al gobernador, diciendo que había encontrado con mill indios de guerra que le venían siguiendo, de los cuales se venía retirando y peleando y entreteniéndolos; y el dicho gobernador y cantidad de soldados, y con ellos este testigo, salieron á dar socorro al dicho Pedro Cortés, y se hallaron en buen sitio, peleando con los dichos mill indios, á

los cuales el susodicho y el dicho gobernador y demás soldados desbarataron y hicieron retirar, con grande pérdida de los enemigos; y sabe este testigo, como persona que ha andado por el sitio donde encontró á los dichos mill indios el dicho Pedro Cortés, por ser muy áspero y de pasos peligrosos y fragosos, que, si no fuera por el ardid del susodicho y su buen gobierno y consideración, que lo mataran á él y á la gente que llevaba, aunque fuera mucha más, y que su pérdida fuera causa de poner en gran riesgo aquel reino; y que todos los dichos efectos y población del fuerte de la Cruz fué de mucha importancia y parte para que se rindiese, como se rindió, todo Mareguano y Millapoa, y que se poblase, como se pobló el año siguiente, legua y media del dicho fuerte, la ciudad de Santa Cruz de Oñez.

Y ansimismo sabe, porque lo vió, que el año siguiente entró en la guerra el dicho Pedro Cortés con el gobernador Loyola, y que desde Sancta Cruz le envió al fuerte de Arauco con cincuenta soldados de socorro, porque tuvo nueva del castellano de aquel fuerte que una gran junta de enemigos venía sobre él y que tenía necesidad de socorro; y después de haber salido el dicho Pedro Cortés para el dicho fuerte con los cincuenta soldados que llevó de socorro, avisó al gobernador cómo los enemigos no habían llegado al fuerte, respecto de haber llegado él con los cincuenta soldados, y tuvo nueva y aviso y fué público que el castellano de aquel fuerte y el dicho Pedro Cortés y su gente fueron en seguimiento de la dicha junta de enemigos hasta Tucapel, y que allí alcanzaron á la retaguardia de los enemigos y los desbarataron y mataron algunos y tomaron un capitán, al cual vido este testigo que le trajeron preso al gobernador; y habiendo vuelto de este socorro el dicho Pedro Cortés á la ciudad de Santa Cruz fué en compañía del dicho gobernador á hacer la guerra á Tucapel, desde donde le dió orden para que fuese á correr las quebradas de Lincoya con cincuenta soldados españoles y cuatrocientos indios amigos, y vió que el dicho Pedro Cortés salió con la dicha gente y fué á las dichas quebradas, y este testigo con él, y que la dividió en dos partes para correr las rancherías; y andándolas recorriendo y quemando, le salieron dos escuadrones de enemigos, y vistos por el dicho Pedro Cortés, juntó toda su gente y la reforzó y les dió orden de lo que habían de hacer, y les acometió á los indios enemigos y los desbarató con muerte de muchos.

Y ansimismo fué público que el año siguiente entró el dicho gober-

nador en Tucapel por consejo del dicho Pedro Cortés haciendo guerra, y que dieron con una junta de indios, donde había muchas mujeres y niños y ovejas de la tierra, y mataron y cautivaron á muchos y cogieron trescientas ovejas de la tierra; y que, mediante esta presa, vinieron todos los caciques de Tucapel á dar la paz, y que, aunque se había recibido, no se había sustentado, por no haber más de ciento y treinta españoles y ser necesario para sustentarla poblar un pueblo en la dicha provincia de Tucapel y no haber gente para ello.

Y ansimismo vió este testigo que el dicho Pedro Cortés, como sargento mayor y coadjutor que era del dicho gobernador y por haber tenido orden suya que le envió de las ciudades de arriba, se juntó con don Grabiel de Castilla en la ciudad de Sancta Cruz, donde entró con doscientos hombres que había llevado de este reino del Pirú, y que salieron de la dicha ciudad el dicho Pedro Cortés y don Gabriel con los dichos doscientos hombres para donde estaba el dicho gobernador; y fué público que fueron talando comidas y corriendo la tierra y echando emboscadas por las provincias Conucuille, Guadaba y Coyuncos, hasta que se entraron en Purén y se juntaron con el dicho gobernador, y que allí hicieron un fuerte, de donde salieron á buscar comidas y corrieron la tierra, y que á todo se halló presente el dicho Pedro Cortés.

Y que oyó decir á soldados que el dicho Pedro Cortés salió del fuerte de Purén con veinte y cinco hombres á buscar comidas y que le salieron de repente muchos indios y le rompieron la escolta, y que el dicho Pedro Cortés, con doce hombres que tenía apartados, cerró con los enemigos y les hizo mucho daño y se retiró y sacó su escolta de muchos malos pasos, y esperó al enemigo y no le osaron acometer y se volvió al campo sin pérdida de ningún soldado, mediante su buena orden y ardid; y que asimismo fué público en la frontera de Santa Cruz de Oñez, donde este testigo estaba, cómo el dicho gobernador y Pedro Cortés habían salido á una arma con ochenta soldados y que habían encontrado con una gran junta de indios, y que mediante el parecer y consejo que el dicho Pedro Cortés había dado al dicho gobernador se habían retirado á un buen sitio y en él aguardaron á los enemigos, y por industria del dicho Pedro Cortés les embistieron y desbarataron y salieron de un grande riesgo y peligro que habían tenido antes de recogerse al buen sitio; y que, habiéndose ido á la Concepción el dicho gobernador á despachar á don Grabiel de Casti-

lla para el Pirú, dejó al dicho Pedro Cortés en Engol, como sargento mayor del reino que era, para que de allí acudiese al reparo de Engol, Sancta Cruz y del fuerte de Purén, donde se supo iba una gran junta de enemigos sobre el fuerte de Purén y que en él no había pólvora ni munición para defenderse, y que el dicho Pedro Cortés avisó por la posta al gobernador dello; y que, viendo el riesgo grande y considerando el tiempo, se aventuró con sólo diez soldados y se entró en Purén y les metió cuatro botijas de pólvora y catorce mosquetes, y que con ello se había defendido el dicho fuerte de la junta de los enemigos, con los cuales pelearon; y que el dicho gobernador vino dentro de dos días de como le llegó el aviso del dicho Pedro Cortés, y que habiendo llegado despachó al susodicho con el maese de campo don Grabiel de Castilla al socorro del dicho fuerte, que estaba cercado de la dicha junta, y que los dichos indios habían alzado el cerco y se habían ido visto el socorro que el dicho Pedro Cortés llevaba, y que el susodicho y el dicho don Grabiel anduvieron corriendo la tierra dos ó tres días, y que la gente del dicho fuerte escribió al dicho gobernador que, después de Dios, les había librado de la muerte el dicho Pedro Cortés, y la carta en que les escribió lo susodicho vido este testigo en poder del gobernador; y las cuatro botijas de pólvora que ha dicho fué público llevó al dicho fuerte el dicho Pedro Cortés con los catorce mosquetes se las envió este testigo desde Santa Cruz, á donde se las envió á pedir el susodicho para llevarlas al dicho fuerte con los dichos mosquetes.

Y ansimismo, estando este testigo en la dicha ciudad de Santa Cruz, por factor y veedor, oyó decir á muchos capitanes y soldados que el dicho Pedro Cortés había salido del fuerte de Curaupe, que se había mudado de Purén por mejorarse en sitio, á hacer muchas corredurías, y que había tenido muchos recuentros con indios de guerra cada día; y que una vez yendo el dicho Pedro Cortés á reconocer la ciénega de Purén con cuarenta y seis soldados españoles, encontró con una junta de más de tres mill indios enemigos, los cuales habían embestido al dicho Pedro Cortés y á sus soldados en tres escuadrones; y el susodicho viendo la mucha fuerza de los dichos enemigos y la poca suya, y hallándose perdido y que no le era posible vencerlos, usando de muchos ardides y mañas, se fué retirando y peleando con tan buen orden y modo, que sin perder soldado ninguno ni yanacona, se libró y á la dicha su gente, y mató en la dicha ocasión muchos de los dichos

indios de guerra y á siete capitanes señalados de los dichos indios; lo cual este testigo oyó decir y platicar en la dicha ciudad de Santa Cruz á los dichos capitanes y soldados que habían venido del dicho fuerte de Curaupe y halládose en la dicha ocasión.

Y asimismo vió este testigo que el dicho gobernador Loyola y el dicho Pedro Cortés, su sargento mayor, pasaron por la dicha cibdad de Sancta Cruz con más de ciento y cincuenta soldados españoles, para ir, como iban, á Tucapel, haciendo muchas entradas y corredurías; y por haberse alzado los indios de Lavapié, entró el dicho gobernador y el dicho Pedro Cortés con los dichos soldados, haciendo muchas entradas en la dicha provincia de Tucapel, haciendo la guerra á Lavapié, á Quedico y á Quiapo, dándoles tanta prisa que los redujo otra vez de paz; y con esto se acabó el verano, y el dicho Pedro Cortés se vino á la ciudad de los Reyes á cosas que le importaban; y después el verano siguiente volvió el dicho Pedro Cortés al dicho reino de Chille y halló nuevas de la muerte del dicho gobernador Martín García de Loyola, y luego se partió sin ser llamado, y se fué á la guerra, temiéndose que despoblarían la dicha ciudad de Santa Cruz, por haber quedado la guerra del dicho reino á cargo de personas que habían sido enemigos y contrarios del dicho gobernador Martín García de Loyola, y el dicho Pedro Cortés, como valeroso soldado y con el deseo que tenía de sustentar la dicha ciudad y asegurarla y que no se despoblase respecto de la muerte del dicho gobernador, y para remediar no se despoblase, porque sería, como fué, causa de la perdición y destrución del dicho reino de Chille; y aunque el dicho Pedro Cortés llegó á la dicha ciudad de la Concepción, donde estaba el Licenciado Vizcarra, que gobernaba por muerte del dicho gobernador, antes que se despoblase la dicha ciudad de Santa Cruz, el dicho Licenciado Vizcarra no quiso admitir el parecer y consejo del dicho Pedro Cortés para que no se despoblase la dicha ciudad, y así se se despobló y se mudó la gente á un fuerte, sin darle cuenta al dicho Pedro Cortés, y no se le daba la dicha cuenta porque sabía y decía el dicho Pedro Cortés á muchos capitanes y soldados que si despoblaban la dicha ciudad de Santa Cruz se había de perder el dicho reino de Chille y que no la despoblasen, que él iría á sustentarla; y no queriéndole admitir el dicho su parecer y consejo, se despobló la dicha ciudad y fué causa de la dicha pérdida y destrución del dicho reino; y habiéndose mudado la gente de la dicha ciudad al dicho fuerte de palizada, fué el dicho

Pedro Cortés desde la cibdad de la Concepción con cuarenta soldados á socorrer el dicho fuerte que estaba en peligro, y escribió y avisó al capitán Francisco Jofré, que tenía á cargo el dicho fuerte, cómo llegaría el dicho Pedro Cortés con el dicho socorro dentro de seis días, y el dicho capitán Francisco Jofré no le quiso aguardar, y antes que amaneciera un día muy de mañana despobló el dicho fuerte, y dentro de dos horas se encontraron el dicho Pedro Cortés con el dicho Francisco Jofré y los dos tuvieron palabras y pesadumbre; á lo cual se halló presente este testigo, porque iba en compañía del dicho Pedro Cortés, el cual dijo al dicho capitán Jofré que había echado á perder el reino de Chille en despoblar la dicha cibdad de Santa Cruz, y que si el dicho Pedro Cortés estuviera dentro de la dicha cibdad, que no la despoblara y que ella sustentara en nombre de S. M.; y que también había sido segundo yerro y daño despoblar el dicho fuerte y no aguardarle con el dicho socorro; y estando este testigo en la frontera de Chillán, supo y entendió por cosa cierta de soldados y personas de crédito, que el dicho Pedro Cortés se había hallado en dos recuentros que el dicho licenciado Pedro de Vizcarra tuvo con los enemigos en los términos de la dicha ciudad de la Concepción y que había salido con victoria el dicho Licenciado Vizcarra por seguir el orden y parecer del dicho Pedro Cortés, y el susodicho había peleado en los dichos dos recuentros como valeroso capitán y soldado.

Y ansimismo vió este testigo que llegado que fué el gobernador don Francisco de Quiñones á la dicha ciudad de la Concepción del dicho reino de Chille, el dicho Pedro Cortés por orden del dicho gobernador fué con setenta soldados españoles al reparo de Chillán, que estaba cercada de enemigos y tenía mucho riesgo, y cuando llegó el dicho Pedro Cortés ya estaba alzado el dicho cerco, y el susodicho anduvo con los dichos setenta soldados muchos días averiguando y haciendo resguardo á la dicha cibdad de Chillán y río de Itata, que estaba poblado de indios de paz, á todo lo cual favorecía y favoreció con el dicho resguardo, y ansimismo guardaba las comidas, porque los indios no las quemasen ni ofendiesen y porque no tuviesen ocasión por falta de la comida de alzarse algunos de los dichos indios de paz; y con lo que el dicho Pedro Cortés hizo, sabe este testigo que se reparó el peligro en que estaba la dicha ciudad de Chillán y río de Itata é indios de paz y fué de mucho provecho al servicio del Rey, nuestro señor, y bien del dicho reino de Chille.

Y ansimismo, estando este testigo en la dicha ciudad de Chillán, oyó decir á capitanes y soldados por cosa cierta, y así se platicaba, que el dicho Pedro Cortés se había hallado con el dicho gobernador don Francisco de Quiñones en el campo, que con el cual estando situado en Yumbel y que habiéndose mostrado ciertos indios, el dicho gobernador envió treinta soldados, á los cuales les salieron más de tres mill indios de á pie y de á caballo; y visto que se venían retirando los dichos soldados, el dicho Pedro Cortés con otros cincuenta salieron al socorro y embistieron con los dichos indios enemigos y los rompieron y desbarataron y siguieron el alcance más de una legua, donde mataron más de trescientos indios; y ansimismo que se había hallado el dicho Pedro Cortés en la batalla de Tabón, y entró á las corredurías que se habían hecho por los soldados españoles contra los dichos indios enemigos; y que el dicho Pedro Cortés había peleado y fecho de su parte como en las demás ocasiones que [se halló] en el servicio de S. M., y el dicho gobernador le recibió con gracia y agradecimiento respecto de la buena voluntad y ánimo del dicho Pedro Cortés para servir á S. M., y por ser, como había sido y era, capitán y sargento mayor en el dicho reino y soldado muy antiguo y acertado en las cosas de la guerra, y le dijo se recogiese á su casa y se pertrechase y estuviese dispuesto para cuando el dicho gobernador le llamase; y pasados pocos días, vió este testigo que el dicho Pedro Cortés, por carta del dicho gobernador, vino á la dicha ciudad de Santiago y se vió con el dicho gobernador, y ambos á dos, con soldados que en su compañía llevaron, se fueron á la guerra del dicho reino; y supo este testigo por cosa muy cierta que el dicho gobernador en la dicha guerra se valió y aprovechó de los consejos y avisos que el dicho Pedro Cortés le daba, y le hizo por los méritos que tenía en la milicia y guerra su maese de campo general de todo el reino de Chille; y este testigo estuvo y residió en el dicho reino de Chille en servicio de S. M. el dicho tiempo de diez y siete años que ha declarado, ocupado y entretenido en diferentes cargos, y todo el dicho tiempo conoció y trató y comunicó al dicho Pedro Cortés, y ansí sabe que el susodicho era y es la persona que más ha servido en cosas de la guerra al Rey, nuestro señor, en el dicho reino, de Chille y no hay de presente en el dicho reino soldado ninguno ni capitán que haya servido tanto como el dicho Pedro Cortés, ni sido tan continuo en la dicha guerra, ni hecho ni sucedídole tantas victorias y buenos efectos en ser-

vicio de S. M. y provecho de aquel reino y bien y rescate de muchas personas españolas, soldados, mujeres y niños, que por causa y ocasión del dicho Pedro Cortés han tenido libertad y rescate del cautiverio en que los dichos indios las tenían; y ansimismo el dicho Pedro Cortés, respecto del mucho tiempo que aquí sirve á S. M. en la dicha guerra, y por ser, como es, gran soldado, cuidadoso, vigilante y mañoso, tiene mucha experiencia y noticia de todo lo conveniente y necesario para los efectos y prevenciones de la dicha guerra, y le tiene este testigo por persona muy necesaria y menesterosa para todas las cosas del servicio de S. M. y de guerra del dicho reino de Chille; y sabe este testigo que el dicho Pedro Cortés vino á esta ciudad de los Reyes en nombre del dicho reino de Chille y del dicho gobernador á informar á su excelencia don Luis de Velaseo, visorrey destos reinos, de las cosas de la guerra del dicho reino de Chille, el cual de presente está en esta dicha ciudad entretenido en lo susodicho: en las cuales sabe este testigo, mediante el conocimiento que tiene del dicho Pedro Cortés y opinión de su persona, que será de mucha importancia y consideración el parecer y consejo del susodicho para el dicho efecto: lo cual es público y notorio y cosa muy cierta entre los capitanes, oficiales y soldados del dicho dicho reino de Chille el saber del dicho Pedro Cortés, sin haber cosa en contrario; y sabe este testigo que el dicho Pedro Cortés no ha sido remunerado ni satisfecho de los muchos y buenos servicios que ha hecho en el dicho reino de Chille, sirviendo, como ha servido, á Su Majestad en la guerra, en oficios y cargos preeminentes que ha tenido de ordinario; el cual de presente tiene muy poca renta para sustentarse á sí y á sus hijos, conforme á su calidad, buenas partes y muchos méritos que tiene; y por haber sido tan grandes y de tanta importancia los servicios que el dicho Pedro Cortés ha hecho á Su Majestad en el dicho reino de Chille, le parece á este testigo merece el susodicho en remuneración que Su Majestad le haga merced de diez mill pesos de renta en este reino para sustentarse el dicho Pedro Cortés y sus hijos conforme á la calidad y méritos de su persona.

Preguntado si sabe este testigo que el dicho Pedro Cortés en alguna ocasión de guerra ó en otra alguna haya sido ó se haya hallado contrario al real servicio de Su Majestad y seguido el parecer y opinión de algunas personas que hayan pretendido ser contra el servicio de Su Majestad, dijo: que siempre todo el tiempo que ha conoce al dicho Pe-

dro Cortés le ha visto servir á Su Majestad como su leal vasallo, sin haberle deservido en cosa alguna.

Preguntado si sabe que el dicho Pedro Cortés haya sido remunerado y premiado de los dichos sus servicios ó que se le haya dado y hecho por los señores visorreyes de este reino ó gobernadores de Chille algún repartimiento de indios ó renta ó que se le haya dado algún socorro ó ayuda de costa de la real hacienda de Su Majestad, dijo: que sabe este testigo que el dicho Pedro Cortés tiene en el dicho reino de Chille un repartimiento de indios en la ciudad de la Serena del dicho reino, de que le hizo merced y encomienda el dicho gobernador Martín García de Loyola en nombre de Su Majestad, que valdrán de renta en cada un año trescientos pesos de oro; y no sabe este testigo que se le haya dado al dicho Pedro Cortés otra renta ni ayuda de costa, y con los dichos trescientos pesos del dicho repartimiento, por ser, como es, poca cautidad, sabe este testigo que no se puede sustentar el susodicho conforme á la calidad de su persona y obligaciones á que tiene que acudir, y no está con la renta del dicho repartimiento remunerado ni premiado en los dichos sus servicios sinó en muy poca parte dellos, y conforme á lo que ha declarado este testigo en este su dicho y la mucha fama y opinión que el dicho Pedro Cortés tiene en este reino respecto de los dichos sus servicios y del valor de su persona, es capaz y merecedor para que Su Majestad le haga merced de le proveer y encargar oficios y cargos preeminentes para este reino, y para ello tiene el susodicho las partes y calidades que se requieren, lo cual es público y notorio y la verdad, so cargo del dicho juramento, en que se afirmó y ratificó, y dijo ser de edad de cuarenta y seis años, poco más ó menos, y que no le tocan las generales; y lo firmó de su nombre y el dicho señor oidor.—*El Doctor Juan Fernández de Recalde.—Juan de Lezcano.*—Ante mí.—*Antonio de Nájera Medrano.*

En la ciudad de los Reyes, en trece días del mes de diciembre de mill y seiscientos y tres años, el dicho señor oidor doctor Juan Fernández de Recalde para la dicha información hizo parecer ante sí al capitán Juan de Solsona, residente en esta ciudad, del cual se recibió juramento por Dios, nuestro señor, y una señal de cruz, en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad; y preguntado por el tenor del memorial de capítulos presentado por parte del maese de campo Pedro Cortés, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que este testigo conoce al dicho maese de campo Pedro Cortés de catorce años á esta parte y le ha tratado y comunicado en particular, y de ordinario ha visto que en el dicho tiempo ha servido á Su Majestad en el reino de Chille en la guerra, siendo capitán de caballos, sargento mayor y maese de campo del dicho reino, usando y ejerciendo los dichos cargos con mucha voluntad y ánimo en todas las ocasiones que se han ofrecido de guerra en el dicho reino, á mucha satisfación de los gobernadores, capitanes y soldados del dicho tiempo, señalándose como valeroso soldado en servicio de Su Majestad y haciendo con su persona, orden y consejo muchos buenos efectos, alcanzando vitorias contra los enemigos, de que ha resultado mucho bien y utilidad al dicho reino de Chille; y lo susodicho es público y notorio, pública voz y fama, sin haber cosa en contrario.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que en el dicho reino de Chille á capitanes y soldados y otras personas, generalmente, por cosa pública y notoria oyó decir este testigo que el dicho Pedro Cortés ha servido á Su Majestad en el dicho reino tiempo de cuarenta y siete años en las ocasiones de guerra que se ofrecieron en el dicho tiempo, y se remite este testigo á las probanzas fechas en razón de los dichos servicios, las cuales ha visto este testigo, y consta por ellas ser verdad y notorio haber servido el dicho Pedro Cortés á Su Majestad el dicho tiempo; y demás de lo susodicho, sabe este testigo que habrá doce años, poco más ó menos, que el dicho Pedro Cortés entró con el gobernador don Alonso de Sotomayor con compañía de caballos á poblar el fuerte de Arauco, y se pobló; y se halló el dicho Pedro Cortés con el dicho gobernador en la batalla que se tuvo con los enemigos en la cuesta de Lavemán, en la cual ocasión el dicho Pedro Cortés, con mucho valor y ánimo, aventuró su persona en servicio de Su Majestad y peleó como valeroso soldado, hasta que los enemigos fueron rompidos y desbaratados; y ansimismo se halló el dicho Pedro Cortés en la fundación del fuerte de Arauco y en todas las corredurías que se ofrecieron contra los enemigos, haciendo y peleando, como dicho tiene; de lo cual resultó, demás del servicio de Su Majestad, mucho bien y favor para el dicho reino de Chille, respecto de ser el dicho fuerte la mayor fuerza y más principal defensa para la guerra del dicho reino; y lo que ha declarado en esta pregunta es público y notorio y cosa cierta entre capitanes y soldados del dicho reino de Chille.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que en el dicho reino de Chille este testigo oyó decir y platicar públicamente por cosa notoria entre capitanes y soldados de crédito, que el dicho Pedro Cortés salió con su compañía con el maese de campo Alonso García Ramón á hacer la guerra á los indios de Lavapié, y que así entró en ella hasta que los rindieron y sujetaron, y hasta que se redujeron los indios de la isla de Sancta María á su isla, porque se habían pasado con otros indios de guerra; y que en la dicha ocasión había sido de mucha importancia y consideración la persona del dicho Pedro Cortés y su buena orden y consejo que daba y ponía en las cosas de la dicha guerra.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que ansimismo en el dicho reino de Chille este testigo en su tiempo oyó decir y platicar por cosa cierta y notoria á capitanes y soldados de crédito y buena fee que yendo el dicho gobernador don Alonso de Sotomayor á buscar comida á la provincia de Tucapel para el sustento de los soldados del fuerte de Arauco, y el dicho Pedro Cortés con su compañía fué á quien le encomendó el dicho gobernador todas las correduría s que en aquella provincia se hicieron, yendo otros capitanes con compañías sujetos á la orden que el dicho Pedro Cortés les diese, en lo cual había el susodicho fecho en servicio de Su Majestad y como bueno y valeroso soldado muchos y buenos efectos y resultado bien, pro é utilidad al dicho reino.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que lo contenido y declarado en este capítulo, según y de la manera que en él se refiere, lo oyó este testigo decir y platicar en el dicho reino de Chille públicamente por cierto y verdadero á muchos capitanes y soldados de buena fama y crédito que se habían hallado en la ocasión y guerra que el dicho capítulo declara.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que estando este testigo en la ciudad de la Concepción del dicho reino de Chille, vió que el maese de campo Alonso García Ramón llegó con la gente de guerra que llevó de esta ciudad de los Reyes para el dicho reino á la dicha ciudad de la Concepción; y saliendo el dicho maese de campo Alonso García Ramón de la dicha ciudad con la dicha gente, fué público y notorio que salió á se encontrar y ver con el susodicho el dicho Pedro Cortés con su compañía, y ambos fueron á la provincia de Gualqui y á Quilacoya á la guerra que tuvieron contra los enemigos, y que asistió el dicho Pedro Cortés en la dicha ocasión y guerra hasta que trujo de paz á los indios de

Quilacoya, y de ahí entró en la dicha ciudad de la Concepción juntamente con el dicho Alonso García Ramón, los cuales entraron y se fueron al dicho fuerte de Arauco y Tucapel, y para este efecto los vió este testigo salir de la dicha ciudad con toda la caballería que llevaban; y después supo este testigo y oyó decir por cosa pública y notoria en la dicha ciudad á capitanes y soldados que habían tenido el dicho maese de campo Alonso García Ramón y el dicho Pedro Cortés muchas correrías, asaltos y entradas, de que había resultado gran daño al enemigo, y que en la dicha ocasión se había señalado el dicho Pedro Cortés en las cosas de la guerra como muy buen soldado; y ansimismo supo este testigo que habían ivernado en el dicho fuerte de Arauco y que el verano luego siguiente había salido el dicho Pedro Cortés con su compañía, haciendo guerra á las dichas provincias de Arauco y Tucapel y hecho muchos y buenos efectos en servicio de Su Majestad y provecho del dicho reino, como valeroso capitán y soldado.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que sabe este testigo que, llegado que fué al dicho reino de Chille el gobernador Martín García de Loyola, salió el dicho Pedro Cortés en su compañía de la ciudad de Santiago del dicho reino á la guerra, y por orden del dicho gobernador se sacaron de las fronteras del dicho reino soldados para llevar á la guerra, y este testigo fué llevado y sacado para el dicho efecto, juntamente con otros cincuenta soldados, y hallaron al dicho gobernador y al dicho Pedro Cortés en la ciudad de la Concepción, á donde estaba todo el ejército de españoles, y salió el dicho ejército para la provincia de Arauco y Tucapel á hacer guerra á los enemigos, y en todas los ocasiones que se ofrecieron vió este testigo que el dicho Pedro Cortés se halló presente y peleó como valeroso capitán y soldado, y con su parecer y orden se hacían todas las cosas tocantes á la dicha guerra, y mediante su parecer y orden sucedía bien, y lo vió este testigo ser y pasar ansí por haberse hallado presente, siendo, como fué, en la dicha ocasión soldado de la compañía del dicho Pedro Cortés.

8.—Al octavo capítulo, dijo: que sabe este testigo, como persona que siendo soldado de la compañía del dicho Pedro Cortés se halló presente á la ocasión y efectos que este capítulo refiere, que, siguiéndose el dicho gobernador Martín García de Loyola por el parecer y consejo del dicho Pedro Cortés, el año siguiente entró en las ciudades de arriba con el dicho Pedro Cortés y sacaron gente y entraron en Purén talando y

destruyendo muchas comidas de los enemigos y pelearon con ellos y los desbarataron dos veces; y el dicho Pedro Cortés solo por su parte, y particularmente con los soldados de á caballo de la dicha su compañía, hizo en Purén tres corredurías y cautivó muchas personas y hizo gran daño á los enemigos, y en esta ocasión vió este testigo que peleó el dicho Pedro Cortés como valeroso capitán y soldado, señalándose con mucho valor en servicio de S. M.; y de allí vió este testigo que fué todo el campo y el dicho capitán con la dicha su compañía á los Coyuncos y prendieron á los mulatos que allí había, que hacían mucho daño á los españoles, y también se prendieron á muchos indios enemigos valerosos que andaban haciendo mucho daño y perjuicio á los soldados españoles, y les talaron á los dichos enemigos las comidas, y se halló en todo lo susodicho el dicho Pedro Cortés, y mediante su consejo, parecer y órdenes sucedieron muchos efectos y victorias de guerra contra los enemigos y se le atribuía mucha fama y honra al dicho Pedro Cortés en razón de lo susodicho: todo lo cual vió este testigo ser y pasar ansí por haberse hallado presente.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que sabe este testigo y vió, por haberse hallado presente en la ocasión que este capítulo refiere, sirviendo á Su Majestad como soldado, que queriendo el dicho gobernador Loyola reconocer el fuerte de Catiray y no atreviéndose por tener el dicho fuerte mucha fuerza de enemigos en su comarca y por haber sido en aquella parte desbaratados otros gobernadores, preguntó al dicho Pedro Cortés, como á soldado de experiencia, que qué orden tornía y se podría dar para reconocer el dicho fuerte, y se propusieron las dificultades que había; y el dicho Pedro Cortés vió este testigo que dijo al dicho gobernador que él se atrevía á dar orden cómo se reconociese, y que los demás gobernadores que se habían perdido había sido la causa el no saber el orden que se había de tener para pelear y reconocer el dicho fuerte, porque por ser aquella tierra, como lo es, muy áspera, convenía pelear á pié y no á caballo, y que el dicho Pedro Cortés se apearía con su compañía y al entrar llevaría la manguardia y al retirar la retaguardia, y que desta suerte, llevando el dicho Pedro Cortés estos puestos, daría orden como se reconociese; y así, mediante el dicho parecer y orden del dicho Pedro Cortés, que fué muy á propósito y conveniente, entró el dicho gobernador en el dicho fuerte, llevando, como llevó, el dicho Pedro Cortés al entrar la manguardia y al retirar la re-

taguardia, donde después de haber reconocido el dicho fuerte salió mucha gente, y el dicho Pedro Cortés con su compañía peleó y resistió toda la furia del enemigo hasta que lo desbarató y mató muchos indios, sin perder ningún soldado español en la dicha ocasión; en la cual, ansí con su persona como con su parecer y consejo, hizo muy valerosamente el dicho Pedro Cortés y peleó como buen capitán y soldado en servicio de S. M. y resultó mucho bien y provecho al dicho reino de Chille; y lo declarado á este capítulo lo sabe este testigo por haberlo visto ser y pasar ansí, hallándose, como se halló, presente.

10.—A los diez capítulos, dijo: que este testigo se halló presente en la ocasión y efectos que este capítulo declara, y vió que el dicho gobernador Loyola con su campo y con el dicho Pedro Cortés entraron por Mareguano y Millapoa haciendo la guerra á los enemigos de aquellas comarcas, y llegaron á Chibicura, donde con sólo el parecer del dicho Pedro Cortés se hizo y pobló un fuerte, y poblado, salió el dicho gobernador y el dicho Pedro Cortés á correr la cordillera de Curalebo y el fuerte de Llaullamilla, y por ser la entrada de mucho riesgo, el dicho gobernador dió la mano al dicho Pedro Cortés en este caso, y así, por su orden se entró, y á una junta de muchos indios enemigos que se encontraron en el dicho sitio, mediante la buena orden del dicho Pedro Cortés, los desbarataron y mataron muchos enemigos y se volvió el dicho gobernador al dicho fuerte, de donde envió al dicho Pedro Cortés con cuarenta soldados á reconocer la cordillera de Millapoa, donde el susodicho con los dichos cuarenta soldados se encontró con más de mill indios enemigos, los cuales le vinieron siguiendo, y por ser aquella tierra áspera y de malos sitios, le convino al dicho Pedro Cortés retirarse, como se retiró, poco á poco, usando grandes ardides y mañas, muy cauteloso, entreteniendo á los dichos enemigos, peleando y retirándose, hasta que por este orden vino á salir á buen sitio y allí esperó con mucho valor y ánimo á los dichos enemigos y peleó con ellos hasta que les hizo retirar matándoles muchos indios; en lo cual el dicho Pedro Cortés peleó como valeroso soldado y capitán, y sucedió muy favorable esta ocasión á los españoles, la cual y su buen efecto y la dicha población del dicho fuerte fué de tanta importancia que se rindió todo Mareguano y Millapoa y se dieron de paz al dicho gobernador, y el año siguiente se pobló la ciudad de Sancta Cruz legua y media del dicho fuerte; todo lo cual sabe este testigo y vió que se hizo

por sólo el orden, parecer y consejo del dicho Pedro Cortés, por el cual se regía el dicho gobernador Martín García Loyola.

11.—A los once capítulos, dijo: que habiendo sucedido lo declarado en el capítulo antes de éste, [este] testigo se retiró al fuerte de Arauco por mandado del dicho gobernador Loyola, con los soldados que del dicho fuerte habían sacado, como declarado tiene; y habiendo este testigo salido con el castellano del dicho fuerte de Arauco á una correduría, volviendo al dicho fuerte hallaron había entrado en él el dicho Pedro Cortés, que le había enviado de socorro con cincuenta soldados españoles el dicho gobernador, desde la ciudad de Sancta Cruz, por haber tenido nueva que una gran junta de gran número de indios de guerra venían sobre el dicho fuerte de Arauco; y cuando el dicho Pedro Cortés llegó con los dichos soldados para favorecer y socorrer el dicho fuerte y á hora de la junta de los dichos enemigos, por lo cual el dicho Pedro Cortés se juntó con el castellano del dicho fuerte, Miguel de Silva, y con más de cient soldados que había en el dicho fuerte, y este testigo con ellos, fueron en seguimiento de la dicha junta, y llegaron cerca de Tucapel y alcanzaron una parte de la dicha junta de los dichos enemigos y pelearon con ellos y los desbarataron y mataron muchos indios y prendieron á un gran capitán de los dichos indios: en lo cual vió este testigo que el dicho Pedro Cortés peleó valerosamente, como buen capitán y soldado, y se metía entre los enemigos, y le hirieron el caballo en que iba, que murió de las dichas heridas; y vuelto el dicho Pedro Cortés desta ocasión, se vió con el dicho gobernador y entraron en Tucapel haciendo la guerra á todos los indios enemigos de aquella provincia y mucho mal y daño en las ocasiones que se ofrecieron; de donde vió este testigo que el dicho gobernador envió al dicho Pedro Cortés con cuatrocientos indios amigos de paz y cincuenta soldados españoles á correr, como corrieron, las quebradas de Lincoya, y la dicha gente y soldados se dividió, por orden y parecer del dicho Pedro Cortés, en dos partes, para correr las rancherías; y andando en este efecto, salieron dos escuadrones de enemigos, y el dicho Pedro Cortés con la experiencia que tenía y como buen soldado y por convenir, reforzó á ambas partes divididas y les dió el orden que habían de tener, con el cual acometió, á la vista unos de otros, y á un mismo tiempo desbarataron al enemigo y le mataron muchos indios; y en esta ocasión peleó el dicho Pedro Cortés muy valerosamente, señalándose

como buen capitán y soldado en servicio de S. M. y resultó mucho bien y provecho al dicho reino de Chille.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe que el año siguiente que sucedió lo contenido en el capítulo antes deste, por consejo del dicho maese de campo Pedro Cortés y de otros capitanes, el dicho gobernador Martín García de Loyola entró en la provincia de Tucapel, y con él el dicho maese de campo y otros capitanes y soldados, y entre ellos fué este testigo; y llegados que fueron, les dieron guerra á los indios rebelados de la dicha provincia, y entre las parcialidades de Molville y Lincoya, indios de guerra, dieron con una junta de indios, donde había muchas mujeres y niños y cantidad de ovejas de la tierra, y los desbarataron y mataron cantidad de indios y prendieron y cautivaron muchos con sus mujeres y hijos, y hicieron grandes estragos en sus tierras; y otro día siguiente, mediante el consejo y parecer del dicho maese de campo Pedro Cortés, que es por quien se gobernaba el dicho gobernador en ocasiones de guerra, después de haber sucedido lo contenido en este capítulo, vió que vinieron de la dicha provincia de Tucapel todos los caciques y principales de la dicha provincia á dar la paz y obediencia al dicho gobernador, en nombre de Su Majestad, y aunque se les recibió y admitió, no [se] pudo sustentar, por haber en aquella ocasión poca fuerza de españoles y ser necesario y forzoso poblar en ella una ciudad para el sustento y conservación de la paz, la cual no se pobló por no haber gente y las demás cosas necesarias para este efecto.

13.—A los trece capítulos, dijo: que el año siguiente después de sucedido lo que ha declarado en el capítulo antes deste, estando este testigo en el fuerte de Arauco, tuvo noticia y oyó decir que el dicho gobernador Martín García de Loyola había escrito desde la ciudad de Villarrica á la de Osorno al dicho maese de campo Pedro Cortés, avisándole y pidiéndole se juntase con don Grabiel de Castilla, que llevaba doscientos hombres de socorro para la guerra, respecto que quería entrar en Purén, y que se fuese haciendo la guerra desde Conocuille hasta juntar en campo en Purén; y así el dicho gobernador y el dicho don Grabiel de Castilla y maese de campo Pedro Cortés vió este testigo, porque fué á este mismo efecto, que todos se juntaron con el campo español y entraron en Purén haciendo la guerra á todos los indios de aquella provincia y mucho daño, matándoles indios y talándoles las

comidas, corriendo las tierras y echándoles emboscadas y corredurías hasta que entraron en el dicho Purén, á donde se hizo un fuerte muy conveniente y necesario, de donde el dicho maese de campo Pedro Cortés salía á buscar comidas y á correr la tierra diversas veces, hallándose en los rencuentros y batallas que allí tuvieron y se ofrecieron, que fueron muchas, en las cuales vió este testigo, porque se halló á ellas como los demás soldados, que el dicho Pedro Cortés peleó valerosamente como buen capitán y soldado, y con su mucha experiencia y curso de la guerra que tenía, ordenando y previniendo con mucho consejo y valor todas las cosas necesarias para buenos efectos, mediante lo cual, en la ocasión que este capítulo refiere, sucedieron muchos y muy buenos efectos de grande importancia y provecho para el dicho reino y en servicio de S. M.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que estando el campo español con el dicho gobernador en el dicho Purén, vió este testigo que salió el dicho Pedro Cortés con veinte y cinco hombres á buscar comidas, al cual le salieron de repente muchos indios de á caballo y les rompieron la escolta que estaban haciendo de comidas para los soldados que habían de quedar en el dicho fuerte de Purén; y el dicho Pedro Cortés se halló con doce hombres, porque los demás de los dichos veinte y cinco estaban apartados dél, y reparando el susodicho su escolta, cerró con los enemigos, haciéndoles tanto daño que les obligó á retirarse á una emboscada que tenían de mucha gente, y el dicho Pedro Cortés sacó su escolta y la libró de muchos malos pasos y peligros, y echándola por delante, esperó al enemigo, el cual no le osó acometer, y el dicho Pedro Cortés se retiró al campo, y mediante esta buena orden que puso y dió, libró la dicha escolta y soldados de la mucha fuerza del enemigo.

15.—De los quince capítulos, dijo: que de ahí á pocos días después que sucedió lo contenido en el capítulo antes déste, el dicho gobernador con el dicho Pedro Cortés salieron del dicho fuerte de Purén con la caballería que había del dicho fuerte de Purén á hacer una arma y que encontraron con una gran junta y mucho número de indios; y viendo el dicho gobernador la poca fuerza que llevaba y la mucha del enemigo, consultó con el dicho Pedro Cortés qué se haría en aquella ocasión, el cual le respondió y aconsejó que se retirasen hasta apartarse del enemigo y de la montaña y obligase á que saliese á buen sitio el enemigo,

y que, habiendo salido, allí se peleara; y el dicho gobernador dijo al dicho Pedro Cortés se hiciese así, y que, en pareciéndole que fuese tiempo y estuviesen en buen sitio, dijese Sanctiago para que, por su orden, todos embistiesen al enemigo; y desta manera le obligaron á que saliese, como salió, á buen sitio, adonde, diciendo Sanctiago, embistieron el dicho gobernador y el dicho maese de campo Pedro Cortés y los demás soldados de á caballo, con tanto ánimo y valor, que desbarataron al enemigo y le mataron muchos indios; y mediante el orden y consejo del dicho Pedro Cortés, se ganó este día esta victoria, que fué de mucha importancia, porque estuvieron con mucho riesgo de perderse el dicho gobernador y los demás: á lo cual se halló este testigo presente y lo vió ser y pasar como va declarado.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que este testigo vió que yendo el dicho gobernador Loyola á la Concepción á despachar á don Grabiel de Castilla para que fuese al Pirú, dejó al dicho Pedro Cortés en Angol para que, como sargento mayor que era del reino de Chille, acudiese al reparo de aquel fuerte y de la ciudad de Sancta Cruz y socorriese el fuerte de Purén, porque era nueva población y le hacía guerra el enemigo; y vió que el dicho Pedro Cortés se quedó en Engol y hizo y previno lo que fué necesario para las cosas de la guerra, y este testigo se recogió al fuerte de Arauco y por orden del dicho gobernador y con licencia del dicho Pedro Cortés; y estando este testigo en el dicho fuerte de Arauco, supo y entendió y se platicó entre los soldados del dicho fuerte vino carta del dicho gobernador, por lo cual fué notorio y cosa cierta que el dicho Pedro Cortés, habiendo tenido nueva que una gran junta de enemigos iba sobre el dicho fuerte de Purén y que no tenía pólvora ni munición el dicho fuerte para defenderse, avisó el dicho Pedro Cortés por la posta al gobernador de cómo el enemigo con mucha fuerza iba á cercar el dicho fuerte de Purén para que le socorriese el dicho gobernador; y el dicho Pedro Cortés, viendo el mucho riesgo del dicho fuerte y considerando el tiempo que era muy breve y que podría suceder mucho daño al dicho fuerte antes que le socorriese el dicho gobernador, se determinó y aventuró el dicho Pedro Cortés con diez soldados y entró en el dicho fuerte y les metió y socorrió con cuatro botijas de pólvora y catorce mosquetes; y, venida la junta del enemigo, pelearon con él y se defendieron, lo cual no pudieran hacer si no les metiera el dicho socorro el dicho Pedro Cortés en tan buen tiempo, y

fué ocasión de defenderse el dicho fuerte y ganar victoria este día; y ansimismo supo este testigo por cosa muy cierta y notoria que el dicho gobernador, con el aviso que tuvo del dicho Pedro Cortés, dentro de dos días de como le avisó fué á socorrer el dicho fuerte de Purén, y al dicho Pedro Cortés le despachó con el maese de campo don Grabiel de Castilla para que socorriese segunda vez al dicho fuerte de Purén, que le había cercado el enemigo otra vez; y viendo el enemigo que venía otro nuevo socorro al dicho fuerte, se retiró; y el dicho Pedro Cortés con el dicho maese de campo Grabiel de Castilla anduvieron corriendo la tierra haciendo mal al enemigo, y se volvieron á Engol ó á la Concepción, donde estaba el dicho gobernador; y ansimismo supo este testigo y tuvo cierta noticia que los soldados del dicho fuerte de Purén habían escrito y avisado al dicho gobernador que, después de la voluntad de Dios, por la buena diligencia y socorro de pólvora y mosquetes que el dicho Pedro Cortés les había metido en su fuerte, estaban vivos y habían podido pelear y defenderse del enemigo; y viéndose este testigo en otra ocasión con los dichos soldados del dicho fuerte, le dijeron ser cierto el buen efecto referido de suso.

17.—De los diez y siete capítulos, dijo: que, estando este testigo en el dicho fuerte de Arauco, donde era su presidio y asistía como soldado, oyó decir al castellano del dicho fuerte y leer y mostrar cartas del dicho gobernador Loyola por las cuales le avisaba haber sucedido al dicho Pedro Cortés, en la ocasión que este capítulo refiere, el efecto en él declarado.

18.—De los diez y ocho capítulos, dijo: que del dicho fuerte de Arauco salió este testigo por mandado del dicho gobernador con otros cincuenta soldados de á caballo y con el castellano del dicho fuerte y con el dicho don Grabiel de Castilla y fueron haciendo la guerra al enemigo y se vinieron á juntar con el dicho gobernador y con el dicho Pedro Cortés cerca de la provincia de Tucapel, adonde vió este testigo que el dicho gobernador y el dicho Pedro Cortés con el ejército español entraron en Tucapel, haciendo muchas corredurías y emboscadas á los indios de guerra y mucho mal y daño y matándoles indios y prendiéndoles y cautivándoles mujeres y niños; y por haber tenido el dicho gobernador nueva que los indios de Lavapié, Quedico y Quiapeo se querían alzar, les hizo la guerra con tanta prisa y de manera que fué causa que no se alzasen y estuviesen de paz; y en esta ocasión se acabó el

verano y el dicho Pedro Cortés se vino á esta cibdad de los Reyes del Pirú, y este testigo con otros soldados se recogieron al dicho fuerte de Arauco.

19.—De los diez y nueve capítulos, dijo: que habiendo este testigo ido á la ciudad de la Concepción por mandado del castellano del dicho fuerte de Arauco á darle aviso al Licenciado Vizcarra, que gobernaba el reino por muerte del dicho gobernador Loyola, de la necesidad del dicho fuerte y pedirle socorro, vió en la dicha ciudad de la Concepción al dicho maese de campo Pedro Cortés, que había vuelto del Pirú, el cual estaba en compañía del dicho Licenciado Vizcarra; y el dicho Licenciado vió este testigo que envió al dicho Pedro Cortés con sesenta soldados á un sitio donde decían estaba el general Francisco Jofré con los soldados que allí había llevado de la ciudad de Millapoa, que había despoblado para que el dicho Pedro Cortés [dispusiese] que el dicho general se estuviese en aquel sitio y se sustentase y amparase á los indios de paz que la pedían; y, á este efecto, le vió ir este testigo, y pasados pocos días, le vió volver á la dicha ciudad de la Concepción con los mismos soldados que había llevado y se vió y estúvo en ella con el dicho Licenciado Vizcarra, y este testigo oyó decir al dicho Pedro Cortés que no había sido acertado despoblar á Millapoa, y que, ya que la habían despoblado, que hubiera sido muy acertado sustentar el dicho sitio; y desde la dicha ciudad de la Concepción vió este testigo salir al dicho Licenciado Vizcarra y en su compañía al dicho Pedro Cortés con sesenta ó setenta soldados de á caballo y doscientos indios amigos á hacer guerra y pelear con una junta de enemigos que había venido y estaba destrozando y quemando las estancias de los términos de la dicha ciudad; y en pocos días volvieron de esta ocasión el dicho Licenciado Vizcarra y el dicho Pedro Cortés, habiendo alcanzado victoria del enemigo y trujeron presos y cautivos treinta ó cuarenta indios, los cuales vió este testigo.

20.—De los veinte capítulos, dijo: que, estando este testigo en el dicho fuerte de Arauco, oyó decir y platicar por cosa cierta y notoria al castellano del dicho fuerte con algunos soldados lo contenido y declarado en este capítulo y que había tenido aviso el dicho castellano del dicho gobernador don Francisco de Quiñones del efecto que el dicho capítulo refiere.

21.—De los veinte y un capítulos, dijo: que, estando este testigo en

el dicho fuerte de Arauco, oyó decir y platicar lo contenido en este capítulo de la manera que ha referido en el antecedente.

22.—De los veinte y dos capítulos, dijo: que sabe este testigo y vió, como persona que se halló presente en la ocasión y efectos que este capítulo declara, que llegado que fué el gobernador Alonso de Ribera al dicho reino de Chille de vuelta de la ciudad de la Concepción en la de Santiago, vino el dicho Pedro Cortés y se ofreció al real servicio de Su Majestad, y luego el verano siguiente se halló en el campo y ejército que se hizo; y en la entrada de Arauco y tala de comidas y en las poblaciones que se hicieron de los fuertes de Guanuraque, Santa Fee de la Ribera y Quinchamalí y en todas las corredurías que se ofrecieron; y el dicho Pedro Cortés á la salida del verano fué con setenta soldados y hizo una correduría en el río de la Laja arriba, y en esta ocasión cabtivó ochenta personas con indias y muchachos y mató á algunos de guerra y tomó muchos caballos y ovejas de la tierra; y ansimismo, en otra correduría que antes hizo en Taruchina el dicho Pedro Cortés y el maese de campo don Antonio Mejía cautivaron y cogieron cincuenta personas y otras cosas de mucha importancia, y se halló el dicho Pedro Cortés en todas las escoltas de bastimentos que para los dichos fuertes se hicieron, y ayudaba con su persona y caballos: con todo lo cual hizo el dicho maese de campo Pedro Cortés muy gran servicio al rey, nuestro señor, y resultó bien y provecho al dicho reino de Chille y peleó en las dichas ocasiones como valeroso capitán y soldado.

23.—De los veinte y tres capítulos, dijo: que sabe este testigo, por lo haber visto y haber ido y halládose presente á la ocasión y efecto contenido en este capítulo, el año luego siguiente después que sucedió lo declarado en el capítulo antecedente, que el dicho Pedro Cortés, por orden del dicho gobernador Alonso de Ribera, salió de Itata con ochenta hombres de á caballo y corrió la tierra hasta la otra banda del río de la Laja, donde cogió doscientos y cincuenta personas de mujeres y niños y mató más de treinta indios de guerra y prendió diez y ocho y trujo de paz los indios de Quinel de Alonso Gómez, que, mediante el daño referido en este capítulo, dieron la paz los dichos indios, y también la dieron por esta ocasión muchos indios de Rere y de Taruchina, y se les recibió y hoy día están de paz; y en el efecto contenido en este capítulo, que lo vió suceder este testigo, el dicho Pedro Cortés con mucho valor y ánimo sirvió á Su Majestad con su persona y ha-

cienda, y con su buen parecer y consejo que en todo ponía y con el buen gobierno y experiencia de soldado viejo resultó mucho bien y provecho al dicho reino.

24.—De los veinte y cuatro capítulos, dijo: que ansimismo sabe este testigo, por lo haber visto, hallándose presente á la ocasión que este capítulo refiere, que el dicho Pedro Cortés con la gente de á caballo que llevaba á su cargo y orden salió á correr la tierra y hacer guerra al enemigo, y pasó esta vez la Laja y corrió toda la ribera del río de Biobío, de la otra banda de Puchangue, y en esta correduría cogió y cautivó el dicho Pedro Cortés muchos indios y mató otros de guerra y les quitó muchos caballos y ovejas de la tierra; y en el camino, de vuelta, le salió de paz un cacique principal con muchos indios, y se la recibió en nombre de S. M. y los llevó á do estaba el dicho gobernador, el cual la recibió de los dichos indios y caciques, de que resultó bien y provecho al dicho reino y el dicho Pedro Cortés sirvió á S. M. en la dicha ocasión como en las demás.

25.—De los veinte y cinco capítulos, dijo: que, después de sucedido lo declarado en el capítulo antes de éste, vió este testigo que el dicho Pedro Cortés, en compañía del dicho gobernador Alonso de Ribera, salió á campaña y fueron con el ejército español haciendo la guerra al enemigo por Andelicán, Talcamávida y Millapoa y sus términos, y particularmente el dicho Pedro Cortés en esta ocasión fué con cient soldados á correr la tierra á Cayuguano, donde en esta correduría cortó gran suma de comidas al enemigo y cogió muchas gentes y mató algunos indios de guerra; y, vuelto, se juntó con el dicho gobernador y fueron prosiguiendo y haciendo la guerra por las tierras de Molchén, Angol y Longotoro, haciendo mucho mal y daño al dicho enemigo, todo en servicio de Su Majestad, bien y provecho del dicho reino; y siempre vió este testigo que en todas ocasiones de guerra el dicho gobernador se aconsejaba con el dicho Pedro Cortés y seguía su orden y parecer, por ser, como era, de hombre y soldado viejo, muy acertado y de más experiencia de los que había en el dicho reino, y mediante su buen consejo y parecer, sucedían muy buenos efectos en favor, bien y provecho del dicho reino y servicio de S. M.

26.—De los veinte y seis capítulos, dijo: que ansimismo sabe y vió este testigo que, de ahí á pocos días, salió el dicho Pedro Cortés con la gente de á caballo á correr las sierras de Petere é Chepimo y estero de

Vergara, donde tuvo un recuentro con los indios de guerra y les mató más de sesenta indios y prendió á algunos y cogió más de cient personas, indios y muchachos; y á la vuelta de esta ocasión, en el camino, echó el dicho Pedro Cortés una emboscada en un paso, donde prendió siete indios y mató otros tantos; y juntándose con el dicho gobernador, se halló en la población y fuerte de la estancia de Loyola, de donde salió el dicho Pedro Cortés con cient soldados y pasó el río de Biobío con grande riesgo y corrió á Millapoa y Talcamávida, donde cogió muchas personas y mató algunos indios de guerra; y ansimismo se halló el dicho Pedro Cortés en compañía del dicho gobernador en la correduría que hizo en Mareguano, donde también se cogieron muchas personas y se hizo mucho mal al enemigo; y en los efectos que este capítulo declara, que los vió suceder este testigo hallándose presente, vió que el dicho Pedro Cortés peleó y hizo como valeroso capitán y soldado en servicio de S. M., bien y provecho del dicho reino.

27.—De los veinte y siete capítulos, dijo: que sabe este testigo, por lo haber visto, que saliendo el dicho gobernador de la dicha guerra y recogiéndose á las ciudades de la Concepción y Santiago del dicho reino, dejó al dicho Pedro Cortés en la dicha estancia de Loyola, por ser, como era, sitio de mucho riesgo y por estar en aquella parte los ganados del Rey, nuestro señor, y estar los enemigos dos leguas en frontera, y le dejó con toda la caballería por su teniente general en la guerra para que ordenase á todas las ciudades y fuertes de guerra lo que más conviniese al real servicio de S. M., fiándolo del dicho maese de campo Pedro Cortés, que lo era del dicho reino, como de persona de experiencia y curso muy cierto en las cosas de la dicha guerra y de muy acertado y buen parecer; y el dicho Pedro Cortés en esta ocasión hizo hacer sementeras en las tierras de la dicha estancia para vituallar los fuertes, saliendo, como salió, el susodicho de ordinario á armas con el enemigo en defensa de los dichos ganados y sementeras, donde vió este testigo que, mediante el cuidado, orden y prevención del dicho Pedro Cortés, que en todo ponía muy á propósito, no perdió cosa alguna, antes lo defendió de las juntas generales que contra él hacía el enemigo, hallándose á ellas y haciendo y peleando como buen capitán y soldado; y así lo vió este testigo porque se halló presente.

28.—A los veinte y ocho capítulo, dijo: que sabe este testigo, según los efectos que ha visto hacer y suceder en ocasiones de guerra en el

dicho reino de Chille al dicho maese de campo Pedro Cortés y la mucha y buena y notoria opinión é fama que tiene en todo el dicho reino, recibida y aprobada por gobernadores, capitanes y soldados del dicho reino, que el dicho Pedro Cortés es el hombre que más ha servido á S. M. en las dichas ocasiones de guerra en el dicho reino de Chille, lo cual es público y notorio, sin haber cosa en contrario; y sabe que vino el dicho Pedro Cortés, á pedimiento del dicho gobernador y Cabildo de la ciudad de Santiago, á esta de los Reyes á informar al señor Visorrey de las cosas de la guerra del dicho reino, y le enviaron como á persona de más experiencia y servicios y de quien se pudo confiar lo susodicho para que informase al dicho señor Visorrey de lo que convenía hacer y prevenir para la dicha guerra, bien y paz del dicho reino, en lo referido de suso, y de presente está el susodicho en esta ciudad de los Reyes, y de partida para llevar al dicho reino el socorro de soldados, ropa, munición y bastimentos que el dicho señor Visorrey envía para la dicha guerra.

29.—De los veinte y nueve capítulos, dijo: que este testigo ha oído decir que el dicho Pedro Cortés tiene sesenta ó setenta indios de encomienda en la ciudad de la Serena del dicho reino de Chille, y que es de poca renta, con la cual no se puede sustentar, por ser, como es, persona de mucha suerte y calidad y que ha tenido muchos oficios preeminentes en que aventajadamente ha servido á S. M., y por tener, como tiene, mujer y nueve hijos varones y hembras, y le parece á este testigo que respecto y mediante los servicios que el dicho Pedro Cortés ha hecho á S. M. y para poderse sustentar conforme á la calidad de su persona, merece que S. M. le haga merced de más cantidad de seis mill pesos de renta cada año y de ocuparle en cargos y oficios honrosos y preeminentes; y no sabe este testigo que haya sido el dicho Pedro Cortés remunerado, premiado ni gratificado de los dichos sus servicios en otra cosa ó merced mas de la dicha encomienda.

Preguntado si sabe este testigo ó ha oído decir que el dicho Pedro Cortés en alguna ocasión haya sido contra el servicio de S. M. del Rey, nuestro señor, ó dado parecer ó consejo en deservicio suyo, dijo: que siempre ha tenido el dicho Pedro Cortés mucha fama y opinión en el dicho reino de Chille y en el del Pirú de bueno y leal vasallo al servicio de S. M. y no ha oído decir cosa en contrario.

Preguntado si sabe que el dicho Pedro Cortés haya sido más pre-

miado y gratificado de los dichos sus servicios ó se le haya dado algún socorro y héchosele alguna merced de la hacienda real de Su Majestad, dijo: que dice lo que dicho tiene y que no ha visto que se le haya dado socorros al dicho Pedro Cortés de la hacienda real ni héchosele más merced que el dicho repartimiento, y se remite á los libros reales, por donde parecerá lo que así se le hubiere dado; y que esta es la verdad, so cargo del dicho juramento, y en ello se afirmó y ratificó; y lo firmó de su nombre y el dicho señor oidor.—*El doctor Juan Fernández de Recalde.—Juan de Solsona.*—Ante mí.—*Antonio de Nájera Medrano.*

8 de mayo de 1613.

VI.—Memorial de la última información de servicios de Pedro Cortés.

(Archivo de Indias, 1-5-30/14).

Señor:—El coronel Pedro Cortés de Monroy, maese de campo general del reino de Chile, dice: que pasó de estos reinos á los del Perú en el año de mil quinientos cincuenta y dos, y habiendo llegado á la ciudad de los Reyes en compañía de don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, visorrey y gobernador y capitán general del reino del Perú, el cual el año siguiente de cincuenta y cuatro tuvo nueva que los indios del dicho reino de Chile se habían alzado y rebelado contra el real servicio y desbaratado el campo y ejército de V. M., habiendo desbaratado al gobernador Francisco de Villagra y muértole sesenta soldados españoles, por cuya causa le fué fuerza al visorrey socorrer el dicho reino y enviar á su hijo don García Hurtado de Mendoza que le socorriese con fuerza de gente, como lo hizo; y uno de los que se ofrecieron fué el dicho Pedro Cortés, y desde que entró en él siempre se ocupó, como hizo luego que llegaron, en un fuerte que el dicho don García de Mendoza hizo para se fortificar, el cual fabricaron con sus manos en cinco días, y al cabo de ellos vino sobre el dicho fuerte una muy gruesa junta de indios, que, á no estar bien fortificados, mataran trescientos hombres que estaban allí con el dicho gobernador, y el dicho Pedro Cortés fué uno de los que se aventajaron en esta ocasión, porque de cuarenta soldados que el dicho Don García

mandó que fueran á impedir no llevasen consigo los cuerpos muertos de los capitanes principales que les habían muerto, fué uno el dicho Pedro Cortés, y fué este servicio de mucha consideración, porque mediante la fuerza y resistencia que en esto se hizo, no llevaron los cuerpos ni tuvo efecto la pretensión de los enemigos; en lo cual se señaló mucho el dicho Pedro Cortés.

De ahí á pocos días, con el buen suceso que tuvo el dicho gobernador en la resistencia del fuerte, con socorro que tuvo de la ciudad de Santiago y Imperial y caballos, salió y fué conquistando las provincias de Arauco y Tucapel; y habiendo pasado el río de Biobío, saliendo á él el enemigo con fuerza de gente, le dió una batalla, donde se peleó con gran riesgo de las vidas y fué Dios servido fueran desbaratados, en lo cual se halló el dicho Pedro Cortés, aventajándose siempre y señalándose; y de allí fué caminando el campo y ejército hasta llegar á las provincias de Arauco y Tucapel, y todos los días los indios peleaban, y en las corredurías y alcances que se les daba siempre el dicho maese de campo Pedro Cortés se aventajaba; y visto por el gobernador y capitanes el dicho Pedro Cortés se aventajaba de ordinario, le honraban y estimaban de manera que en todas las ocasiones de consideración le llamaban de los primeros, en lo cual pasó excesivos trabajos y riesgo de vida, pasando mucha hambre, á causa de tener los enemigos alzados los bastimentos, y lo que se comía era ganado á fuerza de armas; y de allí á pocos días se juntaron seis mil indios de guerra en el valle de Millarapue y dieron una batalla al dicho Don García y su gente, y de ella resultó matarles seiscientos indios y presos quinientos, y entre ellos muchos capitanes y caciques principales; y de allí á pocos días llegó con toda la gente á la provincia de Tucapel, donde se hicieron muchas corredurías y tuvieron muchos reencuentros con los naturales, y fué, por la gran fuerza de enemigos que había, á fortificarse en un fuerte, el cual se hizo por manos de los soldados españoles, y uno de los que más trabajaron fué el dicho Pedro Cortés; y visto los enemigos la fuerza de gente y corredurías que hacían, comenzaron algunos á dar la obediencia á Su Majestad, viendo la priesa que les daban; y después de lo cual el dicho gobernador don García de Mendoza envió al capitán Jerónimo de Villegas con quinientos hombres á reedificar la ciudad de la Concepción, con el cual fué el dicho maese de campo Pedro Cortés, por habérselo mandado así el dicho gobernador, y se halló en la

dicha redificación, saliendo los más de los días á hacer la guerra á los indios de los términos de la dicha ciudad de la Concepción; en lo cual el dicho Pedro Cortés trabajó muy bien en muchos reencuentros que se tuvieron con los indios y grandes trasnochadas, en lo cual se pasaron hambres, poniendo las vidas en gran riesgo; é visto por los enemigos la perseverancia que de nuestra parte había, comenzaron á dar la paz; y después de pocos días, teniendo noticia el dicho don García de Mendoza cómo los indios de los términos de la dicha ciudad de la Concepción daban la paz, envió á Campofrío de Carvajal con catorce soldados á la isla de Santa María, que estaba de guerra, y teniendo dentro quinientos indios, y entre los que señaló fuesen con el dicho Campofrío de Carvajal fué uno el dicho Pedro Cortés, el cual, como soldado experto y experimentado, no quiso que se abordase á tierra el barco en que él iba, porque vido venían indios enemigos á tomar la playa, y él, conociendo la ventaja que había de ganarla, se arrojó del barco el agua á los pechos con sus armas, y los demas soldados, viendo la determinación del dicho maese de campo, siguieron lo mismo y ganaron la playa antes que los enemigos, por cuya causa los desbarataron y rindieron, de manera que otro día siguiente se embarcaron con ellos los caciques principales y cabezas y los trajeron adonde estaba el dicho don García de Mendoza, que había llegado á la ciudad de la Concepción; en lo cual el dicho maese de campo Pedro Cortés sirvió á Vuestra Majestad.

Y después de esto, visto por el dicho Pedro Cortés que estaba de paz la ciudad de la Concepción y sus términos y que allí no había en que trabajar, con seis soldados se fué á la casa fuerte de Arauco; y estando en ella, llegó una carta del capitán Lope Ruiz de Gamboa, en que avisaba cómo en la provincia de Purén se habían rebelado los indios y muerto al capitán don Pedro de Avendaño con otros españoles, y que entendía habían de dar los indios sobre Tucapel; y visto, el dicho Pedro Cortés por él y por otros soldados que estaban en su compañía, de su autoridad, por no haber allí capitán que los gobernase, por parecerle era servicio de Vuestra Majestad, se determinaron ir á Tucapel á socorrer al dicho capitán Lope Ruiz de Gamboa, llevando consigo sesenta indios amigos, y usando de ardid de guerra, caminando de noche, dando á cada indio amigo un cabo de cuerda encendida para que entendiesen los enemigos era gente española; y así cuando llegó á

donde estaba el capitán Lope Ruiz de Gamboa tuvo gran regocijo con su llegada, por estar, como estaba, muy necesitado, y porque entendieron los indios enemigos que la gente que el dicho Pedro Cortés metió era más cantidad, no dieron sobre el dicho Lope Ruiz, antes desbarataron una junta que en Talcamahuida estaba hecha; y el dicho Pedro Cortés se entretuvo en estos dos años, padeciendo grandes trabajos, hambres, hallándose en muchas trasnochadas, exponiendo su vida en grandes riesgos; y otros soldados apremiados no querían ir á socorrer al dicho Lope Ruiz de Gamboa, antes algunos se ausentaban; en lo cual sirvió á Vuestra Majestad.

Y en esta ocasión llegó al gobierno de dicho reino el mariscal Francisco de Villagra y nombró por su maestre de campo al licenciado Julián Gutiérrez Altamirano, el cual luego fué á socorrer al dicho Lope Ruiz de Gamboa; y por haberse alzado la tierra, anduvo de ordinario el dicho maese de campo Altamirano campeando, y el dicho Pedro Cortés siempre le siguió y se halló con él en muchos reencuentros que tuvo con los enemigos y particularmente en una batalla que le dieron en la quebrada de Lincoya y otra en la sierra de Paicaví y otra en Millapoa, y en todas ellas tuvieron gran riesgo de la vida, por ser muchos los enemigos y pocos los españoles, y siempre fueron desbaratados y muertos muchos de ellos y el dicho Pedro Cortés se señaló siempre en todas las ocasiones.

Y en esta ocasión el gobernador Francisco de Villagra ordenó al dicho maese de campo Altamirano fuese á hacer la guerra á los indios de la cordillera y provincia de Mareguano, con el cual fué el dicho maese de campo Pedro Cortés; y andando haciendo la guerra á los indios de la dicha provincia con gran peligro de la vida, y apretándolos mucho se juntaron en un fuerte, á donde acometiéndoles el dicho maese de campo Altamirano los indios le desbarataron y mataron á Pedro de Villagra, hijo del gobernador Francisco de Villagra, y con él cuarenta y cinco soldados que se apearon con gran riesgo de la vida, y uno de ellos fué el dicho maese de campo Pedro Cortés, el cual se escapó por ser muy valiente soldado y pelear como tal, y salió muy mal herido con muchas heridas, y él y los demás se retiraron á la ciudad de los Confines á curarse; y visto por los indios la victoria que habían tenido, dentro de seis días dieron sobre la ciudad de los Confines con ánimo de pasar á cuchillo á cuantos estaban en ella, por no haber más de treinta

y cinco hombres en ella; lo cual visto por el capitán don Miguel de Velasco, á cuyo cargo estaba la dicha ciudad, viendo la multitud de indios que venían sobre ella, no pudo salir mas de con veinte y seis hombres, entre los cuales salió el dicho Pedro Cortés, que andaba con una muleta y no estaba sano de las heridas que le dieron, dadas en el desbarate de Mareguano, que por estar tan mal herido y en gran riesgo de la vida, el maese de campo Altamirano, que pasó adelante á la ciudad de la Concepción, le dejó á que se curase en la dicha ciudad, y estando tan impedido que fué necesario subirle en brazos sobre el caballo; y saliendo contra los indios y en defensa de la dicha ciudad, siendo los indios más de seis mil y los españoles veinte y seis y cincuenta y seis indios amigos, el dicho don Miguel de Velasco, teniendo gran satisfacción del dicho Pedro Cortés, le preguntó qué harían, y el dicho Pedro Cortés le respondió: «el que ganare aquel cerrito primero vencerá;» y diciéndole esto, puso piernas á su caballo y siguiéndole otros soldados que estaban á su orden, ganó el alto, de donde resultó que Dios fuese servido que sin pérdida ninguna de español desbaratasen los enemigos y matasen más de ciento y prendieron algunos, los cuales examinándolos el dicho don Miguel de Velasco, dijeron que el haberlos desbaratado y huído los indios fué porque una santa vestida de blanco les echaba puñados de tierra en los ojos, y así esta batalla la llaman la del milagro en aquel reino; y el buen suceso, que aún se conoce el sitio, se atribuyó al dicho maestre de campo Pedro Cortés, que con la fuerza que hizo peleando se le reventaron las heridas que tenía, de manera que volvió á curarse de nuevo; en todo lo cual sirvió á Vuestra Majestad siempre á su costa, sin haber recibido más sueldo del primero que se le dió en la ciudad de los Reyes.

Y en este tiempo por muerte del gobernador Francisco de Villagra, nombró por su lugar-teniente y gobernador del dicho reino á Pedro Villagra, su sobrino, el cual nombró por su teniente á don Miguel de Velasco, que también lo había sido del dicho Francisco de Villagra, su tío, en la ciudad de los Confines, y asistiendo allí el dicho Pedro Cortés por haberse quedado á curarse desde el desbarate de Mareguano, donde asistió más de dos años, por ser la ciudad y puesto más peligroso de todo el reino, que todos los días que se iba por leña y yerba era escoltado de soldados, y se velaban de noche, y por el gran riesgo que tenían de las vidas, de día los soldados andaban armados; y así la resis-

tencia que el dicho Pedro Cortés hizo en la dicha ciudad, fué por más servir á Vuestra Majestad, como lo hizo en muchas corredurías y reencuentros en que se halló durante los dos años, y particularmente en una batalla que tuvo con los indios en el valle de Duñonabal, tres leguas de la dicha ciudad de los Confines, que venían alzando la tierra, obligando á los que estaban de paz á que se rebelasen contra el real servicio, que duró desde por la mañana hasta puesta de sol, en que fueron desbaratados los enemigos, siendo los españoles treinta y cinco y quinientos indios amigos, y se pasaron á cuchillo más de quinientos indios, todos peleando; y de los que más se aventajaron en este día con los demás fué el dicho Pedro Cortés, y de esto resultó gran servicio á Vuestra Majestad, porque sosegaron los que se iban rebelando, y duró esta paz hasta el alzamiento general por la muerte del gobernador Martín García de Loyola.

Y acabado lo susodicho, los indios de guerra, corridos y avergonzados, á un tiempo pusieron cerco á la ciudad de la Concepción, y en este mismo tiempo los enemigos trataron de poner cerco también á la ciudad de los Confines; y sabido esto por el capitán Lorenzo Bernal de Mercado, salió desdel río Minchilemo á ellos con cincuenta españoles y cuatrocientos indios, que fué causa la dicha vitoria de asegurar los indios que estaban de paz y el pueblo, que lo llevaran si fueran vencidos los españoles, por no haber quedado en él españoles que lo pudieran defender; y el dicho Pedro Cortés sirvió mucho á V. M., como siempre lo tiene fecho, animando á otros soldados á que se asentasen, como él lo ha hecho.

Y hallándose gastado de caballos y ropa de vestir el dicho Pedro Cortés se fué á las ciudades de arriba y hizo alto en la de Valdivia, puerto de mar, y allí llegó el mariscal Martín Ruiz de Gamboa con orden del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga á llevar gente, como la llevó, y uno de ellos que se ofrecieron luego fué el dicho maese de campo Pedro Cortés, y se juntó con el dicho gobernador en el estero de Vergara, y resultó de este servicio reedificar la casa fuerte y ciudad de Cañete y casa de Arauco; y antes de esto, en la sierra de Talcamávida tuvieron una gran batalla con los enemigos y fueron desbaratados los indios, en lo cual el dicho Pedro Cortés así en esta batalla como en otros reencuentros que tuvo con ellos, se señaló en trabajar personalmente con los demás capitanes y soldados en reedificar la casa fuerte y ciudad de Cañete.

Y asimismo el dicho gobernador ordenó al general Lorenzo Bernal de Mercado fuese á hacer la guerra á los indios naturales de la provincia de Arauco hasta traerlos de paz y reducirlos al real servicio, y uno de los que con él fueron fué el dicho Pedro Cortés, y se trabajó en esto, y resultó traerlos de paz y reducirlos, y de allí, con la paz, se recogieron á la ciudad de Cañete, donde estaba el dicho señor gobernador.

Y porque, aunque quedó de paz la provincia de Arauco, algunos de la comarca no lo estaban, y volvieron á salir otra vez el dicho maese de campo Lorenzo Bernal y Pedro Cortés con cien soldados y atravesaron con ellos la sierra de Talcamávida, siendo un invierno muy tempestuoso y la sierra la más fragosa y agreste de todo aquel reino; y en este tiempo se les dió tanta prisa á los enemigos que se redujeron los de la dicha comarca de Arauco y quedó entablada la paz por muchos años.

Y estando haciendo la guerra el dicho maese de campo Lorenzo Bernal, y en su compañía el dicho Pedro Cortés, se tomaron á manos unos indios de guerra, los cuales declararon al dicho maese de campo cómo toda la tierra estaba convocada á se rebelar y ir á dar sobre el dicho gobernador, y á el efecto tenían tomados pasos muy peligrosos, por donde habían de salir; y vístose el dicho maese de campo afligido, juntó todos los capitanes y soldados antiguos para ver si había alguno que tuviese conocimiento de la tierra, para poder salvar los pasos malos que le tenían tomados; y, *nemine discrepante,* capitanes y soldados y el dicho maese de campo dijeron que sólo el dicho Pedro Cortés era poderoso á sacarles de aquel trabajo y riesgo en que estaban, por ser el soldado más diestro en demarcar la tierra; y así, siendo una noche tempestuosa, luego mandó que todos le siguiesen, llevando la vanguardia, y caminó toda la noche, lo más á pié, por ser la tierra muy fragosa, sin encender fuego en dos días y medio, llevó toda la gente sin riesgo ni pérdida ninguna en la ciudad de Cañete, á donde estaba el dicho gobernador, con grande riesgo, y resultó de este servicio que hizo el dicho maese de campo asegurar los indios, porque como no hicieron suerte, no se atrevieron á hacerlo.

Y asimismo de ahí á pocos días el dicho gobernador salió con ciento cincuenta soldados á hacer la guerra á la provincia de Tucapel, y uno de los que salieron con él fué el dicho Pedro Cortés, y andándo-

la haciendo fueron al fuerte de Rucapillán, á donde estaban los enemigos fortalecidos, y fué desbaratado el dicho fuerte y echados de él los enemigos; y luego tuvo nueva tenían cercada la ciudad de Canete, y fué el dicho gobernador y en su compañía el dicho Pedro Cortés, y en lo uno y en lo otro se señaló y acudió muy aventajadamente como en las demás ocasiones.

Y asimismo el dicho gobernador con su gente se partió para la provincia de Arauco y en el camino tuvieron muchos reencuentros y se les dió corredurías hasta que se llegó á Arauco, y trató de reedificar la casa fuerte y se reedificó, hallándose en todo esto el dicho Pedro Cortés; y estando reedificada, tuvo nueva el dicho gobernador venía la Real Chancillería á la ciudad de la Concepción, y así se fué á ella á esperar á los oidores, y el dicho Pedro Cortés quedó en la dicha casa fuerte en compañía de Lorenzo Bernal, á donde se trabajó mucho para poder tener seguros los naturales que estaban agregados.

Y en este medio llegaron á la ciudad de la Concepción los oidores que iban á fundar la dicha Audiencia Real y se aposesionaron del reino, por llevarle á su cargo, y nombraron por general al mariscal Martín Ruiz de Gamboa y le ordenaron fuese á desbaratar un fuerte donde estaban fortalecidos los dichos enemigos, dos leguas de la ciudad de Cañete, y desde la casa fuerte de Arauco salió el dicho señor mariscal Martín Ruiz de Gamboa y entre los soldados que llevó fué el dicho Pedro Cortés: desbaratóse el fuerte y el dicho Pedro Cortés peleó y señaló como muy valiente soldado.

Y habiendo partido el gobernador dotor Bravo de Saravia, que en esta ocasión había entrado por presidente de la Real Chancillería, gobernador y capitán general de dicho reino, á hacer cierta guerra á los indios de la provincia de Mareguano, el dicho Pedro Cortés la fué á hacer á la ciudad de los Confines y con él salió de la dicha ciudad, y todas las corredurías y trasnochadas que por orden del dicho gobernador se hicieron, en todas se halló el dicho Pedro Cortés, hasta tanto que teniendo noticia el dicho gobernador todos los indios de aquella comarca y de otras estaban juntos en un fuerte, mandó llamar á los generales don Miguel de Velasco y mariscal Martín Ruiz de Gamboa, y el dicho gobernador mandó llamar al dicho Pedro Cortés y le preguntaron, como á hombre que sabía toda aquella tierra, qué le parecía de aquella nueva que se tenía y del sitio donde decían estaban los indios fortificados, por-

que estaba determinado á enviar á reconocer el dicho fuerte con ochenta hombres; y él respondió, satisfaciendo la disposición de la tierra y sitio del fuerte, por saberlo, y que estaba en su mano de los indios el pelear ó no, y que por esta causa le parecía convenir ir con la misma fuerza para reconocer que para acometer.

Y luego otro día siguiente mandó el dicho gobernador fuesen á reconocer el dicho fuerte los dos generales con ciento y veinte hombres, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cortés, que iba en compañía del general don Miguel de Velasco, mandó apear sesenta soldados, sin que hubiese llegado la retaguardia, que la traía á su cargo el mariscal Martín Ruiz de Gamboa, y luego se subió á reconocer por dos partes el dicho fuerte; y así como subieron á lo alto algunos soldados dispararon dos arcabuces con la fortaleza del fuerte en que estaban los indios, con piedras que tiraron y lanzas y flechería, se desbarató la una manga de los españoles, que eran más de cincuenta; y con esta victoria salieron los indios y los venían siguiendo y tomando á manos hasta donde pudieron ser socorridos de la gente de á caballo por la aspereza de la tierra, entre los cuales fué uno el dicho Pedro Cortés, y se peleó, sin embargo que los españoles iban de vencida retirándose, todo el día, hasta que con la noche los indios los dejaron de cansados y también que los españoles iban entrando en buen sitio de tierra; y aqueste día el dicho Pedro Cortés peleó como muy valiente soldado, hallándose en la retaguardia, socorriendo á muchos soldados, que si no fuera por diez ó doce que venían con el dicho don Miguel, mataran más de los que mataron, en lo cual dicho Pedro Cortés sirvió mucho y muy bien.

Y asimismo, habiendo llegado adonde el gobernador estaba, dejando cuarenta y cuatro españoles muertos en el desbarate, el gobernador se retiró á Engol, adonde por quedar, como quedaba, la ciudad de Cañete y la casa de Arauco con mucha necesidad por la poca gente que en las dichas fronteras estaba, se determinó que los dos generales don Miguel y Martín Ruiz de Gamboa fuesen con ciento y diez soldados á entrarse en las dos fuerzas, y por ser en la coyuntura que era y por el riesgo que en la entrada había, muchos soldados se hacían enfermos y más mal heridos de lo que estaban, y el dicho Pedro Cortés, por ver era del servicio de Su Majestad, se holgó se hiciese el dicho socorro, y fueron los dichos generales con la demás gente hasta llegar á la ciudad de Cañete, con gran riesgo de las vidas; y dejando en la dicha

ciudad socorro, se partieron luego para recoger los que estaban en la casa de Arauco con los de la ciudad de Cañete, que estaba gran número de gente de indios de guerra aguardando á los españoles; y el dicho Pedro Cortés, por mandado de Martín Ruiz, iba descubriendo el campo con diez soldados, y descubrió la dicha gente, y, llegado, recorrió todo el campo, y visto que los pasos eran malos y la gente mucha y que no podía dejar de ser desbaratado, se acordó se volviese al pueblo, como se volvieron, para poderse sustentar; y á la vuelta los dichos indios los fueron siguiendo y los españoles peleando con ellos más de legua y media y se alancearon muchos indios hasta que los dejaron, sin pérdida de ningún español, en lo cual el dicho Pedro Cortés sirvió mucho á Vuestra Majestad, llevando siempre la retaguardia con veinte soldados que se nombraron para este efecto; y por no haberse hecho lo que el dicho Pedro Cortés dió por parecer, los desbarataron los indios y mataron cuarenta y cuatro soldados, y fué común opinión que si se hiciera lo que el dicho Pedro Cortés dijo, no sucediera lo que sucedió, antes fueran vencidos los enemigos.

Y estando en la ciudad de Tucapel muy necesitados de comidas, por tenerlos cercados, se determinó de salir á buscarlas á la provincia de Pailataro, y los indios salieron á un paso muy peligroso y en él mataron siete españoles, y si el dicho Pedro Cortés no llegara á socorrerlos, mataran cinco que estaban en el dicho paso ya rendidos, y los escapó, y fué todo aquel día peleando con los enemigos hasta volverse á meter en la ciudad, que, á no hacerlo así, los indios los desbarataran y mataran sin duda ninguna.

Y porque pasaban grandes trabajos los que estaban en la ciudad de Cañete, por no ser más que noventa soldados y no poder ser socorridos por la gran fuerza de enemigos que estaba sobre ella, el gobernador la mandó despoblar, y por la mar, en un navío que estaba allí, se vinieron á la ciudad de la Concepción, siendo el dicho Pedro Cortés uno de los soldados que más trabajaron y sirvieron á Vuestra Majestad.

Y habiendo llegado á la ciudad de la Concepción el Presidente, nombró por general del dicho reino al licenciado Juan de Torres Vera y Aragón, oidor de la Real Chancillería, el cual anduvo campeando todo un verano por los términos de la dicha ciudad de la Concepción y de los Confines, y el dicho Pedro Cortés siempre anduvo con él, hallándose

en todos los reencuentros que tuvo hasta que se volvió á recoger á la dicha ciudad de la Concepción.

Y en esta ocasión llegó al dicho reino de Chile del Perú el general don Miguel de Velasco con socorro de gente, y luego que llegó hubo nueva que en la ciudad de los Confines habían muerto los indios enemigos siete españoles en los términos de la ciudad, y temerosos de que con esta suerte habían de tomar los indios ánimo y intentar á venir sobre la dicha ciudad de los Confines, mandó el dicho gobernador al dicho general don Miguel de Velasco fuese á socorrer la dicha ciudad, porque los indios que estaban de paz no recibiesen molestia, y entre los soldados que en su compañía fueron al dicho socorro fué el dicho Pedro Cortés, el cual iba por cabo de una escuadra de soldados, conque iba siempre delante, descubriendo las celadas y emboscadas; y este servicio fué de mucha importancia, porque, mediante esto, se metió el dicho socorro en la dicha ciudad y se apaciguaron los indios.

Y andando haciendo la guerra en los términos de la dicha ciudad de los Confines, en la provincia de Purén se hizo una gran junta y vino á dar sobre el dicho don Miguel de Velasco, y yéndose retirando algunos soldados, saliéndose de la batalla, el dicho Pedro Cortés, nombrándolos por sus nombres, por avengonzarlos, los iba llamando y á otros teniéndoles con el cuento de la lanza para obligarlos á que peleasen, hasta tanto que no pudo más, y él no desamparó al general, aunque le dieron muy malas heridas; y visto que todos se retiraban, hizo lo que debía á buen soldado y salió muy mal herido, y se fueron á la dicha ciudad de los Confines entrando con su general.

Y de ahí á pocos días llegó el dicho gobernador y pasó delante á la provincia de Purén, y con no estar sano de las heridas que le habían dado, el dicho Pedro Cortés fué con el dicho gobernador, y anduvo trabajando todo el dicho verano con el dicho gobernador, hallándose en todos los reencuentros y trasnochadas que se les daba, hasta tanto que venido el invierno se alzó el campo y salieron.

Y en esta ocasión, Vuestra Majestad mandó reformar la dicha Audiencia Real y nombró por gobernador y capitán general del reino á Rodrigo de Quiroga, que lo había sido antes de la Audiencia, y le socorrió con cuatrocientos hombres; y habiendo llegado el dicho socorro, el dicho gobernador mandó llamar y convocó todos los capitanes y soldados antiguos y beneméritos, entre los cuales fué uno el dicho Pedro

Cortés, como á capitán de ciencia y experiencia, al cual, en nombre de Vuestra Majestad, le mandó aceptase oficio de capitán de caballos, y por haber servido en el dicho reino, y él lo aceptó por haber servido en los gobiernos de don García Hurtado de Mendoza, que fué el que le metió en el dicho reino, y luego continuó en el de Francisco de Villagra y en el de Pedro de Villagra, su sobrino, y en el primero de Rodrigo de Quiroga y en el gobierno de la Real Audiencia, hasta que llegó el doctor Bravo de Saravia por presidente y capitán general del dicho reino.

Y visto por el capitán Pedro Cisternas, uno de los conquistadores del reino de Chile y el Perú, los méritos y calidad del dicho maestre de campo Pedro Cortés, estando muy pobre, le casó con doña Elena de Tobar, su hija legítima, y le dió doce mil pesos de buen oro en casamiento, los cuales y otros muchos ha gastado en servicio de Vuestra Majestad, porque, por las certificaciones y fees que traé del dicho reino, parece no haber llevado sueldo alguno, hasta que Alonso de Ribera, gobernador y capitán general del dicho reino, de sargento mayor le nombró por coronel; y habiendo servido sin sueldo los oficios de capitán de caballos y de maese de campo de un tercio, le señaló de situado cien ducados cada mes, y hasta este tiempo siempre sirvió á su costa, que fueron más de cuarenta años, y en esto ha gastado la dote que se le dió y muchos ducados más con que le ha socorrido un hermano que tiene en la ciudad de los Reyes del Perú, y queda empeñado en gran cantidad de pesos de oro, todo en el real servicio.

Y empezando el dicho gobernador con el socorro de gente que le entró á hacer la guerra á los enemigos por los términos de la ciudad de la Concepción y costa de la mar, el dicho Pedro Cortés con su compañía de caballos empezó á correr la tierra y tomó mucha cantidad de piezas, de donde se tomó lengua de lo que había en la tierra; y asimismo en esta ocasión hizo muy gran servicio á Vuestra Majestad, que fué descubrir el vado de Biobío, llave de la guerra del dicho reino, y en esto hizo muy gran servicio, porque, por saber los indios de la importancia que el dicho vado tenía, nunca lo habían descubierto hasta que el dicho maese de campo lo descubrió.

Y luego tuvo noticia el dicho gobernador que estaban [los indios] en la provincia fortificados en un fuerte, y fué el dicho gobernador con todo su campo y ejército y el dicho Pedro Cortés con su compañía, siempre delante, descubriendo los pasos y celadas, y habiendo reconocido el di-

cho fuerte el dicho maese de campo Pedro Cortés, fué acometido, deshecho y desbaratados los que estaban en él; y luego, vadeando el río por donde le descubrió el dicho maestre de campo, pasó todo el campo y ejército de Vuestra Majestad y se metió en el estado de Arauco, donde se invernó y fué continuando la guerra.

Y viendo los indios enemigos que, con ser invierno reguroso, todos los días les daban asaltos y correrías, ordenaron que una parte de los indios enemigos diesen la paz para poder dar aviso de lo que el gobernador y su campo ordenaba y hacía y para poder tener mano para hurtar los caballos á los soldados, porque, quedándose á pie, no se les diese tanta priesa como se les daba; y habiéndose tenido noticia de este caso y que faltaban ya muchos caballos del campo, el dicho gobernador comunicó el caso con el dicho maestre de campo Pedro Cortés, el cual dijo convenía ir una noche de sobresalto y prender á los caciques que habían sido en esto, y que lo fuese á hacer el dicho Pedro Cortés, y fué y los trujo presos y se los entregó al gobernador, el cual los castigó, y con esto cesó el trato que tenían hecho y los daños que hacían en el campo de V. M.

Y temiendo el dicho gobernador se le ordenaba una gran junta, mandó al dicho maese de campo Pedro Cortés fuese con su compañía de noche con mucho secreto y se emboscase al pie de la cuesta de Laraquete, y él lo hizo así; y habiendo estado toda la noche sin haber hecho efecto alguno para poder prender algunos indios para tomar lengua de lo que había en toda la tierra, y asimismo, como capitán experto y que sabía la tierra, se determinó ir á buscarlos de manera que hallase gente para poder informarse; y habiendo entrado, vió por caminos extraviados una gran ranchería, donde estaban muchos indios, y á ellos y á sus mujeres y hijos, sin que se le escapase ninguno, los prendió y llevó al campo de V. M. y los entregó al gobernador Rodrigo de Quiroga, y de esto recibieron gran daño los enemigos de V. M. y fué muy bien servido en ello, porque tomó lengua había una gran junta para dar en el dicho gobernador, y este servicio fué de mucha importancia.

Y porque se tuvo luz y tomó lengua de los indios que el dicho maese de campo Pedro Cortés apresó, el dicho gobernador salió á buscarlos y dió con una muy gruesa junta, yendo siempre guiando con su compañía el dicho maese de campo Pedro Cortés, y prendió y alanceó muchos indios

y prendió á Don Juan, general de los indios enemigos, indio muy belicoso que era de mucha importancia entre los indios.

Y habiendo llegado la primavera y que era fuerza salir á campear todo el campo, el dicho gobernador, habiendo llegado y marchado dos leguas, llamó al dicho Pedro Cortés y le dijo que se fuese con su compañía al valle de Longonabal y se emboscase, y que allí, saliendo el enemigo, hiciese suerte en ellos; el cual se partió para el dicho valle aquella noche con toda su compañía y se emboscó en dos partes, dividiendo su gente, y al amanecer, de día claro, bajaron muchos indios enemigos al valle con sus armas, y el dicho maese de campo dió sobre ellos y los rindió sin que se le escapase ninguno; y luego envió adelante corredores y le descubrieron indios en el sitio donde había estado el campo el día antes y él embistió con ellos y los prendió y alanceó á algunos, y á muchos que tenían hijos y mujeres los llevó presos donde el dicho gobernador; y estos dos lances que hizo en ellos fueron por ser capitán de ciencia y conocer la tierra, y en esto hizo muy gran servicio á V. M.

Yendo prosiguiendo el dicho gobernador en el correr la tierra, llegó á la provincia de Purén y mandó que el capitán Juan Ruiz de León con su compañía quedase emboscado adonde había estado el campo alojado aquella noche, que era arrimado á la misma ciénega de Purén, y por ser tierra de mucha gente y muy belicosa y que la gente que tenía el capitán Juan Ruiz de León era poca, el dicho Pedro Cortés, temiendo lo que sucedió, en una loma, cerca donde quedaba emboscado el dicho capitán Juan Ruiz de León, se quedó con su compañía; y luego de á muy poco, oyendo el ruido que tenía el dicho Juan Ruiz de León con los indios, le acudió, y, por prisa que se dió, halló al dicho Juan Ruiz de León y su compañía en muy grave aprieto, por ser mucha la cantidad de indios que estaban ya con él y otros que bajaban á dar en él; y el dicho Pedro Cortés libró del riesgo en que estaban al dicho capitán y su compañía y desbarató y alanceó muchos indios de los enemigos, y fué este muy notable servicio.

Y yendo marchando el campo la vuelta de los Coyuncos desde la provincia de Purén, el dicho Pedro Cortés se emboscó, y, como los indios estaban hostigados de tantas emboscadas, aunque lo estuvo dos días y una noche, no salió indio ninguno, se determinó, porque había días no sabía lo que había en la tierra, á irlos á buscar, y lo hizo así y dió

con unos indios y los prendió y rindió: los cuales declararon cómo de nuevo se volvía á hacer una junta en Purén para pelear con el campo.

Y sabido por el gobernador lo que los indios dijeron, determinó volverse atrás á Purén, como lo hizo, y porque el dicho Pedro Cortés traía su compañía muy trabajada, le mandó que de todas las demás del campo escogiese cuarenta soldados, los que escogió, y con ellos se emboscase en parte donde pudiese coger algunos indios para saber donde era la junta que estaba hecha contra su campo; y el dicho Pedro Cortés, habiendo escogido los cuarenta soldados, se emboscó á prima noche, y, á las dos horas del día, vido que bajaban á lo llano, donde estaban emboscados, una escuadra de indios armados y de buena disposición; y habiendo llegado muy cerca dél, embistió con ellos y alanceó algunos y prendió siete, los que le dijeron había junta contra el campo y que ellos venían de ella á reconocer el sitio donde estaba el gobernador; y luego, huyendo de los malos pasos en que estaba metido, se salió con sus prisioneros y se los llevó al gobernador; y si no dió la junta sobre él, era porque todos los indios que había preso y muerto el dicho Pedro Cortés eran los capitanes que habían de venir á dar sobre el campo con la junta y que por esto no habían venido á pelear con el dicho gobernador; y en esto hizo un gran servicio á Vuestra Majestad el dicho Pedro Cortés.

Y échase de ver el dicho maese de campo Pedro Cortés ha muchos años es capitán experimentado y de los más esenciales del dicho reino, pues habiendo reformado el dicho gobernador todos los capitanes, á él no le reformó, antes le retuvo; y, por ser tal capitán, todas las veces que habían de salir al campo, el maestre de campo y el general llevaban consigo al dicho maese de campo Pedro Cortés, aunque no le tocase á él ni á su compañía, porquera el soldado más diestro y práctico de todo aquel reino, y esto fué bien probado en cuarenta y cinco años que se probó, donde se echa bien de ver lo referido.

Y siendo necesario el dicho gobernador entrara á talar la comida á los enemigos y que era fuerza bajar por la cuesta de Andalicán, que por otro nombre llaman la de Lavemán y la de Villagrán, por haber sido desbaratado en ella, y ser el paso más peligroso de todo el estado de Arauco, yendo por ella el dicho gobernador con todo su campo y el dicho maese de campo Pedro Cortés en la vanguardia, salió á ellos una muy gran junta de enemigos, y el dicho Pedro Cortés con su compañía

fué el primero que embistió á la detener, peleando con ella, y desbarató los enemigos, alanceando muchos de ellos, sin que á él ni al dicho gobernador le matasen ningún soldado ni indio amigo, ni sin que fuese necesario otro capitán ni maese de campo gobernarlos, de manera que se bajó al valle sin que los indios lo pudiesen resistir.

Y estando alojado en la provincia de Arauco y los indios amedrentados por la victoria que se había tenido con ellos, y que por esta razón no se había ninguno aportado ni pudiese ser preso ni visto, y que hacía ya días el campo estaba allí y no se sabía ni tenía lengua de lo que tenían y hacía la tierra, el maese de campo Lorenzo Bernal ordenó al dicho maese de campo Pedro Cortés hiciese una emboscada de manera que se tomase alguna presa; y luego aquella noche, sin ser sentido, salió á pié del campo con cuarenta soldados y se emboscó con ellos una legua del campo; y por la mañana, á manos cogió una pieza y la trajo al campo, la cual declaró donde estaban muchos indios con sus mujeres é hijos y mucha cantidad de ganado, y el dicho Pedro Cortés y el dicho maese de campo Lorenzo Bernal de Mercado salieron con doscientos hombres y rindieron trescientas piezas, alancearon muchos indios y les quitaron mucha cantidad de ganado, con que el campo quedó bastecido, y en esto hizo muy gran servicio á V. M.

Y porque, desde la ciudad de la Serena, á do el dicho maese de campo tiene su mujer y casa, al estado de Arauco, donde andaba el campo y ejército de V. M., hay ciento treinta leguas, y á él no se le daban socorros ni se le podía socorrer de su casa, por ser tan lejos, y por ser invierno, tomó el camino para la ciudad de la Serena, adonde fué, y en tres meses volvió y alcanzó al licenciado Gonzalo Calderón en la provincia de los Coyuncos que entraba con socorro de gente; y la misma noche que llegaron adonde estaba el campo y ejército de V. M. dieron los indios sobre él, y el primero que salió á la defensa y reparo fué el dicho Pedro Cortés; y habiendo llegado los enemigos hasta el cuerpo de la guardia, el dicho Pedro Cortés á lanzadas lo defendió y dió lugar á que los soldados arcabuceros encendiesen sus cuerdas y echó los enemigos del campo por la parte que á él le cupo, y fué éste un servicio de mucha consideración.

Y en esta ocasión, estando el dicho gobernador en la provincia de los Coyuncos, en el campo y ejército de V. M., le llegó un correo en que le daban aviso que en el puerto de Valparaíso de la ciudad de San-

tiago estaba surto un barco inglés de cosarios que había desembocado por el Estrecho de Magallanes, y por ser este el riesgo mayor que tiene el dicho reino, desamparó la guerra de los indios naturales y fué á socorrer la ciudad de Santiago y demás puertos, y entre los capitanes que llevó consigo por la satisfacción que dél tenía, fué el dicho Pedro Cortés, al cual despachó delante por la posta á que previniera lo necesario en los puertos, y la corrió y llegó en cinco días á la ciudad de Santiago; y habiendo dejado la orden que le dió el gobernador, pasó adelante á la ciudad de la Serena y halló que el navío de cosarios había pasado de largo.

Trae probado ha sido un capitán muy agradable á los soldados, muy bienquisto de los gobernadores y maeses de campo y demás oficiales de guerra, no ha tratado á nadie mal en sus oficios y no está premiado de ellos.

Trae probado ante Alonso Sánchez, corregidor que fué de la ciudad de la Serena, fecha en once días del mes de abril de mil quinientos ochenta años, cómo yéndose unos soldados huyendo del dicho reino para el del Perú, el dicho maese de campo Pedro Cortés, siendo alcalde ordinario de la dicha ciudad, salió tras los soldados y los alcanzó y volvió consigo á la dicha ciudad de la Serena.

Y ni más ni menos en esta probanza trae probado que jamás se ha hallado en cosa que no sea del servicio de V. M., y en volver estos soldados hizo muy gran servicio...

Y más ni menos parece por auctos en la ciudad de la Serena de veinticinco días del mes de agosto de mil seiscientos ocho, por Diego de Hinojosa, maese de campo y justicia mayor, que, habiendo pedido licencia al dicho maese de campo para se ir á la ciudad de los Reyes á seguir un pleito, y teniendo licencia del gobernador, se la envió á rehusar por la falta grande que podía hacer en el dicho reino.

Y por estar probados los servicios hechos á V. M. en dicho reino por el dicho maese de campo Pedro Cortés, se le mandó despachar y despachó cédula dirigida al gobernador de dicho reino don Alonso de Sotomayor, que lo era á la sazón, su fecha en Madrid, á diez y nueve de diciembre de mil quinientos ochenta y tres años.

La cual dicha cédula no parece estar cumplida, antes por las certificaciones del veedor general del dicho reino consta no estar premiado el dicho maese de campo, y después acá siempre se ha ocupado en el ser-

vicio de V. M., y por los oficios que ha ejercido de dicho tiempo acá, se echa de ver siempre ha servido y sin ningún sueldo, hasta que entró el situado que V. M. mandó señalar para el dicho reino de Chile, en diez y seis de diciembre de mil seiscientos dos años, que fué nombrado por maese de campo general con ciento diez y seis escudos al mes, y hasta ese tiempo los demás oficios ha servido sin sueldo, porque no había situado en el dicho reino; y conforme á lo que ha entró á servir en los dichos oficios y reino á V. M. parece ha servido cuarenta años con la aprobación que parece por sus probanzas y papeles, y esto fué hasta que entró á gobernar el dicho don Alonso de Sotomayor en el dicho reino, que agora se empieza los servicios hechos á V. M. desde el tiempo de don Alonso de Sotomayor acá, que ha de ser de el año de ochenta y tres, que entró en el dicho reino don Alonso de Sotomayor.

Fué electo por capitán de caballos, habiéndolo sido ya en tiempo del gobernador Rodrigo de Quiroga, por don Alonso de Sotomayor, el cual, habiendo entrado á campear, determinó entrar en Arauco, y entrando y yendo en la vanguardia con su compañía el dicho maese de campo Pedro Cortés en la cuesta de Lavemán, que por otro nombre llaman la cuesta de Villagra, estaba una gruesa junta de indios enemigos fortificados en un fuerte, y el dicho Pedro Cortés los reconoció y peleó con ellos y los desbarató, llegando los demás capitanes á le socorrer, porque, como él iba de los delanteros, fué el primero que arremetió, y fueron los enemigos desbaratados sin pérdida ninguna de nuestra parte, y redundó de este servicio poblarse el pueblo, digo, fuerte de Arauco, y hacer la guerra á los enemigos y talarles los mantenimientos.

Y luego el dicho don Alonso de Sotomayor mandó al maestre de campo Alonso García Ramón fuese á hacer la guerra á los indios de la provincia de Lavapié, que es una parte del estado de Arauco, y en su compañía fué el dicho maese de campo Pedro Cortés, por ser el hombre que más sabía en aquella tierra, y se sujetaron los dichos indios y se redujeron los indios de la isla de Santa María, que estaban entre ellos retirados, hasta volverlos á la dicha isla.

Y estando el dicho don Alonso de Sotomayor necesitado de mantenimientos en el fuerte de Arauco, salió á buscarlos á la provincia de Tucapel, y el dicho Pedro Cortés fué en su compañía, á quien se encomendaron todas las corredurías que en aquella provincia se hicieron, y yendo otros capitanes á su orden.

Y yendo con quinientos caballos cargados de comida, el dicho Pedro Cortés se adelantó á buscar ganados por orden del dicho don Alonso de Sotomayor, y, yendo con treinta soldados, encontró una junta de mil quinientos indios, y viendo la poca gente que tenía y el campo estaba dividido, usando de ardid de soldado trató con sus soldados fingiesen se retiraban hasta en tanto que los indios se descomponían de su orden, y que, estando descompuestos, arremeterían, aventurando librar el campo con riesgo de sus vidas; y empezando á retirarse sacando tras sí los enemigos, viendo que los tenía en parte llana y que ellos venían descompuestos revolvió sobre ellos y los desbarató é mató muchos de ellos, y fué este servicio de mucha importancia porque mediante él libró todo el campo el dicho Pedro Cortés, y se tiene por sin duda que, si los indios tuvieran victoria este día, se perdiera todo el reino, por venir en esta junta los indios más belicosos y principales de toda aquella provincia, y la comida entró toda en el fuerte de Arauco, conque se avitualló por muchos días.

Y habiendo enviado el dicho don Alonso de Sotomayor al maese de campo Alonso García Ramón, volvió con él, y el dicho Pedro Cortés con su compañía se juntó con él y entraron en la provincia de Gualqui y la de Quilacoya á hacer la guerra á los indios enemigos de las dichas dos provincias y anduvieron en ello hasta que trajeron de paz la provincia de Quilacoya, y de allí entraron en Tucapel haciendo grandes malocas y corredurías y llegaron á invernar á Arauco y resultó de este servicio traer de paz la provincia de Quilacoya.

Y el año siguiente entró á gobernar el dicho reino el gobernador Martín García de Loyola, el cual luego buscó y llamó al dicho maese de campo Pedro Cortés y le trujo consigo, guardando siempre su parecer tocante á la guerra.

Y por la mucha satisfacción que tenía el dicho Martín García de Loyola del dicho Pedro Cortés, lo llevó consigo á las ciudades de arriba y se rehicieron de gente, y de allí entraron en la provincia de Purén, y en los rencuentros que tuvieron con los enemigos los desbarataron y capturaron muchos de ellos; y el dicho Pedro Cortés solo por su parte hizo dos corredurías y prendió mucha gente é hizo gran daño al enemigo; y de allí se fueron á la provincia de los Coyuncos y prendieron dos mulatos que á dar asaltos á la gente de paz venían, los cuales estaban entre los enemigos, que hacían mucho daño, por ser ellos tan belicosos, y

prendieron otros muchos; y en todo se halló el dicho Pedro Cortés haciéndose por su orden y parecer muy buenos efectos.

Y habiendo tenido noticia el dicho gobernador Martín García de Loyola que el fuerte de Catiray estaba fortalecido, y él entendiendo que estaba en él la misma gente que había muerto á Pedro de Villagra y desbaratado á los que á reconocer el dicho fuerte [fueron]; el doctor Bravo de Saravia temió y el dicho maese de campo Pedro Cortés le desengañó y satisfizo de cómo había de ser aquéllo, y le dijo que para tener buen suceso al ir había de ir el dicho Pedro Cortés en la vanguardia y al volver en la retaguardia, y con ella á pie, y así se hizo, y por orden del dicho Pedro Cortés, el dicho gobernador Martín García de Loyola los desbarató y alcanzó muchos de ellos, sin pérdida de ninguna cosa de nuestra parte.

Y el dicho gobernador Martín García de Loyola con todo su campo salió de la provincia de Mareguano y Millapoa, y llegaron á Chibicura, á do con su parecer del dicho maese de campo Pedro Cortés se pobló un fuerte, y poblado, salió el gobernador á la cordillera de Mareguano y Millapoa y fueron al fuerte de Llaullamilla, donde por ser la entrada de riesgo, el dicho gobernador dió la mano al dicho Pedro Cortés, y ansí se entró por su orden; y una junta que encontraron en el dicho sitio con su buen orden se desbarató, con muerte de muchos enemigos; y el dicho gobernador se volvió al fuerte, donde envió al dicho Pedro Cortés con cuarenta soldados á reconocer la cordillera de Millapoa, donde encontró con más de mil indios, los cuales le vinieron siguiendo, y por ser la tierra áspera y de malos sitios, se retiró poco á poco con grandes ardides, entreteniéndolos, peleando y retirándose hasta que salió á buen sitio, y ahí los esperó y desbarató con pérdida de algunos de los enemigos; los cuales efectos en la dicha población del dicho fuerte fué de tanta importancia que rindió á todo Mareguano y Millapoa y se pobló el año siguiente la ciudad de Santa Cruz, legua y media del dicho fuerte; todo lo cual se hizo sólo por orden y parecer del dicho Pedro Cortés.

Y asimismo el año siguiente, andando con el dicho gobernador en la guerra, tuvo nueva que iban enemigos sobre el fuerte de Arauco, y para remedio de todo despachó al dicho maese de campo Pedro Cortés, el cual fué con cincuenta soldados, y cuando llegó, halló era ya ida la junta, y aunándose con el castellano del dicho fuerte, fueron en se-

guimiento de ella á Tucapel, donde toparon una parte de ella y la desbataron y mataron algunos y prendieron un capitán; y vuelto que fué el dicho Pedro Cortés á donde estaba el gobernador, luego entró en Tucapel haciendo la guerra á los enemigos, y de allí le envió con cuatrocientos amigos y cincuenta soldados á reconocer la quebrada de Lincoya, y la gente se dividió en dos partes para poder correr las rancherías, y á esto salieron dos escuadrones de enemigos y el dicho Pedro Cortés puso en orden la gente y les desbarató, matando muchos de ellos, sin pérdida ninguna.

Y el año siguiente el dicho gobernador por consejo del dicho Pedro Cortés fué á hacer la guerra á Tucapel; y un día entre Molville y Lincoya dieron con una junta, donde había muchas mujeres y niños, y habiendo muerto muchos indios, rindió y capturó las mujeres, y con esto, dos de los caciques principales de Tucapel le vinieron á dar la paz, la cual, aunque se las recibió, no se pudo sustentar, por tener el dicho gobernador entonces no más de ciento treinta hombres para poder sustentar la población; todo esto por consejo del dicho Pedro Cortés, porque el dicho gobernador nunca se apartó de él.

Y luego el año siguiente, estando en las ciudades de arriba, tuvo nueva que era llegado del Pirú don Grabiel de Castilla con cuatrocientos hombres que llevaba de socorro del Pirú, y el dicho gobernador le ordenó fuese á encontrarse con el dicho don Grabiel y entrar campeando, y que él entraría por la vía de Purén; y el dicho Pedro Cortés se juntó con el dicho don Grabiel de Castilla y entró haciendo la guerra, talando las comidas y corriendo la tierra y echándoles emboscadas se ajuntó con el dicho gobernador, y allí hicieron fuerte, donde salían á buscar comida y á correr la tierra, hallándose en todo el dicho Pedro Cortés.

Y en esta ocasión saliendo á buscar comida con veinticinco hombres, le salieron de repente muchos indios de á caballo y le rompieron la escolta que estaba haciendo comida, y el dicho Pedro Cortés no se halló más de con doce hombres, que los demás estaban divididos con la escolta, y con los dichos doce hombres embistió con ellos y les dió tanta prisa que les obligó á retirarse á una emboscada que tenían, y el dicho Pedro Cortés fué sacando su escolta de muchos malos pasos que había y la sacó toda sin perder nada, y la sacó por delante del enemigo, el cual no le osó acometer; y viendo esto, se retiró al campo, que mediante

su buena orden pudo librarse, por ser poca su fuerza y mucha la de los enemigos.

Y de ahí á pocos días, saliendo el dicho Pedro Cortés con el dicho gobernador á una arma con ochenta soldados, se encontraron con una junta de indios, y el dicho gobernador, viendo que era poca su gente y mucha la del enemigo, le preguntó que qué harían, y el dicho Pedro Cortés le dijo: «salgamos retirando poco á poco hasta lo llano y diciendo yo «Santiago», todos embistan juntos;» y el dicho gobernador dió la mano al dicho maestre de campo Pedro Cortés, y habiéndose hecho así, viéndose en el llano dijo: «Santiago», y embistió con los enemigos, y tras él todos los demás, y los desbarataron; y en ganar esta victoria y no perder el dicho gobernador, fué mediante su industria y consejo del dicho Pedro Cortés, porque si nó, estaba en gran riesgo el dicho gobernador.

Y habiendo hecho esto, el Gobernador fué á la ciudad de la Concepción á despachar para el Perú á don Grabiel de Castilla y dejó en el gobierno al dicho maese de campo Pedro Cortés, como sargento mayor de todo el reino, para que desde allí socorriese á la ciudad de Santa Cruz de Oñez y fuerte de Purén; y tuvo nueva iba una junta sobre dicho fuerte de Purén, y luego avisó por la posta al gobernador, y él con diez soldados, que no pudo juntar más, entró en Purén á meter cuatro botijas de pólvora y catorce mosquetes, porque sabía estaba necesitado de armas y municiones el dicho fuerte; y de allí á dos días llegó el dicho gobernador y despachó al dicho maese de campo á que socorriese el dicho fuerte cercado, y viendo los enemigos el socorro que tenían de españoles, le alzó el cerco; y el dicho Pedro Cortés con don Grabiel de Castilla anduvieron por dos días corriendo la tierra al rededor y se volvieron adonde estaba el Gobernador, y luego tuvo carta el Gobernador del castellano del fuerte, en que [le decían] eran vivos mediante la buena diligencia que había tenido el maese de campo al meterle la munición y mosquetes, porque mediante ello se habían defendido de los enemigos.

Y habiendo mejorado el campo y el fuerte de Purén al río de Curaupe, yendo el dicho maese de campo á reconocer la ciénega de Purén con cuarenta soldados, encontró con una junta de más de tres mil indios, y ellos, hechos tres escuadrones, embistieron con el dicho Pedro Cortés, y viéndose perdido, usando de cautela y trazas, se fué retiran-

do, siempre peleando, que no perdió español ni yanacona de servicio, antes, yéndose retirando, en las arremetidas que hacía, mató muchos indios, y entre los muertos fueron siete capitanes de los más principales que venían en la junta.

Y luego, el dicho Pedro Cortés en compañía del gobernador Martín García de Loyola, entró otra vez en Tucapel, haciendo entradas y corredurías, por haberse alzado los indios de Tucapel, los de Lavapié, Quiapo y Quedico, dándoles mucha prisa, tanta, que en pocos días los redujo y trajo de paz, que con esto se acabó el verano; y quedando los indios de paz, el dicho maese de campo se apartó del dicho gobernador, con licencia suya, para venir á la ciudad de los Reyes á cosas que le importaban, y el dicho gobernador se subió á las ciudades de arriba; y en tres meses, poco más ó menos, que el dicho maese de campo estuvo fuera del reino, cuando volvió halló muerto al dicho gobernador Martín García de Loyola y el reino de Chile en el término que hoy está, donde se infiere la persona del dicho maese de campo ha sido de mucha consideración é importancia en el dicho reino, y por alcanzar esto, los gobernadores, en treinta años y más que ha pretende venir á que Vuestra Majestad le haga merced, le han denegado las licencias, como consta por la probanza hecha en tiempo del gobierno de Rodrigo de Quiroga y el auto hecho por Alonso García Ramón y su corregidor Diego de Hinojosa Sotomayor, y por el auto del presidente gobernador Juan Xaraquemada, que no tan solamente no le quiso dar licencia para poder venir á este reino, mas se la denegó para venir á la dicha ciudad de Santiago, que es el mismo reino, á la defensa de sus pleitos ..... leguas de la dicha ciudad; y por no haber dado lugar al dicho Pedro Cortés venga á pedir su justicia y gratificación de sus calificados servicios, está muy viejo, pobre, con muchas deudas y con hijos y nietos, y hijos de persona tan benemérita, y particularmente un nieto que tiene, hijo del maese de campo Francisco Hernández Ortiz, que demás de ser caballero hijodalgo, fué uno de los soldados beneméritos y capitanes más antiguos que hubo en dicho reino, el cual no tiene hacienda ninguna, porque su padre nunca fué remunerado por sus servicios.

Y habiendo llegado á la ciudad de la Serena, de vuelta del reino del Pirú, tuvo nueva de la muerte del dicho gobernador, y dentro de diez días se partió á la guerra de su voluntad, sin mandarlo nadie, por ser el postrer pueblo de todo el reino de Chile y no poderse saber su lle-

gada hasta que con su persona lo manifestó en la ciudad de la Concepción, donde estaba el licenciado Pedro de Vizcarra, que gobernaba el dicho reino; y la priesa que tuvo á ir luego hacia la guerra fué por parecerle habían de tratar de despoblar la ciudad de Santa Cruz de Oñez en el valle de Millapoa, por ser, como era, muy importante población, y así sin su parecer ni la de ningún capitán viejo, se despobló; y en dos reencuentros y batallas que los enemigos dieron al licenciado Pedro Vizcarra en esta ocasión, se halló el dicho Pedro Cortés, de que fué vencedor el dicho Pedro de Vizcarra mediante el gobierno y parecer del dicho Pedro Cortés.

Y en esta ocasión llegó á gobernar el dicho reino don Francisco de Quiñones por orden de don Luis de Velasco, que á la sazón era visorrey y capitán general del reino del Pirú, el cual, teniendo noticia era cercada la ciudad de San Bartolomé de Gamboa de Chillán, mandó al dicho maese de campo Pedro Cortés fuese con soldados para socorrer aquello: hízose así, y llegado á la dicha ciudad en ocasión que ya el cerco era alzado y eran quemadas muchas de las casas de la ciudad y la gente estaba metida en un fuerte, y anduvo muchos días ayudando y animando así á los españoles como á los indios naturales y defendiendo no quemasen á los indios de guerra las comidas, y reparó esto de manera que algunos de los indios que estaban para se alzar, con esto se sosegaron y aseguraron.

Y asimismo el dicho don Francisco de Quiñones hizo junta de gente, y estando en el valle de Yumbel alojado, se le hizo una muestra de enemigos, la cual envió á reconocer con treinta caballos y un capitán, y los enemigos eran más de tres mil, y embistieron contra los soldados y capitán, y viniéndose retirando, el dicho Pedro Cortés con cincuenta soldados salió á ellos, y los desbarató y fué siguiendo el alcance más de una legua, juntamente con los treinta soldados que primero habían salido, y mataron y alanzaron más de treinta indios; y yendo caminando al socorro de la Imperial, en el río de Pabón le salieron más de trecientos indios y los desbarató, siendo el dicho Pedro Cortés el que lo gobernaba, entraron en la ciudad Imperial.

Y en esta ocasión llegó Alonso de Ribera por gobernador del dicho reino, y luego el dicho Pedro Cortés le vino á ver y á ofrecerse al real servicio; y luego el verano siguiente formó campo y el dicho Pedro Cortés se halló con él en la entrada que hizo á Arauco en el talar de las

comidas á los enemigos y en las poblaciones de fuertes de Guanuraque, San Felipe de Austria y Quinchamalí, y en todas las corredurías; y el dicho Pedro Cortés á la salida del verano fué con sesenta soldados y hizo una correduría al río de la Laja, cautivó más de ochenta personas y mató algunos indios y tomó muchos caballos y ovejas de la tierra, y asimismo en otras ocasiones que se ofrecieron.

Y luego el verano siguiente, saliendo el dicho maese de campo con ochenta hombres de á caballo y corriendo hasta la otra banda del río de la Laja, cogió doscientas cincuenta personas, mujeres y niños, y mató más de treinta indios y prendió diez y ocho y trujo de paz los indios de Quinel de Alonso Gómez, que mediante este daño la dieron, y luego que volvió, dentro de dos días, volvieron á dar la paz los indios de Taruchina, la que se recibió y está hoy fija.

Y luego volvió á salir el dicho maese de campo Pedro Cortés con su compañía, y corriendo la otra banda de la Laja y ribera de Biobío, de la otra banda de Puchangue cogió más de cien indios y mató más de veinte y cautivó otros veinte y cogió muchos caballos y ovejas de la tierra, y viniéndose un cacique, le dió paz con cuarenta indios; y luego volvió á salir con cien hombres el dicho Pedro Cortés con el dicho gobernador, y fueron á la compañía por Andalicán y Talcamávida, Millapoa y sus términos el dicho Pedro Cortés con el dicho gobernador, y luego solo con cien soldados se partió á correr á Caviguano y cortó muchas comidas y cogió mucha gente y mató algunos indios; y vuelto de allí, se volvió á juntar con el gobernador y fueron haciendo la guerra por Molchén y Engol é Longotoro.

Y de allí á pocos días salió á correr la sierra de Pailataro y al estero de Vergara, donde tuvo un rencuentro con los indios y mató más de sesenta y prendió más de doscientas personas, muchachos é indias; y en el camino, á la vuelta, en un mal paso, hizo una emboscada, donde prendió..... indios y mató otros tantos, y luego se juntó con el gobernador y se halló en el poblar el fuerte de la estancia de Loyola; y de allí salió con cien soldados y pasó el río de Biobío y corrió á Talcamávida, adonde cogió muchas personas y mató muchos indios; y asimismo se halló con el gobernador en la correduría que hizo en Mareguano, donde se cogió mucha gente.

Y luego el gobernador determinó salir de guerra y dejó al dicho maese de campo en la estancia de Loyola, que hoy llaman del Rey, por

ser sitio de mucho riesgo y por estar los ganados de Vuestra Majestad y por estar los enemigos dos leguas en frontera, con toda la gente de á caballo, y aunque era maese de campo general del dicho reino, le dejó con todas sus veces para que ordenase en todas las ciudades y fuertes de guerra lo que conviniese al real servicio, donde hizo someterlas á paz y habitar los fuertes, saliendo de ordinario á defender los ganados, antes con mucho cuidado que tuvo no perdió nada, habiendo sido acometido de los indios enemigos.

Y asimismo tenía probado ser el hombre que más ha servido á Vuestra Majestad en el dicho reino de Chile, y como á tal y á tan gran servidor que es de Vuestra Majestad, el gobernador y ciudad de Santiago le eligieron á que viniese á la ciudad de los Reyes á informar á su excelencia del visorrey, que era el Marqués de Salinas; y asimismo trae probado no ha sido remunerado, y aunque había entonces cuarenta y siete años que servía á Vuestra Majestad en el dicho reino con tantas ventajas, no tenía en el dicho reino trescientos pesos de sueldo, y ansimismo sus hijos estar pobres y sirviendo á Vuestra Majestad.

Y asimismo trae probado cuarenta años que ha que gobierna siendo capitán y capitán de caballos, sargento mayor, maestre de campo de un tercio, maestre de campo general, coronel general de todo el reino, nunca ha sido desbaratado ni vencido de los enemigos ni campo que él haya gobernado no ha sido desbaratado, y que en todo este tiempo no le han muerto soldados que estuviesen á su cargo, mas de hasta doce soldados, antes siempre él ha sido vencedor.

Y ansimismo, estando sirviendo á Vuestra Majestad en Arauco, saliendo á verse con el gobernador Alonso García á Millapoa y volviendo á entrar en la provincia de Tucapel con la gente que andaba en su compañía, á la entrada le echaron los enemigos dos emboscadas delante la una de la otra: la primera dió sobre él tan de repente que le cogieron tres españoles á manos, y con su mucha destreza y traza los libró de los enemigos y sin perder nada, á un cuarto de legua más adelante dió con la otra emboscada y el dicho coronel la desbarató y mató muchos de ellos; y en una quebrada donde se alojó aquella noche le dieron muchos asaltos y acometieron tirándole muchos flechazos desde afuera, y él se libró de todo esto.

Y el día siguiente, yendo caminando la quebrada abajo, los indios le siguieron y fueron peleando con él todo el día, por ser muy áspera, y

él les mató muchos indios sin que le hicieran daño ninguno, por el mucho cuidado que tenía de ir acudiendo adonde era menester, y en esto sirvió mucho á Vuestra Majestad.

Y otro día siguiente hizo una emboscada y mató más de treinta indios, y así le dejaron y se retiraron.

Y luego, habiendo llegado á la provincia de Tucapel, se partió para la provincia de Purén, por haber quedado así concertado con el dicho gobernador, y en la quebrada de Purén le tenían los indios enemigos una emboscada y dió en ella y los desbarató y mató algunos de ellos, y sin perder nada se juntó con el dicho gobernador.

Y habiéndose partido el dicho gobernador Alonso García Ramón á la ciudad Imperial y él para la de Tucapel y hecho una emboscada á la cual acudió un cacique prencipal llamado Pailataro con su gente, y saliendo á la emboscada le mataron alguna gente y prendieron cinco indios y entre ellos un cacique belicoso llamado Ponguinamón, y por él le trajeron de rescate dos mujeres españolas principales.

Y en dos años que asistió en la provincia de Tucapel mató los caciques y capitanes principales que la gobernaban, como fué Quililongo, gobernador principal de aquella provincia, Pailamacho, Pineguardi, á Pailataro y á Milanai, que eran todos indios principales y que hacían mucho daño; y en todo este tiempo no tuvo socorro de comida ninguna y sustentó cuarenta hombres que tenía á su cargo en la dicha provincia de comidas, bastantemente, de la que quitaba al enemigo, que de otra manera era imposible poder sustentar; y así sirvió á Vuestra Majestad en esto y muy bien.

Y á este tiempo hizo una gran sementera de trigo y papas hecha con los españoles soldados y algunos indios, obligándoseles con buenas palabras á que la hiciesen, siendo el primero al trabajo y asimesmo su gente muy bien asistida y con bastante mantenimiento, sin que tuviesen necesidad.

Y habiendo vuelto de la Imperial el gobernador Alonso García Ramón, de donde había dejado á don Juan Rodulfo con trescientos hombres en un fuerte, continuando el dicho maese de campo la guerra, de los indios que capturó y de espías que él tenía, se notició cómo era muerto al dicho don Juan Rodulfo, con cient hombres, y habiéndole dado aviso al dicho gobernador de todos los sucesos de éste último y de cómo era muerto, vino luego desde la ciudad de la Concepción, donde esta-

ba y el dicho maese de campo le animó á que fueran á sacar los que habían escapado vivos, y no persuadiéndose el dicho gobernador á que fuese muerto el dicho don Juan Rodulfo y su gente, con quinientos hombres fueron á la Imperial y llegaron al fuerte y hallaron vivos cincuenta hombres, que los demás habían muerto de hambre y de enfermedad, y los sacaron y trajeron á la ciudad de la Concepción, y el dicho maese de campo se quedó en el fuerte de Paicaví; y es negocio, sin duda, que si no fuera por la buena diligencia del maese de campo, todos perecieran, porque ya no tenían fuerzas ni tenían qué comer, mas que sola cebada, la cual los tenía flacos y sin aliento, y no tenían mas de media botija de pólvora y muy poca cuerda, hecha de jubones viejos y de camisas viejas; y así es cierto y sin duda que si no los sacaran, todos perecieran; y este socorro que les dió fué mediante los avisos que el dicho maese de campo daba al gobernador, por saberlo él mediante la contínua guerra que hacía á los indios.

Y luego yendo caminando con toda la gente, llevando á su cargo la vanguardia, el dicho maese de campo á la entrada de Purén dió con él una junta de indios enemigos muy gruesa, y antes que llegase el dicho gobernador ni la tropa de gente que con él venía, los desbarató y mató mucha gente y prendió al gobernador de ellos, y se le retiraron, y por ser esta tierra fragosa no siguió el alcance; y el dicho coronel desde aquí se fué á la provincia de Tucapel y el gobernador á la ciudad de la Concepción, dejando á su cargo al dicho maese de campo todo lo que era de guerra.

Y luego de su autoridad salió con trescientos hombres á talar las comidas de la provincia de Cayocupil y otras comarcanas de ella, y habiendo andado muchos días en esto y que no había en ellas topado indios, conjeturó había una gran junta de indios, que por no hallarle descuidado no le habían acometido, y viniéndose caminando al fuerte de Paicaví, antes de llegar á él envió por municiones y se las trajeron aquella noche, y luego toda la noche caminó hacia donde le pareció podía estar la junta, y al cuarto del alba se alojó y reforzó los caballos y volvió á subir en ellos y fué marchando, y á las nueve del día dió con la junta, que estaba alojada por parcialidades, y embistió con ella y la desbarató y mató más de cien indios; y este aviso tuvo esta misma noche de cinco indios que cogió, y de los indios supo que iban á dar en unos indios de paz y en el capitán Pedro Chiquillo, que estaba en

Longonabal con cuarenta españoles, haciendo espaldas á los de la paz, y si llegaran, hicieran doble daño, por ser muy poca la gente que tenía el dicho capitán Pedro Chiquillo y muchos los enemigos.

Y en esta ocasión, habiendo dado muchos asaltos y trasnochadas á los indios, le vinieron á dar la paz tres indios principales, llamados Pailamacho y otros, y en esta ocasión el dicho maestre de campo se los remitió al gobernador, el cual llamó al obispo de la Imperial llamado fray Reginaldo y á su sargento mayor Juan Agustín, y delante de ellos recibió su embajada, el cual dijo que él venía á dar la paz en nombre de toda la provincia de Tucapel y de la parcialidad de Llecolleco, que es de la provincia de Purén, y que se poblarían y reducirían á la parte que se les mandase, porque mediante los muchos daños y guerra que les había hecho el dicho maese de campo, no se podían ya sustentar en guerra, y que por esta razón la daban y porque no podían hacer otra cosa, porque para poder sacar y librar su gente del daño que temían les harían los indios de Purén y sus comarcanos les diesen el tercio de los españoles que traía el dicho Pedro Cortés; y así se fué el dicho Pailamacho y demás indios con este recado, habiendo negociado la paz y poblarse donde se le señalase y mandase.

Y en este tiempo, por ser muchos años que no vía su casa y hijos, el dicho maese de campo pidió licencia al dicho gobernador para irse á su casa y que nombrase otra persona en su lugar, y nombró al capitán Miguel de Silva; y de allí á pocos días se vinieron á los españoles dos que estaban cautivos entre los indios, que los habían cautivado cuando mataron á don Juan Rodulfo, que el uno era Diego de Castañeda y el otro Juan Sánchez, los cuales dijeron que los indios de la provincia de Tucapel habían ofrecido la paz y la habían dado; y sabido esto por los indios de la provincia de Pailagueno, que es término de la Imperial, se juntaron para venir á dar sobre éstos, porque la querían dar; y estando en esta determinación, llegó un mensajero de la provincia de Tucapel á la dicha junta en que les enviaban á decir que los indios de Tucapel no querían dar la paz porque sabían se iba el dicho maese de campo Pedro Cortés, á quien ellos temían, y que habían puesto en su lugar un vecino de Santiago, que no le conocían y querían primero probar la mano con él, y que habían hecho por esta nueva grandes borracheras de contento.

Y entre las probanzas que el dicho maese de campo trae conforme

á la real cédula, rematan con que ha sido buen capitán, muy conocido y que no ha tratado mal á ningún soldado ni indio, y que no está premiado de sus calificados servicios, y algunos dicen es digno y merecedor de que Su Majestad le haga merced de ocho mil pesos de renta y lo demás que fuese servido hacerle merced, porque todo en él cabe, así por su calidad como por tener gastado muchos pesos y estar muy pobre.

Y demás de las probanzas que trae hechas, presenta un título de cabo de la gente de mar y guerra del galeón de V. M. que fué al reino de Chile con socorro y con instrución del Marqués de Salinas, que á la sazón era virrey del Perú el año mil seiscientos tres; un testimonio de cómo trujo de paz los indios de Arauco el año mil seiscientos cuatro; testimonio de cómo el año de mil seiscientos tres estuvo en la guerra ocupado y hizo todas sus diligencias para reducir los indios de Arauco, y los redujo de paz el año de mil seiscientos seis; el Marqués de Monteclaros, virrey del Perú, le dió título del campo de guerra del gobernador de Chile y título del campo general del dicho reino el año mil seiscientos doce; el presidente y capitán general Alonso de Ribera le dió provisión para que, como maese de campo, se entregase de la gente de él para sus castillos y presidios y fronteras; el mismo presidente y capitán general del reino de Chile certifica que ha servido mucho y muy bien y á entera satisfación de todo aquel reino; lo mismo certifica don Francisco de Villaseñor y Acuña, veedor general del dicho reino; el año de mil seiscientos trece escribe el Audiencia de Chile, Gobernador, Justicia y Regimiento en recomendación del dicho maese de campo general á Vuestra Majestad, cuyas cartas recibió con un memorial de advertencias para la conservación del reino de Chile.

Un auto del gobernador Juan Jaraquemada, en que le deniega licencia para venir de la guerra á la ciudad de Santiago á seguir un pleito, atento á que sin el dicho maese de campo no puede estar en la guerra, por ser el dicho maese de campo el hombre más importante que Su Majestad tiene en aquel reino; todo ello consta del auto del dicho gobernador, que estaba suelto.

Suplica á V. M., teniendo atención á los sesenta y dos años que ha que sirve en el dicho reino, con la aprobación que consta por sus papeles, sin haber faltado jamás un punto del real servicio, le haga merced de diez mil pesos de renta en indios en el reino del Perú; y

que en el ínterin que se le encomienden y sitúen, se le den en una de las tres cajas reales, Lima, Cuzco ó Potosí; y su persona sea honrada con uno de los tres hábitos militares, conforme á la calidad de su persona, pues es caballero hijodalgo y tiene muchos hijos y nietos, pues le es debido por haber servido de cuarenta años á esta parte de capitán de caballos, sargento mayor de todo el reino, y de diez años á esta parte de maestre de campo general de todo el reino, sin haber cobrado el sueldo que le era señalado hasta el que se le señaló de maestre de campo general, é le es debido todo lo demás del salario de su sueldo, y espera de la mano poderosa de V. M. ser premiado y honrado.

Señor:—Pocos días ha salió desta ciudad el padre Pedro de Sosa, guardián del convento de San Francisco desta ciudad, á dar cuenta á Vuestra Majestad y sus Reales Consejos de la ruina que amenaza á este reino el enemigo de él, con quien dimos larga cuenta de esto y la necesidad que de remedio tenía, perdidas las esperanzas de que el virrey del Perú quiera desengañarse del engaño y ceguera en que está por cartas del padre Luis de Valdivia, y como está tan lejos de este reino, los que en él viven, las cosas y casos presentes, sienten la resulución que en su daño ha tomado; éste, por ser tan conocido, ha obligado á el dador de ésta, que es el coronel Pedro Cortés, maese de campo general del real ejército, que ha sesenta años que sirve á Vuestra Majestad continuamente y nunca ha ido á España, y con tener tanta edad, viendo las cosas que por acá pasan, se ha animado á ir á besar á Vuestras Majestades los pies y á decirles verdades y desengaños: persona tal y de tanta experiencia de las cosas y guerra de este reino, que no queda en él persona tal, y pues su determinación y buen celo es tan bueno, quedamos muy seguros que de su llegada se ha de seguir el remedio que este reino ha menester.

El Virrey del Perú está resuelto á que Vuestra Majestad no envíe gente de socorro á este reino por las razones que da en las cartas que de próximo ha escrito á esta Real Audiencia y personas particulares de esta ciudad, que aunque hemos hecho diligencias para enviarlas á Vuestra Majestad sus traslados para que constase dellas su resolución y las razones en que se funda, no las han querido dar si no ha sido para verlas; si fuese así y en esto viniese larga dilación, sería perder Vuestra Majestad reino que tanto cuesta de vasallos y de hacienda, y con decir el virrey, «engañáronme; no pensé ni entendí tal,» ha cum-

plido, sin que pierda nada; que si aquí asistiera y lo viera, él fuera en persona á decir á Vuestra Majestad el remedio; y por ser tan necesaria, va la persona más importante que en la guerra de acá hay, y de tanta verdad y ciencia como se pueda desear para que Su Majestad la tenga dél en cuanto tratare y dijere: sale de la guerra y la deja actualmente por dar de ella cuenta á Vuestra Majestad, de quien nos queda gran confianza, y en Dios, nuestro señor, que se ha de servir dejar llegar á Su Majestad mensajeros á los pies de Vuestra Majestad, y que, enterado de la verdad, ha de remediar este reino, que queda de guerra; él es el mejor y más fiel que Vuestra Majestad tiene debajo de su real corona en todas las Indias y de más importancia para la defensa y conservación de el Perú, y le encamine la Divina Majestad lo que la humana debe hacer para el remedio de tantos como lo están esperando, y dé á Vuestra Majestad la vida y aumento de más reinos que deseamos sus vasallos.

Fecho en Santiago de Chile, á ocho de mayo de mil seiscientos trece.—*Doctor Mendoza.—Francisco Rodríguez de Ovalle.—El licenciado Francisco Pastene.—Ginés de Toro Mazote.—Alonso Silva de Villarroel.—Juan de Astorga.—Juan Núñez del Pozo Silva.*—Por mandado del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago de Chile. —*Manuel de Toro Mazote*, escribano y procurador del Cabildo.

15 de septiembre de 1573.

VII.—Relación de los servicios hechos á S. M. por el capitán Antonio de Lastur en este reino de Chille.

(Archivo de Indias, 77-5-22).

Lo primero, vino en compañía del mariscal Francisco de Villagra, gobernador é capitán general, habiendo pasado de los reinos de España en compañía del Marqués de Cañete, virrey del Pirú, y por más servir á S. M. vino á este reino de Chille á la conquista é pacificación dél en hábito de caballero, como lo es, trayendo consigo criados é muchos aderezos de su persona.

Llegado á la ciudad de Santiago, por estar rebelados los naturales de

las provincias de Arauco y Tucapel y sus comarcas por la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia que mataron los dichos naturales y con él otros españoles, el dicho gobernador Francisco de Villagra salió de la dicha ciudad y en su compañía cierto número de caballeros y soldados para la pacificación é allanamiento y conquista de los dichos naturales, por ser los más belicosos que hay, á lo que se ha visto, en todas las Indias; en cuya compañía fué el dicho Antonio de Lastur con sus armas é caballos, y después quel dicho gobernador entró en la provincia de Arauco é Tucapel para entender en la conquista é allanamiento de la tierra, eligió al capitán Pedro de Villagra, su hijo legítimo, y porque anduviese en la dicha conquista nombró cierto número caballeros é soldados escogidos, uno de los cuales fué el dicho Antonio de Lastur con sus armas é caballos, como está referido, el cual anduvo y se ocupó en la dicha conquista mucho tiempo, pasando muchos trabajos de ordinarios, guerras y recuentros, hasta quel dicho Pedro de Villagra salió de la dicha provincia de Tucapel, dejando en ella al dicho Antonio de Lastur.

Durante este dicho tiempo se entendió en la conquista é allanamiento de las provincias de Purén, Tucapel, Arauco, Mareguano y sus comarcas, de ordinario llamando de paz sus naturales é teniendo rencuentros é peleas con ellos, corredurías, trasnochadas é otros muchos trabajos é gran riesgo que se padeció é pasó, andando así á pié como á caballo, de noche y de día, por ser los españoles poco número y mucho el de los naturales rebelados, señaladamente en la gran ciénega é laguna de Purén, donde, á gran riesgo de las vidas, se peleó con los naturales hasta ser desbaratados é traídos á la obediencia de S. M.

Después quel dicho Pedro de Villagra salió de Tucapel y ciudad de Cañete de la Frontera, quedando en la sustentación el dicho Antonio de Lastur, los dichos naturales, continuando su rebelión por la salida del dicho Pedro de Villagra, mataron ciertos españoles cerca de la dicha ciudad y convino dar aviso al dicho Pedro de Villagra para questuviese con él é previniese lo necesario, por quedar poca gente en el sustento de la dicha ciudad; y por ser negocio de importancia al servicio de S. M. dar el dicho aviso, aunque con mucho riesgo de su persona, salió de la dicha ciudad de Tucapel, y el dicho Antonio de Lastur, á gran riesgo de su persona, llevando consigo ciertos soldados, dió el dicho aviso, pasando por medio de los enemigos y tierra de guerra é no llevando con-

sigo más de sólo cuatro soldados; y el día siguiente los mismos naturales, acabado de volver el dicho Antonio de Lastur á la dicha ciudad, mataron un capitán llamado Rodrigo Palos é á otros soldados con él.

Después de lo sucedido de suso, estando en la casa de Arauco y fortaleza un capitán llamado Francisco de Figueroa con ciertos españoles para su sustento, tuvo entera relación que los naturales de la dicha comarca se rebelaban é querían venir sobre la dicha fuerza y que hacían junta de gente, lo cual sabido por el dicho Pedro de Villagra, questaba en la dicha ciudad, salió della y en su compañía el dicho Antonio de Lastur y otro cierto número de españoles escogidos, con sus armas é caballos, caminaron de día é de noche con gran trabajo, por ser tiempo de invierno é muy tempestuoso de aguas é vientos, y se dió el dicho socorro, que fué muy importante, que mediante él cesó el alteración y se hizo gran servicio á S. M.

Después que se dió el dicho socorro á la dicha fortaleza de Arauco, porque con la dilación los naturales no diesen vuelta á Tucapel y por quedar poca gente destruyesen la ciudad, volvió el dicho Pedro de Villagra é ansimismo el dicho Antonio de Lastur y demás caballeros é soldados; y de vuelta se tuvo entera relación cómo mucha junta de naturales estaba en un fuerte en un lebo que llaman de Lincoya; é aunque se tuvo por temeridad el acometerle, por ser en tierra muy fragosa y mucho número de naturales, por convenir á la quietud de la tierra fué el dicho Pedro de Villagra y se acometió al dicho fuerte, en donde se tuvo con los naturales una pelea muy dudosa y peligrosa, hasta que fueron desbaratados: en lo cual se halló el dicho Antonio de Lastur, señalando su persona con mucho valor, y en ello se hizo gran servicio á S. M., de donde, demás del riesgo que hobo muy notable, salieron muchos españoles heridos.

Pasado lo contenido de suso é habiendo sido elegido por maestre de campo general del ejército de S. M. el Licenciado Altamirano, los dichos naturales, obstinados en su rebelión, tornaron á reedificar el dicho fuerte de Lincoya con más braveza que de antes; y el dicho maestre de campo, escogiendo el número que pudo, para negocio tan árduo, de gente española de lustre, fué á deshacer las juntas y fuerza, donde se tuvieron muchos rencuentros é peleas, é señaladamente una en la cual los españoles estuvieron muy al cabo de ser perdidos y desbaratados, y fué Dios servido, con gran riesgo, dalles vitoria, hallándose en ello el

dicho Antonio Lastur é peleando á caballo é otras veces á pie, conforme á la dispusición de la tierra, con mucho valor é ánimo, hasta ser desbaratados los dichos naturales é muchos españoles heridos.

Después desto, el dicho capitán Antonio de Lastur se halló y estuvo en el sustento de la dicha ciudad de Tucapel é sus comarcas, hallándose con sus armas é caballos de ordinario en muchas corredurías, trasnochadas y desbarates de naturales é muchas guazábaras que tuvieron con indios de guerra, y de cada día se llevaban los ganados y caballos, ques el sustento de la dicha ciudad; y tenían llegado, como llegaban, los rebeldes hasta las puertas de la ciudad, haciendo en todo como lo acostumbran los de su profesión é señalándose como tal en lo que convenía en servicio de S. M., hasta que, habiendo estado cierta distancia de tiempo, fué, por más servir á S. M., á la fortaleza de Arauco, questaba con gran necesidad de ser socorrida de gente, por ser la fuerza de los naturales de guerra, pasado lo referido en el capítulo de suso.

Y estando el dicho Antonio de Lastur en el sustento de la dicha fuerza, y estando en ella el dicho gobernador Francisco de Villagra, después de haber tenido con Pedro de Villagra, su hijo, los naturales rebeldes grandes guazábaras é peleas, é habiendo padescido muchos trabajos y en todo ello halládose el dicho Antonio de Lastur, como está dicho, pasado todo esto y estando en compañía del dicho Francisco de Villagra en la dicha fuerza de Arauco, se tuvo noticia como yendo el dicho Pedro de Villagra y cierta compañía de españoles á desbaratar un fuerte que tenían muchos naturales, que se llamaba de Mareguano, le desbarataron é mataron muchos españoles y al dicho Pedro de Villagra; por cuya causa los naturales se rebelaron generalmente en toda la tierra é provincia, é convino despoblarse, como se despobló, la ciudad de Tucapel, por no poderse sustentar, recogiéndose á la dicha fuerza de Arauco, como se hizo.

Después desto, á causa de la vitoria tan grande que los dichos naturales tuvieron de la muerte del capitán Pedro de Villagra é los que con él murieron, hicieron junta general para venir, como vinieron, mucho número de gente de guerra sobre la dicha fuerza de Arauco, que fué cosa cierta haber sido junta general en toda la tierra, y el dicho gobernador Francisco de Villagra, por estar muy enfermo, acordó, como lo hizo, venirse á esta ciudad de la Concepción, y dejó en su lugar al gobernador Pedro de Villagra con noventa caballeros é soldados, quedan-

do en el dicho sustento el dicho Antonio de Lastur con sus armas é caballos, sin querer ir con el dicho gobernador, por estar asimismo enfermo de los excesivos trabajos pasados, por entender el gran servicio que á S. M. se hacía en no desamparar la dicha fuerza.

Después quel dicho gobernador Francisco de Villagra salió de la dicha fuerza de Arauco, yendo por la mar, por estar los caminos cerrados por los muchos indios de guerra, tiniendo noticia é relación verdadera el dicho gobernador Pedro de Villagra cómo todos los naturales se habían declarado é rebelado, aunque algunos cercanos de la dicha fuerza estaban de paz fingida, entre otras veces que salieron de la dicha fuerza los que en ella estaban entendiendo en la pacificación de la tierra, saliendo un día el dicho gobernador con sesenta de á caballo, escogidos de los noventa que habían quedado, é llegando legua y media de la dicha fortaleza, en un fuerte que llaman de Curilemo hallaron en él mucho número de naturales, é por ser en tierra fragosa é gran cantidad é poca la de los españoles, tomando por ardid de guerra fingir que huían dellos, salieron del dicho fuerte con muchas armas de diversas maneras gran copia de indios de guerra en seguimiento de los españoles, á los cuales se esperó en lo llano, y se tuvo con ellos una pelea muy reñida é peligrosa, que duró la dicha pelea gran parte del día, en questuvieron los españoles á gran riesgo de perder las vidas, hasta que los dichos naturales, con la gran resistencia é pelea é muertes y heridos de una parte y de otra, se detuvieron, y sin conoscerse la vitoria se partió la pelea, y los españoles se volvieron á la dicha fuerza muy cansados é trabajados, con temor no diesen en ella por otra parte, en lo cual se halló el dicho Antonio de Lastur, haciendo como caballero é muy valiente soldado, como siempre lo ha fecho.

Pasada la pelea que se refiere en el capítulo de arriba, por la gran vitoria que los dichos naturales tuvieron con la muerte del dicho Pedro de Villagra y españoles en el fuerte de Mareguano, dividiéndose los indios de guerra en dos partes, por ser mucho número dellos, fueron los unos sobre la ciudad de los Confines para la asolar, é los otros vinieron sobre la dicha fuerza de Arauco, contra los cuales salieron los españoles á vista de la dicha fuerza y con ellos se tuvo una muy reñida é peligrosa pelea, en que fueron muchos muertos y heridos hasta que fueron desbaratados, y en ello se halló el dicho Antonio de Lastur, haciendo como está declarado en los capítulos antes deste, é, sin em-

bargo de lo dicho, con la braveza y furia que los dichos naturales estaban, se acabaron de alzar é rebelar todos los restantes comarcanos de la dicha fuerza, quemando sus casas, como lo hicieron.

Después de haberse hecho la dicha declaración y alzamiento general y hecho junta de gran suma de naturales de guerra, que se entendía que eran más de diez ó doce mill, vinieron una mañana, en saliendo el sol, á combatir la dicha fortaleza de Arauco con muchos escuadrones é sitiaron la dicha fuerza, trayendo los unos árboles á cuestas para defensa de los tiros y arcabucería, haciendo montaña dello muy espesa, ganando tierra poco á poco y haciendo cavas y hoyos, é ansí con los demás ardides y defensivos y con ánimo más que de hombres humanos y furia se llegaron á la dicha fuerza, con tanto atrevimiento que, sin temor á muchos tiros de artillería que dispararon della é muertos y heridos que dellos subcedió, se juntaron á la dicha fuerza é pegaron fuego por algunas partes della, y con tanto atrevimiento y denuedo vinieron tirando infinita flechería contra los defensores que aún á la misma artillería con piedra y barro y escalas y tablas y otros defensivos procuraron resistir é quererse entrar en ella; y duró el asalto y pelea desde por la mañana ya dicha hasta la noche, que los despartió, á gran riesgo de las vidas de los españoles y excesivos trabajos y cosa de las más señaladas que ha habido en las Indias, en lo cual el dicho capitán Antonio de Lastur se halló haciendo lo que debía á muy valiente soldado.

Pasado el dicho asalto é pelea, de la cual por haber durado todo el día é haberse ocupado los españoles todos en la defensa, de lo cual habían quedado muy fatigados, sin tener remedio de descansar del trabajo pasado, les convino toda la noche, como lo hicieron, ocuparse en reparar un cubo de la dicha fuerza que los indios habían rompido y un lienzo ganádolo é sacado dél la artillería, y en matar el fuego dél y encendio que habían fecho y en curar las heridas que en la dicha pelea hicieron y en reparar los daños que se habían fecho, en lo cual se padeció intolerable trabajo toda la noche hasta el día siguiente que se tornó al dicho combate, hallándose en todo el dicho Antonio de Lastur y haciendo como está referido.

Después del dicho combate de la dicha fuerza, el día siguiente vinieron sobre ella gran fuerza de los mismos naturales de guerra, la cual combatieron como el día antes, y con otras invenciones que de nuevo

trajeron de tablones é maderas é fuego y escalas y llegaron á los lienzos de la dicha fortaleza con el ímpetu que el dicho día, procurando á fuerza de brazos por todas partes de lo ganar, y duró el combate y pelea todo el día que empezó, retirándose á veces los naturales cansados, muertos y heridos é volviendo con la misma furia otros de refresco con mucha flechería, que, por ser tantos é tan pocos los españoles, se pasó excesivo trabajo é riesgo y hubo muchos heridos y abrasados de fuego, el cual fué parte para que desampararan los españoles diversas veces el un cubo, hasta que la noche segunda vez los despartió, quedando muchos heridos y todos muy fatigados, en los cuales combates el dicho Antonio de Lastur se mostró con mucho valor y peleó como animoso y valiente soldado y era uno con quien se tenía mucha cuenta y era señalado para la defensa.

Pasado el segundo día del dicho combate, los dichos naturales, por el consiguiente tercero é cuarto, lo continuaron, teniendo entendido con la contínua guerra y heridos que habría que no se podría ya defender de ser tomada la dicha fortaleza; é visto por el dicho gobernador Pedro de Villagra el aprieto é aflixión en que estaban, así para mostrar el ánimo que había en los españoles como para quitar el brío á los dichos naturales, porque estaban muy soberbios á causa de que habiéndose salido de la dicha fuerza ocho soldados á caballo junto á la dicha fortaleza á favorescer indios amigos que cogían alguna yerba para el sustento de los caballos, salieron á ellos hasta diez indios piqueros y les acometieron de tal manera que hicieron retirar á los españoles; é visto por el gobernador é que si se disimulaba con el orgullo de los enemigos podría resultar destrucción de la dicha fortaleza y españoles, á gran priesa llamó por sus nombres diez ó doce soldados señalados para que enmendasen lo dicho, uno de los cuales fué el dicho Antonio de Lastur, é á gran priesa armados, como siempre estaban, arremetieron á los dichos naturales, los cuales esperaron caladas las picas con tanto ánimo como si fueran tudescos, y más, embistieron con ellos, y del primer encuentro fueron muertos.

Y luego incontinenti salió un escuadrón de quinientos indios é más de picas é otras muchas armas y se puso delante la fortaleza é fué forzado para librarse dél embestir con el dicho escuadrón, como lo hicieron, y el dicho Antonio de Lastur y otro soldado fueron los que primero, por estar delante, acometieron é rompieron con gran peligro de las

vidas y tras ellos los demás soldados, aunque salieron heridos, lo cual fué causa de ver fecho tan notable de solos doce españoles que los dichos naturales alzaron el cerco de la dicha fortaleza.

Pasado el dicho cerco, los dichos naturales declararon á los españoles habían de venir de nuevo con mucha más gente, como lo hicieron, sobre la dicha fuerza; é visto por el dicho gobernador Pedro de Villagra é que había muchos heridos é convenia prevenirse de socorro é munición, salió de la dicha fuerza, questá cerca de la mar, y se embarcó con los heridos, algunos dellos, en un barco, quedando todavía en el sustento de la dicha fuerza el dicho Antonio de Lastur con muchos heridos, por entender que el sustento della era muy conveniente al servicio de S. M. é sustento de la tierra.

Después quel dicho Pedro de Villagra salió de la dicha fuerza de Arauco, que serían treinta días, poco más ó menos, tornaron los naturales con mucho más número de gente de guerra é nuevos pertrechos á asolar é destruir la dicha fortaleza, y hicieron contraminas y cavas para poderse llegar á ella, trabajando de noche y de día, para defenderse del artillería, en tal manera que se juntaron poco á poco en ciertos días como á cuarenta pasos de la dicha fortaleza; é ansí, porque no llegaran más y evitar no fuesen destruídos, fué forzado, como se hizo, tener escaramuzas á pié y á caballo con ellos, peleando muy de ordinario é con gran riesgo de las vidas, por no haber quedado de pelea cuarenta soldados que se pudiese tener confianza harían el deber, y ser, según público é muestras que parecían, más de veinte mill indios de pelea; en todo lo cual hizo el dicho Antonio de Lastur como está declarado en los capítulos antes deste.

Después que los dichos naturales volvieron, como está dicho, á este segundo cerco de la dicha fortaleza, lo sitiaron con las dichas cavas é baluartes, y ordinariamente de noche y de día, en más de treinta días continuos, se tuvo con ellos peleas é guazábaras, é hobo muchos muertos y heridos ansí en el primero como en el segundo cerco, de ambas partes, porque era forzado á los españoles salir á hacer cuerpo de guardia á algunos indios amigos para traer comidas para el sustento de los españoles, que no tenían sinó lo que tomaban por fuerza de armas á gran riesgo de las vidas, peleando con ellos, unas veces perdiendo, por la mucha fuerza que cargaba de indios, é otras veces ganando, que fué una de las cosas más trabajosas lo que se padeció de cuantas ha

habido en este reino y otras partes, señalando su fecho en todo el dicho Antonio de Lastur, como está dicho.

Demás de los dichos trabajos excesivos, fueron otros no de menos riesgo y peligro, porque á causa de no haber agua bastante en la dicha fortaleza é se había de salir por ella cerca á un manantial, los dichos naturales de guerra con sus cavas llegaron do estaba la dicha agua, la cual defendían, procurando por todas las vías se destruyesen los dichos españoles é muriesen de sed é hambre, y desaguaron el dicho manantial, abriendo para ello muchos estados de hondo é haciendo una sangría, y en la poca agua que restaba, antes y después, echaron muchas suciedades é mucho número de indios muertos, que no fué poco mal, que acaesció muchas veces beber orines por agua, y la que se podía tomar, aunque de la suerte dicha, era á fuerza de armas, peleando en campo contra todo el ejército y escuadrón é comprada á precio de sangre; señalándose en todo como muy valiente soldado el dicho Antonio de Lastur.

Demás de lo dicho, durante el dicho cerco, por tener entre los naturales de guerra algunos arcabuces é munición tomada en rencuentros despañoles y con continuas guerras haber entre ellos indios arcabuceros, un día, habiendo salido el dicho Antonio de Lastur y otros españoles á pelear con los naturales, como de ordinario cada día lo hacían, peleando lo que durante el día de fuera de la fortaleza, cuanto podían resistir á los enemigos, hasta que, cansados de pelear, los metían é hacían retirar á ella, y de noche, peleando desde los lienzos, yendo un escuadrón y volviendo otro; y entre otras veces, un día, después de haber peleado, yéndose retirando, dispararon los dichos indios de guerra cinco ó seis arcabuces y con una pelota de uno dellos le dieron en una pierna y hirieron, y entendido por los dichos naturales habelle herido, entendiendo que era de muerte, por tenelle, como le tenían, en cuenta de muy valiente, alzaron grandes alaridos, diciendo: «¡ya es muerto Lastur!» é luego se juntaron muchas banderas y á són de muchas cornetas celebraron lo dicho; de la cual herida y otras muchas que recibió estuvo el sobredicho mucho tiempo en sanar, no embargante que nunca dejó de pelear, sin mostrar flaqueza sinó mucho ánimo.

Demás de los trabajos padecidos en los dichos cercos é durante las peleas é asaltos que en la dicha fortaleza dieron, duró el combate muchos días, lanzando en la fortaleza grandísimo número de flechas tira-

das de alto, que, como eran tantas, hirieron con ellas la mayor parte de los caballos, los cuales tenían tanta hambre, por no poderles traer yerba ni tener otra comida, porque los españoles no la alcanzaban, que muchos de los dichos caballos de hambre rabiosa arremetían con las flechas que vían tener á los otros caballos y sacaban con los dientes é las comían, y unos á otros se comían las colas y crines, jáquimas é cabestros y los palos á questaban atados, de hambre y sed; y demás desto, disparaban los indios gran suma de flechería ardiendo para abrasar la fortaleza é quemar los que en ella estaban, y otro género de fuego é piedras; que todo fué trabajo excesivo.

Duró el dicho segundo cerco cuarenta é cuatro días, durante los cuales la gente española salía de la dicha fortaleza por su órden, y de ordinario salió el dicho Antunio de Lastur á escaramuzar con los dichos naturales, con manifiesto riesgo é peligro, señalando su pecho, y hiriéronle muy de ordinario, hasta que últimamente fué herido de un arcabuzaso, como está dicho, que por quedar cojo, hasta sanar no pudo salir más fuera, aunque herido hacía é fizo en la defensa de la dicha fortaleza todo lo que pudo; é los dichos naturales, después deste dicho tiempo, por grandes aguas que vinieron, en tanto grado, que, no pudiendo resistir el invierno, alzaron el dicho cerco y se fueron, haciendo grandes fríos, que fué gran bien para los españoles, que tan cansados é aflitivos estaban y de cada día esperaban la muerte.

Después que los naturales alzaron el cerco de la dicha fortaleza de Arauco, habiendo ido de la ciudad de la Concepción por mandado del gobernador Francisco de Villagra un bergantín por la mar hasta media legua de la dicha fuerza para se informar si los sustentadores della estaban vivos ó muertos, por estar muy mal herido el dicho capitán Antonio de Lastur de muchas heridas, principalmente de un arcabuzaso, fué compelido á meterse en el dicho bergantín para venirse á curar á esta ciudad de la Concepción, do estaba el dicho gobernador, el cual le dió relación de todo el fecho de cómo los cercos se habían alzado é que por eso estaban seguros de las vidas los españoles; é así estuvo mucha distancia de tiempo en curarse, é aún no bien sano, por fallecimiento del dicho gobernador Francisco de Villagra, que murió en este tiempo, fué á la ciudad de Santiago.

Pasado lo arriba dicho, por muerte del gobernador Francisco de Villagra é quedando en su lugar por tal gobernador deste reino Pedro de

Villagra, salió de la ciudad de Santiago con cierta copia de caballeros é soldados para el sustento desta ciudad de la Concepción é pacificar é conquistar lo que pudiese de sus términos, questaban todos rebelados, y en su acompañamiento el dicho capitán Antonio de Lastur; y en el lebo que llaman de Reinoguelén, en un fuerte, se habían congregado mucha suma de naturales para pelear con el dicho gobernador, como lo hicieron, con los cuales se tuvo una pelea y guázabara muy reñida é sangrienta, hasta ser desbaratados, y en ello se halló el dicho Antonio de Lastur haciendo lo que siempre ha fecho é debía á caballero hijodalgo é muy valiente soldado.

Pasada la dicha guazábara é pelea, el dicho gobernador con el campo que traía de Su Majestad prosiguió la dicha conquista é pacificación, y llegado cerca de un río que se llama de Itata, se tuvo nueva cómo otro mucho número de indios de guerra estaban esperando en otro fuerte para pelear, y el dicho gabernador fué á él, é antes de llegar al dicho fuerte dieron de repente en los dichos indios de guerra, con los cuales se tuvo una reñida pelea, que duró la mayor parte del día, y fueron acabados de desbaratar los dichos indios é gran racto de la noche y presos mill indios ó más: en lo cual se halló el dicho capitán Antonio de Lastur haciendo como está referido en el capítulo de arriba.

Acabadas las batallas é peleas dichas, el dicho gobernador é demás caballeros é soldados que consigo traía vino á esta ciudad de la Concepción y desde á ciertos días volvió á la ciudad de Santiago y hubo nuevo gobierno, que fué Rodrigo de Quiroga, el cual desde á cierto tiempo que estuvo en el dicho cargo é gobierno nombró por su tiniente general, con facultad para descubrir, conquistar y poblar la provincia de Chilué, al general Martín Ruiz de Gamboa, el cual hizo junta de gente y en su compañía fué el dicho capitán Antonio de Lastur, con sus armas y caballos, como siempre lo ha fecho.

El dicho general conquistó é pobló la dicha provincia de Chilué é fundó en ella una ciudad llamada Castro, y en la conquista é población, por pasar, como se pasó, achipiélago de mar é bahías, se padeció muchos riesgos é peligros, pasando los españoles la dicha mar é bahías de una legua de mar de travesía é más, en tiempo de invierno, en tres tablas cosidas con hilo é llevando los caballos á nado, hasta que, como dicho es, se conquistó é pobló la dicha ciudad é provincia é quedaron

sirviendo los naturales á los vecinos que nombró, hallándose en todo el dicho capitán Antonio de Lastur, como está declarado.

Después de la población de Chilué, habiendo venido á este reino por gobernador é capitán general dél el doctor Bravo de Saravia, se juntó en su compañía el dicho capitán Antonio de Lastur, é por su mandado del dicho gobernador anduvo en el campo y ejército que traía conquistando é trayendo de paz los términos de la ciudad de los Confines, Purén é sus comarcas, hasta que por mandado del dicho gobernador fué por capitán de la ciudad de Osorno y entendió en el sustento de la dicha ciudad, saliendo á pacificar algunos naturales de sus términos que se habían rebelado, é pasando muchos trabajos é riesgos, tanto, que desde la fundación de la dicha ciudad ningún capitán trabajó más quel sobredicho, hasta quedar de paz é quietos los términos della.

Todo lo que así sirvió á Su Majestad el dicho capitán Antonio de Lastur ha sido á su costa y minción, sirviendo con sus armas é caballos é criados, como caballero hijodalgo ques, tratando su persona con lustre de tal, sin haber rescebido socorro ni haberle remunerado sus servicios é grandes trabajos é gastos, y está necesitado por ello, habiendo servido muy lealmente á Su Majestad, sin jamás haberle deservido en cosa alguna.—*Antonio de Lastur.*—Proveído en la Concepción, á quince días del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y tres.

16 de octubre de 1573

VIII.—Información de los méritos y servicios de Francisco Sánchez de Merlo.

(Archivo de Indias, 1-5-30/14).

S. C. R. M.:—Francisco Sánchez de Merlo, dice: que ha servido á V. M. veinte años en las Indias en las ocasiones y conquistas que se han ofrecido, y particularmente en el reino de Chile, sirviendo todos los dichos veinte años á su costa, en lo cual ha gastado su patrimonio; y demás de esto, Juan Cabrera, su suegro, primer conquistador que fué del dicho reino de Chile y murió en la guerra sirviendo á Vuestra Majestad, como todo y los dichos servicios consta de la probanza que

con ésta presenta, fecha en el dicho reino de Chile; y porque se halla pobre y con necesidad, suplica á Vuestra Majestad le haga merced de dos mill pesos de renta en un repartimiento de indios en la ciudad de Santiago de Chile, para que con ellos allí pueda sustentarse con su mujer é hijos, conforme á su calidad, señalándoselos en el primer repartimiento que vacare ó en el que estuviere vaco, y en el entretanto se le haga merced que se le señalen los dichos dos mill pesos de renta cada año en la real caja, y esta merced se le haga atento los dichos servicios que el dicho su suegro y él han hecho, que en ello rescibirá merced.—*Domingo de Brines.*—(Con su rúbrica).

El Rey.—Don Alonso de Sotomayor, caballero de la Orden de Santiago, mi gobernador y capitán general de las provincias de Chile, ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere el gobierno dellas. Por parte de Francisco Sánchez de Merlo se me ha hecho relación que ha más tiempo de veinte años reside en esa tierra, y en ella me había servido en las ocasiones que se han ofrecido, y especialmente fué á la ciudad de la Concepción en compañía del licenciado Joán de Herrera, siendo teniente de gobernador de esas dichas provincias, con la gente quél llevó para el socorro y sustento de ese reino, que á la sazón estaba con mucha necesidad, por estar parte dél rebelado contra mi servicio, en lo cual me sirvió con cuidado; y después por mandado del gobernador Francisco de Villagra fué con número de soldados en un navío y tres barcos, de que era capitán Pedro de Villagra, á la isla de Santa María á castigar los indios naturales della, por estar asimismo rebelados contra mi servicio y haber hecho ciertas muertes, con los cuales peleó y sirvió con sus armas, como hombre de honra y buen soldado, hasta que se apaciguó; y después por mandado del dicho su capitán, él y otros soldados se metieron en un batel y entraron en la casa fuerte de Arauco para residir en el sustento della, con gran riesgo de la vida y padeciendo mucha necesidad y hambre, en tanto grado que comían carne de algunos caballos que allí morían; en la cual casa residió hasta que habiendo fallecido el dicho gobernador Francisco de Villagra y subcedido en el cargo el dicho capitán Pedro de Villagra, envió á mandar á Lorenzo Bernal de Mercado, á quien había dejado por capitán dellos, que despoblase la dicha casa y fuerte y enviase por la mar la artillería y municiones y con todos los soldados fuese por tierra á la ciudad de Engol; y dejando allí veinte ó treinta hombres en su sustento y socorro, se fuese con la

demás gente donde él residía, y en esa jornada peleó él y los dichos sus compañeros con los indios de Mareguano, que también estaban rebelados, padeciendo por esta causa grandes trabajos y hambres y riesgos de sus personas; y an simismo fué uno de los que quedaron en la dicha ciudad de Engol, en la cual residió y me sirvió velando y saliendo á corredurías mucho tiempo; y después salió en compañía del dicho gobernador con otros soldados y gente de guerra á los llanos de la dicha ciudad, corriendo la tierra y pacificando los naturales, y que él, aventajándose siempre en mi servicio, había llegado corriendo contra los dichos indios con sus armas y caballos hasta el río de Biobío, y se volvió á juntar con el dicho mi gobernador, y con él y otros cien soldados salieron después á pelear con los indios de guerra que estaban en el fuerte que dicen de Leboquetal, y fué con otros veinte soldados á reconocerle; y habiendo llegado, para el dicho efecto pelearon con los dichos indios que dentro dél estaban, de los cuales mataron á algunos y fueron causa para que la noche siguiente los sobredichos desamparasen el dicho fuerte, como lo hicieron; y asimismo me había servido en otras ocasiones, gastando su patrimonio y hacienda, prestando cuantidad de pesos de oro y mercadurías, caballos y armas á los gobernadores y oficiales reales, que hasta hoy día se le debían, para las dichas pacificaciones; y que se había casado con Ana Cabrera, hija natural de Joán de Cabrera, difunto, uno de los más antiguos pacificadores, pobladores y sustentadores de ese reino y que más me había servido, al cual en gratificación dello, siendo gobernador don Pedro de Valdivia, le había encomendado cierto repartimiento de indios, y que había muerto en mi servicio á mano de los indios de guerra; y vacando el dicho repartimiento, por cuya causa y no dejar hijos legítimos que subcedieran en él, se había encomendado á otras personas y los habían dejado con mucha probeza, como todo constaba y parecía por ciertas informaciones y recaudos hechos á su pedimiento y de oficio, con parecer de Rodrigo de Quiroga, mi gobernador que fué de esas provincias, de que ante mí, en el mi Consejo de las Indias, fué hecha presentación, suplicándome, atento á ello, fuese servido de le hacer merced en gratificación de lo sobredicho de dos mill pesos de renta en indios vacos ó primeros que vacasen, y en el entretanto se le situasen en mi caja real de esa tierra, ó como la mi merced fuese; é habiéndose visto por los del dicho mi Consejo y los dichos recaudos de que arriba se hace mención, porque

acatando lo que ansí me ha servido el dicho Francisco Sánchez de Merlo y su suegro, tengo voluntad de que reciba merced, os mando que le gratifiquéis y déis de comer en los repartimientos de indios que en esas provincias hubieren vacos ó primeros que vacaren, conforme á la calidad de personas y servicios de ambos, para que se pueda entretener y continuar el servirme honradamente; y que en lo demás que se ofreciere le ayudéis, honréis y favorezcáis, que en ello seré servido.—Fecha en Monzón, á doce de otubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.—Yo el Rey.—Refrendada de Juan Vásquez y señalada del Consejo.—Concuerda con el asiento del libro.—*Pedro de Sierralta.*—(Con su rúbrica).

En la ciudad de Valdivia, á diez y seis días del mes de octubre de mill é quinientos y setenta y tres años, ante el muy magnífico señor Juan de Montenegro, alcalde ordinario en esta ciudad por S. M., presentó Francisco Sánchez de Merlo el escrito siguiente:

Muy magnífico señor:—Francisco Sánchez de Merlo, ante vuestra merced parezco y hago presentación de esta real provisión de S. M. é interrogatorio de que en ella se hace minción para el efecto en ella contenido.

A Vuestra Merced pido y suplico obedezca y cumpla la dicha provisión real y en su cumplimiento reciba los testigos que yo presentare é los mande examinar por el tenor del dicho interrogatorio, é lo que dijeren me lo mande dar en pública forma para lo presentar ante S. M. y su Real Audiencia deste reino é donde viere que me convenga; sobre que pido justicia.—*Francisco Sánchez de Merlo.*

Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Secilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Indias, islas y Tierra-firme del Mar Océano, conde de Flandes y de Tirol, etc. A todos los nuestros corregidores, jueces de residencia, justicias mayores, alcaldes ordinarios y cualquier nuestros justicias de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos de Chille y á cada uno y cualquier de vos á quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud y gracia.—Sepades que Pedro de Salvatierra en nombre de Francisco Sánchez de Merlo, por una petición que presentó en la nuestra Audiencia y Chancillería Real que reside en la

ciudad de la Concepción, ante nuestro presidente é oidores della, nos hizo relación de los servicios quel dicho su parte nos había fecho y suplicado á su pedimiento se recibiese la información de testigos que diese en razón dello, y que se le diese receptoría para hacer la demás probanza cuando estuviese en las dichas ciudades; la cual información le fué mandada dar conforme á la ordenanza; y para lo demás que quiere hacer fué acordado debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos y cada uno de vos en la dicha razón, é Nos tuvímoslo por bien: por la cual vos mandamos que, siendo con ella requeridos por parte del dicho Francisco Sánchez de Merlo, hagáis parecer ante vos los testigos que os presentare, de los cuales tomad juramento en forma debida de derecho, preguntándoles por las preguntas generales de la ley é por las de un interrogatorio y memorial de servicios que ante vos será presentado, firmado de Gaspar de Orozco, nuestro escribano de cámara; y al testigo que dijere que sabe la pregunta, le preguntaréis cómo la sabe; y al que la cree, cómo la cree; y al que lo oyó decir, é á quién y cuando; por manera que cada testigo dé razón suficiente de su dicho y depusición; y lo que dijeren y depusieren, con los demás autos que sobre ello pasaren, escripto en limpio, signado, cerrado y sellado y en pública forma haréis dar y entregar á la parte del dicho Francisco Sánchez de Merlo para que lo traiga y presente en la dicha nuestra Audiencia, pagando al tal escribano los derechos que por ello hobiere de haber, conforme á nuestro arancel real: lo cual así haced y cumplid, so pena de la nuestra merced y quinientos pesos de oro para la nuestra cámara. Dada en la ciudad de la Concepción, á diez y ocho días del mes de septiembre de mill é quinientos y setenta y tres años. —*El doctor Bravo de Saravia.*—*El licenciado Juan de Torres de Vera.* —*Doctor Peralta.*

Yo, Gaspar de Orozco, escribano de cámara de su Católica Real Majestad, la fice escrebir por su mandado, con acuerdo de su presidente é oidores.—Refrendada.—*El Licenciado Altamirano.*—Por chanciller.— *El Licenciado Altamirano.*

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que son ó fueren presentados por parte de Francisco Sánchez de Merlo en la probanza que ante V. A. hace del tiempo que sirvió á V. A. en la pacificación é allanamiento de los indios rebelados contra vuestra real persona en este reino de Chille y sustento dél.

1.—Primeramente, sean preguntados si conocen al dicho Francisco Sánchez de Merlo y al licenciado Navia, fiscal desta Real Audiencia, y de qué tiempo á esta parte.

2.—Item, si saben, etc., quel dicho Francisco Sánchéz de Merlo vino á este reino de Chile habrá diez años, poco más ó menos tiempo, y llegado á él, por servir á S. M. vino á esta ciudad de la Concepción en acompañamiento del licenciado Juan de Herrera, teniente general de Francisco de Villagra, que á la sazón, en nombre de S. M., tenía el gobierno de este reino, el cual dicho licenciado Herrera traía asimismo otros soldados para socorro é sustento deste reino, que á la sazón estaba en mucha necesidad, por estar alzado todo el estado de Arauco é toda la tierra de Tucapel de guerra, despoblado el pueblo de Tucapel y cercada la casa de Arauco y había más de tres meses que los indios de guerra habían muerto á Pedro de Villagra, hijo del dicho gobernador, y á otros muchos soldados con él, y estaba la tierra en mucho aprieto y necesidad; digan lo que saben.

3.—Item, si saben que luego desde á muy pocos días el dicho gobernador Francisco de Villagra envió sesenta y tantos soldados por la mar en un navío y tres barcos con Pedro de Villagra, su capitán general, á la isla de Santa María á apaciguar é castigar los indios naturales della que se habían rebelado y muerto á Bernardo de Huete y á otros dos españoles con él, y el dicho Francisco Sánchez de Merlo fué con el dicho Pedro de Villagra la dicha jornada en un batel muy pequeño, á mucho riesgo de su vida; y llegado á la dicha isla, saltó en tierra con sus armas, en compañía del dicho general Pedro de Villagra, donde pelearon con los indios de la dicha isla, que defendieron la playa é mataron un español y hirieron á otro; y después de ganada la playa, se corrió la isla é se tomaron muchos indios y estuvo allí algunos días el dicho Pedro de Villagra haciendo castigo dellos é sacando comidas para enviar á la casa fuerte de Arauco, que estaba en mucha necesidad: en todo lo cual sirvió é ayudó el dicho Francisco Sánchez de Merlo con sus armas, como hombre de honra é buen soldado, haciendo lo que se le mandaba por el dicho general Pedro de Villagra é sus capitanes; digan lo que saben.

4.—Item, si saben que desde la dicha isla el dicho Pedro de Villagra mandó que fuesen y entrasen en la casa fuerte de Arauco por la mar en un batel cuatro ó cinco soldados para residir en el sustento

de la dicha casa, uno de los cuales fué el dicho Francisco Sánchez de Merlo, que por más servir á S. M. y obedecer al mandato de su capitán general, fué en el dicho barco con mucho riesgo de la vida, por la braveza de la costa y ser el dicho barco muy pequeño é ir cargado de indios é de comida, y entró en la dicha casa fuerte de Arauco, donde estaba por capitán della el general Lorenzo Bernal de Mercado; digan lo que saben.

5.—Item, si saben quel dicho Francisco Sánchez de Merlo estuvo en el sustento de la dicha casa de Arauco desde que, como dicho es, entró en ella, hasta que habiendo muerto el dicho gobernador Francisco de Villagra en esta ciudad, el dicho Pedro de Villagra, que le subcedió en el gobierno, envió por la mar á mandar al dicho Lorenzo Bernal que despoblase la dicha casa y enviase por la mar la artillería é municiones, y con toda la gente se fuese por tierra á la ciudad de Engol, y dejando allí veinte ó treinta hombres en el sustento della, con los demás se viniese á esta ciudad á la socorrer; digan lo que saben.

6.—Item, si saben que en el tiempo quel dicho Francisco Sánchez de Merlo estuvo en la dicha casa de Arauco veló é hizo lo que se le mandó por el dicho general Lorenzo Bernal, y él y todos los soldados que estaban en la dicha casa en el dicho tiempo pasaron mucha necesidad é hambre, en tanto grado que algunos, y especial el dicho Francisco de Merlo, fueron compelidos á comer la carne de algunos caballos que allí murieron.

7.—Item, si saben que al tiempo quel dicho general Lorenzo Bernal por mandado del dicho gobernador Francisco de Villagra despobló la dicha casa de Arauco, llevó consigo en su acompañamiento por tierra al dicho Francisco Sánchez de Merlo hasta la ciudad de Engol, en el cual camino se pasaron muchos trabajos y peligros é hambres é riesgos de grandísimos ríos, en uno de los cuales se ahogó un soldado é otros estuvieron en peligro de se ahogar, y pelearon en el camino con los indios de Mareguano, é por hambre que tuvieron, por ser, como era, toda la tierra por donde pasaban de guerra, fueron forzados de comer un caballo del dicho soldado que se ahogó; é con los dichos trabajos é riesgos pasaron hasta llegar á la ciudad de Engol, questaba en harta necesidad y peligro; digan lo que saben.

8.—Item, si saben que habiendo estado el dicho capitán Lorenzo Bernal tres días en la dicha ciudad de Engol, mandó quedar allí vein-

te soldados, poco más ó menos, para el sustento de aquella ciudad, entre los cuales dejó al dicho Francisco Sánchez de Merlo, el cual estuvo en la dicha ciudad de Engol con harto trabajo é necesidad sirviendo á S. M. en el sustento della, velando y saliendo á corredurías cada é cuando que por el capitán de la dicha ciudad le era mandado; digan lo que saben; y esto fué así todo un invierno.

9.—Item, si saben, etc., que pasado el dicho invierno, el dicho gobernador Pedro de Villagra salió desta ciudad á los llanos della con soldados é gente de guerra, corriendo la tierra é pacificando los naturales, y llegó hasta el río de Biobío, cinco leguas de la dicha ciudad de Engol, y después allí envió á mandar al dicho Francisco de Merlo que se viniese donde él estaba, y así vino el dicho Francisco Sánchez de Merlo con sus armas é caballo é se juntó con el campo del dicho gobernador y anduvo con él en los dichos llanos, velando y corriendo y haciendo lo que se le mandaba en servicio de S. M., hasta que el dicho gobernador volvió á esta ciudad de la Concepción; digan lo que saben.

10.—Item, si saben, etc., que después de vuelto el dicho gobernador Pedro de Villagra á esta ciudad, que fué por principio del mes de noviembre, estuvo en ella y repartió los soldados en compañías de capitanes que saliesen por sus órdenes á correr la tierra, y el dicho Francisco Sánchez de Merlo en compañía del capitán Gómez de Lagos salió muchas veces á correr é hacer la guerra é veló é hizo lo que se le mandó por el dicho gobernador é capitán, como buen soldado é hombre de honra, con sus armas y caballo.

11.—Item, si saben que por el mes de diciembre luego siguiente, cerca de la Pascua de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, el dicho gobernador Pedro de Villagra salió desta ciudad con casi cien soldados á pelear con los indios de guerra que estaban en el fuerte que dicen de Leboquetal en el camino real desta ciudad á Engol, y el dicho Francisco Sánchez de Merlo fué con el dicho gobernador á el dicho efecto; y llegados á el dicho fuerte, mandó el dicho gobernador se apeasen hasta veinticinco soldados, que fuesen á reconocer el dicho fuerte, á pié, con los capitanes Gómez de Lagos é Pedro Fernández de Córdoba é Juan Alvarez de Luna, y entre los demás soldados mandó el dicho gobernador al dicho Francisco de Merlo que se apease é fuese á reconocer el dicho fuerte, el cual lo hizo é fué con los dichos capitanes é de-

más gente hasta que llegaron al albarrada del dicho fuerte, donde estuvieron peleando un poco con los indios que dentro dél estaban é mataron algunos indios, é visto que de aquella vez no se podía entrar al dicho fuerte, por la orden de los dichos capitanes se retiraron y aquella noche los dichos indios de guerra se huyeron y desampararon el dicho fuerte; digan lo que saben.

12.—Item, si saben que, volviéndose luego el dicho gobernador Pedro de Villagra con la dicha gente á esta ciudad, estuvo en ella haciendo la guerra á los naturales rebelados, saliendo á corredurías, velando é saliendo á muchas armas que los dichos indios de guerra daban, en que pasó mucho trabajo, y el dicho Francisco Sánchez de Merlo en compañía del dicho capitán Gómez de Lagos sirvió en todo lo que se ofreció y se le mandó, como buen soldado; digan lo que saben.

13.—Item, si saben que por principio de la cuaresma siguiente los indios de guerra vinieron un día en mucha cantidad dellos hasta esta ciudad y entraron en ella y quemaron muchas casas é monasterios, y los españoles y demás gente de la ciudad, por mandado del dicho gobernador, se recogió en un fuerte que por las manos de los españoles el dicho gobernador había mandado hacer de fajina y tierra, plano, arrimado á las casas de Grabiel de Cifontes, y los dichos indios desde el dicho día asentaron cerco sobre esta ciudad y le tuvieron hasta la Semana Santa, durante el cual tiempo se peleó con ellos algunas veces que se salió á hacer escolta á los yanaconas que iban por yerba y leña; y en todo ello el dicho Francisco Sánchez de Merlo sirvió como buen soldado, haciendo el mandato del dicho gobernador é del dicho capitán Gómez de Lagos, á su costa é mención, sin jamás recebir paga ni socorro de parte de S. M. en remuneración de sus servicios, y antes ni después ni en ningún tiempo se ha hallado ni fecho cosa en deservicio de S. M., y si lo tal fuera, los testigos lo supieran é no pudiera ser menos; digan lo que saben, vieron é oyeron decir.

14.—Item, si saben que después de lo susodicho, el dicho Francisco Sánchez de Merlo se casó en haz de la Santa Madre Iglesia con Ana Cabrera, hija natural de Juan Cabrera, vecino que fué desta ciudad, el cual fué uno de los antiguos conquistadores, pobladores y sustentadores deste reino é que sirvió á S. M. muy principalmente, y por sus servicios el gobernador don Pedro de Valdivia, en nombre de S. M., le había encomendado un repartimiento de indios en términos desta ciu-

dad, el cual dicho Juan Cabrera murió á manos de los indios de guerra en servicio de S. M.; é por no dejar hijos legítimos, el repartimiento de indios que en nombre de S. M. se le había encomendado, quedó vaco y los gobernadores lo han encomendado en otras personas, y la dicha Ana Cabrera é otras hijas naturales del dicho Juan Cabrera quedaron muy pobres, y el dicho Francisco Sánchez de Merlo se casó y está casado con la dicha Ana Cabrera é ha socorrido é ayudado á los demás sus cuñados, hijos del dicho Juan Cabrera, que, como dicho es, sirvió mucho á S. M. é murió en su servicio, sin dejar hacienda alguna, antes muchas deudas en que estaba empeñado; digan lo que saben.

25.—Item, si saben que después que el dicho Francisco Sánchez de Merlo dejó de seguir la guerra, por ver que no se le daba premio ninguno en nombre de S. M., siempre de lo que por sus industrias é habilidades ganaba é adquiría ha ayudado y prestado cantidad de pesos de oro é mercadurías, caballos é armas á los gobernadores é capitanes de S. M. é á sus oficiales reales para dar socorro á los soldados é gente de guerra que se han ocupado é ocupan en la pacificación é allanamiento de los indios rebelados contra el real servicio de S. M., é hoy en día en las reales cajas deste reino se le deben pesos de oro de lo que así ha prestado para los dichos socorros: en todo lo cual ha servido á S. M. como bueno é leal vasallo, sin que jamás en su real nombre se le haya dado premio alguno por ello; digan lo que saben, vieron é oyeron decir.

26.—Item, si saben cuanto lo susodicho es público y notorio y pública voz y fama; digan lo que saben.—*Francisco Sánchez de Merlo.*—*Pedro de Salvatierra.*—*Gaspar de Orozco.*

El dicho señor alcalde los hubo por presentados la dicha provisión é interrogatorio y tomó en sus manos la dicha provisión real, y, quitada la gorra, la besó y puso sobre su cabeza y dijo que la obedecía é obedeció como á carta y mandado de su rey y señor natural, á quien Dios, nuestro señor, deje vivir y reinar por largos tiempos con acrecentamiento de más reinos é señoríos, y questá presto de la cumplir como en ella se manda y que presente los testigos de que se entiende aprovechar, questá presto de los examinar; y lo firmó.

Testigos: Juan de Almendras y Juan Ramos.—*Juan de Montenegro.*—Ante mí.—*Francisco Quijada* escribano.

Conforme con su original.

10 de diciembre de 1577.

IX.—Información hecha de oficio ante el muy ilustre señor Rodrigo de Quiroga, caballero de la Orden de Santiago, gobernador, capitán general y justicia mayor por Su Majestad en este reino de Chile, de los servicios del capitán Juan Alvarez de Luna, vecino de la ciudad Rica.

(Archivo de Indias, Patronato, 1-5-33/17).

Muy poderoso señor:—Alonso de Herrera en nombre del capitán Juan Alvarez de Luna, vecino de la ciudad Rica de las provincias de Chile, digo: que mi parte, habiendo servido muchos años en las provincias del Perú, pasó á las de Chile por el año de cincuenta y tres, llevando un navío suyo cargado de hacienda suya, que le fué tomado por el mariscal Francisco de Villagra, justicia mayor de aquel reino, para llevar gente en él y socorrer las ciudades de Valdivia é Imperial, que estaban necesitadas dello, por no se poder andar por tierra; y después de llegado don García de Mendoza entró y se halló con él en la pacificación y allanamiento de los indios de los estados de Araueo y Tucapel y en la guazábara y batalla de Biobío y en la de Millarapue y Quiapeo y en ayudar á poblar la ciudad de Tucapel y la casa fuerte que se hizo en las provincias de Arauco; y ansimesmo fué con él al descubrimiento de las islas de Ancud y Chilué y población de la ciudad de Osorno; y en tiempo del gobernador Francisco de Villagra se halló en el fuerte de Catiray, donde había gran suma de indios de guerra, en el cual fueron muertos algunos españoles y mi parte salió mal herido; y se halló en el castigo que se hizo á los indios de la isla de Santa María por haber muerto españoles; y con el gobernador Pedro de Villagra en el cerco que los indios de guerra pusieron sobre la ciudad de la Concepción, la cual tuvieron cercada casi dos meses; y ansimesmo en el fuerte que los indios de guerra tenían hecho en Reinoguelén y en la provincia de Molmille y Guachumávida, desbaratando el dicho fuerte y escuadrones de indios; y con el gobernador Rodrigo de Quiroga en la guazábara que se tuvo con los indios de guerra de las provincias de Talcamávida y pacificación y allanamiento de las provincias de Arauco y Tucapel; y llegada á

aquel reino la Real Audiencia, fué por su mandado á hacer gente á las ciudades de Santiago y la Serena para la pacificación de los indios rebelados, y se halló con el presidente doctor Saravia en el fuerte de Mareguano por capitán de una compañía, y fué por su mandado al socorro de la ciudad de Cañete y casa fuerte de Arauco, y en compañía del mariscal Martín Ruiz de Gamboa, llevando la retaguardia de la gente que iba; y á causa de la opresión en que estaba la gente de la dicha casa de Arauco de los dichos indios, por mandado del dicho gobernador fué por mar en un navío á la favorecer y sacar y ansimesmo las municiones y artillería que había en ella; y agora últimamente que los naturales de los términos de las ciudades de Valdivia y Osorno y ciudad Rica se alzaron contra vuestro real servicio matando muchos indios de paz, se halló con el mariscal Martín Ruiz de Gamboa en la pacificación dellos, ayudándolos á castigar, yendo á una sierra nevada y cordillera donde estaban los dichos indios: en lo cual se pasó muchos trabajos é fríos, por ser tierra inhabitable; sirvió de corregidor y capitán general en la ciudad Imperial, sin salario, que es una de las fronteras de la guerra de aquel reino, y después acá en las ocasiones que se han ofrecido, con sus armas y caballos y criados, á su costa y minción, con mucho lustre de hijodalgo, teniendo cargos de calidad, por ser persona principal; tiene en términos de la ciudad Rica un repartimiento, que por estar en tierra pobre y serlo los indios del dicho repartimiento, no le son de provecho ninguno, y pasa gran necesidad, según todo constará por la información que presenta hecha de oficio por el gobernador de las dichas provincias de Chile, con su parecer.

A Vuestra Alteza suplico en el dicho nombre se le dé cédula dirigida al gobernador que al presente es ó fuere en las dichas provincias del Perú para que sobre el valor de los tributos del repartimiento que tiene le dé á cumplimiento de tres mil pesos de renta; que en ello recibirá merced.—*Alonso de Herrera.*—(Hay una rúbrica).

Dése cédula dirigida al gobernador que es ó fuere de las provincias de Chile para que sobre el valor de los tributos que tiene encomendados Juan Alvarez de Luna, le dén en indios vacos ó que vacaren en aquella tierra á cumplimiento de mil y quinientos pesos de minas. En Madrid, á veinte de agosto de mil y quinientos y ochenta años; de manera que así los que tiene como los que le diesen no excedan de los mil y quinientos pesos.—*Licenciado Baños.*—(Hay una rúbrica).

Católica Real Majestad:—El capitán Juan Alvarez de Luna, vecino de la ciudad Rica, pidió ante mí se recibiese información de los servicios que á Vuestra Majestad ha fecho en este reino de Chile, la cual se hizo de oficio, conforme á la real ordenanza, que es la que va con ésta. Parece por ella que ha veinte y cuatro años que vino de los reinos del Perú á este de Chile, trayendo un navío suyo cargado de hacienda suya, y por el mariscal Francisco de Villagra, siendo justicia mayor en aquella sazón, [se] le tomó el dicho navío para llevar gente en él y socorrer las ciudades de Valdivia é Imperial que estaban necesitadas de ella, por no se poder andar por tierra. Después de lo cual, cuando vuestro gobernador don García de Mendoza entró á la pacificación y allanamiento de los indios de los estados de Arauco y Tucapel, se halló en su compañía el dicho capitán Juan Alvarez y en la guazábara y batalla de Biobío y en la de Millarapoe y Quiapo, y en ayudar á poblar la ciudad de Tucapel y la casa fuerte que se hizo en la dicha provincia de Arauco; y ansimismo fué con él al descubrimiento de las islas de Ancud y Chilué y población de la ciudad de Osorno; y en tiempo de vuestro gobernador Francisco de Villagra se halló en el fuerte de Catiray, donde había gran suma de indios de guerra, en el cual fueron muertos algunos españoles y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna salió herido; y se halló en el castigo que se hizo á los indios de la isla de Santa María, por haber muerto españoles; y con vuestro gobernador Pedro de Villagra en el cerco que los indios de guerra pusieron sobre la ciudad de la Concepción, la que tuvieron cercada casi dos meses; y asimismo en el fuerte que los indios de guerra tenían fecho en Reinoguelén en la provincia de Tolmilla y Guachumávida, desbaratando el dicho fuerte y escuadrones de indios; y ahora doce años, siendo yo vuestro gobernador deste reino, cuando entré en la pacificación y allanamiento de las provincias de Arauco y Tucapel, anduvo en mi compañía y se halló en la guazábara que se tuvo con los indios de guerra, y en Talcamávida; y en tiempo que vuestra Real Audiencia gobernó este reino, por mandado de ella fué á hacer gente á las ciudades de Santiago y la Serena para la pacificación de los dichos indios rebelados; y con vuestro gobernador doctor Bravo de Saravia se halló en el fuerte de Mareguano por capitán de una compañía, y fué por su mandado al socorro de la ciudad de Cañete y casa fuerte de Arauco en compañía del mariscal Martín Ruiz de Gamboa, llevando la retaguardia de la

gente que iba; y á causa de la opresión en que estaba la gente de la dicha casa de Arauco de los dichos indios, por mandado del dicho gobernador, fué por mar en un navío á los favorecer y sacar y asimismo las municiones y artillería que había en ella; y agora últimamente que los naturales de los términos de la ciudad de Valdivia y Osorno y ciudad Rica se alzaron contra vuestro real servicio, matando muchos indios de paz, se halló con el mariscal Martín Ruiz de Gamboa en la pacificación de ellos, ayudándolos á castigar, yendo á una sierra nevada y cordillera donde estaban los dichos indios, en lo cual se pasó muchos trabajos y fríos, por ser tierra inhabitable. De presente está por corregidor y capitán en la ciudad Imperial, sin salario, que es una de las fronteras de la guerra de este reino; en todo lo cual ha servido y sirve á Vuestra Majestad con sus armas y caballos y criados, á su costa y minción, con mucho lustre de hijodalgo, teniendo cargos de calidad, por ser persona principal; no parece haber deservido en cosa alguna, y atento lo mucho y bien que á V. M. ha servido, es digno y merecedor, por los dichos sus trabajos y gastos, V. M. le haga las mercedes que fuere servido, porque la que se le hiciere cabrá muy bien en su persona y servicios. Tiene en términos de la ciudad Rica un repartimiento de indios en encomienda, los cuales, por estar en tierra pobre y serlo ellos, dan poco aprovechamiento.—Nuestro Señor la católica real persona de V. M. guarde, con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos. Desta provincia de Purén, á veinte y dos de diciembre de mile y quinientos y setenta y siete años.—Católica Real Majestad, humilde criado y vasallo de V. M. que vuestros reales pies y manos besa. *Rodrigo de Quiroga.*—(Hay una rúbrica).

En el asiento de Curaope, jurisdicción de la ciudad de los Infantes destas provincias de Chile, á diez días del mes de diciembre de mile y quinientos y setenta y siete años, ante el muy ilustre señor Rodrigo de Quiroga, caballero de la Orden de Santiago, gobernador, capitán general y justicia mayor en este reino de Chile por S. M., en presencia de mí, el secretario Alonso Sánchez, escribano de su juzgado, pareció presente el capitán Juan Alvarez de Luna y presentó el pedimiento y memorial del tenor siguiente:

Muy ilustre señor:—El capitán Juan Alvarez de Luna, vecino de la ciudad Rica, parezco ante vuestra señoría y digo: que, como es notorio, he servido á S. M. en este reino de Chile de tiempo de veinte y

cuatro años á esta parte, ocupándome de ordinario en servicio de S. M. con mis armas y caballos, como caballero hijodalgo, haciendo muchos gastos á mi costa y minción, hallándome en las conquistas y poblaciones y sustentaciones de este reino, para informar á S. M. y que por ello me haga merced;

Suplico á vuestra señoría que, conforme á la real ordenanza, se haga información de lo que he dicho, por la interrogación y capítulos que aquí irán en este pedimiento y suplicación, mandando citar para ello á los oficiales reales de S. M. ó á sus lugares-tenientes, y hecha con parecer de vuestra señoría la mande enviar al Real Consejo de las Indias; sobre que pido cumplimiento de justicia.

1.—Si saben que habrá tiempo de veinte y cuatro años que después de haber servido el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en los reinos del Perú, vino á este reino y entró en él, trayendo por suyo un galeón cargado de su hacienda, armas y aderezos de su persona y criados españoles y esclavos de su servicio, y entró en este reino en tiempo que estaba de guerra, sin gobernador, por haber muerto los naturales dél al gobernador don Pedro de Valdivia y á muchos españoles con él, y su venida del dicho capitán Juan Alvarez de Luna en este reino fué de gran provecho, así por traer la gente que trajo consigo como el dicho galeón, por haber falta entonces de gente y navíos y estar este reino en el término en que estaba.

2.—Item, que por estar este reino en gran calamidad y trabajo por la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia y teniendo el cargo de capitán general dél Francisco de Villagra, gobernador que después fué, estando en la ciudad de Santiago y teniendo noticia de la gran necesidad que las ciudades de acá arriba deste reino tenían de socorro, procuró de hacer gente para socorrellas; y por no poder ir á ellas por tierra por estar todo de guerra, determinó de ir por la mar; y para la jornada el dicho capitán Juan Alvarez de Luna ofreció y sirvió á S. M. su persona en la dicha jornada y el dicho su galeón y criados, é lo aceptó el dicho Francisco de Villagra y con ello socorrió las dichas ciudades y se hizo gran efecto, en lo cual el dicho Juan Alvarez de Luna sirvió mucho á S. M.

3.—Item, después de haber pasado lo atrás contenido, vino á este reino de Chile por gobernador don García de Mendoza y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló con él en la guerra y allanamiento y pacificación

de Arauco y Tucapel, Purén y Engol, que son de la gente más belicosa y indoméstica, que han tenido é tienen inquieto este reino y alborotado y desasosegado, por estar en medio dél y no haberse querido jamás subjetar, y se halló con el dicho gobernador en la batalla que los naturales le dieron en acabando de pasar con mucho trabajo todo el campo con barcos y bateles el gran río de Biobío y con mucho riesgo; y en Andalicán, un poco antes de la cuesta adonde los dichos naturales tuvieron en gran riesgo de muerte al dicho Francisco de Villagrán y le mataron noventa y tantos españoles; y ansimismo se halló el dicho capitán Juan Alvarez de Luna con el dicho gobernador Don García en la batalla que los naturales le dieron en Millarapue y en todos los demás rencuentros que con los dichos naturales tuvo hasta que pobló la ciudad de Cañete en la provincia de Tucapel, en lo cual sirvió mucho y muy bien á Su Majestad como su leal vasallo y buen soldado, adonde se hizo mucho fruto á este dicho reino.

4.—Item, después que el dicho Don García pobló la dicha ciudad de Cañete, quedando la mayor parte de los naturales quietos y sirviendo, salió con el dicho gobernador el capitán Juan Alvarez de Luna para las ciudades Imperial y ciudad Rica y Valdivia, que también estaban algo alborotadas de los naturales, y las visitó, las cuales luego se allanaron y sosegaron y hizo el descubrimiento de las islas de Ancud y Chilué en el lago grande, y después pobló la ciudad de Osorno, adonde en todo sirvió el dicho capitán Juan Alvarez de Luna mucho y muy bien á Su Majestad.

5.—Item, después que el dicho gobernador supo, estando en la ciudad Imperial, que las dichas provincias de Tucapel y Arauco se habían vuelto á rebelar y la dicha ciudad de Cañete con los nuevos pobladores estaban en muy gran riesgo y trabajo, volvió á ella con toda la más gente que pudo á la socorrer, con el cual volvió el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, sirviendo como en lo demás había fecho, y se halló con él en las batallas que los indios naturales le dieron en el fuerte que tenían fecho en donde llaman Quiapeo, que tenían atravesado el camino real de entre la ciudad de la Concepción y la dicha ciudad de Cañete, adonde tenían gran fuerza de gente y su esperanza de acabar los cristianos ó impedir el dicho camino: el cual fuerte se desbarató y allanó el dicho camino y provincias de Arauco, adonde se reedificó una casa fuerte y se pobló despañoles para el sustento y amparo de las dichas

provincias, adonde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió mucho y muy bien á Su Majestad en todo lo que se ofreció en el allanamiento y castigo de los dichos naturales y provincias.

6.—Item, después de pasado lo contenido en el capítulo antes de éste, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á la dicha ciudad Rica, donde es vecino, á donde halló que todos los términos y naturales de ella estaban de guerra, y salió muchas veces por capitán á su asiento y pacificación, y todas las veces que salió dió muy buena cuenta de lo que le fué encargado, como buen capitán, hasta tanto que se asentó la tierra y sirvieron todos los naturales de los términos de la dicha ciudad Rica; y durante el dicho tiempo se halló el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en un descubrimiento de minas, á donde se quisieron alzar los naturales, y teniendo aviso el dicho capitán Juan Alvarez de Luna y averiguando el dicho alzamiento hizo el castigo de los dichos naturales, de manera que se asentó la tierra y sirvió sin más alzarse: en todo lo cual sirvió mucho y muy bien á S. M. y en aprovechamiento y bien de todo este reino.

7.—Item, después de lo pasado y contenido en los capítulos antes de este, vino á este reino por gobernador Francisco de Villagrán, y luego mandó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna que fuese en persona al descubrimiento de la provincia de Chilué, á donde fué y se descubrió y después se pobló en lo descubierto la ciudad de Castro; y después de descubierto, volvió á entrar el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tercera vez á la conquista y pacificación de las provincias de Tucapel y Arauco, en compañía del Licenciado Altamirano, maese de campo, acudiendo á todas las cosas de calidad que se ofrecían; y el dicho maese de campo las encomendaba al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, de las cuales daba siemore muy buena cuenta, como muy buen capitán, y sirvió mucho en ello á Su Majestad, á donde se pasó muy grandísimo trabajo de invierno, aguas y hambre y peleas con los naturales.

8.—Item, habiendo fecho los naturales en el cerro y aspereza de la provincia de Mareguano un fuerte, á donde se recogió la mayor parte de indios de toda la tierra, y de allí alborotarla y alzarla toda para que jamás estuviesen de paz ni que sirviesen á los cristianos y pelear con ellos, fué al dicho fuerte el dicho maese de campo Altamirano con mucho número de españoles á los desbaratar, de donde el dicho capi-

tán Juan Alvarez de Luna salió muy mal herido de muchas heridas, por haberse señalado y peleado como muy buen capitán, aventurando su persona de los delanteros.

9.—Item, entendiendo el dicho maese de campo Licenciado Altamirano que por haber herido tantos españoles los indios en el dicho fuerte de Mareguano iban sobre la ciudad de la Concepción, se recogió á ella, y el dicho capitán Alvarez de Luna en su compañía, donde estuvo en su sustentación más tiempo de un año, de adonde de ordinario salía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á correr los términos de la dicha ciudad hasta que se pacificó, y en ello sirvió mucho y muy bien á Su Majestad.

10.—Item, estando el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en la dicha ciudad de la Concepción, vino nueva de que en la isla de Santa María los naturales indios habían muerto á Bernardo de Huete y á otros españoles, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué al castigo de la dicha isla, donde fué capitán muchas veces, á correr la dicha isla y hizo mucho castigo en los indios, de manera que vinieron de paz y lo están hasta el día de hoy, á donde se hizo mucho servicio á S. M.

11.—Item, por fin y muerte de Francisco de Villagra fué gobernador en este reino Pedro de Villagra, al cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió en nombre de S. M. todo el tiempo que gobernó de capitán y su teniente en todos los más casos de guerra que se ofrecieron y se halló con él en todas las batallas y rencuentros que los indios naturales le dieron, y teniendo los dichos indios cercada y sitiada la ciudad de la Concepción nueve semanas, con mucho riesgo de se perder la dicha ciudad y toda la gente que en ella estaba y por ella todo este reino, en donde el dicho gobernador cometió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna la defensa, custodia y amparo de la dicha ciudad; y en el fuerte que los indios tenían hecho para su amparo, donde llaman Lebocatal, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna con su persona peleando y con su industria y buena maña hizo cosas muy señaladas hasta desbaratar los dichos indios y fuerte y retirarlos del dicho sitio de la dicha ciudad, de cuya causa se restauró y quedó libre de la molestia que recebían y riesgo en que estaban, en todo lo cual sirvió el dicho capitán Juan Alvarez de Luna mucho á S. M., con mucho trabajo y riesgo de su persona.

12.—Item, después fué el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á las

ciudades de la Serena y Santiago á hacer gente y pertrechos de guerra, con lo cual y con el dicho gobernador volvió á la conquista y pacificación y allanamiento de los términos y provincia de la dicha ciudad de la Concepción, que estaban alterados y alzados, y se halló en el desbarate que se hizo á los naturales en el fuerte que tenían hecho en Perquilauquén, junto á Reinoguelén, y en el desbarate de los escuadrones de naturales que salieron á pelear en un día por diferentes partes en la provincia de Tolmilla, Guachimávida y en todas las demás cosas que se ofrecieron en aquella jornada hasta poner de paz aquellos términos todos, dando la orden de todo en el dicho campo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, todo como muy buen capitán y hombre de guerra, guiándose todo por su parecer y no de otro, en lo cual sirvió á Su Majestad mucho y muy bien y en provecho de todo este reino.

13.—Item, viniendo por gobernador el señor gobernador Rodrigo de Quiroga, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró con su compañía en la conquista de Arauco y Tucapel y se halló en la guazábara que le dieron los indios en Talcamávida, y se halló en todas las demás guazábaras y rencuentros que le dieron en la población de la ciudad de Tucapel; en lo cual sirvió á Su Majestad en ello mucho con su persona, armas y caballos, esclavos y criados, con mucho lustre de su persona.

14.—Item, gobernando este reino la Real Audiencia, le fué encomendado al dicho capitán Juan Alvarez de Luna ir por capitán á hacer gente á las ciudades de Santiago y Coquimbo, adonde hizo gente y subió con ella á la ciudad de la Concepción, adonde estuvo en su sustento, á su costa y minción, hasta tanto que vino por gobernador el Doctor Saravia, con el cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró en la guerra y conquista de Arauco y Tucapel y ciudad de Cañete.

15.—Item, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló en el fuerte de Mareguano, donde fué por capitán en tiempo del gobernador Saravia, y en la conquista del dicho fuerte fué el dicho capitán Juan Alvarez de Luna parte para que no se acabasen de perder los españoles, por haber sido acometido el dicho fuerte por dos partes, y mediante haber el dicho capitán Juan Alvarez de Luna con su gente ganado la trinchera de la parte que acometió y haber el dicho capitán Juan Alvarez de Luna hecho retirar por allí los dichos indios, fué causa que

el capitán que acometió por la otra parte, aunque fué desbaratado y le mataron muchos españoles, los demás se pudiesen retirar, y así, los españoles que escaparon por la otra parte fué por lo mucho que el capitán Juan Alvarez de Luna trabajó y por la buena orden que en ello tuvo.

16.—Item, si saben que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, después de pasado el dicho desbarate del dicho fuerte de Mareguano, entró á socorrer las ciudades de Cañete y casa de Arauco y Tucapel, que estaban en gran riesgo, peleando cada día con los naturales, por estar la tierra tan alterada y alzada, y en el dicho socorro llevó siempre el dicho capitán Juan Alvarez de Luna la vanguardia, por ser cosa de gran riesgo, en lo cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió mucho á S. M.

17.—Item, después de socorrida la dicha ciudad de Tucapel y casa de Arauco, salió el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en busca del gobernador Saravia, y teniendo nueva de que la Concepción tenía gran necesidad de ser socorrida estando cercada de los enemigos, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna dió orden y traza cómo se pudiese entrar en ella, y así, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna llevó la vanguardia y metió al dicho gobernador Saravia y la demás gente de socorro en la dicha ciudad de la Concepción; en lo cual hizo muy señalado servicio á S. M.

18.—Item, estando el dicho gobernador Saravia en la dicha ciudad de la Concepción, teniendo nueva y cartas de la casa de Arauco de cómo no se podían sustentar, y estando el dicho gobernador muy afligido de no poder socorrer á los españoles que estaban dentro ni sacarlos de allí, y no habiendo capitanes que se atreviesen á ello, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se ofreció de ir á ello, y así, con muy gran riesgo de su persona y vida, fué y sacó la gente toda que había en la dicha casa de Arauco y la artillería y municiones de guerra sin perder nada en ello, en lo cual sirvió mucho á S. M.

19.—Item, por estar este reino de la condición que estaba, y temiendo el dicho gobernador Saravia no se despoblase este reino, como persona de calidad y confianza, el dicho gobernador Saravia envió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna por corregidor y capitán de la ciudad de la Serena para que tuviese en guardia aquella ciudad, adonde estuvo algunos días, y dende allí fué á la ciudad de la Concepción y

estuvo en su sustento hasta tanto que el dicho gobernador Saravia le envió por capitán y corregidor de la ciudad Rica, adonde usó el dicho oficio y sirvió á S. M. en ella sin salario alguno.

20.—Item, habiéndose alzado los naturales de los términos de la ciudad Rica, teniendo noticia que habían fecho un fuerte en Meliñón y que se habían juntado allí mucha cantidad de indios y comían carne humana, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué por capitán á la dicha provincia y castigó y desbarató el dicho fuerte, de manera que al presente sirven y están quietos y pacíficos.

21.—Item, que después de lo susodicho, habiéndose alzado los indios de Llangahue y Maguey, que es términos de las ciudades de Valdivia y la dicha ciudad Rica, vinieron los dichos indios rebelados á hacer la guerra á los indios naturales comarcanos, que estaban de paz, y mataron gran suma de ellos y les robaron sus hijos y mujeres y haciendas; y á este tiempo llegó el mariscal Martín Ruiz de Gamboa á la dicha ciudad Rica y envió delante al dicho capitán Juan Alvarez de Luna con gente de guerra para que fuese á hacer el castigo de los dichos naturales y estorbar que no hiciesen más daño, y fué el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á hacer el dicho castigo y pacificación, y con su industria y buena maña los hizo retirar y prendió y mató muchos de ellos, en lo cual pasó mucho trabajo, por ser, como era, en el invierno, hasta tanto que llegó el dicho mariscal con la demás gente.

22.—Item, que habiendo llegado el dicho mariscal con la demás gente, por su mandado el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué en seguimiento de los dichos indios y les dió alcance y los desbarató y mató muchos de ellos con mucho trabajo y riesgo de su persona, en lo cual hizo muy señalado servicio á S. M.

23.—Item, que por mandado del dicho mariscal, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró con ciertos soldados y gente de guerra en unas canoas por la laguna de Perig...o y la pasó de la otra parte y anduvo toda peleando con los dichos indios naturales de guerra, y los desbarató y tomó todas las canoas que tenían en la dicha laguna y mató muchos dellos, en lo cual pasó mucho trabajo y riesgo de su persona, así por el riesgo de los enemigos como de los malos tiempos de nieves y tormentas que hacía, por ser la gran cordillera nevada y en medio del invierno, en lo cual hizo muy señalado servicio á S. M., porque mediante este castigo y el mucho trabajo en que el dicho capitán

Juan Alvarez de Luna puso á los naturales y trasnochadas que les dió, vino la tierra de paz y de presente lo está.

24.—Item, que después de pasado lo susodicho, el dicho señor gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó al dicho Juan Alvarez de Luna por corregidor y capitán de la ciudad Imperial, que es una de las fronteras más principales de todo este reino, donde al presente está sirviendo á S. M. sin salario ni premio alguno.

25.—Item, en todo el tiempo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna ha estado en este reino, siempre ha servido á S. M. en lo que le ha sido encargado, siempre en muy honrosos cargos, en que ha servido muy lealmente á S. M., á su costa y minción, sin haberse hallado jamás en cosa contra el servicio de S. M.; y si saben que por haber tenido siempre tanto gasto y costa en servir á S. M., al presente está pobre y adeudado, por tener poco aprovechamiento con los indios que al presente tiene, por ser en tierra tan estéril y pobre; por todo lo cual merece que S. M. le haga merced, por estar viejo y cansado.

26.—Item, que los indios que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tiene en la ciudad Rica son pocos y pobres y con ellos no se puede sustentar á él ni á otros soldados y mujer é hijos y casa, porque antes que tuviese los indios sustentaba su persona mejor y con más lustre que agora, por el mucho gasto y poco provecho de los dichos indios.—*Juan Alvarez de Luna.*

E visto por su señoría el dicho pedimiento y memorial, dijo: que está presto de hacer y recebir la dicha información de oficio conforme la real ordenanza, y porque al presente no hay fiscal en este reino, mandó citar para ello á los oficiales reales que están en este campo y ejército de Su Majestad, para que si tuvieren que decir ó alegar contra la dicha información, lo digan y aleguen y hagan aquello que más al servicio de S. M. conviniere; siendo testigos el capitán Pedro de Aranda y el capitán Arias Pardo Maldonado é Juan de Llanos, estantes en este dicho campo.—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

E luego incontinenti, este dicho día, mes y año susodicho, yo el dicho secretario notefiqué lo proveído y mandado por su señoría á Pablo Benito, contador de Su Majestad en este campo, el cual dijo que lo oía.

Testigos: Antonio de la Torre y Antonio de Zaldivia y Juan de Llanos.—*Alonso Sánchez.*

E luego incontinenti, yo el dicho secretario notefiqué el pedimiento

presentado por el dicho Juan Alvarez y lo proveído por su señoría á Francisco López, fator de Su Majestad en este campo, el cual dijo que lo oía.

Testigos: Lorenzo Payo y Juan Pardo y Juan de Llanos.—*Alonso Sánchez.*

E después de lo susodicho, en el dicho asiento de Curaope, jurisdicción de la ciudad de los Infantes, á once días del dicho mes de diciembre del dicho año de mile y quinientos y setenta y siete años, el muy ilustre señor Rodrigo de Quiroga, caballero de la Orden de Santiago, gobernador, capitán general y justicia mayor en este reino de Chile por Su Majestad, para averiguación de los capítulos contenidos en el memorial presentado por el dicho capitán Juan Alvarez de Luna hizo parecer ante sí á Juanes de Marquina, estante al presente en este campo de Su Majestad, del cual fué tomado y recibido juramento en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad; é siendo examinado por el tenor de los capítulos del dicho memorial, dijo y depuso lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que este testigo sabe el capítulo como en él se contiene, porque este testigo conoció al dicho capitán Juan Alvarez de Luna en la Nueva España habrá veinte y cinco años, poco más ó menos, y después en el Pirú, donde sabe que sirvió muy bien á Su Majestad; y sabe que ha más de veinte y dos años que vino á este reino de Chile con el galeón, gente, criados y esclavos que el capítulo declara, y en el dicho navío trajo mucha hacienda y armas y criados y esclavos para su servicio y otros muchos aderezos de su persona, y llegó á este reino á tiempo que con su venida hizo á S. M. muy señalado servicio, por estar, como estaba, á la sazón este reino sin gobernador y de guerra y falto de gente y navíos, por haber muerto los naturales rebelados al gobernador don Pedro de Valdivia y con él muchos soldados y caballeros, y por esta causa su venida del dicho capitán Juan Alvarez de Luna á este reino fué de mucho provecho, ansí por la gente que trajo consigo en el dicho galeón suyo, como por traer el dicho galeón; y lo sabe porque este testigo vino en él en compañía del dicho Juan Alvarez de Luna al dicho tiempo; y esto responde de este capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que sabe que por estar la dicha tierra de guerra, como al dicho tiempo estaba, fué necesario socorrer las ciudades de arriba, como el capítulo declara; y estando en la ciudad de San-

tiago Francisco de Villagrán, justicia mayor que á la sazón era en este reino, vino á la dicha ciudad de Santiago este testigo desde la ciudad de la Serena, por mandado del dicho capitán Juan Alvarez de Luna, con una carta suya para el dicho Francisco de Villagra, en que le ofrecía que si tenía necesidad del dicho galeón para el servicio de S. M. lo tomase é hiciese dél y de su persona lo que quisiese, y lo mismo dijo á este testigo de palabra que dijese al dicho Francisco de Villagra, y este testigo se lo dijo y le dió la dicha carta, y respondió á este testigo que agradecía mucho al dicho capitán Juan Alvarez de Luna la voluntad con que le ofrecía el dicho [galeón], y que él quisiera tener poder de S. M. para se lo gratificar; y así tomó el dicho galeón para socorrer las dichas ciudades y mandó embarcar en él el dicho Francisco de Villagrán á Grabiel de Villagrán, su teniente, con otros soldados para el dicho efecto, y fueron en el galeón á socorrer las dichas ciudades; lo cual sabe este testigo por lo haber visto y haberse hallado presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe que después de pasado lo susodicho, vino á este reino por gobernador don García de Mendoza, el cual venía al dicho estado de Arauco y Tucapel y Purén á hacer la guerra á los naturales rebelados de las dichas provincias, donde vino en su compañía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna; lo cual sabe este testigo porque, estando este testigo en la ciudad Rica, vió como vino allí el dicho don García de Mendoza, que venía de las dichas provincias á visitar las ciudades de arriba y á castigar ciertas provincias de naturales rebelados que en ella había, y allí se dijo por cosa pública y notoria cómo venía de las dichas provincias de Arauco y Tucapel, donde había tenido muchas guazábaras con los dichos naturales y había hecho en ellos mucho castigo, y que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se había hallado en todas las dichas guazábaras en su compañía; y sabe este testigo que los dichos indios de las dichas provincias de Arauco y Tucapel y Purén son los más belicosos é indomésticos que hay en todo este dicho reino y que han tenido y tienen inquieto y desasosegado todo este dicho reino, por estar, como están, en medio dél; y esto responde á este capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que este testigo sabe que después de lo susodicho vino por gobernador de este reino el dicho Francisco de Villagra y mandó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna que fuese al

descubrimiento de las provincias de Chilué, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á ellas por la mar y las descubrió y después se pobló y está poblada allí la ciudad de Castro, según es público y notorio, porque este testigo no se halló á ello presente; y ansimismo sabe que, después de pasado lo susodicho, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tornó á entrar á las dichas provincias de Arauco y Tucapel en compañía del Licenciado Altamirano, maestre de campo que á la sazón era de este reino por el dicho gobernador Francisco de Villagra, porque este testigo estaba á la dicha sazón en la ciudad Rica y vió venir al dicho Juan Alvarez de Luna con el dicho maestre de campo Altamirano y este testigo oyó decir que se le habían encomendado en la dicha sazón muchas cosas de calidad, de las cuales había dado muy buena cuenta y que había servido en ello mucho á Su Majestad y que se había pasado mucho trabajo en la dicha jornada; y esto responde á este capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe que después de lo susodicho, viniendo por gobernador de este dicho reino el gobernador Rodrigo de Quiroga, que agora al presente lo es, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró en su compañía en la conquista de Arauco y Tucapel y se halló en la guazábara que los indios naturales le dieron en Talcamávida, donde los dichos naturales fueron desbaratados y muertos muchos de ellos, y se halló en todas las demás guazábaras y rencuentros que le dieron los dichos naturales y en la población de la ciudad de Tucapel, en lo cual hizo á Su Majestad muy señalado servicio y le sirvió con mucho lustre, como hombre principal, con su persona y armas y caballos y esclavos y criados; y esto responde á este capítulo, y lo sabe porque se halló presente á ello.

15.—A los quince capítulos, dijo: que al tiempo que pasó lo contenido en el dicho capítulo este testigo estaba en el campo con el doctor Bravo de Saravia, gobernador que á la sazón era de este reino, ciego, y por esta causa no fué al dicho fuerte, mas de que oyó decir lo contenido en el dicho capítulo por cosa pública á soldados que se hallaron con el dicho capitán Juan Alvarez de Luna; y esto responde á este capítulo.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que este testigo sabe que después de venido del socorro de las ciudades de Tucapel y casa de Arauco, el dicho capitán vino á la ciudad de Angol y desde allí fué con el dicho gobernador Saravia al socorro de la ciudad de la Concepción; y esto responde á este capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que este testigo sabe que el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna por capitán y corregidor de la ciudad Imperial, donde al presente sirve, y sabe que es una de las fronteras más principales de todo este reino, y este testigo sabe que no lleva por ello salario alguno, porque ansí lo oyó al dicho gobernador; y esto responde á este capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que desde el dicho tiempo que ha que el dicho Juan Alvarez de Luna está en este reino ha servido á Su Majestad siempre en lo que le ha sido encomendado y en..... muy honrosas y con mucho lustre y armas y caballos y esclavos y criados, á su costa y minción, como hombre principal; y sabe que por haber tenido siempre tanto gasto y costa en el servicio de Su Majestad, al presente está pobre y adeudado, por tener poco aprovechamiento de los indios que al presente tiene y ser en tierra tan estéril y pobre; y este testigo sabe que merece que Su Majestad le haga merced, por estar viejo y cansado, y que cualquiera merced que Su Majestad le hiciere cabe muy bien en su persona y está muy bien empleada y [por] ser hombre tan principal, como dicho tiene; y esto responde á esta pregunta.

Preguntado si sabe ó ha visto, oído ó entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en tiempo alguno, así en este reino de Chile como fuera dél, se haya hallado en deservicio de Su Majestad ó en rebelión alguna en compañía de algún tirano contra su real servicio, que lo diga y declare, so cargo del juramento que fecho tiene, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en tiempo alguno haya deservido á Su Majestad contra su real servicio, sinó que antes, como dicho tiene, le ha servido muy principalmente, como su leal vasallo, celoso de su real servicio; lo cual dijo que es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, en lo cual se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre; y declaró ser de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é no le tocan las demás preguntas generales.—*Rodrigo de Quiroga.—Juanes de Marquina.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

E después de lo susodicho, en el dicho asiento de Curaope, este dicho día, mes y año susodicho, para averiguación de los capítulos contenidos en el memorial presentado por el capitán Juan Alvarez de Luna su señoría mandó parecer ante sí al capitán Andrés López de Gamboa,

del cual se tomó é recibió juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo preguntado al tenor de los capítulos del dicho memorial, dijo y declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que habrá tiempo de diez y seis años, poco más ó menos, que este testigo vino á este reino de Chile y halló en él al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, y lo demás contenido en el capítulo lo oyó decir por cosa pública en este reino; y esto responde á este capítulo.

9.—A los nueve capítulos, dijo: que este testigo sabe que después que el maese de campo Altamirano y Pedro de Villagrán, hijo del gobernador Francisco de Villagrán, fueron desbaratados en el fuerte de Mareguano, vinieron al socorro de la ciudad de la Concepción, donde estaba el dicho gobernador Francisco de Villagrán, y allí vió este testigo que vino en su compañía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, donde estuvo en la sustentación de la dicha ciudad mucho tiempo, saliendo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á correr los términos de la dicha ciudad hasta que mucha parte de ellos se pacificaron, y en ello sabe este testigo sirvió mucho y muy bien á Su Majestad; y esto responde á este capítulo.

10.—A los diez capítulos, dijo: que sabe este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué en compañía del general Pedro de Villagrán desde la ciudad de la Concepción á la isla de Santa María al castigo de los dichos indios della, que habían muerto á Bernardo de Huete y á otros españoles; y sabe este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna salía á correr la tierra muchas veces y se hizo mucho castigo hasta que vinieron de paz y lo están hasta el día de hoy, adonde se fizo mucho servicio á Su Majestad, lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello y lo vió; y esto responde á este capítulo.

11.—A los once capítulos, dijo: que sabe este testigo que por fin y muerte de Francisco de Villagra, fué gobernador en este reino Pedro de Villagra, al cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió en nombre de S. M. todo el tiempo que gobernó, de capitán y su teniente en todos los más casos de guerra que se ofrecieron y se halló con él en todas las batallas y corredurías que se hicieron; lo cual sabe este testigo porque lo vió y se halló á ello presente; y esto responde á este capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que sabe este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á la ciudad de la Serena y Santiago á hacer gente y peltrechos de guerra, con la cual y con el dicho gobernador volvió á la conquista, pacificación y allanamiento de los términos y provincias de la ciudad de la Concepción, que estaban alterados y alzados, y se halló en el desbarate que ficieron á los naturales en el fuerte que tenían hecho en Perquilauquén y Maguey, junto á Reinoguelén, y en el desbarate de los escuadrones de naturales que salieron á pelear en un día por diferentes partes en la provincia de Guachumávida, en un sitio que llaman Tolmilla, y en todas las demás cosas que se ofrecieron [en] aquella jornada, hasta poner de paz aquellos términos, dando la orden de todo lo demás en el dicho campo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, como muy buen capitán y hombre de guerra, guiándose por su parecer el dicho gobernador Pedro de Villagra, en lo cual sirvió mucho y muy bien á S. M.; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe este testigo que el dicho Rodrigo de Quiroga subcedió en el gobierno al dicho Pedro de Villagra y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna vino en su compañía desde la ciudad de Santiago á la conquista y pacificación de Arauco y Tucapel, que estaban alzados y rebelados; y se halló en la guazábara que le dieron los indios en la cuesta de Talcamávida y en todos los demás rencuentros que se ofrecieron en la ciudad de Tucapel, en lo cual sirvió á S. M. el dicho capitán Juan Alvarez de Luna con sus armas y caballos, con mucho lustre; lo cual sabe este testigo, porque se halló presente á todo ello y es público y notorio; y esto responde á este capítulo.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que sabe este testigo que en tiempo que gobernaba este reino la Real Audiencia le fué encomendado al dicho capitán Juan Alvarez de Luna ir por capitán á hacer gente á las ciudades de Santiago y Coquimbo, y la hizo y subió con ella á la ciudad de la Concepción, adonde estuvo en su sustento á su costa y minción, hasta tanto que vino por gobernador á este reino el doctor Bravo de Saravia, con el cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró en la guerra de los indios rebelados de las provincias de Arauco y Tucapel: lo cual sabe este testigo porque lo vió y se halló presente; y esto responde á este capítulo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que sabe este testigo que el dicho

capitán Juan Alvarez de Luna se halló en el fuerte de Mareguano, donde fueron desbaratados los dichos españoles y muertos muchos de ellos, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, como capitán de ciertos soldados, se señaló por la parte que acometió y fué causa que no muriesen y matasen otros españoles, mas de los que murieron, por la buena industria y maña y valentía que en ello tuvo, en lo cual sirvió el dicho capitán mucho y muy bien á S. M.; y esto sabe por lo haber visto y halládose presente á todo; y esto responde á este capítulo.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que sabe este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, después de pasado el dicho desbarate del dicho fuerte de Mareguano, entró á socorrer la ciudad de Cañete y casa fuerte de Arauco, que estaban en gran riesgo por estar juntos los dichos naturales para dar en las dichas fuerzas, y en el dicho socorro fueron por caminos ásperos é muy peligrosos y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna llevó la vanguardia, por ser cosa de gran riesgo, en lo cual y en todo lo demás que se ofreció para el dicho socorro de la dicha casa fuerte y ciudad sirvió el dicho capitán Juan Alvarez de Luna mucho y muy bien é S. M.; lo cual sabe este testigo porque lo vió y se halló presente á todo ello.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que sabe este testigo que después de socorrida la dicha ciudad de Cañete, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna salió en un navío desde la dicha ciudad de Cañete á la ciudad de la Concepción en demanda del dicho gobernador dotor Bravo de Saravia, que se tenía nueva que tenía necesidad de socorro, en lo cual sirvió mucho á S. M., como dicho tiene; lo cual sabe este testigo por lo haber visto salir en el dicho navío desde la dicha ciudad de Cañete para el dicho efeto; y esto responde á este capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que sabe este testigo que, como persona principal y de calidad y confianza, el dicho gobernador Saravia envió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna por corregidor y capitán de la ciudad de la Serena para que la tuviese en guarda, y allí estuvo algunos días, y dende allí vino á la ciudad de la Concepción y estuvo en el sustento de ella mucho tiempo, hasta tanto que el dicho gobernador le envió por capitán y corregidor á la ciudad Rica, adonde usó el dicho oficio y sirvió á S. M.; lo cual sabe este testigo por lo haber visto proveer en los dichos oficios y tener noticia de todo ello; y esto responde á este capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que sabe este testigo que después de pasado lo susodicho, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna por corregidor y capitán de la ciudad Imperial, que es una de las fronteras más principales de todo este reino, donde al presente sirve á Su Majestad como muy buen capitán y como siempre lo ha fecho; y esto responde á este capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe este testigo que en todo el tiempo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna ha servido á S. M. en este reino, desde el dicho tiempo de los diez y seis años, poco más ó menos, que ha que este testigo le conoce, se le han encargado por los dichos gobernadores y generales muy honrosos cargos, en que ha servido muy lealmente á S. M., dando muy buena cuenta de todo lo que le ha sido encargado, con mucho lustre y con armas y caballos y criados, como hombre principal; y que sabe este testigo que al presente, por haber tenido tantos gastos y costa en el servicio de S. M., el dicho capitán Juan Alvarez de Luna está muy pobre y que los indios que al presente tiene, por estar en tierra estéril y pobre, al presente, entiende este testigo, que son de poco aprovechamiento; y ansí, por lo que dicho tiene, sabe este testigo merece el dicho capitán Juan Alvarez de Luna que S. M. le haga mucha merced, porque la que se le hiciere cabe en él, por ser persona principal, como tiene dicho, y al presente está viejo y cansado y con casa y mujer é hijos; y esto responde á este capítulo.

Preguntado si sabe, ha visto, oído ó entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en tiempo alguno, así en este reino como fuera dél, se haya hallado en deservicio de S. M. ó en rebelión alguna en compañía de algún tirano contra su real servicio, que lo diga y declare, so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M. en cosa alguna contra su real servicio, sinó que antes, como dicho tiene, le ha servido muy principalmente como su leal vasallo celoso de su real servicio: lo cual dijo que es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, en lo cual se afirmó é ratificó, é lo firmó de su nombre, é declaró ser de edad de treinta y ocho años, poco más ó menos, y no le tocan las demás preguntas generales de la ley.—*Rodrigo de Quiroga.—Andrés López de Gamboa.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

E después de lo susodicho, en el dicho asiento de Curaope, este dicho día, mes y año susodicho, para averiguación de los capítulos del dicho memorial presentado por el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, el dicho señor Gobernador hizo parecer ante sí á Diego Cabral de Melo, estante al presente en este campo y ejército de S. M., del cual fué tomado y recibido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo examinado por el tenor de los capítulos del dicho memorial, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que este testigo conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna ha más de veinte y cuatro años en los reinos del Perú en la ciudad de Lima, donde le vió estar con mucho lustre, como hombre principal, con sus armas y caballos y criados españoles y esclavos de su servicio, en tiempo que Francisco Hernández Girón estaba rebelado contra el servicio de S. M. y se decía que quería venir sobre la dicha ciudad, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna estuvo en su sustentación en compañía del Licenciado Altamirano, oidor que á la sazón era de la Audiencia de S. M., hasta tanto que cortaron la cabeza al dicho tirano, y vió que salió el dicho capitán con sus armas y caballos, como tiene dicho, al camino hasta el Guarco con otros caballeros que allí salieron para defender la entrada al dicho [Hernández]; y después vió este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna salió de la dicha ciudad de los Reyes para estos reinos de Chile, y habrá veinte y tres años, poco más ó menos, que llegó á este reino con un galeón suyo cargado de su hacienda, armas y aderezos de su persona y criados españoles y esclavos de su servicio, y ansimismo vinieron en el dicho galeón otros veinte soldados y algunos casados con sus mujeres y hijos, y su venida á este reino fué de mucho provecho y en ello se hizo á S. M. muy señalado servicio por ser en tiempo que había mucha guerra en este reino y no había en él gobernador, porque los naturales rebelados habían muerto al gobernador don Pedro de Valdivia y con él muchos caballeros y soldados y había mucha falta de gente en este dicho reino y ansimismo de navíos, lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo y lo vió por vista de sus ojos; y esto responde á este capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que es público y notorio todo lo contenido en el dicho capítulo por lo haber oído á muchas personas.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe lo contenido en el dicho capí-

tulo, porque este testigo tornó á venir segunda vez á este reino y vino en compañía del gobernador don García de Mendoza, y vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró con él á servir á S. M. en la pacificación y allanamiento de las provincias de Arauco y Tucapel y las demás provincias de este reino, donde le conoció con mucho lustre de armas y caballos y criados y esclavos, y vió que se halló en la batalla que los dichos naturales rebelados dieron al dicho gobernador, pasado el gran río de Biobío, donde vió que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó como valiente soldado hasta que los dichos naturales fueron desbaratados y muertos muchos de ellos; y prosiguiendo en la dicha jornada el dicho gobernador pasaron la cuesta donde desbarataron á Francisco de Villagrán, gobernador que después fué, y se entró en el estado de Arauco; y yendo á las provincias de Tucapel á poblar la ciudad de Cañete los dichos naturales dieron otra batalla al dicho gobernador don García de Mendoza, donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó ansimismo valientemente, hasta que los dichos naturales fueron desbaratados, muertos y castigados muchos de ellos; y se halló en todos los demás rencuentros que los dichos naturales le dieron, en lo cual sirvió mucho y muy bien á S. M., y ansimismo se halló en la población de la ciudad de Cañete en las dichas provincias de Tucapel: lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que este testigo vió cómo el dicho gobernador don García de Mendoza salió de las dichas provincias de Tucapel para visitar las ciudades de arriba, Imperial y ciudad Rica y Valdivia y poblar la ciudad de Osorno y castigar á ciertos naturales rebelados que había en el término dellas, y es público y notorio que hizo lo contenido en el capítulo, porque este testigo no se halló á ello presente, por se haber quedado en las dichas provincias de Tucapel en el sustento de ellas; y sabe que el dicho gobernador llevó consigo para el dicho efecto muchos caballeros y soldados y entre ellos al dicho capitán Juan Alvarez de Luna; y esto responde á este capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que este testigo sabe cómo el dicho don García de Mendoza, estando en la ciudad Imperial, tuvo nueva como los dichos naturales de las dichas provincias se habían vuelto á rebelar contra el servicio de Su Majestad, y que los vecinos y soldados que estaban en la sustentación de la ciudad de Cañete estaban en gran riesgo

y trabajo, y sabido por el dicho gobernador, vino al socorro de la dicha ciudad con la mayor brevedad que pudo y la socorrió, y este testigo vió como vino en su compañía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, lo cual sabe este testigo porque estaba en la dicha ciudad cuando vino el dicho gobernador al socorro della; y ansimismo vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló en la batalla que los naturales dieron al dicho gobernador don García de Mendoza en el fuerte que tenían hecho en el camino real, donde llaman Quiapo, que es entre las dos ciudades de Cañete y la Concepción, donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó como valiente soldado, como lo había hecho en las demás batallas que los dichos naturales le habían dado, donde se mataron muchos indios y se castigaron y fué desbaratado el dicho fuerte, y este castigo fué causa que los dichos naturales de Arauco dieron luego la paz y sirvieron, y ansimismo se hizo luego una casa fuerte en Arauco y se pobló de españoles para el sustento y amparo de las dichas provincias, donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió mucho y muy bien á S. M., como su leal vasallo y servidor, ansí en el castigo y allanamiento de los dichos naturales como en hacer el dicho fuerte, lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo contenido en el dicho capítulo es público y notorio en este reino, pero que este testigo no se halló presente.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que es público y notorio que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué al dicho descubrimiento de la dicha provincia de Chilué por mandado del dicho gobernador Francisco de Villagra, y sabe que después se pobló allí y ahora está poblada la dicha ciudad, y este testigo se halló en la población della; y ansimismo vió este testigo que después de lo susodicho, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna volvió á entrar tercera vez á la conquista y pacificación de la dicha provincia de Arauco y Tucapel, en compañía del Licenciado Altamirano, maese de campo que á la sazón era por el dicho gobernador Francisco de Villagra, acudiendo á todas las cosas de calidad que se ofrecían, las cuales sabe este testigo que el dicho maese de campo encomendaba al dicho capitán como persona principal y que siempre daba muy buena cuenta de ellas, como muy buen capitán, en lo cual sabe que sirvió mucho á Su Majestad y pasó muchos trabajos, por ser

invierno, y se pasó mucha hambre y frío y agua; lo cual sabe este testigo porque se halló á ello presente; y esto responde á este capítulo.

8.—Al octavo capítulo, dijo: que este testigo no se halló presente á lo en él contenido, mas de que así es público y notorio.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que este testigo vió cómo después del desbarate contenido en el capítulo antecedente, el dicho maese de campo Altamirano recelándose que por haber herido y muerto tantos españoles los indios en el dicho fuerte de Mareguano iban sobre la ciudad de la Concepción, se recogió á ella, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en su compañía, donde estuvo en su sustentación más tiempo de un año, de á donde de ordinario salía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á correr los términos de la dicha ciudad, en lo cual sirvió mucho y muy bien á Su Majestad; y esto sabe este testigo porque se halló á ello presente; y esto responde á este capítulo.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que este testigo vió, estando en la dicha ciudad, cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué al castigo de los dichos indios naturales á la dicha isla de Santa María, por haber muerto al dicho Bernardo de Huete y á otros españoles que allí estaban, y se hizo el dicho castigo de manera que los dichos indios sirven y están de paz hasta hoy; y fué público y notorio que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna hizo lo contenido en el dicho capítulo y en ello sirvió mucho á S. M.; y esto responde á este capítulo.

11.—A los once capítulos, dijo: que este testigo sabe el capítulo como en él se contiene, porque este testigo se halló á ello presente y vió cómo por fin y muerte de Francisco de Villagra, gobernador que fué en este reino, sucedió el dicho Pedro de Villagra, y vió que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió á Su Majestad todo el tiempo que gobernó el dicho Pedro de Villagra, de capitán y su teniente en todos los casos que se ofrecían y se halló en todas las batallas y rencuentros que los dichos naturales le dieron; y teniendo los dichos indios cercada y sitiada la dicha ciudad de la Concepción y toda la gente que en ella estaba nueve semanas y puesta en mucho peligro de se perder y por ella la mayor parte de este reino y hallándose allí á la sazón el dicho gobernador Pedro de Villagra, vió este testigo que el dicho Juan Alvarez de Luna mandaba allí en todas las cosas y casos que se ofrecían, como teniente del dicho gobernador, y así vino el gobernador al fuerte que llaman Lebocatal, donde estaban los dichos naturales que

tenían cercada la dicha ciudad, y peleó con ellos y los desbarató y mató muchos dellos, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló allí con el dicho gobernador, mandando siempre en lo que se había de hacer, como capitán valiente, astuto y sagáz en las cosas de la guerra, y peleando mucho por su persona, señalándose mucho en el servicio de Su Majestad, hasta que se retiraron los dichos indios y se fueron del dicho sitio y cerco y la dicha ciudad quedó libre de toda la molestia que recibía, en lo cual el dicho capitán sirvió mucho y muy bien á Su Majestad; lo cual vió este testigo, como dicho tiene, y se halló en todo ello; y esto responde á este capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo este testigo: que al tiempo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á hacer la gente á Santiago y desbarató el fuerte que el capítulo dice, este testigo no se halló en ello, por haberse quedado en la sustentación de la ciudad de la Concepción, mas de que es público y notorio; y después de pasado lo susodicho, vió este testigo cómo el dicho gobernador Pedro de Villagra vino llegando más á la dicha ciudad de la Concepción con su campo, y este testigo salió allá juntamente con otros soldados para servir á Su Majestad en el dicho campo, y vió como venía allí el dicho capitán Juan Alvarez de Luna y gobernaba y regía el dicho campo por mandado del dicho gobernador que estaba allí, hasta poner de paz toda aquella tierra; en todo lo cual vió este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna mandaba como buen capitán y hombre de guerra; y esto responde á este capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo este testigo: que sabe que habrá trece años, poco más ó menos, que vino por gobernador deste reino el señor gobernador Rodrigo de Quiroga, que al presente lo es, y entró con su campo á hacer la guerra á los dichos naturales rebelados á las provincias de Arauco y Tucapel, y en su compañía vino el dicho capitán Juan Alvarez de Luna y se halló en la batalla que los dichos naturales le dieron en donde llaman Talcamávida y en todas las demás guazábaras y rencuentros que le dieron, hasta poblar la ciudad de Tucapel; en lo cual vió que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió mucho y muy bien á Su Majestad con su persona, armas y caballos, esclavos y criados, con mucho lustre de su persona; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que este testigo no se halló pre-

sente al tiempo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á hacer la gente que el capítulo dice, porque este testigo estaba en la guerra, mas de que es público y notorio y después vió este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró con el dicho doctor Bravo de Saravia, gobernador que á la sazón era, en las provincias de Mareguano; y esto responde á este capítulo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que este testigo se halló presente al tiempo que se acometió al fuerte que el capítulo declara y vió que le acometieron por dos partes, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué capitán de la una parte, por donde acometió el dicho fuerte muy animosamente, como valiente capitán, y llegó á ganar la trinchera de la parte por donde acometió, y después que supo cómo la gente que había acometido por la otra parte eran desbaratados, se retiró con su gente sin perder ningún soldado, y fué causa con su esfuerzo é industria y buena maña que los dichos indios no matasen más gente de la que allí mataron; lo cual sabe este testigo porque se halló á todo ello presente; y esto responde á este capítulo.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo este testigo: que sabe que después del desbarate contenido en el capítulo antes de éste, el mariscal Martín Ruiz de Gamboa, general que á la sazón era, fué á socorrer la ciudad de Cañete y casa de Arauco, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en su compañía, en la cual jornada fué siempre por capitán en la vanguardia, por ser cosa de mucho riesgo, en lo cual sirvió muy bien á S. M.; lo cual vió este testigo porque se halló á ello presente; y esto responde á este capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que este testigo sabe que el doctor Saravia proveyó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, como persona principal y de gobierno, por capitán y corregidor de la ciudad de la Serena, donde residió algunos días en el dicho oficio; y desde allí vino á la ciudad de la Concepción, donde estuvo en su sustento hasta tanto que el dicho gobernador Saravia le proveyó por capitán é corregidor de la ciudad Rica, lo cual sabe este testigo porque á la sazón estaba en la ciudad de la Concepción, en todo lo cual sirvió mucho á S. M.; y esto responde á este capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que este testigo sabe que el dicho señor gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó por capitán y corregidor de la dicha ciudad Imperial al dicho Juan Alvarez de Luna

como persona principal, donde al presnte sirve, y sabe que es una de las fronteras más principales que hay en todo este reino; y es cosa notoria que el dicho señor gobernador no da salario á ningún corregidor de ninguna ciudad de este reino; y esto responde á este capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que en todo el tiempo que tiene dicho que ha que conoce este testigo al dicho capitán Juan Alvarez de Luna en este reino, siempre ha servido á S. M. muy bien y en muy honrosos cargos, á su costa y minción, y sabe que por haber tenido siempre tanta costa en el servicio de S. M., al presente está gastado, por tener poco aprovechamiento de los indios que al presente tiene, por estar en tierra estéril y pobre, y el dicho Juan Alvarez de Luna es viejo y cansado, por lo cual merece que S. M. le haga merced; y este testigo sabe que cualquier merced que S. M. le hiciere, cabe bien en su persona, por ser de la calidad que dicho tiene; y esto responde á este capítulo.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe que los dichos indios que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tiene son de poco aprovechamiento, y este testigo cree que no se puede sustentar con ellos á él y á otros soldados, mujer é hijos y casa; y sabe este testigo que antes que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tuviese los dichos indios servía á S. M. con más lustre de su persona, armas y caballos de lo que al presente tiene; y esto responde á este capítulo.

Preguntado si sabe, ha visto ó entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en tiempo alguno, ansí en este reino de Chile como fuera dél, se haya hallado en deservicio de S. M. ó en rebelión alguna en compañía de algún tirano contra su real servicio, que lo diga y declare, so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en tiempo alguno haya deservido á S. M. contra su real servicio, sinó que antes, como dicho tiene, le ha servido muy principalmente, como su leal vasallo y celoso de su real servicio; lo cual dijo que es la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre, y dijo que tiene edad de cuarenta y cinco años, poco más ó menos, y que no le tocan las demás preguntas generales de la ley.—*Rodrigo de Quiroga.*—*Diego Cabral de Melo.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

Este dicho día, mes y año, para la dicha información el dicho señor

gobernador hizo parecer ante sí á Antonio de la Torre, vecino de la ciudad Rica, del cual fué tomado é recibido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; é preguntado por el dicho memorial, declaró lo siguiente:

3.—Al tercero capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna de más de veinte años á esta parte y sabe que vino por gobernador á este reino don García de Mendoza, el cual entró y vino á hacer la guerra á los naturales rebelados de las provincias de Arauco y Tucapel y Purén, donde son los indios más belicosos é indomésticos que hay en todo este reino, los cuales sabe que han tenido y tienen todo este reino inquieto y desasosegado, por estar en medio dél y no se haber querido jamás subjetar, donde vió que vino en su compañía á la dicha guerra el dicho capitán Juan Alvarez de Luna y se halló en la batalla que los dichos naturales dieron al dicho gobernador después de pasado el gran río de Biobío, en la cual vió este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó é hizo lo que debía como valiente soldado y servidor de S. M. hasta tanto que los dichos naturales fueron muertos y presos muchos dellos y los demás desbaratados y huyeron; y pasó adelante con el dicho campo por la cuesta donde desbarataron á Francisco de Villagra y entró en el estado de Arauco y en la batalla que los dichos naturales dieron al dicho gobernador en Millarapue y en todos los demás rencuentros que los dichos indios tuvieron con el dicho gobernador hasta que poblaron la dicha ciudad de Cañete: en todo lo cual sirvió á S. M. el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, peleando siempre como valiente soldado y haciendo todo lo que le era mandado, como su leal vasallo y servidor; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que este testigo sabe y vió que el dicho gobernador don García de Mendoza, después de haber poblado la dicha ciudad de Cañete y dejado mucha parte de los naturales de paz, se fué á visitar las dichas ciudades de arriba y castigar algunos naturales rebelados dellas, y este testigo fué en su compañía y también el dicho capitán Juan Alvarez de Luna; y esto responde á este capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que este testigo sabe el capítulo como en él se contiene, porque ansimismo este testigo vino al socorro dicho con el dicho gobernador y vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló en todo lo en él contenido, ansí en la batalla que los dichos na-

turales dieron al dicho Don García en Quiapeo, como en la población de la dicha casa de Arauco, en lo cual todo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió mucho y muy bien á S. M. en todo lo que se ofreció en la dicha jornada; y esto responde á este capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló en todo lo contenido en el dicho capítulo en la dicha ciudad Rica, donde salió muchas veces por capitán á castigar los naturales rebelados de los términos de ella hasta tanto que vinieron de paz, y todas las más veces que salió dió muy buena cuenta de lo que le fué encargado, y ansimismo se halló en el castigo de las minas contenido en el dicho capítulo; y esto responde á él.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que este testigo sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué al descubrimiento de las provincias de Chilué y las descubrió, y sabe que después se pobló en ellas la ciudad de Castro y al presente está poblada, y ansimismo vió salir al dicho capitán Juan Alvarez de Luna de la Villarrica en compañía del dicho maese de campo Altamirano para las dichas provincias de Tucapel; y esto responde á este capítulo.

9.—A los nueve capítulos, dijo: que este testigo vió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna en la dicha ciudad de la Concepción en compañía del Licenciado Altamirano, donde estuvo más de un año, saliendo de ordinario á correr los términos de la dicha ciudad de la Concepción, lo cual sabe este testigo porque lo vió y se halló á ello presente; y esto responde á este capítulo.

10.—A los diez capítulos, dijo: que sabe que estando el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en la dicha ciudad de la Concepción, tuvo nueva el dicho gobernador Francisco de Villagra cómo los indios naturales de la isla de Santa María se habían rebelado y muerto á Bernardo Huete, y el dicho gobernador envió á ella para castigar los dichos naturales á Pedro de Villagra, su teniente, y en su compañía fué el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, al cual sabe este testigo que el dicho Pedro de Villagra envió muchas veces por capitán á correr la dicha isla y se castigó de manera que siempre ha estado de paz y al presente lo está, en lo cual se hizo mucho servicio á Su Majestad; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

11.—A los once capítulos, dijo: que este testigo sabe que al tiem-

po que murió el dicho gobernador Francisco de Villagrán, el dicho Pedro de Villagra gobernó en su lugar y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué su capitán en todos los más casos de guerra que se ofrecieron y se halló con él en todas las batallas y rencuentros que los dichos naturales le dieron, así en el fuerte que llaman de Lebocatal, donde vió este testigo que peleó con su persona y gobernaba y mandaba como capitán y valiente soldado, como cuando los dichos naturales pusieron cerco sobre la dicha ciudad de la Concepción; y vió este testigo cómo el dicho gobernador Pedro de Villagra había dado el cargo de toda la defensa de la dicha ciudad al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, porque este testigo vió que mandaba y proveía todo lo que convenía, hasta tanto que los dichos naturales alzaron el dicho cerco y se fueron, donde los siguieron y pelearon y mataron muchos dellos: en todo lo cual sabe este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió á S. M. mucho y muy bien como muy buen capitán y servidor de S. M.; y esto responde á este capítulo.

12.—A los doce capítulos dijo: que este testigo vió cómo el dicho gobernador Pedro de Villagra fué á la ciudad de Santiago y desde allí envió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna á la ciudad de la Serena á hacer gente, y este testigo se volvió de allí á la ciudad Rica, donde es vecino, y no vió lo demás contenido en el dicho capítulo, mas de que así es público y notorio; y esto responde á este capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que este testigo vino desde la ciudad Rica, donde es vecino, á las dichas provincias de Arauco y vió que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna venía en compañía del dicho señor gobernador Rodrigo de Quiroga y se halló en la dicha guazábara contenida en el dicho capítulo y en todos los demás rencuentros y guazábaras que le dieron en la población de la dicha ciudad de Tucapel, donde siempre peleó valientemente é hizo lo que debía; en todo lo cual sabe que sirvió á S. M. muy bien y con mucho lustre de su persona, armas y caballos y esclavos é criados de su servicio, lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que sabe este testigo que el dicho gobernador Saravia envió al dicho Juan Alvarez de Luna por capitán y corregidor de la ciudad de la Serena, como hombre principal y de confianza, donde estuvo algunos días, y después vino y estuvo dos

años, poco más ó menos, en el sustento de la dicha ciudad de la Concepción, hasta tanto que el dicho gobernador Saravia le proveyó por capitán y corregidor de la dicha ciudad Rica, donde usó el dicho oficio y sirvió á S. M.; lo cual sabe este testigo porque se halló á ello presente, ansí en el tiempo que asistió en la dicha ciudad de la Concepción, como al tiempo que sirvió de corregidor y capitán en la dicha ciudad; y esto responde á este capítulo.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que sabe que, habiéndose alzado la mayor parte de los naturales de los términos de la dicha ciudad Rica, y teniendo noticia que habían fecho un fuerte en Meliñón y que se habían juntado allí mucha cantidad de indios, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué al dicho fuerte por capitán y le desbarató y castigó los dichos indios, de manera que al presente sirven y están de paz; en lo cual sirvió mucho á S. M.; lo cual sabe del dicho capítulo porque lo vió; y esto responde á él.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que este testigo sabe que el dicho señor gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó por corregidor y capitán al dicho capitán Juan Alvarez de Luna de la ciudad Imperial, que es una de las fronteras más principales de todo este reino, donde al presente sirve á S. M. sin salario alguno; y esto responde á este capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe este testigo que en todo el tiempo que ha que el dicho capitán sirve á S. M. en este reino, siempre le ha servido en oficios muy honrosos, á su costa y mincion, con mucho lustre, como hombre principal, y sabe que por haber tenido siempre tanto gasto y costa en el servicio de S. M., al presente está pobre y adeudado, por tener poco aprovechamiento con los indios que al presente tiene, por ser en tierra tan estéril y pobre y estar viejo y cansado; por todo lo cual merece que S. M. le haga merced, y sabe que cualquier merced que Su Majestad fuere servido de le hacer, cabe bien en su persona, por ser hombre principal y haberle servido como dicho tiene.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que este testigo sabe que los indios que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tiene en la ciudad Rica son pobres y que con ellos no se puede sustentar á sí y á su mujer é hijos y otros soldados, porque sabe este testigo que antes que tuviera los dichos indios sustentaba su persona mejor y con más lustre;

lo cual sabe este testigo por ser ansimismo vecino de la dicha ciudad Rica; y esto responde á este capítulo.

Preguntado si ha visto, oído ó entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en tiempo alguno, así en este reino como fuera dél, haya deservido á S. M. ó se haya hallado en revolución alguna en favor de algún tirano, que lo diga y declare so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se haya hallado en deservicio de S. M. en cosa alguna en este reino ni fuera dél, antes siempre ha visto le ha servido como tiene dicho; lo cual es la verdad para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre, y dijo que es de edad de más de cuarenta años y no le tocan las demás generales.—*Rodrigo de Quiroga.—Antonio de la Torre.*—Ante mí. —*Alonso Sánchez.*

Este dicho día, mes y año, el dicho gobernador para la dicha información mandó parecer á Salvador Martín, vecino de la ciudad de Valdivia, del cual se tomó y recibió juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; é siendo examinado por el dicho memorial, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna de veinte y dos años á esta parte, y es público y notorio lo demás contenido en el capítulo, porque este testigo estuvo en la ciudad de Valdivia al tiempo que el dicho Juan Alvarez de Luna vino á este reino, y sabe que su venida del dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué de mucho provecho por ser y venir en la coyuntura que vino y traer el dicho su galeón y gente, por la mucha falta que en este reino había de gente y asimismo de navíos; y asimismo vió que vino con mucho lustre de armas y criados y esclavos de su servicio, como hombre principal; y esto responde á este capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que al tiempo contenido en el dicho capítulo tenía el cargo de capitán general de este reino el dicho Francisco de Villagra, por muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia; y estando en la dicha ciudad de Santiago tuvo noticia de la necesidad que las demás ciudades de arriba deste reino tenían de socorro y procuró hacer gente para socorrerlas y fué necesario hacer el dicho socorro por la mar; y, sabiendo esto, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna ofreció al dicho general Francisco de Villagrán persona y hacien-

da y el dicho su galeón, y el dicho general tomó el dicho galeón y se lo agradeció mucho al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, y envió al socorro de las dichas ciudades á Gabriel de Villagra, su teniente general, con otros soldados y gente de guerra, en lo cual sirvió mucho á S. M.; lo cual sabe este testigo porque á la dicha sazón se halló en la ciudad de Santiago y lo vió; y esto responde á este capítulo.

3.—A los tres capítulos, dijo: que este testigo sabe que después de haber pasado lo susodicho, vino á este reino por gobernador don García de Mendoza, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna vino con él á la guerra y allanamiento y pacificación de los naturales rebelados de las provincias de Arauco y Tucapel, Purén y Engol, que son de la gente más belicósa é indoméstica de todo este dicho reino y le han tenido y tienen inquieto y desasosegado y alborotado, por estar en medio dél y no haberse jamás querido sujetar; y sabe que se halló con el dicho gobernador en las batallas que los dichos naturales le dieron, así en la que le dieron pasado el gran río de Biobío como en la de Millarapue, en las cuales vió este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó muy valientemente como valiente soldado, así en estas dichas batallas como en todas las demás guazábaras y rencuentros que los dichos indios le dieron hasta poblar la ciudad de Cañete: en lo cual sirvió mucho y muy bien á S. M., como su leal vasallo y buen soldado, donde se hizo mucho fruto á este dicho reino; lo cual sabe este testigo porque se halló presente; y esto responde á este capítulo.

4.—A los cuatro capítulos, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque se halló á ello presente y sabe se halló el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en todo lo en él contenido; y esto responde á este capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que sabe que después de pasado lo susodicho, el dicho gobernador supo, estando en la ciudad Imperial, que las dichas provincias de Tucapel y Arauco se habían vuelto á rebelar y la dicha ciudad de Cañete y los pobladores de ella estaban en muy gran riesgo y trabajo; y sabido, con toda la más gente que pudo vino á socorrer la ciudad de Cañete, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en su compañía, sirviendo á Su Majestad como siempre había fecho; y ansimismo se halló con él en las batallas que los dichos naturales le dieron en el fuerte que llaman de Quiapo, donde los dichos naturales tenían tomado el camino real para que los cristianos no pudiesen pasar

á las dichas provincias de Tucapel, en el cual dicho fuerte había muchos indios y tenían muy gran fuerza y confianza de acabar allí todos los cristianos, por ser, como era, entre las dos ciudades de Cañete y la Concepción y que no se pudieran socorrer de la una á la otra ni haber nuevas; donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó como valiente soldado, servidor de Su Majestad, y le sirvió en esto mucho, así como en todo lo demás, hasta tanto que los dichos indios fueron desbaratados y muertos muchos de ellos y el dicho camino quedó libre; y este castigo fué causa que los naturales de las dichas provincias de Arauco dieron luego la paz, y ansí se fizo luego una casa fuerte en el estado de Arauco y se pobló de españoles; todo lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello y vió lo mucho que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna trabajó en el servicio de Su Majestad; y esto responde á este capítulo.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque este testigo vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á la dicha ciudad Rica, donde es vecino, y halló la mayor parte de los naturales de ella rebelados y salió muchas veces á los términos de la dicha ciudad por capitán á correr la tierra, dándoles muchas trasnochadas y corredurías hasta tanto que la dicha tierra vino de paz, dando siempre muy buena cuenta de lo que le fué encomendado, como buen capitán; y ansimismo sabe que en el descubrimiento de las minas que el capítulo dice fué el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á él é hizo el castigo que el capítulo declara, de manera que se asentó la tierra y sirvió sin más alzarse, en lo cual sirvió mucho y muy bien á Su Majestad y hizo mucho provecho á todo este reino; lo cual sabe porque se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque este testigo vió cómo vino por gobernador de este reino Francisco de Villagra y luego mandó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna que fuese en persona al descubrimiento de Chilué, adonde fué y se descubrió, y después se pobló en ella un pueblo que agora está poblado, que es la ciudad de Castro; y después de descubierto, volvió el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á entrar tercera vez en el dicho estado á la conquista y pacificación de las dichas provincias de Arauco y Tucapel en compañía del Licenciado Altamirano, maese de campo que á la sazón era por el dicho Francisco de Villagrán, donde sabe este

testigo que todas las cosas de calidad que se ofrecían el dicho maese de campo se las encomendaba como á persona que entendía en los negocios de la guerra; y especialmente se dió al dicho maese de campo una guazábara en la quebrada de Lincoya, donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se señaló mucho con su persona, peleando como mandando á los soldados, mediante lo cual los dichos indios fueron desbaratados y muchos muertos y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna salió mal herido en una pierna; y asimismo, saliendo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á correr la tierra por mandado del maese de campo, en donde llaman Ilicura, con ciertos soldados, adonde los dichos naturales salieron á pelear con él en una quebrada de malos pasos y le tomaron el paso, donde con su buena industria y valentía peleó y dió orden que los demás soldados le ayudasen de manera que desbarató los dichos indios sin perder cosa ninguna; y ansimismo en la junta que vino sobre la dicha ciudad de Cañete para la tomar y matar los cristianos salió el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á resistir los dichos indios, donde se señaló mucho, peleando con ellos hasta que fueron desbaratados, mediante lo cual la dicha ciudad quedó libre: en todo lo cual sabe este testigo que sirvió mucho y muy bien á Su Majestad, lo cual sabe porque se halló presente á todo ello; y ansimismo también se halló el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en compañía del dicho maese de campo cuando fué de la dicha ciudad de Cañete á socorrer la casa de Arauco, que se decía que los naturales la iban á quemar, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna llevó siempre la vanguardia, y alcanzaron los dichos indios que iban á pelear á la dicha casa fuerte y quemarla y pelearon con ellos y los desbarataron, donde asimismo se señaló mucho el dicho capitán Juan Alvarez de Luna y en otras muchas malocas y corredurías en que se halló: lo cual sabe este testigo por se haber hallado á ello, como dicho tiene; y esto responde.

8.—Al octavo capítulo, dijo: que lo sabe como en él se contiene, porque este testigo se halló en la dicha batalla, á donde vió como se repartió la gente para acometer el fuerte contenido en dicho capítulo en dos partes, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué capitán de la una della, y por la parte que entró peleó con los dichos enemigos hasta ganalles el albarrada y hacellos retirar á los dichos indios, donde salió el dicho capitán mal herido por haberse señalado mucho en el dicho

fuerte, con muchas heridas, de que estuvo en gran peligro: lo cual sabe este testigo porque se halló á ello presente; y esto responde á este capítulo.

9.—A los nueve capítulos, dijo: que este testigo sabe que después de pasado lo contenido en los capítulos de atrás, el dicho Licenciado Altamirano recelándose que los dichos naturales, por haber herido tantos españoles, querían ir sobre la ciudad de la Concepción, se fué á ella con toda la presteza que pudo, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en su compañía, donde estuvo en la sustentación de la dicha ciudad más de un año, y de ordinario salía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á correr los términos de la dicha ciudad hasta que la mayor parte de ellos vinieron de paz: en lo cual sirvió mucho á S. M.; y esto responde á este capítulo.

10.—A los diez capítulos, dijo: que sabe que, estando el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en el sustento de la dicha ciudad de la Concepción, vino nueva cómo los naturales della habían muerto á Bernardo de Huete, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, por mandado del dicho gobernador, fué al castigo dellos á la dicha isla, y corrió muchas veces la tierra á los dichos naturales, siendo capitán de la gente que llevaba á la dicha correduría, y los dichos naturales quedaron castigados de manera que siempre han servido y sirven hasta hoy, en lo cual sabe que hizo mucho servicio á S. M.; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque se halló presente á todo ello y vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló en la dicha conquista y pacificación y en la dicha guazábara de Talcamávida y en las demás guazábaras y rencuentros que hobo en la dicha jornada, donde vió este testigo lo mucho que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió á S. M.; y esto responde.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, por mandado de la Real Audiencia, fué á las ciudades de Santiago y la Serena á hacer gente y la hizo y subió con ella á la dicha ciudad de la Concepción, á donde sabe que estuvo en la sustentación de ella, á su costa y minción, hasta tanto que vino por gobernador á este reino el doctor Bravo de Saravia, donde después tornó á entrar en la pacificación de las provincias de Arauco y Tucapel y

ciudad de Cañete: lo cual sabe este testigo porque lo vió y se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que este testigo sabe el capítulo como en él se declara, porque á todo ello se halló presente y vió lo mucho que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó en el dicho fuerte, y sabe que por causa de pelear el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tan bien y haberse dado tan buena maña no le mataron ningún soldado de los que llevó en su compañía, y que de los que acometieron por la otra parte mataran más si el dicho capitán Juan Alvarez de Luna no lo estorbara, veniendo siempre cuando se retiraron en la retaguardia el postrero de todos; lo cual sabe este testigo porque se halló presente y fué uno de los soldados de la compañía del dicho Juan Alvarez de Luna y lo vió todo; y esto responde.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que sabe que después del desbarate del dicho fuerte de Mareguano el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró á socorrer la dicha ciudad de Cañete y casa de Arauco y Tucapel, que estaban en gran riesgo, peleando cada día con los naturales por estar la tierra tan alterada y alzada, donde llevó siempre el dicho capitán Juan Alvarez de Luna la vanguardia, por ser cosa de gran riesgo, en el cual dicho socorro se hizo á Su Majestad mucho servicio, por estar la dicha ciudad y casa en el peligro que dicho tiene; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, y así es público y notorio en todo este reino lo mucho que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió á Su Majestad en sacar la dicha gente y el gran peligro en que para ello se puso; y esto responde.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que sabe que el dicho gobernador doctor Saravia envió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, como á hombre principal y de mucha calidad y gobierno, por capitán y corregidor de la ciudad de la Serena, donde estuvo en el dicho oficio algunos días, y después vino á la dicha ciudad de la Concepción y estuvo en el sustento de ella más de dos años, hasta tanto que el dicho gobernador le envió por capitán y corregidor de la ciudad Rica, á donde usó el dicho oficio y sirvió á S. M. sin llevar salario alguno; y esto responde á este capítulo.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que este testigo sabe que habiéndose rebelado los términos de la ciudad Rica y teniendo noticia dello el dicho capitán Juan Alvarez de Luna y de que tenían hecho un fuerte en donde llaman Meliñón y que se habían juntado allí mucha cantidad de indios y comían carne humana, fué al dicho fuerte y peleó con los dichos indios y los desbarató y mató muchos dellos é hizo mucho castigo, de manera que después acá siempre han servido y sirven y están al presente de paz; y esto responde.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que sabe que el dicho señor gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna por capitán y corregidor de la dicha ciudad Imperial, que es una de las fronteras más principales de todo este reino, donde al presente está sirviendo á S. M. sin salario alguno; y esto responde á este capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe que en todo el tiempo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna ha estado en este reino siempre ha servido á S. M. en lo que le ha sido encomendado en muy honrosos cargos, á su costa y minción, en los cuales ha servido muy lealmente; y sabe que por haber tenido siempre tanto gasto en el servicio de S. M. al presente está pobre y adeudado, por tener poco aprovechamiento con los indios que al presente tiene, por ser en tierra tan estéril y pobre y estar viejo y cansado, por lo cual merece que Su Majestad le haga merced, y este testigo sabe que cualquier merced que S. M. fuere servido de le hacer cabe bien en su persona, por ser de la calidad que dicho tiene; y esto responde á este capítulo.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe que los indios que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tiene en la dicha ciudad Rica son pocos y pobres y con ellos no se puede sustentar á él ni á otros soldados, ni mujer é hijos é casa, porque antes que tuviese los dichos indios sustentaba su persona mucho mejor y con más lustre que agora, por el mucho gasto que tiene y poco provecho de los dichos indios; y esto responde á este capítulo.

Preguntado si este testigo ha visto, oído ó entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en algún tiempo, así en este reino de Chile como fuera dél, se haya hallado en deservicio de S. M. en alguna rebelión ó en favor de algún tirano, que lo diga y declare, so cargo del juramento que fecho tiene, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni

entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M. en este reino ni fuera dél en manera alguna, antes ha visto le ha servido como dicho tiene, lo cual es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, y que en ello se afirmó y retificó; y firmólo de su nombre, y declaró ser de edad de más de cincuenta años, poco más ó menos, y no le tocan las demás preguntas generales de la ley.—*Rodrigo de Quiroga.* —*Salvador Martín.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

Este dicho día, mes y año, para la dicha información y averiguación el dicho señor Gobernador hizo parecer ante sí al capitán Alonso Ortiz de Zúñiga, estante al presente en este campo de S. M., del cual fué tomado y recibido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo examinado por el tenor del dicho memorial, declaró lo siguiente:

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna de diez y seis años á esta parte, poco más ó menos, y sabe que al tiempo que el Licenciado Altamirano, maese de campo que fué del gobernador Francisco de Villagrán, entró en el estado de Arauco y provincia de Tucapel, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró con él, donde vió este testigo que el dicho maestre de campo le encomendaba todas las cosas de importancia que en la dicha jornada se ofrecieron, de las cuales daba muy buena cuenta siempre, como muy buen capitán, en lo cual sabe que sirvió mucho á S. M. y pasó mucho trabajo, por ser invierno y en tiempo de muchas aguas y hambre que pasaron en la dicha jornada y rencuentros que tuvieron con los dichos naturales; y esto responde á este capítulo.

8.—Al octavo capítulo, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque este testigo se halló en el dicho fuerte con el dicho maese de campo Altamirano y vió lo mucho que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna allí trabajó, y vió cómo salió muy mal herido, por haberse señalado como muy buen capitán; y esto responde al capítulo.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que sabe lo en él contenido como en él se contiene, porque este testigo se halló en todo ello presente y vió cómo el dicho Juan Alvarez de Luna se halló en todo lo susodicho y vino á la dicha ciudad de la Concepción, donde estuvo en el sustento de ella más de un año, donde de ordinario salía á correr los términos de la dicha ciudad en muchas corredurías y trasnochadas, hasta tanto que la mayor parte de los términos de la dicha ciudad vinieron de paz; lo cual

sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

10.—A los diez capítulos, dijo: que este testigo sabe que al tiempo contenido en el dicho capítulo el dicho gobernador tuvo noticia de cómo los indios naturales de la dicha isla de Santa María se habían rebelado y muerto á Bernardo de Huete, y luego envió al castigo de los dichos naturales, y allí fué el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, el cual salió muchas veces á correr la dicha isla, matando y prendiendo á muchos de los dichos naturales, en los cuales se hizo el castigo de manera que hasta hoy siempre han estado y están de paz sirviendo; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello y lo vió; y esto responde á este capítulo.

11.—A los once capítulos, dijo: que este testigo sabe que por muerte del dicho gobernador Francisco de Villagra quedó en el dicho gobierno el dicho Pedro de Villagra, y este testigo fué su alférez general deste reino y capitán, y vió este testigo cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en todo el tiempo que gobernó el dicho Pedro de Villagra fué su capitán y teniente en todos los más casos de guerra que se ofrecieron y se halló con él en todas las batallas y rencuentros que los dichos naturales le dieron; y sabe que los dichos indios tuvieron cercada la dicha ciudad de la Concepción muchos días, con mucho riesgo de se perder y por ella todo el reino, y el dicho Pedro de Villagra cometió la defensa y amparo de la dicha ciudad al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, como capitán que entendía las cosas de la guerra, donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, con su industria y buena maña, salió á pelear con los dichos indios y los hizo alzar el cerco y fueron desbaratados, huyendo; y asimismo sabe este testigo los dichos naturales hicieron un fuerte donde llaman Lebocatal, que es dos leguas de la dicha ciudad de la Concepción, y el dicho gobernador vino al dicho fuerte y en su compañía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, el cual vió este testigo que se señaló allí mucho, peleando con su persona y mandando como capitán, hasta que los dichos naturales fueron desbaratados: en todo lo cual sabe este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió mucho y muy bien á S. M.; lo cual sabe este testigo por lo que dicho tiene y haberse hallado presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que sabe este testigo que el dicho

Pedro de Villagra bajó á la ciudad de Santiago y en su compañía este testigo y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna y otros caballeros y soldados, y desde allí el dicho gobernador envió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna á hacer gente á la dicha ciudad de la Serena, y la trajo y vino en compañía del dicho gobernador Pedro de Villagra á hacer la guerra á los dichos naturales rebelados de los términos de la dicha ciudad de la Concepción, que estaban alterados y alzados; y se halló en el desbarate que se hizo á los dichos naturales en el fuerte que tenían fecho á donde llaman Perquilauquén, que es junto á Reinoguelén; y asimismo en el desbarate de los escuadrones de naturales que salieron á pelear en un día por diferentes partes en la provincia de Tolmilla y Guachumávida y en todas las demás cosas que se ofrecieron en aquella jornada, hasta poner de paz todos aquellos términos, dando siempre la orden en el dicho campo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, como muy buen capitán y hombre de guerra, guiándose todo por su parecer; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello como alférez general y capitán que á la sazón era; y esto responde al capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que lo en él contenido es público y notorio en este dicho reino, aunque este testigo no se halló á ello presente; y esto responde.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que sabe que al tiempo contenido en el dicho capítulo, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á las dichas ciudades de Santiago y la Serena á hacer la dicha gente por mandado de la Real Audiencia, y la hizo y trajo á la dicha ciudad de la Concepción, como muy buen capitán, y estuvo en el sustento de ella hasta tanto que vino por gobernador á este reino el dicho doctor Bravo de Saravia, con el cual tornó á entrar en la guerra y pacificación deste reino, como el capítulo lo declara; lo cual sabe este testigo porque al tiempo que la Real Audiencia proveyó al dicho Juan Alvarez de Luna por capitán para hacer la dicha gente en las dichas ciudades, ansimismo proveyó á este testigo para hacer gente en las ciudades de arriba, y cuando volvió con ella vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna la había traído; y lo demás contenido en el dicho capítulo no lo sabe, y esto responde á él.

15.—A los quince capítulos, dijo: que este testigo sabe que al tiempo que se fué á acometer el fuerte de Mareguano contenido en el di-

cho capítulo, Juan Alvarez de Luna fué al dicho fuerte y le acometieron por dos partes, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué capitán de la gente que acometió por la una parte, por donde acometió como capitán valiente y animoso, peleando por su persona y animando á sus soldados para que peleasen, hasta ganar la trinchera á los enemigos, donde fué avisado que los cristianos que habían acometido el dicho fuerte eran desbaratados y muchos muertos, y se recogió con buena orden, quedando en la retaguardia, sin perder ningún soldado de los que llevó á su cargo, como buen capitán, y con su industria, maña y valentía fué causa que no mataran muchos más españoles de los que mataron de los que habían sido desbaratados por la otra parte, porque se quedó en la retaguardia recogiéndolos y animándolos y peleando con los dichos indios, como buen capitán y esforzado; lo cual sabe porque se halló á ello presente; y esto responde á este capítulo.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que sabe que después de desbaratado en el dicho fuerte de Mareguano, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró á socorrer la ciudad de Cañete y casa de Arauco y Tucapel, que estaban en gran riesgo, peleando cada día con los dichos naturales, por estar toda la tierra rebelada y alzada á causa del desbarate contenido en el capítulo antes de éste, y en el dicho socorro el dicho capitán Juan Alvarez de Luna llevó siempre la vanguardia, por ser cosa de gran riesgo, en lo cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió mucho á S. M.; lo cual sabe este testigo porque se halló á ello presente; y esto responde.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que sabe este testigo que después de socorrida la dicha casa de Arauco y ciudad de Cañete, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna salió de ella y fué á la ciudad de Engol, donde estaba el dicho doctor Saravia, y estando en el sustento de ella, se tuvo nueva de que la ciudad de la Concepción tenía gran necesidad de ser socorrida y que estaba cercada de los enemigos, y queriendo el dicho gobernador ir al socorro de la dicha ciudad, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna dió orden y traza como se pudiese entrar en ella, y así á la entrada llevó siempre la vanguardia y metió al dicho gobernador Saravia y la demás gente de socorro en la dicha ciudad de la Concepción, en lo cual hizo muy señalado servicio á Su Majestad; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que sabe que estando el dicho gobernador Saravia en la ciudad de la Concepción y teniendo nueva y cartas de la casa de Arauco de cómo no se podían sustentar, y estando el dicho gobernador muy afligido por no poder socorrer á los españoles que estaban en la dicha casa ni sacarlos della, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se ofreció de ir á ello, y así fué con gran peligro y riesgo de su persona y sacó al capitán Gaspar de la Barrera que estaba en la dicha casa fuerte y á los demás españoles que estaban en su compañía, y todas las armas y municiones y artillería que había en la dicha casa, sin perder cosa alguna, en lo cual hizo señalado servicio á Su Majestad; lo cual sabe este testigo porque se halló al presente en la dicha ciudad de la Concepción y le vió ir y venir; y esto responde al capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que sabe que el dicho gobernador Saravia envió al dicho Juan Alvarez de Luna, como á persona principal y de mucha calidad y gobierno, á la ciudad de la Serena por capitán y corregidor de aquella ciudad, á donde estuvo el dicho capitán algunos días y después vino á la ciudad de la Concepción y estuvo en el sustento della dos años, poco más ó menos, hasta tanto que el dicho gobernador doctor Saravia lo proveyó por capitán y corregidor de la ciudad Rica, donde sirvió á S. M. en el dicho oficio sin llevar salario alguno; y esto responde á este capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que sabe que el dicho señor gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó por capitán y corregidor de la dicha ciudad Imperial al dicho capitán Juan Alvarez de Luna; y sabe que es una de las fronteras más principales de todo este reino, donde al presente sirve á Su Majestad sin salario alguno; y esto responde á este capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe que en todo el tiempo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna ha estado en este reino siempre ha servido á S. M. en cargos muy honrosos en lo que le ha sido encomendado, dando siempre muy buena cuenta, á su costa y minción, con mucho lustre, como hombre principal y de mucha calidad; y sabe que por haber tenido siempre tanto gasto y costa en el servicio de Su Majestad, al presente está pobre y adeudado y viejo y cansado; por todo lo cual merece que S. M. le haga merced, y este testigo sabe que cualquiera merced que Su Majestad fuere servido de le hacer

cabe bien en su persona, por ser hombre principal y haber servido á S. M. como dicho tiene; y esto responde al capítulo.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe que los indios que al presente tiene el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en la ciudad Rica son pocos y pobres y tales que con ellos el dicho capitán Juan Alvarez de Luna no se puede sustentar á sí y á su mujer é hijos y casa y otros soldados; y sabe que antes que el dicho capitán Juan Alvarez de de Luna tuviera los dichos indios, sustentaba mejor su persona y con más lustre que agora, por el mucho gasto y poco aprovechamiento que tiene de los dichos indios; lo cual sabe este testigo por lo haber visto; y esto responde.

Preguntado si este testigo ha visto, oído ó entendido que en algún tiempo el dicho capitán Juan Alvarez de Luua haya deservido á S. M. en cosa alguna, así en este reino de Chile como fuera dél, que lo diga y declare, so cargo del dicho juramento, ó halládose en alguna revolución en favor de algún tirano, dijo: que nunca este testigo ha oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M. en cosa alguna, antes ha visto le ha servido en este dicho reino como dicho tiene; lo cual sabe y es la verdad para el juramento que fecho tiene, y en ello se afirmó é ratificó, y firmólo de su nombre; y declaró ser de edad de cuarenta años, poco más ó menos, y no le tocan las demás preguntas generales de la ley.—*Rodrigo Quiroga.—Alonso Ortiz de Zúñiga.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

Este dicho día, mes y año susodicho, para la dicha información el dicho gobernador hizo parecer ante sí á Miguel Hernández, vecino de la ciudad Rica, del cual fué tomado y recebido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo examinado al tenor de los dichos capítulos, dijo y declaró lo siguiente:

7.—Al séptimo capítulo, dijo este testigo: que habrá diez y siete años, poco más ó menos, que conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, y sabe que en el dicho tiempo vino por gobernador á este reino Francisco de Villagrán, y sabe que al presente está poblada la ciudad de Castro, y lo demás contenido en el capítulo es público y notorio en este reino; y esto responde al capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que sabe que el gobernador Pedro de de Villagra salió de la ciudad de la Concepción y fué á la ciudad de Santiago, y en su compañía el dicho Juan Alvarez de Luna, y desde

allí el dicho gobernador le envió á hacer gente á la ciudad de la Serena, y la hizo y trujo á la dicha ciudad de Santiago, y desde allí vino en compañía del dicho gobernador Pedro de Villagra á hacer la guerra á los indios rebelados de los términos de la ciudad de la Concepción, que estaban alterados y alzados, y fué al fuerte que llaman de Lebocatal, donde había gran suma de indios, y peleó con ellos y los venció y desbarató y mató muchos dellos; en el cual dicho fuerte vió este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna daba la industria y orden que se había de tener en acometer el dicho fuerte y mandaba todo el campo del dicho Pedro de Villagra, trabajando mucho, así con su persona como mandando y ordenando lo que convenía en el dicho campo; y ansimismo vió este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló en la guazábara que los dichos naturales dieron al dicho gobernador en la provincia de Tolmilla y Guachumávida, donde le cercaron muchos escuadrones de enemigos, donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna mandaba y ordenaba lo que se había de hacer en la dicha batalla y en todo lo demás, trabajando de día y de noche, rondando el campo como buen capitán y hombre de guerra, donde sirvió mucho á S. M., así peleando por su persona en la dicha batalla, como mandando y animando á los soldados para que hiciesen lo mismo, hasta que fueron desbararados y muertos muchos dellos y presos más de seiscientos indios; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello y lo vió ser y pasar ansí; y esto responde.

13.—A los trece capítulos, dijo: que este testigo sabe el capítulo como en él se contiene, porque este testigo se halló ansimismo en la dicha jornada y vió lo mucho que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna trabajó y peleó en la dicha jornada, ansí en la guazábara de Talcamávida como en todas las demás que hubo en la dicha jornada, hasta que se pobló la dicha ciudad de Tucapel, donde sirvió muy bien á S. M. con el lustre de armas y caballos y criados que el capítulo declara; y esto responde á él.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que este testigo sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á las dichas ciudades de Santiago y la Serena á hacer la dicha gente y la trajo á la ciudad de la Concepción, donde estuvo muchos días, y este testigo le vió allí, y después salió con el dotor Saravia á hacer la guerra á los naturales rebelados de las provincias de Mareguano, lo cual sabe este testigo porque se ha-

lló en la dicha guerra al dicho tiempo; y esto responde á este capítulo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que sabe que al tiempo que se acometió el fuerte de Mareguano contenido en el dicho capítulo, la gente que le fué á acometer se hizo dos partes, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué capitán de la una, y por la parte que acometió el dicho fuerte le acometió con mucho esfuerzo y ánimo, peleando animosamente y animando á sus soldados que hiciesen lo mismo, y peleó tanto que ganó la trinchera á los enemigos, peleando siempre con ellos; y estando peleando con ellos, don Miguel de Velasco, general que á la sazón era, le envió á mandar que se retirase, que los españoles que habían acometido por la otra parte estaban ya desbaratados y muertos muchos dellos; y el dicho capitán, visto el mandato de su general, dejó el dicho fuerte y se fué retirando con buena orden, sin perder ningún soldado de los que fueron en su compañía, quedando siempre en la retaguardia, y sabe este testigo que si el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fuera socorrido de alguna gente por la parte que acometió ganara el dicho fuerte y desbaratara los dichos naturales; y ansimismo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué causa que los dichos indios no mataran muchos más españoles de los que acometieron por la otra parte, porque el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se quedó en la retaguardia y los fué recogiendo y echando adelante, y se iba retirando y peleando con los dichos naturales y deteniéndolos, como muy buen capitán; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello y lo vió ansí ser y pasar; y esto responde á este capítulo.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque este testigo vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué al dicho socorro de las dichas provincias y ciudad de Cañete y casa de Arauco, donde siempre llevaba el dicho capitán Juan Alvarez de Luna la vanguardia, por ser cosa de mucho riesgo, hasta meter el socorro en la dicha ciudad, donde sirvió mucho á S. M. y muy bien: lo cual sabe este testigo porque se halló presente á ello, y asimismo fué en el dicho socorro; y esto responde á este capítulo.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que al tiempo contenido en el dicho capítulo este testigo estaba en la ciudad de Cañete y el dicho gobernador escribió á la dicha ciudad diciendo cómo el capitán Juan Alvarez de Luna había ido á sacar la dicha gente de la casa fuerte de Arauco, y que ansimismo despoblasen aquella ciudad pues no se po-

dían sustentar en ella; y, asimismo, venido este testigo á la dicha ciudad de la Concepción, vió el dicho capitán Juan Alvarez de Luna había traído allí toda la gente y artillería, armas y municiones que había en la dicha casa, en lo cual sabe sirvió mucho á Su Majestad; y esto responde.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que este testigo sabe que estando el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en el sustento de la dicha ciudad de la Concepción, por ser persona principal y de mucha calidad y gobierno, el dicho gobernador Saravia le proveyó por corregidor y capitán de la dicha ciudad de la Serena, donde estuvo algunos días, y después vino á la dicha ciudad de la Concepción y estuvo en el sustento de ella más de dos años, hasta tanto que el dicho gobernador Saravia le proveyó por capitán y corregidor de la dicha ciudad Rica, donde ansimismo sirvió á S. M. en el dicho oficio sin llevar por ello salario alguno: lo cual sabe este testigo porque se halló á ello presente; y esto responde al capítulo.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que este testigo sabe el capítulo como en él se contiene, porque estando en la dicha ciudad Rica, se tuvo noticia del dicho fuerte, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á él y lo desbarató y mató muchos de los dichos indios y los castigó de manera que los hizo servir y al presente sirven y están de paz, lo cual sabe este testigo porque lo vió; y esto responde al capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que este testigo sabe que el señor gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó por capitán y corregidor de la ciudad Imperial al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, la cual es la más principal frontera de todo este reino, donde al presente está sirviendo á Su Majestad sin salario alguno; y esto responde á este capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en todo el tiempo que ha servido á S. M. en este reino siempre le ha servido en cargos muy honrosos y muy bien, siempre á su costa y minción; y sabe que por haber tenido siempre tanto gasto en el servicio de S. M. al presente está pobre y adeudado, por tener poco aprovechamiento con los indios que al presente tiene, por ser en tierra tan estéril y pobre y por estar tan viejo y cansado, y merece que S. M. le haga merced, y que cualquier merced que S. M. fuere servido de le hacer cabe bien en su persona, por ser hombre

principal y gastar, como ha gastado, su hacienda sirviéndole y con soldados y personas que sirven á S. M.; y esto responde.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que este testigo sabe que los indios que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tiene en la dicha ciudad Rica son pocos y pobres y tales que con ellos el dicho capitán Juan Alvarez de Luna no se puede sustentar y á su mujer, hijos y casa y otros soldados, conforme á la calidad de su persona; y este testigo sabe que antes que tuviese los dichos indios sustentaba mejor su persona y con más lustre que agora; por el mucho gasto y poco provecho que tiene con los dichos indios: lo cual sabe este testigo por ser vecino de la dicha ciudad Rica y conocer los dichos indios; y esto responde á este capítulo.

Preguntado si este testigo sabe, ha visto, oído ó entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, ansí en este reino de Chile como fuera dél ó halládose en alguna revolución en favor de algún tirano, que lo diga y declare so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á Su Majestad en este reino, como dicho tiene: lo cual es la verdad y lo que sabe, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó é ratificó é firmólo de su nombre, é dijo que es de edad de más de cuarenta años y no le tocan las demás preguntas generales.—*Rodrigo de Quiroga.—Miguel Hernández.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

Este dicho día, mes y año susodicho, para averiguación de los dichos capítulos el dicho señor gobernador hizo parecer ante sí á Luis Chirinos de Loaísa, vecino de la ciudad de Osorno, del cual fué tomado y recibido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; é siendo examinado al tenor del dicho memorial, dijo y declaró lo siguiente:

3.—Al tercero capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna de veinte y un años, poco más ó menos, y sabe y es verdad lo contenido en el capítulo, porque este testigo vino en compañía del dicho gobernador don García de Mendoza desde los reinos del Perú á este de Chile, y entró con él en la guerra deste dicho reino al allanamiento y población de los naturales rebelados de las provincias de Arauco y Tucapel, Purén y Engol, donde este testigo vió que ansi-

mismo entró á la dicha pacificación el dicho Joán Alvarez de Luna; y vió este testigo se halló en la batalla contenida en el dicho capítulo que los naturales dieron al dicho gobernador don García de Mendoza en acabando de pasar el río de Biobío y en la pasada de la cuesta donde desbarataron los dichos naturales á Francisco de Villagra hasta entrar en el estado de Arauco; y asimismo se halló en la batalla que los dichos naturales dieron al dicho gobernador don García de Mendoza en donde llaman Millarapue, en las cuales dichas batallas y en todos los demás rencuentros y corredurías que se hicieron en la dicha jornada este testigo vió que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó como buen soldado servidor de Su Majestad, hasta que los dichos indios fueron rotos y desbaratados y muertos y presos muchos de ellos; en lo cual sabe este testigo que se hizo mucho servicio á Su Majestad; y asimismo se halló en la población de la dicha ciudad de Cañete; y sabe este testigo que los dichos indios de las provincias de Arauco y Tucapel, Purén y Engol son los más belicosos é indomésticos que hay en todo este dicho reino y más diestros en la guerra y tienen este dicho reino todo inquieto y desasosegado, por ser en mitad dél; lo cual sabe este testigo por se haber hallado presente á todo lo contenido en el dicho capítulo y lo haber visto; y esto responde á este capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que sabe que después de poblada la dicha ciudad de Cañete y quedando de paz la mayor parte de los naturales de ella, el dicho gobernador don García de Mendoza salió de la dicha ciudad para las ciudades de arriba, que también estaban algunos naturales rebelados, y con él ciertos caballeros y soldados, entre los cuales fué uno el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, y visitó las dichas ciudades y allanó los dichos naturales que estaban rebelados y fué al dicho descubrimiento de las islas de Ancud y Chilué y pobló la dicha ciudad de Osorno: en todo lo cual se halló el dicho capitán Juan Alvarez de Luna y sirvió en ello á Su Majestad mucho y muy bien: lo cual sabe este testigo porque se halló á ello presente y lo vió; y esto responde á este capítulo.

9.—Al quinto capítulo, dijo: que sabe que estando el dicho gobernador don García de Mendoza en la ciudad Imperial, tuvo nueva como los dichos naturales de las dichas provincias de Arauco y Tucapel se habían vuelto á rebelar, y la dicha ciudad de Cañete y los vecinos y soldados que estaban en el sustento de la dicha ciudad en gran riesgo

y trabajo, y así salió el dicho gobernador luego de la dicha ciudad con toda la más gente que pudo al socorro de la dicha ciudad, y con él el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, en la batalla que los dichos naturales dieron al dicho gobernador en el fuerte que llaman de Quiapo, que es en medio de las dos ciudades de Cañete y la Concepción, donde se juntó mucha cantidad de indios y tomaron el camino real para que no se pudiesen socorrer de la una á la otra, en la cual dicha batalla se mataron muchos de los dichos naturales y se hizo gran castigo y fué causa que los naturales de la provincia de Arauco diesen luego la paz, á donde se reedificó un fuerte y casa y se pobló despañoles: en todo lo cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió á Su Majestad mucho y muy bien, así peleando en la dicha batalla como en todo lo demás que se ofreció, lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello y lo vió así ser y pasar; y esto responde á este capítulo.

7.—A los siete capítulos, dijo: que sabe que al tiempo que vino por gobernador Francisco de Villagra mandó á el dicho capitán Juan Alvarez de Luna que fuese en persona al descubrimiento de la dicha provincia de Chilué, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué y hizo el dicho descubrimiento, á donde sabe este testigo que se pobló después la ciudad de Castro, que al presente está poblada; lo cual sabe este testigo porque vió ir al dicho capitán al dicho descubrimiento, y después sabe que tornó á entrar tercera vez en las dichas provincias de Arauco y Tucapel en compañía del Licenciado Altamirano, maese de campo que á la sazón era por el dicho gobernador; y sabe este testigo que todas las cosas de importancia que en la dicha jornada se ofrecieron, el dicho maese de campo se las encomendaba y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna daba siempre buena cuenta dellas, como muy buen capitán: en todo lo cual sirvió á Su Majestad mucho y muy bien, donde se pasó mucho trabajo de hambre y sed y frío: lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde á este capítulo.

9.—A los nueve capítulos, dijo: que sabe este testigo que después del desbarate en el capítulo contenido, el dicho Licenciado Altamirano, temiendo de los dichos naturales no fuesen sobre la dicha ciudad de la Concepción, se recogió á ella, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en su compañía, donde estuvo en la dicha sustentación de la dicha ciudad más de un año, de adonde de ordinario salía el dicho capitán Juan

Alvarez de Luna á correr los términos de la dicha ciudad hasta que la mayor parte de ellos vinieron de paz; lo cual sabe este testigo porque al tiempo que el dicho maese de campo entró en la dicha ciudad este testigo se halló en ella y vió venir al dicho capitán Juan Alvarez de Luna y estar en la sustentación de la dicha ciudad y hacer las corredurías contenidas en el dicho capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe que al tiempo que el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga vino por gobernador á este reino, el dicho señor Gobernador vino á hacer la guerra á los dichos naturales rebelados de las provincias de Arauco y Tucapel y en su compañía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna con mucho lustre de armas y caballos y esclavos, y se halló en todas las guazábaras y rencuentros que se ofrecieron en la dicha jornada hasta poblar la ciudad de Cañete; y especialmente se halló en la batalla que los dichos naturales dieron al dicho gobernador, en donde dicen Talcamávida, en donde peleó mucho, como muy valiente soldado servidor de Su Majestad, hasta que los dichos naturales fueron desbaratados y muchos de ellos muertos; y esto responde á este capítulo.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna vino á la dicha ciudad de Engol en busca del dicho gobernador doctor Bravo de Saravia, donde se tuvo nueva que los dichos naturales rebelados habían ido sobre la dicha ciudad de la Concepción y que tenía mucha necesidad de ser socorrida, por estar cercada de los enemigos; y queriendo el dicho gobernador socorrella, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna dió orden y traza, como hombre de guerra, cómo el dicho gobernador y la demás gente que consigo llevaba pudiesen entrar en ella para el dicho socorro, y así tomó la vanguardia, por ser cosa de más importancia, y la llevó hasta meter al dicho gobernador en la dicha ciudad, en lo cual sirvió á S. M. mucho y muy bien, como buen capitán; y esto sabe este testigo porque se halló á ello presente y lo vió; y esto responde al capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que este testigo sabe que el dicho señor Gobernador proveyó por capitán y corregidor de la dicha ciudad Imperial, que es una de las fronteras más principales de todo este reino, al dicho capitán Juan Alvarez de Luna y al presente está sirviendo á S. M. en el dicho oficio sin salario alguno; y esto responde al capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe que en todo el tiempo que el dicho Juan Alvarez de Luna ha estado en este reino, siempre ha servido á S. M. en cargos muy honrosos, dando siempre buena cuenta de lo que le ha sido encomendado, á su costa y minción; y sabe que por haber servido el dicho capitán Juan Alvarez de Luna y haber tenido tanta costa en el servicio de S. M., al presente está pobre y adeudado, por tener, como tiene, poco aprovechamiento en los indios que al presente tiene, por ser en tierra tan estéril y pobre y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna estar viejo y cansado, por lo cual merece que S. M. le haga merced; y sabe este testigo que cualquier merced que S. M. fuere servido de le hacer cabe bien en su persona, por ser hombre principal y de mucha calidad y gastar siempre toda su hacienda en servicio de S. M.; y esto responde á este capítulo.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe que los dichos indios que al presente tiene el dicho capitán Juan Alvarez de Luna son pocos y pobres y tales que con ellos no se puede sustentar á sí y á su casa, hijos y mujer y á otros soldados, porque antes que tuviese los dichos indios sustentaba mucho mejor su persona y con más lustre que agora, por el mucho gasto y poco aprovechamiento de los dichos indios; lo cual sabe este testigo por lo que dicho tiene y por lo haber visto y conocer; y esto responde.

Preguntado si este testigo ha visto, oído ó entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M. en algún tiempo en este reino de Chile ó fuera dél ó halládose en alguna revolución en favor de algún tirano, que lo diga y declare, so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M. en ningún tiempo, antes sabe le ha servido como dicho tiene; lo cual sabe este testigo y es la verdad, so cargo del dicho juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre, y declaró ser de edad de cuarenta años, poco más ó menos, y no le tocan las demás generales de la ley.—*Rodrigo de Quiroga.—Luis Chirinos de Loaísa.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

Este dicho día, mes y año susodicho, para la dicha averiguación el dicho señor Gobernador hizo parecer ante sí á Andrés de Fuenzalida, vecino de la ciudad de Cañete, del cual fué tomado é recibido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; y

siendo examinado al tenor del dicho memorial, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primero capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna de veinte y tres años á esta parte, poco más ó menos; y que estando este testigo en la ciudad de Santiago, habrá los dichos veinte y tres años, vino á ella el dicho capitán Juan Alvarez de Luna con criados y esclavos, y fué público que dejaba en el puerto de Valparaíso un galeón muy bueno, que decían que venía por capitán dél y que era suyo, de que hizo mucho provecho á esta tierra, por la falta que en ella había, así de gente como de navíos y otras cosas necesarias que trajo en el dicho su navío, en lo cual hizo mucho servicio á S. M., por estar este reino, como á la sazón estaba, sin gobernador y por haber muerto los naturales á don Pedro de Valdivia, gobernador que era en este dicho reino, y á otros muchos españoles que con él estaban; y esto responde á este capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que sabe que al tiempo que el capítulo dice, estando Francisco de Villagra, justicia mayor que era deste reino por muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, tuvo nueva cómo las ciudades de arriba tenían necesidad de socorro por estar en gran calamidad con los naturales rebelados, y queriendo socorrerlas el dicho Francisco de Villagra, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna le ofreció para ello el dicho su galeón y hacienda, y el dicho Francisco de Villagra lo aceptó y tomó el dicho navío y mandó embarcar en él soldados para que fuesen al dicho socorro y salieron para el dicho efecto en el dicho galeón, lo cual sabe este testigo porque á la dicha sazón se halló en la dicha ciudad de Santiago y lo vió ser y pasar así; y esto responde á este capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene porque se halló presente á todo lo en él contenido y lo vió ser y pasar ansí, y vió que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se señaló mucho peleando en las guazábaras contenidas en el dicho capítulo, donde sirvió mucho á S. M. como su leal vasallo y servidor.

4.—A los cuatro capítulos, dijo: que este testigo vió salir al dicho capitán Juan Alvarez de Luna para las dichas ciudades de arriba y desde la dicha ciudad de Cañete, y lo demás es público y notorio, pero que este testigo no se halló á ello presente, que se quedó en la dicha ciudad de Cañete; y esto responde.

5.—A los cinco capítulos, dijo: que estando este testigo en la dicha ciudad de Cañete, vino á ella el dicho gobernador don García de Mendoza á la socorrer por la mucha necesidad que tenía de ser socorrida, y en su compañía venía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirviendo á S. M., y salieron de la dicha ciudad de Cañete para las provincias de Arauco, y yendo la dicha jornada, en medio del camino real, donde llaman Quiapo, que es entre las dos ciudades de la Concepción y Cañete, los dichos naturales tenían hecho un fuerte con que tomaban el dicho camino y en él había mucha cantidad de indios y artillería de bronce con que tiraban á los españoles, donde tenían su esperanza de los acabar, y el dicho gobernador acometió el dicho fuerte y los desbarató y mató y prendió muchos dellos, donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó allí muy bien como buen soldado, como lo ha hecho siempre en servicio de S. M. dondequiera que se ha hallado, y este castigo fué causa que los naturales de las dichas provincias de Arauco, visto el gran castigo, dieron luego la paz y se hizo una casa fuerte en el dicho valle de Arauco, la cual se pobló despañoles para el sustento de la dicha tierra: lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello y se quedó en la dicha casa fuerte; y esto responde al capítulo.

7.—A los siete capítulos, dijo: que este testigo sabe que en tiempo del dicho gobernador Francisco de Villagra vino á socorrer la dicha ciudad de Cañete de la Frontera y casa de Arauco el Licenciado Altamirano, maese de campo del dicho gobernador, y en su compañía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, en dónde todas las cosas de calidad que se ofrecían el dicho maese de campo las encomendaba al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, de las cuales siempre daba muy buena cuenta, como buen capitán, sirviendo á S. M. con tanta voluntad que los soldados no querían salir en su compañía, diciendo que era muy gran trabajador y que los trabajaba mucho, y especialmente en una guazábara que los dichos naturales les dieron en la quebrada de Lincoya, donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó muy bien, así por su persona como acaudillando los soldados que consigo traía; lo cual sabe este testigo porque se halló en todo ello; y esto responde á este capítulo.

11.—A los once capítulos, dijo: que sabe que por fin y muerte de Francisco de Villagra, gobernador que fué deste reino, subcedió en su

lugar Pedro de Villagra, al cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió en nombre de S. M. en todas las cosas y casos que se ofrecieron de capitán y su teniente, y se halló con él en todas las batallas que en su tiempo se ofrecieron, especialmente se halló en el fuerte que los naturales tenían hecho donde llaman Lebocatal, donde el dicho gobernador peleó con ellos y los desbarató y echó del fuerte, donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió á S. M. muy bien; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde al capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque se halló presente á todo lo en él contenido y lo vió ansí ser y pasar como en el dicho capítulo se contiene; y esto responde al capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque se halló presente á todo ello y lo vió ser y pasar como el capítulo dice; y esto responde á él.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que este testigo al tiempo contenido en el capítulo estaba en la ciudad de Cañete y vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué allá con don Miguel de Velasco al dicho socorro, en lo cual se hizo mucho servicio á S. M., porque si no llegara el dicho socorro á tan buen tiempo, los dichos naturales llevaran el dicho pueblo con los españoles y mujeres y niños que en él había, lo cual sabe este testigo por lo que dicho tiene; y esto responde á este capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que sabe que el dicho señor gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó por capitán y corregidor de la ciudad Imperial al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, la cual sabe que es una de las fronteras más principales de todo este dicho reino, donde al presente sirve á S. M. sin salario alguno; y esto responde al capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe que en todo el tiempo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna ha estado en este reino siempre ha servido á S. M. en cargos muy honrosos, dando siempre buena cuenta de lo que le ha sido encomendado, á su costa y mincion, y sabe que por haber tenido siempre tanta costa en el servicio de S. M. al presente está pobre y adeudado, por tener poco aprovechamiento de los indios que al presente tiene, por ser en tierra pobre y esté-

ril y está viejo y cansado y merece que S. M. le haga merced, y sabe que cualquier merced que S. M. fuere servido de le hacer cabe bien en su persona, por ser hombre principal y haber servido á S. M. como dicho tiene; y esto responde á este capítulo.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe que los indios que dicho capitán Juan Alvarez de Luna tiene son pobres y están en tierra estéril, y este testigo ha visto que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, antes que tuviera los dichos indios, traía su persona mejor aderezada y con más lustre; y esto responde á este capítulo.

Preguntado si este testigo ha visto, oído ó entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M., ansí en este reino como fuera dél, ó se haya hallado en alguna revolución en favor de algún tirano, que lo diga y declare, so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se haya hallado en deservicio de S. M. en este reino ni fuera dél, antes sabe le ha servido como dicho tiene; lo cual sabe y es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, y en ello se afirmó y retificó, y no lo firmó por no saber; y dijo que tiene edad de cincuenta años, poco más ó menos, y no le tocan las demás preguntas generales.—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

En el dicho asiento, este dicho día, mes y año, el dicho señor gobernador hizo parecer ante sí para la dicha averiguación á Gaspar Gómez de Acosta, vecino de la ciudad de Castro en Chilué, del cual fué tomado y recibido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo examinado por el dicho memorial, dijo y declaró lo siguiente:

3.—Al tercero capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna de veinte y un años á esta parte, y que lo demás contenido en el capítulo lo sabe como en él se contiene, porque este testigo vino con el dicho Don García de los reinos del Perú á este reino de Chile y se halló en todo lo contenido en el capítulo, y vió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna servir en toda la dicha jornada hasta poblar la ciudad de Tucapel á S. M. con sus armas y caballos, como muy buen soldado, peleando en las guazábaras y rencuentros que se ofrecieron, y especialmente en las dos batallas que al dicho gobernador Don García se le dieron, la una pasado el río de Biobío y la otra en Millarapoa, en las cuales el dicho capitán Juan Alvarez de Luna peleó

muy bien como buen soldado, hasta que los naturales fueron desbaratados; lo cual sabe este testigo porque, como dicho tiene, se halló presente á todo ello; y esto responde.

9.—A los nueve capítulos, dijo: que sabe este testigo cómo por causa de haberse rebelado los naturales de los términos de la ciudad de la Concepción, vino á ella el Licenciado Altamirano, maese de campo que á la sazón era por el gobernador Francisco de Villagra, y en su compañía ciertos soldados y caballeros, entre los cuales vino el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á la dicha ciudad de la Concepción, en la cual estuvo en el sustento de ella el tiempo que la pregunta dice; y sabe este testigo cómo de ordinario el dicho capitán Juan Alvarez de Luna salió á muchas corredurías y trasnochadas y escaramuzas que se tenían con los naturales, en las cuales pasó mucho peligro y riesgo y gran trabajo, hasta que la mayor parte de los naturales de aquella ciudad vinieron de paz; y siempre este testigo vió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna servir á S. M. con muy buenas armas y caballos, aventajado de los otros capitanes y soldados; lo cual sabe este testigo porque lo vió y se halló á ello presente; y esto responde al dicho capítulo.

10.—A los diez capítulos, dijo: que este testigo vió salir de la dicha ciudad de la Concepción al dicho capitán Juan Alvarez de Luna en compañía del dicho gobernador Pedro de Villagra á hacer el dicho castigo á la isla de Santa María; y lo demás es público y notorio, porque este testigo se quedó en la dicha cindad; y sabe que por el dicho castigo ha estado y está siempre después acá la dicha isla de paz; y esto responde á este capítulo.

11.—A los once capítulos, dijo: que sabe que por fin y muerte del dicho gobernador Francisco de Villagra quedó por gobernador en este reino el dicho Pedro de Villagra, al cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió en nombre de S. M. todo el tiempo que fué gobernador de su capitán, y era uno de los más principales capitanes que tenía, con el cual el dicho gobernador Pedro de Villagra trataba y comunicaba las cosas de la guerra que se ofrecían en este reino; y ansimismo sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló en el sustento y defensa del cerco que los naturales tuvieron sobre la dicha ciudad de la Concepción el tiempo que el capítulo dice, y en todo el tiempo que duró el dicho cerco el dicho capitán Juan Alvarez de Luna proveía y acudía como principal capitán á todas las cosas necesarias que en el dicho

cerco se ofrecieron, en el cual dicho cerco se pasó mucho trabajo y hubo mucho riesgo, porque casi de ordinario cada día se peleaba con los dichos naturales, hasta tanto que vinieron á meterse y ganar parte de la dicha ciudad, donde los españoles que estaban dentro pelearon valerosamente hasta echarlos de la dicha ciudad, y especialmente el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, que en todas las cosas se señalaba mucho, como buen capitán; y ansimismo sabe que en el fuerte de Lebocatal contenido en el dicho capítulo se halló el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en compañía del gobernador Pedro de Villagra, donde ansimismo se señaló mucho, ansí peleando por su persona como animando á los soldados como capitán, en donde sirvió mucho á S. M., ansí en lo uno como en lo otro; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde al capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á las ciudades de Santiago y la Serena, y es público y notorio que fué á hacer la gente que el capítulo dice; y saliendo este testigo, dende allí á algunos días, de la dicha ciudad de la Concepción con ciertos soldados hacia la provincia de Itata, halló allí al dicho gobernador Pedro de Villagra con toda la gente de guerra que traía, y allí supo este testigo de todos los soldados que estaban en el dicho campo cómo había pocos días que el dicho gobernador y la demás gente de guerra que traía habían desbaratado mucha cantidad de los naturales que estaban recogidos en el fuerte de Puquelauquén, y asimismo que habían desbaratado los escuadrones de indios que el capítulo dice en Guachumávida, y que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló allí, mandando siempre como capitán, y que había servido allí mucho á S. M.; y esto responde al capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe que al tiempo que el señor gobernador Rodrigo de Quiroga entró á hacer la guerra á los dichos indios naturales rebelados de las provincias de Arauco y Tucapel, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró en su compañía con el lustre de armas y caballos y criados y esclavos que el capítulo dice, y se halló en la guazábara que los dichos naturales le dieron en donde dicen Talcamávida y en todos los demás rencuentros que en la dicha jornada se ofrecieron hasta poblar la dicha ciudad de Cañete, en donde peleó y sirvió á Su Majestad muy bien, como muy buen capitán y sol-

dado; y esto responde al capítulo y lo sabe porque se halló á ello presente.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que estando este testigo en la casa fuerte de Arauco en compañía del capitán Gaspar de la Barrera cercados de mucha cantidad de naturales y puestos en gran riesgo y peligro por no poder tener socorro por ninguna parte, vino á media noche de la mar, que está á una legua de la dicha casa, un indio con una carta del dicho capitán Juan Alvarez de Luna en que decía que mandaba el gobernador Saravia que despoblasen la dicha casa porque parecía cosa imposible sustentalla, y que llevase el artillería y municiones; y vista la carta por el dicho capitán y mandado del dicho gobernador, salimos de la dicha casa fuerte con mucha orden y fuimos á la mar, donde hallamos al dicho capitán Juan Alvarez de Luna con dos barcos y una fragata y nos recogió á todos los soldados y servicio y artillería y municiones y nos metió en el navío; y fué de tanto efecto la traza y orden que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna dió en la salida que hizo de la isla de Santa María para llegar á la hora que llegó, sin que de los naturales fuese sentido, que mediante su buena diligencia é industria escapamos todos libres; y este testigo cree y tiene por cierto que si no fuera por la buena orden que el dicho capitán tuvo en desvelar los indios que no supiesen su venida ni el disinio que llevaba, se perdieran todos ó la mayor parte de ellos, porque en acabando de entrar en el navío y barcos estaban ya todos los naturales á la orilla de la mar: lo cual sabe este testigo porque lo vió, como dicho tiene; y esto responde al capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que sabe que el dicho señor gobernador proveyó por capitán y corregidor de la ciudad Imperial, que es una de las fronteras más principales de todo este reino, al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, por ser, como es, hombre principal y de gobierno, donde al presente sirve sin salario alguno; y esto responde á este capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en todo el tiempo que le ha conocido ha servido siempre á Su Majestad en la guerra, la mayor parte de todo el dicho tiempo siempre en cargos muy honrosos, como hombre principal, así de capitán como de teniente de gobernador, á su costa y minción, con sus armas y caballos; y entiende este testigo que por las muchas costas

y gastos que ha tenido en el servicio de Su Majestad y en el sustento de la guerra, al presente está pobre y adeudado y viejo y muy trabajado, por lo cual merece que Su Majestad le haga mucha merced, y cualquiera merced que Su Majestad fuere servido de le hacer cabe bien en su persona, por ser hombre principal y haber servido de la manera que dicho tiene á Su Majestad; y esto responde al capítulo.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que este testigo cree y tiene por cierto que los indios que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tiene en la ciudad Rica son pobres y no de mucho provecho y que no se puede bien sustentar con ellos, por ser casado y tener mujer é hijos, casa y familia, y este testigo vió que antes que tuviese los dichos indios estaba mejor y con más lustre que agora, y que esto debe causar el mucho gasto y poco provecho que con ellos tiene; y esto responde al capítulo.

Preguntado si este testigo ha visto, oído ó entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á Su Majestad en este dicho reino ó fuera dél, que lo diga y declare, so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á Su Majestad en este dicho reino ni fuera dél, antes ha visto le ha servido como dicho tiene; lo cual sabe y es la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene; y en ello se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre, y dijo que tiene edad de más de cuarenta años y no le tocan las demás preguntas generales.—*Rodrigo de Quiroga.—Gaspar Gómez de Acosta.*—Ante mí. —*Alonso Sánchez.*

En el dicho asiento, en este dicho día, mes y año, el dicho señor gobernador para la dicha información y averiguación mandó parecer ante sí al mariscal Martín Ruiz de Gamboa, vecino de la ciudad de los Infantes, del cual fué tomado y recibido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo examinado al tenor del dicho memorial, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo este testigo: que sabe que podrá haber el tiempo que el capítulo dice que vino á este reino el dicho capitán Juan Alvarez de Luna con un galeón suyo y con mucho lustre de criados y esclavos, y fué en tiempo que los naturales habían muerto al ggbernador don Pedro de Valdivia y con él muchos caballeros y soldados, y por esta causa su venida fué de mucho provecho, lo cual sabe este testigo porque lo vió; y esto responde al capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró con el gobernador don García de Mendoza á la conquista y pacificación de la provincia de Arauco y Tucapel y se halló en las batallas que los naturales rebelados dieron al dicho gobernador pasado el río de Biobío, y ansimesmo en la que le dieron en Millarapue y en otros rencuentros que se ofrecieron en la dicha jornada, donde sirvió á Su Majestad peleando y haciendo lo que debía como buen soldado, lo cual sabe este testigo porque se halló á ello presente; y esto responde al capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que sabe que después de poblada la dicha ciudad de Cañete, salió della el dicho gobernador don García de Mendoza para las ciudades de arriba y con él ciertos caballeros y soldados, entre los cuales fué uno el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, y sirvió á Su Majestad en esta jornada muy principalmente, como en lo demás había hecho; y esto responde al capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que sabe que después de vuelto el dicho capitán Juan Alvarez de Luna de las dichas ciudades de arriba, en compañía del dicho gobernador don García de Mendoza se halló en el desbarate del fuerte que los naturales rebelados tenían hecho en donde llaman Quiapo, con que tenían tomado el camino real, y ansimismo se halló en la población de la casa de Arauco y allanamiento de aquella provincia, donde sirvió muy bien á Su Majestad, ansí en lo uno como en lo otro, lo cual sabe este testigo porque lo vió y se halló á ello presente; y esto responde al capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que este testigo vino de los reinos del Perú y fué al campo del Licenciado Altamirano, maese de campo que á la sazón era por el gobernador Francisco de Villagra, y vió allí al dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirviendo á S. M. de capitán, y vió que cuando se ofrecía alguna trasnochada ó correduría el dicho maese de campo enviaba á ella al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, donde vió que sirvió á Su Majestad muy principalmente; y esto responde al capítulo.

9.—A los nueve capítulos, dijo: que este testigo después del desbarate del fuerte de Catiray, vió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna en el sustento de la ciudad de la Concepción, donde salía muchas veces á correr los términos de la dicha ciudad, haciendo siempre lo que le era mandado, como buen capitán; y esto responde al capítulo.

11.—A los once capítulos, dijo: que sabe que por fin y muerte del dicho gobernador Francisco de Villagra sucedió en el dicho oficio Pedro de Villagra, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló con él en la ciudad de la Concepción, donde vió este testigo que al tiempo que los naturales le pusieron cerco sirvió á Su Majestad muy bien, y el dicho gobernador Pedro de Villagra le encomendaba las cosas de importancia que se ofrecían en el dicho cerco, hasta que los naturales fueron desbaratados; lo cual sabe este testigo porque á la sazón vino con socorro á la dicha ciudad y lo vió así ser y pasar; y esto responde al capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que sabe que al tiempo que el dicho gobernador Pedro de Villagra vino á hacer la guerra á los naturales rebelados de los términos de la ciudad de la Concepción, vino en su compañía el dicho Juan Alvarez de Luna y se halló en el desbarate del fuerte y escuadrones que el capítulo declara; y sabe este testigo que el dicho gobernador Pedro de Villagra tomaba parecer con el dicho capitán Juan Alvarez de Luna en las cosas de la guerra y mandaba en el dicho su campo como animoso capitán; lo cual sabe este testigo porque lo vió y se halló presente á ello, y vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió mucho y muy bien á Su Majestad; y esto responde al capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe que al tiempo que el señor gobernador Rodrigo de Quiroga entró á hacer la guerra á los dichos naturales rebelados de las provincias de Arauco y Tucapel, vino en su compañía el dicho capitán Juan Alvarez de Luna con el lustre de armas y caballos y criados que el capítulo dice, y se halló en la batalla en él contenida y en los demás rencuentros que se ofrecieron, hasta poblar la ciudad de Cañete, en lo cual sirvió muy bien á S. M.; lo cual sabe este testigo porque lo vió y se halló á ello presente; y esto responde á este capítulo.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, por mandado de la Real Audiencia que residía en este reino fué á la ciudad de Santiago y la Serena á hacer la gente que el capítulo declara, y la hizo y trajo á la dicha ciudad de la Concepción, donde estuvo en su sustento hasta que vino por gobernador de este reino el doctor Bravo de Saravia; lo cual sabe este testigo por lo haber visto; y esto responde al capítulo.

15.—A los quince capítulos, dijo: que sabe que le dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló en compañía del dicho gobernador doctor Saravia en las dichas provincias de Mareguano y en el fuerte contenido en el capítulo, en el cual se halló por la parte que el capítulo dice, yendo por capitán de cierta gente, donde peleó como buen capitán é hizo lo que debía á servidor de Su Majestad: lo cual sabe este testigo porque se halló á ello presente.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué al socorro de la ciudad de Tucapel y casa de de Arauco en compañía de este testigo, donde sirvió mucho y muy bien á Su Majestad, así por capitán, como en todo lo demás que le era mandado; en lo cual se pasó mucho trabajo y riesgo de la vida y se hizo mucho servicio á Su Majestad, como su leal vasallo; y esto responde al capítulo.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que sabe que el dicho gobernador Saravia proveyó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna por capitán y corregidor de la ciudad de la Serena, donde estuvo algunos días, y después vino á la dicha ciudad de la Concepción, donde estuvo en el sustento de ella hasta que el dicho gobernador Saravia le proveyó por capitán y corregidor de la ciudad Rica, donde sirvió á S. M. como su leal vasallo; y esto responde á este capítulo.

21.—A los veinte y un capítulos, dijo: que sabe que habiéndose alzado los naturales de las cabezadas de la Villarrica y parte de los términos de Valdivia, vinieron haciendo la guerra á los naturales que estaban de paz para los alzar y matar los que no se alzasen y venir sobre la dicha ciudad; lo cual sabido por este testigo, envió al dicho capitán Juan Alvarez de Luna para que socorriese á los dichos naturales que estaban de paz y detuviese á los dichos rebelados no hiciesen más daño, hasta que este testigo juntase más gente para hacer el castigo á los dichos indios, al cual envió este testigo como á persona que entendió que lo haría muy bien, y fué y socorrió los dichos naturales de paz y hizo retirar los rebelados, hasta que este testigo llegó, haciendo y cumpliendo lo que era obligado al servicio de Su Majestad y á lo que este testigo le había mandado, donde sabe este testigo que pasó mucho trabajo, por ser, como era, invierno, por las muchas aguas, fríos y nieves que hacían; y esto responde al capítulo y lo sabe por lo que dicho tiene.

22.—A los veinte y dos capítulos, dijo: que habiendo llegado este testigo con la demás gente á donde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna estaba, este testigo le mandó que fuese en seguimiento de los dichos indios, y los siguió y les dió alcance y los desbarató y mató muchos de ellos, en lo cual pasó mucho trabajo y riesgo de su persona; lo cual sabe este testigo por lo que dicho tiene; y esto responde al capítulo.

23.—A los veinte y tres capítulos, dijo: que por mandado deste testigo, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna con ciertos soldados que este testigo le dió entró en unas canoas y pasó la laguna de Periguaico á la otra parte y la anduvo toda peleando con los dichos naturales y los desbarató y tomó todas las canoas y mató muchos de ellos, en lo cual pasó mucho trabajo y riesgo de su persona, ansí por el riesgo de los enemigos como de la laguna, por ser pequeñas las canoas; lo cual sabe este testigo por lo que dicho tiene; y esto responde al capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que sabe que después de lo susodicho, el dicho señor gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna por capitán y corregidor de la ciudad Imperial, que es una de las fronteras más principales de todo este reino, donde al presente sirve á S. M. sin salario alguno.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe que en todo el tiempo que ha que este testigo conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna en este reino siempre ha servido á Su Majestad en lo que le ha sido encomendado, siempre en cargos muy honrosos, á su costa y minción, y sabe que por haber tenido siempre tanta costa en el servicio de Su Majestad, al presente está pobre y adeudado, por tener poco aprovechamiento con los dichos indios que al presente tiene, por ser en tierra tan estéril y pobre, y está viejo y cansado, y merece que Su Majestad le haga merced, y sabe que cualquiera merced que Su Majestad fuere servido de le hacer cabe bien en su persona, por ser hombre principal; y esto responde al capítulo.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe que los indios que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tiene en la ciudad Rica son pobres y tales que con ellos no se puede sustentar á sí y á su mujer é hijos y casa y otros soldados, porque antes que tuviese los dichos indios trataba mejor su persona y con más lustre; lo cual sabe este testigo por lo haber visto; y esto responde al capítulo.

Preguntado si este testigo ha visto, oído ó entendido que el dicho ca-

pitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M., así en este reino de Chile ó fuera dél ó halládose en alguna revolución en favor de algún tirano, que lo diga y declare, so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M. en cosa alguna en este reino de Chile ni fuera dél, antes ha visto le ha servido como dicho tiene, lo cual sabe y es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre; y dijo que tiene edad de cuarenta años, poco más ó menos, é no le tocan las demás preguntas generales de la ley..—*Rodrigo de Quiroga.—Martín Ruiz de Gamboa.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

En este dicho día, mes y año dicho, en el dicho asiento, el dicho señor Gobernador para la dicha información y averiguación hizo parecer ante sí á Francisco Benítez, residente en este campo de S. M., del cual fué tomado y recibido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo examinado por el tenor del dicho memorial y capítulos dél, dijo y declaró lo siguiente:

1.—A primer capítulo, dijo: que este testigo conoció al dicho capitán Juan Alvarez de Luna en los reinos del Perú y vió cómo después vino á este reino de Chile por el tiempo que el capítulo dice en un galeón suyo y en él mucha ropa y armas y aderezos de su persona y mucha hacienda, con el lustre de criados y esclavos que el capítulo dice, y en tiempo que este reino estaba en mucha guerra y calamidad por haber muerto los naturales rebelados al gobernador don Pedro de Valdivia y con él otros muchos caballeros y soldados; y sabe este testigo que su venida en este reino fué de gran provecho, ansí por traer la gente que consigo trajo, como por traer el dicho su galeón, por la falta que á la dicha sazón había de navíos en este reino; lo cual sabe este testigo por lo haber visto como dicho tiene; y esto responde al capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que sabe que por estar este reino en la calamidad que el capítulo declara y estando á la sazón Francisco de Villagra, justicia mayor que á la sazón era deste reino, en la ciudad de Santiago, tuvo noticia que las ciudades de arriba tenían necesidad de socorro, y queriendo el dicho Francisco de Villagra envialle, fué necesario envialle por la mar; y sabido por el dicho capitán Juan Alvarez de Luna, ofreció el dicho su galeón y su persona y hacienda al dicho teniente de gobernador y él se lo agradeció y tomó el dicho galeón para

el dicho socorro y mandó embarcar en él á Grabiel de Villagra, su teniente general, y con él á otros caballeros y soldados, y fueron en el dicho navío al dicho socorro; lo cual sabe este testigo porque á la sazón estaba en la ciudad de Santiago y lo vió; y esto responde al capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque este testigo se halló en la dicha jornada en compañía del dicho gobernador don García de Mendoza y vió lo mucho que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió á S. M. en todo lo contenido en el capítulo; y esto responde á él.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque se halló presente á todo ello y lo vió ansí ser y pasar como en él se contiene.

11.—A los once capítulos, dijo: que por fin y muerte del dicho Francisco de Villagra, fué gobernador en este reino Pedro de Villagra, al cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna sirvió en nombre de S. M. todo el tiempo que gobernó, de capitán y su teniente, y se halló con él en todas las batallas y rencuentros que los dichos naturales le dieron, y se halló en el cerco y fuerte que el dicho capítulo dice, donde sirvió siempre de capitán, y sabe el dicho gobernador le cometió la defensa de la dicha ciudad, y el dicho capitán Juan Alvarez de Luna con su buena industria y maña tuvo manera como echó del cerco de ella á los dichos naturales, donde sirvió mucho y muy bien á S. M., así en el dicho cerco como en el fuerte en el capítulo contenido; lo cual sabe este testigo por se haber hallado presente á todo ello; y esto responde al capítulo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello y vió cómo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué á hacer la dicha gente y vino con ella en compañía del dicho gobernador y se halló en las dichas batallas contenidas en el dicho capítulo, donde mandaba el dicho capitán Juan Alvarez de Luna todo el campo que el dicho gobernador Pedro de Villagra traía, y se hacía y regía y gobernaba todo por su mandado, orden y traza y no de otro, hasta que se pusieron de paz los términos de la dicha ciudad, en lo cual hizo mucho servicio á S. M. y provecho á este reino; y esto responde al capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que este testigo se halló presente en toda aquella jornada y vió ser y pasar lo contenido en el capítulo como en él se contiene; y esto responde á él.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna por mandado de la Real Audiencia fué á hacer la gente que el capítulo declara á las dichas ciudades de Santiago y Coquimbo y vino con ella á la dicha ciudad de la Concepción y estuvo en el sustento de ella á su costa y minción, hasta que vino por gobernador á este reino el doctor Bravo de Saravia, con el cual el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró en la guerra y allanamiento de los naturales rebelados de las provincias de Mareguano; lo cual sabe este testigo porque se halló á ello presente; y esto responde.

15.—A los quince capítulos, dijo: que sabe que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se halló en la conquista del fuerte contenido en el capítulo, donde fué capitán de la gente que acometió por una parte el dicho fuerte y le acometió como buen capitán y animoso, haciendo retirar los naturales hasta ganalles el albarrada, donde estuvo peleando con ellos hasta tanto que fueron desbaratados y muertos muchos de los que habían acometido al dicho fuerte por la otra parte; y este testigo fué adonde el dicho capitán Juan Alvarez de Luna estaba peleando en el dicho fuerte á llamarle por mandado del general que se recogiese, que estaban ya desbaratados, y le halló peleando y acaudillando su gente como buen capitán, el cual estaba herido; y visto el mandado de su general, recogió su gente y los echó por delante y se retiró sin perder ningún soldado de los que llevó á su cargo; y sabe este testigo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué causa que los dichos naturales no mataran mucha más gente de la que mataron en el desbarate del dicho fuerte de la que le había acometido por la parte que fueron desbaratados los españoles, porque los fué recogiendo á todos, quedándose en la retaguardia, siempre peleando con los enemigos; lo cual sabe este testigo porque se halló á ello presente y lo vió; y esto responde al capítulo.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene porque este testigo se halló presente á lo en él contenido y lo vió ser y pasar como en él se contiene; y esto responde á él.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que sabe que después de hecho el dicho socorro, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna salió de la ciudad de Cañete y fué en busca del dicho gobernador, que estaba en la ciudad de los Infantes, donde tuvo nueva que los naturales venían sobre la ciudad de la Concepción; y queriendo ir al socorro de-

llos, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tuvo manera y dió orden cómo pudiesen entrar el dicho gobernador y los demás soldados y caballeros que iban en su compañía al dicho socorro sin que fuese estorbada la entrada, y el dicho capitán llevó la vanguardia, el cual hizo á S. M. muy señalado servicio: lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello y lo vió ansí ser y pasar; y esto responde al capítulo.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que sabe el capítulo como en él se contiene, porque al tiempo que lo susodicho pasó se halló en la dicha ciudad de la Concepción y lo vió ser y pasar ansí; y esto responde.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que el dicho gobernador Saravia proveyó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna por capitán y corregidor de la ciudad de Coquimbo, como persona principal y de confianza, donde estuvo algunos días, y después vino á la ciudad de la Concepción y estuvo en el sustento de ella más de dos años, hasta tanto que el dicho gobernador le proveyó por capitán y corregidor de la ciudad Rica, donde sirvió á S. M. sin salario alguno: lo cual sabe este testigo porque se halló presente en la ciudad de la Concepción al tiempo que sirvió en ella y fué proveído á los dichos cargos; y esto responde al dicho capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que sabe que el señor gobernador Rodrigo de Quiroga proveyó por capitán y corregidor de la dicha ciudad Imperial al dicho capitán Juan Alvarez de Luna, donde al presente sirve á S. M. sin salario alguno; la cual dicha ciudad sabe este testigo que es una de las fronteras más principales de todo este reino; y esto responde al capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe que en todo el tiempo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna ha estado en este reino ha servido á S. M. en oficios muy honrosos, á su costa y mincion, y sabe que por haber tenido siempre tanta costa en el servicio de S. M., al presente está pobre y adeudado, por tener poco aprovechamiento con los indios que al presente tiene, por ser en tierra estéril y pobre, y está viejo y cansado; por lo cual merece que S. M. le haga merced, y sabe que cualquier merced que S. M. fuere servido de le hacer, cabe bien en su persona, por ser hombre tan principal como dicho tiene; y esto responde al capítulo.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe que los indios que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tiene en la ciudad Rica son pocos y pobres y tales que con ellos no se puede sustentar á sí y á su mujer é hijos y casa y otros soldados, porque sabe este testigo que antes que tuviese los dichos indios sustentaba mejor su persona, con más lustre que ahora, por el mucho gasto y poco aprovechamiento que tiene de los dichos indios: lo cual sabe por lo haber visto y conocer los dichos indios; y esto responde al capítulo.

Preguntado si este testigo sabe, ha visto, oído ó entendido que en algún tiempo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna se haya hallado en deservicio de Su Majestad en favor de algún tirano ó en alguna revolución, que lo diga y declare, so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M. en este reino de Chile ni fuera dél, antes ha visto siempre le ha servido como dicho tiene, lo cual sabe y es verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre, y dijo que es de edad de sesenta años, poco más ó menos, y no le tocan las demás preguntas generales de la ley.—*Rodrigo de Quiroga.*—*Francisco Benítez.*—Ante mí. —*Alonso Sánchez.*

E después de lo susodicho, en el asiento de Tomelmo, jurisdicción de la ciudad Imperial, á diez y seis días del dicho mes de diciembre del dicho año, el dicho señor gobernador para la dicha información y averiguación hizo parecer ante sí á Hernán Ramírez de Sosa, del cual fué tomado y recibido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo examinado al tenor del dicho memorial, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna de ocho años á esta parte, poco más ó menos.

21.—A los veinte y un capítulos, dijo: que sabe que habiéndose alzado los indios naturales de las provincias de Llangahuey y Maguey, que son los términos de las ciudades de Valdivia y la Rica, vinieron los dichos naturales á hacer la guerra á los demás que estaban de paz en los dichos términos para los alzar y matar los que no quisiesen, donde mataron muchos indios de los dichos naturales de paz y les robaron sus mujeres y hijos y haciendas, y á este tiempo llegó el mariscal Martín Ruiz de Gamboa á la dicha ciudad Rica y mandó al dicho ca-

pitán Juan Alvarez de Luna que fuese con gente de guerra á hacer el castigo de los dichos indios y estorbar que no hiciesen más daño, y fué el dicho capitán Juan Alvarez de Luna al dicho castigo y pacificación y con su industria y buena maña los hizo retirar y prendió y mató muchos dellos, en lo cual pasó mucho trabajo, por ser, como era, en el invierno, en donde estuvo hasta que llegó el dicho mariscal: lo cual sabe este testigo porque el dicho mariscal mandó á este testigo que fuese por capitán con el dicho capitán Juan Alvarez de Luna á hacer el dicho castigo; y esto responde al dicho capítulo.

22.—A los veinte y dos capítulos, dijo: que sabe que después de haber llegado el dicho mariscal con la demás gente, por su mandado el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué en seguimiento de los dichos indios y les dió alcance y los desbarató y mató muchos de ellos, con mucho trabajo y riesgo de su persona, en lo cual hizo muy señalado servicio á Su Majestad: lo cual sabe este testigo por lo que dicho tiene y haberse hallado á ello presente; y esto responde al dicho capítulo.

23.—A los veinte y tres capítulos, dijo: que sabe que por mandado del dicho mariscal el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró con ciertos soldados en unas canoas por la laguna de Periguaico y la pasó de la otra parte y anduvo toda, y en medio de ella peleó con los dichos naturales sobre tomalles las canoas; y este testigo le vió saltar en el agua hasta la cinta, peleando con los dichos indios hasta ganalles las canoas, donde le dieron muchas pedradas en la cabeza y en los brazos, y con todo esto les quitó las canoas y los desbarató y mató é hizo muchos castigos en ellos, hasta que huyeron y se metieron en unas quebradas de nieve, do no podían salir de ellas sinó por el agua, por habelles quitado las dichas canoas; donde andando por la dicha laguna el dicho capitán y soldados, les dió un temporal, que fué forzado tomar una isla, donde estuvieron tres días metidos en la nieve hasta la cinta y sin tener qué comer, donde pensaron perecer, ansí por la tormenta de la laguna como por la nieve y hambre y indios que siempre daban sobre ellos: en lo cual se hizo á Su Majestad mucho servicio y se pasó mucho trabajo, porque mediante el dicho castigo y trabajo con que el dicho capitán la puso, vino la dicha tierra de paz y al presente lo está: lo cual sabe este testigo porque se halló presente á ello y lo vió; y esto responde al capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que sabe el capítulo como

en él se contiene por lo haber visto usar el dicho oficio de capitán y corregidor en la dicha ciudad; y esto responde al capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe que en todo el tiempo que este testigo ha que conoce al dicho mariscal Juan Alvarez de Luna en este reino, siempre ha servido á Su Majestad en cargos muy honrosos, en que ha servido á Su Majestad muy lealmente, á su costa y minción; y sabe que por haber tenido siempre tanta costa en el servicio de Su Majestad, al presente está pobre y adeudado, por tener poco aprovechamiento con los indios que al presente tiene, por ser en tierra tan estéril y pobre, y estar viejo y cansado; por lo cual merece que Su Majestad le haga merced, y sabe que cualquier merced que Su Majestad fuere servido de hacerle, cabe bien en su persona, por ser hombre principal y haber servido como dicho tiene.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe que los indios que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna tiene en la ciudad Rica son pocos y pobres y tales que con ellos no se puede sustentar á él ni á otros soldados, ni su mujer y hijos y casa, por el mucho gasto y poco provecho que tiene con los dichos indios.

Preguntado si este testigo ha visto, oído ó entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á Su Majestad en algún tiempo en este reino de Chile ó fuera dél ó se haya hallado en alguna rebelión en favor de algún tirano, que lo diga y declare so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido en ningún tiempo que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á Su Majestad en este reino de Chile, antes ha visto siempre le ha servido como dicho tiene, lo cual sabe y es verdad so cargo del juramento que fecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre; y dijo que es de edad de veinte y ocho años, poco más ó menos, y no le tocan las demás preguntas generales.—*Rodrigo de Quiroga.—Hernán Ramírez.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

En el dicho asiento, este dicho día, mes y año, el dicho señor Gobernador hizo parecer ante sí á Antón Pérez de Olivera, vecino de la dicha ciudad de Osorno, del cual fué tomado y recibido juramento en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo examinado al tenor del dicho memorial, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna de ocho años á esta parte, poco más ó menos.

21.—A los veinte y un capítulos, dijo: que sabe este testigo que habiéndose rebelado los naturales de las provincias de Llangahuey y Maguey, que son en términos de las ciudades de Valdivia y la Rica, vinieron los dichos indios rebelados á hacer la guerra á los naturales que estaban en los dichos términos á ellos comarcanos, y á este tiempo llegó el mariscal Martín Ruiz de Gamboa á la dicha ciudad Rica y mandó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna que fuese a hacer el castigo á los dichos naturales y estorbase que no hiciesen más daño, y el dicho capitán fué á hacer el dicho castigo con ciertos soldados, de los cuales fué uno este testigo, y sabe que con su orden, industria y buena maña dió en los dichos naturales y los hizo retirar y prendió y mató muchos dellos, en lo cual pasó mucho trabajo, por ser, como era, en el invierno, y estuvo allí en los términos de los dichos indios rebelados hasta que llegó allí el dicho mariscal con la demás gente para el dicho castigo; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello en compañía del dicho capitán Juan Alvarez de Luna; y esto responde al capítulo.

22.—A los veinte y dos capítulos, dijo: que sabe que habiendo llegado el dicho mariscal con la demás gente á los dichos términos, el dicho capitán Juan Alvarez de Luna fué por su mandado en seguimiento de lo dichos naturales y les dió alcance y los desbarató y mató muchos de ellos, con mucho trabajo y riesgo de su persona, en lo cual hizo muy señalado servicio á S. M.; lo cual sabe este testigo por se haber hallado á ello presente; y esto responde al capítulo.

23.—A los veinte y tres capítulos, dijo: que sabe y es verdad que después de haber pasado lo susodicho, por mandado del dicho mariscal el dicho capitán Juan Alvarez de Luna entró con ciertos soldados en la laguna que llaman de Periguaico y la pasó de la otra parte y la anduvo toda en unas canoas muy chiquitas y ruines y peleó con los dichos indios y les quitó las canoas; y este testigo vió cómo, estando peleando con los dichos indios sobre tomarles unas canoas, se echó á la laguna, dándole el agua á la cinta, y peleó con los dichos indios hasta que los desbarató y tomó las canoas y se fueron huyendo á meter en unas quebradas de nieve, habiendo primero herido y muerto á muchos de ellos; y después de esto, yendo por la dicha laguna, les dió un temporal de viento y agua y nieve, que les fué necesario acogerse á una isleta que estaba en la dicha laguna, donde estuvieron tres días con la nieve á la

cinta, sin tener qué comer, donde pensaron perecer, ansí de la tormenta de la laguna como de frío y hambre, por los malos tiempos que hacía: lo cual sabe este testigo por lo haber visto y haberse hallado á ello presente; y esto responde al capítulo.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: que sabe que el dicho gobernador proveyó al dicho capitán Juan Alvarez de Luna por capitán y corregidor de la ciudad Imperial, que es una de las fronteras más principales de todo este reino, donde al presente sirve sin salario alguno; y esto responde al capítulo.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que sabe que en todo el tiempo que ha que este testigo conoce al dicho capitán Juan Alvarez de Luna en este reino siempre ha servido á S. M. en cargos muy honrosos, á su costa y minción; y sabe que por haber tenido siempre tanto gasto en el servicio de S. M., al presente está pobre y adeudado, por tener poco aprovechamiento con los indios que al presente tiene, por ser en tierra tan estéril, y él está viejo y cansado y merece que S. M. le haga merced; y sabe este testigo que cualquier merced que S. M. fuere servido de le hacer, cabe bien en su persona, por ser hombre muy principal; y esto responde al capítulo.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que sabe que los indios que el capitán Juan Alvarez de Luna tiene al presente en los términos de la ciudad, son pocos y pobres y tales que con ellos no se puede sustentar á sí y á su mujer, hijos y casa y otros soldados, por el mucho gasto y poco provecho que con ellos tiene, por ser la tierra pobre y estéril; y esto responde al dicho capítulo.

Preguntado si este testigo sabe, ha visto, oído ó entendido que en algún tiempo el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M. en este reino de Chile ó fuera dél ó halládose en alguna rebelión en favor de algún tirano, que lo diga y declare, so cargo del dicho juramento, dijo: que nunca este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho capitán Juan Alvarez de Luna haya deservido á S. M. en este reino de Chile ni fuera dél, antes siempre ha visto que le ha servido como dicho tiene; lo cual sabe y es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre, y dijo que es de edad de treinta y cuatro años, poco más ó menos, y no le tocan las demás preguntas generales de la ley.—*Rodrigo de Quiroga.*—*Antón Pérez de Olivera.*—Ante mí.—*Alonso Sánchez.*

Yo, el secretario, Alonso Sánchez, fuí presente á lo que dicho es con su señoría del dicho señor Gobernador, que aquí firmó su nombre, como tal su secretario y escribano de su juzgado y testigos, y lo fice escribir y escribí segund que ante mí pasó, en estas treinta y una fojas de papel, y en fee de ello lo firmé de mi nombre.—*Rodrigo de Quiroga.—Alonso Sánchez.*—(Hay dos rúbricas).

22 de febrero de 1585.

X.—*Información de los méritos y servicios del capitán Nicolás de Gárnica.*

(Archivo de Indias).

Muy poderoso señor:—El capitán Nicolás de Gárnica, vuestro contador en este Nuevo Reino de Toledo, dice: que tiene necesidad de hacer probanza de los servicios que á S. M. ha hecho en este reino y en el de Chile y provincias de Tucumán y Diaguitas, de treinta y siete años que ha que entró en ellos: suplica á V. A. de oficio la mande hacer.

Otrosí dice: que para que mejor conste de sus servicios, hace presentación de dos cédulas de encomienda de indios, originales, que le fueron encomendados en nombre de S. M. por los gobernadores Villagra y doctor Saravia en los reinos de Chile, y de los títulos de contador, tesorero y factor de S. M. de los reinos de Chile que usó y ejerció; y de capitán é corregidor de la ciudad de Santiago de Chile: á V. A. suplica se hayan por presentados, etc.—*Nicolás de Gárnica.*

Recíbanse los testigos que presenta y dense las cartas receptorías con citación del señor fiscal.

En la Plata, á veinte é dos días del mes de febrero de mile y quinientos y ochenta y cinco años, proveyeron este decreto los señores presidente é oidores de esta Real Audiencia, que lo rubricaron, presente el señor fiscal; y de ello doy fee.—*Joán de Losa.*

En la ciudad de la Plata, á veinte y siete días del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta é cinco años, para la dicha probanza el señor Licenciado Vera, del Consejo de S. M., oidor en esta Real Audiencia, recibió juramento del capitán Joán Pérez Moreno, vecino de las pro-

vincias de Tucumán, estante al presente en esta corte, é lo hizo cumplidamente é prometió de decir verdad; y siendo preguntado, dijo: que conoce al dicho capitán Nicolás de Gárnica, contador de la real hacienda del Nuevo Reino de Toledo, de más de veinte y cinco años á esta parte, é sabe que ha servido á S. M. en las ocasiones que se han ofrecido todo el tiempo que ha que le conoce, á su costa é minción, con sus armas y caballos y criados, como hijodalgo; especialmente, que habiendo ido al reino de Chile á servir á S. M., como le sirvió, y por más le servir pasó la gran cordillera nevada en compañía del gobernador Aguirre á conquistar é pacificar las provincias de Tucumán y provincias de los Diaguitas, hasta que los indios naturales de ellas dieron la paz é obediencia, en lo cual el dicho contador Gárnica pasó mucho trabajo, é no puede ser menos, por ser tierra nueva é nuevo descubrimiento, con gran gasto de su hacienda, por andar, como andaba, bien aderezado y peltrechado de armas, caballos y criados, á su costa, como hombre noble é principal, como es notorio que esto pasó é sucedió así; é mucha parte de ello lo vió este testigo, é asimismo vió que estando este testigo en la ciudad de Santiago de las dichas provincias de Tucumán, vió que el general Aguirre vino conquistando é pacificando las dichas provincias, y en su compañía el dicho contador Nicolás de Gárnica, é fué cosa pública é notoria habían conquistado é conquistaron la provincia de Calchaquí, hasta que los indios de ella dieron la paz y servidumbre, en que se hizo notable servicio á S. M.; y asimesmo sabe que después que entró el dicho general Aguirre á las dichas provincias de Tucumán, en todas las ocasiones y entradas que hizo en conquistar las provincias que conquistó, vió que siempre anduvo en su acompañamiento el dicho contador Gárnica sirviendo á S. M. como dicho tiene, y ansimesmo le vió servir en la conquista de los Juríes y Sanabirones; y en remuneración de sus servicios le hizo merced el dicho gobernador de le encomendar un repartimiento que se dice Guacaragasta é otros que no se acuerda, é los dejó; é sabe que por convenir reedificar é pasar de un cabo á otro la ciudad de Santiago del Estero, lo hizo y le puso este nombre; y de allí fué á conquistar é descubrir las provincias del Río Salado; é vió este testigo, porque fué á ellas, que el dicho contador Gárnica fué también á las dichas conquistas y sirvió en ellas en todo lo que le fué mandado por el dicho gobernador, como buen soldado; y fué hasta el descubrimiento de los indios de la provin-

cia que está junto al río de la Plata, y en todo ello sirvió aventajadadamente; y sabe este testigo que habiéndose alzado los indios del pueblo de Ambalagasta y muerto á su encomendero, la justicia mayor del pueblo mandó salir al capitán Valdenebro al castigo de ellos, y vió este testigo que fué en su compañía el dicho contador Gárnica, en que sirvió notablemente, hasta que se redujeron y apaciguaron, en que se padeció trabajo; y habiendo ido este testigo á la población de la ciudad de San Juan, andando en compañía del capitán Rosales, oyó decir que el dicho contador Gárnica había ido á ella y al castigo que se hizo en la muerte de un soldado llamado Juan Fernández, que habían muerto los indios lules, en que asimismo sirvió el dicho contador; é sabe ansimismo que habiéndose rebelado y desvergonzado los indios de Marcapa y Viscapa, para el castigo fué necesario enviar un capitán con gente de guerra, y entre ellos vió este testigo ir al dicho contador Gárnica, en que sirvió señaladamente á S. M., hasta que por no haber sacerdote en las dichas provincias de Tucumán, fueron ciertos soldados, y entre ellos el dicho contador, al reino de Chile y trajeron un sacerdote y él se quedó en él: en todo lo cual el dicho contador Gárnica sirvió á S. M. principalmente como caballero hijodalgo, con sus armas y caballos y criados, á su costa y minción, acudiendo á las cosas de su servicio en todo aquello que le era mandado; y ansimismo ha oído decir por cosa muy pública que en el dicho reino de Chile ha servido á Su Majestad en muchas ocasiones que se han ofrecido de su real servicio; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído decir que el dicho contador Gárnica haya deservido á S. M. en cosa alguna, sinó servídole, como dicho tiene, muy lealmente, y si lo tal hubiera subcedido, este testigo lo supiera y fuera público y notorio; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que por los servicios que hizo en las dichas provincias de Tucumán, se le dió el repartimiento que tiene declarado, é lo dejó é se fué al dicho reino de Chile; é después acá S. M. le hizo merced de le encargar el oficio de su contador en este Nuevo Reino de Toledo, donde le ha visto este testigo en el uso y ejercicio dél; é no sabe que se le haya fecho otra merced, é que merece por sus servicios que S. M. se sirva de le hacer merced de renta con que se pueda sustentar conforme á la calidad de su persona, y cabrá bien en él por ser hombre principal é hijodalgo é tener calidad; é

que lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del dicho juramento; é lo firmó de su nombre; dijo ser de edad de sesenta años, poco más ó menos, é que no le tocan las generales.—*Juan Pérez Moreno.*—Ante mí. —*Joán de Losa.*

Este dicho día, mes é año dichos se recibió juramento en forma de derecho de Santos Blásquez, vecino de la ciudad de Santiago del Estero en las provincias de Tucumán, é prometió decir verdad; y siendo preguntado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho contador Nicolás de Gárnica de veinte y siete años, poco más ó menos, é que sabe que ha servido á S. M. en muchas ocasiones que se han ofrecido, á su costa y minción, con sus armas y caballos y criados, especialmente en las provincias de Tucumán, que habiendo venido á ellas en compañía de Francisco de Aguirre, gobernador del reino de Chile, sirvió en todo lo que se ofreció en las conquistas y descubrimientos y conquistar la provincia de Calchaquí y la Curaca, que estaban de guerra; y anduvo en la conquista de Tucumán hasta que vinieron los indios de paz é sirvieron algunos de ellos; é sabe este testigo que anduvo en la conquista de los indios salabinos y sanabironcos hasta que vinieron de paz é dieron la obediencia: en todo lo cual el dicho contador Nicolás de Gárnica sirvió á S. M. aventajadamente, como buen soldado, acudiendo á las correrías y centinelas y á todo lo demás que le era mandado, y, como dicho tiene, á su costa ó minción; é sabe é vió que estando en las dichas provincias de Tucumán, volvió al reino de Chile, donde ha oído decir que asimismo sirvió en muchas conquistas é ocasiones que en él se ofrecían; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído decir que el dicho contador Nicolás de Gárnica haya deservido en cosa alguna á S. M., sinó que ha visto que le ha servido y es público y notorio; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que no sabe que se le haya dado ayuda de costa ni socorro de la real caja para hacer lo que dicho tiene, é que por lo que sirvió en Tucumán vió este testigo que se le dió un repartimiento de indios é lo dejó é se fué á Chile, y el gobernador de aquellas provincias lo repartió á otra persona y lo dejó y se fué; é que por los dichos sus servicios merece que S. M. se sirva de le hacer merced en remuneración de ellos con que se pueda sustentar conforme á

la calidad de su persona, é cabrá bien en él cualquiera merced que se le haga, por ser hombre principal y haber servido á S. M.; é que lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del dicho juramento; é lo firmó de su nombre; dijo ser de edad de sesenta años, poco más ó menos, é que no le tocan las generales.—*Santos Blásquez.*—Ante mí.—*Joán de Losa.*

En la dicha ciudad de la Plata, en el dicho día veinte y siete de febrero de mile é quinientos y ochenta y cinco años, para la dicha probanza se recibió juramento en forma de derecho del capitán Gaspar Medina, vecino de la ciudad de San Miguel de Tucumán, estante al presente en esta dicha ciudad, é habiendo jurado é siendo preguntado dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al capitán Nicolás de Gárnica, contador de este Nuevo Reino de Toledo, de más de treinta y seis años á esta parte, é sabe que ha servido á S. M. en muchas ocasiones que se han ofrecido, á su costa é minción, con sus armas y caballos, á ley de hijodalgo, é le vió saltar en tierra cuando vino de los reinos de España en acompañamiento del doctor Bravo de Saravia, que venía por oidor de la Real Audiencia de los Reyes, estando este testigo en el puerto de Manta é Puerto Viejo, año de cuarenta y ocho, al fin dél; é á cabo de cierto tiempo subió este testigo al reino de Chile, y estando en él vió que el dicho capitán Nicolás de Gárnica fué al dicho reino en compañía de don Miguel de Velasco y estuvo allí algún tiempo, y se ofreció que el gobernador Francisco de Aguirre fué al descubrimiento de los Juríes en las provincias de Tucumán é vió que el dicho Nicolás de Gárnica fué en su acompañamiento, y asimismo este testigo, á conquistar en las provincias de los Diaguitas hasta que vinieron de paz muchos de ellos, en que el dicho contador Gárnica sirvió en todo lo que en ellas se ofreció aventajadamente é á su costa, yendo bien peltrechado de todo lo necesario, padeciendo muchos trabajos é hambres é gran gasto de su hacienda, como lo hicieron los demás soldados; é sabe é vió que se halló en la conquista y pacificación del valle de Calchaquí y provincia de Chilvana, hasta que mucha parte de los indios dieron la paz é prendieron al cacique principal llamado Calchaquí, en que asimismo sirvió mucho y muy bien el dicho capitán Gárnica; y del dicho valle de Calchaquí entraron conquistando los pueblos de la provincia de Tucumán, padeciendo mucho

trabajo, así por los malos caminos, como por ser en tiempo de aguas, hasta que conquistaron y pacificaron mucha parte de la dicha provincia, hallándose á todo esto el dicho contador Gárnica; de donde fueron á las provincias de los Juríes, Salabinas y Salabirones y Río Salado haciendo la guerra á los indios de ellas, hasta que los pacificaron; é vió que se halló en todo ello el dicho contador, é se halló en la población é reedificación de la ciudad de Santiago del Estero, que la mudó el dicho gobernador Aguirre del lugar de donde antes estaba poblada á otro, y de allí se fué á conquistar las demás provincias y siempre iba en su acompañamiento el dicho capitán Gárnica; y sabe que en alguna remuneración de sus servicios que hizo en las dichas provincias de Tucumán se le encomendaron algunos repartimientos y los dejó y se fué al reino de Chile en la ocasión que salieron ciertos soldados á traer un fraile ó clérigo, porque no lo había en la tierra, é se quedó el dicho contador Gárnica en el dicho reino de Chile, donde este testigo estaba ya, que era ido adelante, en coyuntura que habían muerto al gobernador Valdivia los indios de Arauco y gente que con él iba, é oyó decir que había servido é trabajado en la guerra de la Concepción é acudió á muchas cosas que se ofrecieron, como siempre le vió este testigo servir en la guerra; y después le vió este testigo servir el oficio de contador y después de tesorero é factor de la ciudad de Santiago de Chile, y ansimesmo le vió ser teniente de capitán é gobernador de aquel reino y de todo dar buena cuenta de lo que era á su cargo; é sabe que nunca jamás le han servido los indios que le fueron encomendados en las dichas provincias de Tucumán; y sabe que en el tiempo que ha usado el oficio de contador en esta provincia de los Charcas lo ha usado con mucha rectitud y buen despacho y loado de todos, despachando los negocios de los pobres y de los indios con mucho cuidado; é que acerca de sus servicios este testigo sabe é vió que en todo lo que dicho tiene sirvió con mucho lustre, como hidalgo, acudiendo á todas las cosas que se le mandaban en todas las conquistas é pacificaciones que se ofrecieron; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha visto ni ha oído decir que el dicho capitán Nicolás de Gárnica haya deservido á S. M. en cosa alguna, sinó antes servídole como dicho tiene, y si al contrario de esto hubiera subcedido, este testigo lo supiera, por el mucho trato é tiempo que ha que le conoce; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que, como dicho tiene, se le había dado en remuneración de sus servicios el repartimiento que dicho tiene en las dichas provincias de Tucumán, é lo dejó é se fué al reino de Chile; é no sabe ni ha oído decir que se le haya fecho otra gratificación ni se le haya dado ayuda de costa, sinó que á su costa é minción le vió siempre este testigo servir en las guerras é conquistas que dicho tiene; é que merece que Su Majestad se sirva de le hacer mucha merced é cabrá bien en su persona, por ser hombre principal, hijodalgo notorio, y por sus muchos y leales servicios y estar pobre y enfermo; é que lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del dicho juramento; é lo firmó de su nombre; y dijo ser de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é que no le tocan las generales.—*Gaspar de Medina.*—Ante mí.—*Juan de Losa.*

En la dicha ciudad de la Plata, á veinte y siete de febrero del dicho año, se recibió juramento en forma de derecho del capitán Hernán Mejía Mirabal, vecino de la ciudad de Santiago del Estero de las provincias de Tucumán, estante al presente en esta dicha ciudad, é prometió de decir verdad; y siendo preguntado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho contador Nicolás de Gárnica de treinta y dos años, poco más ó menos, á esta parte, desde que entró en las dichas provincias de Tucumán con el gobernador Francisco de Aguirre que vino del reino de Chile; é sabe que sirvió á S. M. en todo lo que allí se ofreció, como hijodalgo y buen soldado, á su costa é minción, con sus armas y caballos, especialmente en la conquista y pacificación de las provincias de los salabines y sañabirones en el Río Salado, y en todo lo que allí se ofreció vió este testigo que el dicho Nicolás de Gárnica fué en compañía del dicho gobernador é sirvió como buen soldado é se halló en la reedificación de la dicha ciudad de Santiago del Estero, donde agora está poblada; y de allí fué el dicho gobernador Aguirre conquistando otras provincias y en su acompañamiento el dicho contador Gárnica á la provincia del Río Salado é se halló en el allanamiento de aquellos naturales; y habiéndose alzado el pueblo de Ambalagasta y muerto á su amo, fué el capitán Valdenebro al castigo, y con él el dicho contador Gárnica, é los redujeron al servicio de S. M.; é después se tuvo noticia que los indios lules habían muerto un soldado, á cuyo castigo fué el capitán Julián Sedeño, é por ir éste testigo entonces en su compañía vió que asimismo fué el dicho conta-

dor Gárnica, donde vió que en el dicho castigo é allanamiento y pacificación sirvió é trabajó el susodicho en todo lo que se ofreció, é después fué al castigo de Vilapa y Mancapa, que se habían rebelado, acudiendo en todas ocasiones al servicio de S. M., como buen soldado, á su costa y minción; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído decir que el dicho contador Gárnica haya deservido á S. M. en cosa alguna sinó servídole como dicho tiene; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que en remuneración de los servicios que hizo en las dichas provincias de Tucumán, vió este testigo que se le encomendó un repartimiento de indios, é después lo dejó é fué al reino de Chile, donde entendió este testigo que estuvo en servicio de S. M., así en la guerra como en cargos é oficios; é no sabe que se le haya hecho otra gratificación ni se le haya dado ayuda de costa, é merece que S. M. se sirva de le hacer merced de renta con que se pueda sustentar conforme á la calidad de su persona, por estar pobre é caber en él, por ser hombre principal hijodalgo notorio y haber servido tanto y tan lealmente á S. M., así en las dichas provincias de Tucumán como en las de Chile y esta provincia de los Charcas en el oficio de contador de ella, de que ha entendido siempre ha dado buena cuenta, por ser cristiano temeroso de Dios y de su conciencia; é que lo que dicho tiene es la verdad é lo que sabe, so cargo del dicho juramento; é lo firmó de su nombre, y dijo ser de edad de cincuenta é cuatro años.—*Hernán Mejía Mirabal.*—Ante mí.—*Juan de Losa.*

En la ciudad de la Plata, en el dicho día veinte é siete de febrero del dicho año, para la dicha probanza se recibió juramento en forma de derecho de Luis de Gamboa, vecino de la ciudad de Santiago del Estero, en las provincias de Tucumán, é prometió decir verdad; é siendo preguntado dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al capitán Nicolás de Gárnica de treinta y seis años, poco más ó menos, é sabe é ha visto que ha servido á S. M. en las ocasiones que se han ofrecido, con sus armas y caballos, á su costa y minción, á ley de hijodalgo, especialmente en las dichas provincias de Tucumán al tiempo que á ellas entró el gobernador Francisco de Aguirre del reino de Chile, en cuya compañía vino el dicho capitán Gárnica aderezado y pertrechado con buenas armas y caballos y todo lo necesario, á su costa é minción; y en los

descubrimientos y pacificaciones y conquistas que en el tiempo que allí estuvo se ofrecieron, acudió é fué á ellas el dicho contador Gárnica, especialmente en las provincias de los Diaguitas y provincias de Calchaquí y todas las provincias de los Diaguitas, donde anduvieron muchos días conquistando y padeciendo trabajos, hambres y desnudeces, sirviendo á S. M. muy lealmente de contínuo, hasta que trajeron de paz alguna parte de aquellos naturales y lo están hoy en día é sirven; y por respecto de las conquistas de aquel tiempo, están agora pobladas ciudades en nombre de S. M. en muy gran pulicía, y por respecto del dicho Nicolás de Gárnica é los demás soldados que entraron con el dicho gobernador Aguirre, hay multitud de cristianos en servicio de S. M.; é asimismo vió que sirvió el dicho contador en la guerra contra los indios de las provincias de los Juríes y Salabinas y Salabirones, trabajando en la conquista de ellos mucho, porque este testigo se halló con él en todas estas ocasiones; y se halló en la reedificación de la ciudad de Santiago del Estero que se mudó de una parte á otra, y de allí fué en compañía del dicho gobernador á las demás conquistas y descubrimientos de aquellas provincias; y habiéndose alzado la provincia de Ambalagasta y muerto su encomendero, fué el capitán Valdenebro al castigo de ellos, y con él el dicho contador y este testigo, donde le vió trabajar en todo lo que se ofreció; é ansimesmo vido que habiéndose alzado los lules é muerto un soldado español, fueron al castigo de ellos, y fué ansimesmo el dicho contador Gárnica, é fué luego al castigo de otros pueblos de Maracapa, que fué de gran importancia el castigo en aquella sazón, por ser tierra nueva: en todo lo cual el dicho contador se halló sirviendo con sus armas y caballos, porque se halló presente á todo este testigo, y se le dió en remuneración de sus servicios un repartimiento de indios é lo dejó é se fué á Chile; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído decir que jamás en dicho ni en hecho haya deservido á S. M., sinó siempre servidole como muy leal vasallo suyo.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que no sabe que se le hayan hecho otras mercedes en gratificación de los servicios que hizo en las dichas provincias ni por los que este testigo ha oído decir hizo en el reino de Chile, ni dádole ayuda de costa, é que merece que S. M. se sirva de le hacer merced de renta con que se pueda sustentar conforme á la cali-

dad de su persona, por tener méritos para ello é ser hombre principal hijodalgo é de mucho valor é que que tanto ha servido á S. M. é pretendido extender su Real Corona é por ser buen cristiano temeroso de Dios y estar pobre y enfermo y viejo de trabajar é servir á S. M.; é que lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del dicho juramento, y lo firmó de su nombre; dijo ser de edad de cincuenta y cinco años, poco más ó menos, é no le tocan las generales.—*Luis de Gamboa.*—Ante mí.—*Joán de Losa.*

En la ciudad de la Plata, á tres días del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta y cinco años, para la dicha probanza se recibió juramento en forma de derecho de Cristóbal Pereira, vecino de la ciudad de Santiago del Estero en las provincias de Tucumán, y prometió de decir verdad; y siendo preguntado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al contador Nicolás de Gárnica de treinta años, poco más ó menos, á esta parte, y sabe que ha servido á S. M. con mucho lustre en todas las ocasiones que se han ofrecido, donde él ha estado, á su costa é minción, con sus armas y caballos, especialmente en las dichas provincias de Tucumán, donde este testigo le vió que entró á ellas con el gobernador Francisco de Aguirre, que vino del reino de Chile conquistando los indios naturales de aquellas provinvias; y este testigo vió que en las pacificaciones y entradas que hizo el dicho Francisco de Aguirre en las provincias de Cachalquí é la Curaca, vino en su acompañamiento siempre el dicho contador Gárnica, y en todo lo que se ofreció en servicio de S. M. lo hizo el dicho contador Gárnica como muy buen soldado, sirviendo á S. M. siempre á su costa; é se halló en la reedificación de la dicha ciudad de Santiago, que la mudaron de donde estaba al lugar donde al presente está; y de allí fué el dicho Francisco de Aguirre á descubrir el río Bermejo é trajo de paz mucha gente y siempre anduvo con él dicho contador Gárnica é iba á todas las partes que le era mandado; y sabe que habiéndose alzado algunos indios é yendo al castigo de ellos, fué el dicho capitán Gárnica é sirvió en lo que se ofreció, é por los dichos sus servicios le dió el dicho gobernador un repartimiento de indios y los dejó y se fué á Chile, donde ha oído decir este testigo que ha servido á S. M. así en la guerra como en cargos honrosos; é que esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído decir que el dicho capitán Gárnica haya deservido á S. M. en cosa alguna.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que no sabe que en remuneración de los dichos sus servicios, así por los que hizo en Tucumán como por los del reino del Chile, se le haya hecho gratificación mas del dicho repartimiento que tiene dicho, que dejó luego, é jamás ha gozado dél ni le han servido los indios, ni dádole ayuda de costa; é que merece que S. M. se sirva de le hacer merced de renta con que se pueda sustentar, conforme á la calidad de su persona, y cabrá bien en él, así por sus servicios como por ser hombre principal, hijodalgo, buen cristiano, viejo y enfermo y pobre; é que lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del juramento; é lo firmó de su nombre; y dijo ser de edad de más de cincuenta años, é que no le tocan las generales.—*Cristóbal Pereira.*—Ante mí.—*Joán de Losa.*

En la ciudad de la Plata, á ocho días del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta y cinco años, para la dicha probanza se recibió juramento en forma de derecho de Rodrigo de Herrera, vecino de esta ciudad, é prometió de decir verdad; y siendo preguntado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al capitán Nicolás de Gárnica de treinta y siete años, poco más ó menos, é sabe é ha visto que ha servido á Su Majestad en las cosas que se han ofrecido, á su costa y minción, con sus armas y caballos, á ley de hijodalgo, especialmente en el reino de Chile, porque vino de los reinos de España el tiempo que ha dicho, año de cuarenta y ocho, en compañía del doctor Saravia, que vino por oidor de la ciudad de los Reyes, porque este testigo le vido en el reino de Tierra Firme; y habiendo llegado á la dicha ciudad, había llegado el Licenciado de la Gasca á este reino, que había acabado de desbaratar á Gonzalo Pizarro; é que este testigo residiendo en la ciudad de la Serena del reino de Chile, que por otro nombre se dice Coquimbo, el año de cincuenta y dos próximo pasado llegó al dicho reino don Martín Ruiz de Avendaño con socorro de gente, que por mandado de don Antonio de Mendoza, visorrey que á la sazón era deste reino, enviaba al dicho reino de Chile, á causa de estar falto de gente, porque había dos años, poco más ó menos, que los indios del valle de Copiapó é circunvecinos de la Serena habían muerto en el valle de Copiapó al capitán Juan Bohón, teniente de la dicha ciudad de la Serena, y á todos los demás vecinos de aquel pueblo que estaban conquistando la tierra; é llegó el dicho Nicolás de Gárnica con el dicho don Martín

de Avendaño, como muy buen soldado, con sus armas y caballos, que entonces valían mucho en aquel reino, é supo que antes que llegasen á él se habían detenido cierto tiempo en el valle de Atacama el dicho general y su gente é con él dicho contador Nicolás de Gárnica, conquistando é pacificando la tierra, porque estaba de guerra, porque fué muy público en la dicha ciudad de la Serena é no pudo ser menos, sinó que el susodicho sirviese á Su Majestad, como lo hicieron los demás, é asimesmo pasaron hambre en el despoblado que hay desde el dicho valle de Atacama á Copiapó, por ser despoblado é no haber indios ni agua; é sabe este testigo que habiendo llegado el dicho contatador Gárnica á la dicha ciudad de la Serena, nombró el gobernador don Pedro de Valdivia, que á la sazón era, al capitán Aguirre por su general para que fuese á las provincias de los Diaguitas á conquistallas, é vió que fué con él el dicho Nicolás de Gárnica peltrechado de todo lo necesario, á su costa, de muy buenas armas y caballos; y fué público que en los descubrimientos y pacificaciones sirvió á Su Majestad como buen soldado hijodalgo; de donde le vió este testigo volver á la dicha ciudad de la Serena; é otro año después fué en compañía del dicho general Francisco de Aguirre á las provincias de Tucumán y estuvieron en ellas cuatro años, donde sirvió á Su Majestad en todo lo que se ofreció en la sustentación y pacificación de aquellas provincias; y el año de cincuenta y siete vió este testigo que bajó el dicho Nicolás de Gárnica de las dichas provincias de Tucumán á la dicha ciudad de la Serena, y allí en todas las ocasiones que se ofrecieron en aquel tiempo y después, vió este testigo que el dicho contador Nicolás de Gárnica iba en compañía de los capitanes que iban á la pacificación é castigo de las provincias de Arauco é Tucapel, que están rebeladas muchos años ha contra el servicio de S. M.; y sabe asimismo este testigo que en la ciudad de la Concepción, residiendo en ella la Real Audiencia, estaba allí el dicho contador Gárnica, y todas las veces que se ofrecía salir á hacer correrías y velas lo hacía, por ser frontera, y acudía á todas las cosas del servicio de S. M., así de guerra como en oficios y cargos, como fué el de contador y luego corregidor de la ciudad de Santiago y factor é veedor por merced é título de S. M., teniendo mucho cuidado por lo que tocaba á ellos, como después dió buena cuenta; é sabe este testigo que aunque el dicho capitán Nicolás de Gárnica hizo tantos servicios á S. M., así en las provincias de los Juríes, Diaguitas, Tucu-

mán é reino de Chile, é se le dieron en remuneración de ellos repartimientos de indios, nunca gozó de ellos, por alzarse é rebelarse las provincias donde le eran repartidos, é por haber sustentado en el dicho reino casa y familia muy honrosamente conforme á la calidad de su persona, sin tener renta de los dichos indios, é vino á esta provincia del Nuevo Reino de Toledo con el cargo de contador, muy pobre; en todo lo cual este testigo sabe é vió y entendió que siempre sirvió el dicho capitán Gárnica á S. M. muy lealmente, á su costa é minción, porque siempre estuvieron juntos en el dicho reino é vinieron á este reino en un navío; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído decir que haya deservido á S. M., sino servídole como dicho tiene; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que no sabe que por razón de los dichos sus servicios se le haya fecho alguna merced en remuneración de ellos ni ayudas de costas, é que si los dichos repartimientos se le dieron nunca gozó de ellos jamás, é que merece que S. M. se sirva de le hacer merced de renta con que se pueda sustentar conforme á la calidad de su persona, y cabrá bien en él, así por los dichos sus servicios como por ser hombre principal é antiguo y buen cristiano é hijodalgo notorio; é que lo que dicho tiene es la verdad so cargo del dicho juramento, é lo firmó de su nombre; dijo que es de edad de cincuenta y seis años é que no le tocan las generales.—*Rodrigo de Herrera.*—Ante mí.—*Joán de Losa.*

En la ciudad de la Plata, á ocho dias del mes de marzo de mil y quinientos é ochenta é cinco años, para la dicha probanza, se recibió juramento en forma de derecho de Martín Pérez de Regil, é prometió decir verdad; y siendo preguntado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho contador Nicolás de Gárnica habrá nueve años, poco más ó menos, desde que este testigo entró en el reino de Chile, donde oyó decir por cosa pública é notoria que el dicho contador Gárnica había ido en compañía del general Aguirre á las conquistas de las provincias de los Juríes y Diaguitas é había entrado á las provincias de Tucumán, donde sirvió mucho en allanarlas y conquistarlas, pasando muchos trabajos é hambres; de donde había salido y vuelto al reino de Chile, donde oyó decir había servido aventajadamente como hijodalgo á S. M. en las

ocasiones que se ofrecían, así de pacificaciones é castigo de los indios, como en correrías é velas, haciendo todo aquello que le era mandado; é que después había servido los oficios de contador y tesorero, y después fué corregidor de la ciudad de Santiago y capitán della, é cuando este testigo entró en el dicho reino le halló ejerciendo el oficio de factor é veedor de todo el dicho reino y asistía en Santiago por merced de S. M., é vió que de todo lo que había sido á su cargo dió buena cuenta, por ser hombre principal, buen cristiano y de mucha fidelidad, cuenta é razón, donde sustentó su casa y familia muy honrosamente y con mucho gasto, sustentando soldados á su mesa; y le vió venir del dicho reino á esta provincia de los Charcas por contador de la real hacienda por merced de S. M., de que siempre ha dado y da buena cuenta y buen expediente á los negociantes, especial á los pobres é indios; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído decir que haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, antes servídole como dicho tiene.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que no sabe que en remuneración de sus servicios se le haya hecho ninguna merced, porque ha oído decir que si se le hizo merced, así en las provincias de los Diaguitas como en Tucumán, de encomendalle repartimientos de indios, nunca jamás los ha gozado ni se ha aprovechado de ellos, y los indios que le fueron encomendados en la provincia de Chile, ni más ni menos, por haber estado y estar siempre de guerra, é los ha visto este testigo estar de guerra, por cuanto ha andado en aquella conquista; ni sabe ni ha oído decir que se le haya dado ayuda de costa sinó que, como dicho tiene, ha servido á Su Majestad á su costa é minción, é merece que Su Majestad se sirva de le hacer merced, en remuneración dellos, de le dar renta con que se pueda sustentar, conforme á la calidad de su persona, y cabrá bien en él, así por sus servicios como por ser hombre principal hijodalgo y estar pobre y enfermo; y que lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del dicho juramento; é lo firmó de su nombre; y dijo ser de edad de treinta y cinco años, é que no le tocan las generales.—*Martín Pérez de Regil.*—Ante mí.—*Joán de Losa.*

En la dicha ciudad de la Plata, á nueve días del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta y cinco años, para la dicha probanza se recibió juramento en forma de derecho de Pedro de Carvajal, y prometió

de decir verdad; y siendo preguntado, dijo: que conoce al dicho contador Nicolás de Gárnica de diez y seis ó diez y siete años á esta parte, y sabe que es público y notorio haber servido el susodicho á Su Majestad en el reino de Chile y le ha visto estar ocupado en oficios y cargos del servicio de S. M.: lo cual es la verdad, so cargo del juramento dicho; é lo firmó de su nombre. Dijo ser de edad de veinte y cinco años, é que no le tocan las generales.—*Pedro de Carvajal.*—Ante mí.—*Joán de Losa.*

En la ciudad de la Plata, á nueve días del mes de marzo de mile y quinientos y ochenta y cinco años, para la dicha probanza se recibió juramento del capitán Jerónimo de Soria, vecino desta ciudad, é prometió decir verdad; y siendo preguntado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho capitán Gárnica de más de treinta y tres años á esta parte y sabe que ha servido á S. M. con sus armas y caballos, á su costa y minción, especialmente que estando el reino de Chile con necesidad de gente, por estar alterados los indios de muchas provincias dél, el virrey don Antonio de Mendoza envió el dicho socorro de gente é nombró por general á don Martín Ruiz de Avendaño y fué por tierra, é vió este testigo que fué con él el dicho contador Gárnica peltrechado de muchas armas, como caballero hijodalgo, á su costa é minción; é tuvo noticia este testigo y se dijo públicamente que yendo por tierra habían pasado por la provincia de Atacama, que estaba entonces de guerra, y la pacificaron é pasaron adelante hasta llegar al dicho reino de Chile, y en el camino, por ser despoblado y de una cordillera nevada y ser tierra de guerra, no puede ser menos sinó que padecieron muchos trabajos; é que siempre ha oído decir este testigo por cosa notoria á muchas personas que así en las conquistas de las provincias de los Juríes y Diaguitas y provincias de Tucumán y en muchas ocasiones de rebeliones y castigos que se han hecho á los indios del reino de Chile, ha acudido siempre é se ha hallado en ellas el dicho capitán Gárnica sirviendo á S. M. con cargos muy preeminentes, y siendo soldado acudiendo á las velas é correrías que se ofrecieron, como muy principal soldado é buen capitán, sustentando soldados á su costa, como hombre principal, é que en las cosas de mucha importancia se tomaba su parecer como de hombre de quien se tenía mucho concepto.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído decir que haya deservido en cosa alguna ni en las alteraciones que ha habido en

este reino ni en Chile ni en Tucumán; y si lo hubiera hecho, este testigo lo hobiera sabido.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que no sabe que por razón de sus servicios se le haya hecho ninguna gratificación ni ayuda de costa, é que merece que S. M. se sirva de le hacer merced de dar renta con que se pueda sustentar conforme á la calidad de su persona, y cabrá bien en él, así por los dichos sus servicios en la guerra como por haber servido á S. M. en cargos y oficios de que ha dado entera y buena cuenta, por ser hombre principal, hijodalgo, notorio buen cristiano y estar pobre y casado y con muchos hijos y viejo y gotoso de los trabajos pasados; é que lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del dicho juramento, é lo firmó de su nombre; dijo ser de edad de más de cincuenta años, é que no le tocan las generales.—*Jerónimo de Soria.*—Ante mí.—*Joán de Losa.*

En la dicha ciudad de la Plata, á primero día del mes de abril de mile y quinientos y ochenta y cinco años, para la dicha probanza se recibió juramento de Joán de Villalobos, residente en esta ciudad, é prometió decir verdad; y siendo preguntado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho capitán Nicolás de Gárnica de veinte y cinco años, poco más ó menos, y sabe que ha servido á S. M. como buen hidalgo, con sus armas y caballos y á su costa y minción, especialmente en el reino de Chile, donde este testigo le vido é conoció en todas las ocasiones que se ofrecieron de correr la tierra de los indios enemigos, velando y en guazábaras y rencuentros que continuamente subcedían, hallándose en ellas sirviendo á S. M.; é oyó decir este testigo que se halló en las conquistas y pacificaciones de las provincias de los Juríes y Diaguitas, en que lo hizo señaladamente, como buen soldado; después de lo cual vió este testigo que sirvió á Su Majestad en el dicho reino de Chile en los oficios de tesorero, factor é veedor de la real hacienda é de capitán é corregidor de la ciudad de Santiago, dando siempre buena cuenta de lo que fué á su cargo, así en los dichos oficios como en cargos de justicia; y esto es muy público y notorio, sustentando en el dicho reino casa muy principal, sustentando soldados á su costa é minción; y después vino del dicho reino á usar el oficio de contador de la real hacienda de esta provincia, de que siempre ha entendido ha dado entera y buena cuenta, como es público é notorio; é que esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído decir que el dicho contador Niculás de Gárnica haya deservido á S. M. en cosa alguna, sinó antes servídole como su leal criado é vasallo.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que no sabe que por razón de sus servicios se le haya hecho ninguna gratificación ni ayuda de costa, mas de haber oído decir que en las conquistas de los Juríes y Diaguitas le dieron un repartimiento é por ser pobres é no para sustentarse el dicho contador conforme á la calidad de su persona, los dejó; é que merece que Su Majestad se sirva de le hacer merced de renta con que se pueda sustentar, é que cabrá bien en él porque es hombre principal hijodalgo y buen cristiano, viejo y pobre; é que lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del juramento dicho; é lo firmó de su nombre, y dijo ser de edad de cincuenta y ocho años, é que no le tocan las generales. —*Joán de Villalobos.*—Ante mí.—*Joán de Losa.*

Este dicho día, mes é año dichos, para la dicha probanza se recibió juramento en forma de derecho del señor licenciado Joán de Torres de Vera, é habiéndole hecho cumplidamente é prometido decir verdad, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho contador Nicolás de Gárnica de diez y ocho años á esta parte en la ciudad de los Reyes y en el reino de Chile, donde este testigo le vió servir á S. M. en las ocasiones que se ofrecieron sirviéndole en el oficio de contador, y asimismo de capitán y corregidor en la ciudad de Santiago, los cuales dichos oficios administró con mucha satisfacción é sirvió en ellos muy mucho á S. M., y en el tiempo que estuvo en la ciudad de la Concepción, por ser frontera é tierra de guerra, sirvió muy bien de guerra é paz en las ocasiones que se ofrecieron, teniendo criados, armas y caballos é tratando su persona y casa con mucho lustre, como persona de mucha calidad, é que, como dicho tiene, usó el oficio de contador por provisión de la Real Audiencia; é, á lo que este testigo se quiere acordar, fué él uno de los que le dieron la provisión, por tener aquel tiempo el gobierno de aquel reino á su cargo; y en aquel tiempo, como dicho tiene, por ser la dicha ciudad de la Concepción tierra de guerra, corría é velaba como todos los demás que en ella estaban, del cual dicho ejercicio nunca se exemían el presidente é oidores de aquella Real Audiencia; é que sabe que por la relación que S. M. tuvo de su persona le envió el oficio de contador de aquel reino é lo ejerció hasta que fué servi-

do de trasladarlo en el oficio de contador de la villa imperial de Potosí é provincias del Nuevo Toledo; é que el repartimiento que tiene en el estado que se dice de Quilacura y otro en Arauco, han estado, después que los tiene, siempre de guerra é no le han dado provecho ninguno, antes se habrá necesitado para enviar algún soldado en su lugar; é que sabe que por este respecto é ser poca la ayuda de costa que ha tenido con los oficios de factor é contador de aquel reino, vino muy pobre á este reino, enfermo y cargado de gota é con muchos hijos, por cuyo respecto sabe que trujo mucha necesidad; é de ordinario le ha visto ser muy obediente á los mandamientos de S. M. y de la Real Audiencia é gobernador, é que nunca ha entendido que se le hiciese socorro ninguno por los gobernadores ni por la Real Audiencia al tiempo que gobernó; é que esto responde, é que le ha visto usar con mucha retitud y fidelidad el oficio de contador en la villa de Potosí, teniendo muy buen expediente con todos los que residen allí; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído ni entendido que el dicho capitán Nicolás de Gárnica haya deservido á S. M., antes, como celoso criado suyo, ha acudido de ordinario á su real servicio sirviendo á los gobernadores y demás personas que han gobernado aquel reino.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que las gratificaciones que se le han hecho han sido en los indios que están de guerra, é que nunca jamás han servido; é que merece por los dichos sus servicios é por lo que dicho tiene que S. M. se sirva de hacerle merced de darle cinco mil pesos de renta con que se pueda sustentar conforme á la calidad de su persona, y cabrá bien en él, por ser hombre principal hijodalgo y que ha servido tanto á S. M. y estar pobre y viejo; é que lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del dicho juramento, é lo firmó de su nombre; dijo ser de edad de cuarenta y cinco años, é que no le tocan las generales, mas de haberle sacado un hijo de pila, é que por esto no ha dejado de decir la verdad.—*El Licenciado Joán de Torres de Vera.*—Ante mí.—*Juan de Losa.*

Por mandamiento de los señores presidente é oidores de la Audiencia y Chancillería Real que reside en la ciudad de la Plata del Pirú, fice sacar este traslado, y en fe de ello, yo Joán de Losa Barahona, escribano de cámara de S. M. C. en la dicha Real Audiencia, lo firmé en la dicha ciudad de la Plata, á quince días del mes de enero de mil

quinientos y ochenta y seis años.—*Joán de Losa.*—(Hay una rúbrica).

Sacra Católica Real Majestad.—Vista la información que de oficio se ha recibido en esta Real Audiencia, conforme al orden y estilo que Vuestra Majestad tiene mandado por sus reales cédulas, consta por ella que Nicolás de Gárnica ha servido á Vuestra Majestad de muchos años á esta parte en las gobernaciones de Tucumán y Chile y en la conquista y pacificación de ellas, así en la guerra como en la paz, ejerciendo oficio de judicatura y de juez oficial real de Vuestra Majestad en la dicha provincia de Chile y en esta del Nuevo Reino de Toledo, en el cual hemos visto y entendido el buen celo que tiene al servicio de Vuestra Majestad, y parece ser justo que Vuestra Majestad se sirva de hacerle merced porque vive con necesidad y tiene mujer y hijos y familia y la sustenta como persona de calidad, con mucha honra; y por no pedir cosa señalada, como Vuestra Majestad lo manda é tiene ordenado, el parecer que en ello damos es que Vuestra Majestad le haga merced conforme á lo que sus buenas partes y servicios merecen. Escripto en el real acuerdo de la Real Audiencia de Vuestra Majestad de la ciudad de la Plata del Pirú, en diez y seis de septiembre de mil quinientos y ochenta y cinco años.—*El Licenciado Cepeda.*—*El Licenciado Francisco de Vera.*—(Hay dos rúbricas).

21 de marzo de 1586.

XI.—Interrogatorio de la información de servicios del capitán Alonso Campofrío Caravajal.

(Archivo de Indias, Patronato, 1-6-41/4).

En la ciudad de los Infantes de las provincias de Chile, en veinte y un días del mes de marzo año del Señor de mil y quinientos y ochenta y seis años, ante el ilustre señor don Alonso de Sotomayor, caballero de la Orden de Santiago, gobernador é capitán general é justicia mayor de las dichas provincias por Su Majestad, y en presencia de mí el secretario Miguel de Olavarría, escribano del juzgado de Su Señoría, pareció el capitán Alonso Campofrío Caravajal, alférez general de las dichas provincias, é presentó un memorial de preguntas de los servi-

cios hechos á Su Majestad, de treinta y una preguntas, con el escrito que se sigue:

Muy ilustre señor:—Alonso Campofrío Carvajal, capitán y alférez general en este reino é campo de Su Majestad, vecino de la ciudad de la Concepción, parezco ante Vuestra Señoría y digo: que ha treinta y siete años que sirvo á Su Majestad, los más dellos con cargos preeminentes de capitán y alférez general, y los treinta dellos en este reino de Chile y los demás en la jornada del Río de la Plata y reino del Perú, en el cual dicho tiempo he gastado mucho número de pesos de oro, así en armas, caballos, bastimentos é criados y haber sustentado todo el dicho tiempo gente de guerra, servidores de Su Majestad, á mi costa é minción, porque estoy pobre é adeudado y no pagado ni gratificado conforme á los dichos mis servicios, é soy casado é perpetuado en esta tierra, y tengo mujer é hijos que sustentar conforme á la calidad de mi persona, padezco extrema necesidad; y queriendo usar del remedio que Su Majestad tiene dado para que los conquistadores y pobladores alcancen premio de sus servicios y trabajos, especialmente yo que tan bien é lealmente he servido; porque pido y suplico á Vuestra Señoría mande hacer información conforme á la ordenanza y cédula de S. M., examinando los testigos por este memorial, de que hago presentación, mandando Vuestra Señoría citar ante todas cosas al fiscal é oficiales reales propietarios, y hecha la dicha citación é información, Vuestra Señoría dé en ella su parecer y decreto judicial para su mayor validación; y en lo necesario el muy ilustre oficio de V. S., etc.—*Alonso Campofrío de Caravajal.*

Por estos capítulos sean preguntados y examinados los testigos que dijeren en la probanza que ha pedido Campofrío de Caravajal, capitán y alférez general de este reino y campo de S. M., que quiere hacer para informar á S. M. de treinta y siete años que le ha servido y personalmente le está sirviendo, para que conforme á la ordenanza y cédula de S. M. se haga.

1.—Primeramente, habrá treinta é siete años, poco más ó menos, que el dicho alférez real Campofrío de Caravajal salió de los reinos de España en compañía del adelantado Diego de Sanabria á la conquista y población del Río de la Plata, en la cual conquista tuvieron muchos rencuentros y batallas, donde se pasaron excesivos trabajos de hambre en el discurso de la dicha jornada y con malos temporales se perdieron

los navíos é sus haciendas, y salieron, á Dios misericordia, en bergantines que hicieron, á la ciudad de Santo Domingo y Cubagua.

2.—Item, si saben que, llegado á la dicha ciudad de Santo Domingo, el dicho alférez real se aderezó de lo necesario y pasó á los reinos del Perú, y estando en el dicho reino se alzó Francisco Hernández Girón contra el servicio real, donde el Licenciado Altamirano, oidor y alcalde de corte, á cuyo cargo estaba la dicha ciudad de los Reyes, mandó al dicho alférez real Campofrío de Caravajal estuviese en compañía del almirante Jerónimo de Silva en el armada que para seguridad de la mar y para que el tirano no se apoderase de ella se hizo y estaba en el puerto del Callao, y el dicho alférez real sirvió á S. M. bien é lealmente, á su costa é minción, hasta que fué desbaratado el dicho tirano y cortada la cabeza; digan lo que saben.

3.—Item, si saben que habiendo ido deste reino de Chile á la ciudad de los Reyes á pedir socorro al visorrey Marqués de Cañete, por haber muerto los naturales de este reino al gobernador don Pedro de Valdivia y rebeládose contra el real servicio, despoblando fuerzas y ciudades y muerto mucho número de españoles, fué proveído al dicho castigo é pacificación de los naturales el gobernador don García de Mendoza; y sabido por el dicho alférez real, se ofreció al real servicio y vino por tierra quinientas leguas con ocho caballos, que en aquel tiempo valían á trescientos y á cuatrocientos pesos, y bien aderezado de armas y aderezos para la jornada, pasando mucho trabajo por ser camino de quinientas leguas y dos despoblados, el uno de cien leguas y el otro de cincuenta, la cual dicha jornada hizo á su costa y minción; digan, etc.

4.—Si saben que llegado á la ciudad de la Serena, que es el primer puerto de Chile, halló en ella el dicho capitán y alférez real al gobernador don García de Mendoza con su armada, en la cual se metió el dicho capitán Campofrío de Caravajal en compañía del dicho gobernador y vino á la ciudad de la Concepción, pueblo que se había arruinado y despoblado los indios rebelados, y se invernó en la isla de Quiriquina, pasando en ella mucho trabajo; y desde la dicha isla el dicho capitán Campofrío de Caravajal fué uno de los veinte soldados que por mandado del dicho gobernador vinieron una noche tempestuosa á prender y llevar del campo de los enemigos algunos indios para informarse del posible y fuerza del enemigo, y con mucho riesgo y peligro se hizo el dicho asalto y llevaron indios al dicho gobernador y fué jornada de mu-

cha importancia, por ser la primera y en la coyuntura que era, por estar los indios soberbios por haber tenido muchas vitorias contra los españoles; digan lo que saben.

5.—Si saben que el capitán don Felipe de Mendoza, hermano del dicho gobernador, fué á la tierra firme á sitiar y hacer un fuerte sobre el campo enemigo á la ciudad de la Concepción y llevó consigo muchos capitanes y soldados, toda gente de ventaja, por ser jornada de mucho riesgo y trabajo, entre los cuales fué uno el dicho capitán y alférez real, é hicieron el dicho fuerte por sus propias manos; y, hecho, el gobernador don García de Mendoza se pasó á él, y los indios vinieron á pelear al dicho fuerte, y el dicho capitán y alférez real hizo lo que debía á buen soldado, y los dichos indios fueron rotos y desbaratados y la dicha ciudad y su sitio quedó ganado por el dicho gobernador; digan lo que saben.

6.—Si saben que llegado el coronel don Luis de Toledo á la ciudad de la Concepción, donde estaba el dicho gobernador Don García, pasó el gran río de Biobío con su campo y ejército á la conquista de Arauco y Tucapel, en cuyo acompañamiento fué el dicho alférez real con lustre de caballero hijodalgo, que es con muchos caballos é armas, á su costa, en tiempo que muchos caballeros é soldados principales iban en la jornada á pie, por no alcanzar caballos, por tener en aquel tiempo mucho precio; y pasado el dicho río, el campo enemigo salió á pelear con el dicho gobernador Don García, y el dicho capitán Campofrío de Caravajal peleó como siempre lo ha hecho, y los indios fueron desbaratados é castigados; digan lo que saben.

7.—Item, si saben que pasado la casa de Arauco, dende á pocos días que sucedió lo de la pregunta antes de ésta, los dichos indios reformaron su campo y en el lebo de Millarapoe salieron á pelear con el dicho gobernador, en la cual batalla se halló el dicho capitán é alférez real y sirvió á S. M. aventajadamente, y los dichos naturales fueron muertos y desbaratados muchos de ellos; y asimismo si saben que por tener el dicho Campofrío de Caravajal tan buenos caballos y armas y estimación de soldado, era de ordinario apercibido para las corredurías é afrentas que se ofrecían é ofrecieron en el discurso del tiempo que hubo desde que se pasó el río de Biobío hasta la población de la ciudad de Cañete de la Frontera, trabajando siempre como muy buen soldado y fué uno de los pobladores y conquistadores; digan, etc.

8.—Si saben que, poblada la dicha ciudad de Cañete, el dicho gobernador Don García envió al capitán Jerónimo de Villegas á reedificar y poblar la ciudad de la Concepción, en la cual población se halló el dicho capitán y alférez real, que fué de mucho trabajo, por ser invierno, haciéndose muchas corredurías, trayéndose los dichos indios de paz, teniendo algunos rencuentros con ellos, en todo lo cual el dicho capitán Campofrío de Caravajal se halló, hasta que los naturales y todos sus términos dieron la paz, y sacaron oro y á S. M. dieron sus reales quintos; digan, etc.

9.—Si saben que á la primavera, pasado el invierno de la pregunta arriba declarado, el dicho gobernador hizo llamamiento general para desbaratar los indios que se habían rehecho en el fuerte de Quiapo, al cual llamamiento y servicio de S. M. vino el dicho capitán Campofrío de Caravajal, hallándose en las corredurías é rencuentros que hicieron aquel verano, así en el valle de Purén como en el valle de Cañete, hasta desbaratar el fuerte de Quiapo y castigar los indios rebelados, y subcesivamente fué uno de los reedificadores y pobladores de la casa de Arauco con el dicho gobernador Don García, en la cual dicha casa estuvo mucho tiempo en su sustento, hasta que salió con el coronel don Luis de Toledo en socorro de la ciudad de Cañete, saliendo con gente de guerra á muchas corredurías que se hicieron á los indios rebelados de los términos y comarca de la dicha ciudad, de las cuales corredurías dió buena cuenta, haciendo con ellas buen efecto, sirviendo siempre á S. M.; digan, etc.

10.—Si saben que estando ya de paz las ciudades de Cañete, casa y estado de Arauco y ciudad de Angol y Concepción, habiéndose hallado en todo ello el dicho capitán y alférez real, y no teniendo el dicho Don García otra cosa de guerra sinó la isla de Santa María, los envió á llamar con los caciques é principales del Estado, y los indios de la dicha isla los prendieron y tuvieron en su tierra; y sabido por el dicho gobernador Don García el desacato y desvergüenza, envió al castigo al dicho capitán Campofrío de Carvajal con gente de guerra y artillería, y el dicho capitán y alférez real castigó los indios rebelados é trajo presos las cabezas de los culpados, dando libertad á los presos, en que hizo mucho servicio á S. M., sirviéndole en toda la dicha jornada á su costa; digan, etc.

11.—Si saben que estando todo este reino de paz é los naturales sir-

viendo y sacando oro, el dicho gobernador don García de Mendoza envió al general Pedro del Castillo á descubrir é poblar la provincia de Cuyo, que es pasada la gran cordillerra nevada, en la cual dicha jornada el dicho capitán Campofrío de Carvajal, por más servir á S. M., fué á ella, por ser jornada de mucho efecto y que á S. M. mucho se sirvió en ella, con muchos aderezos de armas é con cargo de capitán é alférez general de la conquista é población de dos ciudades, la una llamada ciudad de Mendoza é la otra San Juan de la Frontera, haciendo corredurías y descubrimientos que fueron de mucho trabajo é riesgo, sirviendo en la dicha jornada mucho á S. M., hasta que las dichas ciudades y sus términos dieron la paz, é al presente lo están las dichas ciudades quietas y pacíficas, como lo están agora, todo lo cual, con los muchos gastos que hizo, fué á su costa é minción; digan.

12.—Si saben que venido á este reino por gobernador Francisco de Villagra, por más servir á Su Majestad salió el dicho Campofrío de Carvajal á juntarse con el dicho gobernador en la ciudad de la Concepción, y anduvo en su acompañamiento y estado de Arauco que se rebelaba, hasta en tanto que el dicho gobernador envió á su hijo Pedro de Villagra al castigo de las provincias de Purén que se habían rebelado é muerto al capitán don Pedro de Avendaño, en el cual castigo y conquista se halló el dicho capitán Campofrío de Carvajal, sirviendo en todo lo que se ofreció, como se declara en los capítulos antes de éste; digan, etc.

13.—Si saben que habiéndose rebelado los indios de los términos de Cañete, el dicho capitán Campofrío de Carvajal vino con el maese de campo Altamirano al socorro de la dicha ciudad de Cañete, en la cual estuvo mucho tiempo; en el discurso del cual dicho tiempo se halló el dicho capitán Campofrío de Carvajal en los rencuentros é batallas que con los naturales se tuvieron, especialmente dos veces que sobre la dicha ciudad vinieron á dar asalto y quemalla, hallándose en la resistencia de ello y en dos batallas que se dieron al dicho maese de campo en la quebrada de Lincoya y en otras dos que se dieron á Pedro de Villagra, hijo del dicho gobernador, en el propio sitio, haciendo en todo lo que debía á buen soldado y estimación que tenía; digan, etc.

14.—Item, si saben que por más servir á S. M. el dicho capitán Campofrío de Carvajal fué al descubrimiento de las provincias de Chilué, donde al presente está poblada la ciudad de Castro, que es la última

de este reino y la más comarcana del Estrecho de Magallanes, en compañía del gobernador Francisco de Villagra, con sus armas é caballos, por mar, é se tuvo en el dicho descubrimiento batalla con los indios naturales y fueron castigados y desbaratados, sirviendo el dicho capitán Campofrío de Caravajal mucho á Su Majestad y á su costa; digan lo que saben.

15.—Si saben que habiendo avisado el dicho gobernador Francisco de Villagra á sus capitanes é ciudad de la Concepción y fuerte de Arauco cómo los indios del Estado se iban rebelando é alzando, el dicho gobernador vino al socorro de las dichas fuerzas, en cuya compañía vino el dicho capitán Campofrío de Carvajal é se halló con el dicho gobernador é general Pedro de Villagra en los cercos que los naturales pusieron á la dicha fuerza é casa de Arauco, donde se pasaron muchos y excesivos trabajos, así de hambre y sed, como riesgo de las vidas con los contínuos asaltos que tuvieron, en tal manera que el campo enemigo quemó la dicha fuerza é la tuvo ganada, especialmente la casa principal é cubo con el artillería, y quemados algunos soldados, y si no fuera por el dicho capitán Campofrío de Carvajal y otros ocho compañeros que se juntaron, que restauraron lo perdido, reforzando la dicha fuerza, atapando é cerrando diez y siete portillos que el campo enemigo había hecho, la dicha fuerza se perdiera y los españoles fueran muertos y puestos á cuchillo, que era la principal fuerza de Chile: en todo lo cual el dicho capitán Campofrío de Carvajal sirvió mucho á Su Majestad en este cerco y en otro que á la dicha fuerza se puso, que fué de mucho más tiempo é más trabajoso; digan, etc.

16.—Si saben que por muerte del dicho gobernador Francisco de Villagra subcedió en el gobierno el gobernador Pedro de Villagra, en compañía del cual se halló el dicho capitán Campofrío de Carvajal en los cercos que los naturales pusieron á la ciudad de la Concepción, donde se hubo con ellos todos los días muchos rencuentros y batallas y asaltos que la dicha ciudad tuvo, que duró mes y medio, y el dicho capitán Campofrío de Carvajal de ordinario se hallaba al más peligro, hasta tanto que del todo fueron desbaratados é rotos, alzando el dicho cerco, en lo cual sirvió mucho á S. M.; digan, etc.

17.—Si saben que habiendo desbaratado los naturales en términos de la ciudad de la Concepción al capitán Francisco Vaca en Itata y al maese de campo Juan Pérez de Zurita en el Lebocatal é con ellos mu-

chos españoles, con estas vitorias sitiaron un fuerte una legua de la Concepción, al cual dicho fuerte fué el dicho gobernador Pedro de Villagra y en su acompañamiento el dicho capitán Campofrío de Carvajal, y se peleó y desbarataron los dichos indios y echaron dél: en todo lo cual y otro rencuentro que hubo se halló el dicho alférez real y sirvió á S. M. mucho; digan, etc.

18.—Si saben que el verano siguiente, teniendo aviso el dicho gobernador Pedro de Villagra cómo los indios de guerra iban con campo formado á alzar los indios de Reinoguelén, Cauquenes y Maule, términos de la dicha ciudad de Santiago, el dicho gobernador juntó su campo y vino sobre ellos é desbarató el fuerte de Reinoguelén, que fué victoria de mucha importancia, donde el campo enemigo fué desbaratado y castigado: en todo lo cual y demás corredurías y rencuentros que hubo se halló el dicho capitán Campofrío de Carvajal y sirvió mucho á Su Majestad; digan, etc.

19.—Si saben que yendo el dicho gobernador Pedro de Villagra á socorrer la ciudad de la Concepción, en Quechumávida, términos de ella, salió el campo enemigo y le hizo un fuerte en el camino y fué la batalla muy reñida é consiguióse la vitoria con gran rota é pérdida del enemigo, que demás de los muertos se le rindieron mil lanzas, que fueron castigados; en todo lo cual se halló el dicho capitán Campofrío de Carvajal y sirvió mucho á S. M., siendo de mucha importancia esta victoria porque pretendían los dichos indios alzar los indios de los términos de la ciudad de Santiago, sirviendo todo aquel verano en muchas corredurías que hubo hasta que los indios algo se aquietaron é las ciudades quedaron seguras; digan.

20.—Si saben que S. M. envió á la ciudad de la Concepción el Audiencia Real y el dicho capitán Campofrío de Carvajal los fué á servir á la dicha ciudad de la Concepción, donde estaban, que estaba de guerra, donde se ofrecieron muchos rencuentros y corredurías; y asimismo sirvió al gobernador doctor Bravo de Saravia el tiempo que gobernó este reino, á su costa é minción; digan.

21.—Si saben que habiendo S. M. proveído por justicia mayor é teniente general de este reino al Licenciado Calderón, fué á alzar é quitar el Audiencia Real, é por estar la ciudad de la Concepción é sus términos de guerra, juntó campo de gente de guerra para la entrada y sustento de la dicha ciudad, en cuyo acompañamiento y real servicio

vino el dicho capitán Campofrío de Carvajal y estuvo en el sustento de la dicha ciudad mucho tiempo, adonde vinieron los indios de guerra á inquietalla, en cuya defensa se halló el dicho capitán Campofrío de Carvajal, especialmente en una que el campo enemigo vino sobre él con mucha gente y el dicho Licenciado Calderón salió á la defensa, en cuyo acompañamiento é rencuentro que con los naturales tuvieron se halló el dicho capitán Campofrío de Carvajal sirviendo á S. M. aventajadamente, como siempre lo ha hecho; digan, etc.

22.—Si saben que proveído por gobernador deste reino Rodrigo de Quiroga é traídole el socorro que S. M. envió con el capitán Juan de Losada, el dicho gobernador tuvo nueva cómo los naturales iban sobre la ciudad de la Concepción, para el cual socorro mandó al dicho capitán Campofrío de Carvajal que con gente de guerra fuese á socorrer, como lo hizo, poniendo tabla general á todos los que consigo llevaba, á su costa é minción, sirviendo, como sirvió, mucho á S. M. en ello, quitando el disinio que el campo enemigo tenía, por estar en términos de la dicha ciudad y casi sobre ella; digan, etc.

23.—Si saben que el dicho capitán Rodrigo de Quiroga juntó su campo y entró haciendo guerra en los términos de la Concepción, Arauco é Tucapel, é supo cómo el campo enemigo estaba fortificado en Gualque, é fué sobre él y los desbarató y castigó, y el dicho capitán Campofrío de Carvajal se halló con cargo de capitán en el desbarate de los dichos indios, rencuentros y corredurías que se ofrecieron en la dicha conquista é casa fuerte que se hizo en Arauco, en todo lo cual sirvió mucho, como siempre lo ha hecho; digan, etc.

24.—Si saben que el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, siéndole notorio la ruina é riesgo en que estaba la ciudad de la Concepción, envió á ella por capitán é corregidor al dicho capitán Campofrío de Carvajal, en el cual cargo y oficio estuvo casi dos años á su costa sirviendo á Su Majestad, no queriendo llevar, como no llevó, salario, por más servir á Su Majestad; en el discurso del cual dicho tiempo tuvo mucho trabajo por los rencuentros é corredurías que con los indios tuvo, en manera que los trajo de paz y al dominio y real servicio, porque los pobló en sus antiguas tierras, sacando con ellos oro el tiempo que en ello estuvo, de que á Su Majestad le vino [aumento á] sus reales quintos, dejando la dicha ciudad quieta y pacífica, en la cual paz están muchos de los dichos naturales sustentando la dicha ciudad, y fué servicio muy

señalado que el dicho capitán Campofrío hizo á S. M., por haber muchos años que estaban de guerra; digan lo que saben.

25.—Si saben que habiendo sucedido en el gobierno el gobernador Martín Ruiz de Gamboa, por muerte del gobernador Rodrigo de Quiroga, hizo campo para ir á socorrer y castigar los términos é ciudad de la Concepción, en el cual campo é real servicio vino el dicho capitán Campofrío de Carvajal y entró al socorro de la dicha ciudad y anduvo con el dicho gobernador en el castigo de los naturales que estaban rebelados y sirvió el tiempo de su gobierno á su costa é minción con el lustre que siempre hallándose en las ocasiones y corredurías que al dicho gobernador se le ofreció; digan lo que saben.

26.—Si saben que habiendo venido por gobernador de este reino el muy ilustre señor don Alonso de Sotomayor, el dicho capitán Campofrío de Caravajal le salió á recibir al pié de la gran Cordillera Nevada y ofrecer al real servicio, el cual, teniendo concepto de su persona y calidad, lo envió por capitán y con gente de guerra al socorro de la ciudad de la Concepción, por tener noticia que el enemigo iba sobre ella, lo cual el dicho capitán Campofrío de Carvajal hizo bien, dando buena cuenta de lo que se le había encargado, poniendo tabla general á su costa á los que la querían, en lo cual sirvió mucho á S. M., como siempre lo ha hecho; digan, etc.

27.—Si saben que el dicho señor gobernador don Alonso de Sotomayor teniendo al dicho capitán Campofrío de Carvajal por tal persona como las preguntas antes desta lo declaran, notorio hijodalgo, leal servidor de Su Majestad, le encargó los cargos de capitán é alférez general deste reino de Chile, en los cuales dichos oficios é cargos ha servido á Su Majestad, en discurso del cual dicho tiempo se ha hallado en las batallas y rencuentros que se han ofrecido y entrada de Arauco é Tucapel, donde vinieron los indios á pelear con el campo del señor gobernador, trayendo por general del campo enemigo á Alonso Díaz, el cual fué preso y hecho justicia y el enemigo castigado é desbaratado, en lo cual sirvió mucho á S. M. y fué de mucho efecto la dicha prisión para la quietud é sosiego deste reino; digan.

28.—Si saben que andando el dicho gobernador haciendo la guerra á los indios de Catiray y Mareguano, en cuyo acompañamiento y real servicio andaba el dicho capitán y alférez real, los indios rebelados juntaron campo y ejército formado, acometiendo de noche por tres

partes, y el dicho capitán y alférez real peleó su compañía, resistiendo su cuartel, que era por donde el campo enemigo entró con más fuerza é pujante, y estuvo la batalla muy reñida é neutral por tener ganado el enemigo un cuartel casi hasta el cuerpo de arma, y el dicho capitán é alférez real echó los indios de su cuartel y subió á caballo con parte de su compañía é conseguió la vitoria, que fué de mucha importancia por morir en ella muchos capitanes é personas señaladas, y entre ellas un mulato valiente que traían por capitán é había tenido algunas vitorias contra españoles é ciudades del dicho reino; en todo lo cual el dicho alférez real sirvió mucho é muy bien y lealmente, poniendo tabla á los servidores de S. M. que la querían; digan, etc.

29.—Si saben que [en] los dichos treinta y siete años que así ha servido el dicho capitán y alférez real y que está sirviendo, según se declara en la pregunta antes de ésta, ha dado buena cuenta con los cargos y oficios que se le han encomendado, sustentando muchos servidores de S. M., por lo cual está pobre y adeudado con la contínua guerra en que siempre se ha hallado, especialmente el año pasado y éste, ayudando á los fuertes de la Trinidad y el Espíritu Santo y el de Purén, que fueron de mucho trabajo, y en dos rencuentros que los indios han dado á este campo del dicho señor Gobernador; digan, etc.

30.—Si saben que los repartimientos que le han dado al dicho capitán y alférez real, como fué el que don García de Mendoza le encomendó en la ciudad de Osorno y el general Pedro del Castillo en las provincias de Cuyo, fueron repartimientos de ningún provecho, antes tuvo gasto con ellos, é por no ser de ninguna renta los dejó, los cuales están encomendados en servidores de S. M., y el que al presente tiene, que se lo encomendó el doctor Bravo de Saravia, gobernador deste reino y presidente de la Real Audiencia, estaba entonces y está agora de guerra, é no ha tenido dél aprovechamiento ninguno, antes ha tenido grandes y excesivos gastos en la pacificación dél y demás rebelados, por lo cual está pobre y adeudado, y es casado, con hijos y familia, la cual sustenta con mucho trabajo por los grandes y excesivos gastos que en servicio de la real persona ha hecho, y está perpetuado en este reino y es digno y merecedor de que S. M. le gratifique lo mucho é bien que á su real persona ha servido, y es viejo y con muchos trabajos, y en el discurso desta dicha guerra ha sido digno y merecedor de los cargos que en nombre de S. M. le han sido encomen-

dados de veinte y tantos años á esta parte, y siempre se ha hallado en las consultas y consejos de guerra, siendo su parecer acebto con los dichos gobernadores [por] la buena opinión é forma que han tenido; digan, etc.

31.—Si saben que viniendo el dicho gobernador á la ciudad de Angol, la noche que llegó, aquella noche dieron los indios en la ciudad y quemaron mucha parte della y mataron algunos amigos que servían en la dicha ciudad, en cuyo acompañamiento venía el dicho alférez real, é con el dicho señor gobernador é demás gente que salió á la defensa de la dicha ciudad contra el enemigo y lo echaron della, y es público que si el dicho señor gobernador no se hallara en ella, los vecinos moradores della fueran puestos á cuchillo y la ciudad perdida; en cuya defensa el dicho alférez real hizo lo que debía al real servicio; y saben que el dicho señor gobernador le mandó ir á la ciudad de la Concepción por la ropa que en ella estaba para hacer paga á los soldados é gente de guerra, en lo cual sirvió mucho á S. M., así con su persona como por ser á su costa; digan los testigos lo que saben, y si saben que fuí con el dicho señor gobernador al socorro de Purén, é los enemigos salieron é pelearon con el dicho señor gobernador hasta que los dichos indios fueron vencidos y desbaratados con muerte de algunos dellos.—*Alonso de Campofrío Caravajal.*

FIN DEL TOMO XXIV

ÍNDICE

Págs.

I.—Méritos y servicios del coronel Pedro Cortés y Monroy desde que vino á este reino de Chile á la pacificación de los naturales.—28 de noviembre de 1573 5
II.—Otra información de servicios de Pedro Cortés.—5 de marzo de 1579 80
Información hecha en la ciudad de Santiago de Chile 89
III.—Otra información de servicios de Pedro Cortés.—21 de agosto de 1587 149
IV.—Otra información de servicios de Pedro Cortés.—16 de mayo de 1605 182
V.—Información fecha de oficio conforme á la cédula de Su Majestad en la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes á pedimento del maese de campo Pedro Cortés.—11 de diciembre de 1603 239
VI.—Memorial de la última información de servicios de Pedro Cortés.—8 de mayo de 1613 275
VII.—Relación de los servicios hechos á S. M. por el capitán Antonio de Lastur en este reino de Chile.—15 de septiembre de 1573 306
VIII.—Información de los méritos y servicios de Francisco Sánchez de Merlo.—16 de octubre de 1573 317
IX.—Información hecha de oficio ante el muy ilustre señor Rodrigo de Quiroga, caballero de la Orden de Santiago, gobernador, capitán general y justicia mayor por Su Majestad en este reino de Chile, de los servicios del capitán Juan Alvarez de Luna, vecino de la ciudad Rica.—10 de diciembre de 1577 327
X.—Información de los méritos y servicios del capitán Nicolás de Gárnica.—22 de febrero de 1585 400
XI.—Interrogatorio de la información de servicios del capitán Alonso Campofrío Caravajal.—21 de marzo de 1586 418

FIN DEL ÍNDICE

COLLECTION
DE
DOCUMENTS
DU C.E.D.R.

XXIV

983
COL